


# Apuntes biográficos para una historia de la imprenta zaragozana a finales del Antiguo Régimen

## (1701-1834)

**José Francisco Egea Gilaberte**

INSTITUCIÓN FERNANDO EL CATÓLICO

# Apuntes biográficos para una historia de la imprenta zaragozana a finales del Antiguo Régimen (1701-1834)

José Francisco Egea Gilaberte

colección actas

# Apuntes biográficos para una historia de la imprenta zaragozana a finales del Antiguo Régimen (1701-1834)

José Francisco Egea Gilaberte

INSTITUCIÓN FERNANDO EL CATÓLICO
Excma. Diputación de Zaragoza
ZARAGOZA, 2026

Publicación número 4199 de la Institución Fernando el Católico Organismo autónomo de la Excma. Diputación de Zaragoza  Plaza de España, 2 · 50071 Zaragoza (España)  Tels. [34] 976 28 88 78/79  ifc@dpz.es  www.ifc.dpz.es



© De los textos, los autores  © De la presente edición, Institución Fernando el Católico

ISBN: 978-84-9911-795-9

DEPÓSITO LEGAL: Z 1750-2026

PREIMPRESIÓN: Gistel, S.L.

IMPRESIÓN: Innovación y Cualificación, S.L.

IMPRESO EN ESPAÑA. UNIÓN EUROPEA

# ÍNDICE


Siglas, abreviaturas y símbolos ..... 15

Agradecimientos ..... 17

1. Introducción ..... 19

2. La tipografía zaragozana: aspectos generales ..... 23

2.1. Definición de impresor/impresora ..... 23

2.2. El número de personas empleadas en el sector tipográfico ..... 24

2.3. Los orígenes geográficos de los tipógrafos ..... 25

2.4. La familia ..... 26

2.5. Muerte y religión: aspectos funerarios, espirituales y piadosos ..... 30

2.6. El número de imprentas y su evolución ..... 39

2.7. Tributación por el trabajo en las imprentas ..... 46

2.8. El peso del sector tipográfico en la economía local ..... 51

2.9. Notas socio-económicas sobre los impresores ..... 52

2.10. La Hermandad de Impresores ..... 54

3. La imprenta de Luis Cueto ..... 61
3.1. Manuel Román y Gracia Causada Campos ..... 63
3.2. Águeda Ximénez, Luis Cueto López y Paula Botello ..... 69
3.3. Luis Cueto Landa ..... 115
3.4. Períodos de E. J. Ara, M. Castillo y A. Sebastián ..... 119
3.5. Luis Cueto Cortés de la Quintana y Magdalena Barcelona Estella ..... 137
3.6. Luis Cueto Barcelona y Ramón Álvarez ..... 142
3.7. Epílogo: María Manuela Álvarez y Manuel Ventura ..... 150
4. La imprenta de Pascual Bueno ..... 151
4.1. Los precedentes: Verges ..... 153
4.2. Pascual Bueno Piracés ..... 156
5. La imprenta de Montañés, Guindeo y Malo ..... 165
5.1. Miguel Montañés Tafalla ..... 166
5.2. Diego Guindeo ..... 167
5.3. Juan Malo Simón y Francisca Garcés Verges ..... 168
6. La imprenta de Diego Larumbe ..... 173
6.1. Agustín Verges Barta y Josefa Sanz ..... 173
6.2. Domingo Gascón Monzón y Josefa Verges Sanz ..... 176
6.3. María Teresa Gascón Verges y Diego Larumbe Español ..... 178
7. La imprenta de Pedro Ximénez y Antonia Rubio ..... 181
7.1. Antonio Rubio Burillo y Simona López Borderas ..... 183
7.2. Pedro Ximénez Causada y María Antonia Rubio López ..... 185
8. La imprenta de Francisco Moreno ..... 189
8.1. Francisco Moreno Royo y Antonia Rubio ..... 189
8.2. La unión de las imprentas de Francisco Moreno y Francisca Garcés ..... 196
8.3. Juana Malo Garcés y Miguel Antonio Tolosana ..... 203
8.4. María Tolosana Malo (sor María Luisa) ..... 207

9. Las imprentas de Revilla y Heras ..... 211
9.1. De la imprenta de Dormer a la de Revilla ..... 211
9.2. Francisco Revilla Mendoza ..... 214
9.3. Francisco Tomás Revilla Andués ..... 223
9.4. Joaquina Pardillos y Antonio Heras ..... 226
9.5. Medardo Heras Pardillos ..... 228
10. La imprenta de Pedro Carreras ..... 233
11. La imprenta de José Fort y Juliana Destre ..... 237
12. La imprenta de Miedes ..... 243
12.1. Blas Miedes Ibáñez y Bruna Lloscos Alicarte ..... 243
12.2. Mariano Miedes Lloscos ..... 249
12.3. Mariano Miedes Frasinete ..... 254
13. La imprenta de Magallón ..... 255
13.1. Francisco Magallón Lorenz ..... 255
13.2. Cristóbal Magallón Miedes ..... 260
13.3. Eusebio Magallón Miedes ..... 261
14. La imprenta de Andrés Sebastián Monge y José Val García ..... 263
14.1. Andrés Sebastián Monge ..... 263
14.2. José [de] Val García ..... 264
14.3. La sociedad de Andrés Sebastián y José Val ..... 265
15. Miguel Frauca ..... 271
16. La imprenta de Alcrudo ..... 277
16.1. Antonio Alcrudo Maestro y Joaquina Arrieta Villanueva ..... 277
16.2. José Alcrudo Arrieta ..... 279
16.3. Leonardo Alcrudo Arrieta ..... 279
16.4. Notas sobre la imprenta de los Alcrudo ..... 279

17. La imprenta de Polo y Monge, Hermanos ..... 281
17.1. Fernando Polo y Monge..... 285
17.2. Ángel Polo y Monge Uranga ..... 287
17.3. Pascual Polo y Monge Uranga..... 290
18. Otras personas vinculadas con la imprenta ..... 293
19. Conclusiones..... 363
20. Fuentes primarias ..... 367
21. Bibliografía..... 387
APÉNDICE DOCUMENTAL..... 397
Documento 1. Cédula real concediendo a Luis Cueto el juro de heredad sobre su título de impresor real en Zaragoza..... 399
Documento 2. Testamento de Luis Cueto López (1760-09-07). ..... 402
Documento 3. Inventario promovido por los herederos de Luis Cueto López (1760-10-13) ..... 408
Documento 4. Transacción entre los herederos de Luis Cueto (1761-10-17)..... 421
ANEXOS..... 443
Anexo 1. Bienes muebles de la familia Cueto (1760), y su reparto entre los herederos ..... 445
Anexo 2. Relación detallada de los bienes que Ana María Rabasola recibe de su madre. ..... 505
Anexo 3. Artículos de hogar aportados por Juliana Destre a su matrimonio, con indicación del valor estimado..... 513
Anexo 4. Tabla-resumen de la contribución ..... 515

# ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Escudo de armas de Luis Cueto López ..... 73

Figura 2: Luis de Cueto López. *Guerra Sagrada, en que se contienen las siete cruzadas*. Zaragoza: Imprenta del Rey, 1745. ..... 90

Figura 3: Firma de Luis Cueto López, 1738-04-17. ..... 94

Figura 4: Tipos de letras de Luis Cueto en 1753. ..... 96

Figura 5: Firma de Esteban José de Ara. ..... 131

Figura 6: Firma de Martina Castillo. ..... 136

Figura 7: Firma de Pedro Castillo. 1799-04-20. ..... 137

Figura 8: Firma de Luis Cueto Cortés. 1806-06-30. ..... 142

Figura 9: Firmas de Andrés Sebastián, Magdalena Barcelona, Ramón Álvarez y Manuel Claver. 1809-12-06. ..... 147

Figura 10: Firma de Pascual Bueno, 1724-07-19 ..... 164

Figura 11: Firmas de M. Montañés, J. Malo y D. Guindeo. 1727-02-10 ..... 165

Figura 12: Firma de Juan Malo, 1736-06-28 ..... 172

Figura 13: *Ordinaciones de la* [...] *Casa y Cofradia de Ganaderos*... Zaragoza: Diego de Larumbe, 1717. ..... 174

Figura 14: Firmas de Antonio Rubio y Pedro Ximénez. 1729-10-29. ..... 185

Figura 15: Bula de Clemente XII "de secularidad y unión de mensas" de El Salvador y El Pilar. Zaragoza: Pedro Ximénez, 1735. ..... 187

Figura 16: Firmas de Francisca Garcés, Francisco Moreno, Matías Pascual de Arellano y Nicolás Casado Fontalbán. 1758-10-28. ..... 202

Figura 17: Firma de Antonia Nuebebillas [sic] en su testamento, 1693. ..... 213

Figura 18: Firma de Francisco Revilla, y testigos por Miguela Gallinero. 24 de marzo de 1733. ..... 222

Figura 19: Firmas de Antonio y Medardo Heras, Joaquina Pardillos, Alberta Mata y otros. 1791-03-14 ..... 231

Figura 20: Firma de Pedro Carreras. 1728-06-09 ..... 235

Figura 21: Firmas de José Fort y Juliana Destre, 1740-08-23. ..... 240

Figura 22: Pie de imprenta de la obra de Bruno Plou y Romance. *Dissertacion arithmetica de la mensura fanega* ..... 241

Figura 23: Firmas de Mariano Miedes Lloscos y Braulia Frasinete, 1830-03-02 ..... 253

Figura 24: Firmas de Francisco Magallón y Vicenta Miedes. 1831-05-14 ..... 259

Figura 25: Firma de Cristóbal Magallón. ..... 260

Figura 26: Firma de José Val. 1827-03-30 ..... 269

Figura 27: Firma de Miguel Frauca. 1805-04-06 ..... 275

Figura 28: Firma de Basilio Alcañiz. ..... 295

Figura 29: Firma de Nicolás Casado. 1772-11-27 ..... 308

Figura 30: Firma de Manuel Claver, regente de la Imprenta Real, 1818. ..... 309

Figura 31: Firmas de Valero Las Heras y Antonio Echagaray. 1761. ..... 312

Figura 32: Firma de Ramón León Luna, 1834-12-16. ..... 327

Figura 33: Firmas de Gaspar Tomás Martínez y María Francés. 1705-05-05. ..... 333

Figura 34: Firmas de Antonio Manuel de la Fuente y María Magdalena Devesí, 1737-07-13. ..... 344

Figura 35: Firma de Agustín Sevil Zaragozano. 1806-02-06 ..... 358

# ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Identificación de personas ..... 27

Tabla 2: Disposiciones funerarias de impresores/as con descendientes. ..... 37

Tabla 3: Relación de imprentas de Zaragoza (1700-1835) ..... 44

Tabla 4: Utilidades atribuidas a diferentes profesiones para la contribución ..... 51

Tabla 5: Clasificación temática de los libros de la biblioteca de Cueto ..... 104

Tabla 6: Relación de bienes embargados el 31 de enero de 1788 a Ara. ..... 129

Tabla 7: Cargos a Martina Castillo por contribución, de 1793 a 1800. ..... 135

Tabla 8: Responsables de la imprenta de Cueto (1816-1819) ..... 146

Tabla 9: Habitantes en la casa de la calle del Sepulcro, nº 123 ..... 146

Tabla 10: Cantidades cargadas a R. Álvarez por la contribución. ..... 147

Tabla 11: Bienes de la familia Cueto según los inventarios de 1760 ..... 445

Tabla 12: Resumen de los libros de la contribución cargada a los impresores y otras personas de interés ..... 516

# ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Evolución probable del número de talleres tipográficos en Zaragoza..... 44

Gráfico 2: Porcentaje del total gravado a las imprentas que paga cada taller por su industria (años 1721-1734)..... 47

Gráfico 3: Porcentaje del total gravado a las imprentas que paga cada taller por su industria (1766-1808)..... 48

Gráfico 4: Porcentaje del total gravado a las imprentas que paga cada taller por su industria (1810-1835)..... 49

# SIGLAS, ABREVIATURAS Y SÍMBOLOS

## Siglas de archivos, bibliotecas, hemerotecas y entidades

ABV= Archivo de los Barones de Valdeolivos
ACN= Archivo del Colegio Notarial de Aragón (Zaragoza)
ADH= Archivo Diocesano de Huesca
ADPZ= Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza
ADT= Archivo Diocesano de Tarazona
ADZ= Archivo Diocesano de Zaragoza
AHN= Archivo Histórico Nacional
AHPZ= Archivo Histórico Provincial de Zaragoza
AHPZ. ERAG= –. Serie Expedientes de Real Acuerdo (general)
AHPZ. FI= –. Serie de Firmas de infanzonía
AHPZ. LA= –. Serie de Libros de acuerdos
AHPZ. OHZ= –. Oficio de Hipotecas de Zaragoza
AHPZ. PCA= –. Serie de Pleitos civiles antiguos
AHPZ. PCM= –. Serie de Pleitos civiles modernos
AHPZ. RROO= –. Serie de Reales Órdenes
AMºSSZ= Archivo del Monasterio del Santo Sepulcro de Zaragoza
AMZ= Archivo Municipal de Zaragoza
ARCHV= Archivo de la Real Chancillería de Valladolid
ARSEAAP= Archivo de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País
BDPZ= Biblioteca de la Diputación Provincial de Zaragoza
BDPZ. FAL. = –. Fondo antiguo
BMZ= Biblioteca Municipal de Zaragoza
BNE= Biblioteca Nacional de España
BUZ= Biblioteca de la Universidad de Zaragoza
CCPB= Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico
IFC= Diputación Provincial de Zaragoza, Institución Fernando el Católico
IR= Imprenta Real (Zaragoza)

JSAC= Junta Superior de Aragón y Parte de Castilla
PARES= Portal de Archivos Españoles
PUZ= Universidad de Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza
RAE= Real Academia Española

## Otras siglas

LA = Libro de actas / Libro de acuerdos
LC = Libro [padrón/lista cobratoria] de la contribución

## Abreviaturas y símbolos utilizados

a. = ante
b. = bautizado en
c. = circa
d. = dinero
f. = folio, ff. = folios
fl.= floruit
mns. = manuscrito
mrs = maravedises
n = nacido en
p. = página, pp.= páginas
p. (seguida de un año) = post
pª = pieza (subdivisión de un expediente o proceso judicial)
R. = Real
rs. = reales (moneda)
s. = sueldo/sueldos (moneda)
s.f. = sin foliar
v = vuelto
vn. = de vellón (moneda)
Zª = Zaragoza
@ = arroba (unidad de peso)
† = fallecido/a

# AGRADECIMIENTOS

Este libro solo ha sido posible gracias a la ayuda y apoyo recibido de numerosas personas.

Soy deudor de las orientaciones, consejos y comentarios (también de la paciencia) de la doctora Luisa Orera, y espero haber sabido plasmar el mayor número de sus sabias enseñanzas.

A título póstumo, mi agradecimiento al Dr. Jenaro Lamarca, que renunció al estudio de la imprenta de la familia Cueto cuando supo que formaba parte de mi investigación; y al Dr. Ángel San Vicente, por la lúcida crítica que me hizo al trabajo que le presenté en un curso de doctorado sobre los impresores y libreros de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, parte del cual he incluido aquí.

Gracias a Juan Mainer, Marién Martín, Pablo Murillo y Miguel Ángel Pallarés, que han leído borradores del texto, han aportado muchas ideas y detectado errores.

He contraído muchas deudas de gratitud con el personal de los diferentes archivos y bibliotecas en los que he estado desde los años 90 del siglo XX. Enumerar aquí a tantas personas ocuparía varios folios, y me limitaré a reiterar algo obvio: que sin su trabajo no hubiera podido disponer de las fuentes documentales necesarias. Mi especial reconocimiento a quienes, por trabajar en centros que no tienen un "Servicio de Archivo" organizado como tal, han tenido que soportar mi presencia investigadora, y lo han hecho con una amabilidad digna de reseñar.

A mis hermanos María del Carmen, especialmente por sus cuidados en el último año y medio; Luis y María Ángela Bezunartea. Y a mis hijos, Blanca y Eduardo.

Y por supuesto a Esperanza Velasco. El presente libro le debe mucho a ella, que me lo propuso como continuación de sus investigaciones sobre la imprenta, me ayudó en la búsqueda de documentación en archivos y bibliotecas y

sin duda gran parte de lo que pueda tener de bueno es fruto de nuestras conversaciones. El destino nos ha privado de lo que hubieran sido sus sugerentes aportaciones.

Mi agradecimiento también a la Institución Fernando el Católico, por la publicación del trabajo.

Por supuesto, los errores y deficiencias que pueda contener la presente investigación son solo achacables a su autor.

# 1. INTRODUCCIÓN

*"La contingencia, el azar y la personalidad no lo son todo [en] el pasado,*
*pero tuvieron un papel importante en darle forma"*
*John Elliott*[1]

Este libro tiene como objeto aportar los datos biográficos encontrados en diferentes archivos sobre las personas empleadas en la industria tipográfica zaragozana de finales del Antiguo Régimen. Son personas que, entre otras razones, interesan por su condición de agentes corresponsables dentro del proceso que lleva al libro (o a cualquier otro producto impreso) del autor al lector o usuario, que intervienen en la elaboración y el resultado final de unos documentos que pueden ser socialmente muy relevantes por estar publicados con fines políticos, administrativos, científicos, culturales, educativos, religiosos, propagandísticos, etc. Estas personas tienen que afrontar problemas y circunstancias propias de su actividad (la imprenta y su mantenimiento son más caros que el equipamiento requerido en otras profesiones, necesitan editores, sufren la competencia de otros centros, etc.), pero también los problemas y circunstancias comunes a otros sectores de la población (esperanza de vida, vivienda, recursos materiales,…).

El marco cronológico es el período comprendido entre la llegada de los Borbones y la consolidación definitiva del Estado Liberal, si bien esos límites temporales han sido sobrepasados en ocasiones por requerirlo la propia historia de los talleres o la biografía de las personas.

---

[1] John Elliott. Biografía política: el conde-duque de Olivares y su época. En: Isabel Burdiel Bueno y Roy Foster (coords.). *La historia biográfica en Europa: nuevas perspectivas.* Zaragoza: IFC, 2015, p. 160. Disponible en: https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/34/52/_ebook.pdf (en julio de 2026 se ha comprobado que las URL citadas en estos *Apuntes* seguían disponibles).

Salvo algunos estudios recientes sobre aspectos concretos de ciertos impresores, el siglo XVIII y primer tercio del XIX apenas ha sido objeto de investigación. Un repaso a la bibliografía[2] sobre la imprenta zaragozana muestra dos grupos de investigadores en virtud de cuál es su principal fuente. El primero lo constituyen aquellos autores que se basan fundamentalmente en los propios impresos, en los pies de imprenta. Son los pioneros en tratar este campo de estudio, y aquí están Gerónimo Borao, Manuel Jiménez Catalán, Inocencio Ruiz Lasala, y un etcétera donde cabe incluir las diferentes voces sobre imprenta e impresores que contiene la *Gran Enciclopedia Aragonesa*, a cargo del citado I. Ruiz Lasala, Ángel Canellas y otros colaboradores.

El segundo grupo está formado por historiadores que publican a partir de la década de los 90 del siglo pasado, cuyas fuentes son principalmente los documentos de archivo, con los que elaboraron sus tesis doctorales bajo la dirección del profesor Ángel San Vicente. Aquí están los investigadores Manuel Pedraza y Miguel Ángel Pallarés para el período incunable y siglo XVI; Esperanza Velasco para la primera mitad del siglo XVII; y Natividad Herranz, que estudia a los libreros desde el siglo XVII hasta principios del XIX, pero también da información sobre impresores.[3] Sus trabajos son interesantes sobre todo para conocer un período anterior al del presente estudio, pues solo llegan hasta el año 1650 para la imprenta.[4]

Hay otras publicaciones centradas en aspectos concretos. Así, por ejemplo, los artículos de Alejandrina Aguas y Ana Ballestero sobre el taller de Miedes y su trabajo para la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, y sobre el impresor Miguel Montañés; la adjudicación del cargo de impresor municipal por el Ayuntamiento de Zaragoza en 1808 ha sido tratado en un artículo de Antonio Serrano Montalvo y en otro de Berta Lasheras Sobreviela, autora además de un trabajo sobre Miguel Frauca. También contienen datos relativos

---

2 *Vid.* en la bibliografía las referencias a las obras de los autores citados.

3 Sobre estas investigaciones, *vid*. Ángel San Vicente Pino. El universo del libro en la ciudad de Zaragoza durante el reinado de Felipe II. En: Francisco Asín (coord.). *Mundo del libro antiguo*. Madrid: Editorial Complutense, 1996, pp. 11-12; Miguel Ángel Pallarés Jiménez. *La imprenta de los incunables de Zaragoza y el comercio internacional del libro a finales del siglo XV*. Zaragoza: Diputación Provincial de Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2003, pp. 26-29; y Genaro Lamarca Langa. Aragón y sus libros: fuentes bibliográficas aragonesas en el siglo XX y sus antecedentes. En: José Carlos Mainer, José María Enguita Utrilla (coords.). *Cien años de Filología en Aragón. VI Curso sobre Lengua y Literatura en Aragón.* Zaragoza: Diputación Provincial de Zaragoza, Institución "Fernando el Católico", 2006, pp. 101-120.

4 La única excepción es la obrita de divulgación de Miguel Ángel Pallarés y Esperanza Velasco. *La imprenta en Aragón* (Zaragoza: CAI, D.L. 2000), que abarca desde los inicios hasta el siglo XX.

a impresores otras publicaciones más tangenciales en cuanto a su objeto de estudio, como por ejemplo la de Ángel San Vicente Pino sobre impresos musicales; Luis Roy sobre el grabado en Zaragoza en los siglos XVII, XVIII y XIX; José Pasqual de Quinto sobre las publicaciones de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País; o las actas de la Junta Superior de Aragón y Parte de Castilla, llevadas a las prensas por Herminio Lafoz.

Este panorama bibliográfico, aunque, como se ha dicho, dejaba lagunas, ha permitido disponer de una primera relación y cronología de los impresores, a partir de la cual se ha buscado en los archivos la documentación que permitiera ampliar el conocimiento sobre las personas y talleres. Las principales fuentes primarias[5] utilizadas han sido:

- Los padrones y listas cobratorias de la contribución conservados en el Archivo Municipal de Zaragoza, que ofrecen una relación seriada y anual de los impresores que trabajan en la ciudad, aunque no abarcan todo el período del estudio y hay lagunas en la serie. En esta documentación se da cuenta del nombre de los contribuyentes (impresores en el caso que aquí interesa); sus domicilios; conceptos e importes de los tributos.[6] Los *vecindarios* y padrones de habitantes conservados en el citado archivo municipal y el que hay en el de la Diputación Provincial de Zaragoza complementan en parte esa información.
- Los registros parroquiales, conservados unos en sus propios archivos y otros en los Archivos Diocesanos, con las actas de bautismo, de matrimonio (aportando muchas veces el origen geográfico de los contrayentes) y de defunción (que suelen recoger, en su caso, el nombre del notario y fecha de su testamento), y el cumplimiento pascual (con indicación de las personas que viven en su mismo domicilio, y con ello sobre parientes y, en su caso, empleados del taller que vivan con el impresor).
- El Archivo del Colegio Notarial de Aragón[7] (depósito de Zaragoza) conserva en sus protocolos los citados testamentos y también los capítulos matrimoniales, escrituras de compra-venta, inventarios de bienes, recibos, y un etcétera que, dentro de su heterogeneidad, aporta valiosa información sobre el contexto familiar, socio-económico e incluso espiritual de las personas.

---

5 *Vid*. en el capítulo 20 la relación detallada de los documentos consultados, por centros.

6 *Vid*. el cuadro-resumen en el anexo 4.

7 También conocido como Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza.

La información obtenida de las fuentes archivísticas y bibliográficas se ha estructurado en diferentes capítulos, tratando primeramente algunos aspectos generales (número de impresores, sus orígenes geográficos,…) para continuar con los miembros de las quince principales imprentas, complementado con otro capítulo en formato de diccionario biográfico para las personas (generalmente oficiales, jornaleros...) vinculadas con este sector, pero que no son miembros de las familias anteriores por lazos de sangre o matrimonio; o, aun siéndolo, ejercen su actividad fuera del taller familiar.[8] De estos capítulos se han extraído unas conclusiones, siquiera provisionales, a las que siguen una relación más detallada de las fuentes primarias consultadas y la bibliografía citada en el texto. Un apéndice documental recoge cuatro documentos producidos por la familia Cueto, de los que tres hacen referencia a sus bienes materiales. Por último, cuatro anexos, donde el primero muestra de una forma estructurada los citados bienes de los Cueto y su reparto, el segundo y tercero son unas relaciones de bienes de Ana María Rabasola y de Juliana Destre, respectivamente; y el cuarto es una tabla-resumen de los libros de contribución en cuanto afecta a los impresores.

[8] A tenor de las fuentes consultadas, sería el caso del matrimonio Joaquín Blesa-Joaquina Miedes.

# 2. LA TIPOGRAFÍA ZARAGOZANA: ASPECTOS GENERALES

Este capítulo muestra unas visiones globales sobre algunos aspectos de la tipografía zaragozana para mejor contextualizar los datos biográficos, generalmente individuales, de las personas documentadas.

## 2.1. Definición de impresor/impresora

Para delimitar quiénes son objeto directo de esta investigación, se ha partido de las definiciones que de **impresor/a** da el *Diccionario de la lengua* de la Real Academia Española. Las que aquí interesan son: "Persona que imprime o realiza esta actividad como oficio", "Persona que dirige una imprenta o es su propietaria"; e impresora: "Mujer del impresor", esta última como coloquial y en desuso.[1]

Al hilo de tales definiciones, y tras los apuntes biográficos que se verán en los capítulos siguientes, se pueden establecer estos cinco grupos de personas vinculadas con la industria tipográfica:

- Propietarios, directores/administradores de imprenta u otros responsables que personalmente no imprimen. Aquí entrarían las personas dedicadas sobre todo a otras ocupaciones. Las hay del ámbito religioso, como los Dormer en el siglo XVII, Pedro Castillo en el XVIII o sor María Luisa Tolosana a principios del XIX; en la administración pública trabaja Luis Cueto Landa (en este caso, además, imposibilitado de trabajar en Zaragoza por la circunstancia de vivir en América); en su empleo de procurador de los tribunales Miguel Antonio Tolosana; y, tal vez compaginando su

[1] Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española*. Madrid: 2014 (23ª ed.), voz "impresor,ra". Disponible en: https://dle.rae.es/impresor?m=form.

profesión de barbero-cirujano con las necesidades puntuales de gestión de la imprenta, Ramón Álvarez.

- Propietarios y/o directores de imprenta que sí imprimen. Es el caso más habitual: Manuel Román, los Revilla, Larumbe, Luis Cueto López, Pedro Carreras, Pedro Ximénez, Francisco Moreno, José Fort o Antonio Heras, entre otros. Muchos de ellos compatibilizan su profesión con otras actividades económicas, pero estas parecen ser secundarias para sus ingresos.
- Arrendatarios, como Andrés Sebastián y Francisco Magallón en algunos momentos de sus vidas.
- Impresores "ocasionales", para obras concretas, es el caso de algunos libreros, sobre todo en la primera mitad del siglo XVIII: Mateo de la Bastida (cuya labor de impresor es más que dudosa), Simón Garuz, José Monge de Mendoza, Antonio Manuel de la Fuente.
- Otros empleados del taller tipográfico (los "criados": oficiales y aprendices[2]). Algunos de ellos acabarán como propietarios de la imprenta, por ejemplo Pascual Bueno, Juan Malo, Francisco Moreno,... otros llegarán a ser teniente/administrador del taller, como Esteban José de Ara.

## 2.2. El número de personas empleadas en el sector tipográfico

El impacto laboral de la tipografía no es muy grande, dando empleo a porcentajes muy pequeños de la población activa por las características de esta industria (no produce bienes de primera necesidad, tiene un mercado limitado por factores como el analfabetismo o el alto precio de los impresos, la competencia de otras ciudades,…). Así lo muestran las cifras disponibles y su comparación con otros sectores profesionales de la ciudad. Zaragoza tiene casi 30.000 habitantes en 1723 o 46.000 en 1787,[3] y en el primero de esos años se

[2] La voz "criado" no solo se refiere al servicio doméstico, sino también a empleados en talleres artesanales y jornaleros agrícolas (Guillermo Pérez Sarrión. *Aragón en el Setecientos: crecimiento económico, cambio social y cultura, 1700-1808*. Lleida: Milenio, 1999, p. 262).

[3] Rosa María Blasco Martínez (*Zaragoza en el siglo XVIII: 1700-1770*. Zaragoza: Librería General, 1977, pp. 83 y 85) da las cifras de 29.601 en diciembre de 1723 y 46.040 en 1787, por su parte, Guillermo Pérez Sarrión (La integración de Zaragoza en la red urbana de la ilustración (1700-1808). En: *Historia de Zaragoza*, vol. 10, p. 14) señala unas muy parecidas: 29.305 habitantes para el período 1713-1723, 40.735 en el año 1768 y 45.847 en 1787.

contabilizan en su vecindario 1.426 jornaleros del campo, 148 labradores, 213 sastres, 162 pelaires, 156 zapateros, 133 tafetaneros, 105 tenderos, 100 aguadores, 95 alpargateros, 85 carpinteros, 81 cirujanos,...[4] Frente a estas cifras, el vecindario de 1723 muestra que son menos de treinta personas las que trabajan en imprentas: Pascual Bueno tiene un aprendiz y dos oficiales; Luis Cueto, un criado y dos aprendices; Francisco Revilla, dos hijos, un criado y un aprendiz; María Teresa Gascón, dos hijos y dos criados; Pedro Carreras, un criado y un aprendiz. Con ellos, Juan de la Hoz, jornalero impresor. Son 22 personas (23 con Pedro Ximénez), a las que sin duda hay que sumar otros miembros de las familias: Águeda Ximénez, María Josefa Andués y Miguela Teresa Assín, casadas con Cueto, Revilla y Carreras, respectivamente.[5] En este sentido, para el período que va de 1700 a 1835 el número de personas documentadas trabajando en la industria tipográfica zaragozana apenas superaría las 200.

## 2.3. Los orígenes geográficos de los tipógrafos

Las fuentes consultadas informan sobre los lugares de nacimiento de 108 de los impresores y sus cónyuges, aunque en algunos casos haya contradicciones y/o dudas.[6] El mayor número de personas ocupadas en esta industria, cuarenta y cuatro, han nacido en Zaragoza. De otros cuarenta y un municipios aragoneses proceden cincuenta y dos personas, destacando las cuatro de Almudévar, por su número y su vinculación a los más importantes talleres. Del resto de territorios de la monarquía hispana son doce impresores, algunos en talleres importantes, como Francisco Revilla (de Logroño), José Fort (de Valencia), Andrés Sebastián (de Judes, Soria) y los que se relacionan con la imprenta de Cueto, que son quienes han nacido más lejos de Zaragoza: Román es de Pinto; Luis Cueto López nace en San Martín de Laspra (Asturias); su segunda mujer, Paula Botello, es de Salamanca; su nieto nace en Cádiz, y su bisnieto en León de Nicaragua. Al contrario que en siglos anteriores, nadie del sector es de un

4 Rosa María Blasco Martínez. *Op. cit.*, pp. 125 y 149-153.

5 Cabe la duda de si hay que incluir también a la sobrina de Bueno, los hijos de Cueto, las hijas de Revilla y de María Teresa Gascón. Las cinco criadas que tienen entre los tres últimos seguramente se ocuparían del servicio doméstico y no trabajarían en las imprentas. No se han contado los cuatro naiperos (Felipe Hernández, Juan Baquero, Lorenzo Floren y Gregorio Ximénez; los tres últimos son jornaleros naiperos en la Fábrica Real).

6 Las contradicciones afectan a Gaspar Tomás Martínez Labayen, nacido en Pamplona o en Zaragoza.

país extranjero: son zaragozanas María Magdalena Devesi Ferrer, cuyo padre nace en Francia, y Braulia Frasinete Martínez, de padre genovés.

## 2.4. La familia

Igual que ocurre en otros lugares (y también en otras profesiones: libreros, plateros,…), el carácter familiar de la industria tipográfica está ampliamente documentado en la Zaragoza del Antiguo Régimen.[7] Generalmente en la misma casa están el domicilio y el lugar de trabajo. Un reflejo de esta voluntad continuista de la tradición familiar se aprecia en las cláusulas introducidas en algunas capitulaciones matrimoniales, por las que los nuevos cónyuges quedan vinculados a la actividad económica de la familia y/o empresa.[8]

Que las cónyuges y los hijos e hijas de los impresores trabajan en los talleres tipográficos (una forma de contribuir a la economía familiar, como ocurre también en otras profesiones) es un hecho que no se pone en duda;[9] que la documentación los "invisibiliza" muchas veces, hasta el punto de no indicar las funciones que realizan, e incluso de ocultar sus nombres, es otro hecho.[10] La

---

[7] En palabras de Daniel Baldellou Monclús y José Antonio Salas Ausens (Noviazgo y matrimonio en Aragón. Casarse en la Europa del Antiguo Régimen. *Revista de Historia Moderna*, 34, 2016, p. 79), la familia del Antiguo Régimen es la:

> célula básica de producción, célula básica de reproducción desde un punto de vista demográfico y también, [...] célula básica de reproducción social, [...] la familia era patrimonio, era escuela y por encima de todo, era un referente que permitía enmarcar y controlar a cada uno de los individuos que la conformaban.

[8] Así, en 1704, Águeda Ximénez y Pedro Causada se obligan a trabajar "a beneficio y utilidad" de sus tíos Manuel Román y Gracia Causada, dueños de la imprenta. Y hacia 1790, Alberta La Mata y Medardo Heras se casan "formando un solo cuerpo, y trabajando unos y otros a utilidad y beneficio común" con sus padres, unión que en este caso dura hasta el 5 de noviembre de 1798. Fórmulas similares con el compromiso de trabajar para el beneficio común se encuentran en capitulaciones matrimoniales donde la profesión de padres e hijos es distinta, como ocurre con la hija del impresor Valero Las Heras, casada con un notario (*vid. infra* las notas biográficas de los aludidos). Estas actitudes se observan también en las familias catalanas y son atribuidas a "la voluntad de control por parte de los padres" (Javier Burgos Rincón y Manuel Peña Díaz. Imprenta y negocio del libro en la Barcelona del siglo XVIII. *Manuscrits: Revista d'història moderna*, nº 6, 1987, p. 183).

[9] Esta premisa es aceptada por Javier Burgos Rincón y Manuel Peña Díaz. Imprenta y negocio del libro..., p. 187.

[10] La mujer en la imprenta es objeto de publicaciones específicas recientes. Sirvan de ejemplo las de Antonio Arroyo, Lourdes Gutiérrez, Purificación Lafuente y Laura Carrillo,

presencia activa de estos miembros de la familia en los talleres justifica que se recoja información sobre ellos (aunque su trabajo no esté documentado), a fin de identificarlos y de obtener noticias biográficas que permitan conocer mejor algunas circunstancias personales de interés, como por ejemplo las relaciones sociales derivadas de políticas matrimoniales, bienes materiales, etc.

Las personas que hay "ocultas" tras denominaciones un tanto vagas, sea en pies de imprenta, documentos administrativos u otros, quedan en parte identificadas en la tabla 1:

Tabla 1: Identificación de personas

| Pies de imprenta u otras fuentes | Titulares, responsables |
|---|---|
| Herederos de Manuel Román | En diferentes momentos, pueden ser:<br>· Águeda Ximénez, compradora del taller.<br>· Otro "heredero" en este primer momento bien podría ser su hermano Pedro Ximénez, quien años más tarde tendrá su propia imprenta.[11]<br>· Y Luis Cueto López a partir del 18 de noviembre de 1714, fecha en que contrae matrimonio con Águeda Ximénez. |
| Imprenta Real / Imprenta del Rey / Imprenta del Real Acuerdo | Pascual Bueno, hasta 1726 |
| | Luis Cueto López, sus sucesores, tenientes y arrendatarios a partir de 1727 |
| Herederos de Diego de Larumbe | María Teresa Gascón Verges y sus hijos |
| Herederos de Miguel Montañés | Diego Guindeo y Juan Malo[12] |

Sandra Establés Susán, Marina Garone Gravier y Albert Corbeto López, entre otras.

11 Francisco Larraga (O.P.). *Promptuario de la theologia moral: muy util para todos los que se han de exponer de confessores...* En Zaragoça: por los Herederos de Manuel Román a costa de Antonio Rubio..., 1712. [16], 484 p. ; 4º.

12 Identificados por Alejandrina Aguas Compaired y Ana Ballestero Pascual. El legado del impresor zaragozano Miguel Montañés (1727-1731). *Titivillus*, nº. 5 (2019), pp. 165-177.

| | |
|---|---|
| Herederos de Pedro Ximénez | María Antonia Rubio López y sus hijas |
| Viuda de Juan Malo | Francisca Garcés Verges |
| Viuda de Francisco Moreno | |
| Herederos de la Viuda de Francisco Moreno | Miguel Antonio Tolosana (con Miguel Frauca de director y regente de la imprenta) |
| Viuda de Blas Miedes | Bruna Lloscos Alicarte[13] |
| Viuda de Mariano Miedes | Braulia Frasinete Martínez |
| Imprenta de la viuda de Magallón | Vicenta Miedes Lloscos (con Cristóbal Magallón Miedes de director) |
| Andrés Sebastián | Andrés Sebastián y José Val entre 1816 y 1827 |

*Fuente: elaboración propia a partir de la información de los capítulos 3 a 17*

Varias mujeres son titulares de la imprenta, sea por compra (Águeda Ximénez es el único ejemplo documentado) o por herencia (María Teresa Barón, Gracia Causada, Francisca Garcés, Joaquina Pardillos,...), pese a lo cual en los pies de imprenta aparece el nombre del marido o, si este ha fallecido, las fórmulas "Viuda de…", "Herederos de…" o similares. La excepción a esta regla es Juliana Destre, la única que pone su nombre y apellido en los pies de imprenta.[14] Martina Castillo, por su parte, tomó las riendas de la Imprenta Real al fallecer su marido, auto titulándose teniente de la misma en las cuentas que remitía al Real Acuerdo. Cuando una mujer es la propietaria de la imprenta, parece habitual

[13] Bruna Lloscos Alicarte y Braulia Frasinete Martínez han sido identificadas por Alejandrina Aguas Compaired y Ana Ballestero Pascual. El taller de Miedes (Zaragoza, 1776-ca. 1835) y su relación con la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País. *Titivillus. Revista Internacional sobre Libro Antiguo*, nº 4 (2018), pp. 63-79.

[14] Los escasos precedentes de mujeres que en Zaragoza ponen sus nombres en los pies de imprenta son Juana Millán y Ana de Nájera en el siglo XVI, y María de la Torre en el siglo XVII. Tampoco son muy numerosas en otras ciudades de la España del Setecientos: María García Briones en Alcalá (Eulalia Castellote Herrero. *La tipografía complutense en el Siglo XVIII*. Madrid: Instituto de Estudios Madrileños, 1975, pp. 36-37, ítems 11, 12); María Antonia Figueroa en Valladolid (CCPB001395056-8); María Dorca y Morera en Vich; María Ángela Martí en Barcelona; María Antonia Ibarra en Cervera; son algunas de ellas.

que la dirección la lleve un oficial con experiencia;[15] pero también sucede cuando el propietario es un varón dedicado a otra profesión y sin suficientes conocimientos sobre la materia, como ocurre con Luis Cueto Cortés (y, por supuesto, con Luis Cueto Landa), Miguel Antonio Tolosana o Ramón Álvarez.

Sandra Establés plantea el papel activo en la gestión del negocio por parte de las mujeres impresoras que contraen matrimonio con personas anteriormente ajenas a la profesión.[16] Aplicado a la Zaragoza del siglo XVIII, Águeda Ximénez y Luis Cueto podrían ser un ejemplo, que presumiblemente se repetirá más adelante en otros talleres de la ciudad: Juana Malo y Miguel Antonio Tolosana, Joaquina Pardillos y Antonio Heras, Magdalena Barcelona y Ramón Álvarez.

## La alfabetización de las impresoras

La alfabetización de las impresoras puede influir en el posible trabajo que realicen dentro del taller.[17] Con sus firmas como única fuente disponible, y pese a las advertencias que expone Inmaculada Arias de Saavedra (saber firmar no implica tener "la capacidad de leer y escribir y mucho menos al uso de esas habilidades con solvencia", hay quienes aprenden a dibujar su firma, y, por el contrario, no saber firmar no tenía que significar necesariamente no saber leer),[18] los documentos consultados indican que saben firmar[19] María Francés,

---

15 Aitor Quiney. Mujeres al borde de una imprenta: impresoras catalanas en el siglo XVIII. En: Marina Garone Gravier y Albert Corbeto López (eds.). *Muses de l'imprenta*, p. 162.

16 Sandra Establés Susán. La actividad femenina en los negocios de producción, edición y venta de libros impresos en España e Hispanoamérica (siglos XVI-XVIII). En: Manuel José Pedraza Gracia (dir.), Helena Carvajal González y Camino Sánchez Oliveira (eds. Lits.). *Doce siglos de materialidad del libro: estudios sobre manuscritos e impresos entre los siglos VIII y XIX*. Zaragoza: PUZ, 2017, pp. 357-358.

17 Lógicamente, se requiere saber leer y escribir para ser componedor/a y ocuparse de la caja, y no hace falta para ser tirador de la prensa o colgador de los pliegos impresos. No se ha documentado ningún impresor varón analfabeto en la Zaragoza de este período, lo que no significa que no pueda haberlo, pues hay precedentes en otros lugares, aunque un poco alejados en el tiempo: en la Granada del siglo XVI el "maestro impresor René Rabut no sabía leer ni escribir" (José M.ª de la Obra, M.ª José Osorio y M.ª Amparo Moreno. El mercado del libro en Granada en el siglo XVI. En Cristina Peregrín Pardo, coord. *La imprenta en Granada*. Granada: Universidad, Junta de Andalucía, 1997, p. 44, nota 8).

18 Inmaculada Arias de Saavedra Alías. Libros, lectores y bibliotecas privadas en la España del siglo XVIII. *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 35 (2009), p. 17.

19 Simplificamos con solo dos grupos: saben firmar o no, pues en nuestro caso parece arriesgado seguir a Jacques Soubeyroux y establecer los cinco niveles de firmas (Jacques Sou-

Francisca Garcés, Alberta La Mata, Juliana Destre, Manuela Juana de Uranga, Martina Castillo, Gabriela Lamarca, Vicenta Miedes, Braulia Frasinete, Ana María Rabasola y Juana Malo Garcés (estas dos últimas no firman sus testamentos por impedirlo la enfermedad). También saben escribir algunas de las hijas, como Manuela Moreno Rubio y las hermanas Tomasa y Melchora Revilla Andués. Por su parte, Miguela Gallinero declara no saber en una compra-venta de 1733, pero en su testamento, año 1749, se dice que no lo pudo firmar por la indisposición.

No saben escribir María Teresa Barón, María Josefa Andués, Simona López, Paula Botello, Miguela Teresa Assín, Polonia Viniés, Joaquina Miedes y Lucía Baquedano. Tampoco María Antonia Ximénez Rubio, hija de impresores.

Según este muestreo, sabrían escribir el 61 % de las mujeres del ámbito tipográfico zaragozano, frente al 39 % restante, que no sabrían hacerlo. Dadas las características profesionales del sector, y a falta de datos sobre las mujeres de otros grupos sociales, es razonable pensar que la alfabetización femenina en el mundo de la imprenta superaría a la media de Zaragoza y de otras ciudades españolas.[20]

### Mortalidad infantil

Un aspecto demográfico característico del Antiguo Régimen es la alta tasa de mortalidad infantil, que también ha dejado numerosos ejemplos en las familias de tipógrafos. Este drama humano ha tenido repercusiones en la propia historia de la imprenta zaragozana, al dejar sin herederos a algunos talleres y romper así la habitual línea transmisora dentro de la familia. Se constata en casos como el de Pedro Carreras, al fallecer su único hijo; o con el de José Fort-Juliana Destre, que ven morir a sus cuatro hijos y tres hijas.

## 2.5. Muerte y religión: aspectos funerarios, espirituales y piadosos

La preocupación por la muerte y la salvación del alma queda plasmada en algunas de las decisiones adoptadas por los creyentes, especialmente en sus

beyroux. Niveles de alfabetización en la España del siglo XVIII: primeros resultados de una encuesta curso. *Revista de Historia Moderna*, nº 5, 1985, p. 164).

[20] Sobre otros municipios, *vid*. Jacques Soubeyroux. *Op. cit.*, especialmente pp. 167-170; y Francisco José Ramiro García. *Alfabetización, lecturas y bibliotecas en la Granada del siglo XVIII*. Tesis doctoral. Universidad de Granada (2017), pp. 85 y 91.

testamentos. Los recursos económicos que las personas estudiadas dedicaron a diferentes actos de carácter religioso y piadoso parecen depender no solo de su nivel de riqueza, factor que puede resultar obvio,[21] sino también de que tuvieran o no descendientes directos a los que legar bienes materiales. Cuando no hay tales herederos, la preocupación por que las almas de los testadores y de sus familiares más próximos estén el menor tiempo posible en el purgatorio hace que aumenten los donativos para misas, instituciones religiosas y/o benéficas, etc.[22] Son significativas las disposiciones contenidas en los testamentos de Pascual Bueno, Gracia Causada, el matrimonio formado por María Teresa Assín y Pedro Carreras, Pabla Botello y Juliana Destre, detalladas a continuación.

**Pascual Bueno**

El testamento de Pascual Bueno (fechado el 6 de septiembre de 1725) contiene cláusulas de mecenazgo artístico-religioso: ofrece fabricar en Almudévar un retablo a Nuestra Señora de la Corona, y quiere que se haga y se ponga en la capilla que se ha de fabricar donde está el Santo Cristo, en la parte de la iglesia que ha quedado en la parroquial antigua. También en Almudévar, dice que cerca del camino de Zaragoza ha fabricado la cruz donde está la imagen de Nuestra Señora del Pilar,[23] y quiere que se hagan una procesión y misa el día de su fiesta, "como se ha acostumbrado", según disponga el racionero José de Val.

Respecto al Santo Cristo de La Seo zaragozana, quiere que en el primer viernes inmediato a la terminación de las obras de su capilla se hagan una siesta[24] y miserere, que se fundarán "sobre una de estas cassas para siempre", siguiendo

---

21 Los testamentos reflejan el rango social a través de la elección de la sepultura, el ceremonial, número de misas (a veces en fundaciones perpetuas), limosnas, etc., de modo que, en general, se puede decir que "las diferencias que existieron en la vida perduran en las últimas moradas" (María del Carmen García Herrero. Ritos funerarios y preparación para bien morir en Calatayud y su Comunidad (1492). *Revista de historia Jerónimo Zurita*, nº 59-60, 1989, p. 96).

22 Este interés económico hace que los párrocos indiquen en los libros de registro si el difunto había hecho testamento y, en ocasiones, con quién.

23 Un resumen de los hechos más relevantes que inciden en la devoción a la Virgen del Pilar en el siglo XVIII, con algunos antecedentes y consecuentes, en Guillermo Pérez Sarrión. *Aragón en el Setecientos*..., pp. 386-388. Sobre la presencia de imágenes religiosas en los hogares zaragozanos, *vid*. Juan Postigo Vidal. *La vida fragmentada. Experiencias y tensiones en Zaragoza (siglos XVII y XVIII)*. Zaragoza: IFC, 2015, capítulo 3.

24 Acepción 4 de la RAE. *Diccionario de la lengua*...: "Música que en las iglesias se cantaba o tocaba por la tarde". https://dle.rae.es/siesta [consultado en 2021-12-18].

el criterio del maestro de capilla del Pilar. Y ello "por los grandes beneficios que tengo recibidos del Santísimo Cristo del Santo templo del Salvador".

Destaca el listado de misas rezadas que encarga celebrar en la iglesia de La Seo (aquí con caridad de tres sueldos[25] cada una) y en conventos zaragozanos (con la caridad de un real por cada una):

- en la iglesia de La Seo 200 misas;
- en el convento de San Francisco 50 misas;
- en el de Carmelitas Descalzos, sito extramuros, 50 misas;
- en el de la Victoria, todas las misas que se puedan pagar con lo que le deben de impresiones el padre Segura (que ha sido "últimamente" provincial), el sacristán "actual" y su antecesor;
- en el convento de San Ildefonso de la Orden de Predicadores, otras 50 misas;
- y por fray Antonio Lorente, franciscano en el convento de Jesús, 40 misas.

Como donación para un clérigo concreto, aunque con el trasfondo de la salvación de su alma, está su disposición de que al franciscano fray Gabriel de la Peña se le den 40 reales para libros, y que a cambio, "si pudiere, me diga quarenta missas, y no teniendo facultad, me encomiende a Dios".

Pascual Bueno quiere que en la iglesia parroquial de Almudévar se celebren y funden "lo más presto que se pueda dos aniversarios perpetuos por mi alma y la de mi muger", según disponga el racionero José Val.

Ordena que los censos que tiene cargados sobre Almudévar se adjudiquen a la capellanía que posee mosén Juan La Sierra, y que el racionero José Val aporte todos los cargos que falten para el cumplimiento de misas de alba y de once, y para que enseñe la doctrina cristiana en compañía del cura y del capellán de la capellanía fundada por el arcipreste Gallán para el mismo fin, con tal que sea patrón de la capellanía el pariente más cercano del testador, sin distinción de sexo, y en primer lugar su sobrina Gracia de Val Bueno, y después sus descendientes.

---

[25] Sobre el complejo sistema monetario de este período y su evolución pueden verse varias obras de la época en el repositorio del Banco de España, disponible en: repositorio.bde.es/handle/123456789/275/browse?type=subject&order=ASC&rpp=10&starts_with=moneda.

En el testamento también se acuerda de los hospitales, especialmente del de Nuestra Señora de Gracia, a quien deja un campo que tiene en La Almozara, partida de Malconchet, de 3 cahíces.[26] Al Hospitalico de los Niños de Zaragoza le perdona la cantidad que le debe por las impresiones que le ha hecho.

**Gracia Causada**

Gracia Causada, en su testamento de 4 de junio de 1726,[27] también muestra una faceta de mecenas, y deja a la iglesia parroquial de San Miguel, de Almudévar, una imagen grande de Nuestra Señora del Rosario con el Niño Jesús en los brazos, de mazonería con corona de plata, con su urna de madera y que lleva de adorno un rosario de ámbares finos, una palma guarnecida en plata dorada, una cruz de san Antón Abad de plata y un "relicarito" de Nuestra Señora[28] de Ato[¿cha?] y san Juan Bautista, y quiere que se ponga esa imagen en la capilla de Nuestra Señora de la Soledad (esta disposición se encontraba ya en un testamento que hizo en 1711, aunque sin concretar algunos detalles). También deja a esta iglesia un frontal de indiana y unas cortinas de tafetán, de los que en 1711 había dicho que serían para la imagen de Nuestra Señora de la Corona de la villa, y se harían con un cubrepié bordado y una mantilla de la testadora.

Son beneficiarias de sus limosnas diferentes instituciones asistenciales y religiosas zaragozanas: deja al Hospital de Nuestra Señora de Gracia los libros que tiene de la doctrina cristiana del maestro Iribarren[29] y los cuadernillos del canon de la misa,[30] para socorrer con su producto las necesidades de los pobres enfermos (en 1711 le había dejado 15 libras). Al Hospital de Misericordia le deja 10 libras, y otras 10 al Hospital de Niños. Además, da 5 libras al convento

---

[26] El campo lo tiene en arriendo José Alcalá, y también deja al Hospital la cantidad que Alcalá le esté debiendo por el arriendo, con tal que dicha cantidad la destine al pago de pensiones de un censo que tiene cargado dicho campo a favor del Colegio de la Merced de Huesca.

[27] Sobre su entierro, misas y sufragios, en un testamento de 1711 se limitó a indicar que se gastara la misma cantidad que se gastó con Manuel Román, y en el de 1726, que el entierro y funerales se hagan de forma regular, como dispongan los albaceas.

[28] Dificultad en la lectura de la última palabra, parece que pone "Nuestra Señora de Atocha".

[29] Tal vez sea la obra de Fr. Antonio de Iribarren. *Platicas doctrinales del SS. Rosario...* En Zaragoça: por Manuel Roman, impressor de la Universidad, 1693 (CCPB000050475-0).

[30] Podría ser la obra de Diego Bueno. *Coloquio entre dos niños que van a la esquela* [...] *à cerca de los principales misterios de la fè y contemplacion de la missa*. Zaragoça: Manuel Roman, 1691. [8] p. ; 4º (CCPB001078461-6).

de Madres capuchinas; y la misma cantidad para la Casa de las Beatas de Santa Rosa.
Encarga que se celebren en la iglesia parroquial de San Miguel, de Almudévar, 200 misas rezadas por su alma, dando 2 sueldos y 6 dineros de plata de caridad por cada una de ellas. También que cuando muera se funden en esa iglesia dos aniversarios por su alma y las de sus difuntos.[31] De todos los demás bienes hace heredera universal a su alma, y encarga a los ejecutores que los vendan y el dinero obtenido lo empleen en la celebración de misas rezadas por su alma y las de sus difuntos, en las iglesias y lugares que les ha comunicado.

**Miguela Teresa Assín y Pedro Carreras**

Miguela Teresa Assín, en su testamento de 13 de abril de 1728, quiere que su entierro sea en público si no hay inconveniente. Pedro Carreras, ya viudo, hace su testamento el 9 de junio siguiente. Ambos dejan a criterio de los albaceas el dinero a gastar en sus entierros, pero cada uno de ellos deja establecido que se digan por su alma 200 misas rezadas, con 2 sueldos de caridad cada una.[32]

Además, Miguela Teresa Assín quiere que en un plazo de tres meses tras su fallecimiento se funde en la iglesia que elijan los ejecutores cuatro misas rezadas, con caridad de 3 sueldos por cada una, a celebrar perpetuamente,[33] y que se dé la caridad necesaria por cada una de esas cuatro misas perpetuas. Del resto de bienes (que no se especifican) deja heredero universal a Pedro Carreras, su marido, para que los usufructúe durante su vida, con obligación de que disponga de ellos para cuando fallezca en favor de la fábrica del nuevo templo del Pilar.[34]

---

31 A celebrar los días inmediatos posteriores a San José y a San Miguel de mayo, y si hubiere algún impedimento algún día, en el inmediato posterior que se pueda.

32 Dispone que se digan 50 misas en cada una de las iglesias siguientes: la iglesia donde se entierren, y las de los conventos de los padres capuchinos, de San Francisco y de los padres carmelitas descalzos de San José Extramuros.

33 La primera se ha de celebrar el día de San Antonio Abad (17 de enero), la segunda el día de San Miguel Arcángel (29 de septiembre), la tercera el día de Santa Teresa de Jesús (15 de octubre) y la cuarta el día de Santa Bárbara (4 de diciembre).

34 En su testamento Pedro Carreras deja escrito que en virtud de la voluntad de Miguela Teresa Assín y de la suya propia, cuando muera, cumplidas las otras cláusulas testamentarias, todos los bienes de los que es usufructuario y los que sean suyos han de ser para la nueva fábrica del Pilar, para los fines que consideren más útiles los administradores de dicha fábrica. Acto seguido se hace una escritura de disposición por la que Carreras cede sus bienes y los de su difunta mujer a los citados administradores, en cuyo nombre acepta la cesión el doctor Miguel Abío, presbítero, canónigo del Pilar, y administrador de la nueva fábrica.

## Pabla Botello

El testamento de Pabla Botello (10 de noviembre de 1766) tiene varias disposiciones sobre la celebración de misas: el día de su entierro 40 misas de cuerpo presente con caridad de 4 sueldos cada una;[35] "lo antes que se pudiere" 9 misas rezadas por su alma, con caridad de a peseta cada una;[36] y 1.000 misas rezadas con caridad de 3 sueldos cada una.[37]

Además, quiere que los albaceas tomen a su cargo todo el dinero y bienes, los inventaríen, hagan almoneda de todo ello y depositen el dinero que obtengan en un "archivo"[38] de donde se ha de sacar para comprar fundos o cargar "en parte segura", y su rédito y el de los demás bienes se destine para la celebración de una misa diaria en la iglesia de San Nicolás de Bari (en su capilla de Nuestra Señora de la Soledad o de los Dolores), con 4 sueldos de caridad cada una, y si no fuera suficiente la renta para celebrar la misa cotidiana, quiere que se celebren las que se puedan con esa caridad de 4 sueldos.[39] Si una vez celebrada dicha misa diaria sobra alguna renta anual de sus bienes, quiere que se destine a la celebración de aniversarios por su alma con caridad de 10 sueldos, también en la iglesia de San Nicolás, en el día de almas o cualquier de su octava, y por las almas de sus fieles difuntos.[40]

---

35 A celebrar por los religiosos mínimos de San Francisco de Paula y demás religiones descalzas, como decidan los ejecutores "o su mayor parte".

36 A celebrar en la capilla del Santo Ecce Homo de San Felipe por el sacerdote que cuida dicha capilla.

37 A celebrar 400 misas por sacerdotes pobres a criterio de los ejecutores, y las 600 restantes a distribuir entre los religiosos mínimos de San Francisco de Paula de Zaragoza y religiones descalzas de la misma, también a voluntad de los ejecutores.

38 Archivo tiene aquí el significado de caja o arqueta que se cierra con varias llaves, cada una guardada por una persona diferente, y estas personas (claveros) han de ponerse de acuerdo para abrirla y sacar o meter dinero, joyas, documentos, etc.

39 Su voluntad es que esas misas se celebren por el vicario que haya en San Nicolás de Bari o por el sacerdote que designe. Pide a los ejecutores que celen para que se cumpla con la celebración de estas misas y la conservación de los fundos, por lo que si se redime algún censo de dicha celebración, deben intervenir en la cancelación el vicario y el luminero de San Nicolás, y la cantidad luida se destinará a cargar otros censos o comprar fundos, "a conocimiento" de dichos vicario y luminero.

40 A partir de 1774 hay en los libros de la contribución un asiento para la "Ejecución de doña Pabla Botello", que en 1818 (último año en que aparece) es sustituido por el concepto "obra pía fundada por Dª Francisca Paula Botello", indicando en este año que el contribuyente es el párroco de San Nicolás (*Vid*. el anexo 4. Tabla-resumen de la contribución). La mayor parte de la documentación de la ejecución de Pabla Botello se halla en el archivo del

## Juliana Destre

Juliana Destre hizo su testamento el 29 de noviembre de 1779.[41] Encarga que en sufragio de su alma se celebren 500 misas, de las que 100 serán rezadas, a 2 sueldos, por los religiosos del convento de Descalzos de San José y otras 100 por los de Santo Domingo. Las 300 misas restantes se distribuyen en grupos de 50 en los templos siguientes: colegio de San Vicente Ferrer, colegio de la Santísima Trinidad, convento de Trinitarios Descalzos, convento de Jesús, convento de Capuchinos y convento de Cogullada.

De todos los demás bienes nombra en heredera universal a su alma, y encarga a sus ejecutores testamentarios que con el remanente se funde en el Colegio de la Trinidad de Zaragoza un aniversario regular por las almas de la testadora, de su marido y de los padres de ambos, empezando a celebrarlo con "brevedad", y continuando anualmente en el día que a los ejecutores les parezca, siempre perpetuamente. Si después de hacer dicha fundación aún quedasen bienes en cantidad suficiente, quiere que se funde otro aniversario regular en el convento de Santo Domingo de Zaragoza, también con la mayor brevedad posible y en sufragio de las mismas almas. Si aún hubiere bastante dinero, que se funde otro aniversario, que sea doble, en la iglesia de Santa María Magdalena, en la que está enterrado su marido, y como los anteriores con brevedad, por las mismas almas y perpetuo, en el día que señalen los ejecutores. Y si cumplido todo lo dicho quedase algún caudal, quiere que sus cuatro ejecutores eclesiásticos lo gasten en misas por la testadora, de 4 reales de vellón de caridad, siendo todos iguales.[42] Deja 16 libras a la parroquia de dicha iglesia, que se deberán dar al luminero de ciudadanos para que las emplee en lo que más se necesite.

---

Monasterio del Santo Sepulcro, de Zaragoza, y un libro de cuentas, que llega hasta 1929, en el Archivo Diocesano de Zaragoza (*vid*. Manuel D. Gutiérrez Gutiérrez. *Inventario del Archivo del Monasterio de Canonesas del Santo Sepulcro de Zaragoza. Zaragoza*: Institución Fernando el Católico, 2025).

41 Para cumplir con sus disposiciones, encarga a los albaceas que tomen todos sus bienes y los vendan; y pide al vicario que haya en la parroquia donde habite, que cuando ella esté más grave tome las llaves de la casa y se encargue, en primer lugar, de la asistencia espiritual y, en segundo, de la corporal de la testadora, proveyendo lo que le pareciere convenir para que en ambas no le falte cosa alguna y no se "desavenezcan" sus bienes.

42 Pero si una vez fundado el aniversario de La Trinidad no hubiere bastante dinero para el de Predicadores, el sobrante lo empleen también en celebrar misas los mismos ejecutores; y el mismo criterio se ha de seguir si fundados los dos aniversarios de La Trinidad y Santo Domingo no hubiere bastante para el doble de La Magdalena.

### Disposiciones de carácter religioso y/o piadoso de otros impresores

Las disposiciones testamentarias de carácter funerario, religioso y piadoso de otros impresores muestran una casuística bastante amplia, y que es un colectivo muy poco homogéneo, con grandes diferencias (sin valorar sus temores religiosos al enfrentarse a la muerte) entre los económicamente mejor situados, como Luis Cueto López, y los menos favorecidos al final de sus días. El número de misas y el dinero a pagar por ellas puede ser uno de los indicadores (*vid*. la tabla 2). Otras veces no se indica el número de misas, sino el dinero a gastar en ellas, y aunque el poder adquisitivo de la unidad monetaria haya variado a lo largo del tiempo, resultan evidentes las diferencias económicas.

Otras personas dejan al criterio de terceros, generalmente cónyuges, padres o albaceas, el número de misas y otros actos funerarios, y las cantidades a gastar.[43]

**Tabla 2:** Disposiciones funerarias de impresores/as con descendientes

| testador/a | año | disposiciones |
|---|---|---|
| Juan Valero Verges | 1668 | 500 misas de réquiem rezadas, "con la caridad acostumbrada". |
| María Teresa Barón | 1668 | 500 misas de réquiem rezadas, "con la caridad acostumbrada". |
| | 1702 | 100 libras para su entierro y misas rezadas, con caridad de 2 sueldos cada una, que se funden dos aniversarios por su alma, la de Pascual Bueno y las de los fieles difuntos de la testadora, dando lo que se acostumbre en la iglesia o convento donde se funden. |
| Agustín Verges | 1673 | 500 misas de réquiem rezadas, "con la caridad acostumbrada". |

[43] Así ocurre con Jaime Magallón Laíta en 1709 (en su testamento dice: "que fío lo executarán con cristiandad"); Pedro Causada en 1711; María Josefa Andués en 1723; Antonio Rubio en 1744; Nicolás Casado en 1772; Ana María Rabasola y Juana Malo Garcés en 1775; Francisco Moreno en 1780; Blas Miedes en 1786; o Mariano Miedes y Braulia Frasinete, en 1822 (quieren que en sus respectivos entierros, misas, funerales y obras pías se inviertan las cantidades "regulares, según el estado de nuestra casa, y siempre a voluntad del sobreviviente").

| | | |
|---|---|---|
| Domingo Gascón | 1701 | 100 libras en su entierro y defunción, lo que sobre se ha de emplear en misas rezadas por su alma, con la caridad de 2 sueldos cada una. |
| Diego Guindeo | 1730 | 100 libras para los gastos de entierro, que el remanente se emplee en misas y sufragios por su alma, con la caridad de 3 sueldos por cada una de ellas. |
| Miguel Montañés | 1730 | 100 libras para los gastos de entierro, que el remanente se emplee en misas y sufragios por su alma, con la caridad de 3 sueldos por cada una de ellas. |
| Francisca Garcés | 1743 | 100 libras en su entierro, misas y sufragios. |
| Miguela Gallinero | 1749 | 200 misas por su alma. |
| Luis Cueto López | 1760 | 1.000 misas con la caridad de 1 real de plata cada una; otras 40 con la caridad de 4 reales de plata en cada una.<br>Paula Botello pagó 170 libras 10 sueldos por el funeral y "honras" (con asistencia de todo el clero y personados de La Seo) de Cueto. |
| Esteban José de Ara | 1773 | 500 misas rezadas. |
| | 1792 | 600 misas rezadas con la caridad de a peseta (4 reales), que su entierro sea a tres actos de toda la iglesia. |
| Francisco Revilla Andués | 1779 | 16 libras para pagar los derechos parroquiales y los del capítulo eclesiástico, misas y sufragios por su alma, lo que sobre de ese dinero, se emplee en misas rezadas en sufragio de su alma, con caridad de 2 sueldos cada una. |
| Matías Pascual Arellano | 1782 | 250 libras en el entierro, misas y sufragios. |
| Miguel Antonio Tolosana | 1803 | 400 libras en el entierro y sufragios. |

| | | |
|---|---|---|
| Luis Cueto Barcelona | 1823 | 30 misas por su alma y otras 30 por sus "obligaciones". |
| Francisco Magallón | 1831 | 130 misas rezadas. |
| Vicenta Miedes | 1831 | 130 misas rezadas. |

*Fuente: elaboración propia a partir de los apartados 3 a 17.*

Todos los enterramientos de adultos documentados se realizan a tres actos, salvo el de María Pueyo, que fue a dos. En algunos casos se dan más detalles, principalmente sobre el número de asistentes a cada acto: Pascual Bueno y Águeda Ximénez disponen que el primero sea de toda la iglesia; el segundo y tercero de cuarenta personados. A Luis Cueto López se le hicieron las honras con asistencia de todo el clero y personados de dicha iglesia. Juliana Destre dispuso ser enterrada a tres actos, con tarima y claustro, dando vela a los beneficiados y demás "sirvientes" de la iglesia. Magdalena Barcelona fue enterrada a tres actos de veinte personados.

## 2.6. El número de imprentas y su evolución

Las fuentes bibliográficas y archivísticas consultadas han permitido identificar a los principales talleres tipográficos zaragozanos de este período, pero presentan algunas lagunas y contradicciones cuando se quiere saber cuántas imprentas hubo y cómo evolucionó su número a lo largo del tiempo. La cantidad de talleres es un indicador un tanto parcial de la capacidad de producción de impresos de la ciudad, pues el aumento o disminución de estas oficinas no implica necesariamente que varíen en el conjunto total el número de prensas y el resto de equipamiento, pero el número de talleres tipográficos existentes sí afecta a las posibilidades de elección de imprenta por parte de los usuarios del servicio, por lo que interesa conocer este dato. En cualquier caso, queda patente que el número de imprentas "estables" en Zaragoza no fue uniforme a lo largo del período 1701-1835, sino que pasó por diferentes etapas.[44]

[44] En la enumeración de imprentas se han tenido en cuenta solo las estables, pues los impresores ocasionales, generalmente libreros, no consta que dispusieran de taller tipográfico propio, y emplearían alguno de los ya existentes para hacer algún trabajo puntual. Es el caso sin duda de Mateo de la Bastida, Simón Garuz, José Monge de Mendoza o Antonio Manuel de la Fuente.

En la Zaragoza de 1701 están documentados ocho talleres tipográficos: los de Pedro Argayón, Pascual Bueno, Pedro Carreras, Domingo Gascón (con Diego de Larumbe), Jaime Magallón, Gaspar Tomás Martínez, Francisco Revilla (que sería el mismo que el de los "Herederos de Diego Dormer") y Manuel Román.

De 1708 son los últimos impresos conocidos de Martínez, y queda la duda de qué ocurre con el taller de Argayón, que tras ese año sufre un vacío documental (en lo tipográfico) hasta 1738. En enero de 1709 fallece Magallón, de modo que el número de talleres activos seguramente se ha reducido a cinco: los de Pascual Bueno, Pedro Carreras, Diego Larumbe, Francisco Revilla y Manuel Román; que son los que se mantendrán hasta 1726, aunque con cambios de titulares en algunos casos, pues en 1726 es baja la imprenta de la familia Larumbe, pero comienza en 1727 la de Pedro Ximénez, y la de Bueno es continuada por sus antiguos oficiales, lo que hace que se mantenga el número de cinco talleres. En octubre de 1729 fallece Carreras y Zaragoza se queda con solo cuatro imprentas activas: las de Revilla, Cueto, Pedro Ximénez y los oficiales de Bueno.

Existe la duda de cuándo comienza la de Fort. Varios autores y repertorios (Borao, Jiménez Catalán y el CCPB) sitúan en 1721 los inicios de su actividad, tomando como fuente a Latassa,[45] pero resulta más probable que el año en que Fort dispone de imprenta propia sea el de 1734, pues aunque en el libro de la contribución para ese ejercicio, posiblemente elaborado en los primeros meses,[46] todavía está registrado como jornalero impresor en la calle de Las Eras, es entonces cuando aparece su primer pie de imprenta con indicación de año.[47]

---

[45] Manuel Jiménez Catalán. *Ensayo de una tipografía zaragozana del siglo XVIII*. Madrid: [s.n.], 1925, p. 123, asiento 271 (este libro en adelante será citado como: Manuel Jiménez Catalán. *Ensayo... XVIII*).

[46] Desde fecha desconocida se constata que el repartimiento se hace en enero y el período de reclamaciones termina en marzo, hasta que por R. Orden de 30 de julio de 1771 se suprime la fecha límite para los recursos (Antonio Peiró Arroyo. La hacienda aragonesa en el siglo XVIII. *Cuadernos aragoneses de economía*, 1979, p. 127).

[47] Los libros de la contribución de 1733 y 1734 solo recogen tres imprentas: en el primero de esos años, las de Antonia Rubio (viuda de Pedro Ximénez), Luis Cueto y Francisco Revilla; y en el segundo la de Juan Malo en lugar de la de Revilla, sin embargo Jiménez Catalán y el CCPB muestran pies de imprenta de los cuatro talleres fechados en esos dos años; así, de Malo en 1733 las *Ordinaciones de el termino de Mamblas* (CCPB000250164-3), y de Revilla en 1734 el *Fescenio sagrado* [...] *a la profession de* [...] *Angela Pueyo y Armendariz el dia 24 de octubre de* [...] *1734* (CCPB000440199-9).

Con Fort se vuelve a elevar la cifra de imprentas zaragozanas a cinco, número que se mantendrá durante varias décadas, aunque con ciertos movimientos: en 1744 se documenta el inicio del taller propio de Francisco Tomás Revilla, y en 1745 el matrimonio de Francisca Garcés y Francisco Moreno supone la unión de sus respectivas imprentas.

En este período las dudas giran sobre la verdadera actividad de la imprenta de Francisco Revilla, sobre todo entre 1751 y 1754, aunque su fallecimiento en este último año reduce nuevamente el número de talleres zaragozanos a cuatro. Se confirma esta cifra en 1757, cuando una cédula obtenida por el Hospital de Nuestra Señora de Gracia (fechada en Aranjuez, 12 de mayo de 1757) es notificada el 23 de julio de ese año a los impresores Francisco Tomás Revilla, Francisco Moreno, Luis Cueto y José Fort.[48] En 1760 se documenta una imprenta más, la del librero Francisco San Juan, de la que no se conoce nada sobre su producción, y que sería sin duda muy marginal.[49] En la respuesta dada el 20 de enero de 1762 por Francisco Moreno en cumplimiento de lo ordenado por el marqués de Tosos, que quería una relación jurada de los impresores existentes en Zaragoza, se dice que las cuatro imprentas existentes en la ciudad son las de Pabla Botello (o de Cueto), José Fort, Francisco [Tomás] Revilla y Francisco Moreno.[50]

En 1771 deja de estar en los padrones de la contribución y en los repertorios bibliográficos Francisco Tomás Revilla (aunque fallecerá en 1779), por lo que, según esas fuentes, Zaragoza solo cuenta con tres imprentas trabajando entre 1771 y 1776: las de Francisco Moreno, Paula Botello y Juliana Destre. [51]

La situación empeora en los años siguientes. En los padrones de la contribución de 1778 y 1779 solo aparecen Francisco Moreno y Esteban José de Ara (imprenta de Cueto), mientras que el CCPB únicamente recoge una publicación de Juliana Destre en 1778 y ninguna de 1779, desapareciendo al fallecer en los primeros días de 1780. Esta baja se compensa con el inicio de la actividad

48 AHPZ. ERAG. J/2053/1, s.f.

49 El R. Acuerdo notifica el 24 de noviembre de 1760 al librero Francisco San Juan, puesto "que tiene imprenta", que Paula Botello continuará con la Imprenta Real bajo las mismas condiciones en que la tenía el difunto Luis Cueto. La misma notificación se hace a José Fort, Francisco Moreno y Francisco Tomás Revilla (AMºSSZ, 2 / 21-1).

50 AMZ. Caja 7.883.

51 El CCPB recoge un impreso de Mariano Miedes de 1776, *La venida de Maria Santisima del Pilar a Zaragoza*... Zaragoza: En la imprenta de Mariano Miedes, 1776. (CCPB000841790-3), pero más bien parece fruto de algún error tipográfico o de algún tipo de homenaje, pues Mariano tenía entonces dos años de edad.

de la imprenta de Blas Miedes, registrada en los repertorios bibliográficos en 1779 y en los documentos cobratorios en 1780.[52]

La década de los ochenta marca el inicio de la recuperación si se toma como referencia el número de talleres, con la aparición de nuevos nombres: en 1781 comienza su andadura el de Antonio Heras (antigua imprenta de Francisco Tomás Revilla); en 1783 Juan Ibáñez (que también es librero); en 1789 Francisco Magallón;[53] y los repartos para el pago de la contribución de 1790 y 1791 incluyen como tipógrafo a Juan Ribao, si bien no se conoce ningún pie de imprenta con su nombre, por lo que existe la duda de si tuvo taller propio, o qué tipo de trabajos realizaba.

De este modo, en 1792 Zaragoza cuenta con seis imprentas, las de Luis Cueto (llevada por tenientes y arrendatarios), Francisco Magallón, Mariano Miedes, Miguel Antonio Tolosana ("Herederos de la viuda de Francisco Moreno"), Juan Ibáñez (desde 1795, Pascual Ibáñez) y Antonio Heras (con su hijo y sucesor Medardo). En 1799 aparece una más, la de Antonio Alcrudo (desde 1807, Leonardo Alcrudo). Son las imprentas que habrá en la ciudad hasta la guerra contra los franceses, conflicto del que se conocen pocos datos concretos sobre los daños sufridos por los edificios y los equipamientos de este sector industrial.

En la Zaragoza de 1810 están registrados para el pago de la contribución los impresores Mariano Miedes, Pascual Ibáñez, Medardo Heras y Andrés Sebastián, mientras que la Junta Superior de Aragón y parte de Castilla tenía un taller itinerante, a cargo de un equipo encabezado por Miguel Frauca y Francisco Magallón.

Saber cuántos talleres tipográficos hay en Zaragoza en los años de la postguerra presenta alguna dificultad, pues habría que distinguir por un lado a propietarios de equipamientos tipográficos, como Tolosana, Cueto o la propia Administración Pública, y por otro a los impresores que no tienen taller propio (al menos en estos años), como parece ser el caso de Andrés Sebastián, Francisco Magallón y Miguel Frauca, pero que aparecen tanto en los pies de imprenta

---

52 El CCPB fecha en 1779 la edición de la obra de Francisco Bibiano Cantín. *Prontuario de la reducción de toda las monedas de oro, con el nuevo aumento, a reales de vellón y a libras jaquesas*. Zaragoza: en la imprenta de Blas Miedes, [s.a.]. CCPB000928803-1.

53 El CCPB muestra una obra anterior, la de Juan Josef de Santa Theresa. *Finezas de Jesus sacramentado para con los hombres e ingratitudes de los hombres para con Jesus sacramentado*. Zaragoza: por Francisco Magallón, 1786. CCPB000399645-X, pero hasta 1789 no parece tener taller propio, apareciendo en el padrón de la contribución de 1790.

como en las listas para el pago de la contribución, por desarrollar su actividad en las imprentas de los primeros.

Las dudas provienen de la imprenta de Tolosana, pues según un Borao poco explícito en los detalles, la titularidad pasa de sor María Luisa al Hospital de Gracia, donde queda a cargo (¿mediante arriendo?) de Andrés Sebastián, hasta 1821 en que la toma en arriendo Roque Gallifa, quien la compra en 1827. Respecto al taller de Cueto, Andrés Sebastián fue su arrendatario entre 1810 y 1814, y Francisco Magallón desde 1814 hasta mediados de 1816.

En los años 1815 y 1816 tributan como impresores Mariano Miedes, Pascual Ibáñez, Medardo Heras, sor María Luisa Tolosana, Andrés Sebastián (con su cuñado José Val desde 1817), Francisco Magallón y Miguel Frauca. De lo dicho en los párrafos anteriores se deduce que en Zaragoza había cinco talleres, correspondientes a los cuatro primeros y al de Frauca, que trabajaba con la imprenta que había sido de la Junta Superior de Aragón y seguía siendo propiedad de las instituciones públicas. Andrés Sebastián trabajaría con la imprenta de Tolosana y Francisco Magallón con la de Cueto.

En 1817 reaparece en el padrón de la contribución la imprenta de Cueto (representada por Ramón Álvarez, con Dionisio Rodríguez como impresor). Queda la duda de si Francisco Magallón, que está también en dicho padrón, dispone ya de taller propio.

En la contribución de 1820 no figura la imprenta del Hospital de Gracia, pero el CCPB recoge en ese año algunos impresos suyos y documenta otros de 1821.[54] Esta misma fuente, en concordancia con lo dicho por Borao, data en 1821 un impreso sin año del taller de Roque Gallifa,[55] quien se incorpora así a la nómina de tipógrafos, pero aún sin imprenta propia.

Un expediente de 1825[56] y el padrón de 1826 para el pago de la contribución dicen que los impresores son nueve, que bien pueden significar otros tantos talleres activos: Mariano Miedes, Pascual Ibáñez, Medardo Heras, Roque Gallifa, Miguel Frauca, Francisco Magallón, Andrés Sebastián (con José Val), Ramón Álvarez y Agustín Sevil. Este signo evidente de auge del sector se ve ratificado en los años siguientes, con la incorporación de Ángel Polo (Hermanos

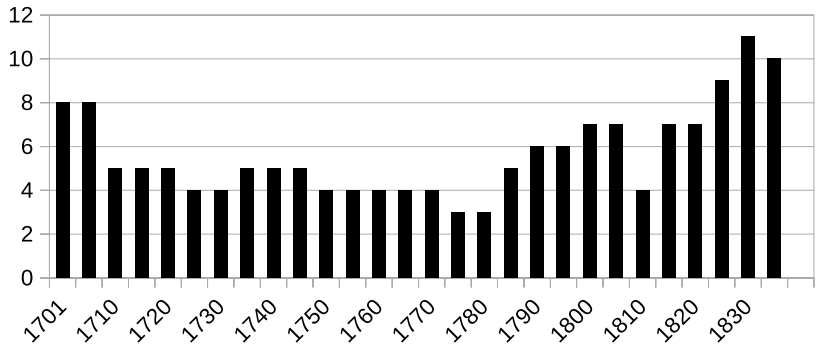
54 De 1820 atribuido al Hospital de Gracia, CCPB000268451-9 y CCPB000843506-5. De 1821, CCPB001075663-9 y CCPB001075463-6.

55 Manuel Martín. *Egercicio cotidiano de diferentes oraciones para antes y despues de la confesion y comunion*.... Zaragoza: Imprenta de Roque Gallifa, [s.a.]. CCPB001205408-9.

56 AMZ, 120-16, ff. 21v-22. La relación de impresores está en un documento fechado el 4 de noviembre de 1825, y en él se citan a los herederos de D. Luis Cueto en lugar de a Ramón Álvarez.

Polo) y Ramón León, ya documentados en el padrón contributivo de 1830. En 1833 es baja de esa lista José Val.

**Gráfico 1:** Evolución probable del número de talleres tipográficos en Zaragoza (1701-1835)




*Fuente: elaboración propia a partir de los libros de la contribución y repertorios bibliográficos.*

Tabla 3: Relación de imprentas de Zaragoza (1700-1835)

| Imprenta | Años |
|---|---|
| Pedro Argayón | 1700-1708 [y 1738] |
| Pascual Bueno / Miguel Montañés / Herederos de Miguel Montañés / Juan Malo / Herederos de Juan Malo / [unificada en 1745 con la de Francisco Moreno] | 1700-1745 |
| Domingo Gascón / Diego de Larumbe / Herederos de Diego Larumbe | 1700-1726 |
| Jaime Magallón | 1700-1706 |
| Gaspar Tomás Martínez | 1700-1706 |
| Francisco Revilla | 1700-1754 |
| Manuel Román / Herederos de Manuel Román / Luis Cueto [Imprenta Real / Imprenta del Gobierno] / Vicente Ventura | 1700-1846 |

| | |
|---|---|
| Simón Baltasar Garuz Lizáun* | 1704 |
| Mateo de la Bastida* | 1704 |
| Joseph Monge de Mendoza* | 1705 |
| Pedro Ximénez / Herederos de Pedro Ximénez / Francisco Moreno [se unifica con la de Francisca Garcés, sucesora de Bueno] / Viuda de Francisco Moreno / herederos de la viuda de Francisco Moreno [Tolosana] / Hospital de Nuestra Señora de Gracia / Roque Gallifa | 1726-1817 |
| Joseph Fort / Juliana Destre | 1734-1778 |
| Antonio Manuel de la Fuente Viniés* | 1738 |
| Francisco Tomás Revilla / Antonio Heras / Medardo Heras | 1744-s.XIX |
| Francisco San Juan* | 1760 |
| Mariano Destre* | 1773 |
| Blas Miedes / Viuda de Blas Miedes / Mariano Miedes / Viuda de Mariano Miedes / | 1776-1833 |
| Juan Ibáñez / Pascual Ibáñez | 1783-s.XIX |
| Francisco Magallón / Viuda de Francisco Magallón | 1786-1832 |
| Hermanos Alcrudo | 1798-1815 |
| Imprenta de la Junta Superior de Aragón [Miguel Frauca] | 1809-1835 |
| Andrés Sebastián / José de Val | 1816-1828 |
| Polo y Monge Hermanos | 1828-1842 |
| Ramón León | 1833-1838 |

* Imprenta cuya producción es mínima o cuya existencia es dudosa.

*Fuente: elaboración propia*

Tomando como referencia los impresos producidos, según los datos aportados por Alba de la Cruz Redondo la industria tipográfica zaragozana es, durante la segunda mitad del siglo XVIII, la sexta en el ámbito hispano, en una relación encabezada por Madrid (con 6.185 impresos documentados), Valencia (1.083), Barcelona (862), Sevilla (598), Cádiz (427), Zaragoza (388), a la que siguen Salamanca (336), Murcia (267), Pamplona (221), Granada

(194),...[57] Aunque son cifras que sin duda pueden estar sujetas a una revisión al alza, denotan la gran distancia que separa a Zaragoza de sus predecesoras, y la supremacía de Madrid con relación al resto.

## 2.7. Tributación por el trabajo en las imprentas

Los libros-padrones de la contribución conservados permiten conocer los ingresos que la Junta Municipal del Catastro de Zaragoza atribuye a los impresores por los dos conceptos tributarios: su hacienda (también llamada "real", grava el valor de los inmuebles, censos, pesqueras, derechos de agua,...) y su trabajo o industria (también llamado "personal", que grava los ingresos por "arbitrio, oficio y jornal").[58] Atribuyendo una relación directa entre las rentas por el trabajo de cada imprenta (interesa también, en su caso, la fabricación de naipes) y la cuota que la Junta le impone (siempre con las cautelas sobre cifras en un período pre-estadístico y la falta de información sobre los criterios de evaluación), se puede establecer *grosso modo* la importancia económica de cada una de ellas dentro del conjunto de los talleres tipográficos locales. Las cifras brutas se han trasladado a porcentajes.

El primer libro de la contribución conservado es el de 1721,[59] y señala la igualdad en el concepto "personal" de las imprentas de Bueno, Carreras y Cueto (un 27 % cada una), sigue la de Revilla (11,3 %) y la de menos ingresos atribuidos es la de Teresa Gascón (7,5 %). El libro de 1724 constata el auge de la de Cueto. Las siguientes en importancia son la de Pedro Carreras, cuya defunción en 1729 supone la desaparición del taller; y la de Pascual Bueno, tras cuyo fallecimiento surge la de Montañés "y compañeros" (con un 13 % en 1729 y sin

---

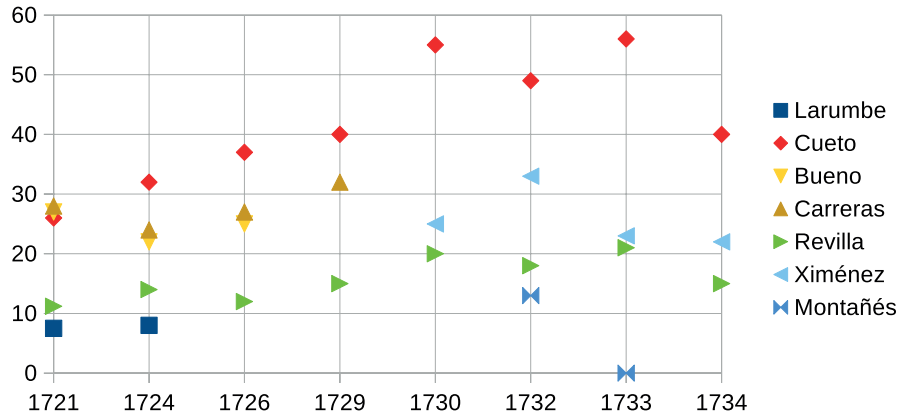
[57] Alba de la Cruz Redondo. *Las prensas del rey: Imprenta y política en la segunda mitad del siglo XVIII (1759-1808)*. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid, 2013, p. 161.

[58] En virtud de las órdenes de 2 de julio de 1718 y 20 de marzo de 1723, se pagaba un 8 % por la renta atribuida a las haciendas, industria y comercio; y un 6 % por el salario de los jornaleros, según se indica en una carta fechada en San Ildefonso el 15 de agosto de 1726 remitida seguramente al Ayuntamiento de Zaragoza para resolver dudas sobre el cobro de este impuesto (una copia en AMZ, LC 337, p. 211). El 8 % es también el establecido para los censalistas de cruzada por la contribución real, según el convenio firmado con el Ayuntamiento el 29 de marzo de 1727 (LC 339, p. 78v). En años posteriores estos porcentajes variarán, según sea la cantidad a pagar por Zaragoza y el número de contribuyentes para el reparto.

[59] Los libros comienzan a principios de cada año, pero es posible que los cargos correspondan a rentas del ejercicio anterior.

referencias en los años siguientes. Por su parte, los herederos de Bueno tienen utilidades en bienes "reales", pero ninguna en lo "personal") y la de Antonia Rubio y sus maridos (Pedro Ximénez y Francisco Moreno), cuya horquilla oscila entre el 33 % y el 22 %. La de Gascón tiene en 1724 un porcentaje levemente mayor que en 1721. El año 1724 es el último en que aparece en los libros de la contribución. El gráfico 2 muestra los datos conocidos del período 1721-1734.

**Gráfico 2:** Porcentaje del total gravado a las imprentas que paga cada taller por su industria (años 1721-1734)

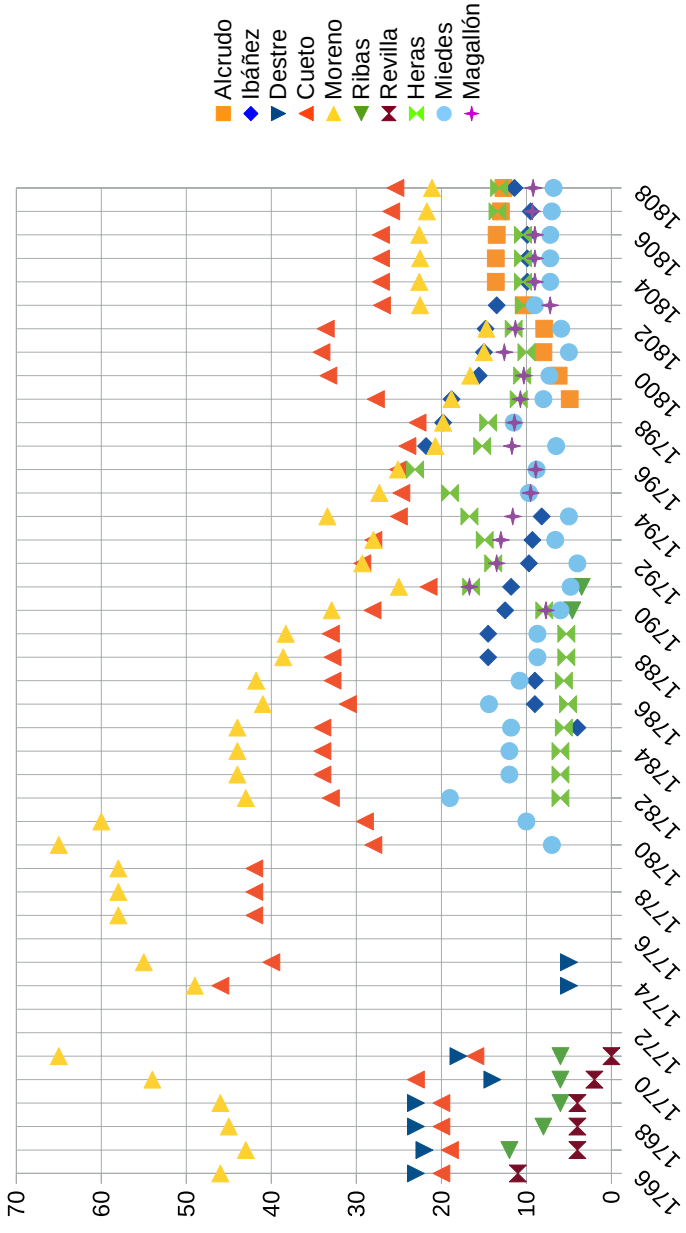



Nota: se nombran los talleres por el apellido del titular que aparece en los pies de imprenta más representativos

*Fuente: elaboración propia a partir del anexo 4, tabla 12 (columna 8 de % de utilidad por el trabajo de imprenta).*

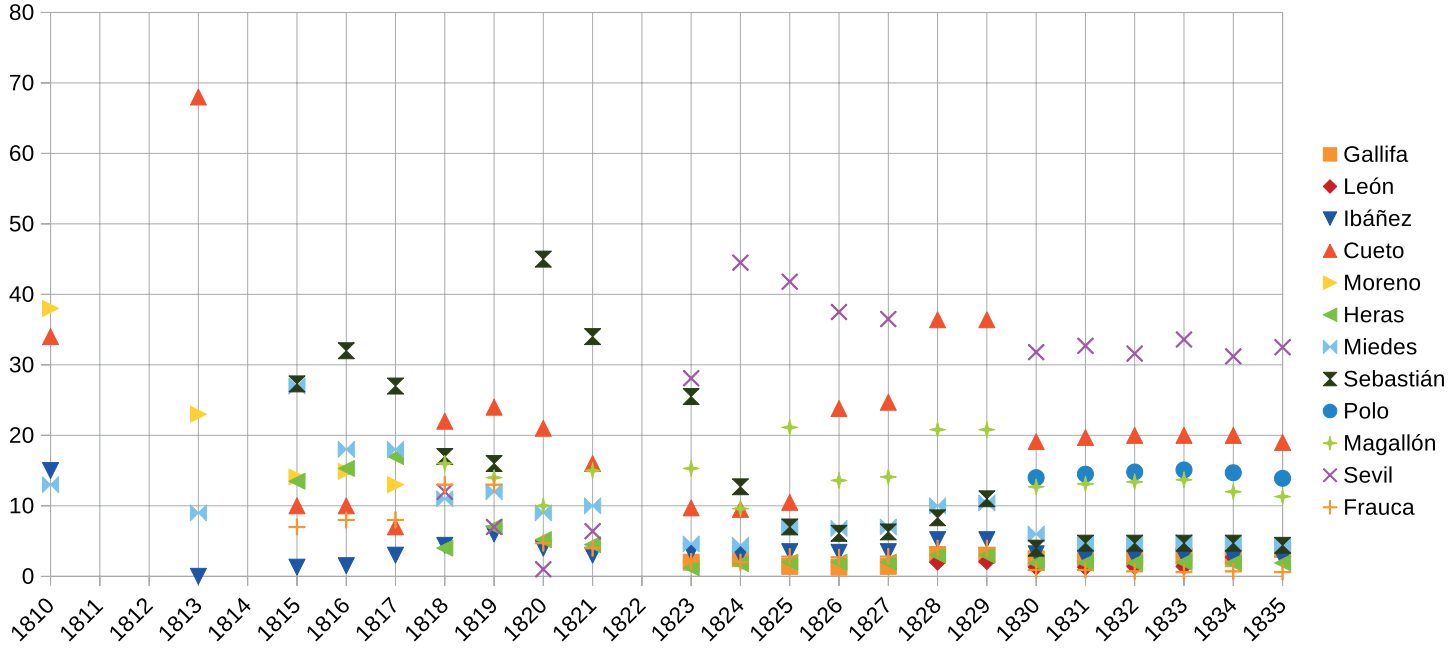
Los libros de la contribución de 1766 a 1835 (*vid*. los gráficos 3 y 4) constatan la hegemonía hasta 1796 de la imprenta cuyo principal hilo conductor es Francisca Garcés (viuda de Moreno, heredada por Tolosana), con unos picos importantes en los años 1771 y 1780, en los que la Junta le atribuye el 65 % de lo gravado a los tipógrafos por su trabajo. Inicia un descenso en 1794 (año del fallecimiento de Francisca Garcés, aunque tal vez no estén vinculados ambos hechos) que llega hasta 1802. A partir de ese año remonta, pero colocándose detrás de la de Cueto.

**Gráfico 3:** Porcentaje del total gravado a las imprentas que paga cada taller por su industria (1766-1808)




*Fuente: elaboración propia a partir del anexo 4, tabla 12 (columna 8 de % de utilidad por el trabajo de imprenta)*

**Gráfico 4:** Porcentaje del total gravado a las imprentas que paga cada taller por su industria (1810-1835)




Nota: no está incluido el Hospital de Gracia (años 1818-1825), tanto por las dudas que plantea el concepto relativo a la imprenta por el que tributa como por su posible identificación con su secretario, Agustín Sevil.

*Fuente: elaboración propia a partir del anexo 4, tabla 12 (columna 8 de % de utilidad por el trabajo de imprenta)*

La de José Fort y Juliana Destre sería la segunda en importancia en el período 1766-1769. Comienza su declive en 1770 (coincidiendo con la muerte del primero) y desaparece de los padrones en 1776, en coherencia con su baja actividad durante los últimos años de vida de la impresora.

La de Cueto, gestionada por administradores y arrendatarios, tiene un fuerte crecimiento al pasar de un 16 % en 1771 a casi un 46 % en 1774, que la convierte en el segundo taller de Zaragoza, tras la de Garcés-Moreno. Las imprentas de Garcés y Cueto (esta administrada por el "teniente" E. J. Ara) se beneficiarían de la desaparición de las de Bernardo Ribao (o Ribas), Francisco Revilla y Juliana Destre, del mismo modo que a partir de la década de los 80, aún manteniendo esa posición privilegiada, perderán "mercado" por la aparición primero de las de Miedes, Heras e Ibáñez, en 1790 las de Magallón y Juan Ribao, y en 1799 la de Alcrudo. Este incremento en el número de imprentas se deja notar en los descensos de los porcentajes de cada una, si bien los más bajos corresponden a estos seis últimos talleres, con la excepción reseñable del de Magallón en 1798-1802, que alcanza unas cifras similares a la de Tolosana (herederos de la de Garcés/Moreno).

En la Zaragoza de 1810, ocupada por los franceses, se parte de una igualdad entre las imprentas de Cueto (arrendada por A. Sebastián) y Tolosana, que siguen siendo las más importantes, con cerca de un 34 % y un 37 %, respectivamente. La de Miedes tiene el 13 % y la de Pascual Ibáñez un 15 %, si bien esta sufrirá un descenso importante en su actividad, pues en el siguiente padrón, de 1813, no aparece, y a partir de 1815 su contribución va a ser muy pequeña (*vid*. gráfico 4).

De hecho, a partir de 1815 en general todas las imprentas van a sufrir un considerable descenso ante el surgimiento de nuevos talleres, singularmente pujante es el de Andrés Sebastián-José de Val, (con más del 45 % en 1820) hasta que en 1823 entre en escena Agustín Sevil (que plantea la duda de si tiene imprenta propia o si gestiona la del Hospital de Nuestra Señora de Gracia). Otros talleres instalados a partir de la guerra (Frauca) y en los años 20 y 30 (Roque Gallifa, Ramón León, Ángel Polo) tendrán un peso porcentual mucho menor.

## 2.8. El peso del sector tipográfico en la economía local

En concordancia con el escaso número de talleres tipográficos, las cifras que se derivan de los repartos de la contribución (con todos los defectos que esta fuente pueda tener para llegar a conclusiones de tipo estadístico fiables) muestran también el poco peso específico del sector en la economía local. Tomando como ejemplo cinco de los "cuerpos y gremios" zaragozanos, las "utilidades" que les ha calculado el Ayuntamiento para los años 1778, 1820 y 1833,[60] y el porcentaje que estas suponen respecto al total de la ciudad, se aprecia que el valor económico atribuido al trabajo de los impresores es significativamente menor que el de los carpinteros, los cereros e incluso los libreros. Solo unos pocos grupos profesionales tienen ganancias menores que los tipógrafos (*v.g.* los escultores), como se aprecia en la tabla 4, que también muestra, en cifras relativas (porcentuales), la menor aportación del sector de la imprenta en su "crisis" de los años 70 del Setecientos, y como remonta en los últimos años del presente estudio, ya en el siglo XIX.

**Tabla 4:** Utilidades atribuidas a diferentes profesiones para la contribución

| | Año 1778 (en reales de plata) | Año 1820 (en reales de plata) | Año 1833 (en reales de vellón) |
|---|---|---|---|
| **Total de Zaragoza** | 3$_1$119.805 | 4$_1$913.169 | 7$_1$317.977 |
| cereros | 24.934 (0,80 %) | 28.000 (0,57 %) | 48.000 (0,65 %) |
| carpinteros | 23.000 (0,73 %) | 32.000 (0,65 %) | 56.500 (0,77 %) |
| libreros | 5.056 (0,16 %) | 13.000 (0,26 %) | 30.000 (0,40 %) |
| impresores | 3.100 (0,09 %) | 9.250 (0,18 %) | 14.000 (0,19 %) |
| escultores | 2.200 (0,07 %) | 5.280 (0,10 %) | 2.900 (0,03 %) |

*Fuente: elaboración propia a partir de AMZ. LC 363, 404 y 416.*

[60] Los libros de la contribución de 1721 a 1734 no aportan estos datos desglosados por gremios y "cuerpos".

## 2.9. Notas socio-económicas sobre los impresores

Aunque numéricamente siempre han sido pocos, los impresores no constituyen un grupo social y económico homogéneo. Hay diferencias de carácter estamental (infanzones[61] / estado llano) y de riqueza material.[62] El calificativo de burguesa dado a la familia Cueto-Botello presumiblemente es aplicable también a las de Bueno/Moreno/Tolosana, y Polo y Monge, entre otras, que se relacionan -y emparentan- con las de mandos del Ejército, profesionales del ámbito del Derecho (notarios, procuradores,...), beneficiados de cabildos, etc., o ejercen ellos mismos cargos político-administrativos de responsabilidad y relevancia. [63]

La adquisición y mantenimiento de un taller tipográfico exige un esfuerzo económico que otras profesiones no requieren: en 1698 Francisco y Diego Revilla reconocen una comanda a favor de Dormer de 1.000 libras, presumiblemente por la adquisición de la imprenta; la de Román está valorada en 650 libras en 1704; Pedro Ximénez compra su imprenta en 1727 por 1.000 libras; en 1746, la aportada en su matrimonio por Francisco Moreno se estima en 1.434 libras 16 sueldos y la de Francisca Garcés en 778 libras 6 sueldos (más 147 libras y 16 sueldos en papel impreso); en 1760 la imprenta de Cueto está tasada en 898 libras y 4 sueldos; y en 1791 Medardo Heras aporta a su matrimonio la imprenta con sus pertrechos, valorada en 3.000 libras. [64]

---

61 Se ha constatado la condición de infanzones de Pascual Bueno, Gaspar Tomás Martínez, Francisco Revilla Mendoza, Esteban José de Ara, los hermanos Martina y Pedro Castillo Alcrudo, y Luis Cueto. En algún caso (Bueno, Cueto) la infanzonía ha servido para el acceso a cargos en la administración o en el Ejército, bien por el propio impresor o por sus descendientes.

62 El apéndice documental y los anexos 1, 2 y 3 recogen noticias sobre los bienes de algunas familias de impresores.

63 La denominada "burguesía urbana, término siempre ambiguo" se conforma por la nobleza no titulada, comerciantes, funcionarios, clérigos,… personas con cierta cultura y relevancia social, que recibe el tratamiento de *don/doña* (Guillermo Pérez Sarrión. *Aragón en el Setecientos...*, p. 99). El calificativo de pequeño burgués es también aplicado a impresores de otras plazas (*vid*. Xosé Ramón Barreiro Fernández. Impresores galegos: Ignacio Aguayo y Aldemunde (1754-1819). *Grial: revista galega de cultura*, nº. 82 (1983), pp. 410-422).

64 Sirva para comparar que en 1765 el Ayuntamiento de Zaragoza paga de sueldo 100 libras anuales a cada regidor, 220 libras a cada secretario y 50 libras al padre de huérfanos (Reglamento de las cargas y gastos que se deberán satisfacer del caudal de Propios y Arbitrios de la Ciudad de Zaragoza. AM Borja, 57-1, ff. 70-82).

En este negocio, económicamente exigente y de mercado limitado, algunos impresores fracasarán, con claras evidencias de pobreza. El continuo descenso del número de talleres hasta tocar fondo en los años 70 muestra que solo las imprentas más fuertes pueden mantenerse, mientras que las otras iban desapareciendo al no haber quien quisiera continuar. Sea por necesidad de supervivencia o por afán emprendedor en nuevos sectores económicos, son varios los impresores que compaginan su trabajo con otras profesiones, negocios, cargos político-administrativos remunerados, explotación de fincas,[65] ganadería, etc.,[66] sin quedar muy claro en ocasiones cuál es la profesión principal y cuál la complementaria. Ese "pluriempleo" de algunos impresores puede estar motivado en parte por la falta de trabajo tipográfico, falta de trabajo que sería causa también de la conflictividad documentada dentro de la profesión por el deseo (la necesidad) de acceder al negocio derivado de las impresiones contratadas por las administraciones públicas y otros agentes editores, como las instituciones eclesiásticas. Algunos de estos enfrentamientos terminan en los Tribunales de Justicia. El taller de Cueto tuvo varios juicios con otros de Zaragoza y de Huesca por los límites de sus derechos como Imprenta Real.[67] Hay pleitos de Magallón con Frauca poco después de acabar la Guerra de la Independencia, y con Ramón Álvarez en los años 20 del siglo XIX. Este tipo de conflictos contra las imprentas oficiales se han dado también en otros lugares de España.[68]

La heterogeneidad de los impresores también se observa en los aspectos ideológico-políticos: austracista Francisco Revilla, presumiblemente borbónico Pascual Bueno y, evidentemente, Luis Cueto López. En el siglo XIX los Polo y Monge abrazan el liberalismo, mientras que se aprecian posturas conservadoras en miembros de la familia Magallón y, de ser cierta la acusación que le hacen, en Ramón León Luna.

---

65 La propiedad de fincas rústicas solo parece importante en casos muy puntuales, como Esteban José de Ara o Miguel Antonio Tolosana.

66 Ocurre también en muchas otras ciudades. Sirvan de ejemplo, en Huesca, Mariano José Larumbe Naudín, bedel de la Universidad Sertoriana; su primo Mariano José Larumbe tiene campos y es diputado del común durante varios años (AHN, Consejos, leg. 22.662, nº. 4, José Antonio Moreno Nieves. *El poder local en Aragón*… pp. 901-905). En Lugo, donde los Pujol eran músicos de la catedral (Nicanor Rielo Carballo. *El libro lucense (1495-1936)*. Sada (A Coruña), Ediciós do Castro, 1982, p. 31). Para Madrid, *vid.* Mercedes Agulló y Cobo. *La imprenta y el comercio de libros…*, p. 34.

67 José Francisco Egea Gilaberte. *La producción documental de la administración zaragozana de finales del Antiguo Régimen*… (en elaboración).

68 Alba de la Cruz Redondo. *Las prensas del rey*…, p. 133.

## 2.10. La Hermandad de Impresores

Está calculado que en la España del siglo XVIII el número de municipios donde se ha impreso "al menos un papel" es de 80,[69] pero en muchos de ellos solo había un taller o dos,[70] por lo que no tiene sentido ningún tipo de organización de carácter profesional por parte de los tipógrafos. Hay ciudades que, aunque con un número de imprentas mayor, equiparables a Zaragoza, tampoco las tenían, como Pamplona, donde "no se conoce la existencia de un gremio, hermandad o cofradía".[71]

Las ciudades hispanas que cuentan con algún tipo de asociación presentan una casuística heterogénea. Los principales centros conocen cambios importantes, pues se ensayan nuevas fórmulas y modelos aparte de los gremios, cofradías y hermandades.[72] Así, en Valencia, donde algunos impresores son también libreros,[73] el 30 de noviembre de 1753 se funda por cinco mercaderes de libros y tres tipógrafos una sociedad por acciones, la Compañía de Libreros e Impresores de Valencia, con unos "rasgos jurídicos típicos de la futura empresa capitalista", la Sociedad Anónima.[74]

En Madrid no hay gremio de impresores (ni de libreros), pero sí Hermandad, desde 1597.[75] Además, el 24 de julio de 1763 se crea la Compañía de

---

69 Alba de la Cruz Redondo. *Op.cit.*, p. 158.

70 En este sentido, Inmaculada Arias de Saavedra Alías (Libros, lectores y bibliotecas privadas..., p. 24) dice:

> En 1757 había impresores en 30 ciudades, pero sólo Madrid, Barcelona y Valencia tenían una industria solvente. Cádiz, Sevilla o Zaragoza tenían imprentas con menor entidad, el resto sólo podía imprimir folletos e impresos de poca calidad.

71 Javier Itúrbide Díaz. *Escribir e imprimir. El libro en el Reino de Navarra en el siglo XVIII*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2007, pp. 197-198.

72 Guillermo Pérez Sarrión. *Aragón en el Setecientos*…, p. 212, dice que:

> … a medida que en la época moderna se produjo el avance lento pero constante del mercado los gremios fueron pasando de cumplir una función social esencial -el control del trabajo, la calidad y los precios- a ser un obstáculo al desarrollo de las nuevas formas de producción e intercambio.

73 Nicolás Bas Martín. *Los Orga: una dinastía de impresores en la Valencia del siglo XVIII*. Madrid: Arco Libros, 2005, p. 45.

74 Ricardo Franch Benavent y Antonio Mestre Sanchis. La compañía de libreros e impresores de Valencia: finanzas y cultura en el siglo XVIII. *Revista de Historia Moderna*, Nº 4, 1984, pp. 23-46 (la cita, en p. 25).

75 Carlos Rivero. *Historia de la imprenta en Madrid*. Madrid, 1935, p. 39, citado por Alba de la Cruz Redondo. *Las prensas del rey...*, p. 83.

Impresores y Mercaderes de Libros de Madrid[76] (donde también se admiten a otros de "estos Reinos"), constituida por 48 socios, en su mayoría libreros. En opinión de Celso Jesús Almuiña, la Compañía surge aprovechando unos cambios en el marco legal (eliminación de ciertos privilegios de impresión y venta en 1758 y 1763, que continuarán en 1766; precio libre por abolición de la tasa en 1762; y reducción de gravámenes y burocracia en 1763) para monopolizar el comercio del libro, aun a costa de los propios impresores, muy perjudicados en general por el control de la producción a que se verían sometidos, dado el modelo de gestión de la Compañía: "es el capitalismo, en el cual nuestros libreros ya habían entrado y nuestros impresores, a la altura de 1763, acaban de descubrir en toda su crudeza".[77]

En Barcelona las relaciones entre impresores y libreros habían sido malas en los siglos XVI y XVII.[78] El acercamiento entre ambas profesiones fructifica y en 1787 son aprobadas por la Audiencia unas ordenanzas comunes para las dos, ratificadas en abril de 1789 por el Consejo de Castilla, dando origen al Colegio de Libreros e Impresores.[79] En la Pamplona del siglo XVIII lo más habitual era el negocio conjunto de imprenta y librería.[80]

En Zaragoza, donde los libreros tienen una cofradía,[81] los impresores solo tienen una Hermandad, con sede en la capilla de San Juan de Portalatina del convento de San Agustín, documentada en 1655 y 1656,[82] y en 1771,

---

76 Sobre la Compañía, *vid.* la tesis doctoral de Beatriz Lara González. *La Real Compañía de Impresores y Libreros de Madrid: siglo XVIII y siglo XIX*. Madrid: Universidad Complutense, 2015.

77 Celso Jesús Almuiña Fernández. Negocio e ideología en la España de la segunda mitad del XVIII: La compañía de impresores y mercaderes de libros de Madrid. *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, nº 9 (1989), pp. 71-96. La cita literal, en p. 89.

78 Manuel Llanas i Pont. *L'edició a Catalunya: segles XV a XVII*. Barcelona: Gremi d'Editors de Catalunya, 2002, pp. 259-270.

79 Manuel Llanas i Pont. *L'edició a Catalunya: el segle XVIII*. Barcelona: Gremi d'Editors de Catalunya, 2003, pp. 64-65. Ser Colegio implica una categoría social mayor que el gremio, y estaba reservado a profesiones como notarios, abogados, procuradores, médicos,...

80 Javier Itúrbide Díaz. *Escribir e imprimir…*, pp. 188-189.

81 Sus *ordinaciones* más antiguas conocidas son de 1537, pero es posible que tuvieran unas anteriores, de 1523 (Natividad Herranz Alfaro. *El libro de actas de la cofradía de San Jerónimo, de libreros de Zaragoza: 1639-1814*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2007, p. 15 y 30).

82 Natividad Herranz Alfaro. *La cofradía de San Jerónimo...*, p. 445. El documento de referencia es un censal que el capítulo de los libreros carga a favor de la Cofradía y Hermandad de los Impresores de Zaragoza, de 800 sueldos de propiedad y 40 sueldos de pensión anual,

cuando los ejecutores testamentarios de Paula Botello pagan a Pedro Romance, su secretario, los 24 reales de plata que debía a la entidad por cuotas de cuatro años.[83]

La actividad de la Hermandad parece limitada a actos conmemorativos, en concreto a la celebración de la festividad de su patrón, como se aprecia en las *Letras que se han de cantar en la Fiesta que celebran los Impressores de Libros desta Imperial Ciudad de Zaragoça, a su Patron Glorioso San Iuan Apostol, y Evangelista, en el Martirio de la Tina, este año de 1695. Hizieronse en Metaphora del mismo Arte*.[84] El 12 de mayo de 1730 Luis Cueto paga 4 libras y 9 sueldos de plata al procurador del votivo de la iglesia de Santa María Magdalena por la fiesta de san Juan de Portalatina.[85] Y un grabado xilográfico da fe de la celebración de la festividad de san Juan en 1833, con "Solemnes cultos […] por la facultad de impresores […] en la iglesia del convento San Francisco...".[86]

La Hermandad no lleva aparejado un gremio que represente a los impresores y, en su caso, defienda sus intereses colectivos. Vagamente se puede intuir algún tipo de autoridad o representatividad dentro de la profesión en el hecho de que en 1711, cuando la Audiencia ordena a su secretario, Juan Lozano, que notifique a todos los impresores de Zaragoza que no publiquen nada sin su licencia, bajo pena de severos castigos, Lozano lo comunique únicamente a Francisco Revilla y Diego Larumbe, pero sin atribuirles ningún cargo orgánico.[87] Otras actuaciones administrativas posteriores, aunque afectan a todos los impresores, tampoco reflejan la existencia de un gremio que haga de transmisor:

---

fechado el 19 de julio de 1655, y que es cancelado el 26 de julio de 1656, en una junta de la Hermandad de Impresores celebrada en la capilla de san Roque de dicho convento a la que asisten Domingo Lapuyada, mayordomo, y los cofrades Andrés de Lacambra, Juan Gascón, Juan Callau y Diego Dormer (ACN. José Francisco de Robres, 1655, ff. 404-407v, y 1656, ff. 441-443).

83 AMºSSZ, 2 / 22-54, recibo n.º 56.

84 Eliseo Serrano (dir.). *Fiestas públicas en Aragón en la Edad Moderna. VIII muestra de documentación histórica aragonesa*. Zaragoza: Diputación General de Aragón. Centro de Documentación Bibliográfica Aragonesa, 1995, p, 177, ítem 40. *Letras*… en 4º, 4 h., s.l, s.a.

85 Importe desglosado en los siguientes conceptos: por la tercia y misa con 25 personados, a 2 sueldos cada uno= 2 libras y 10 sueldos; por la misa= 4 sueldos; al sacristán= 8 sueldos; al campanero= 4 sueldos; los escolanos= 2 sueldos; al sepulturero por poner la tumba= 1 sueldo; por el aniversario= 1 libra y 4 sueldos (AMºSSZ, 2 / 17-33-1).

86 Luis Roy Sinusía. *El arte del grabado en Zaragoza durante los siglos XVIII y XIX*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2006, p. 654, ítem 628.

87 El documento está fechado el 23 de noviembre de 1711 (AHPZ. LA de 1711, J/1141/1, f. 103).

ni en 1716, cuando el R. Acuerdo ordena que se notifique a los tipógrafos que no impriman sin licencia del Consejo el *Promptuario de la theologia moral*, de fray Francisco de Larraga, bajo la multa de 200 ducados, porque le constaba que se estaba imprimiendo sin su licencia en Aragón, Valencia y Cataluña.[88] Tampoco en la notificación de la cédula real (Madrid, 17 de diciembre de 1716) vista en la sesión del R. Acuerdo de 11 de enero de 1717, para que los impresores de Aragón se rijan por las leyes castellanas en materia de impresión y reimpresión de libros.[89] Ni en la de la "Orden del Consexo para que la Audiencia providencie no se impriman los papeles que aquí se expresan de Don Juan Lari", que lleva al Acuerdo General de 24 de diciembre de 1745 a mandar que "para su cumplimiento se pase una copia al Juez de Impresiones y otra al corregidor [...] para que la haga notificar a los impresores de la misma, y [...] se comunique a los corregidores de las cabezas de Partido donde hubiere imprentas".[90] Tampoco están los impresores entre los gremios que dirigen en 1761 un memorial al rey quejándose del aumento del alquiler de las viviendas que desde 1750 practican los caseros y pedirle que establezca un precio fijo.[91] Ni en

88 Reunido el Acuerdo el 4 de diciembre de 1716, se da cuenta de una provisión del Consejo emitida por la denuncia de José de Orta, mercader de libros madrileño, que tenía desde 1707 el privilegio para imprimir durante 10 años el citado libro (AHPZ. LA 1716, ff. 150-153v). Hay una edición zaragozana, pero ya de 1717, con el privilegio caducado o a punto. La referencia del CCPB000224924-3 es: Francisco Larraga (O.P.) *Promptuario de la theologia moral*... En Zaragoza: por los herederos de Manuel Román a costa de Antonio Rubio [...] vendese en su casa..., 1717. [16], 484, [8] p.; 4º. También ordena que se embarguen a los libreros de la ciudad todos los tomos de esa obra que se encuentren. El hecho de que aquí no se mencione a la cofradía de impresores no resulta demasiado concluyente, puesto que tampoco se cita a la de libreros, que sí existía.

89 A partir de ese momento se les exigirá la licencia previa del Consejo. Para evitar las molestias de un primer envío al Consejo, el R. Acuerdo designará a una persona que se encargará de la corrección de los textos en Zaragoza, después se remitirán al Consejo, adjuntando un informe del R. Acuerdo sobre el precio a que pueda tasarse cada pliego (sin contar principios ni tablas). Con todo ello, el Consejo asignará una tasa y establecerá el precio a que podrá venderse. Las licencias para imprimir lo que no sean libros serán concedidas por la propia Audiencia. En esa misma sesión el R. Acuerdo nombra corrector de los libros originales que se vayan a imprimir al Dr. Antonio Faro, abogado de la R. Audiencia; y para dar las licencias de los impresos que no sean libros al oidor Gil Custodio de Lissa. Se ordena comunicarlo a todos los impresores del reino para que lo cumplan en cuanto les afecte (AHPZ. LA 1717, ff. 1-3).

90 AHPZ. LA 1745, ff. 227-228.

91 Firmado por alpargateros, batidores de oro, boteros, caldereros, carpinteros, carreteros, cedaceros, cerrajeros, cofrades de Nuestra Señora del Río de privados de vista, colchoneros, cordoneros, doradores, espaderos, estañeros, esteros, guarnicioneros, herreros, horneros,

1762, cuando a una información interesada por el marqués de Tosos contestan los "mayordomos del Colegio de plateros" y los mayordomos "del gremio de mercaderes de libros", por sus respectivos colegiados y agremiados, mientras que por los impresores responde Francisco Moreno, sin alusión a que ostente ningún tipo de cargo representativo de la profesión ni a que haya una entidad corporativa que los aglutine.[92] En su acta de 13 de enero de 1832, la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, tratando un asunto sobre las ordenanzas de los libreros, declara que los impresores no tienen formado un gremio. [93]

No hay gremio en Zaragoza, pero sí las diferentes categorías profesionales de maestro impresor, oficial de imprenta, aprendiz, o, simplemente, "mozo", sin que el acceso a la maestría implique la superación de ningún examen, sino más bien la adquisición (por cualquier vía: compra, herencia, matrimonio,...) del equipamiento necesario para imprimir. Por otra parte, con cierta frecuencia las fuentes omiten la categoría profesional, y también califican de impresor a oficiales.

Como se ha visto, en Madrid, Valencia, Barcelona y Pamplona la industria tipográfica resulta afectada por su relación con los comerciantes de libros, por lo que interesa analizar -siquiera someramente- cómo es esa relación en Zaragoza. Aquí intervienen diversos factores, y parecen indicar que la dependencia de los impresores respecto a los mercaderes es menor que en las ciudades mencionadas. Un primer factor es el marco legal, establecido en las ordinaciones promulgadas por los jurados de Zaragoza el 17 de mayo 1680,[94] que permiten a los impresores dedicarse también a la venta de publicaciones bajo determinadas condiciones. Otro factor puede ser la menor relevancia como editores de los libreros locales frente a las instituciones (Real Acuerdo, Intendencia,

---

libreros, manguiteros, mesoneros, pasamaneros, pasteleros, peluqueros, puñaleros, sastres, sederos, silleros, sombrereros, tejedores, tintureros de seda, torcedores, torneros, zapateros de obra prima y zurradores. Denuncian que por casas valoradas en 1.500 reales de plata se pagan alquileres anuales de 240 reales de plata (AHPZ. LA 1765, J/1164/1, ff. 358-366).

92 AMZ, 127-31.

93 ARSEAAP. LA, tomo 38, pp. 322-323.

94 AMZ, LA de 1680, ff. 256-258v (una copia coetánea de las mismas en AMZ. Ordinaciones acerca de las diferencias entre libreros e impresores acerca de la venta de libros, signatura 127-25. Como se aprecia en el título, las *ordinaciones* tienen una función de sentencia a las discrepancias entre ambos colectivos. *Vid.* Guillermo Redondo Veintemillas. *El Gremio de Libreros de Zaragoza y sus antiguas ordinaciones (1573, 1600, 1679)*. Zaragoza: Caja de Ahorros de la Inmaculada, D.L. 1979, pp. XVII-XVIII).

Ayuntamiento de Zaragoza, Hospital de Gracia, Universidad, Arzobispado, Real Sociedad Económica de Amigos del País,…) que dan trabajo mediante sus nombramientos de impresores oficiales.

Al contrario de lo que ocurre en otros lugares, aquí las relaciones entre impresores y libreros parecen buenas.[95] Se ve en la confianza y amistad de Cueto López con los José Monge de Mendoza, padre e hijo; la del librero Francisco de Casas con Pascual Bueno, o en que el único conflicto documentado entre un impresor y un librero, el de Cueto con Gregorio Esteban, se resuelve de forma discreta (en contraste con los varios enfrentamientos de tipógrafos entre sí).

Aunque en la Zaragoza anterior a los años 80 del siglo XVIII también existe la figura del librero-impresor, esta no sería importante, dada la escasa actividad tipográfica conocida de los libreros José Monge de Mendoza y Antonio Manuel de la Fuente, y la seguramente nula de Francisco San Juan. Ni siquiera dentro de un ámbito familiar se favorece la formación de este tipo de empresa: el librero Antonio Rubio es suegro sucesivamente de los impresores Pedro Ximénez y Francisco Moreno, pero su colaboración profesional no fragua en una unión empresarial.

A finales del siglo XVIII y principios del XIX sí que hay un cambio, y la figura del librero-impresor es más significativa: Juan y Pascual Ibáñez, Polo y Monge Hermanos, Ramón León, Roque Gallifa, los Magallón,… si bien faltan estudios para valorar su labor e importancia como editores que controlan más fases del proceso de producción y comercialización, y si el aumento de imprentas en esas décadas se debe a la presencia de unos mercaderes de libros con más inversiones.

95 Natividad Herranz Alfaro. *El libro de actas de la cofradía.*., pp. 79-81.

# 3. LA IMPRENTA DE LUIS CUETO

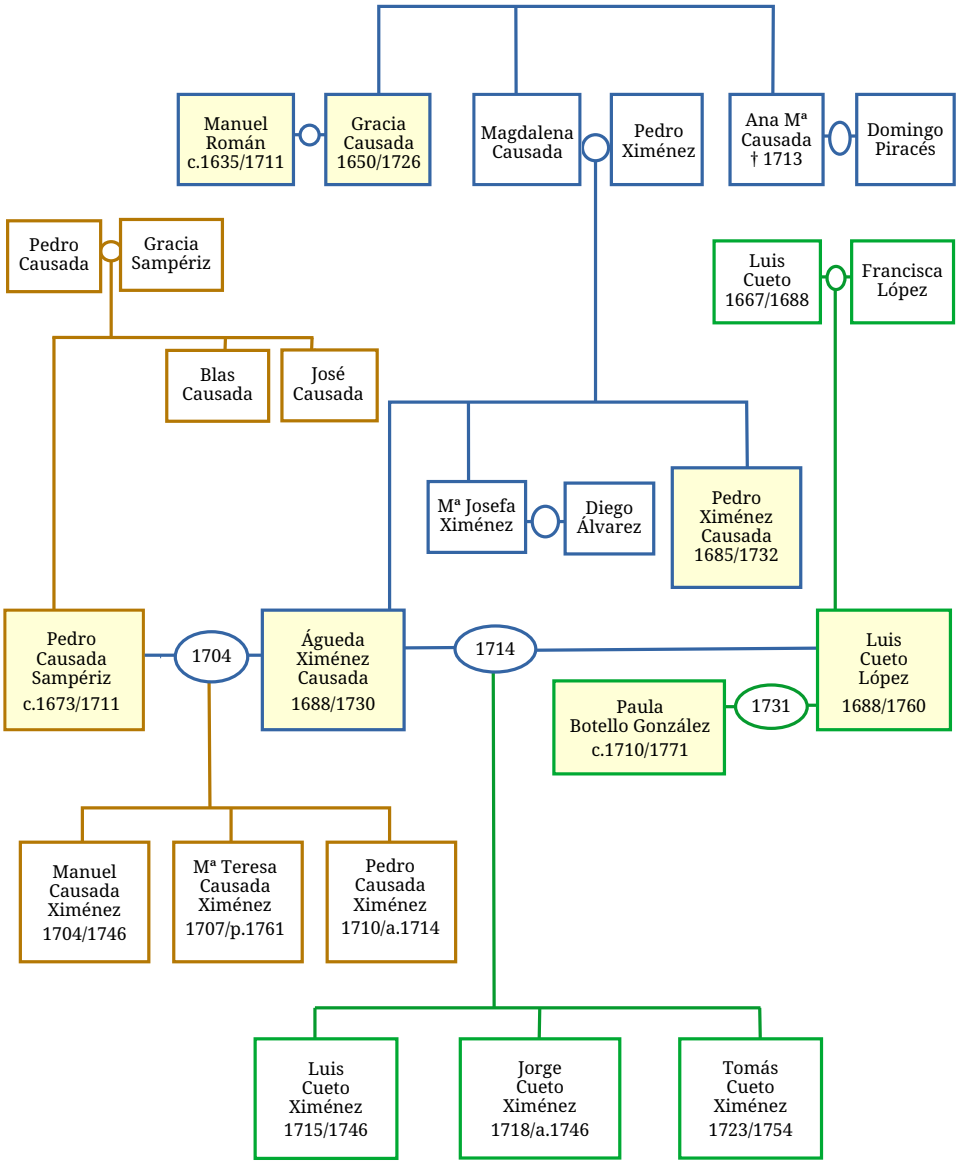
En los inicios de la que será la imprenta de Luis Cueto[1] confluyen miembros de tres familias: los Causada (donde está incluido el tipógrafo Manuel Román, antecedente directo en la titularidad de la imprenta), los Ximénez y los Cueto. Águeda Ximénez Causada, con sus dos matrimonios y sus relaciones familiares, va a ser una persona clave en la configuración de las varias generaciones de titulares del taller tipográfico zaragozano al que durante mucho tiempo darán nombre su segundo marido y sus descendientes. Las personas vinculadas a este taller que más interesan son:

- Manuel Román (c. 1635 / 1711-06-30)
- Gracia Causada Campos (b. 1650-03-18 / 1726-07-23)
- Pedro Causada Sampériz (c. 1673 / 1711-08-31)
- Águeda Ximénez Causada (b. 1687-05-17 / 1730-12-06)
- Luis Cueto López (1688-04-12 / 1760-09-20)
- Paula Botello González (c. 1706 / 1771-02-13)
- Luis Cueto Landa (1741-04-12 / 1791-12-11)
  *como tenientes:* E. J. Ara, Martina Castillo, Andrés Sebastián
- Luis Cueto Cortés (b. 1766-09-06 / 1809-03-03)
  *como arrendatario:* Andrés Sebastián
- Luis Cueto Barcelona (b. 1808-03-25 / 1823)
  *como tutores-curadores:* Magdalena Barcelona y Ramón Álvarez
  *como arrendatarios:* Andrés Sebastián y Francisco Magallón
  *como regentes:* Dionisio Rodríguez y Manuel Claver
- María Manuela Álvarez Barcelona (1810-08-17 / post 1846)
  *como regentes:* Manuel Vita y Basilio Alcañiz

[1] Los apellidos Cueto, Val y otros aparecen en las fuentes, indistintamente, como "de Cueto", "de Val", etc., referidos a las mismas personas o familias.

## Árbol genealógico de los Causada y Cueto (primeras generaciones)

*Con fondo amarillo, las personas vinculadas a la imprenta*



## 3.1. Manuel Román y Gracia Causada Campos

Los precedentes inmediatos de esta imprenta están en el taller tipográfico del matrimonio formado por Gracia Causada[2] Campos y Manuel Román.

Manuel Román nace en Pinto (Madrid), hacia 1635. Está documentado en Zaragoza en 1671, como oficial de la imprenta de Juan Francisco Larumbe.[3] En esta ciudad tiene una hermana, Lucrecia, fallecida en 1690.[4]

Gracia Causada Campos, hija de Juan y de Gracia, nace en Almudévar (Huesca) en marzo de 1650.[5] Tiene al menos dos hermanas, también naturales de Almudévar: Ana María (fallecida en 1713), mujer de Domingo Piracés, vecinos de la citada villa oscense.[6] Y Magdalena, casada con Pedro Ximénez, cuyos hijos serán impresores.

Manuel Román y Gracia Causada ya están documentados como matrimonio el 31 de diciembre de 1682,[7] enlace del que no se sabe que haya habido hijos. Viven en una casa de la calle del Sepulcro, donde está el taller.

En el aspecto profesional, al menos desde 1685 hay pies de imprenta con el nombre de Manuel Román,[8] que ostentará los cargos de tipógrafo de la

---

2 El apellido aparece también como "Causac" en varios documentos, por ejemplo en la partida de bautismo de Gracia.

3 Manuel José Pedraza Gracia. *Una imprenta hispana del siglo XVII: el libro de cuentas de Pedro Blusón y Juan Francisco Larumbe (Huesca, 1625-1671)*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2021, pp. 212-217.

4 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 5, p. 599. Aquí se dice que Lucrecia, de 65 años de edad, viuda de Diego de Unzueta, es natural de Pinto, a 3 leguas de Madrid, no tenía bienes para dejar en testamento, y que el entierro, con un acto, en la iglesia, lo pagó su hermano Manuel, "impresor".

5 Bautizada el 18 de marzo de 1650 con los nombres de Gracia Jerónima (ADH. Fondo de la Parroquia de Almudévar, 7-1, 10/1, f. 121).

6 El dato de que Magdalena es de Almudévar está en el acta de bautismo de su hija María Josefa Manuela, el 19 de marzo de 1690. El de Ana María, en su registro de defunción: fallece el 10 de enero de 1713, y se indica también que estaba casada con Domingo Piracés. Recibió los sacramentos, y fue enterrada con un acto (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 6, p. 696).

7 En esa fecha el matrimonio reconoce tener en comanda 300 libras de Pedro Navarro, infanzón. Gracia no firma por no saber (ACN. Jaime Félix Mezquita, 1683, f. 116v).

8 Gutiérrez del Caño sitúa sus comienzos tipográficos en 1668 (Ensayo de un catálogo de impresos españoles desde la introducción de la imprenta hasta fines del siglo XVIII. *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. Madrid, 1900, p. 738), pero hasta 1685 no hay un impreso en cuyo pie conste el año: *Officium Sancti Aegidii Abbatis cum octaua: in commodum antiquis-*

Universidad,[9] en el que continuaba en 1710,[10] e impresor "de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoça", como reza algún pie de imprenta desde 1706.[11] Entre sus variados clientes se encuentran algunos concejos. [12]

Con fecha de 1 de enero de 1686 Manuel Román toma como "aprendiz y criado" de su arte de impresor a Pedro Causada Sampériz, por 6 años.[13] Este aprendiz habría nacido hacia 1673 en Antillón (Huesca), es hijo de Pedro (ya fallecido en 1704) y de Gracia (que estaba avecindada en el citado municipio oscense), y son sus hermanos José, Jacinto y el licenciado mosén Blas, este muy relacionado con algunos tipógrafos zaragozanos.[14]

---

*simae Ecclesiae Parrochialis Sancti Aegidij civitatis Caesar Augustae*... Caesaraugustae: apud Emmanuel Roman..., 1685 (CCPB000373515-X).

9 Manuel Jiménez Catalán. *Ensayo de una tipografía zaragozana del siglo XVII*. Madrid: [s.n.], 1925, p. 49 (este libro en adelante será citado como: Manuel Jiménez Catalán. *Ensayo... XVII*).

10 Así se indica en el *Panegirico declamatorio de las sublimes glorias* [...] *dicho por el R. P. Fr. Geronimo de Lorte, y Escartin*...

11 Por ejemplo, José Tafalla Negrete. *Ramillete poetico de las discretas flores* [...] sacalas a luz Manuel Roman, impressor de la Universidad y de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoça: En Zaragoça: [Manuel Roman] en su propria [*sic*] imprenta, 1706. CCPB000117284-0. También en los *Sermones de Christo*... registrado por Manuel Jiménez Catalán. *Ensayo... XVIII*. Zaragoza: [s.n.], 1929, p. 85, asiento 148.

12 En 1693, *Ordinaciones reales de la ciudad de Calatayud*. En 1707 *Panegirico triumphal de las gloriosas victorias de* [...] *Phelipo* [...] *Quinto* [...] *en las* [...] *fiestas con que explicó su lealtad la* [...] *villa de la Almunia*. (CCPB000117479-7) y *Pompa festiva*, [...] *con que celebrò la ciudad de Huesca el feliz nacimiento del Serenissimo* [...] *Luis Fernando de Borbón* (CCPB000704314-7).

13 La escritura de firma se hace el 20 de febrero de 1686, cuando Pedro tendría unos 13 años. El contrato contiene las obligaciones habituales: enseñarle la profesión; tenerlo en su casa dándole alimento, vestido y calzado, sano y enfermo "como la enfermedad no pasare de ocho días"; y cumplidos los 6 años le dará un vestido o 20 libras. Por su parte, Pedro Causada se obliga a ser obediente y, si se va de la casa, a volver y estar dos días por cada uno de ausencia. Como fianza del aprendiz interviene su padre, Pedro Causada mayor (ACN. Jacobo Félix Mezquita, 1686, ff. 274v-276, noticia tomada de Natividad Herranz Alfaro. *La cofradía de San Jerónimo*... Tomo I, p. 500). El posible parentesco de Pedro y Gracia no ha podido confirmarse, pero esta es madrina en 1717 en el bautizo de una sobrina de Pedro, hija de José Causada y Pabla Navarro (ADZ. San Miguel de los Navarros, tomo 6 de bautismos, f. 93v).

14 María Isabel Álvaro Zamora (Los Causada entre Aragón y Alcora. *Artigrama*. n.º 11, 1994-1995, pp. 407-424) aporta el dato de que los padres de Pedro Causada y sus hermanos José y Jacinto se trasladan en la segunda década del siglo XVIII desde Antillón a Zaragoza (a la parroquia de La Magdalena). Según esta autora también el padre, pero en la capitulación

En 1704 contraen matrimonio Pedro Causada Sampériz y Águeda Ximénez Causada. Águeda es hija de Pedro y Magdalena (y por ello sobrina carnal de Gracia Causada). Nace en Zaragoza, siendo bautizada el día 5 de febrero de 1688[15]. Es hermana de Juana Mónica Josefa Magdalena,[16] del futuro impresor Pedro Ximénez[17] y de María Josefa.[18]

El matrimonio de Águeda Ximénez y Pedro Causada se celebra el 2 de enero de 1704.[19] Ese mismo día, previamente, hacen sus capitulaciones matrimoniales, donde se indica que ambos son habitantes de Zaragoza. Águeda (cuya madre ya había fallecido) estaba acompañada en el acto por su padre, entonces

---

matrimonial del impresor, de 1704, se indica que ya había fallecido. José se casa en 1715 con Pabla Navarro. Jacinto es el famoso ceramista que trabajará, desde su fundación en 1727, en la importante fábrica que los condes de Aranda establecen en Alcora (Castellón), y que se casa en Lérida hacia el año 1700 con Gertrudis Marín. La autora también cita como miembros de la familia, aunque duda sobre cuál es el parentesco, al licenciado Blas Causada y a Gracia Causada.

15 Recibe los nombres de Águeda Isabel, y es su madrina Gracia del Campo (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 5, p. 34). Años después de su fallecimiento se librará una falsa partida de bautismo: Francisco Abella, escribano de S. M., certifica el 21 de septiembre de 1778 que se le ha requerido para extraer la partida de bautismo de Águeda Ximénez, en la parroquial de San Pablo, y en el libro correspondiente dice: "17 de mayo de 1687, se bautizó Águeda Ximénez, hija de Pedro y de Magdalena Causat, naturales de Zaragoza. Madrina: Gracia Abizanda" (ARCHV. Secc. de Hijosdalgo, 599-8. Pieza 2ª). Sin embargo, lógicamente, en el correspondiente libro parroquial de San Pablo no está registrado.

16 Bautizada el 6 de mayo de 1683. Fue su madrina Josefa Rosa Bellán (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 4, p. 270).

17 Bautizado el 28 de octubre de 1685 con los nombres de Pedro Manuel Ignacio Crispín Simón Narciso, su padrino es Manuel Román (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 5, p. 17).

18 Bautizada el 19 de marzo de 1690 con los nombres de María Josefa Manuela, es su padrino Manuel Román. Se indica que Pedro Ximénez (el padre) es natural de Moros (Zaragoza) y Magdalena Causac de Almudévar, y parroquianos del Pilar (ibídem, p. 54). El 10 de junio de 1711 contrae matrimonio con Diego Álvarez Royal, "mancebo", maestro platero, natural de Logroño y vecino de Zaragoza, hijo de Juan y de Jerónima. Diego Álvarez aporta unas 200 libras en inmuebles sitos en Logroño y 600 libras en oro, plata, ropa blanca y alhajas de casa. A María Josefa Ximénez su padre le da en dinero, ropa blanca y alhajas de casa 300 libras (inscripción matrimonial en ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo IV, f. 281v; y capítulos matrimoniales en ACN. Manuel de Leiza y Eraso, 1711, ff. 92v-94). Ambos cónyuges fallecen en 1749, ella el 31 de octubre y él el 20 de noviembre. Vivían en la calle de La Platería. María Josefa fue enterrada a un acto de número (ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo VI, f. 437v). Sobre Álvarez, *vid.* Juan Francisco Esteban Lorente. *La platería de Zaragoza en los siglos XVII y XVIII*, Madrid: Ministerio de Cultura, 1981, tomo I, p. 97.

19 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 5, p. 563.

vecino de Almudévar, y por sus tíos Manuel Román y Gracia Causada. Pedro aporta "su persona y bienes muebles e inmuebles". A Águeda su padre le da 240 libras, a pagar cuando se desposen.

Interesa más la aportación de sus tíos Manuel Román y Gracia Causada, que dan a los contrayentes, para cuando los donantes hayan fallecido, la imprenta que poseen, con todos sus útiles y herramientas para imprimir cualquier libro y papeles, excepto los que estuvieran ya impresos y por imprimir. Y lo dan con la condición de que, una vez fallecidos los dos mandantes, el matrimonio (o, en su caso, sus derechohabientes), pague 650 libras a los herederos de sus tíos Román-Causada; y mientras no salde esta deuda, abonará un 5 % anual del dinero que les falte por pagar.

Por su parte, Manuel Román y Gracia Causada se comprometen a conservar la imprenta en condiciones adecuadas de uso, a pagar la fundición de las letras que sean necesarias en la imprenta (salvo que en ese mismo año entren a poseerla Pedro y Águeda, en cuyo caso estos deberán pagar a los donantes o a sus derechohabientes la mitad del coste de las fundiciones), a entregar todos los papeles impresos a los contrayentes cuando entren a tomar posesión de la imprenta (obligándose los contrayentes a pagar el papel impreso vendible a 24 sueldos la resma y el papel blanco a precio de coste, quedando a la voluntad de los contrayentes el pagarlos al contado o pagarlos a razón de 5 libras anuales por cada 100 libras).

Acuerdan ambas partes que Manuel Román y Gracia Causada mantendrán a su costa a los contrayentes y a sus hijos, "sanos y enfermos", salvo la ropa de vestir, los médicos y las medicinas; teniéndolos "en la propia casa y compañía" de los mandantes, dándoles el cuarto *alajado* (amueblado) que disponga Gracia para que duerman y habiten en él, y esto durante dos años continuos desde el momento en que se desposen, correspondiendo a los mandantes pagar a Pedro Causada el salario anual que hasta ahora ha ganado. Y ambos contrayentes se obligan a trabajar "a beneficio y utilidad" de dichos mandantes. Transcurridos esos dos años, si ambas partes quieren, se prorrogará el acuerdo en los mismos términos. En caso contrario, los mandantes se obligan a pagar cada año al contrayente por su salario 100 libras hasta que entre en posesión de la imprenta. Manuel Román se compromete a pedir al Cabildo cesaraugustano y a la Universidad de Zaragoza la "gracia" de disponer de los oficios de impresor de dichas entidades en favor de la persona que tenga la imprenta.[20]

[20] La capitulación se hace a hermandad, de modo que en caso de disolución del matrimonio por muerte de un cónyuge, todos los bienes aportados y los que adquieran se dividirán en

El matrimonio Causada Ximénez tuvo dos hijos y una hija: Manuel, que nace el 31 de diciembre de 1704;[21] María Teresa, nacida el día 10 de octubre de 1707;[22] y Pedro, que nace el 27 de julio de 1710[23] y fallece en fecha no documentada, pero antes de noviembre de 1714.

Un síntoma de que la economía familiar iba bien es la suma importante, 1.000 libras, que Pedro Causada paga el 2 de abril de 1705 por la adquisición de todos los inmuebles (la fuente no concreta más) que posee en Antillón Juan Esteban Palacio, labrador, vecino de ese municipio, con los treudos y obligaciones que tengan cargados.[24]

Sin embargo, en el verano de 1711 se producen dos hechos que cambiarán los planes expuestos en la capitulación matrimonial: Manuel Román fallece el 30 de junio[25] y Pedro Causada el 31 de agosto,[26] tal vez por alguna enfermedad

---

dos partes, una para el sobreviviente y la otra para los herederos del fallecido, renunciando a los derechos de viudedad foral, ventajas forales, partición y otras. Una cláusula del contrato matrimonial obliga a Pedro Causada a firmar a Águeda Ximénez por excrex y aumento de dote la cantidad de 100 libras, teniendo que dar dicho aumento de dote a los hijos de ese matrimonio; y, en caso de no haberlos, solo podrá disponer la contrayente de la mitad de dicha firma (ACN. Jacobo Félix Mezquita, 1704, ff. 53-61).

21 Bautizado al día siguiente como Manuel Silvestre Pedro, siendo madrina su tía-abuela Gracia Causada (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 5, p. 324).

22 Bautizada con los nombres de María Teresa Antonia Dionisia Causada, es su madrina María Beamonte (ibídem, p. 371).

23 Bautizado al día siguiente con los nombres de Pedro Pantaleón José Benito, es su madrina Josefa Estarrués (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 6, p. 13).

24 Interviene Blas Causada, labrador, vecino de Azara, como procurador del vendedor (ACN. Jacobo Félix Mezquita, 1705, ff. 244v-249v).

25 Su cadáver fue llevado en público al convento de San Francisco, donde recibió sepultura. En la parroquia de La Seo se hicieron tres actos por su alma (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 6, p. 688). Aquí se indica que es natural de Pinto, "en Castilla", y que tiene "más" de 76 años, por lo que, de ser cierto, habría nacido en 1635 o antes.

26 Es enterrado en La Seo, en la capilla de San Mateo, con tres actos (ibídem, p. 690. Aquí se indica que tenía 38 años y era natural de Antillón). El mismo día de su fallecimiento había hecho testamento, manifestando que estaba enfermo. Nombra heredera universal (una vez cumplidas las disposiciones de tipo funerario y religioso) a Águeda Ximénez, con la obligación de que disponga de sus bienes en los hijos de ambos, repartiéndolos como a ella le parezca mejor. Nombra albaceas y también tutores-curadores de sus hijos a fray Juan de San Agustín (agustino descalzo residente en el convento extramuros de Zaragoza), Águeda Ximénez, D. Faustino Estarrués (racionero de la Seo), Pedro Ximénez (podría ser el padre o el hermano de Águeda), Gracia Causada y Blas Causada (hermano del testador), todos vecinos y habitantes en Zaragoza. Uno de los testigos es Francisco Blanche (no se indica su profesión,

contagiosa, pues entre ambas fechas otorga testamento Gracia Causada, que está enferma.[27]

Las muertes de Manuel Román y Pedro Causada en 1711 llevan a Gracia Causada y a Águeda Ximénez a un acuerdo por el que la primera vende la imprenta a su sobrina, dadas las circunstancias familiares y económicas de Águeda: viuda y con tres hijos, y el trabajo en el taller tipográfico como único medio de vida. La venta se escritura ante notario el 11 de noviembre de 1711, y en el documento Gracia dice que, aunque en la capitulación matrimonial se valoró la imprenta "con todos los instrumentos y maneficios" en 650 libras y los impresos a razón de 12 reales la resma, "para beneficiar a mi sobrina y sus hijos haciéndole alguna cantidad por los buenos servicios de Pedro Causada", le vende la imprenta por 550 libras y los impresos por 218 libras y 8 sueldos (182 resmas, a razón de 12 reales), lo que hace un precio total de 768 libras y 8 sueldos. La forma de pago es a plazos: 45 libras anuales el día de san Miguel de septiembre, comenzando en 1712. En caso de que Gracia falleciera antes de saldarse la deuda, Águeda pagaría las cantidades pendientes a los derechohabientes de la vendedora; y si dejara de pagar, la vendedora se lo cobraría ejecutando contra esos bienes y contra otros que tengan la propia Águeda o sus fiadores, que son el licenciado Faustino Estarrués, racionero de la Seo; y Pedro Ximénez,[28] vecinos de Zaragoza. En el acto, Águeda renuncia en su nombre y en el de sus herederos a cualquier derecho que pudiera corresponderle en virtud de la anterior capitulación matrimonial. Una última cláusula establece que si Gracia Causada pidiere a Águeda Ximénez "algún papel", se lo ha de dar al

---

pero hay un jornalero impresor de ese nombre documentado en 1723-1739. *Vid*. el apartado 18). Firman el testador y los testigos (ACN. Francisco Blas Lope, 1711, ff. 77v-79).

[27] Testamento fechado el 21 de julio de 1711. Deja a sus sobrino-nietos Manuel, Pedro y María Teresa Causada Ximénez (los hijos de Pedro y Águeda), 40 libras a cada uno para cuando tomen "estado"; a Águeda Ximénez, 20 libras; y a Pedro Ximénez, "mi sobrino", de gracia especial "por la buena asistencia" prestada durante el tiempo que ha estado en su casa y compañía, 40 libras, con las que se ha de dar "por contento, satisfecho y pagado de quanto de mis bienes y hacienda pudiere pretender, sin poder alcanzar" ningún otro por cualquier causa, título o derecho (posible alusión a que Pedro pretendía la imprenta). Gracia Causada reitera que no firma porque no sabe escribir. Designa como ejecutores testamentarios al padre fray Miguel Duerto, del convento de San Francisco, de Zaragoza; al licenciado Juan Siesso, presbítero, que es primo de Gracia; a su cuñado Domingo Piracés, vecino de Almudévar; y a Pedro Causada (ACN. Juan Antonio Loarre, 1711, ff. 72-73v).

[28] Con ese nombre pueden ser tanto el padre como el hermano de Águeda, aunque sea más probable este último por su condición de vecino de Zaragoza, algo que no se ha documentado con el padre.

mismo precio que se los vendió, siempre que no superen las seis resmas.[29] Este punto del contrato da a entender que Gracia pensaba seguir con la venta de algunos impresos, aunque fuera a pequeña escala.

La muerte de Román y el contrato de venta abre un nuevo período, de 1711 a 1727, con el pie de imprenta de "Herederos de Manuel Román".

## 3.2. Águeda Ximénez, Luis Cueto López y Paula Botello

Tres años después de enviudar y de la escritura de compra de la imprenta, Águeda Ximénez contrae su segundo matrimonio, ahora con Luis Cueto López, un recién licenciado del Ejército, seguramente sin experiencia en el trabajo tipográfico, por lo que presumiblemente sean los hermanos Águeda y Pedro Ximénez quienes lleven la gestión del taller en los primeros momentos.

El futuro impresor Luis Cueto López nace el 12 de abril de 1688, en San Martín de Laspra (Salinas, Castrillón, Asturias), en una familia de hidalgos[30] con escasos recursos económicos. Es hijo de Francisca y de Luis. Su padre, bautizado el 20 de noviembre de 1667, fallece el 23 de noviembre de 1688 (por lo tanto, con 21 años recién cumplidos). El párroco indica que murió abintestato, y, al margen, que era pobre.[31] Luis Cueto López, por tanto, queda huérfano de padre con apenas siete meses de vida.

Cueto va a enrolarse en el ejército borbónico, y estará en el Regimiento de Dragones de Sagunto desde el principio de la Guerra de Sucesión, en 1705, hasta su licenciamiento en 1714. [32]

---

29 ACN. Manuel de Leiza y Eraso, 1711, ff. 272v-273v.

30 ARCV, Secc. de Hijosdalgo, 599-8. Sus abuelos paternos son Francisco de Cueto y Catalina Alonso (vecinos en 1685 de Vega de Rozadas, actualmente Concejo de Boal), y los maternos Juan López y María García, vecinos de San Martín.

31 Recibió los sacramentos, y fue sepultado al día siguiente en la parroquial de San Martín de Laspra, de donde era vecino, más concretamente de La Vallina (AP de Piedras Blancas. *Quinque libri*, tomo I, f. 259).

32 AHN, Consejos, leg. 22.662, nº. 4, ff. 132-134. En el borrador de una petición dirigida al rey dice que estuvo en los sitios de Lérida, Tortosa, Benasque, Castel León (valle de Arán) y Cardona (AMºSSZ, 2 / 1-86). Un certificado del coronel de su Regimiento incluye también el sitio de Barcelona (ibídem, 10-81). El 8 de noviembre de 1735, en un pleito en el que interviene como testigo, declara -sin duda erróneamente- que lleva viviendo en Zaragoza 25 años (AHPZ. PCM. J/10316/17, f. 48v).

El 18 de noviembre de 1714 se casan Águeda Ximénez y Luis Cueto,[33] y hacen sus capitulaciones matrimoniales, donde cada uno de los contrayentes aporta "su persona y todos sus bienes".[34] Águeda lleva además el taller de imprimir libros, papeles y estampas, con todos sus "maneficios" y muchos papeles impresos, pero con el cargo de pagar cada año a su tía Gracia Causada 45 libras hasta satisfacer el precio de la venta, de la que ya ha pagado tres anualidades. Esas 45 libras anuales se pagarán con los productos de la imprenta, y hasta después de haber satisfecho la deuda no se considerarán como gananciales. Cueto se obliga a conservar y mantener la imprenta (sin duda único medio de vida de la familia) en "Zaragoza, cuidando y reparándola al mayor beneficio y utilidad, pues de esta se ha de sacar todo, como lo han hecho los dueños antecessores" (esta cláusula puede ser interpretada como una cautela impuesta por Águeda Ximénez para cortar un posible deseo de Luis Cueto de marcharse de esta ciudad). Pactan que el cónyuge sobreviviente tendrá la viudedad foral en todos los bienes del premoriente. A perjuicio de la citada viudedad, Águeda podrá disponer en lo que quiera de hasta 300 libras, y Luis de hasta 100 libras. Cueto declara haber recibido también el equivalente a 630 libras[35] en dinero, oro, plata, vestidos y ropa blanca, y alhajas de casa.[36]

El 24 de noviembre de 1719 el matrimonio Cueto-Ximénez dan a Gracia Causada las 130 libras con las que terminan de pagar la imprenta.[37] Y en 1724 compran al Santo Sepulcro de Calatayud la casa en la que vivían de alquiler

---

33 Fueron desposados por palabras en las casas de la contrayente por el licenciado Blas Causada, hermano de Pedro. Intervinieron como testigos Francisco Sierra y el licenciado Justo Pueyo, presbítero (ADZ. La Seo, tomo 6, pp. 587-588).

34 Sobre los pocos bienes de Cueto en esos momentos, su yerno le dirá años más tarde en una carta: "acuérdese Vmd. cómo llegó a Zaragoza en pelota" (AMºSSZ. 2 / 11-43).

35 Si no se indica otra cosa, las libras, sueldos y dineros se refieren a moneda jaquesa.

36 ACN. José Montaner y Lope, 1714, ff. 373v-374. Otras cláusulas incluidas son habituales: cada contrayente pagará con sus bienes las deudas anteriores, y las que se produzcan después de casados se pagarán con los gananciales si los hubiere, y si no los hay, las pagará Luis Cueto, aunque las haya producido Águeda Ximénez. Establecen que han de procurar todo lo necesario para el cuidado y vida material de los hijos de la contrayente, Manuel y María Teresa Causada (no se nombra al tercer hijo, Pedro, por lo que ya habría fallecido), "educándolos cristianamente hasta poder tomar estado, y entonces ayudarlos según las posibilidades de la casa. Y si muriesen sin tomarlo, los deban enterrar con decencia". Lo no especificado en la capitulación matrimonial se regulará según la ley de Aragón.

37 AMºSSZ, 2 / 21-1.

(pagaban 35 libras anuales, según el recibo correspondiente a 1723), por precio de 600 libras, satisfechas en dos plazos: uno de 500 libras el 17 de febrero y el otro, de 100, el 25 de mayo.[38]

A partir del año 1726 se van a producir varios hechos importantes para la familia Cueto-Ximénez y para el panorama tipográfico zaragozano.

Gracia Causada fallece el 23 de julio de 1726, a los 76 años de edad, en una casa de la calle de San Lorenzo y plaza de Julbe.[39] Había dictado su último testamento el 4 de junio de ese año, estando enferma. De las disposiciones testamentarias interesa saber que deja a Pedro Ximénez 100 libras para cuando tome estado (incluyendo en ellas las 80 libras que Manuel Román le dejó para ese momento); a Águeda Ximénez, unos pendientes y ganchos de oro con perlas de siete colgantes cada uno; a María Teresa Causada Ximénez, unos pendientes de oro con sus colgantes de perlas gruesas, con sus arillos a cercillos de oro "que han sido de mi uso", y una sortija antigua de oro con piedras blancas; y a Manuel Causada Ximénez le deja 20 libras. Gracia repite aquí que no firma porque no sabe escribir.[40] En cualquier caso, el contenido del testamento invita a pensar que la situación económica de Gracia no era tan extremadamente mala como se desprendía del vecindario de 1723, donde se dice de ella que es una anciana, sin "ejercicio" y pobre de solemnidad que vive en la calle Mayor, en el tramo de esta vía perteneciente a la parroquia de La Magdalena.[41]

La herencia recibida de Gracia pudo influir en que Pedro Ximénez contrajera matrimonio el 3 de noviembre de 1726 (las capitulaciones se habían hecho seis días antes) y se instalara en un taller propio. Con su salida se irá sustitu-

---

38 El precio corresponde a la tasación hecha por los alarifes Juan de Liarza y Manuel de Sanclemente, que sobre un valor inicial de 960 libras restan 360 por el importe de las obras necesarias en paredes y otros elementos (AMºSSZ, 2 / 16-4).

39 Su registro de defunción dice que había recibido los sacramentos y que se organizaron tres actos en la iglesia de La Magdalena por su funeral (ADZ. La Magdalena, tomo 5 de defunciones, ff. 15v-16).

40 ACN. Juan Isidoro Andrés, 1726, ff. 562-564v. Designa ejecutores testamentarios a los licenciados Blas de Capdevilla (vicario de La Seo) y Juan Siesso (beneficiado de San Juan el Viejo, de Zaragoza, citado en el anterior testamento).

41 ADPZ. Vecindario de Zaragoza hecho por el Sr Intendente don Juan Antonio Díaz de Arce en el año de 1723 (mns 628), f. 267 (actual 275), asientos 3.522 y 3.523. La casa es del Capítulo de la parroquia de La Magdalena, y seguramente se trata de un edificio de varios pisos, habitados cada uno por arrendatarios, pues aquí, además de Gracia Causada, vive la familia de Pedro Pérez, maestro tafetanero sin botiga, casado, con dos hijas y una criada para guiarlo, pues está ciego. Este es uno de los tipos de viviendas documentados en la Zaragoza de la época, como dice Rosa María Blasco Martínez. *Zaragoza en el siglo XVIII*..., p. 68.

yendo a lo largo del año siguiente el pie de imprenta "Herederos de Manuel Román" por el de "Imprenta de Luis Cueto", y también por el muy prestigioso de "Imprenta Real",[42] pues el fallecimiento en diciembre de 1726 del tipógrafo Pascual Bueno hace que Cueto pase a ocupar los cargos de impresor real en la capital del antiguo Reino[43] y de impresor del Ayuntamiento de Zaragoza,[44] sumándolos así a los que tenía de Impresor de la Universidad, Cabildo Metropolitano e Inquisición desde la época de Román, lo cual significaba trabajo y dinero. En la concesión del título de impresor real a Cueto influiría el haber luchado en el bando borbón, y también su experiencia, al haber impreso en años anteriores documentos administrativos por encargo de Bueno.[45]

---

[42] Imprenta Real en el sentido de taller elegido por la Corona para imprimir los documentos de sus autoridades e instituciones en el antiguo Reino (capitán general, R. Audiencia, Intendencia,…) y no como imprenta propiedad del rey, que se creará en Madrid con Carlos III (Luis Miguel Enciso Recio. La Imprenta Real a fines del siglo XVIII (1782-1795). *Revista de la Universidad de Madrid*, vol. XIX, nº 73, t. III (1970), pp. 169-194. Silvia Cubiles Fernández. Datos para la historia de la Imprenta Real en el siglo XVIII. *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, nº. 9-10, 1981, pp. 35-48). La importancia social del título de impresor real es destacada, hablando del caso barcelonés, por Javier Burgos Rincón y Manuel Peña Díaz. Imprenta y negocio del libro... , p. 185.

[43] Cueto fue nombrado "impresor de todas las rentas reales" por el intendente Díaz de Arce el 18 de diciembre de 1726, por ser el de "mayor inteligencia, puntualidad y desempeño" en su profesión; nombramiento aprobado por el Consejo de Hacienda el 22 de enero de 1727. Pero Miguel Montañés, oficial de Pascual Bueno, solicitó al Consejo de Castilla seguir él con los cargos ostentados por Bueno, lo que lleva al intendente a escribir a José Patiño una carta el 17 de junio de 1727 a favor de la continuidad de Cueto (AMºSSZ, 2 / 1-88). De la misma fecha es un certificado de Martín Lorenzo de Sagaseta, contador principal del Ejército y Reino de Aragón sobre su buen hacer profesional (ibídem, 1-89, donde hay también una copia impresa de la solicitud de Cueto para obtener el cargo de impresor real). El título de impresor real en el Reino de Aragón a favor de Luis Cueto López fue expedido en Madrid, el 9 de julio de 1727, mediante real cédula. El 19 de agosto de ese año la presenta al Real Acuerdo, que manda se ejecute en todo y sea registrada en el libro correspondiente (AHPZ. ERAG, J/2059/1, f. 13).

[44] El cargo de impresor del Ayuntamiento de Zaragoza comenzó a ejercerlo el 12 de febrero de 1727 (AMZ, LA 1729, f. 52).

[45] Entre 1718 y 1725 el taller de los herederos de Manuel Román imprimen para Bueno muchas de las ordenanzas de la contribución y los repartimientos de este impuesto entre los 13 partidos que conformaban el Reino de Aragón, según consta en la liquidación de cuentas hecha entre Cueto y los ejecutores testamentarios de Bueno (AMºSSZ, 2 / 12-13). Tal vez este contexto de colaboración de los dos talleres explique que, antes del fallecimiento de Bueno, la *Pragmatica sancion* [...] *sobre trages, y otras cosas*,... tenga el pie de imprenta siguiente: "En Zaragoza: por Luis de Cueto, impressor de la Vniversidad; y se vende en su casa en



**Figura 1:** Escudo de armas de Luis Cueto López

Fuente: AMºSSZ, 2 / 17-80. Foto del autor.

Aún se produce otro hecho importante en 1726: dejan de imprimir en Zaragoza los herederos de Larumbe.

A la vez que se producen los cambios anteriores, Cueto promueve un expediente en 1726 (concluido con éxito en 1727) para que se le despache la carta de infanzonía que tiene ganada en la R. Chancillería de Valladolid,[46] y solicita una R. Provisión para que la ciudad de Zaragoza y sus autoridades guarden con él las exenciones y privilegios que se derivan de su condición de infanzón,[47] iniciativa que puede interpretarse como una ratificación o convencimiento de que su vida se ha de desarrollar en Zaragoza, además de lo que implica la infanzonía para la carrera militar de sus hijos.[48]

---

la calle del Sepulcro, 1723". Pascual Bueno y Gracia Causada habían nacido en la misma localidad, y bien pudieron tener algún vínculo de parentesco o amistad.

46 ARCHV. Sala de Hijosdalgo. Pleito de Luis de Cueto, vecino de San Martín de la Espada, jurisdicción de Avilés (Asturias). 1726 (Caja 1077-73).

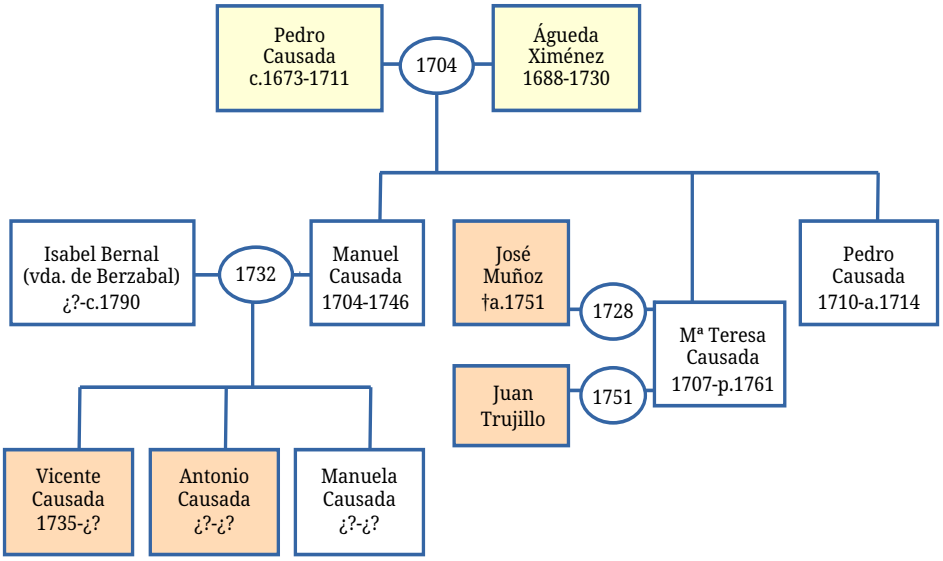
47 AHPZ. FI. J/1559/3. Disponible en https://dara.aragon.es/opac/app/item/?dt=1730&vm=nv&df=1725&q=Cueto&p=0&i=446655.

48 Jorge Cueto Ximénez fue cadete "haviendo hecho constar antes de su nobleza ante el conde de Siguela, director general de la Infantería" y en términos parecidos se expresa su hermano Luis, en los borradores de unas solicitudes de destinos militares (AMºSSZ, 2 / 1-86).

## Los descendientes de Luis Cueto y Águeda Ximénez

### Árbol genealógico (rama Causada Ximénez)

*En fondo amarillo, las personas vinculadas a la imprenta; en naranja, los militares.*




Puede sorprender que la imprenta ocupe, o así lo parece, un lugar secundario en el *modus vivendi* planeado por el matrimonio Cueto-Ximénez para los sucesores inmediatos. Cuando Águeda se casa con Cueto es madre de un niño y una niña de su enlace anterior. A ellos se irán sumando otros de este segundo matrimonio, de los que tres llegarán a edad adulta.[49] Las actividades profesionales de los cinco integrantes de esta segunda generación, y también la "política matrimonial", van a acentuar las relaciones de la familia Cueto Ximénez con personas relevantes de la sociedad, especialmente de las esferas administrativo-institucionales civiles y militares.

[49] Otros dos hijos engendrados por Luis Cueto y Águeda Ximénez fallecieron siendo niños y fueron enterrados en La Seo, en la capilla de Santo Dominguito: Pedro Pablo Francisco (1720-07-04 / 1728-03-11), enterrado a tres actos; y Rosa Ramona Águeda Josefa Manuela María (1722-09-03 / 1723-02-04). ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo. 6, pp. 206, 262, 737 y 770.

**Manuel Causada Ximénez (1704-12-31 / 1746-11-14)**

Manuel Causada Ximénez es procurador causídico de la Audiencia. Trabaja en el despacho del procurador causídico de número Baltasar Berzabal (o Bercebal).[50] El fallecimiento de Baltasar Bercebal permite a Manuel Causada ser procurador causídico en la Audiencia de Aragón[51] y casarse con su viuda, Isabel Bernal[52] Sánchez, el 6 de octubre de 1732. Son testigos del enlace los doctores José de Yanguas y Sebastián Castillo, catedráticos de la Universidad de Zaragoza y abogados de la R. Audiencia, y el licenciado Blas Causada. La ceremonia se realiza en una casa de la plazuela de La Balsa, propiedad de D. Ignacio Segovia, del Consejo de Su Magestad y oidor en la R. Audiencia.[53] La relación de vecinos para la formación del catastro, del año 1733, dice que Isabel es dueña de dos casas contiguas sitas en el Coso, cerca de la Puerta Cinegia.[54]

Las importantes relaciones sociales se mantendrían en el tiempo. El vecindario de 1766 dice que Isabel Bernal, entonces ya viuda, vive en una de las habitaciones del palacio del conde de Fuenclara, palacio donde reside el intendente general de Aragón, marqués de Avilés.[55]

---

50 En el Vecindario de Zaragoza... de 1723 se registra: "Casa propia, y en ella D. Baltasar Berzabal, procurador del R. Audiencia, casado, tres escribientes y dos criadas" (ADPZ, Vecindario de… 1723, f. 199v, actual 207v, asiento 2.632). En 1726 ejerce como procurador de los presos pobres en la cárcel de la ciudad (ACN. Esteban Olóriz y Nadal, 1723-1730, f. 188).

51 Actividad que desempeña en virtud de una R. Provisión, dada en Sevilla el 6 de febrero de 1731, por la que se concede a Baltasar Bercebal, hijo del difunto homónimo, la propiedad del oficio de procurador del número de esta Audiencia que poseía su padre, añadiéndose en dicha provisión que durante su minoría de edad, o mientras no lo ejerciera personalmente, podría nombrar como teniente suyo a Manuel Causada (los tenientes que sustituyen a Baltasar Berzabal se suceden a lo largo del tiempo. En 1764 Baltasar reside en Nueva España. AHPZ. LA de 1731, J/1145/1, ff. 42-43v, LA de 1753, J/1155/1, ff. 185-186 y LA 1764, J/1163/2, ff. 97-100v). En 1734 Manuel Causada es designado procurador a pleitos por el Ayuntamiento de Zaragoza, junto a Vicente Gascón y otros causídicos (AMZ, LA 1734, f. 4v).

52 Bernad en algunas fuentes.

53 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 7, p. 608.

54 En una vive D. Antonio Guindeo, regidor de Zaragoza, y "hace de alquiler 60 libras, según declaración". En la otra vive la familia del maestro relojero Manuel Furriel, que paga un alquiler de 26 libras "según ápoca" (AMZ. 146-2. Parroquia de San Gil, asientos 174 y 175). Las casas estarían, aproximadamente, enfrente del palacio de Sástago.

55 El edificio hace esquina con el callizo de Torresecas y la plaza de San Felipe, lo que es compatible con las fuentes del catastro que sitúan su domicilio en la plaza de San Felipe (AMZ. Caja 7915, antigua caja 158, nº 2/1-13. Parroquia de San Felipe, fol. 28v, ítem 238).

Manuel Causada Ximénez muere el 14 de noviembre de 1746 en Madrid, donde es enterrado; y se le hicieron en la iglesia de San Gil, de Zaragoza, tres actos por disposición de Isabel Bernal.[56] Había enfermado sin capacidad para poder hacer testamento "con la individualidad necesaria, y porque la disposición de él y descargo de mi conciencia lo tengo comunicado a mi mujer". Por ello, el 7 de noviembre otorga un poder a favor de su cónyuge para que lo haga en su nombre.[57]

Isabel Bernal tenía tres hijos de su primer matrimonio.[58] De los que tiene con Manuel Causada llegarán a edad adulta Vicente, que nace en 1735;[59] Antonio, en 1739;[60] y Manuela Joaquina.[61] Los demás fallecieron siendo niños.[62] Los

---

56 ADZ. San Gil. Defunciones, t. IV, f. 73

57 El poder está inserto en la "disposición y deposición" de la herencia de Águeda Ximénez, otorgada el 18 de enero de 1761 por Isabel Bernal en favor de Vicente Causada. En el documento, Manuel nombra como albaceas a Isabel Bernal; a Juan Antonio Bernal y María Sánchez, padres de Isabel; a Agustín Sebastián y Luis Cueto López, todos vecinos de Zaragoza; a sus cuñados María Bernal y Pedro Ruiz de Loyzaga, a los que da poder para que cuando fallezca vendan lo mejor de los bienes del otorgante en almoneda, pública o secreta, y con su producto paguen el poder y el testamento que se hagan. Respecto a los asuntos fúnebres, quiere ser amortajado con el hábito de San Francisco, donde decidan sus albaceas, dejando también a su criterio las demás disposiciones sobre el entierro. Las misas por su alma y la consignación de su limosna las deja a la voluntad de Isabel Bernal. Designa tutora y curadora de las personas y bienes de sus tres hijos a Isabel Bernal, sin necesidad de que dé fianzas, en atención a la certera satisfacción que tiene de su buen proceder y acreditada conducta. Pagadas sus deudas, designa heredera universal de los bienes restantes a su mujer, y que elija al heredero o herederos de los bienes entre sus hijos (Vicente, Antonio y Joaquina) para cuando ella muera (ACN. José Cristóbal Villarreal, 1761, ff. 20-25).

58 En 1754, algunas dificultades económicas o necesidad puntual de dinero llevan a Isabel a concertar la imposición de un censo redimible de 100 libras, con pensión anual de 3 libras, cargado a favor de la Obediencia, Diputados y Hermandad de la Santa Esquela de Cristo y Oratorio de San Felipe Neri, de Zaragoza. Es de suponer que se trata de algún gasto ocasionado por los hijos de su primer matrimonio, pues pone como garantía de pago la dote establecida en el mismo (ACN. José Domingo Andrés, 1754, ff. 482v-483v).

59 Nace el 25 de septiembre de 1735 y es bautizado con los nombres de Vicente Miguel Pedro Damián Benito (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 7, p. 207).

60 El 13 de junio de 1739 nace Antonio Vicente Benito Basilio (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 7, p. 284).

61 Tal vez sea la registrada como María Vicenta Joaquina, que nace el 22 de enero de 1745 (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 7, p. 434). Estaría casada con Javier de Fondevila, citado como yerno de Isabel Bernal en su testamento.

62 Estos son: Manuel (1733-11-16 / 1744-04-30), en su funeral se le cantó una misa; María Teresa Vicenta Águeda Benita (1737-10-16 / 1738-08-14); María Joaquina Águeda Benita Vicenta (1741-02-15 / 1744-10-21), en su funeral se le cantó una misa; y María

dos hijos varones del matrimonio Causada-Bernal van a seguir la carrera militar, e interesa especialmente Vicente porque el 18 de enero de 1761 Isabel le traspasa el derecho que le corresponde sobre una parte de la herencia de Águeda Ximénez, para que pueda pagar los gastos de manutención como cadete en el Regimiento de Infantería de Galicia, donde está en esos momentos.[63]

Isabel fallece entre el 5 de diciembre de 1789, fecha en que hace su testamento,[64] y el 9 de febrero de 1791, en que sus hijos, como herederos, hacen unos negocios.[65]

**María Teresa Causada Ximénez (1707-10-10 / p. 1760)**

La segunda hija de Pedro Causada y Águeda Ximénez nace el 10 de octubre de 1707, y es bautizada con los nombres de María Teresa Antonia Dionisia.[66]

---

Gregoria Vicenta Benita Valentina (1743-03-12 / 1744-11-09), en su funeral se le cantó una misa (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 7, p. 147, p. 249, p. 324, p. 383, y ADZ. San Gil. Defunciones, t. IV, f . 40v, f. 64v, f. 66).

63 ACN. José Cristóbal Villarreal, 1761, ff. 19v-27v. El derecho de Isabel Bernal a parte de la herencia de Águeda Ximénez proviene del testamento de Manuel Causada.

64 Hace el testamento estando "gravemente enferma", lo que le impide firmar. Nombra albaceas, entre otros, a sus hijos Pedro Berzabal, Vicente y Antonio Causada; a su hermana María (viuda de Pedro Ruiz de Loyzaga); a sus yernos José Cristóbal Villarreal y Javier de Fondevila; a Miguel de Villaba, oidor de la R. Audiencia de Aragón. Quiere ser enterrada en San Felipe, con el hábito de las monjas del convento de Santa Fe, de Zaragoza, haciéndose el entierro como digan sus ejecutores, con misas por ella y sus fieles difuntos, con caridad de a peseta, gastando hasta 100 libras, teniendo presentes en el reparto de las misas a los beneficiados de San Felipe, su parroquia. Deja la legítima a sus hijos Pedro Berzabal, Vicente y Antonio Causada; su bisnieto José Marco Villarreal (hijo de Martín Marco y de la difunta Isabel Villarreal Berzabal, su nieta); y sus nietos Javier, María Joaquina, Manuela y Ana (hijos de Javier Fondevila y de la difunta Manuela Causada, su hija). Deja a su hijo Pedro Berzabal 100 libras; y a Fabiana y Pascuala Berzabal, "sus hijas y mis nietas", todos los bienes muebles que haya en su casa cuando muera, y los vestidos "de mi uso" (sin incluir plata, dinero y ropa blanca), para que se los repartan. A su hijo Vicente Causada, sargento mayor en la plaza de Pamplona, 200 libras, más la ropa blanca y plata que se encuentre cuando muera. A su hijo Antonio Causada 80 libras. A su nieta Joaquina Fondevila Causada 40 pesos de a 8 reales de plata. A su hermana María los pendientes de diamantes "de mi uso". Del resto de bienes de la herencia de su primer marido nombra heredero a Miguel Berzabal, su nieto, teniente del Regimiento Fijo de Orán o México. Preguntada por el notario si deja alguna limosna para el Hospital de Gracia, dice no poder por sus muchas obligaciones (ACN. Juan de Campos Ardanuy, 1789-1790, ff. 426-427v).

65 ACN. Nicolás Bernués, 1791, ff. 76-78v.

66 ADZ. La Seo, Cinco libros , tomo 5, p. 371. Fue su madrina María Beamonte.

El 3 de julio de 1728 María Teresa se casa por poderes con José Muñoz Pérez,[67] soltero, hijo de Pedro Francisco Muñoz (secretario del Santo Oficio de la Inquisición del Reino de Aragón),[68] y de Ana Pérez, natural de Zaragoza, domiciliados en la calle de Las Armas. Entre otros testigos están su tío mosén Blas Causada y el doctor José de Yanguas.[69] La capitulación matrimonial se hace en ese mismo año de 1728. Luis Cueto y Águeda Ximénez le mandaron bienes por valor de 800 libras (400 libras "en vestidos para la boda, oro, ropa blanca y alaxas de cassa", según valoración de personas peritas; 200 libras por la manutención y alimentos de los dos años que vivirán en la casa de Cueto-Ximénez, recibiendo la cantidad proporcional si se fueran antes; y las 200 libras finales, cuando cumplidos esos dos años se vayan de la casa).[70]

Unas cartas cruzadas entre Cueto y su yerno en 1737 muestran las malas relaciones existentes entre ellos. Cueto mantenía a María Teresa en la casa familiar de Zaragoza y José Muñoz, entonces en Madrid, con problemas económicos y buscando un cierto acomodo laboral, pedía a su suegro dinero "para mantenerme y pasar a Aranjuez a seguir mi pretensión", y que permitiera a María Teresa ir a reunirse con él (un tiempo después le pide que se la lleve a Zaragoza).[71] José Muñoz fue ayudante mayor del castillo de San Telmo, de Nápoles, y en esta ciudad murió,[72] en fecha desconocida.

---

67 El novio está representado por José Casimiro de Blancas, regidor de Zaragoza, y fueron desposados por D. Jacinto Blancas, canónigo de la Iglesia Metropolitana de Zaragoza.

68 Francisco Muñoz en 1723 vive en casa propia, está casado (al menos por segunda vez), con dos hijos, dos hijas y dos criadas (ADPZ. Vecindario de… 1723, f. 100v, asiento 1268). Los padrones de la contribución de 1724 y siguientes lo ubican en el castillo de La Aljafería (AMZ, LC 337, p. 147, asiento 3627). Unos años antes, Pedro Francisco Muñoz, como heredero de Ana Francisca Pérez, su difunta mujer, vende unas fincas rústicas: en 1717, dos campos sitos en el término zaragozano de La Almozara, uno en el paraje del Soto de Doña Sancha, de 3 cahíces y un cuartal, con cargo de 10 sueldos a una capellanía; y el otro en El Plano, de 2 cahíces y 2 cuartales, por precio de 372 libras (ACN. Braulio Villanueva, 1717, ff. 471-473v). En 1718, un campo sito en La Almozara, en La Vegatilla, de 2 cahíces, franco, pero con carta de gracia a favor de Francisco de Aibar, por 150 libras (ACN. Braulio Villanueva, 1718, ff. 59-60v).

69 El 10 de diciembre siguiente ratificaron dicho matrimonio ante el vicario, siendo testigos nuevamente José de Yanguas, mosén Blas Causada y otras personas que no se especifican (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 6, p. 668).

70 El notario testificante fue Domingo Pellejero, pero no se conserva el protocolo correspondiente. Hay una copia simple en AMºSSZ, 2 / 21-1, y algunos datos de su contenido serán citados años más tarde en ACN. Juan Antonio Ramírez y Lope, 1761, ff. 199-219.

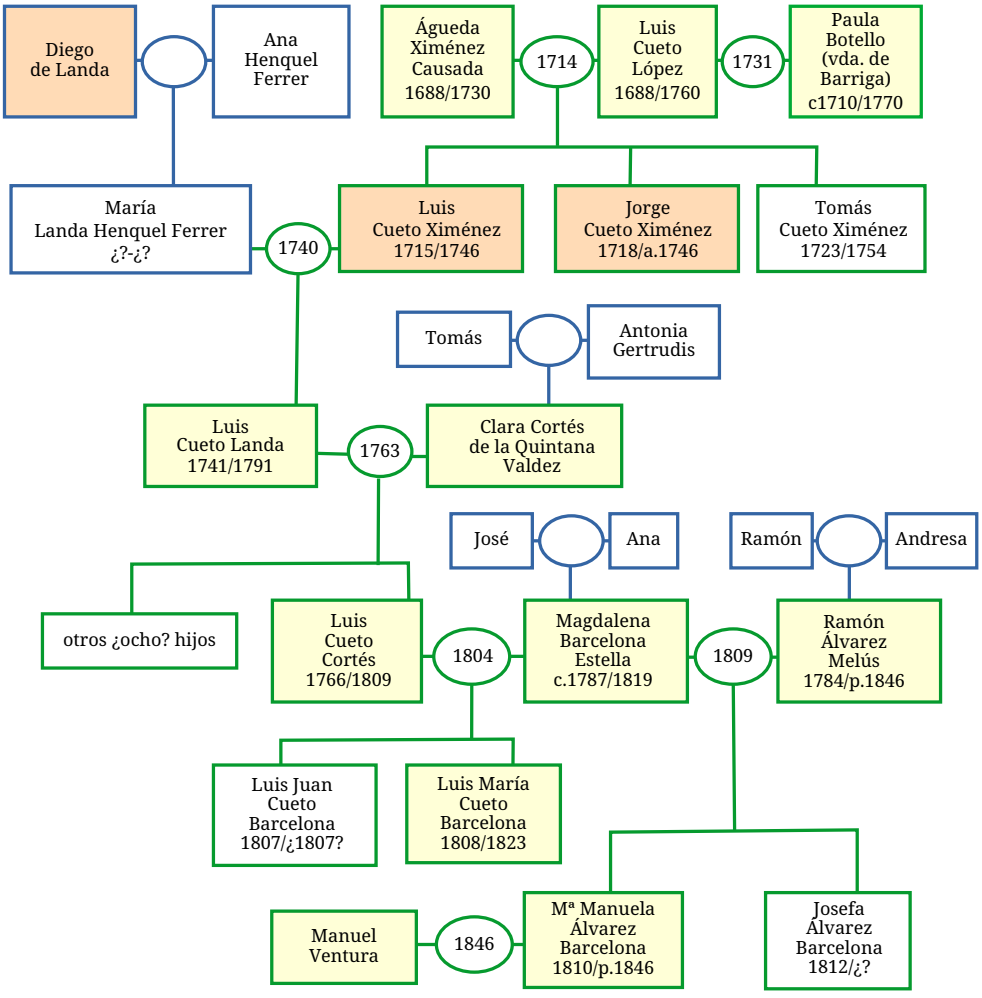
71 AMºSSZ, 2 / 11-43, 2 / 12-41-1, 2 / 12-42-2, 2 / 12-51 y 2 / 12-52. En una de las cartas Muñoz dice que estuvo en Indias.

72 Así se indica en el registro parroquial del segundo matrimonio de Teresa Causada.

El 10 de agosto de 1751 se casa nuevamente María Teresa, en esta ocasión con Juan Trujillo de Corpas, capitán del Regimiento de Infantería de Mallorca, soltero, natural de Antequera (Málaga), hijo de Fernando y Ana María.[73]

## Árbol genealógico de las ramas Cueto Ximénez y Álvarez Barcelona

*En fondo amarillo, las personas vinculadas a la imprenta; en naranja, los militares.*




[73] Son testigos Matías González, presbítero; Tomás de Cueto, hermano de la novia; y Domingo Abbad, teniente de dicho Regimiento (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 8, p. 1024).

**Luis Cueto Ximénez (1715-12-24 / 1746-09-13)**

El 24 de diciembre de 1715 nace Luis Cueto Ximénez, bautizado al día siguiente con los nombres de Manuel Luis Martín José (aunque será citado por las fuentes como Luis, y no como Manuel), y fue su padrino D. José Cabanillas.[74]

Luis es militar, teniente del Regimiento de Infantería de Cataluña por nombramiento fechado en El Pardo el 11 de febrero de 1734.[75]

El 6 de julio de 1740 contrajo matrimonio con María de Landa, natural y vecina de Cádiz, hija de Diego de Landa, teniente coronel del Ejército, y de Ana Henquel y Ferrer. Son testigos Luis Chinchilla y Francisco de Cepeda y Guerrero, regidor perpetuo de Cádiz.[76] El matrimonio tendrá un hijo, Luis Cueto Landa, nacido en Cádiz el 12 de abril de 1741 (*vid*. el apartado 3.3).

El 20 de abril de 1746 Luis Cueto Ximénez, entonces teniente de capitán del Regimiento de Infantería de Lombardía, está en Zaragoza, gravemente enfermo, pero con "buen juicio", y ordena su último testamento,[77] donde nombra heredero universal a su hijo, con la obligación de que mantenga a su madre hasta que esta contraiga segundo matrimonio, y si el heredero muriera siendo menor de edad o sin testamento, antes de "tomar estado", en cualquiera de dichos casos la herencia será a partes iguales para "mis hermanos" Tomás, Manuel y María Teresa. Como tutores y curadores de Luis Cueto Landa designa a Luis Cueto López, a María Teodora Landa y a Manuel Causada Ximénez.

Luis Cueto Ximénez fallece en la casa paterna de la calle del Sepulcro el 13 de septiembre de 1746. Es enterrado en la capilla de las Reliquias, de La Seo,

---

74 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 6, p. 110.

75 El Regimiento se forma por Menna Sentmanat de Agulló, que será su coronel. Cueto estará en la Compañía de Francisco Sierra (ARCHV. Secc. de Hijosdalgo, 599-8). Hay un recibo de los 94 doblones de a 4 pesos pagados por Cueto López a Menna Sentmanat de Agulló el 7 de junio de 1734 por la "theniencia" conferida a uno de sus hijos (AMºSSZ, 2/11-43).

76 Según el certificado hecho en Cádiz, el 23 de diciembre de 1777, del asiento correspondiente en el libro de matrimonios de la catedral gaditana (ARCV. Secc. de Hijosdalgo, 599-8).

77 Designa albaceas a Luis Cueto López, Paula Francisca Botello (segunda mujer de Cueto López); María Teodora Landa; Manuel y María Teresa Causada, "mis hermanos"; y a fray Tomás Rausín, ex provincial de la religión de San Agustín. Deja a criterio de los albaceas la forma en que ha de ser enterrado y el dinero a gastar en el entierro, funeral y sufragios. Contiene las habituales disposiciones de que se paguen todas sus deudas; y de dejar por legítima a su hijo, residente en Cádiz, 10 sueldos, y la misma cantidad a cada deudo. Son testigos Diego Álvarez y Juan José Araguás (ACN. Juan Antonio Ramírez y Lope, 1746, f. 104-104v).

en tres actos, con asistencia de 40 personados, y el día 15 se hacen las exequias en la parroquia.[78]

**Jorge Cueto Ximénez (b. 1718-02-14 / ¿† ante 1746?)**

El día 14 de febrero de 1718 se bautiza a Jorge Faustino Valentín Francisco.[79] También militar,[80] el 31 de mayo de 1742 es teniente en el Regimiento de Lisboa.[81] Es autor de la *Noticia breve de los aplausos y regozijos con que se han celebrado en esta ciudad las bodas de* [...] *D.a Mariana Francisca de Spinola y Silva, &c. con D. Francisco Spinola, Principe de Molfeta, en el dia 2 de abril de el año 1736*.[82]

Seguramente fallece antes del 20 de abril de 1746, puesto que no es citado en el testamento de su hermano Luis. De su corta vida solo se puede añadir a lo ya dicho que el 5 de mayo de 1732 fue padrino en el bautizo de una prima, hija de sus tíos María Josefa Ximénez y Diego Álvarez.[83]

**Tomás Cueto Ximénez (1723-12-20 / 1754-12-29)**

Bautizado con los nombres de Tomás Domingo Benito, nace el 20 de diciembre de 1723.[84] Tomás Cueto trabaja como oficial de la Contaduría de la Real Casa de Comercio de Zaragoza, según indica el 26 de diciembre de 1754, cuando dicta su testamento ante el notario. En el documento dice que está "gravemente enfermo", tanto que no podrá firmar, pero con buen juicio. Nombra como

---

78 Había recibido los sacramentos de la penitencia, eucaristía y extremaunción (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 8, pp. 1520-1521).

79 Fue su padrino D. Jorge Arastigui [*sic*] y Zabaleta (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 6, p. 156). En este documento se dice de Águeda Ximénez, erróneamente, que es natural de Almudévar.

80 Estuvo un año de cadete en el Regimiento de Infantería de Aragón; desde el 15 de mayo de 1734 es alférez en el Regimiento de Infantería de Cataluña, ascendiendo a teniente en 1740, según el borrador de una solicitud sin fecha, pero de 1742 (AMºSSZ, 2 / 1-86, donde también hay una carta de Jorge a su padre, fechada en Badajoz, 22 de diciembre de 1741, para que se gestione la solicitud de una plaza de teniente de granaderos que ha quedado vacante. El borrador de la solicitud de dicha plaza, en AMºSSZ, 2 / 17-14).

81 AHN. Consejos, leg. 22.662, nº. 4, ff. 132-134.

82 En Zaragoza: en la Imprenta Real, [s.a.]. 15 p., [1] en bl. ; 4º (CCPB000267483-1).

83 La niña es María Manuela Mónica Francisca Paula Jorja Benita (ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo V, f. 183v).

84 Fue padrino su hermano Manuel Causada (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 6, p. 297).

heredero universal de todos sus bienes a su padre, aunque con la obligación de disponerlos en favor de Teresa Causada, su hermana.[85]

Tomás fallece en el domicilio de la calle del Sepulcro el 29 de diciembre de 1754. Fue enterrado el día 30 en la capilla de Santo Dominguito, en tres actos: el primero con asistencia de toda la iglesia, y los otros dos con 30 personados, el 2 de enero de 1755.[86]

**Fallecimiento de Águeda Ximénez y nuevo matrimonio de Luis Cueto**

Águeda Ximénez hace su testamento el 6 de diciembre de 1730, estando enferma. Nombra albaceas del mismo y tutores-curadores de sus hijos Luis, Jorge y Tomás a su marido; a D. Bernardino de Marimón, coronel de dragones del Regimiento de Sagunto; a D. Blas Capdevila, presbítero, vicario de La Seo; y a José Casimiro de Blancas, regidor perpetuo de Zaragoza. Deja la legítima a sus cinco hijos, y designa heredero universal de sus bienes a Luis Cueto, su marido, pero con la obligación de que serán para los hijos de la testadora, "dando a qual más, a qual menos, a qual todo y a qual nada, en los tiempos, forma y manera que le parecerá", si bien le pide que atienda a la asistencia y cuidado de María Teresa. Y quiere que le dé a su hermana María Josefa Ximénez alguna alhajilla "en demostración de mi buen afecto y cariño". Deja al criterio de su marido todo lo concerniente al entierro, funeral, etc.[87]

Águeda fallece ese mismo día. Es enterrada por la noche en la capilla de Santo Dominguito, en La Seo, y se le hacen los tres actos en dicha parroquia, el primero de toda la iglesia y los otros dos de a 40 personados.[88]

Cuatro meses después de morir Águeda Ximénez, Luis Cueto contrae su segundo matrimonio, ahora con la también viuda Francisca Paula Botello

---

85 Designa como ejecutores testamentarios a Luis Cueto, Pabla Botello y Teresa Causada, y son testigos Justo Samitier y Ramón Hered, que firman por el testador (ACN. Juan Antonio Ramírez y Lope, 1754, f. 225-225v).

86 Había recibido los sacramentos de la penitencia, viático y extremaunción (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 8, p. 1603).

87 AMºSSZ, 2 / 21-1. Copia autorizada por Juan Antonio Loarre, en Zaragoza, a 19 de marzo de 1731. Había hecho su testamento ante el notario Juan Antonio Loarre, pero no está en el protocolo, aunque sí se registra en su índice.

88 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 7, p. 707. El *Diccionario de la lengua* de la RAE define personado, en las dos acepciones que aquí interesan, como: "Prerrogativa que alguien tenía en la Iglesia, sin jurisdicción ni oficio, pero con silla en el coro y renta eclesiástica" e "Individuo que tenía personado en la Iglesia".

González,[89] nacida en Salamanca, hacia 1706 según una fuente y hacia 1710 según otra, seguramente más fiable.[90] Es hija de Juan Botello Ponce de León (ya difunto en 1727) y de Teresa González de Herrera. Tiene documentados un hermano, José Antonio,[91] y una hermana, Josefa.[92] Las gestiones de unas herencias muestran que la familia tiene también alguna relación con Gran Canaria.[93]

[89] El libro de casados de la iglesia de San Felipe, f. 213, contiene la inscripción del matrimonio de Antonio Barriga, soltero, natural de Bilbao, hijo de Andrés y de María Cruz; y de Francisca Paula Botello, soltera, natural de Salamanca, hija de Juan y de Teresa González, cónyuges, parroquianos de San Felipe, que se realizó, *facies ecclesiae*, el 3 de febrero de 1727 (se cita por la certificación hecha por el vicario de dicha parroquia el 26 de junio de 1733, existente en AHPZ. PCM, J/11984/9, f. 44). Hasta el 22 de septiembre de ese año no pueden hacer la capitulación matrimonial "por ciertas ocupaciones ocurridas por entonces". Antonio Barriga había aportado al matrimonio 960 libras en dinero y 1.000 libras en oro, plata y alhajas de casa. Y Paula Botello 200 libras en dinero. Pactan que Antonio Barriga ha de firmar por excrex y aumento de dote a Botello en 1.000 libras, con la obligación de disponer de esta cantidad en hijos del matrimonio, y si no los hubiera solo podrá disponer de 500 libras para lo que quiera, quedando perdonadas las otras 500. El sobreviviente tendrá viudedad universal en todos los bienes del premoriente, y a perjuicio de ella pueda disponer cada uno de los contrayentes por su alma o en lo que quiera hasta 200 libras, y en caso de morir alguno de los contrayentes sin testamento, solo podrá emplearse esa cantidad por el alma del que así faltare, a disposición del sobreviviente. Sigue el ápoca otorgada por Antonio Barriga a favor de Francisca Paula Botello, de 200 libras aportadas al matrimonio (ACN. Juan Antonio Loarre, 1727, ff. 208-210. Hay una copia de la capitulación matrimonial en AHPZ. PCM, J/11984/9, f. 42-42v). De este primer matrimonio de Paula Botello nace una hija, Antonia, citada el 20 de marzo de 1730 en el testamento de su padre (ACN. Blas Sebastián Oliván, 1730, ff. 36-37, hay una copia en AHPZ. PCM, J/11984/9, f. 43-43v), y que fallecería poco después, ya que no vuelve a ser mencionada en ningún documento. Antonio Barriga muere en 1730.

[90] Ella declara que tiene 21 años en septiembre de 1731, durante un proceso judicial (AHPZ. PCM, 11984/9, f, 4), y se indica que tiene 65 años en la inscripción de su fallecimiento, el 13 de febrero de 1771 (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 9, p. 824), lo que llevaría a 1706. El lugar de nacimiento se dice en el registro parroquial de matrimonio, que se verá más abajo.

[91] Otro posible pariente de Paula, que ampliaría la relación de Cueto con el ámbito militar, es un José Botella [*sic*], natural de Orihuela, alférez del Regimiento de Cantabria; casado con Tomasa González, natural de "Aropala" [*sic*], en Sicilia, parroquianos de San Pablo, que el 16 de septiembre de 1728 bautizan a una hija (ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo V, f. 138v).

[92] Josefa Botello habría nacido antes de 1713, pues se dice que es mayor de 14 años en un poder de 1727. Erróneamente, por ello, se le atribuye una edad de 46 años en su registro de fallecimiento, ocurrido el 15 de enero de 1766, donde se indica que era natural de Salamanca y que fue enterrada "a tres autos" en la capilla de Santo Dominguito, en La Seo (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 9, p. 791).

[93] El mismo día de la capitulación matrimonial, las hermanas Paula y Josefa otorgan un poder a su hermano para que intervenga por ellas en la partición de la herencia dejada por

El matrimonio de Luis Cueto y Francisca Paula Botello se celebra el 15 de abril de 1731.[94] En las capitulaciones matrimoniales, hechas el 6 de marzo de 1731,[95] el contrayente aporta la casa-domicilio en la calle del Sepulcro, "la oficina de la imprenta que en ella la tiene muy cumplida y abundante de los manificios y demás aprestos para ella útiles y necesarios" y los bienes muebles, tapicerías, oro, plata, dinero y alhajas que contiene; todo ello valorado en 11.000 pesos de a 8 reales de plata. La novia lleva 250 pesos de a 8 reales, valor de los muebles y vestidos "de su uso". Se conceden viudedad universal recíproca, con reserva de que Cueto dispondría de 3.000 pesos de los 11.000 que llevó. El 27 de marzo siguiente Cueto reconoce haber recibido 1.000 pesos de Paula, más de los capitulados, asegurándola por *excrex*[96] y aumento de dote en 600 pesos de a 8 reales, de los que solo podría disponer libremente de la mitad si no hubiera hijos en el matrimonio.

Respecto a la composición familiar, Josefa (hermana de Paula) vive con ellos[97] hasta su fallecimiento en 1766.[98]

---

el difunto Diego Vázquez Botello, "canónigo que fue de la Santa Iglesia de Ciudad Real de Las Palmas, isla de Canarias", que en su último testamento nombró heredero al padre de las otorgantes (ACN. Juan Antonio Loarre, 1727, ff. 205-207v). El 11 de marzo de 1737 otorga poder a favor de varias personas para que la representen en la partición (y posterior administración de la parte que le toque) de bienes que fueron de su padre y de la herencia de sus abuelos, partición que ha de hacer con sus hermanos. Sigue el poder otorgado por su madre a favor de su hermana, que en esos momentos está en Madrid (ACN. Francisco Juan Mateo, 1737, s.f.).

94 La novia es parroquiana de La Magdalena. Intervienen como testigos el Dr. Andrés Martínez, vicario, y Vicente Aceituno, vecinos de Zaragoza (ADZ. La Magdalena, Libro de desposados desde el año 1724 al de 1761, f. 64v).

95 Otras cláusulas contenidas en la capitulación son habituales, y para lo no especificado se regirán por el derecho aragonés. Fueron testigos D. Vicente Aceituno y D. José Félix Lope, domiciliados en Zaragoza. La capitulación había sido testificada por el notario Juan Clemente Molinos, pero su protocolo no está en el ACN. Hay una copia de la capitulación autorizada por Ignacio Valero Lorenz, notario real y comisario de las notas de Juan Clemente Molinos (AMºSSZ, 2, 21-1).

96 *Excrex*: "Donación que hace un cónyuge a otro en consideración a sus prendas personales, o aumento de dote que el marido asigna a la mujer" (José Ignacio López Susín. *Léxico del Derecho aragonés*. Zaragoza: El Justicia de Aragón, 2006, p. 258).

97 Así se indica en la transacción de los herederos de Cueto (ACN. Juan Antonio Ramírez y Lope, 1761, ff. 199-219).

98 El 15 de enero de 1766 fallece Josefa Botello, a los 46 años de edad, soltera, natural de Salamanca. Enterrada el 17 a tres autos, en La Seo, capilla de Santo Dominguito (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 9, p. 791). Había hecho su testamento dos días antes, estando

## Actividades económicas y relaciones sociales de la familia Cueto

Aparte de la imprenta, Cueto buscó otras vías de ingresos. Fracasó en su intento de obtener la plaza de archivero de la Real Audiencia, vacante por fallecimiento de su titular. La plaza fue adjudicada, en 1726, a otra persona.[99]

El 8 de noviembre de 1729, a propuesta del administrador de la Renta de las Salinas de Aragón, recibe del intendente el título de visitador de las mismas, para inspeccionar los lugares donde se pueda depositar la sal y, en su caso, perseguir a los defraudadores, estando autorizado a "llevar todo género de armas ofensibas y defensivas para el resguardo de su persona y de dicha renta".[100]

En la Real Compañía de Comercio de Zaragoza[101] también participa Cueto: el 15 de septiembre de 1749 compra al convento y orden de San Agustín, de

---

enferma. Son ejecutores su hermana, el vicario del Salvador y mosén Alejos Moros, beneficiado del Pilar. Dispone ser enterrada con el hábito de las madres descalzas de Santa Teresa (vulgarmente llamadas de Diego Fecet), dejando a criterio de su hermana la iglesia y lugar, las misas a celebrar en sufragio de su alma, por las personas y con la cantidad a pagar por ellas. Detalla algunos bienes: deja un brial (guardapiés, vestido de mujer) de seda para que el vicario de la iglesia de San Nicolás, de Zaragoza, lo emplee en hacer casullas para la sacristía de ese templo, y un delantal rejado de clarín (tela muy fina, de hilo) para adorno de la imagen de Nuestra Señora de los Dolores de dicha iglesia. Deja a Miguela Sastanez, viuda, habitante en Zaragoza, "por la buena ley que me ha tenido, y la asistencia que le merezco en mi enfermedad", 10 libras, dos camisas nuevas de lino, dos pares de enaguas de lino, dos pañuelos blancos para el cuello de los más comunes, un rodeo de bayeta pajiza, un zagalejo blanco de bayeta, otro de indianas y una basquiña verde de estofa, "encargándole me encomiende a Dios". Instituye en heredera de los demás bienes a su hermana, Francisca Paula, para que disponga de ellos a su voluntad, y funde, si le parece, en la capilla de Nuestra Señora de los Dolores de la iglesia de San Nicolás, un aniversario en sufragio del alma de la testadora, que dijo no saber escribir (ACN. Cosme Fernández Treviño, 1766, pp. 11-13. La relación y recibos de los gastos en su entierro, misas, etc., en AMºSSZ, 2 / 11-24).

[99] En su solicitud para este cargo, además de sus méritos militares, expone una situación familiar que parece bastante exagerada a tenor de los datos disponibles, pues indica que al terminar la guerra le fue preciso retirarse a su casa "para dar cobro a las dependencias de ella, por hallarse con tan dilatada familia de mujer y seis hijos, y para poderlos sustentar" (AHPZ. LA de 1726, J/1144/1, f. 78).

[100] AMºSSZ, 2 / 1-91. Ya había conseguido una licencia de armas por seis meses el 24 de septiembre de 1721, para poder usarlas "en los viaxes que se le ofrecieren", pero no se indica la razón de estos (ibídem, 10-81).

[101] La Real Compañía de Comercio (1746-1784) había sido creada por iniciativa del intendente, quien la controlaba, lo que se ha interpretado como un signo de la debilidad de la burguesía local (Ángel Canellas López. La Real Compañía de Comercio y Fábricas de Zaragoza. *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 3 (1954), pp. 79-102; Francisco Zaragoza Ayarza. Real Compañía de Comercio y Fábricas de Zaragoza. *Rolde. Revista de cultura ara-*

Zaragoza, ocho acciones de dicha Compañía, por 1.600 libras.[102] Las relaciones que establece o profundiza en este ámbito de la Compañía de Comercio son importantes: el 18 de agosto de 1754 la duquesa de Lécera designa como procurador a Cueto, entonces director de la Real Casa de Comercio y Fábricas de Zaragoza, para que en su nombre, como subrogada en las acciones que en dicha Casa puso su difunto marido, intervenga en todas las juntas, sesiones y conferencias generales de accionistas, dé su dictamen y parecer sobre los asuntos que se traten, y use los votos que correspondan a las acciones que ella posee.[103] Cueto sigue siendo uno de los tres directores de la Compañía en 1755, junto a Bernardo de Arias y Simón Rodríguez, y en 1757, esta vez con Simón Rodríguez y José Aguarón.[104]

En el ámbito tipográfico, hay una la relación profesional, pero también de amistad, con el mercader de libros (y en menor medida, impresor) José Monge de Mendoza y su familia, por la que Cueto es uno de los albaceas del librero (26 de diciembre de 1732); y posteriormente (junio de 1741) lo será del jurista José Mendoza, hijo del anterior. [105]

Cueto va a emprender negocios asociado con otros tipógrafos y libreros, como los contratos para imprimir y vender publicaciones del Hospital de Gracia. Sin embargo, su relación profesional con algún librero derivó en cierto

*gonesa*, nº 24 (abril-junio de 1984), p. 12; José Ignacio Gómez Zorraquino. El fracaso de las compañías y fábricas privilegiadas de Aragón. *Studia historica. Historia moderna*, nº 17 (1997), pp. 213-233; Guillermo Pérez Sarrión. *Aragón en el Setecientos*…, pp. 242-244). En ella trabaja su hijo Tomás, como se ha visto. Ignacio de Asso señala que, entre otras causas, la quiebra de la Compañía se debió a "haber confiado el manejo de ella a unos Directores, que ignoraban la mecánica, y operaciones peculiares de cada fábrica" (Ignacio de Asso. *Historia de la economía política de Aragón*. Zaragoza: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1947. 1ª ed. Zaragoza: Francisco Magallón, 1798, pp. 138-139).

102 Cinco se cargaron el 15 de julio de 1748, y las tres restantes el 20 de enero de 1749 (ACN. José Domingo Andrés, 1749, ff. 852v-855v).

103 ACN. José Domingo Andrés, 1754, f. 438-438v.

104 ACN. Libro de la Real Compañía de Comercio. Cueto debió sustituir en la dirección a Lucas Goicoechea.

105 Sobre José Monge de Mendoza, padre e hijo, *vid.* el apartado 18.

conflicto, resuelto de forma muy discreta.[106] Peor fueron sus enfrentamientos con otros impresores, que irán a los tribunales.[107]

Menciona Inocencio Ruiz el fracasado intento de Cueto por constituir "una gran Compañía de Impresores y Libreros, cuyo propósito más importante era la impresión de libros de religión y otras disciplinas", similar a la que años más tarde se creará en Madrid.[108]

En la faceta devocional, Luis Cueto es miembro de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, instituida y fundada en el Convento de Predicadores de Zaragoza. Está documentado como tal en 1756,[109] en cuya sesión de 7 de septiembre ostenta el cargo de mayordomo segundo.[110] Cueto asiste también a las juntas de dicha Cofradía de 1758 y 1759.[111]

Destaca la ya citada relación de amistad con su vecino José de Yanguas e Íñiguez[112] (infanzón, jurista, profesor en la Universidad de Zaragoza, abogado de

---

106 Cueto acusó al librero Gregorio Esteban ante la Cofradía de San Jerónimo de haberle hurtado unos libros. El librero no quiso acudir a la sesión de la Cofradía de 26 de julio de 1742, en que se le iba a comunicar la acusación. Por su parte, la Cofradía agradece a Cueto la vía utilizada para solucionar el conflicto, evitando un escándalo (Natividad Herranz Alfaro. *El libro de actas de la cofradía*..., p. 273).

107 Conflictos vinculados con la interpretación de los privilegios de impresión otorgados a Cueto.

108 Inocencio Ruiz Lasala. *Historia de la imprenta en Zaragoza con noticias de las de Barcelona, Valencia y Segovia*. Zaragoza, 1975, pp. 93-94.

109 Tal vez lo fuera muchos años antes, pues ya en 1726 imprime *Tesoro de vivos y limosnero de el purgatorio: el Rosario de Maria SS. riquissimo de Indulgencias, confirmadas por por Inocencio XI, y aumentadas por nuestro SS. P. Benedicto XIII / sacalo ... y lo haze imprimir un Cofrade del SS. Rosario ... ; añadido con las nuevas Indulgencias, modo breve de rezar el Rosario, y algunos ejemplos*. En Zaragoza: por los herederos de Manuel Roman, [1726]. 167 p.; 12º. CCPB000416473-3.

110 Los otros asistentes a esa reunión son José Castillo Larroy, mayordomo primero y Bernardo de Arias; Pedro Pasqual y Castellanos; Lamberto Pasqual y Castellanos; Pedro Enfedaque; Manuel Boneta, Blas Pérez, Andrés de Caseras, Manuel Vera, Alejandro Simón, Pedro Alegría, Francisco de Ateza, Pablo Garcés; José Pueyo, José Fuger; Bernardo Biescas, Juan de Latasa, Miguel Zárate, Domingo Tragia; Salvador del Buey y Manuel de Arias. La junta duró desde las 4 hasta las 5 de la tarde, en que fue disuelta tras no acudir nadie a empadronarse (ACN. Joaquín Almerge, 1756, f. 288-288v). En los capítulos de los días 6, 7 y 8 de septiembre de 1740 no está Cueto (ACN. Miguel Ros y Pérez de Oviedo, 1740, pp. 924-926, 927-929 y 930-931).

111 ACN. Joaquín Almerge, 1758, ff. 314v-315 y 1759, f. 272.

112 Yanguas nace hacia 1685 y fallece el 4 de enero de 1745 (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 7, p. 898).

los Reales Consejos, alcalde de la R. Audiencia de Aragón), casado con María de Segovia y Jubero, hija del ilustre Ignacio de Segovia (del Consejo de Su Magestad y oidor en la R. Audiencia de Aragón) y hermana de Margarita Segovia y Jubero, señora de Canduero. Un dato significativo es que en la Zaragoza de finales de la década de los veinte Luis Cueto sería una persona suficientemente conocida como para servir de referencia: cuando en 1729 José de Yanguas aporta al matrimonio las casas donde vive, en la calle del Sepulcro, tras indicar los inmuebles que tiene a los lados, concreta que las suyas "hazen frente a las cassas de Luis de Cueto, impresor".[113]

**Cueto escritor y traductor**

Manuel Jiménez Catalán dice que Cueto es una persona culta.[114] Acorde con esa afirmación, el impresor tiene una importante biblioteca que le serviría sin duda de apoyo en sus facetas de escritor y traductor. Respecto a la primera, es el redactor de noticias para la *Gazeta de Zaragoza*, al menos cuando la imprime él, lo que justifica su polémica con Benito Feijoo, quien criticó una noticia publicada por Cueto.[115] El impresor, molesto, responde al benedictino mediante una carta fechada el 30 de mayo de 1739, interesante por lo que refleja sobre su forma de trabajar: dice que algunas noticias se las suministran a los gaceteros sus corresponsales y amistades, por lo que en caso de ser falsas, la culpa es del informante ("a quien se supone veraz y fidedigno") y no de quien decide que se publiquen, que por falta de tiempo no puede confirmarlas ni siquiera "hazer refelxión [*sic*] perfecta de su contenido". Respecto a la información publicada que da lugar a la crítica del erudito fraile, Cueto se disculpa diciendo que la puso "más por noticia festiva que por decisión historial" y más adelante declara que es necesario incluir ese tipo de "noticias puramente festivas" para poder completar las cuatro hojas que necesariamente debe tener la *Gazeta*. También quiere dejar claro su nivel cultural, citando a varias fuentes del mundo de la ciencia y la cultura, algunas de ellas francesas con obras no traducidas al castellano. Y respalda su actividad con el éxito comercial de la *Gazeta*: que la de Zaragoza tiene una aceptación entre los lectores que hace que los adjudicatarios paguen 14.600 reales de plata anuales al Hospital de Gracia, en virtud de un

113 ACN. Miguel José Ros, 1729, ff. 383-395 (la cita, en f. 385).

114 Manuel Jiménez Catalán. *Ensayo... XVIII*, p. 15.

115 *Vid*. Luis Rubio García. Una polémica con el p. Feijoo en Zaragoza. *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*. 10-11 (1960), pp. 299-310, donde transcribe la carta de Cueto y la respuesta de Feijoo, en la Carta XXXVI de sus *Cartas Eruditas y Curiosas.*

privilegio de 1717 (no hace referencia a los otros productos tipográficos que también forman parte del lote contratado).

Cueto también es autor de la *Guerra sagrada, en que se contienen las siete cruzadas*..., obra que él mismo imprime en dos tomos[116] (figura 2).

Sobre su faceta de traductor del francés, se conocen estos dos textos:

- *El espectaculo de la Naturaleza o Entretenimientos sobre las particularidades de la Historia Natural que an parecido más del caso para instruir a la joben y ayudarle a formar su ingenio* [...]. *Traducido del idioma francés al castellano por D. Luis de Cuetto y López*. Ilustrado con mucha variedad de planchas finas.[117] Tal vez hubiera algún proyecto para editarlo, con él como impresor.
- *Probanza hecha en el proceso Iosephi Gertoux contra licentiatum Petrum Goyaneche super criminali sobre la limpieza de sangre del dicho Gertoux y su familia* [Gabriel Olivier de Lubiere Dubouchet; traduccion de idioma francès en castellano hecha por Don Luis de Cueto]. En Zaragoza: en la Imprenta Real, 1735. 92 p. Fol.[118]

## La imprenta: su marco legal y su personal

El marco legal que afecta a la imprenta de Cueto recibe un importante respaldo por parte del rey el 18 de abril de 1742, fecha en que se le concede que el título de impresor real lo sea por juro de heredad para él y sus sucesores, en los mismos términos y con las mismas ventajas con que lo disfrutaba en ese momento, y con la posibilidad de que si el titular del derecho no fuera a desempeñar personalmente la actividad, pudiera nombrar un teniente que lo hiciera en su nombre. Semejante concesión se justificaba tanto por su buen quehacer en el arte tipográfico como en los grandes servicios de carácter militar prestados a la Corona por Cueto y sus hijos.[119]

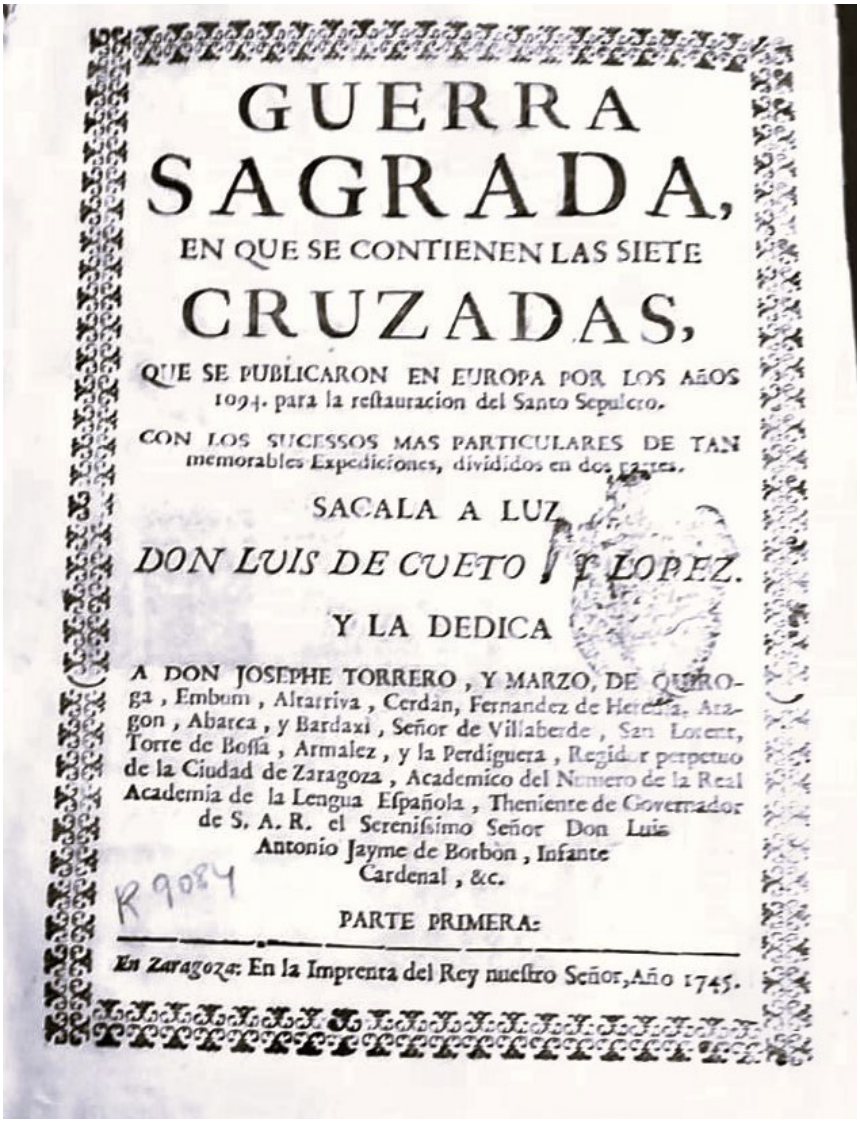
---

116 Zaragoza: Imprenta del Rey nuestro Señor, 1745, in cuarto. CCPB: 000148046; J C, XVIII: 633.

117 BUZ, ms. 236 (3). Hay ediciones impresas de la obra *Espectáculo de la Naturaleza o Conversaciones a cerca de las particularidades de la Historia Natural*... escrito en el Idioma Francés por el Abad M. Pluche; traducido al Castellano por el P. Estevan de Terreros y Pando...; tomo I [-XIV]. (1753). En Madrid: en la oficina de D. Gabriel Ramirez..., 1753-1755. CCPB000059964-6.

118 Referencia tomada del CCPB000400841-3.

119 Presentado el documento ante el R. Acuerdo, este se da por enterado en su sesión de 31 de mayo de dicho año (AHPZ. ERAG, J/2059/1, ff. 6-6v y 13-15; y J/2060/15). Una copia



GUERRA
SAGRADA,
EN QUE SE CONTIENEN LAS SIETE
CRUZADAS,
QUE SE PUBLICARON EN EUROPA POR LOS AÑOS
1094. para la reſtauracion del Santo Sepulcro.
CON LOS SUCESSOS MAS PARTICULARES DE TAN
memorables Expediciones, divididos en dos partes.
SACALA A LUZ
DON LUIS DE CUETO Y LOPEZ.
Y LA DEDICA
A DON JOSEPHE TORRERO, Y MARZO, DE QUERO-
ga, Embum, Altarriva, Cerdán, Fernandez de Heredia, Ara-
gon, Abarca, y Bardaxi, Señor de Villaberde, San Lorent,
Torre de Boſſa, Armalez, y la Perdiguera, Regidor perpetuo
de la Ciudad de Zaragoza, Academico del Numero de la Real
Academia de la Lengua Eſpañola, Theniente de Governador
de S. A. R. el Sereniſſimo Señor Don Luis
Antonio Jayme de Borbon, Infante
Cardenal, &c.
R 9084
PARTE PRIMERA:
En Zaragoza: En la Imprenta del Rey nueſtro Señor, Año 1745.

**Figura 2:** Luis de Cueto López. *Guerra Sagrada, en que se contienen las siete cruzadas*. Zaragoza: Imprenta del Rey, 1745.

Parte primera, ejemplar de la Biblioteca Pública del Estado de Orihuela (Alicante), signª 9084. Foto de la Biblioteca.



Pag. 1

GVERRA
SAGRADA,
DE LAS CRVZADAS.
TOMO SEGVNDO.

SUMARIO DE EL LIBRO SEPTIMO.

ARGVMENTO.

POca diſpoſicion que avia en Europa para eſta quarta Cruzada: El Papa reſuelve acudir al Emperador Henrique VI. Dieta de Vormès, donde toman la Cruz los Principes de Alemania: Accion heroica de Margarita, hermana de Phelipe Auguſto, Reyna de Vngria, que toma la Cruz: Artificio del Emperador, que haze tres Exercitos, y con el tercero ſe aſſegura del Reyno de Napoles, donde acaba con la raza de los Principes Normandos:

Arribo

A

R.26942 (2)

Tomo segundo, ejemplar de BDPZ, FA 649.
Foto del autor.

Sobre el personal que trabaja en la imprenta, el vecindario de Zaragoza realizado en 1723 aporta una pequeña información: el asiento correspondiente dice que en una casa propiedad de la orden religiosa del Sepulcro de Calatayud, situada en la calle del Sepulcro, viven el impresor Luis Cueto, su mujer y sus tres hijos, y además un criado, dos aprendices y dos criadas.[120] Presumiblemente el criado y los dos aprendices acompañan a Cueto (con Águeda y Pedro Ximénez) en el trabajo de la imprenta, mientras que las dos criadas se encargarían del servicio doméstico.

Unas escrituras notariales de Paula Botello de finales de 1760 y de 1761 aportan los nombres y empleos de algún miembro de la plantilla: Esteban José de Ara, "criado de la casa", firma como testigo en una carta de poder;[121] y los oficiales Valero Lasheras y Antonio Echegaray intervienen como fianzas el 17 de octubre de 1761.[122]

**Testamento y muerte de Luis Cueto López**

Luis de Cueto, gravemente enfermo, hace su testamento el 7 de septiembre de 1760.[123] Nombra a Paula Botello usufructuaria de todos sus bienes y derechos (que él ha inventariado y tasado), pero con la obligación de dar a María Teresa Causada 4 reales de vellón diariamente durante su vida, "atendiendo a los respetos que me ha guardado y a lo mucho que me ha asistido"; y a Luis Cueto Landa, "que se cree está en la América", si volviera lo alimentará y mantendrá con decencia, y si no vivieran juntos le dará una peseta diaria.

Cumplidas otras disposiciones sobre sus bienes,[124] quiere que el dinero remanente se invierta en fundos, cuyo usufructo también será para Pabla

---

de la solicitud de Cueto pidiendo al rey el juro de heredad en AMºSSZ, 2 / 1-90, donde se indica que el rey lo aprobó en la noche del 19 al 20 de enero.

120 ADPZ. Vecindario de… 1723, fol. 321, ítem nº 4.272. El documento no da los nombres de los "criados" ni más datos.

121 Aquí se indica que Paula Botello no sabe escribir (ACN. Juan Antonio Ramírez y Lope, 1760, f. 184 y f. 226).

122 ACN. Juan Antonio Ramírez y Lope, 1761, f. 199-219.

123 Testamento transcrito en el Apéndice Documental, doc. 2. Designa como albaceas a Pabla Botello, Teresa Causada, Juan Trujillo y al agustino Tomás Raulín. Son testigos Manuel José Berdejo y Pedro Añón, habitantes en Zaragoza. Firman el testador y los testigos (ACN. Juan Antonio Ramírez y Lope, 1760, ff. 168v-176. Precede al testamento, en los ff. 164-168, el inventario manuscrito firmado por Cueto, que también está incluido en el testamento).

124 Quiere que se den 20 libras para que se las repartan entre los criados y criadas de su casa; a Vicente Causada Bernal 200 libras para cuando sea oficial del Ejército; a Antonio Causada

Botello, y tras su muerte se incorporarán al vínculo que va a formar. Establece que cuando fallezca esta el heredero universal será Luis Cueto Landa; en caso de fallecimiento de este, le seguirían en el orden sucesorio María Teresa Causada, y a ella Vicente, Antonio y Manuela Causada Bernal, entendiéndose dicha herencia solo de los bienes muebles, y exceptuado lo que respecta a la imprenta.

Para que se conserve íntegro su patrimonio crea un mayorazgo en el que, tras la muerte de Paula Botello, el orden de sucesión se repite: primero Luis Cueto Landa, sus hijos y descendientes; si se rompe esta línea, sería para María Teresa Causada Ximénez y los suyos; y tras ellos Vicente Causada Bernad y los suyos; Antonio Causada y los suyos; y Manuela Causada y los suyos. Los bienes y derechos que conforman ese mayorazgo son:

- el juro de heredad concedido en 1742 por Felipe V para todas las impresiones que se hagan en Zaragoza "en todos los tribunales y oficinas reales de cuenta de Su Magestad".
- La imprenta, fundiciones, letras, prensas, tórculos, láminas y abecedarios, e impone a los sucesores la obligación de conservar todo esto, renovándolo cuando sea necesario a fin de que no "desmerezca".
- La casa donde vive y está la imprenta, en la calle del Sepulcro.[125]
- Y los bienes que ha dispuesto que han de comprar los albaceas también se unirán perpetuamente, sin que puedan ser enajenados.

En el testamento incluye un inventario de sus bienes, tasados.

Luis Cueto López fallece el 20 de septiembre de 1760. Fue enterrado el día 22 en la capilla de Santo Dominguito de La Seo, y el 24 se le hicieron las honras en dicha parroquia, con asistencia de todo el clero y personados de dicha iglesia.[126]

---

Bernal 100 libras si se hace eclesiástico; a Manuela Causada Bernal 200 libras para una "flor" cuando se case; a su cuñada, Josefa Botello, 100 libras para cuando tome estado, y a Paula Botello un reloj de oro de faltriquera.

125 Confronta por los lados con casas del capítulo de Santa Cruz y con casas de las madres capuchinas y por la espalda con casas de la dignidad del arcediano de Belchite.

126 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 8, pp. 1663-1664.

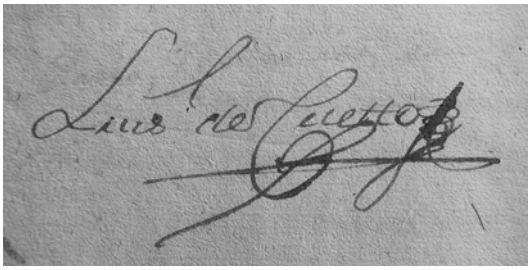


**Figura 3:** Firma de Luis Cueto López, 1738-04-17.
Fuente: ACN. Esteban Olóriz y Nadal, 1738, f. 56v. Foto del autor.

## Los bienes materiales de la familia Cueto en 1760-1761

Al testamento e inventario de Luis Cueto se añade un segundo inventario, promovido por los herederos al mes siguiente, cuando el impresor ya ha muerto, para corregir algunos errores sobre los bienes y su valor. En él intervienen activamente Pabla Botello y María Teresa Causada, "como instruidas de todo el mueble y alaxas que havía en dicha casa"; el impresor José Fort y el platero Tomás Palacio Estrada, como peritos para evaluar los objetos relacionados con sus respectivas profesiones.[127] Un año más tarde, el 17 de octubre de 1761, los herederos protocolizan el acuerdo a que han llegado sobre el reparto de los bienes.[128] Estos documentos se complementan en cuanto a la información que ofrecen sobre la riqueza material de la familia.[129]

Los bienes citados en los inventarios y el convenio se pueden clasificar en cuatro grupos, en virtud de sus características y funcionalidades:

I. Bienes relacionados con la casa y el taller tipográfico.
II. Dinero en metálico y deudas a su favor.
III. Alimentos, joyas, muebles y menaje de la casa.
IV. Los libros que constituyen su biblioteca.

---

127 ACN. Juan Antonio Ramírez y Lope, 1760, ff. 181v-193. Este inventario incluye los libros de la biblioteca y una mayor información que el testamento de Cueto sobre la distribución de los muebles por las diferentes estancias (apéndice documental, documento 3). El mobiliario y menaje de ambos inventarios están confrontados en el anexo 1 (tabla 11).

128 ACN. Juan Antonio Ramírez y Lope, 1761, ff. 199-219. Documento 4 del apéndice documental.

129 Transcritos en el apéndice documental, documentos 2, 3 y 4.

*I. Bienes relacionados con la casa y el taller tipográfico*

El principal es el mayorazgo, constituido por la casa, la imprenta con sus utensilios y el juro de heredad del título de impresor real. Este le produce una renta "un año con otro, libres" de 800 escudos.

Cueto dice que la compra de la casa y las obras realizadas en ella suman 2.400 libras.[130] Ya en 1724, nada más adquirirla, tuvo que hacer obras de mantenimiento. En 1727 se hundió la escalera y la cocina. En 1734 se hundió el suelo de un cuarto, sobre la bodega, aprovechando la circunstancia para hacer unas reformas (en la propia bodega, que sirviera para el vino; un entresuelo nuevo; una habitación "moderna"; "sacar las aguas a la calle, porque arruinaban la casa", entre otras intervenciones).[131] Tal vez sea por estas obras (que importaron 371 libras y 16 sueldos) por lo que el 27 de octubre de 1734 carga a favor del convento de religiosas de Santa Fe, de Zaragoza, un censo de 300 libras, con una pensión anual de 300 sueldos (con un interés del 5 %), y que fue redimido el 3 de marzo de 1749.[132] También en 1740 y 1744 tuvieron que reparar unas paredes, y en 1743 el tejado.[133]

Cueto valora en 1.534 libras la imprenta con sus utensilios, en 350 libras los impresos que tiene, y en 300 libras el papel "fino" de diferentes calidades para escribir e imprimir.

Sin embargo, José Fort, "impresor perito y de entera satisfacción de las partes", rebaja el valor de la imprenta, "manificios" y láminas a 898 libras y 4 sueldos (cifra redondeada por los herederos en 900 libras). Es decir, 635 libras

---

130 En la transacción de los herederos de Cueto se habla de estas obras, hechas durante el matrimonio con Paula Botello, y que afectaron a la distribución del espacio donde se halla la imprenta "con su escalera escusada", y a varias otras zonas de la vivienda, como "la construcción de un entresuelo y una habitación moderna que antes no tenía"; la bodega, capaz de "vasos vinarios"; reedificación de paredes principales, cubiertas, tejado, el pozo... Los herederos valoran estas obras en 811 libras y 7 sueldos. El segundo inventario menciona algunos espacios de la casa: la primera pieza, la sala de doña Pabla, el paso que hay desde la alcoba de este cuarto al de las arcas, el cuarto de las arcas, primera pieza del cuarto nuevo, la alcoba de fuego, el cuarto primero de los altos, otro cuarto alto inmediato, la cocina, el reposte, la bodega, la imprenta y el entresuelo.

131 AMºSSZ, 2 / 21-1. El importe de gastos de albañilería y carpintería del año 1734, en AMºSSZ, 2 / 16-4.

132 Carga el censo sobre sus bienes, especialmente sobre su casa (ACN. Juan Francisco Sánchez del Castellar y Espinal, 1734, ff. 250-251v; José Domingo Andrés, 1749, ff. 229v-230).

133 AMºSSZ, 2 / 21-1.

y 16 sueldos menos del estimado por Cueto. Según la tasación de José Fort, el valor de prensas y equipamiento, desglosado, es el siguiente:

- Una fundición de letra atanasia que pesa 15 @,[134] y "considerando el poco uso que le queda", la valora en 30 libras.
- Una fundición de letra de texto "a más de medio servir". Pesa 28 @, y su valor es de 112 libras.
- Una fundición de letra de lectura, "de igual uso que la antecedente". Pesa 32 @, y estima su valor en 128 libras.
- Una fundición de letra peticano, "bastante buena". Su peso es de 4 @, y vale 16 libras.
- Una fundición de letra de breviario, que "se cuenta solo por metal viejo". Pesa 6 @ y vale 15 libras.
- Una fundición de letra parangona, "casi nueva". Pesa 46 @, vale 230 libras.

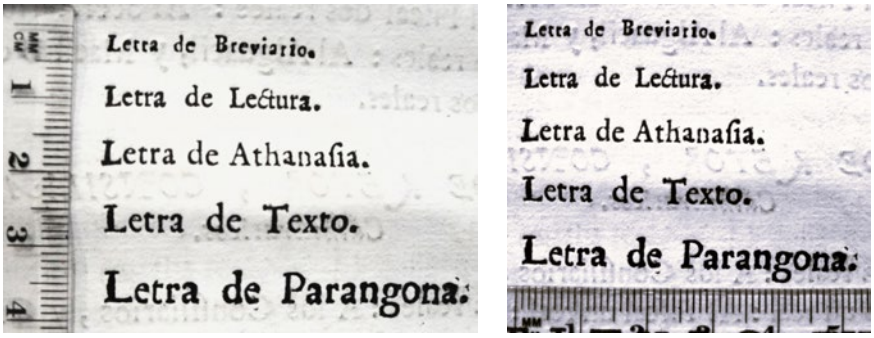



**Figura 4:** Tipos de letras de Luis Cueto en 1753.

Fuente: *Estatutos de la* [...] *Universidad* [...] *de Zaragoza*. Zaragoza: Imprenta del Rey y de la Universidad, 1753, p. 111. Fotos del autor.

- Varias "viñetas para ornatos y rayas, todo del mismo metal que la letra, unas nuevas y otras viejas". Su peso es de 6 @, valen 18 libras.
- Treinta y un juegos de cajas viejas para contener las letras para trabajar, incluidos los caballetes con los que se sostienen, valen 31 libras.

[134] La arroba equivale a 12,629 kgs. (Pablo Lara Izquierdo. *Sistema aragonés de pesos y medidas. La metrología histórica aragonesa y sus relaciones con la castellana.* Zaragoza: Guara, 1984, p. 188).

- Tres prensas "con sus herrajes" y sus nueve ramas,[135] valen 50 libras.
- Un tórculo para tirar láminas finas, vale 6 libras.
- Doce tablas para levantar formas y cinco para mojar papel, valen 3 libras y 4 sueldos.
- Veinticuatro galeras usadas, valen 3 libras y 12 sueldos.
- Un *cocio*[136] para hacer lejía y una tinaja para ella, valen 16 sueldos.
- Dos componedores[137] forrados de hierro y otros dos forrados de madera, que valen 16 sueldos.
- Un caldero para hacer barniz, vale 2 libras y 10 sueldos.
- Dos pares de balas con su lana correspondiente, valen 12 sueldos.
- Dos juegos de orlas, las unas estrechas y nuevas, las otras anchas y viejas, valen 6 libras.
- Siete cajones anchos con letras floridas y armas y diez cajones largos con diferentes estampas y varios maderajes abiertos de buril, valen 60 libras.
- Setenta y seis estampas de pliego y medio pliego de poco uso y viejas cuyo dibujo no es del estilo corriente, valen 20 libras.
- Y termina con el conjunto de "láminas finas", donde predominan las de carácter religioso (la Sagrada Familia, la Pasión de Jesucristo, san José, virgen del Pilar, Nuestra Señora del Portillo, san Pablo, santo Domingo, santo Tomás de Aquino, san Roque, san Ramón Nonato, san Miguel, san Agustín, san Pedro Arbués, y un todavía largo etcétera). Otras son de retratos de reyes (Carlos II, Felipe V, "la reyna viuda"), escritores (el padre

135 La definición de rama que da la RAE en el *Diccionario de la lengua* es: "Cerco de hierro cuadrangular con que se ciñe el molde que se ha de imprimir, apretándolo con varias cuñas o tornillos".

136 Rafael Andolz da dos significados de cozio: "recipiente, especie de cisterna para guardar la harina", y "cuenco para hacer la colada" (*Diccionario aragonés, Aragonés-Castellano Castellano-Aragonés*. (5a ed.); Mira Editores, 2004, p. 80). El cocio usado para hacer la colada de la ropa (que sería similar o muy parecido al empleado en la imprenta) es definido por Carmen Abad Zardoya (*Poner Quartos: Lecturas del espacio doméstico en la España Ilustrada. Distribución espacial y decoración en la Zaragoza del siglo XVIII*. Zaragoza: PUZ, 2023, p. 338), como:

> recipiente de boca muy amplia y con reborde que remataba un cuerpo de tendencia semiesférica, apoyado sobre una base estrecha y provisto de un orificio de desagüe practicado en la parte inferior del recipiente.

137 El *Diccionario de la lengua* de la RAE define *componedor*, en su tercera acepción, como "Regla de madera o hierro con un borde a lo largo y un tope en uno de los extremos, en la cual se colocan una a una las letras y signos que han de componer un renglón".

> Suárez, el "eximio Escoto"), representaciones filosóficas (árbol de Filosofía, «una piedra[138] en quarto para los contradictorios en la Philosophia"), "armas" (¿escudos reales y de la ciudad de Zaragoza, principalmente?, en un caso se concreta «armas de la Merced» y en otro «dos escudicos en diez y seis [con] las armas del Pilar").[139]

Según la tasación de Fort, este conjunto de "láminas finas" tiene un valor de 164 libras y 14 sueldos, que sumadas a las 733 libras y 10 sueldos de los bienes anteriores dan las citadas 898 libras y 4 sueldos para el conjunto de la imprenta.

A juicio de los herederos, tampoco las impresiones valen las 350 libras que había calculado Cueto, sino 80 libras como mucho, pues solo han encontrado:

> un libro de la Historia de la guerra sagrada[140] sin concluir, y otra impresión de otro libro de La vida de san Juan Nepomuzeno,[141] con varias comedias, que a lo sumo todo junto puede valer ochenta libras.[142]

Y las resmas de papel no son las que dice Cueto, sino menos, por lo que su valor no es de 300 libras, sino de 178 libras y 8 sueldos. Queda la duda de si está incluido en esta tasación el papel que había en uno de los cuartos "altos" de la casa, según el segundo inventario:

- 48 resmas de papel fino a nueve reales y medio,
- 136 resmas de papel entrefino a nueve reales,
- 12 resmas de papel de impresión a ocho reales,
- y media resma de papel de marquilla, de la que no se indica el precio.

En ese mismo cuarto también había un brasero de hierro para la imprenta.[143]

---

138 El *Diccionario* de la RAE da la siguiente definición: "piedra litográfica. 1. f. Mármol algo arcilloso, de grano fino, en cuya superficie alisada se dibuja o graba lo que se quiere estampar".

139 ACN. Juan Antonio Ramírez y Lope, 1760, ff. 189v-190.

140 El CCPB no recoge ninguna edición de 1760, sí de 1745*, de la Guerra sagrada, en que se contienen las siete cruzadas*... sacala a luz Don Luis de Cueto y Lopez; parte primera. En Zaragoza: en la imprenta del Rey nuestro Señor, 1745. [8], 472 p.; 4º.

141 Julián, Jerónimo (S.I.). *Vida, martirio, virtudes, y milagros de San Juan Nepomuceno*... En Zaragoza: en la imprenta del Rey N.Sr., 1759 (CCPB000135305-5).

142 ACN. Juan Antonio Ramírez y Lope, 1761, f. 205.

143 *Vid*. el apéndice documental 3. Los papeles son los ítems 371 a 374, y el brasero, el 395.

*II. Dinero en metálico y deudas a favor*

Interesan las cifras brutas de dinero, y los "clientes" deudores de la imprenta que se citan. Según dice Cueto en su inventario, en esos momentos tiene:

- 2.800 libras en dinero en efectivo.
- 1.400 escudos en deudas a su favor.

La cantidad de dinero en efectivo es rebajada en el inventario de octubre a 2.620 pesos "de a ocho reales de platta todo en oro". De hecho, pocos días antes de fallecer, el impresor había llegado a tener 3.170 pesos; de ellos, 3.020 pesos en metálico, y el resto en:

> treynta papeletas de a cinco pesos, en cuya cantidad se incluieron ocho mil reales de vellón que dos días antes, con recibo del mismo don Luis, y a cuenta de lo que tenía trabajado para el Rey, trajo dicho don Juan Truxillo con Esteban de Ara, criado de la casa.

Pero en los días siguientes, según declaran Paula Botello y el matrimonio Trujillo-Causada, tuvieron diferentes gastos:

> en el pago de entierro, funeral, gracias especiales a sus criados, sus salarios, las de los Hospitales; y a Pedro Lisbona, librero, treynta libras; y sueldos [*sic*, no pone ninguna cantidad], y en algunas provisiones para la casa, infiriendo que como el ymventario lo tenía hecho mucho antes que el testamento, havría consumido y empleado lo que falta, especialmente en una compra de papel que hizo estando ya enfermo. Todo lo qual conformes quisieron se ponga y exprese en la forma que queda notado para que siempre conste.[144]

Las deudas pendientes de cobrar, una vez actualizadas por sus herederos, ya no son las 1.400 libras señaladas por Cueto, sino que descontados los pagos realizados por algunas instituciones y los errores observados en ciertos asientos, estas se reducen a 846 libras, 16 sueldos y 13 dineros. Las partidas apuntadas en el libro de cuentas del impresor y, en su caso, las correcciones a la baja efectuadas por los herederos,[145] son las siguientes:

- La Real Audiencia debe 603 libras, 5 sueldos y 1 dinero.

---

144 Ítem 45 de dicho inventario, en el apéndice documental 3. El dinero lo guardaba Cueto en una bolsa de badana que estaba dentro de un arca, y la llave del arca dentro de un reloj del cuarto nuevo.

145 Ibídem, ítems 542 a 551.

- "Por lo que se ha trabajado para el Rey", 449 libras según el apunte de Cueto; pero los herederos comprueban que 425 escudos ya fueron pagados por la Tesorería "estando don Luis Cueto malo".
- El Ayuntamiento de Zaragoza, 25 libras y 2 sueldos por imprimir albaranes; pero tras revisarlas, ven que hay que descontar 2 libras.
- Del catastro de Zaragoza, 11 libras y 16 sueldos; hay que descontar 4 libras.
- El Ayuntamiento de Zaragoza debía, según Cueto, 54 libras y 19 sueldos por "el libro que se hizo a la ciudad por las fiestas del Rey" Carlos III con motivo de su proclamación;[146] pero los herederos reconocen que el mayordomo ya había pagado esa cantidad. Además hay que descontar 15 reales que pagó Paula Botello a los empleados de la imprenta (parte pendiente de los 40 reales que les prometieron, pero solo se les habían pagado 25).
- De la Administración de Salinas, 45 libras y 16 sueldos; hay que quitar 18 libras por un error al hacer las cuentas.
- Del Cabildo, 9 libras y 1 sueldo. Correcta, pues no comentan nada los herederos.
- De la Inquisición, 11 libras y 6 sueldos. También correcta.
- Del conde de Atarés, 42 libras, 6 sueldos y 2 dineros; hay que descontar 33 libras, 8 sueldos y 6 dineros porque le pagó en trigo, que Cueto había contado a 36 reales (se supone que el cahíz), cuando la condesa se lo había dado a 48 reales.[147]
- Del marqués de Alazán, 21 libras, 5 sueldos y 10 dineros. Estaría correcta.

---

[146] Manuel Vicente Aramburu de la Cruz. *Zaragoza festiva en los fieles aplausos de el ingresso, y mansion en ella de el Rey Nuestro Señor Don Carlos III con la reina Doña Maria Amalia de Saxonia* [...] *en su viage à la Corte de Madrid desde la de Napoles, y de su Real Proclamacion por Rey de las Españas: relacion panegyrica de las alegres demonstraciones, que con tan gloriosos motivos hizo esta Augusta Imperial Ciudad, escriviala de su orden*... En Zaragoza: en la imprenta de el Rey Nuestro Señor, 1760 (CCPB000125035-3).

[147] "Conviene tener en cuenta que en esta centuria la economía aragonesa estaba escasamente monetarizada y que una buena parte de las rentas no era percibida en dinero sino en trigo" (Guillermo Pérez Sarrión. Notas para un estudio de la historia de Aragón en el siglo XVIII. En: Agustín Ubieto Arteta (coord.). *Estado actual de los estudios sobre Aragón: actas de las primeras jornadas*. Vol. 1, 1979, p. 356).

*III. Muebles, alhajas, menaje de la casa, ropas y alimentos*

También en este grupo de bienes hay algunas discrepancias entre los dos inventarios,[148] el de Cueto y el de sus herederos, pero en cualquier caso muestra un nivel económico muy superior al de la media de los hogares de la época.

La casa y el mobiliario de la familia Cueto (y de otras personas de la Zaragoza dieciochesca) han sido estudiados por Carmen Abad Zardoya, especialmente en su tesis doctoral, dando a conocer ciertos detalles sobre la distribución interna de la vivienda, que había sido reformada, y los objetos que contenía. Así, señala que Pabla Botello tiene un cuarto formado por dos espacios diferentes: el tocador (lugar donde también se recibe a las visitas, por lo que está amueblado con un canapé de tres plazas, quince taburetes, además de los espejos, escaparates de charol rojo con filetes dorados a juego con otros muebles, mesas rinconeras,...) y el dormitorio, separado del tocador por una puerta o por alguna cortina. Desde el dormitorio se accede, por un pasillo, al lugar donde se guarda la ropa y menaje. En la principal sala de la casa, el cuarto nuevo, había cinco vitrinas (escaparates) conteniendo pequeñas esculturas de santos, relojes, vajilla,... El domicilio de Cueto es puesto por esta investigadora como ejemplo "de la eclosión de la fiebre azul" por el predominio en una serie de muebles de este color, entonces de moda.[149]

Entre su mobiliario, elementos decorativos, vajillas, etc. hay mesas de distintos modelos; canapés, un escaño de chimenea, sillas y taburetes; cornucopias,[150]

---

148 El anexo 1 muestra, confrontados en sendas columnas, los bienes de los dos inventarios (y, en su caso, el valor dado por Cueto) con los números de cada ítem asignados en la transcripción incluida en el apéndice documental. No siempre se ha podido establecer una correspondencia entre los bienes citados en un inventario y otro.

149 Carmen Abad Zardoya. *Poner Quartos: Lecturas del espacio doméstico*... Sobre la casa y bienes de Cueto, las páginas 167-168, 198, 286-287, 324-325, 328, 336, 392, 407, 417-418, 428-429, 434-435, 469, 475, 486, 535, 724; y en las páginas 1101-1105 transcribe la parte sustancial del inventario realizado el 13 de octubre de 1760. Respecto a las viviendas en la Zaragoza de la época, *vid*. también Juan Postigo Vidal. *La vida fragmentada*…, pp. 194-199.

150 El *Diccionario* de la RAE define cornucopia, en su segunda acepción. como: "Espejo de marco tallado y dorado, que suele tener en la parte inferior uno o más brazos para poner velas cuya luz reverbere en el mismo espejo". Carmen Abad Zardoya dice de ellas que se ponen en habitáculos donde se reciben visitas (*Op. cit*., p. 198).

bujías[151] y espabiladeras;[152] escaparates; espejos; relojes; camas (con su ropa); manteles; cortinajes; alfombras y tapices; cuadros y láminas con predominio de los motivos religiosos; entre la vajilla había bastantes piezas "de Aranda";[153] joyas ("los oros de la señora"); la ropa y artículos personales del difunto impresor (espadín de plata; bastones con puño de plata). En la cocina, despensa y bodega hay harina, tocino, chocolate, aceite, vino y agua. Además de combustible: leña y carbón.[154]

---

[151] La bujía es un tipo de vela, y por extensión, en palabras de Carmen Abad Zardoya. *Op. cit.*, pp. 771-772:

> soporte para vela de una sola luz o candelero. Las bugías suelen hacerse de plata pero también hay de peltre, bronce o azófar. Suelen hacerse en pareja o forman parte de un conjunto en número par.

[152] Ibídem, p. 787, da una definición y una explicación:

> tijera de despabilar, es decir, la que sirve para cortar el fragmento quemado del pábilo de las velas apagadas [...]. Las espabiladeras se distinguen del resto de las tijeras por su pequeño tamaño, y porque están provistas de un pequeño compartimento para recoger los trozos cortados.

[153] Los pagos en especie son habituales, y Cueto imprimió documentos para la Casa de Aranda (por ejemplo, CCPB000267704-0, CCPB000267707-5, CCPB000710943-1, CCPB000578418-2, CCPB000402233-5, CCPB000402075-8). Hay una "Quenta de la vaxilla, que en 17 de julio de 1729 tomó D. Luis de Cueto por y en pago de lo que de Gacetas y impresiones se le devía en Casa de S. E…", pero la relación de piezas, valoradas en 55 libras y 4 sueldos, no coincide con las de los inventarios de Cueto y sus herederos (AMºSSZ, 2 / 8-59). Menos probable parece que la presencia de esta vajilla en casa de Cueto se deba al hecho de que los Causada empleados en la fábrica de cerámica son familia directa de María Teresa Causada.

[154] Sobre la forma de adquirir bienes de consumo, está documentada la compra al fiado por parte de la familia Barriga-Botello de artículos diversos que suman cantidades de cierta importancia, con consecuencias que alcanzarán al matrimonio de Paula con Luis Cueto. Entre 1724 y 1728, cuando Paula Botello todavía estaba casada con su primer marido, adquiere en una tienda artículos como tafetán azul de aguas, pañuelos, filipichines, brocados,... por un importe de 181 libras, 3 sueldos y 6 dineros. En 1731, ya casada con Cueto, fueron demandados porque todavía adeudaban 70 libras, 14 sueldos y 5 dineros de aquellas compras. Las sentencias dan la razón al demandante (AHPZ. PCM. J/11984/9). Mejor resultado tuvieron los Cueto en un pleito contra José Navarro, corredor de ropa, vecino de Zaragoza, sobre recobro del importe de una caja de venturina. El auto del teniente primero de corregidor condena a Navarro a pagar 12 pesos y las costas. La sentencia de la apelación (de 17 de noviembre de 1736) rebaja la sanción a 8 pesos (AHPZ. PCM. J/11467/10).

## *IV. La biblioteca*

El inventario de los herederos de Cueto indica que los libros se hallaban en dos estantes, en el cuarto nuevo, donde estaba la silla poltrona, otras sillas y una mesa de nogal con cajón, por lo que podía ser tanto un espacio de lectura como un lugar donde escribir, un despacho. En su conjunto, la biblioteca está valorada en 300 libras. Manuel Jiménez Catalán cita la existencia en el antiguo monasterio de Cogullada (en Zaragoza) de un catálogo impreso de la biblioteca de Luis Cueto.[155]

La relación de libros se incluye en el inventario *post mortem* de bienes de Cueto hecho el 13 de octubre de 1760.[156] Se anotan primero los de mayor formato y después, a partir del ítem 75, los de tamaño cuarto o más pequeño, seguramente reflejando el orden en que estaban colocados en el mueble. La lista consta de 201 asientos, si bien de este número hay que restar ocho por distintos motivos.[157] Quedan 193 obras con un grado de identificación variable a causa de unas descripciones no siempre suficientemente concretas; y, desde luego, sin indicaciones del lugar y año de impresión.[158] Además, el *Discurso del oficio de*

---

[155] En su *Bibliografía zaragozana del siglo XVIII*, p. 15, dice:

> Bibliotheca de Don L. C. LP. Que contiene variedad de avtores, de Chronologia, de Geografia, de Blason, de Historia en general, y en particular, assi Eclesiastica, como Secular, de Philosophia, de Lenguas, y en fin de toda varia Erudicion, en los Idiomas Castellanos, Latino, Francés e Italiano. 184 págs.- 15 x 10 cents. 16º mlla. Pergamino.- Sin inds. tips. pero en Zaragoza por los años 1740 a 1750, en la imprenta de D. Luis de Cueto, a quien corresponden las iniciales de la Biblioteca. Nota de muchos e interesantes libros. Mon. de Cogullada: Zaragoza.

Sobre la dispersión del fondo documental de este monasterio, *vid.* Ángel Canellas López. Fondos históricos aragoneses del desaparecido archivo del monasterio de Cogullada (Zaragoza). *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*. 37-38 (1980), pp. 181-209.

[156] ACN. Juan Antonio Ramírez y Lope, 1760, ff. 185v-188. *Vid*. en el anexo 1.2 la relación de libros y, en su caso, su identificación. Se ha asignado a cada registro un número de orden correlativo, del 1 al 201, para su mejor localización en esta relación, dicho número es propio de la biblioteca, y se corresponde con los ítems 111 a 311 del inventario general que recoge todos los bienes de la casa.

[157] El ítem 54 son "cuatro tomos de papeles varios"; el 106 es un tomo de manuscritos (tal vez las noticias remitidas por los colaboradores o las redactadas por el propio Cueto para publicar en la *Gaceta*); el 114 son "diez tomos de papeles varios sobre diferentes asumptos"; el 155, "diez libritos en un legajo", sin concretar más; y no han podido ser identificados, ni siquiera para saber su temática o contenido, los números 107, 115, 119 y 196.

[158] Esto es algo habitual en este tipo de fuentes (*vid.*, por ejemplo, Luis Miguel Enciso Recio. *Barroco e Ilustración en las bibliotecas privadas españolas del siglo XVIII*, Madrid: Real Academia de la Historia, 2002, pp. 19-20).

*Bayle General de Aragon*, y el *Desengaño de los bienes humanos* están registrados dos veces, el primero tal vez por tener alguno de sus volúmenes fuera de su sitio.

La biblioteca estaría conformada principalmente para satisfacer las inquietudes y necesidades culturales de Luis Cueto y, en su caso, de sus hijos, ya que Águeda Ximénez y Paula Botello presumiblemente eran analfabetas. Repasando los títulos de la biblioteca, es evidente su relación con algunas vicisitudes de la familia en general y con el trabajo de Cueto en particular, como su vertiente de escritor de noticias y la necesidad de información que ello conlleva. La tabla 5 muestra un resumen por temas del contenido de la biblioteca, donde se aprecia cómo la mayor parte de sus libros son de historia (incluidas las vidas de santos), de religión (católica, lógicamente) y de literatura, que representan, en cifras redondas, un 33 %, un 20 % y un 16 %, respectivamente. La mayoría de libros están escritos en castellano, pero de la redacción del inventario se desprende que también hay siete en latín, seis en francés, dos en italiano y uno en portugués.

Tabla 5: Clasificación temática de los libros de la biblioteca de Cueto

1. **Historia**, en total 63 obras, distribuidas así:
   - 1.1. Historia de Aragón. 11 ítems.
   - 1.2. Historia de España o de sus reinos, excepto Aragón. 10 ítems.
   - 1.3. Historia universal. 7 ítems.
   - 1.4. Historia de América. 5 ítems.
   - 1.5. Historia antigua. 4 ítems.
   - 1.6. Historia de África. 2 ítems.
   - 1.7. Historia de Francia. 1 ítem.
   - 1.8. Biografías y genealogías.
     - 1.8.1. Emperadores, reyes y personajes ilustres. 11 ítems.
     - 1.8.2. Hagiografías. 10 ítems.
     - 1.8.3. Genealogías. 1 ítem.
   - 1.9. Correspondencia entre personajes. 1 ítem.
   - 1.10. Retratos. 1 ítem.
2. **Geografía**, en total 7 ítems (incluida una bibliografía).

**3. Derecho e Historia de las Instituciones**, en total 7 ítems, distribuidos así:

- 3.1. Fueros, actos de Cortes y baile de Aragón, 3 ítems.
- 3.2. Historia de las Instituciones, 2 ítems.
- 3.3. Estatutos de la Universidad de Zaragoza, 1 ítem.
- 3.4. R. Cédula sobre la Compañía de Comercio, 1 ítem.

**4. Política**. 3 ítems.

**5. Filosofía**. 2 ítems.

**6. Moral**. 3 ítems.

**7. Religión (católica)**, en total 38 obras, distribuidas así:

- 7.2. Reglas y constituciones. 2 ítems.
- 7.3. Historia eclesiástica y devoción. 14 ítems.
- 7.4. Apologética. 4 ítems.
- 7.4. Misas, sermones y pastorales. 5 ítems.
- 7.5. Manuales, catecismos, doctrinas, catálogos. 13 ítems.
- 7.6. Hagiografías. *Vid*. 1.8.2.

**8. Diccionarios**, en total 4 ítems, distribuidos así:

- 8.1. De la lengua castellana. 2 ítems.
- 8.2. Español-francés. 1 ítem.
- 8.3. Diccionario militar. 1 ítem.

**9. Enciclopedias**. 1 ítem.

**10. Lengua y literatura**, en total 29 ítems, distribuidos así:

- 10.1. Historia de la lengua castellana. 1 ítem.
- 10.2. Historia de la literatura. 2 ítems.
- 10.3. Ensayos. 3 ítems.
- 10.4. Novela, poesía y teatro. 21 ítems.
- 10.5. Honras fúnebres. 1 ítem.
- 10.6. Retórica. 1 ítem.

11. **Prensa periódica**. 2 ítems.
12. **Educación**. 7 ítems.
13. **Ciencias naturales**. 4 ítems.
14. **Medicina**. 3 ítems.
15. **Matemáticas**. 5 ítems.
16. **Comercio**. 1 ítem.
17. **Artes liberales y mecánicas**. 1 ítem.
18. **Ejército**. 5 ítems.
19. **Náutica**. 1 ítem.

*Fuente: elaboración propia a partir del anexo 1.2.*

En la biblioteca de Cueto se encontraban, como obras de referencia, una de carácter enciclopédico por tratar de diferentes disciplinas (teología, filosofía, poesía, medicina, historia,...), el *Catalogus gloriae mundi*, de Barthélemy de Chasseneuz; y varios diccionarios: el *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española, tomado por Cueto como una de sus referencias en la carta a Feijoo de 1739, y el *Tesoro de la lengua*, de Sebastián de Covarrubias. También el *Diccionario nuevo de las lenguas española y francesa*, de Francisco Sobrino; y otro de temática muy concreta, un "Diccionario militar" que podría ser el de François-Alexandre Aubert de la Chesnaye des Bois.[159]

Los primeros libros del inventario son de historia de Aragón: los diferentes *Anales* de Zurita, Argensola, Sayas, Dormer (de quien también tiene los *Progressos de la Historia en el Reyno de Aragon*), Panzano y Pedro Abarca; además de otros títulos de Domingo La Ripa, Francisco Diego de Aínsa y Blasco de Lanuza.[160] Siguiendo con la temática aragonesa, de contenido religioso son las obras de Diego Murillo y Jacinto Aranaz, donde hablan de un tema tan "del momento" como es el Pilar; y las vidas de santos, con la publicación de Vincencio

[159] Ítems 49, 60, 70, 76 y 134.

[160] Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 23, 43 y 73.

Talenti sobre José de Calasanz y de Antonio Panes sobre Pascual Bailón.[161] En el ámbito del derecho aragonés, Cueto tiene fueros, actos de Cortes y la obra de Jerónimo Jiménez de Aragüés *Discurso del oficio de Bayle General de Aragon*; además de dos obras que le afectan directamente en lo profesional y en lo personal: los *Estatutos de la Universidad de Zaragoza* y la R. Cédula sobre la Compañía de Comercio.[162]

Respecto a la Historia de la monarquía hispana, tanto general como de reinados u otros territorios concretos, hay libros de Juan de Mariana (*Historia general de España*), Prudencio Sandoval (*Chronica de* [...] *Alonso VII*...), Francisco Sota (*Chronica de los principes de Asturias y Cantabria*), Rodrigo Méndez Silva (*Poblacion general de España*...), Martín Viciana (*Cronica de Valencia*); Francisco Diago (*Anales del Reyno de Valencia*); Manuel Vicente Aramburu de la Cruz. *Zaragoza festiva*…; Nicolás Antonio (*Censura de historias fabulosas*), y entraría en este apartado la *Población de España*, si es el libro de Juan Antonio de Estrada.[163] El interés por la historia y geografía americanas se refleja en la posesión de obras de Juan de Torquemada, el Inca Garcilaso de la Vega, Gregorio García, Bernal Díaz del Castillo, Antonio Solís Rivadeneyra, Antonio Herrera Tordesillas y Gil González Dávila.[164]

Dispone de varias biografías, y aunque no todas las obras tienen clara su identificación, parecen ser las de Prudencio de Sandoval sobre Carlos V, Antonio de Guevara sobre Marco Aurelio y otros emperadores romanos, Jean Rousset de Missy sobre el cardenal Alberoni, Antonio Ossorio sobre el duque de Alba, Torquato Tasso sobre el principe Eugenio Francisco de Saboya, Jean-Philippe-René de La Bléterie sobre el emperador Joviano, Voltaire sobre Carlos XII de Suecia, Esprit Flechier sobre el cardenal Francisco Ximénez de Cisneros y la de Gabriel Daniel sobre Luis XIV.[165] Se encuentran otras hagiografías, además de las de los dos santos aragoneses señalados más arriba: las de san Francisco de Borja, san Juan de Valois, san Ramón Nonato, san José y un ejemplar de *Flos sanctorum*, a las que se pueden sumar las biografías de la carmelita sor Teresa Margarita de la Encarnación (Catalina Farnese, princesa de Parma) y la de fray José Monteagudo.[166]

---

161 Ítems 11, 59, 91, 95.

162 Ítems 51, 52, 111 (también en 172, seguramente uno de los tomos), 71 y 144.

163 Ítems 22, 27, 30, 39, 61, 68, 72, 199 y 201.

164 Ítems 14, 16, 17, 18, 53, 15 y 46, respectivamente.

165 Ítems 66, 104, 105, 161, 164, 165, 178, 188, 197 y 198.

166 Ítems 40, 58, 93, 94, 96, 97, 129 y 175.

De historia antigua tiene a cuatro autores clásicos: Cayo Cornelio Tácito, Publio Valerio Máximo, Cayo Julio César y Flavio Josefo.[167] Sobre historia universal cuenta con las de Carlos Martell, Martín Carrillo, Jaime Ferrer y R. de Royaumond.[168] Otros libros tratan de temas concretos: las "Guerras civiles de la Francia", la "Hystoria de los sarracenos", la "Hystoria de Argel" y la "Conquista de África".[169] Dos obras de historia de Órdenes Militares, la escrita por Juan Santos sobre la de san Juan y la de Hipólito de Samper sobre la de Montesa.[170] Y también tiene un ejemplar de su *Guerra sagrada*,...[171] Entre los libros relacionados con la historia hay tres obras de un cariz algo diferente: la de "Retratos de emperadores"; el *Catalogo real y genealogico de España*, de Rodrigo Méndez Silva, y las *Cartas de Don Nicolas Antonio y de Don Antonio de Solis*.[172]

La geografía cuenta con varios libros, como el de Antonio de León Pinelo y el *Epitome de la bibliotheca oriental y occidental nautica y geografica*. Otras obras presentan alguna duda en la identificación, aunque no en el tema. Así, un "Methodo para estudiar la geografia", seguramente obra de Denis Martineau Duplessis; otro "Methodo geografico", cuyo autor puede ser A. Le François; la "Descripcion del orbe de la tierra", que tal vez sea el libro de José Vicente del Olmo *Nueva descripcion del orbede* [*sic*] *la tierra*, obra citada por Cueto en su carta a Feijoo de 1739, por su alusión al carbunclo en el folio 557; una "Descripcion de la Europa" que podría ser de Bartolomé Pancorbo de Ayala y Guerra; y "La esphera geographica"; de Sebastián Fernández de Medrano.[173]

En la amplia temática religiosa, además de los libros ya citados, y retomando asuntos históricos, se registran una "Hystoria de la santa Biblia"; la *Historia de la Iglesia, y del mundo: que contiene los sucessos desde su creacion hasta el diluvio*, obra de Gabriel Álvarez de Toledo Pellicer y Tovar; y el *Theatro eclesiastico de las ciudades e iglesias catedrales de España: vidas de sus obispos y cosas memorables de sus obispados*, de Gil González Dávila. Otras obras religiosas de la biblioteca son *La ciudad de Dios*, de san Agustín; *Sermon de el Santissimo Christo de Calatrao*, de Antonio Bozal; la *Pastoral* del cardenal Próspero Lambertini; las *Constituciones* [...] *del Sagrado Corazón de Jesús; la Antigüedad de la regla del gran patriarcha*

167 Ítems 32, 36 y 157.

168 Ítems 42, 69, 121 y 177.

169 Ítems 20, 47, 180 y 195.

170 Ítems 31 y 37.

171 Ítem 169.

172 Ítems 21, 103 y 189.

173 Ítems 12, 192, 193, 34, 88 y 146.

*San Benito dentro de Hespaña vindicada contra Cayetano Cenni*; la *Primacia de la Santa Iglesia de Toledo* [...]: *defendida contra las impugnaciones de Braga*; dos libros del marqués de Mondéjar; de Francisco Blasco de Lanuza está el *Patrocinio de angeles y combate de demonios*, impreso en el monasterio de San Juan de la Peña en 1652. También disponía de libros, en general de devoción, escritos por Sancho Dávila, Pedro Mercado, Juan José de Santa Teresa, Juan Facundo Raulin, Luis Pueyo Abadía, Juan Márquez, Francisco de la Cruz, Francisco Núñez de Cepeda, Pere Ferrusola, Pedro Calatayud, Baltasar de Bastero Lladó, y títulos de dudosa identificación de Pedro Miravete Moya, Juan Oloriz, Agustín Sales Alcalá, Andrés Ferrer de Valdecebro; además de unas "misas" probablemente impresas por Cueto; un "Oficio de la Virgen"; un "Caton christiano"; y un *Catalogus librorum theologicorum*.[174]

El tercer bloque en importancia por el número de obras corresponde a la lengua y literatura, de las que también le interesaban su historia, pues tenía de Bernardo José Aldrete *Del origen y principio de la lengua castellana*; de Pierre Gautruche, *Historia poetica*; y de Agustín Montiano y Luyando su *Discurso sobre las tragedias españolas*.[175] Novela, poesía y teatro contaban con obras de Diego de Santisteban Osorio, la Comtesse d'Aulnoy, Jorge de Almeida de Menezes, Juan de Mena, Calderón de la Barca, Quevedo, Cristóbal Lozano, Cervantes, Quinto Horacio Flaco, Jean Tixier de Ravisi, Pierre-Claude La Chaussée, François de Salignac de La Mothe Fenelon, Torquato Tasso, Francisco López de Zárate, y posiblemente Fulvio Testi. Y otras no suficientemente identificadas, como las "Epistolas familiares", "entremeses", "tragedias", unos "Cuentos de madama Fontaney", y, dentro de un estilo literario diferente, las exéquias.[176] De oratoria, una obra de Bartolomé Jiménez Patón.[177]

La prensa periódica tiene dos registros, uno para las "Noticias ultramontanas de Italia", que presumiblemente recogería ejemplares encuadernados de cabeceras como las *Noticias generales: venidas a Zaragoça por el Correo de Italia*. El otro registro es para los "ocho tomos de Gacetas de Zaragoza", periódico muy relacionado con Cueto en diferentes épocas.[178]

---

174 Ítems 190, 38, 44, 142, 132, 167, 13, 28, 29, 56, 57, 64, 67, 100, 108, 109, 128, 130, 133, 136, 149, 163, 33, 81, 82, 45, 154, 162, 137, 143 y 168.

175 Ítems 148, 179 y 200.

176 Ítems 48, 50, 62, 74, 84, 85, 86, 90, 99, 110, 116, 117, 118, 122, 123, 127, 140, 145, 151, 152, 153, 171, 187.

177 Ítem 126.

178 Ítems 80 y 113.

Tiene siete libros sobre educación,[179] cinco de matemáticas,[180] cuatro de ciencias naturales,[181] tres de medicina,[182] cinco sobre temas militares (además del *Diccionario* citado más arriba) y uno sobre navegación,[183] un libro sobre comercio[184] y otro sobre "artes" liberales y mecánicas.[185]

Las lecturas de Cueto no se limitaban a los libros reflejados en el inventario de su biblioteca. En la carta que escribe a Feijoo en 1739 el impresor cita otras obras que en 1760 no están en este fondo: *Le Grand dictionnaire historique, ou le Mélange curieux de l'histoire sacrée et profane*... de Mre. Louis Moreri;[186] la *Fortuna varia del soldado Pindaro*, de Gonzalo Céspedes y Meneses;[187] y *Melanges d´histoire et de litterature*, de M. de Vigneul-Marville.[188]

## El reparto de la herencia de Luis Cueto López

A juicio de los herederos, el testamento de Luis Cueto López tenía imprecisiones y errores, como se ha visto, lo que les llevó a consensuar una serie de modificaciones en las últimas voluntades del difunto. Las discusiones debieron ser difíciles (un año de negociaciones, por las fechas transcurridas entre el segundo inventario y la escritura notarial de transacción), ya que habría que analizar el contenido de varios documentos, su grado de cumplimiento y otras cuestiones, remontándose a hechos sucedidos muchos años atrás.[189]

---

179 Ítems 25, 64, 65, 124, 135, 174 y 194.

180 Ítems 9, 83, 98, 112 y 141.

181 Ítems 120, 160, 173 y 183.

182 Ítems 125, 159 y 181.

183 Ítems 166, 184, 185, 186, 191 y 182.

184 Ítem 77.

185 Ítem 138.

186 Varias ediciones de los diferentes tomos. A modo de ejemplo: tome premier -[second]. A Lyon: chez Iean Girin, & Bartholemy Riuiere..., 1681. CCPB001041296-4. tome V. A Paris: chez Denys Mariette..., 1712. CCPB000479888-0. Hay ediciones en castellano hechas en París y Lyon, pero posteriores a 1753 (v.g. CCPB000063639-8), por lo que no son las consultadas por Cueto.

187 De las varias ediciones de esta obra, hay una en Zaragoça: por Pasqual Bueno..., 1696. CCPB000039386-X.

188 Premier [-second; -troisiéme] volume. A Rotterdam: chez Elie Yvans, 1700-1702. CCPB000352697-6, CCPB000352698-4 y CCPB000352699-2.

189 En las negociaciones, como Luis Cueto Langa está "ausente de los Reinos de España", el alcalde mayor de lo Criminal de Zaragoza designa, mediante decreto de 10 de febrero de 1761, al Dr. José Urquía, abogado de los R. Consejos, para que lo represente y defienda sus

Sirva de ejemplo de esas discrepancias iniciales la discusión sobre qué parte de la herencia de Águeda Ximénez corresponde a su hija Teresa y a su nieto Vicente Causada, que estos cifran en 11.000 pesos de a ocho reales, por no haber cumplido Cueto con la restitución de los bienes de Águeda en favor de sus hijos, tanto los bienes que había aportado al matrimonio (entre ellos, tres anualidades del pago de la imprenta) como los posteriores gananciales. Paula Botello y el representante de Luis Cueto Landa creen que, al contrario, Cueto López satisfizo una cantidad mayor que esos 11.000 pesos con el dinero que gastó en los hijos.[190]

También se pone en duda que Cueto llevara al matrimonio los 11.000 pesos que dice, sino que llevó, como mucho, 4.105 libras y 5 sueldos, de las que había que deducir la dote de Águeda Ximénez.

La transacción o convenio sobre el reparto de la herencia se formaliza ante notario el 17 de octubre de 1761. Los implicados aceptan como cierto que por las causas vistas anteriormente hay que restar 2.746 libras, 2 sueldos y 9 dineros a las 13.426 libras y 4 sueldos indicadas por Cueto en su inventario como valor de la herencia, aparte de la "gracia" de impresor real, cuya rentabilidad anual declarada por Cueto no se pone en duda, ni las dos acciones de la Compañía de Comercio que fueron de su hijo Tomás.

Como principales contenidos del convenio están, por lo que respecta a Paula Botello, su renuncia al usufructo universal de los bienes que le deja su marido en el testamento, y "para dirimir pleitos que puedan sobrevenir", quiere que se le pague su dote, la firma y las deudas satisfechas después de la muerte de Cueto. De los bienes gananciales, se reserva el reloj que le deja en el testamento, y la viudedad pactada en su capitulación matrimonial sobre el oficio de impresor

---

intereses. Otros miembros de la familia también están representados por procuradores. Sobre la disposición de los afectados, dicen:

> deseando dichas partes proceder con la mayor armonía y justificación, y evitar las disputas y gastos que se seguirían de no hacerlo amistosamente, habían procurado examinar sus pretensiones y por medio de personas de ciencia y de conciencia, de sus respectivos abogados que las habían entendido con la mayor reflexión, los cuales habían comprendido que era justo y razonable que otorgasen la presente transacción, división y partición de bienes.

190 En concreto señalan lo empleado en la "colocación" y alimentos de María Teresa después de casada y de la muerte de su madre; en Luis y Jorge Cueto, comprándoles patentes de oficiales del Ejército y equipándoles "decentemente", además de los gastos de sus largas enfermedades; en "colocar" en el empleo de la Casa de Comercio a Tomás Cueto, y en su última enfermedad; en los gastos de entierro y funerales de Águeda y de sus tres hijos; y las 40 libras entregadas a Manuel Causada para ayuda de los gastos de despacho y título de procurador numerario de la R. Audiencia.

real, con la imprenta y la casa donde vive, que se compromete a mantener en condiciones y reparar. Los demás bienes (una vez sacados los pertenecientes a María Teresa y Vicente Causada) se los dividirá con Luis Cueto Landa, como heredero de su abuelo, "sin causarle perjuicio alguno en sus intereses que en su testamento no se habían tenido presentes".

Por ello, a Paula Botello le corresponden:

- las cantidades que ha pagado después de morir Cueto, que son:
  - 170 libras y 10 sueldos por el funeral de Luis Cueto;
  - 93 libras, 12 sueldos y 6 dineros de varias deudas, salarios de criados y otras cosas,
  - 30 libras de las gracias especiales dejadas a sus criados y hospitales de la ciudad.
- 800 libras de su dote, según el recibo firmado por Cueto.
- 718 libras por "ventajas forales", a saber:
  - 600 libras por el valor de los oros "de su uso",
  - 118 libras por el valor de una salvilla que ha elegido por alhaja de plata y por el de una cama doble con su colgadura.
- 2.236 libras, 12 sueldos y 1 maravedí por gananciales.
- 240 libras por su firma de dote.
- 57 libras y 12 sueldos, valor del reloj que el testador le deja de gracia especial.

Pero Paula Botello también quiere ser recompensada por el dinero invertido en la adquisición y obras de la casa (2.400 libras, de las que 811 libras y 7 sueldos corresponden a las obras de mejora [191]) y en la renovación de las letras y láminas de la imprenta (131 libras y 12 sueldos), pues la mitad le pertenece, y por quedar esos bienes "a beneficio de dicho heredero", Luis Cueto *menor*, se consideran incluidas en el importe de su herencia. Por ello, Paula "consiente que [...] se le recompense" a ella mediante otros bienes.

A Luis Cueto Landa le corresponden 4.433 libras y 15 sueldos por los siguientes conceptos:

[191] Presumiblemente, para ello se elaboraría en 1761 la relación detallada de las reparaciones que se hacen en casa del difunto Luis Cueto entre 1755 y 1760 (AMºSSZ, 2 / 14-11).

- 2.505 libras y 5 sueldos del patrimonio que Cueto *mayor* llevó a su segundo matrimonio,
- 1.738 libras y 10 sueldos de los gananciales y 190 libras de *aventajas* forales (150 libras en que se han valorado por el testador los vestidos y alhajas "de su uso", y 40 libras por el valor de una cama de ropa doble).

Pero de esas 4.433 libras y 15 sueldos hay que restar 2.400 libras de mejoras de la casa y 900 libras de la imprenta y sus útiles, que reclama Paula Botello.

A María Teresa Causada, como heredera universal de Tomás Cueto, le corresponden 300 libras, a tomar de la herencia de Luis Cueto, y las dos acciones de la Casa de Comercio.

María Teresa Causada y su sobrino Vicente Causada recibirán por la dote y gananciales de Águeda Ximénez 600 libras en dinero y 1.000 libras en alhajas, estas por el mismo precio y estimación dados en su testamento por Luis Cueto mayor, renunciando a otra pretensión.

## La imprenta de Cueto desde 1760

Paula Botello va a ser quien rija la imprenta desde 1760 hasta su fallecimiento, en 1771. Mantiene los pies de imprenta de la época anterior, pues el nuevo dueño también se llama Luis Cueto. Con ella continúa siendo el taller "oficial" de varias instituciones.

La plantilla con que cuenta está descrita en la respuesta que en 20 de enero de 1762 se da al marqués de Tosos.[192] En ella se dice que la viuda de Cueto no tiene hijos y que en su imprenta hay tres oficiales (Valero Las Heras, de 40 años de edad; Antonio Echagaray, de 38; y Blas Miedes, de 30), y un aprendiz (Joaquín Lasala, de 12 años de edad). Paula Botello, en su testamento, hecho el 10 de noviembre de 1766, menciona a los "criados de la imprenta": los citados Valero Las Heras y Antonio Garay [*sic*]; Blas Miedes, "también de la imprenta"; y sin dar nombres, a "algún otro muchacho empleado en dicha imprenta", y "al criado que estuviere en mi servicio y corriere con la cobranza de mi casa".[193] Es decir, una plantilla de entre tres y cinco personas.

---

[192] El marqués busca tener una relación jurada de los impresores de la ciudad, de sus hijos y "criados", y su condición de solteros o casados (AMZ. Caja 7.883).

[193] Deja a Valero Las Heras y Antonio Garay 30 libras a cada uno, a Blas Miedes 20 libras; a "algún otro muchacho" 100 reales de plata; y 16 libras al encargado de la cobranza (ACN. Cosme Fernández Treviño, 1771, pp. 84-96).

Paula Botello fallece el 13 de febrero de 1771, en su casa de la calle del Sepulcro, 123.[194] Es enterrada el día 15 en la capilla de San Nicolás de la parroquia homónima, según dispuso en su testamento, acompañada de toda la iglesia de La Seo, con velas. El día 16 se le hacen dos autos de honras en La Seo con asistencia de 30 personados.[195]

Pabla Botello había dictado su testamento estando sana y en su buen juicio.[196] Dispone que los albaceas se encarguen del cobro de varios negocios (sin dar detalles sobre ellos) que ha hecho en la imprenta, por valer mucho más en ese momento que cuando murió su marido. Respecto a su herencia, hay varios condicionales justificados porque no puede saber qué herederos habrá cuando ella fallezca y se abra el testamento. Cumplidas otras disposiciones,[197] deja de heredera universal de los restantes bienes a su alma. No firma el testamento por no saber escribir.

---

194 Producido el óbito, el licenciado Miguel Sánchez, presbítero, vicario de la parroquial de San Nicolás de Bari de Zaragoza, requirió al notario para que constase por acto público el fallecimiento, por convenir a su derecho. Son testigos del acto Valero Lasheras y Antonio Echegaray, sus oficiales impresores. En el documento se dice que el cadáver yacía tendido con la cara descubierta sobre una cama colgada de damasco azul con un galoncillo al canto, en la alcoba de la pieza principal (ACN. Cosme Fernández Treviño, 1771, pp. 84-85).

195 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 9, p. 824. Había recibido los sacramentos.

196 El testamento estaba cerrado y se abre el día de su fallecimiento. Nombra albaceas al vicario y luminero "que son y serán" de la iglesia de San Nicolás de Bari de Zaragoza; al licenciado Ignacio Pico, presbítero residente en Zaragoza; a Francisco Palacio del Frago, abogado de los R. Consejos (si él faltara, los ejecutores han de buscar un abogado de su "satisfación"); y a Manuel Berdejo, bedel de la Universidad de Zaragoza. Quiere que por el trabajo que conlleve dicha ejecución se dé a cada uno unas moliendas de chocolate o su valor (ACN. Cosme Fernández Treviño, 1771, pp. 84-96).

197 Que se dé a cada una de las criadas que estén en su casa el día de su muerte 10 libras, 4 sábanas y 4 almohadas usadas de lino, cáñamo o estopa; una manta y un colchón con un bulto ("funda de la almohada"), cañizo y bancos, y que además se repartan las enaguas y armillas (brazalete, aro para adornar la muñeca) "de mi uso". Deja a su parienta Manuela Aceituno, "que entiendo reside en Barcelona", 50 libras. Y a su ahijada Pabla, natural y residente en Villamayor, nieta de Miguel Sanz, 50 libras y un guardapié de ¿polín? de seda color de paja, y 6 camisas, las mejores. El 23 de marzo de 1771 los padres de Pabla Lozano Sanz, menor de edad, otorgan ápoca a favor de los albaceas de Pabla Botello por seis camisas muy buenas de trué y 64 libras en dinero, por haberles constado que el guardapié podía valer 14 libras (ACN. Cosme Fernández Treviño, 1771, pp. 249-250. La definición de bulto, en RAE *Tesoro de los diccionarios históricos de la lengua española.* 2021, acepción 8. La definición de armilla en RAE *Diccionario*..., acepción 3).

Tras la muerte de Paula Botello se inicia un período de casi un cuarto de siglo caracterizado por el absentismo de los propietarios de la imprenta (viven en América) y la administración del taller mediante tenientes, haciendo uso del privilegio real concedido a la familia.

## 3.3. Luis Cueto Landa

Luis Cueto Landa es el siguiente titular de la imprenta, en virtud del testamento de su abuelo. Nace en Cádiz el 12 de abril de 1741, y es bautizado en la catedral de esta ciudad el día 22.[198]

Huérfano de padre cuando solo tiene cinco años, es razonable pensar que se crió con la familia materna y que seguramente nunca estuvo en Zaragoza.[199] En fecha que se desconoce, pero antes de 1761, como se ha visto al hablar de la herencia de su abuelo, marcha a América, donde ejercerá los cargos de regidor y alguacil mayor del Ayuntamiento de León (Nicaragua), empleos que sigue desempeñando en 1783.[200]

Las fuentes documentales son contradictorias respecto a la familia de la que será su esposa y respecto a alguna fecha. Luis Cueto Landa y Clara Cortés de la Quintana Valdez (hija de Don Tomás y de Doña Antonia Gertrudis) se casan en la catedral de León (Nicaragua), el 27 de junio de 1763, según un certificado hecho en esa ciudad el 13 de julio de 1771.[201] Pero en el apunte biográfico que hace María Ángeles Valle de Juan sobre un sobrino de la pareja, el archivero del Senado Gerónimo Román Cortés y Valdés (Madrid, 1797-1865), dice que este es:

> hijo de Tomás Cortés de la Quintana, vecino de la villa de Portugalete, en la que nació en 1710. Se avecindó en la ciudad de León, en Nicaragua (entonces reino de Guatemala), en la que podemos situarlo ya en 1750. Contrajo allí matrimonio en 1763 [*sic*] con Antonia Gertrudis Valdés y precisamente a través del matrimonio de una hermana de ella, Clara Cortés y Valdés con Luis de Cueto y Landa, regidor y

198 Le ponen los nombres de Luis Diego Senón Francisco Felipe Manuel de los Dolores, aunque será citado en las fuentes como Luis [de] Cueto. Fue su padrino don Francisco de Zepeda y Guerrero, regidor perpetuo y alguacil mayor de Cádiz. Testigos don Pedro de Landa y don Antonio de Olivares, vecinos de Cádiz (ARCV, Secc. de Hijosdalgo, 599-8).

199 M. A. Pallarés y E. Velasco. *La imprenta en Aragón*, p. 68.

200 AHN, Consejos, leg. 22662, nº. 4, f. 147v.

201 ARCHV. Secc. de Hijosdalgo, 599-8.

alguacil mayor de León de Nicaragua, enlazan con una de las familias más poderosas de las que ostentaron el poder en Nicaragua y Costa Rica.[202]

El matrimonio Cueto-Cortés tuvo, al menos, ocho hijos. De los siete mayores se sabe cuándo fueron bautizados: Vicente, el 15 de abril de 1764; Luis Español, el 6 de septiembre de 1766; María Francisca, el 24 de septiembre de 1767; Ángel del Rosario, el 30 de octubre de 1768; José Teodoro, el 15 de noviembre de 1769; Hilario José, el 28 de febrero de 1772; Pedro José, bautizado el 30 de junio de 1774.[203] Posteriormente se documenta otro hijo, llamado Nicolás.[204]

El 10 de abril de 1767 Luis Cueto Landa acepta la herencia de su abuelo paterno a beneficio de inventario, y otorga poderes especiales a su madre y otras personas para percibir y gestionar los bienes procedentes de dicha herencia.[205]

Otros datos sobre su economía familiar son que en 1784 recibe unos juros establecidos sobre los millones de Sevilla y los intereses de un crédito contra Córdoba,[206] y que compra una heredad de una fanega en Calzada de Bureba

---

[202] María Ángeles Valle de Juan. Bicentenario de las Cortes de Cádiz. 200 años de archivos parlamentarios: los archiveros. En: Varios Autores. *De los legajos al documento electrónico*. Madrid: Dykinson. 2014. p. 114. Tomás Cortes de la Quintana declara en octubre de 1774 que tiene 64 años y es padre de Clara (ARCHV. Registro de Ejecutorias, 3588-3).

[203] Los certificados de los bautismos en ARCHV. Secc. de Hijosdalgo, 599-8 y en Registro de Ejecutorias, 3588-3.

[204] AHPZ. ERAG. J/2060/2.

[205] En primer lugar a favor de María Landa; en segundo a Francisco de la Guardia, marqués de Calatrava; en tercero a Francisco Cepeda, caballero de la Orden de Calatrava, los tres vecinos de Cádiz; y en cuarto lugar a Jerónimo Cazares, vecino de Jerez de la Frontera. El poder se hace ante Domingo Cabello y Robles, sargento mayor de infantería, gobernador y comandante general de los Ejércitos de Nicaragua, por falta de escribano público (se conoce el poder a través del trasunto realizado por orden de Pedro Rivas, alcalde mayor de Zaragoza, el l3 de marzo de 1771). Al poder siguen la aceptación del marqués de los Castillejos (Cádiz, 1 de marzo de 1771, notario Juan Cárrega), el poder a favor de José Ximénez Navarro y Juan Bautista Casabona, y poder a pleitos a favor de Andrés Frayse (ACN. Juan Antonio Ramírez y Lope, 1771, ff. 44v-56). El 27 de junio de 1768 María Landa había subrogado su poder en José Martínez Corsín, vecino de Zaragoza, y en otros dos procuradores para pleitos, que quedan a las órdenes de Francisco de la Guardia para cobrar las rentas de Cueto (AHPZ. ERAG, J/2059/1, ff. 29-34 v).

[206] Inicialmente cargados a favor de su abuelo materno, Pedro Langa, de quien habían pasado a poder de María Rosa de Miranda y Landa Escobar Farbán de los Godos, vecina de Sevilla, y de ella a Francisco de la Guardia (ahora titulado marqués de los Castillejos y alguacil mayor de la Inquisición), quien los había traspasado a Luis Cueto (AHN. Consejos, leg. 22662, nº. 4, ff. 150-153).

(Burgos), en el paraje de Barril, por la cual su representante pagó una contribución de 14 maravedís, pero con la oposición de Cueto, que alegaba su condición de hidalgo de sangre y basó en ello una demanda contra el citado Ayuntamiento en los años de 1787 a 1790.[207]

Luis Cueto Landa fallece el 11 de diciembre de 1791.[208] En 1803 vivían tres de sus hijos: Luis, que vendrá a Zaragoza a hacerse cargo de la imprenta, a la que tiene derecho por su condición de primogénito (por lo que Vicente habría fallecido); Nicolás, presbítero; y Francisca, casada con Benito Bonilla.[209] Se entiende que estos dos últimos permanecieron en América.

## La gestión de la imprenta

Posiblemente los años 1771-1804 sean los peores para esta imprenta en sus dos siglos de existencia, con permiso de la Guerra de la Independencia. Las causas son múltiples, pero sin duda una de las más importantes es que los dos propietarios que sucesivamente tendrá la imprenta dispondrán de una limitadísima capacidad de gestión de la misma por vivir muy lejos, en la ciudad nicaragüense de León. Y así hasta 1803, en que viene a Zaragoza el dueño del taller.

Muchas decisiones van a estar en manos de diferentes procuradores[210] y tenientes, precisamente cuando el taller tiene que enfrentarse a numerosos y graves problemas, incluidos los relacionados con el trabajo para las administraciones, sin duda su principal clientela. Algunos de esos problemas, de tres ámbitos distintos, son:

---

207 El pago se hizo el 23 de julio de 1786 (ARCHV. Secc. de Hijosdalgo, 599-8; y Registro de Ejecutorias, 3588-3).

208 AHPZ. ERAG. J/2060/2, sin foliar. Otra fuente indica el año 1792, sin concretar el mes ni el día (ACN. Juan Francisco Pérez, 1804, ff. 25-26v).

209 AHPZ. ERAG. J/2060/2.

210 La principal hasta su muerte parece ser María Landa, que vive en Cádiz y que seguramente no estuvo nunca en Zaragoza ni tenía por qué conocer el negocio tipográfico. Otro apoderado que merece ser tenido en cuenta por su protagonismo es Pedro Castillo, que se atribuye un nombramiento de representante de la familia Cueto. El poder de Luis Cueto Landa a favor de Pedro Castillo se hace en León (Nicaragua) el 22 de septiembre de 1792 (fecha en la que, según otras fuentes, este Luis Cueto ya habría muerto, por lo que sería otra falsedad documental más, como la del certificado de bautismo de Águeda Ximénez visto anteriormente), ante el escribano público y de cabildo de dicha ciudad Rafael Francisco Fernández, del que se hace un traslado en el Juzgado de Zaragoza por decreto del corregidor José de Rojas en 29 de agosto de 1794 (ACN. Pascual Almerge, 1798, f. 6-6v y AHPZ. ERAG, J/2059/3, sf.).

- Un cambio legal que obliga a llevar una buena parte de la producción de la administración real a las imprentas de Huesca y Calatayud, lo que deriva en pérdida de volumen de trabajo y de ingresos, y en conflictos judiciales. Y ello aunque Cueto recibe el título de impresor real en 1771.
- Enfrentamientos también con otros tipógrafos zaragozanos por derechos para ser la "Imprenta Real" y por el sempiterno tema del alcance de sus privilegios.
- Disputas familiares de carácter irreconciliable entre miembros de la plantilla con grandes responsabilidades en su gestión,[211] que repercuten en enfrentamientos entre la R. Audiencia y el intendente sobre las personas que deben atender el taller, y que se salda con cambios en la plantilla.

El hecho de que en 1771 la Real Sociedad Económica Aragonesa eligiera a la imprenta de Luis Cueto para sus trabajos muestra que aún gozaba de cierto prestigio. Sin embargo, en ese mismo año la Universidad de Zaragoza cambia de impresor a favor de Francisco Moreno. También el Ayuntamiento de Zaragoza sustituye al taller de Cueto por la imprenta de Moreno, en fecha desconocida, pero anterior a 1781, y la Real Sociedad Económica en 1781 se decide por la de Blas Miedes. De este modo, el taller de Cueto ha ido perdiendo "clientes" institucionales, como consecuencia sin duda de una crisis interna que necesariamente repercute en el servicio prestado.

Respecto a las personas que integran la plantilla durante este período, una primera duda es qué ocurrió con el oficial de la imprenta Valero Las Heras, propuesto al Real Acuerdo para que se encargue de su administración, y cuyo nombramiento fue aprobado por este el 2 de diciembre de 1771.[212] Pese a ello, quien actúa y firma las cuentas como teniente de la imprenta desde finales de septiembre de 1771 es Esteban José de Ara,[213] cuya biografía y la de su familia interesa por su repercusión en la imprenta.

---

211 *Vid*. el subcapítulo 3.4 sobre las familias Ara-Rabasola y Ara-Castillo.

212 AHN. Consejos, leg. 22.662, nº. 4, ff. 128v-129. Es una copia impresa de 1776. Valero Las Heras fallece el 11 de julio de 1776 ¿Estuvo enfermo e incapacitado desde 1771?

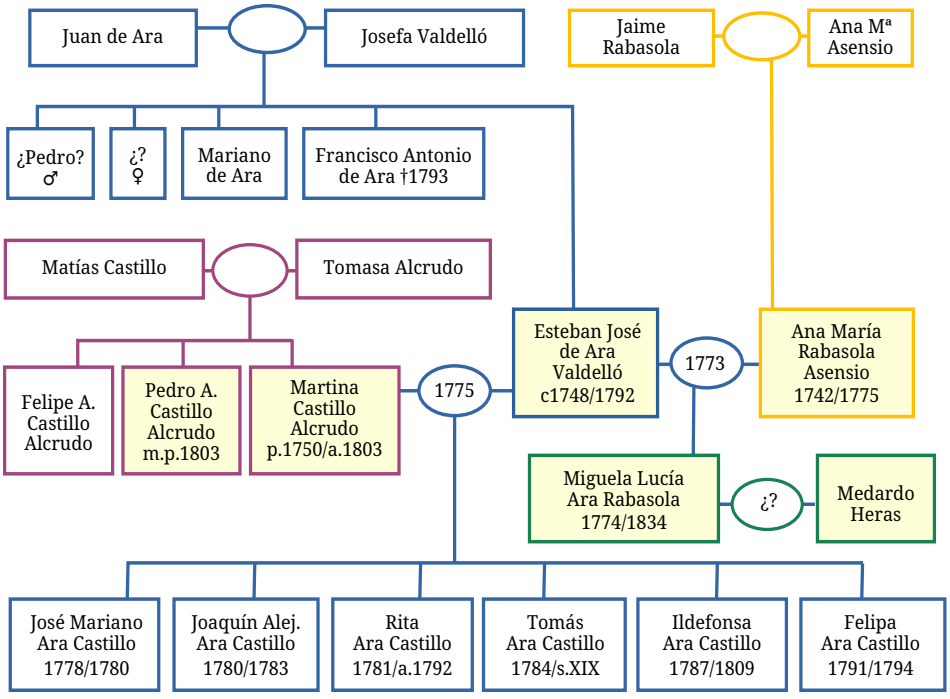
213 Las cuentas presentadas por la Imprenta Real al R. Acuerdo son actualmente objeto de un estudio del autor. Ara es designado teniente el 27 de julio de 1773 (ACN. Juan Antonio Ramírez y Lope, 1773, ff. 134-143), y su nombramiento por parte del Consejo se fecha en San Lorenzo, el 12 de noviembre de 1776 (ACN. Pascual Almerge, 1798, f. 6-6v).

## 3.4. Períodos de E. J. Ara, M. Castillo y A. Sebastián

En efecto, la imprenta de Cueto, con sus titulares en América, estuvo necesariamente afectada entre 1771 y 1804 por las vicisitudes familiares de quienes ejercieron como sus tenientes-administradores: Esteban José de Ara, casado en primeras nupcias con Ana María Rabasola[214] y en segundas con Martina Castillo, la cual continúa con la gestión de la Imprenta Real tras la muerte de su marido, y donde también interviene su hermano Pedro Castillo. En 1798 es sustituida al frente de la imprenta por Andrés Sebastián.

### Árbol genealógico de la familia Ara-Rabasola-Castillo

*Con fondo amarillo, las personas relacionadas con la imprenta.*




[214] El apellido aparece escrito en las fuentes de diferentes formas.

Esteban José de Ara Valdelló, hijo de Juan y Josefa, vecinos de Berbegal (Huesca), nace en esta villa del Somontano pirenaico hacia 1748, en una familia seguramente dedicada a la agricultura.[215] Y es infanzón. De sus hermanos interesa principalmente Francisco Antonio, que es racionero de La Seo de Zaragoza al menos desde 1773,[216] porque desde una fecha que se desconoce, pero que bien podría ser desde la llegada del impresor a esta ciudad, los hermanos Francisco Antonio y Esteban José de Ara vivían en la misma casa, bajo la fórmula "a un gasto y una mesa", contribuyendo cada uno con sus rentas.[217]

Ana María Rabasola y Asensio nace en Zaragoza el 6 de julio de 1742. Es hija de Jaime, natural de Sant Fruitós de Bages (Barcelona), y de Ana María, nacida en Carenas (Zaragoza).[218] Su familia se dedica a la venta al por menor de artículos de mercería y a la fabricación de pasta.[219] Tiene tres hermanas

---

215 El lugar de nacimiento se indica en el acta de bautismo de su hija Micaela Lucía. Respecto al año, dice tener 25 años en su testamento de 13 de marzo de 1773 (ACN. Mariano Asín, 1773, ff. 80-81).

216 Otro hermano (¿Pedro?, citado en el testamento de Francisco Antonio) seguramente sería agricultor y permanecería en Berbegal (su existencia se deduce por la presencia de un sobrino de Esteban José, también llamado Francisco Antonio de Ara, vecino de Berbegal, del que se hablará más adelante). Otro hermano es Mariano, vecino de Murillo (Murillo de Gállego, Zaragoza). También tendría, al menos, una hermana, por documentarse sobrinas con Ara de segundo apellido en los testamentos de Francisco Antonio.

217 AHPZ. PCM, J/11154/1, 1ª pieza.

218 Fue bautizada con los nombres de Ana María Fermina Petra Benita (ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo VI, f. 84).

219 El vecindario de 1766 dice que en la plaza del Mercado, en una casa sita al lado del mesón de San Benito, vive Ana María Asensio, viuda, con fábrica de fideos y botiga de quinquillería, que paga de alquiler 48 libras al convento de Agustinos Calzados (AMZ, 158-2/1-13, p. 19v actual, asiento 3). Más información se encuentra en el inventario de bienes realizado en 1777, al fallecer Ana María Asensio. Entre esos bienes hay numerosas hebillas y botones de muchos tipos, dedales, trenzaderas, agujas de coser, agujas de cabezas doradas,... pero también cuchillos, rosarios, cruces, seis docenas de antorchados de violín, "trece mazos de cuerdas de violín legítimas de Roma de varios colores", ocho mazos de cuerdas de vihuela de segundas y terceras,... Respecto a la fábrica de pasta, se inventarían tres ollas de bronce para la fábrica de fideos; dieciséis moldes de alambre para hacer fideos, macarrones y tallarines... Un testigo del inventario es Jaime de Rabasola, fabricante de fideos, cuyo más que probable parentesco no se ha podido documentar (AHPZ. PCM, J/10672/2, 1ª y 2ª piezas).

(Manuela, Vicenta y sor Micaela),[220] además de hermanastros, fruto de matrimonios anteriores de su padre.[221]

Esteban José de Ara y Ana María Rabasola Asensio son vecinos de Zaragoza y están solteros cuando firman sus capítulos matrimoniales, el 4 de agosto de 1773.[222] Esteban José aporta al matrimonio cinco fincas rústicas[223] y en bienes muebles y dinero el equivalente a 1.377 libras, 12 sueldos y 8 dineros.[224] Ana María Rabasola aporta el equivalente a 500 pesos de a 8 reales de plata.[225]

---

220 Manuela está casada con Pedro Cochet, maestro sombrerero; Vicenta con Manuel Momas, alguacil mayor de Calatayud; y sor Micaela es monja en el convento de Santa Rosa, de Zaragoza, de la Orden de Santo Domingo (AHPZ. PCM, J/10672/2, 1ª pieza, ff. 17-22).

221 En el testamento de Jaime Rabasola y Ana María Asensio, hecho el 19 de julio de 1749, se dice que él había contraído un primer matrimonio con María Llagüens, pero los hijos fruto del mismo murieron menores de edad. De un segundo matrimonio nacen Jaime y Josefa, mujer de José Gracia, maestro cordonero en Zaragoza. Y de su matrimonio con Ana María Asensio tienen a Manuela, Vicenta, Ana María y Miguela Rabasola. Los testadores no saben escribir (ACN. José Domingo Andrés, 1747, ff. 556-557). Hay más miembros de la familia Rabasola llegados a Zaragoza desde Cataluña (ACN. Lorenzo Escanero y Ramos, 1743, ff. 207v-209).

222 La novia va al acto notarial con su madre (su padre ya había fallecido). Ara firma a la contrayente de arras, excrex y aumento de dote en 167 pesos de a 8 reales de plata, con la obligación de que disponga de ellos en hijos del matrimonio, a su elección, y no habiéndolos, o muriendo menores, solo podrá disponer de la mitad de dicha firma en quien desee, remitiendo la otra mitad a Ara. El sobreviviente gozará viudedad universal de los bienes muebles e inmuebles del fallecido, quien a perjuicio de ella podrá disponer para sus gastos de entierro y funeral, o en lo que le parezca, 400 pesos fuertes si fuera Ara, y de 130 pesos fuertes si fuera Ana María Rabasola, de cuya cantidad, en caso de intestado, dispondrá el sobreviviente y pariente más cercano del premoriente para la defunción de éste. Renuncian los contrayentes a las ventajas forales recíprocas que podían sacar por costumbre de este Reino. Otras cláusulas son las habituales. En todo lo demás se regirán por los fueros de Aragón. Hay una copia del documento en AHPZ. PCM, J/10672/2, 1ª pieza, ff. 3-10. El acto fue testificado por el notario Francisco Andrés Almerge.

223 Un olivar de 1'5 cahíces, con 97 olivos grandes, sito en la partida de Sentiz, término de Berbegal; una viña sita en Miralbueno, partida de Valdefierro, de 6 cahíces, junto a dos brazales que la riegan; un campo de 5 arrobas en Rabal, partida de Corbera Alta; un campo de 7 arrobas en Las Fuentes, partida de La Olivera, junto al brazal homónimo que lo riega; y otro olivar de medio cahíz en La Almotilla, en La Adula del Jueves (Miralbueno, Rabal, Las Fuentes y La Almotilla están en el término municipal de Zaragoza).

224 Lleva plata labrada por valor de 111 libras y 8 dineros; en ropa blanca, 93 libras y 12 sueldos; en muebles y menaje de casa, 216 libras; y en dinero en efectivo, 957 libras.

225 Lleva 200 pesos en oro, plata labrada y vestidos, tasados a satisfacción de ambas partes. Los 300 pesos restantes los dará su madre en dinero efectivo cuanto antes pueda, "sin que

El matrimonio tuvo una hija, Miguela (Micaela) Lucía, que nace el 12 de diciembre de 1774.[226] Salvo que se trate de un caso de homonimia, será la segunda mujer del impresor Medardo Heras, documentados como casados ya en agosto de 1811, y fallecida ella el 25 de septiembre de 1834.[227]

El 13 de enero de 1775 dicta su testamento Ana María Rabasola,[228] estando en su sano juicio. El agravamiento de su enfermedad le impide firmarlo. Fallece ese mismo día y es enterrada el día 15 siguiente, en la capilla de San Agustín, a tres actos: el primero toda la iglesia y los dos restantes con un número de personados que no se indica. El día 16 se hicieron sus honras con la misma asistencia.[229]

El pago de la dote de Ana María Rabasola a Esteban José de Ara dio lugar a dos pleitos que permiten conocer algunos detalles de los bienes que poseían.[230] En el primero, de 1777, el impresor fue demandado por sus cuñadas, por el pago de la dote y la entrega de unas joyas por parte de Ana María Asensio.[231] El

---

los contrayentes le incomoden para su entrega" (*vid.* la relación detallada y la tasación de los bienes en el anexo 2).

226 Es bautizada el día 13, siendo el padrino su tío mosén Antonio Ara, presbítero, racionero de La Seo (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 9, p. 478).

227 El matrimonio en AHPZ. PCM. J/14276/8, y el fallecimiento en ADZ. El Pilar. Q*uinque libri,* tomo X, f. 148.

228 Nombra tutores-curadores de su hija y ejecutores de su testamento a Esteban José de Ara, al dominico José Boneo y a sus cuñados Francisco Antonio de Ara y Pedro Cochet. Deja a su marido "en señal de amor" y en atención a lo bien que ha procedido con ella la alhaja que él elija; le condona la firma y aumento de dote de la capitulación matrimonial, y lo nombra heredero universal de los bienes que queden una vez pagados los gastos de entierro y funerales y saldadas las deudas, pero con la obligación de disponer de todos ellos a favor de su hija cuando tome estado, y si esta muriere sin llegar a tomarlo, entonces condona a su madre todos los bienes que le mandó en la capitulación matrimonial y que todavía no ha recibido, y quiere que no se "atropelle" a su madre por esta causa (ACN. Eustaquio Vidal, 1775, ff. 4-5. Hay una copia autorizada en AHPZ. PCM, J/10672/2, 1ª pieza, ff. 11-16).

229 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 9, p. 853. Había recibido los sacramentos. La causa de su defunción puede estar relacionada con el alumbramiento de su hija, producido un mes antes. Los ejecutores gastaron 28 libras en el entierro, misas y demás sufragios, según el acta de visita del oficial del arzobispado al testamento, datada en Zaragoza, 23 de mayo de 1775 (AHPZ. PCM, J/10672/2, 1ª pieza, f. 16).

230 *Vid*. el anexo 2.

231 Esteban José reconoce que recibió las alhajas, excepto el rallo de lino, el de servilletas, el de manteles y el de toallas. No recuerda cuántas camisas recibió, ni las calcetas y mantillas, los seis pañuelos de true, holanda y mosolina; los tres pares de medias de seda de telar, pues aunque es cierto que trajo un par, 2,5 varas de forro como se dice, le fueron regaladas por la

segundo pleito fue puesto por Esteban José contra una de sus cuñadas. El título del expediente es ilustrativo y no necesita más comentarios:

> Demanda de Esteban José de Ara contra su cuñada Manuela Ravasola, mujer de Pedro Coched, como heredera de su difunta madre, Ana María Asensio, viuda de Jaime Rabasola, para que le pague los 500 pesos que esta ofreció en los capítulos matrimoniales de Ana María Ravasola con Esteban José de Ara.[232]

Poco después de enviudar, Ara vuelve a contraer matrimonio, esta vez con Martina Castillo Alcrudo, natural y vecina de Villamayor (Zaragoza), hija de Matías, labrador, infanzón, y de Tomasa.[233]

---

mujer de Francisco Fuentes. Ignora que se le diese la caja de plata sobredorada. Sobre la nota de lo que su suegra prestó a su mujer, niega que fuera préstamo, sino un regalo que quiso hacerle pocos días antes de dar a luz. Y que todo cuanto se expresa en la primera lista fue valorado en 200 pesos, que le sirvieron en parte de dote de los 500 que le mandó, de lo que tiene otorgada ápoca formal (AHPZ. PCM, J/11030/1).

232 AHPZ. PCM, J/10672/2, 1ª y 2ª piezas. Tanto en primera instancia como en apelación, los tribunales dan la razón a Ara. Respecto a la dote, Ana María Asensio, en su testamento, deja a su nieta Miguela de Ara un relicario de plata sobredorada de Nuestra Señora del Pópulo, que dice tiene en su poder Esteban José de Ara, por habérselo prestado a la difunta Ana María Ravasola. Hay otras joyas y mantelerías (una mano de *tajudo* engarzado en plata, un chupador, una campana de plata, seis servilletas de lino de labor y una tabla de manteles también de lino) que había prestado a su hija y seguía teniendo Ara, ante lo que la testadora dispone que se las quede como parte del pago de lo que falta por satisfacer de los 500 pesos que le mandó en los capítulos matrimoniales; y manda que de sus bienes se pague la cantidad que complete esos 500 pesos (testamento hecho ante el notario Pedro Marín, el 21 de agosto de 1777. Una copia del mismo en AHPZ. PCM, J/10672/2, 1ª pieza, ff. 17-22).

233 Es hermana de Joaquina; Felipe Antonio; Pedro Anselmo, que será presbítero; y Gregorio. Martina y sus hermanos eran menores de 14 años el 14 de noviembre de 1765, según la *Real provisión executoria de infanzonía titular, ganada por don Mathias Castillo y Marcèn, vecino del lugar de Villamayor, y por doña Martina Castillo y Alcrudo, doña Joaquina Castillo y Alcrudo, don Phelipe Castillo y Alcrudo, don Pedro Castillo y Alcrudo, y don Gregorio Castillo y Alcrudo sus hijos, menores de edad*. Zaragoza: Imprenta del Rey, 1782. La sentencia de la citada provisión está fechada en Zaragoza, 28 de abril de 1766, y la copia por el escribano de cámara en Zaragoza, 24 de mayo de 1782. El documento se remonta en la genealogía familiar a la segunda mitad del siglo XVII (ABV, 98-8). La dedicación de la familia al sector agropecuario se deduce de unas compraventas de tierras: en enero de 1782 venden por 160 libras un campo sito en la partida de Mamblas, de 1 cahíz, 1 fanega y 4 almudes, con 25 empeltres plantados en 1781. Y unos días más tarde compran a un vecino de Villamayor otro campo, en la huerta de dicho lugar, partida del Saso, de 6 hanegas de tierra blanca, con árboles y tiras de viñas, que confronta con viña del comprador y brazal que lo riega; franco; por 42 libras. Aquí se indica que Matías Castillo sabe escribir, pero Tomasa Alcrudo no (ACN. Manuel Lucas de Leiza, 1782, ff. 5v-6 y 18-18v). También se manifiesta la dedicación al sec-

Martina Castillo, que estaba soltera, y Esteban José de Ara se casan en 1775.[234] Años más tarde ella reconoce que lo hizo "siguiendo el dictamen y voluntad de sus padres y parientes".[235] Las capitulaciones se firman el 1 de junio de 1775 y la novia está acompañada por sus padres y por un tío, el licenciado Matías Marcén, presbítero, racionero de mensa del Salvador (La Seo). Al novio le acompaña su hermano Francisco Antonio (también racionero de La Seo, como se ha dicho).

Aporta Esteban José de Ara, en primer lugar, lo mismo que a su anterior matrimonio: las cinco fincas rústicas y los bienes muebles por valor de 1.377 libras, 12 sueldos y 8 dineros.[236] Además su hermano Francisco Antonio le da 1.061 libras, 7 sueldos y 8 dineros en efectivo. También aporta Esteban José, como heredero de su primera mujer, 500 pesos de a 8 reales de plata que Ana María Asensio prometió en la carta dotal, de los cuales ha recibido 200 en oro, plata y vestidos de su difunta mujer, y los otros 300 los tiene que recibir en dinero en efectivo; y los aporta con la obligación de disponer de ellos en favor de su hija, Micaela Lucía.

Por su parte, a Martina Castillo Alcrudo le dan sus padres bienes por valor de 400 libras,[237] y su tío Matías Marcén le da otras 300 libras en efectivo.[238]

---

tor agrario en la capitulación matrimonial de su hermano Felipe Antonio (hecha en agosto de 1783), que aporta 12 borregas de lana de buena calidad, valoradas en 20 libras, junto a dinero en metálico y otros bienes dados por sus padres (ACN. Manuel Lucas de Leiza, 1783, ff. 117-119).

234 AHPZ. PCM. J/11154/1, 1ª pieza, ff. 60-67v.

235 Ibídem, 2ª pieza, f. 61v.

236 En plata labrada 111 libras y 8 dineros; en ropa blanca, 93 libras y 12 sueldos; en muebles y alhajas de casa 216 libras; y en dinero efectivo 957 libras.

237 100 libras en ropa blanca y vestidos "de su uso", y 300 en dinero en efectivo.

238 Acto testificado por el notario Joaquín Almerge, hay una copia en AHPZ. PCM. J/11154/1, 1ª pieza, ff. 60-67v. En la capitulación pactan que Esteban José se reserva de sus propios bienes, en perjuicio de la viudedad foral estipulada, 500 pesos de a 8 reales de plata, para disponer de ellos en su hija Micaela Lucía o en quien quiera. Además firma a la futura esposa por *excrex* y aumento de dote 433 libras, 6 sueldos y 11 dineros, con la obligación de disponer de esa firma en hijos del presente matrimonio, y si no los hubiere, o murieren menores de edad y dicha Martina sobreviviera a su marido, podrá disponer de la cantidad en quien quiera. Y si sobreviviera Esteban José, se condonará, sin que puedan reclamarla los herederos de Martina. Se incluyen las habituales cláusulas de que las deudas que tuvieren anteriores al matrimonio las pagará cada contrayente de sus propios bienes, y las posteriores se pagarán de los gananciales si los hubiere, y, si no, de los de Esteban José, aunque las hubiera adquirido Martina, saliendo ella y sus bienes indemnes. Los bienes obtenidos a título lucrativo serán de quien los haya adquirido y de sus herederos, y los que se obtengan a título

Los bienes materiales descritos en la capitulación se incrementan a finales de año: el 21 de diciembre de 1775 Ara compra por 280 libras a Josefa Rabasola, que acababa de enviudar de José Guía, maestro cordonero, y estaba en una situación económica apurada, un campo con 25 moreras y 33 empeltres sito en La Romareda, en la Adula del Viernes, de 1 cahíz, 1 arroba y 2 cuartales, que confronta con la acequia principal de La Romareda y el brazal de riego.[239]

## Hijos del matrimonio

A Miguela Lucía, la hija del primer matrimonio de Ara, se sumarán los nacidos de este segundo enlace, de los que llegan a edad adulta Tomás Víctor Joaquín, nacido el 6 de marzo de 1784,[240] e Ildefonsa, nacida el 23 de enero de 1787[241] y que fallecerá el 22 de marzo de 1809.[242] Además hay otros cinco documentados que fallecen en edad infantil.[243]

---

oneroso o con industria y trabajo se repartirán a medias entre el sobreviviente y los herederos del premoriente. Fallecido uno de los cónyuges, el sobreviviente tendrá viudedad universal en los bienes del premoriente, y en perjuicio de esa viudedad cada contrayente se reserva para su entierro, misas, sufragio y cabo de año 80 libras. Para lo no pactado se regirán por los fueros del Reino de Aragón, renunciando cada parte a las ventajas forales. Los testigos fueron Miguel Villarroya y Francisco Cotored, residentes en Zaragoza.

239 Un cahíz del campo está gravado con el cargo perpetuo de 10 sueldos anuales, a pagar a las monjas franciscanas del convento de Santa Catalina, que tienen los derechos de comiso, luismo y fadiga. La escritura original fue testificada por el notario Joaquín Almerge, pero aquí se cita por la copia autorizada por el notario Joaquín Vicente Almerge el 7 de noviembre de 1798, incluida en un proceso judicial. La vendedora es cuñada de Pedro Cochet, por lo que se trataría de la hermanastra de Ana María, primera mujer de Ara (AHPZ. PCM. J/12418/5, ff 34-41 para la venta y f. 168 para el testamento de José Guía, donde indica que Pedro Cochet es su cuñado).

240 Bautizado el mismo día, el padrino es su tío Pedro Castillo (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 10, f. 182). Tendría algún tipo de discapacidad intelectual, pues en 1803 se dice de él que "por su insensatez y falta de potencias" no es hábil para otorgar poderes a pleitos, pese a ser mayor de 14 años (AHPZ. PCM. 11154-1, 1ª pieza, f. 18).

241 Es bautizada el mismo día (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 10, f. 248v).

242 Es sepultada "en uno de los cementerios destinados por el Gobierno". El 5 de mayo se celebraron las honras fúnebres por su alma, a tres actos de veinte personados. Estaba soltera, y no había hecho testamento (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 12, p. 966). La causa de su muerte pudo ser la epidemia que sufría la ciudad en esas fechas.

243 Cuatro de ellos son enterrados en la capilla de Santo Dominguito con asistencia de 20 personados: José Mariano Joaquín (1778-12-08/1780-07-19, se deduce que es él quien fallece en esa fecha, pues el registro parroquial tiene en blanco los espacios para el nombre y la edad); Joaquín Alejandro Antonio (1780-03-20 / 1783-04, no se indica el día. Tampoco el nombre, pero dice que tenía 3 años de edad. En un lapsus, a Martina le cambian el apellido

## Violencia machista en el matrimonio

Martina Castillo sufrió durante años la violencia ejercida contra ella por Esteban José de Ara, a quien denunció el 20 de enero de 1788 "por malos tratamientos",[244] siguiendo el consejo del propio juez (era el juez interino del cuartel de La Seo, pues la sentencia definitiva la dará el titular) al que había acudido cinco días antes en busca de una solución, porque Ara la había echado de casa, dejándola en la calle con sus dos hijos, de 3 años y de unos 11 meses, literalmente con lo puesto; y no era la primera vez que lo hacía, viéndose obligada Martina en esos casos a refugiarse en casa de su tía Orosia Alcrudo, también vecina de Zaragoza.

La información derivada de la propia denuncia y de las declaraciones de los diez testigos aportados por Martina (casi siempre testigos directos: vecinas y vecinos de casas cercanas, criadas, un empleado de la imprenta..., que relatan lo que han visto y oído sobre este caso), trasciende del ámbito de la historia personal del matrimonio, por la repercusión que sin duda tiene sobre el trabajo tipográfico que los Ara-Castillo desarrollan para importantes administraciones públicas.

Estos actos de violencia comenzaron al poco tiempo de casarse y fueron achacados por Martina, en un principio, a la mala influencia que su cuñado Francisco Antonio de Ara, que vivía con el matrimonio, ejercía sobre Esteban José, por lo que expuso su problema al vicario general, quien se informó de los hechos y providenció para que el religioso se fuera a vivir a otra casa. Sin embargo, esto, como reconoce la propia Martina, va a producir el efecto contrario, pues la agresividad de su marido aumentó.[245]

---

Castillo por el de Navarro); Rita (1781-04-08, que moriría antes de 1792, pues no se la cita en el testamento de su padre de 19 de enero de ese año); José Vicente (1782-04-05/1783-12-18). La quinta es Felipa (b. 1791-05-26/1794-08-01), sepultada con asistencia de "toda la iglesia" (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 10, ff. 52, 87v, 113v, 139, 414, 424v y 428, y tomo 11, ff. 76v y 438).

[244] La copia de la causa de divorcio por malos tratos instada por Martina Castillo contra Esteban José de Ara se halla en AHPZ. PCM. J/11154/1, 2ª pieza, ff. 60-103v, incluida en el expediente de demanda de Francisco Antonio de Ara, vecino de Berbegal, contra Ildefonsa de Ara y Pedro Castillo, como tutor y curador de Tomás de Ara, sobre dominio de bienes.

[245] Especialmente, según aclara, los días de fiesta, en que se iba a merendar con los carniceros, volviendo a casa muy alborotado y agresivo. Una vecina concreta que algunas meriendas se hacían en casa de Félix Guallart, que vende la carne del Estado eclesiástico (por privilegios de Felipe V de 1722 y 1724, el clero dispone de carnicerías propias. *Vid.* José Antonio Mateos Royo. Municipio y mercado en el Aragón moderno: el abasto de carne en Zaragoza (siglos XVI-XVII). *Espacio, Tiempo y Forma*, 16 (2003), pp. 212-213).

Otro punto de fricción doméstica estaba causado por la tacañería de Ara, pese a su buena posición económica (ingresos de la imprenta, "que es una cantidad muy competente", y de los campos) y a que la propia dote matrimonial de Martina le permitiría vivir sin esas estrecheces. Pero sin embargo, "menos el agua", él tenía todo bajo llave para evitar lo que consideraba despilfarro, escatimando incluso el dinero para comida, no teniendo facultad Martina para disponer de nada.[246] Ara fue tacaño también con la asistencia sanitaria y las medicinas que necesitaba su mujer.[247]

Las declaraciones muestran que los actos de violencia de Ara contra Martina comprenden insultos, "expresiones ásperas y ofensivas sin motivo alguno", dice una testigo.[248] Pero no solo hay violencia verbal, también la hay física, pues le pegaba con frecuencia y de forma brutal, con muy graves consecuencias. En una ocasión, la paliza le provocó un aborto. En otra, estando próxima al parto, Ara le dio una patada en el vientre, y la criatura, que nació con marcas de la agresión, falleció al día siguiente. También relatan varios testigos cómo un día salió Martina al balcón con heridas en la cara, pidiendo socorro. Avisado el juez de barrio, este dio cuenta "al Sr. Franco, quien llamó al referido don Esteban,

[246] Lo cuenta una mujer que estuvo de criada en la casa, y que añade que por eso el servicio les duraba muy poco. Se exponen en el juicio varios ejemplos de las limitaciones en el gasto que imponía: en el uso de leña y carbón, que en invierno obligaba muchas veces a Martina, por falta de fuego, a meterse en la cama para soportar el frío; o a las criadas de la casa a ir a los domicilios de las vecinas a pedir la leña y carbón, porque Ara no les daba. También el combustible para el alumbrado doméstico: relata la criada de Orosia Alcrudo que de parte de su ama le llevó aceite para los candiles, para que no se lo pidiera a su marido, porque se alborotaba; y en otra ocasión le llevó una vela.

[247] Una vecina relata que asistió a Martina en un parto, coincidiendo en la casa con un médico que había ido a visitar a Francisco Antonio de Ara; cuando el médico se iba, la testigo le propuso que entrara a ver también a Martina, a lo que se opuso Esteban José diciendo que no estaba enferma. El médico al final la visitó y le recetó una bebida que valía 2 o 3 sueldos, y ante la negativa de Esteban a comprarla fue el marido de la testigo quien la pagó. A este respecto, otra testigo señala que en general Martina no tenía buena salud, y sus criadas le dijeron que cuando estaba enferma casi nunca llamaban al médico, y que si iba, luego no compraban las medicinas que le recetaba. En estos casos, el apoyo familiar procedía de su tía Orosia, que le enviaba "viscochos, volados y otras cosas semejantes".

[248] Otras personas no se contienen a la hora de dar ejemplos concretos de esos insultos, que llegan hasta los más graves. También hay frases y comentarios menospreciándola ante sus hijos, como el expuesto por el aprendiz de la imprenta, que oyó a Ara decir a un hijo de unos tres años: "qué mala madre tienes, pues no te cuida". Otros insultos y vejaciones fueron dirigidos contra la familia de Martina, especialmente contra su padre y su hermano Pedro, de forma que no se atrevían a ir a su casa para visitarla.

lo reprendió fuertemente, y le amenazó de que lo haría poner soldado si no se enmendaba".

Martina acude al juez interino del cuartel de La Seo en la noche del 15 de enero del citado 1788. Al día siguiente el juez intentó convencer a Ara de que admitiera en casa a su mujer, sin éxito, ya que este responde que "lo tenía en un continuo infierno, que era una muger disoluta, incorregible...». Fracasado en su intento, el juez, como se ha dicho, propone a Martina que presente la denuncia. En su demanda, Martina solicita que se envíe a prisión a Ara; se embarguen sus bienes; se le obligue a pagar los alimentos de sus dos hijos, a razón de 4 pesetas diarias, a contar desde el día 15 de enero de 1788, en que los echó de casa; y les dé las ropas y vestidos de los tres. El día 30 de enero, atendiendo la petición, el juez emite un auto para que Ara quede en arresto domiciliario, se le embarguen sus bienes (*vid.* la relación en la tabla 6), se entreguen a Martina sus ropas y las de sus dos hijos, y les den 8 reales de vellón diarios (a contar desde el anterior día 16) procedentes de los bienes de su padre para sus alimentos.

El juez titular, Francisco Berruezo, del Consejo de S.M. y su ministro en el Crimen en la R. Audiencia, emite un auto el 7 de febrero ratificando los 8 reales de vellón diarios por alimentos; pero al día siguiente dicta otro, de providencia en fuerza de definitivo, que cambia las restantes decisiones del juez anterior, argumentando que dar curso al procedimiento podría desembocar en "una total desabenencia en el matrimonio, considerables costas y gastos en perjuicio de ambos y de dos hijos que tienen menores de edad". Por ello decide que se presenten ante él los cónyuges, primero por separado y después juntos, para convencerles de que vuelvan a convivir "con la quietud, paz y unión correspondiente". Fruto de la comparecencia, Ara se compromete ante el juez a hacer lo necesario para vivir "en la buena unión que le había encargado su señoría", y dado que Martina está "indispuesta", que antes se vaya una semana o dos a casa de sus padres, en Villamayor, a reponerse, y cuando esté bien la llevará a casa. Martina también se compromete a "mantener la paz" en el hogar, como recomienda el juez.[249] Como resultado de todo ello, el juez manda anular los cargos que había contra Esteban José, y le apercibe de que se le castigará con el mayor rigor si en adelante no trata a Martina "como es devido, evitando la

[249] La decisión judicial va en la línea de la doctrina y mentalidad de la época, donde el sometimiento de la mujer al marido permite que este emplee la violencia si lo considera oportuno. *Vid*. Encarna Jarque Martínez y Francisco José Alfaro Pérez. Herencia, honor y conflictos familiares en el Aragón del siglo XVIII. *Studia Historica, Historia Moderna*, 38, nº 2, 2016, pp. 137-165, donde relatan otros ejemplos de violencia machista. *Vid*. también Juan Postigo Vidal. *La vida fragmentada*…, pp. 94-95.

nota y el mal ejemplo en la familia" y vecindario, dándole lo necesario para su manutención y "decencia". A Martina le ordena que preste a su marido "la subordinación devida", haciendo de su parte cuanto le sea posible para el buen gobierno de su casa, y buena crianza y educación de sus hijos. Se condena a Ara al pago de los gastos judiciales, se levanta el embargo de sus bienes y se cancela la fianza depositada.

**Tabla 6**: Relación de bienes embargados el 31 de enero de 1788 a Ara.

- un cofre forrado de piel, y dentro 30 escudos en cuartos,
- 200 duros en pesetas sencillas y columnarias,
- una caja de plata,
- seis cubiertos de plata,
- dos cuchillos con cabo de plata,
- un salero de plata;
- en una papelerita un collarito de perlas finas con tres vueltas,
- un par de pendientes de madreperla,
- una cadenita de oro de una media vara de larga,
- un par de pendientes de oro con nueve diamantes cada uno,
- una campana de plata,
- 37 duros de plata de cordoncillo,
- 16 duros en realitos de vellón,
- 26 duros en pesetas,
- 46 duritos de oro antiguos,
- 4 duritos de oro nuevos;
- 12 doblones de a 8 antiguos,
- 33 duritos antiguos,
- 25 pesetas sencillas,
- 24 duros de plata de cordoncillo,
- 48 pesetas columnarias,
- 10 escudos en ¿cuartos? de a 4,
- 40 reales en menudos,
- 6 escudos en cuartos de a 2
- y una salva de plata.

Otra víctima de las pésimas relaciones familiares fue Miguela Lucía, la hija del primer matrimonio, según relata en un expediente judicial de 1794-1795. Dice que cuando su tío mosén Francisco Antonio fue expulsado del hogar paterno, ella se tuvo que ir a vivir con él para evitar el maltrato que sufría de su madrastra, "posponiéndola en sumo grado a sus hermanos, aun en vida de su padre, por cuya razón desde niña tuvo que ponerla este en una casa, donde se ha criado y mantenido a expensas de su padre". La parte demandada tiene otra versión de los motivos que la hicieron salir de casa. Se debió a la iniciativa de mosén Francisco Antonio de Ara, quien considerando:

> el quebranto habitual de la salud de dicha Dª Martina, lo grabado de hijos menores de edad, y familia, y otros acontecimientos domésticos (que ahora no hay) tubo por acertado el separarla y mantenerla fuera, ya para que aprendiese las labores de sus manos, ya para exonerar a sus padres, y por último, para que sirviese al mismo mosén Antonio, su tío, desde que este se puso a vivir en casa separada, como le sirvió hasta su fallecimiento.

Muerto su tío presbítero, Micaela Lucía fue llevada por su abuela paterna a casa de su tía Manuela Rabasola Asensio, con la que vive desde entonces, por lo que reclama a su madrastra y a su primo, como herederos respectivos de su padre y de su tío, y obligados al cumplimiento de las cláusulas testamentarias, una cantidad de 6 reales diarios, "que es lo menos que necesita para alimentarse, vestirse y calzarse con atendencia a su clase, estado y circunstancias", a contar desde el fallecimiento de su padre. Por su parte, los demandados alegan que han ofrecido a Micaela vivir o en casa de su madrastra o con su primo en la de sus abuelos, en Berbegal, donde estaría alimentada y vestida adecuadamente.[250]

Esteban José de Ara fallece el 20 de enero de 1792 y es sepultado el día 21 en la Seo, capilla de San Valero, a tres actos, con asistencia de toda la iglesia.[251] Por cuanto su primer testamento, hecho el 13 de marzo de 1773, había quedado

---

[250] Demanda a Martina Castillo y a su primo Francisco Antonio Ara Carrasco, por el pago del derecho de alimentos a que estos están obligados en virtud de los testamentos de los hermanos Esteban José y mosén Francisco Antonio Ara (AHPZ. PCM, J/10843/8. Las citas literales en f. 23 y f. 46v).

[251] ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 11, f. 433.

obsoleto,[252] hace otro un día antes de su muerte, ya gravemente enfermo.[253] Nombra heredera universal y fideicomisaria a Martina, pero con la obligación de que disponga de los bienes en sus hijos comunes, dando "a qual más a cual menos, según el proceder de cada uno".[254] A su hija Miguela Lucía le deja, "por el gran afecto que le tengo", 1.000 pesos de a 8 reales de plata en satisfacción de las legítimas paterna y materna, para cuando tome estado.[255] Encarga que cuando él muera se den al presbítero racionero de La Seo Joaquín Iguaz 50 libras, para que las invierta "en los fines que le he comunicado", sin concretar más.

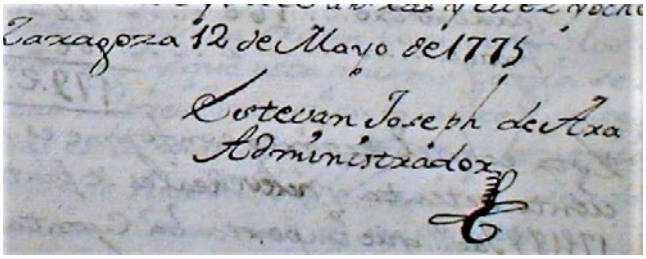



**Figura 5:** Firma de Esteban José de Ara.
Fuente: AHPZ. ERAG, J/2059/3, f. 77. Foto del autor.

[252] Lo hizo estando enfermo hasta el punto de no poder escribir. Nombra albaceas a su hermano Francisco Antonio; a Martín Ramón, presbítero, beneficiado de La Seo; y a Pablo Fustrabo, labrador, todos vecinos de Zaragoza. Entre sus disposiciones estaba la de destinar 1.200 libras para invertirlas en algo que no indica, pero que ha comunicado a Martín Ramón y a su heredero universal, que es su hermano Francisco Antonio, quien dispondrá del resto de bienes a su libre albedrío. Son testigos Antonio Amenábar y Mariano Franco, que no consta que estén relacionados con la imprenta (ACN. Mariano Asín, 1773, ff. 80-81).

[253] En él designa ejecutores testamentarios y tutores-curadores de sus hijos menores al vicario del templo del Salvador; a su hermano Francisco Antonio; a su cuñado Pedro Anselmo Castillo Alcrudo; a Agustín del Orte, labrador vecino de Zaragoza; y a Martina, su mujer. Intervienen como testigos Andrés Sebastián y Mariano Pérez, escribiente, ambos habitantes en Zaragoza (ACN. Juan de Campos y Ardanuy, 1791-1792, ff. 457v-458v).

[254] Pero Martina no podrá tomar decisiones sobre dichos bienes, especialmente sobre su venta, sin contar con el "consentimiento y conformidad" de los tutores y curadores. Además añade que "no desmereciéndolo por su conducta, es mi voluntad que, como varón, aventaje en lo posible al dicho D. Thomás". La herencia la recibirán los hijos "conforme vayan tomando estado, o se les proporcione alguna colocación o carrera en que sea preciso ayudarles". Si fallece alguno, su parte de herencia se repartirá entre los sobrevivientes.

[255] Aquí declara que su primera mujer no llegó a aportar al matrimonio los 600 pesos de a 8 reales de plata, de los que el testador le firmó la tercera parte, sino que solo recibió los vestidos y ajuares, que sumarían 200 pesos aproximadamente.

Fallecido Esteban José de Ara, Martina Castillo tuvo más conflictos judiciales en el entorno familiar. El problema surgido entre Martina y su cuñado el presbítero Francisco Antonio ilustra sobre varios aspectos de la vida en casa de los Ara, complementando lo visto hasta ahora.[256] La incompatibilidad de caracteres entre el clérigo y Martina Castillo se saldó, como se ha visto, con la salida de aquel de la casa, firmando los dos hermanos una *insolutundación* y convenio el 18 de julio de 1787 por la que Esteban José le daba cinco heredades en compensación de lo pagado.[257]

Un proceso judicial iniciado en 1803 (con los cónyuges Ara y Castillo y el hermano cura de aquel ya fallecidos) recuerda estos hechos,[258] pero con unas visiones contrapuestas de los mismos, según quien los cuenta. La declaración de uno de los litigantes dice que las rentas del impresor eran escasas, reducidas a los 4 o 6 reales de vellón diarios que la Casa de Cueto, dueña de la imprenta, le pagaba por regentarla y cuidarla, y que con eso apenas tenía para comer y vestirse. En cambio, las rentas de Francisco Antonio pasaban de 250 libras anuales, además de que era una persona muy ahorrativa, que comía fuera en muchas ocasiones, pues le invitaban por su carácter, y así siguió incluso después de contraer matrimonio su hermano con Martina del Castillo. También dice que Esteban José compró varias tierras en Zaragoza con el dinero de su hermano presbítero, y que se separaron por las presiones de Martina, teniendo a partir

---

256 Los datos que siguen están sacados del expediente de demanda que pone en 1803 Francisco Antonio de Ara Carrasco, sobrino de Esteban José y de Francisco Antonio, también infanzón, vecino de Berbegal, contra sus primos carnales Ildefonsa y Tomás de Ara, sobre dominio de bienes (AHPZ. PCM. 11154-1, 1ª pieza).

257 En este documento dicen que viven juntos, incluso después de tomar estado Esteban José, y que han trabajado juntos para el agrandamiento de la hacienda de su casa, comprando varias posesiones a nombre de Esteban, pero pagadas principalmente por Francisco Antonio; y que entre la mujer de Esteban José y Francisco Antonio han surgido algunas diferencias, y para evitar una ruptura formal han decidido separarse ambos hermanos, dando Esteban a Francisco Antonio, en pago de las cantidades que este ha gastado y de las que no han llevado la cuenta, pero que Esteban José no podría pagar en efectivo, por lo que "insolutunda" a favor de Francisco Antonio un campo sito en Zalfonada, de 6 cahíces (4 de tierra blanca y 2 de olivar); una *empeltrería* en La Romareda, en La Adula del Viernes, de 5 arrobas, junto al brazal y acequia madre; un campo en Mamblas, de 3 cahíces; un campo en Pasaderas, de 1 cahíz y 1 arroba, con dos olivos; y una viña de 3 cahíces sita en El Llano de La Cartuja de la Concepción, junto a la acequia. Deja el usufructo y dominio directo de estas tierras a su hermano; y Francisco Antonio las acepta y se da por satisfecho (testificado por el notario Juan de Campos y Ardanuy. Copia en AHPZ. PCM. 11154-1, 1ª pieza, ff. 3-8, y en PCM, J/11045/3, ff. 1-4).

258 AHPZ. PCM. J/11154/1.

de entonces también intereses diferentes, lo que les llevó al citado *convenio e insolutundación* de 18 de julio de 1787, por los que Esteban José le daba cinco heredades en compensación de lo pagado, aunque parte de los frutos de esos campos siguió dejándolos Francisco Antonio en casa de Esteban José. En su último testamento,[259] Francisco Antonio (que fallecerá en 1793)[260] designó como heredero universal de sus bienes al demandante en el citado pleito, su sobrino Francisco Antonio de Ara Carrasco.

Por su parte, en ese mismo pleito, la defensa de los niños Ara Castillo dice que las cantidades pagadas por Francisco Antonio a Esteban José y Martina se justifican por los alimentos, alojamiento y asistencia que estos daban al religioso, lo cual importaría tanto como se supone es su renta, aunque se hubiera regulado solo a tres pesetas por día, y eso cuando no se presuma donación gratuita entre hermanos. También dice que la escritura del convenio e *insolutundación* entre los hermanos fue ocultada a Martina, es un documento capcioso y contrafuero, pues los bienes siguieron estando catastrados a nombre de Esteban José, los frutos dejados en su casa, y demás actos de dominio con el mismo título de compra que tuvo en el matrimonio, y que ese desprendimiento de bienes era para disminuir el pago de alimentos en caso de llevarse a cabo el

---

259 Francisco Antonio de Ara había hecho un testamento el 7 de febrero de 1790, donde, entre otras disposiciones, deja a Martina Castillo, en demostración de cariño, un rosario de filigrana de plata, con medallas del mismo metal, que tiene empeñado en 6 duros, pero con obligación de devolverlo a la persona que lo empeñó o a su habiente derecho siempre que se le entreguen los 6 duros. Y designa heredero universal y fideicomisario de todos los demás bienes a su hermano Esteban José, con obligación de disponer de ellos en sus hijos Miguela, Tomás e Ildefonsa, repartiéndolos como estime oportuno entre ellos, y con libertad de venderlos, empeñarlos o consumirlos si lo necesitara (ACN. Juan de Campos Ardanuy, 1790, ff. 493-494). Fallecido Esteban José, el 20 de junio de 1793 hace otro testamento, donde deja a Micaela de Ara 1.000 escudos "de lo más bien parado de mis bienes, y para que los tenga íntegros quando tomare estado, pagarán sus alimentos los herederos de mi hermano, su difunto padre, y los míos"; y a Tomás de Ara 200 escudos (no cita a Ildefonsa). Nombra heredero a su sobrino Francisco Antonio de Ara y Carrasco, labrador, vecino de Berbegal, para él y sus hijos varones que lleven el apellido Ara, y no teniéndolos pase a su hermano Mariano, vecino de Murillo, que tiene dos hijos. Y si estos o sus sucesores se quedaran sin hijos varones, pase a la rama de su hermano Esteban. Y si ninguno de los tres tuviera varones, pase a las hijas, en el mismo orden: primero las de Francisco; después las de Mariano y por último las de Esteban (testamento incluido en AHPZ. PCM. J/11154/1, 1ª pieza, ff.12-14).

260 Francisco Antonio de Ara fallece el 25 de junio de 1793. Fue enterrado a 3 actos en La Seo (ADZ. San Miguel. Libro de difuntos, tomo 10, f. 35v). Hay otro asiento para él en el correspondiente de La Seo, f. 435v, que da como día de su muerte el 26 de esos mes y año.

divorcio que se tramitaba entre Esteban José y Martina. Incluso se plantea la posibilidad de que el instrumento se hiciera para defraudar a la Hacienda Real, al quedar exentos de contribución si estaban a nombre del clérigo. La propia "industriosidad" y economía de Esteban José le permitiría haber comprado esos bienes sin necesidad del dinero de su hermano.

En coherencia con esta declaración de su sobrino, sí se han documentado las compras de dos fincas rústicas a nombre de Esteban José de Ara: el 26 de octubre de 1781 compra un olivar sito en Rabal, partida de Zalfonada, de 7 arrobas, por precio de 600 libras.[261] Y el 21 de marzo de 1791 compra una viña sita en el llano de la Cartuja de la Concepción, término de Zaragoza, de 6 cahíces, franca, por precio de 700 libras.[262]

Hubo más pleitos en el seno de la familia. Tan solo dos meses después de fallecer Esteban José de Ara se inicia un procedimiento judicial por demanda de Francisco Antonio de Ara Valdelló contra Martina y Pedro Castillo sobre la propiedad del aceite obtenido del fruto de los olivos sitos en el campo de Zalfonada incluido en el citado convenio e insolutundación de los hermanos Ara Valdelló.[263] Otro juicio documentado está promovido por Joaquina Guía contra Martina Castillo.[264]

---

[261] El vendedor es Bernardo San Gil y Odón, racionero del Salvador de Zaragoza. Lo vende con carta de gracia que solo usará después de recogida la cosecha del año. La finca tiene 25 olivos grandes y 25 empeltres, con brazal que lo riega (acto testificado por el notario José Mariano Azpuru. Sigue copia de la escritura de venta del *ius redimendi* del olivar, otorgada por el presbítero a favor de Ara el 21 de marzo de 1782, por 390 libras. Se cita a partir de las copias de los mismos que se hallan en AHPZ. PCM. J/11154/1, 2ª pieza, ff. 114v-131v).

[262] El vendedor es Manuel Pallaruela (ACN. Juan de Campos y Ardanuy, 1791-1792, ff.88-89v).

[263] Las discrepancias enfrentan a mosén Francisco Antonio Ara, que alega ser suyo el campo y, por tanto, también las olivas y el aceite que producen, contra Martina Castillo, que pretende lo mismo como heredera de su difunto marido, y mosén Pedro Castillo, como tutor y curador de Tomás, Ildefonsa y Felipa Ara Castillo. Dos autos del alcalde mayor, de 28 de abril y 7 de julio de 1792, dan la razón a Martina Castillo (AHPZ. PCM, J/11045/3).

[264] Se basa en que la venta del campo a Esteban José de Ara en diciembre de 1775 por Josefa Rabasola, viuda del padre de la demandante, no es válida, al no estar autorizada por los tutores de los hijos menores de edad, entre los que estaba Joaquina Guía. El proceso se inicia en 1799 y, tras apelar la primera sentencia, termina en 1801, con otra también favorable a Martina Castillo (AHPZ. PCM. J/12418/5).

## Últimos años de Martina Castillo

En el período de la vida de Martina Castillo que transcurre desde que enviuda hasta que fallece se pueden establecer dos etapas. La primera, de 1792 a 1798, coincide con su responsabilidad al frente de la imprenta de Cueto, para cuya gestión estaría suficientemente capacitada, lo que hace que en esos momentos tan "delicados" para la monarquía y tan conflictivos en el panorama tipográfico aragonés, pueda estar llevando la Imprenta Real durante casi seis años. Con Martina trabaja el impresor Domingo Puzuelo hasta que en 1798 ambos son expulsados del taller como consecuencia de un enfrentamiento interno y a la vez familiar iniciado el año anterior.

La segunda etapa comienza tras su expulsión de la imprenta en 1798, promovida por su hermano Pedro ante el Consejo de Castilla,[265] y termina con su fallecimiento, ocurrido entre 1801 y 1803.[266] Martina perdió su medio de vida como consecuencia de la decisión del Consejo sobre la administración de la imprenta, y también tuvo que dejar la casa de la calle del Sepulcro e ir a vivir a otro domicilio: el catastro de 1800 la sitúa en la calle de San Lorenzo,[267] sin ejercer ninguna industria contributiva, y con una hacienda que posiblemente correspondería a fincas rústicas heredadas de su marido, y, tal vez, a las que había dado Esteban José a Francisco Antonio en la insolutundación de 1787, pues Martina, ya viuda, pretendía seguir teniendo derecho a esos cinco campos.[268] La matrícula de cumplimiento pascual de 1801 la domicilia en la calle del Sepulcro, nº 128, con sus hijos Tomás e Ildefonsa.[269]

El cese de su actividad tipográfica que marca los dos períodos queda reflejado en las contribuciones de esos años, pues deja de tributar por su industria, mientras que el incremento de su hacienda estará relacionado con la sentencia que le adjudica los campos disputados con su cuñado. Lo muestra la tabla 7.

---

265 AHPZ. ERAG. J/2059/6.

266 En ese año sus hijos son calificados de huérfanos de padre y madre (AHPZ. PCM. J/11154/1, 1ª pieza, f. 32v).

267 AMZ. Contribución de Zaragoza. Año de 1800 (LC ), p. 173.

268 AHPZ. PCM. J/11154/1, 1ª pieza, ff. 15-20.

269 ADZ. La Seo, Matricula de confesados y comulgados, cuaderno 13 (año 1801). En la misma casa están también Juan Calamocha, Marina Perera, Dámaso Sanz, Manuel Gran y Josefa Nadal, de los que se desconoce si tenían alguna relación con Martina, más allá de la vecindad.

**Tabla 7:** Cargos a Martina Castillo por contribución, de 1793 a 1800.

| Año | Por su hacienda | Por su industria | Total |
|---|---|---|---|
| 1793 | 23 reales de plata | 105 reales de plata | 128 reales de plata |
| 1795 | 49 reales de plata | 141 reales de plata | 190 reales de plata |
| 1797 | 110 reales de plata | 176 reales de plata | 286 reales de plata |
| 1800 | 112 reales de plata | 0 reales de plata | 112 reales de plata |

*Fuente: elaboración propia a partir del anexo 4.*

Aunque ya había fallecido, la contribución de 1805 todavía recoge un asiento para la "viuda de Dn Esteban José de Ara" de 107 reales por su hacienda.[270]

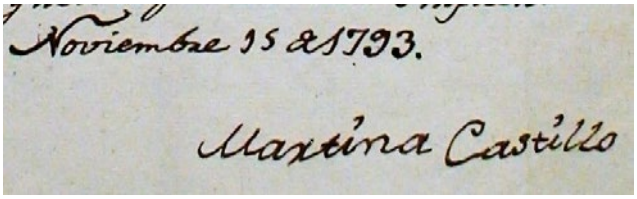



**Figura 6:** Firma de Martina Castillo.
Fuente: AHPZ. ERAG, J/2059/4. Foto del autor.

### Pedro Anselmo Castillo Alcrudo y Andrés Sebastián

Pedro Anselmo Castillo Alcrudo, hermano de Martina, es presbítero, racionero del Pilar de Zaragoza en 1798, secretario y archivero de su cabildo en 1799.[271] Su intervención más decisiva sobre la gestión esta imprenta se inicia en 1798. Se intitula apoderado general de Luis Cueto Landa en una instancia (sin fecha, pero de enero de 1798) remitida al Real Acuerdo, donde manifiesta su decisión de designar como teniente de la imprenta a su oficial primero y más antiguo, Andrés Sebastián,[272] en sustitución de Martina Castillo, lo cual termina siendo aceptado, e inaugura el período de Sebastián como "teniente" de esta

[270] AMZ. LC 390, p. 136. Asiento 1823.

[271] AHPZ. PCM. J/12418/5, f. 97.

[272] Sobre Andrés Sebastián Monge *vid.* también el capítulo 14.

imprenta,[273] período que se solapa con la llegada en 1804 del dueño del taller, Luis Cueto Cortés de la Quintana a Zaragoza. Años más tarde, Andrés Sebastián declarará que la rentabilidad de la imprenta de Cueto durante los años de 1798 a 1804 era de 300 a 400 duros anuales, aproximadamente.[274]




**Figura 7:** Firma de Pedro Castillo. 1799-04-20.
Fuente: AHPZ. PCM. J/12418/5, f. 97. Foto del autor.

En la biografía de Pedro Castillo está documentada otra gestión de carácter económico: la venta, el 22 de febrero de 1805, de un yermo de 1,5 cahíces de superficie ubicado en el término de Miralbueno, partida de Valdefierro, que confronta con el canal Imperial y la acequia vieja de El Medio, libre de cargas, por 17 libras. [275]

## 3.5. Luis Cueto Cortés de la Quintana y Magdalena Barcelona Estella

Como se ha dicho, Luis Cueto Cortés es hijo de Luis Cueto Landa y de Clara Cortés de la Quintana. Nacería en León (Nicaragua), en 1766, siendo bautizado el 6 de septiembre de ese año con los nombres de Luis Español.[276]

Magdalena Barcelona Estella nace hacia 1787 en Moyuela (Zaragoza). Es hija de José y de Ana Engracia, naturales de Moyuela y Blesa (Teruel), respectivamente.

---

[273] AHPZ. ERAG. J/2059/7.

[274] El informe de Andrés Sebastián, fechado el 10 de julio de 1815, se lo había pedido el R. Acuerdo (AHPZ. ERAG. J/2060/8).

[275] El comprador es un vecino de Zaragoza, Francisco Molín (ACN. Nicolás Bernués, 1805, f. 63v).

[276] ARCV, Secc. de Hijosdalgo, 599-8.

Magdalena y Luis contraen matrimonio el 14 de marzo de 1804.[277]

Poco tiempo después de su matrimonio, Luis Cueto parte hacia América,[278] donde mantiene una relación con Teodora García de la Llana, fruto de la cual nace en 1806 una niña, Inés.[279]

Luis Cueto y Magdalena Barcelona, por su parte, tuvieron un primer hijo el 8 de febrero de 1807, bautizado con los nombres de Luis Juan, y del que es padrino Andrés Sebastián Monge, lo que muestra las buenas relaciones existentes entre ellos en esos momentos.[280] Este niño fallecería pronto. El 24 de marzo de 1808 tienen otro hijo al que ponen los nombres de Luis María,[281] y que en las fuentes posteriores será citado como Luis.

Se desconoce la profesión ejercida por Luis Cueto Cortés en su periodo americano, y la razón por la que vino a Zaragoza, con 37 años, a hacerse cargo de la imprenta, pero en septiembre de 1803 Luis Cueto Cortés está en Madrid, solicitando el título de impresor real de Zaragoza, con el mayorazgo fundado por su bisabuelo, dada su condición de heredero por primogenitura.[282] El título le fue concedido en 1804.[283]

---

277 En el momento de su enlace matrimonial Magdalena es parroquiana de La Seo (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 12, pp. 671-672; y AHPZ. ERAG. J/2060/8). Magdalena tiene un hermano viviendo en Zaragoza, llamado José (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 13, f. 107).

278 Su viaje a América se produciría después del 2 de septiembre de 1805, en que una escritura notarial indica que Cueto aún está en Zaragoza, y ya habría vuelto en julio de 1806, dada la fecha de nacimiento de su hijo.

279 Inés se casará el 4 de agosto de 1824 con el abogado Manuel Aguilar Chacón (†1846-07-06), quien, entre otros cargos, ocupará la Jefatura del Estado de Costa Rica entre el 17 de abril de 1837 y el 27 de mayo de 1838. Un hijo del matrimonio Aguilar-Cueto, Mauro Antonio de Jesús, será yerno del presidente de El Salvador Juan José Guzmán; y una hija, Inés Antonia de Jesús (1830-1895), contraerá matrimonio con el presidente de Costa Rica Juan Rafael Mora Porras (Miguel A. Villegas Arce. El primer litigante: don Manuel Aguilar Chacón, primer abogado costarricense que ejerció la profesión en el país. *Revista de Ciencias Jurídicas*, nº 131 (mayo-setiembre 2013), pp. 141-154).

280 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 12, p. 355.

281 El padrino es su tío don Marcelino Tenalle, natural de Ejea de los Caballeros (ibídem, p. 408, y AHPZ. ERAG. J/2060/8).

282 AHPZ. ERAG. J/2060/2. También gestiona, en la Chancillería de Valladolid, el reconocimiento de su infanzonía (ARCHV. Sala de Hijosdalgo. Expediente [...] a instancia de Luis Cueto y Cortés, vecino de Madrid y natural de León de Nicaragua, para [...] un traslado de la ejecutoria de hidalguía concedida en 1790 a su padre [...] por pérdida de la original. 1804. Caja 1263-2).

283 Según dice en 1815 el padrastro de su hijo. Por el derecho de la media anata pagó 120 reales de vellón (AHPZ. ERAG. J/2060/8).

El 22 de febrero de 1804 Cueto, que aún es vecino de Nicaragua, a donde tiene que irse "en breve", firma dos documentos notariales. Por el primero ratifica a Andrés Sebastián Monge en el cargo de teniente de la imprenta. El segundo es un "ajuste y convenio" con el propio Andrés Sebastián y su mujer, Rudesinda de Val, por el que Cueto les entrega para el manejo de la imprenta los siguientes elementos:

- Un juego de letra de peticano en buen uso de unas 8 @ de peso.
- Una parangona de ¿4? @ de peso, también de buen uso.
- Un texto estropeado, de 18 a 20 @.
- Una atanasia nueva, 24 @.
- Una lectura de medio uso, 16 @.
- Un entredós[284] de buen uso, 10 @ de peso.
- Dos prensas comunes nuevas, con todos sus pertrechos.
- Otra también nueva con sus piezas correspondientes, capaz de poder tirar en ella marca mayor e imperial.
- Otra de rincón con un "torculito" mediano.
- Y todas las tablas y galeras correspondientes para colocar las letras y demás piezas necesarias para la imprenta.

El objetivo de la anterior relación es saber qué capital compone la imprenta, ya que Rudesinda se obliga a devolverlo en buen estado de uso en caso de que, por fallecimiento o cualquier otra circunstancia, su marido no pueda continuar con el taller tipográfico. Además establecen que mientras dure la tenencia de Andrés Sebastián, el matrimonio Sebastián-Val vivirá en la casa propiedad de Cueto donde se encuentra la imprenta (calle del Sepulcro, 123), sin pagar nada por ello, salvo los gastos de las pequeñas reparaciones que se necesiten, pues las grandes serán a cargo de Cueto.

Andrés Sebastián se quedará con el 5 % de lo que se ingrese por trabajos de la imprenta, además de un salario de 18 reales de vellón diarios (aquí entraría el gasto que ocasione la manutención de un aprendiz). El resto de beneficios serán para Cueto. Si muere el teniente, quien le suceda solo obtendrá 14 reales de vellón diarios, siendo los otros cuatro para Rudesinda de Val mientras siga

[284] RAE. *Diccionario de la lengua*: "Grado de letra mayor que el breviario y menor que el de lectura".

viuda, con derecho a una habitación "decente" en la casa donde esté la imprenta, y todo ello por los buenos servicios que el matrimonio había prestado a Cueto.[285]

El 2 de septiembre de 1805 Cueto y Sebastián establecen un nuevo acuerdo,[286] por el que el primero cede al segundo la "Real Imprenta" por tiempo de dos años y medio (desde julio de 1805 hasta diciembre de 1807), con la obligación de pagar el teniente al propietario 3 pesetas diarias.

El 27 de julio de 1807, antes por lo tanto de cumplirse el plazo del convenio anterior, ambas partes suscribieron otro de arriendo de la imprenta,[287] con cinco caracteres de letras de peso de 150 @ más o menos, y con todos los demás utensilios necesarios para ejecutar las impresiones, por tiempo de un año (del 1 de enero al 31 de diciembre de 1808), por precio de 14 reales de vellón diarios libres, y sin poder solicitar ningún descuento de dicha cantidad, que el propio Andrés Sebastián se obliga a pagar puntualmente, "con su persona y bienes", confesando Luis Cueto que ha recibido de Andrés Sebastián 2.000 reales de vellón a cuenta de los réditos que han de vencerse en el año de esta cesión.

Se establece como condición que el taller queda a disposición de ambas partes, pues Andrés Sebastián podrá imprimir durante el tiempo de la cesión toda clase de impresos, tanto oficiales como de otros clientes; y si Cueto "adquiriese por su industria y mediación" algunos contratos para imprimir, los podrá ejecutar "por su cuenta, pagando los laborantes y operarios, y todos los demás gastos" que ocasionen.

En atención a que Cueto tiene todavía en su poder 6.000 reales de vellón que le prestó Sebastián, se pacta por ambas partes que finado el año de esta cesión, si Sebastián no continúa con la imprenta, *ipso facto* habrá de devolverle Cueto dicha suma de dinero en metálico. Una última cláusula establece que terminado el año, si Cueto no quisiera administrar directamente la imprenta, mantendrá a Sebastián en ella con preferencia a cualquier otro que la solicite, bajo los pactos y condiciones que ambos convinieren.

---

285 ACN. Juan Francisco Pérez, 1804, f. 25-25v para el nombramiento de teniente, y ff. 26-28 para el ajuste y convenio.

286 AHPZ. PCM. J/10104/5, pieza 2ª, f. 2-2v. La escritura fue testificada por el notario Juan Francisco Pérez.

287 ACN. Mariano Pallerol, 1807, ff. 46v-47v. Una copia en AHPZ. PCM. J/10104/5, pieza 2ª, ff. 2-7v, donde se dice que ese mismo día se registró en el Libro de Hipotecas.

Acorde con lo establecido, Andrés Sebastián informará a la Audiencia que entre 1804 y 1812 pagaba de arriendo 14 reales de vellón diarios líquidos.[288]

Durante los dos Sitios sufridos por Zaragoza la imprenta resultó dañada, sin que se pueda concretar más.[289] Sus oficiales impresores Dionisio Rodríguez y José Val (hermano de Rudesinda, y, por lo tanto, cuñado de Andrés Sebastián), en "muchas ocasiones no han asistido a su oficio por combatir al enemigo", según declara Luis Cueto el 24 de septiembre de 1808 y confirman otros testigos.[290]

En los Sitios, Cueto participó activamente en la defensa de la ciudad, siendo teniente del Batallón del Portillo.[291] Un certificado expedido el 30 de junio de 1808 por Tomás de Mateo del Río Romeo de Calahorra, mayor general del Ejército de Aragón, dice que Luis Cueto está empadronado como teniente de la 4ª Compañía del 7º Tercio, que se acababa de formar en este Reino. El 29 de julio recibe la orden de incorporarse al batallón del comandante Pedro Hernández, del 5º Tercio de Voluntarios de Aragón, que se halla en la puerta del Carmen. El 29 de septiembre pide que se le ascienda a capitán y se le dé una de las siete capitanías vacantes en su tercio, argumentando sus servicios al rey y a la patria, tanto de armas como en

> oficios concejiles [...] omitiendo otros que no puede manifestar por haber padecido la desgracia de haber sido prisionero por el inglés, despojado de su caudal, y por esto y su larga peregrinación de Indias a España, habérsele extraviado su planilla de servicios…

Su petición no será atendida y se quedó en teniente.[292]

Como otra forma de participar en la guerra, en 1808 imprime el *DIARIO NAPOLEÓNICO DE HOY MARTES. Aciago para los franceses y domingo feliz para los españoles*, de 8 páginas, título muy explícito sobre su contenido.

---

288 El informe de Sebastián lleva fecha de 10 de julio de 1815 (AHPZ. ERAG. J/2060/8).

289 Lo dirá su responsable en 1825 (AHPZ. ERAG. J/2060/15).

290 AMZ. Concesiones y solicitudes de escudos de defensor de la patria (10-1/145).

291 AHPZ. ERAG. J/2060/8.

292 AMZ. Instancias dirigidas a José de Palafox, relativas a graduaciones (18-2/32). Cuando dice que ha desempeñado "oficios concejiles" que no detalla ¿sería en América?

Luis Cueto Cortés fallece el 3 de marzo de 1809, en Zaragoza, a causa de la epidemia declarada en la ciudad. Había recibido los sacramentos y no tenía hecho testamento.[293]



**Figura 8:** Firma de Luis Cueto Cortés. 1806-06-30.
Fuente: AHPZ. ERAG, J/2060/3, s.f. Foto del autor.

## 3.6. Luis Cueto Barcelona y Ramón Álvarez

La muerte de Luis Cueto Cortés deja como heredero de la imprenta a su único hijo "legítimo" vivo, Luis Cueto Barcelona, y a causa de su minoría de edad, la tutela y curaduría de su persona y bienes recaen en su madre y en el segundo marido de esta, Ramón Álvarez Melús.

Ramón Álvarez Melús nace en Zaragoza, hijo de Ramón y de Andresa, también naturales de esta ciudad, y es bautizado en la iglesia de San Pablo el 26 de febrero de 1784 con los nombres de Matías Ramón.[294] Su profesión es la de barbero-cirujano, que ejerce en la calle del Carmen (parroquia de San Gil), según los padrones de la contribución,[295] y también en pueblos, contratado por las autoridades municipales.

---

293 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 12, pp. 956-957. El fallecimiento se habría producido el día 2, según AHPZ. ERAG, J/2060/10.

294 AP San Pablo (Zaragoza). *Quinque libri*, tomo 38, libro de bautizados en los años 1782 a 1791, f. 116.

295 Las calles del Carmen y la de Azoque están juntas en los padrones de estos años, pero el de 1833 concreta que es la del Carmen.

El 16 de agosto de 1809 contraen matrimonio Magdalena Barcelona Estella y Ramón Álvarez Melús.[296] Fruto del matrimonio nacerán María Manuela, el 17 de agosto de 1810; Josefa Inocencia, el 26 de agosto de 1812;[297] y Cándido Francisco, el 3 de octubre de 1816, que fallece a edad muy temprana.[298]

El 6 de diciembre de 1809 se hace un contrato entre Magdalena Barcelona, como tutora de su hijo Luis, y Andrés Sebastián, por el que aquella cede a este la casa e imprenta de la calle del Sepulcro, n.º 123, por tres años a contar desde el 1 de enero de 1810, pagando 3 pesetas diarias durante ese tiempo. A cambio Magdalena Barcelona se obliga a satisfacer a Sebastián la mitad de la contribución que carguen contra la imprenta.[299]

La relación entre arrendadores y arrendatario tuvo roces por cuestiones de dinero, que sin duda hay que situar dentro del contexto de dificultades económicas derivadas de la guerra. El 29 de marzo de 1811 Magdalena Barcelona confiesa que aún debía (y se compromete a pagar) a Andrés Sebastián 590 duros, que le estaba debiendo su primer marido cuando falleció. Son testigos Mariano Miedes y Antonio Ariza, impresores, tal vez empleados del taller de Cueto.

Entre 1812 y 1814 se promueven dos pleitos entre los propietarios y el arrendatario. Andrés Sebastián lleva ante los tribunales al matrimonio Barcelona-Álvarez por impago de los citados 590 duros, procedentes de un vale, y otras cantidades adelantadas por el pago del alquiler de la casa, tanto en vida de Luis Cueto Cortés como después de su fallecimiento. Y el matrimonio Álvarez-Barcelona, como tutores y curadores del menor Luis María Cueto,[300] demandan a Sebastián por impago del arriendo de la casa e imprenta. Los pleitos se inician

---

296 Ramón estaba soltero, y seguía siendo parroquiano de la de San Pablo. Son testigos Andrés Sebastián y Juan Antonio Ruiz (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 12, p. 731).

297 AP San Pablo (Zaragoza). *Quinque libri*, tomo 41, libro de bautizados en los años 1807 a 1815, f. 310 y f. 419v, respectivamente. María Manuela (en las fuentes generalmente es citada solo como María) nace a las 2 de la madrugada y es bautizada ese mismo día, siendo madrina su abuela paterna, Andresa Melús.

298 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 13, p. 200. Su padrino es Dionisio Rodríguez, que trabaja en la imprenta de Cueto. Respecto a su muerte, se produciría antes del 12 de diciembre de 1819, en que fallece Magdalena Barcelona, pues no es mencionado entre los hijos que esta deja.

299 Interviene también Ramón Álvarez y, como testigo, Manuel Claver, lo que hace suponer que ya trabajaba en la imprenta (AHPZ. PCM. J/10104/5, pieza 2ª, f. 15v).

300 El 5 de septiembre de 1811 el alcalde mayor de Zaragoza designa a Ramón Álvarez y Magdalena Barcelona como tutores y curadores de Luis María Cueto Barcelona. En el acto de aceptación Magdalena Barcelona dice no saber escribir (AHPZ. ERAG, J/2060/10, AHPZ. ERAG. J/2060/8 y AHPZ. PCM. J/10104/5, pieza 2ª, ff. 28-30).

con el tribunal nombrado por el francés gobierno intruso, y se terminan por el de las nuevas autoridades fernandinas. Iniciados ya los dos procesos judiciales, y para evitar los gastos y perjuicios que suponen los mismos, ambas partes firman un convenio ante notario, el 16 de octubre de 1812, por el cual la familia Álvarez-Barcelona reconoce la deuda de los 590 duros a favor de Sebastián, y se compromete a pagarla el día de Navidad de ese año, "en dinero o moneda de oro o de plata, y no en vales u otros papeles que la representen". Respecto al resto de las deudas, ambas partes se dan por pagadas y satisfechas, quedando así canceladas.[301] Pero, pese a lo acordado, no se salda la deuda el 25 de diciembre de 1812 y se retoman los pleitos en los Tribunales. La sentencia inicial es favorable a Álvarez y Barcelona, por lo que Sebastián la recurre. La nueva y última sentencia ratifica la dada anteriormente por el alcalde mayor a favor de los dueños de la imprenta.[302]

En este enfrentamiento judicial, a instancia de Andrés Sebastián se produjo el 17 de julio de 1812 la ejecución judicial de bienes de Magdalena Barcelona y su hijo Luis de Cueto, que incluye, además de mobiliario y ropas, la casa y el equipamiento de la Imprenta Real, donde había:

- tres juegos de cajas de peticano, mayúsculas y minúsculas, de 12 @ aprox., "letra de buen uso";
- ocho juegos de cajas de parangona, mayúsculas y minúsculas, de 40 @, "de buen uso";
- tres juegos de cajas llenas de texto, de unas 18 @, bastante gastado;
- cuatro cajas muy llenas de atanasia, unas 24 @, de buen uso;
- tres cajones de lectura, unas 16 @, a medio uso,
- dos cajas medias de entredós, unas 6 @;
- dos prensas comunes buenas, con todos sus pertrechos;
- otra nueva, con sus piezas correspondientes, capaz de tirar marca mayor e imperial;
- otra de rincón, de buen uso;
- todas las tablas y galeras correspondientes para colocar las letras, y demás piezas precisas.

---

301 ACN. Juan Francisco Pérez, 1812, ff. 90-91v. El documento está firmado por los tres otorgantes: Álvarez, Barcelona y Sebastián.

302 El expediente del proceso judicial, con las copias de los documentos que las partes aportan como pruebas, en AHPZ. PCM. J/10104/5, 2 piezas; y la ejecución del mismo, en AHPZ. PCM. J/11381/10, 2 piezas.

Uno de los testigos del acto es el impresor Mariano Miedes, a quien Magdalena designa como depositario de la casa e imprenta, pero no lo consigue por la oposición de Andrés Sebastián, quien alega que Miedes carece de bienes y subsiste con su jornal diario, mientras que él está habilitado por el Gobierno para regir el taller.[303]

Sebastián deja la casa e imprenta en 1814, pero no el enfrentamiento. En defensa de sus privilegios, Magdalena Barcelona y Ramón Álvarez reclamaron el título de impresor real perpetuo de Zaragoza para Luis Cueto Barcelona, como heredero de la "Casa de los Cuetos" y del mayorazgo que lo vincula, con indicación de que a Ramón se le designara como tutor y procurador del menor. Esta gestión contó con la oposición de Andrés Sebastián, que se dirige al R. Acuerdo el 28 de mayo de 1814 solicitando que se le vuelva a nombrar regente de la Imprenta Real, pero la R. Audiencia acuerda en el verano de 1815 que sea Cueto el impresor real.[304] Con fecha de 12 de julio de 1816 se concede a Luis Cueto Barcelona el título de impresor real de Zaragoza, confirmando las condiciones del privilegio otorgado a su tatarabuelo.

En cumplimiento de la resolución del R. Acuerdo, diferentes personas se fueron sucediendo en la administración de su taller a lo largo de este período. El primer elegido como regente fue Francisco Magallón, que ya tuvo la imprenta en régimen de alquiler en 1814 y 1815,[305] y la seguirá teniendo durante varios meses de 1816. El 10 de julio de 1816 sigue siendo Magallón quien presenta las cuentas al Real Acuerdo, pero las siguientes, de 24 de agosto y 11 de octubre de ese año, llevan la firma del propio Ramón Álvarez, lo que se puede interpretar como que durante unos meses se habían quedado sin impresor regente, fruto más que probable de algún enfrentamiento entre el tutor de Cueto y Francisco Magallón: pocos años después litigarán en los tribunales.

Dionisio Rodríguez está documentado como regente de la Imprenta Real entre el 23 de noviembre de 1816 y 30 de mayo de 1817. Le sucede en el cargo Manuel Claver, que presenta las cuentas por gastos de imprenta al R. Acuerdo desde el 8 de diciembre de 1817 hasta el 24 de noviembre de

303 AHPZ. PCM, J/11381/10, pª 1ª, ff. 14v-17.

304 El Acuerdo impone la condición de que el tutor designe a alguien capacitado para regentar la imprenta, requisito que ahora se justifica por la profesión de Álvarez de barbero-cirujano. Para la concesión del título el Consejo de Castilla había exigido un informe sobre los ingresos del taller (aportarán una declaración de Andrés Sebastián), y por decisión del fiscal, un justificante de que el menor es el único hijo de Luis Cueto Cortés, para lo que aportan un certificado del regente de parroquia de La Seo (AHPZ. ERAG. J/2060/8).

305 AHPZ. ERAG. J/2060/15.

1819.[306] La lista de responsables de la imprenta hasta 1819, elaborada a partir de las cuentas presentadas al R. Acuerdo por gastos de impresiones, se resume en la tabla 8.

Tabla 8: Responsables de la imprenta de Cueto (1816-1819)

| Período documentado | Responsables de la Imprenta Real |
|---|---|
| 1816-07-10 | Francisco Magallón |
| 1816-08-24 / 1816-10-11 | Ramón Álvarez |
| 1816-11-23 / 1817-05-30 | Dionisio Rodríguez |
| 1817-12-08 / 1819-11-24 | Manuel Claver |

*Fuente: elaboración propia a partir de AHPZ. ERAG. J/2060/11.*

Las lagunas de la tabla anterior se pueden paliar en parte con la relación de personas domiciliadas en la calle del Sepulcro, nº 123, que cumplen con el precepto pascual (tabla 9).

Tabla 9: Habitantes en la casa de la calle del Sepulcro, nº 123

| año | personas de la familia y/o de la imprenta | personas sin relación conocida con el taller |
|---|---|---|
| 1815 | Ramón Álvarez, Magdalena Barcelona y José Barcelona (padre de Magdalena) | María Martín, Vicente Mediano y Josefa Tello |
| 1817 | José Barcelona; y los impresores Dionisio Rodríguez y Basilio Alcañiz | María Martín y Andresa Pinilla |
| 1818 | Basilio Alcañiz, Manuel Claver, Joaquina Claver (¿hija o hermana de Manuel?) y Ramona Baselga | |
| 1819 | Ramón Álvarez, Magdalena Barcelona, Luis Cueto, los impresores Basilio Alcañiz y Manuel Claver | Pedro Arnal y Gavina Borgas |
| 1820 | Ramón Álvarez, Luis Cueto, Andresa Melús (madre de Ramón Álvarez); Manuel Claver y Basilio Alcañiz | María Oruño |
| 1821 | En 1821 ya no viven aquí | |

*Fuente: elaboración propia a partir de ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 13, pp. 612, 633, 645, 657, 669 y 678.*

306 AHPZ. ERAG. J/2060/11.

Si se toman como referencia los gravámenes de la contribución, se observa que de las dos fuentes de ingresos de la familia, es decir, entre la imprenta y el trabajo de barbero-cirujano, la primera produciría unas mayores rentas.

Tabla 10: Cantidades cargadas a R. Álvarez por la contribución.

| Año | por impresor | por barbero-cirujano | por su hacienda | Total |
|---|---|---|---|---|
| 1818 | 225 rls. de plata | 34 rls. de plata | 0 rls. de plata | 259 rls. de plata |
| 1820 | 196 rls. de plata | 33 rls. de plata | 0 rls. de plata | 229 rls. de plata |
| 1826 | 391 rls. de plata | 0 rls. de plata | 0 rls. de plata | 391 rls. de plata |
| 1830 | 355 rls. de plata | 47 rls. de plata | 0 rls. de plata | 402 rls. de plata |

*Fuente: elaboración propia a partir del anexo 4*

Magdalena Barcelona fallece el 12 de diciembre de 1819, en la calle del Sepulcro nº 123. Fue enterrada en la capilla sepulcral de La Seo, a 3 actos de 20 personados, con cuya asistencia se celebraron solemnes honras por su alma el día 15. No tenía hecho testamento.[307]

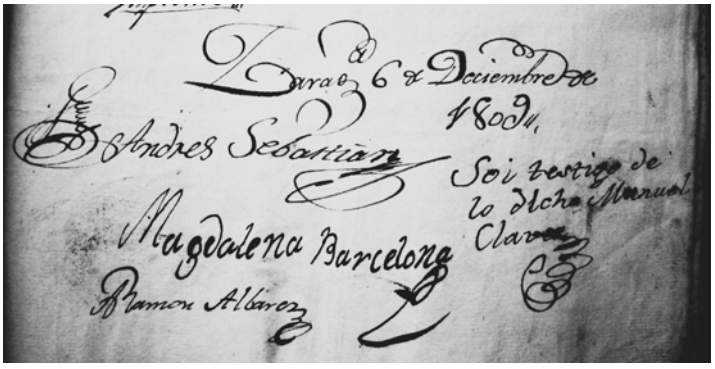



**Figura 9:** Firmas de Andrés Sebastián, Magdalena Barcelona, Ramón Álvarez y Manuel Claver. 1809-12-06.

Fuente: AHPZ. PCM, J/11381/10, pª 1ª, f. 3. Foto del autor

[307] Aquí se indica que era natural de Moyuela, tenía 32 años de edad y que recibió los sacramentos (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 13, p. 901).

La muerte de Magdalena Barcelona deja a Ramón Álvarez como tutor de los hijos y curador de sus bienes, incluida la imprenta, sobre cuyo tipo de gestión no se han encontrado noticias concretas, solo el dato de que en junio de 1823 su regente es Manuel Vita.[308]

Ramón continúa con su profesión de barbero, ejercida en ocasiones fuera de Zaragoza, contratado por algún Ayuntamiento, lo que explica que Luis Cueto Barcelona, el último Luis Cueto de esta rama, fallezca en Agüero (Huesca), entre el 26 de abril y el 21 de mayo de 1823. En la primera fecha había hecho su testamento, estando ya enfermo, ante el cura del pueblo y dos testigos por no haber notario. Nombra como herederas universales de sus bienes a sus hermanas María y Josefa Álvarez Barcelona, designando administrador de esos bienes a Ramón Álvarez hasta que ellas tomen estado, y cuando lo hayan hecho darán una quinta parte de los mismos a su padre. Como es habitual, en caso de fallecimiento de una de las hermanas los bienes pasarán a la sobreviviente; y en caso de morir ambas, al derecho-habiente más cercano. Sobre su entierro y funerales, dice que quiere ser enterrado "con un oficio a cuerpo presente, como es costumbre de dicha parroquia" [de Agüero]. Encarga treinta misas por su alma y otras tantas por sus "obligaciones" y deja 1 libra, 1 sueldo y 4 dineros para el Hospital de Nuestra Señora de Gracia.[309]

En virtud del testamento de su hermano, María Manuela Álvarez Barcelona hereda la imprenta,[310] bajo tutela de su padre hasta que tome estado. El 26 de octubre de 1824 se expidió el título de impresora real en Zaragoza a su favor, y el 19 de diciembre la R. Cédula para que Basilio Alcañiz fuera su teniente.[311]

---

308 AHPZ. ERAG. J/2060/13.

309 El testamento está incluido en la comparecencia efectuada ante el alcalde para su validación el 21 de mayo por R. Álvarez, el párroco que lo recibió y los dos testigos. Todo lo cual es una copia autorizada por Felipe de Campos, notario real residente en Luesia, sin datas pero en papel sellado de 1826. Luis Cueto designa como ejecutores testamentarios a Ramón Álvarez y a mosén Narciso Palacio, párroco de Agüero. (AHPZ. ERAG. J/2060/15).

310 Josefa posiblemente falleciera pronto, pues no la mencionan las fuentes posteriores consultadas.

311 AHPZ. ERAG. J/2060/15.

El impresor Francisco Magallón no tardó en promover otro expediente ante el R. Acuerdo contra los derechos de la nueva titular de la Imprenta Real. Ausente Ramón Álvarez, es el regente Manuel Vita quien escribe un memorial en junio de 1823 solicitando al R. Acuerdo el cumplimiento de sus decisiones de 1750 y 1781 a favor de los Cueto. Pese al embate judicial de la familia Magallón, María Álvarez Barcelona mantiene su privilegio de impresora real de Zaragoza.

Respecto a la imprenta, Álvarez le dice al R. Acuerdo en 1825, en pleno conflicto con Francisco Magallón, que:

> se halla reparada y con todos sus caracteres renovada en los años mil ochocientos diez y ocho y mil ochocientos veinte.
>
> [...] Se halla enriquecida con siete clases de caracteres. La maneja un regente constituido y aprobado por S. M. que ha trabajado muchos años al lado del mismo Magallón...[312]

El padrón de habitantes de 1834 ubica el domicilio familiar en la casa de la calle Subida de San Ildefonso, n.º 9, donde viven D. Ramón y María Álvarez, y otras nueve personas más.[313]

## 3.7. Epílogo: María Manuela Álvarez y Manuel Ventura

Manuel Ventura, impresor, está registrado en el alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana de 1835 en la calle del Paso de Urriés, s/n.º, y dice de él que es "urbano". El alistamiento del año 1836 (fechado el 12 de diciembre) indica que vive en el número 198 de dicha calle, que tiene 40 años, que está casado, y que es voluntario.[314]

María Manuela Álvarez y Manuel Ventura contrajeron matrimonio en fecha desconocida, pero antes de 1836. Hacia 1845 tienen un hijo, también llamado Manuel, que continuará como impresor.[315] El 6 de febrero de 1846 Ramón

---

312 Ibídem.

313 AMZ. Caja 552, signatura 29-14-1/19, f. 20.

314 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1835, cuartel del Pilar, p. 14; y Alistamiento de… 1836, p. 8.

315 Manuel Ventura Álvarez aparece en el censo electoral de 1892, en la sección 27ª de la ciudad de Zaragoza, donde se dice que tiene 47 años, es elegible para cargos concejiles y vive en la calle de San Pablo, nº 31 (Boletín Oficial Extraordinario de la Provincia de Zaragoza, del martes 14 de junio de 1892, p. 220. Disponible en: https://dara.aragon.

Álvarez comunica al jefe político de la provincia que traspasa a su yerno la llamada (desde hacía unos 10 años) Imprenta Nacional, situada en la calle del Temple, número 32.[316]

Hacia 1857 está documentado que Manuel Ventura es dueño de la imprenta El Centinela.[317] Años más tarde salen de ese taller unas publicaciones periódicas de contenidos muy diferentes: en 1870, la *Revista Cronométrica*, dedicada a la ciencia,[318] y poco después (¿enero de 1871?) imprime *La Propaganda. Diario republicano democrático-federal de la tarde*.[319] Ya en 1901 se publica el diario vespertino *La Opinión*, también en la imprenta de Manuel Ventura.[320]

---

es/opac/app/attachment/?a1=pdf&a=27/85/AHPZ_A_003586.pdf&l0=pdf&l1=27/85/AHPZ_A_003586.pdf&c0=Imagen+Vista&c1=File+Download&a0=Resultados) [consulta en 2024-01-13].

316 ADPZ, Registro de impresores y libreros (IX-579/56).

317 En ella se imprime *EL CENTINELA DE LOS SECRETARIOS*. P*eriódico de administración municipal y de interés positivo para los ayuntamientos, sus secretarios y los de los jueces de paz*, que sale cada 10 días (Lola Hernández Ara *et al. Repertorio de publicaciones periódicas zaragozanas anteriores a 1940*. Zaragoza: IFC y Universidad de Zaragoza, 1998, pp. 98-99).

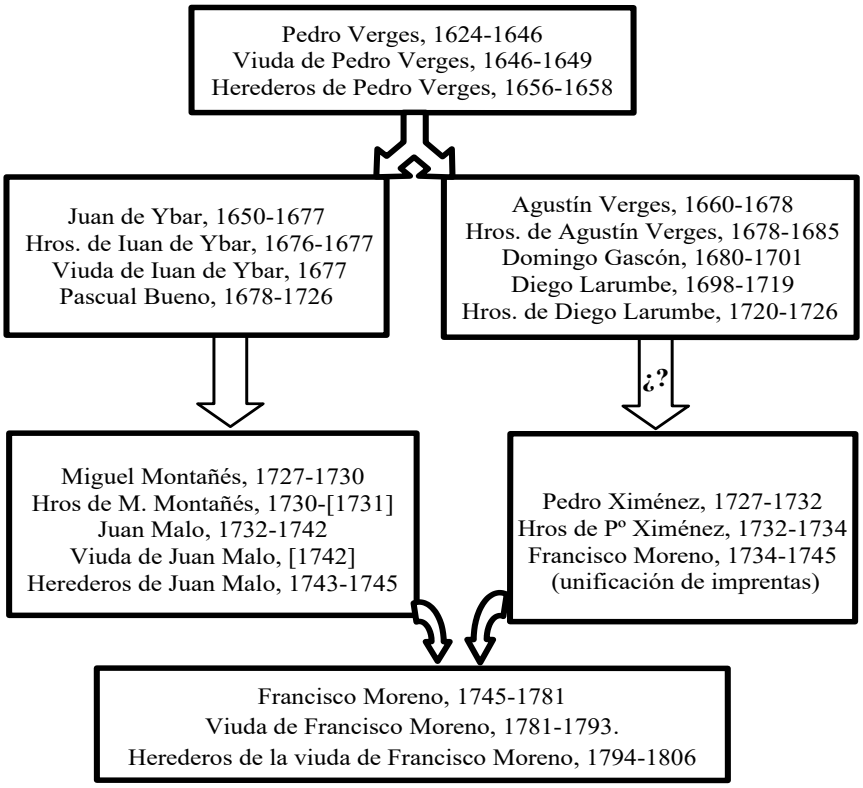
318 Ibídem, p. 259.

319 Sin embargo, en marzo de ese año *La Propaganda* ya era impresa por Calixto Ariño (ibídem, p. 284).

320 Ejemplar en Hemeroteca Municipal de Zaragoza, signatura P-144-1.

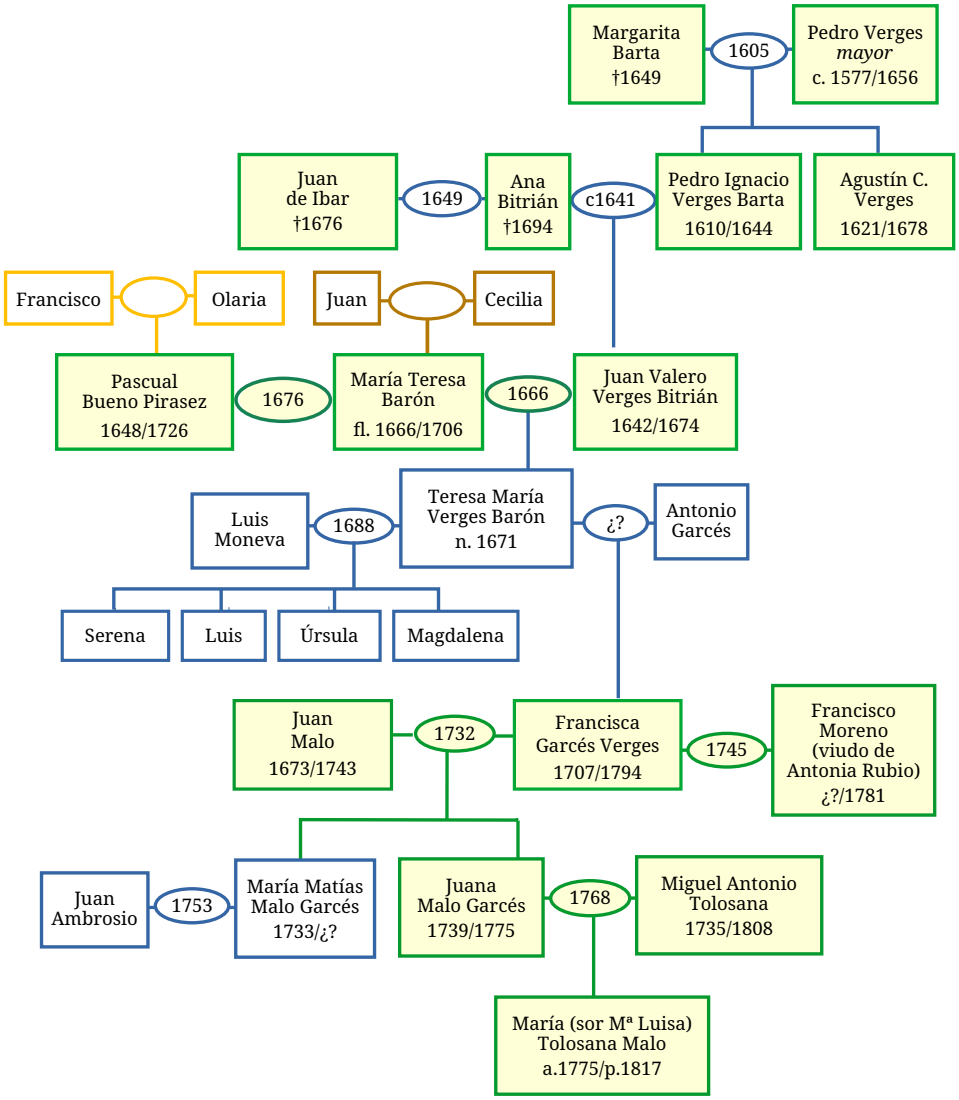
# 4. LA IMPRENTA DE PASCUAL BUENO

La imprenta de Pascual Bueno y sus sucesores está relacionada con otros talleres mediante separaciones y uniones por herencias, compra-ventas, enlaces matrimoniales, acuerdos profesionales, etc., a lo largo de un período iniciado en el siglo XVII y que llega hasta el XIX. Las cronologías de sus principales pies de imprenta se resumen en el siguiente esquema:



## Árbol genealógico de las familias Verges, Barón, Bueno, Malo y Tolosana

*Sobre fondo amarillo, las personas vinculadas con la industria tipográfica*



## 4.1. Los precedentes: Verges

El origen de esta imprenta está en el matrimonio formado por Pedro Verges *mayor* y Margarita Barta, Sus primeras publicaciones conocidas son del año 1624,[1] y en 1626 compran dos prensas con su equipamiento a Pedro Gel, fundidor de letras e impresor.[2] Seguirán en el oficio dos hijos de Pedro y Margarita: Pedro Ignacio (1610/1644) y Agustín Cipriano (1621/1678), cada uno de ellos trabajando en su propio taller.

Para la imprenta de Bueno interesa la trayectoria (familiar y del taller) de Pedro Ignacio, que se casa en segundas nupcias[3] con Ana Bitrián, y serán padres en 1642 de Juan Valero Verges. Pedro Ignacio Verges Barta fallece el 22 de diciembre de 1644, y Ana Bitrián se casa con Juan de Ibar (o Ybar), el 14 de febrero de 1649.[4] Ibar figura a partir de entonces en los pies de imprenta.[5] El 1 de mayo de 1668 Juan de "Ybar, impresor de libros", y Ana Bitrián dictan su testamento, estando sanos. Uno de los testigos es Pascual "de Buen" [Pascual Bueno], que ya estaría trabajando en este taller.[6]

---

1 *Relacion de la institucion en Roma de la Orden militar de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Maria Nuestra Señora por la santidad del Papa Urbano Octauo*... En Çaragoça: por Pedro Verges..., 1624 (CCPB000136138-4); e *Indulgencias concedidas del Papa Adriano VI De buena memoria, a las cuentas, o granos que bendixo*... Caesaraug.: Apud Petrum Verges, 1624 (CCPB000851319-8).

2 Sobre los Verges, *vid*. Esperanza Velasco. *Impresores y libreros de Zaragoza, 1600-1650*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1998, pp. 222-226; Natividad Herranz. *La cofradía de San Jerónimo*…, Tomo I, pp. 478-480; Miguel Ángel Pallarés Jiménez y Esperanza Velasco de la Peña. *La imprenta en Aragón*, pp. 64-65. El apellido también aparece escrito como Berges y Vergés en la bibliografía.

3 Su primer matrimonio fue en 1632, con Ana Perú Beltrán, que fallece en 1640.

4 Esperanza Velasco de la Peña. *Impresores y libreros*..., p. 117.

5 También imprime con Agustín Verges: *El Cordero vivo y muerto*,... En Zaragoça: por Agustin Verges y Iuan de Ybar, 1673 (CCPB000036234-4).

6 Nombran en albaceas al cónyuge sobreviviente; a Juan Valero Verges, "nuestro hijo"; al Dr. Juan Lorenzo de Frías, vicario de La Seo; y a José Vinués. Son testigos Pascual de Buen [Pascual Bueno] y Juan Vidal, escribiente, que firman por los otorgantes, que no sabían escribir. Disponen ser enterrados en La Seo, acompañados de la cofradía del Transfijo y de las Ánimas, por ser cofrades; que se tomen de sus bienes 100 libras por cada testador para los entierros, y lo que sobre de ellas sea para misas y sufragios por sus almas. Dejan de legítima a Juan Valero Verges, hijo de "Vitoria" [*sic*] Bitrián y de su primer marido, Pedro Verges, y a cualquier otro derechohabiente 5 sueldos por bienes muebles y otros 5 por inmuebles; dejan a Catalina Bitrián 15 libras cada uno de los testadores; e instituyen en heredero de los restantes bienes al cónyuge sobreviviente (ACN. Juan Gil Calvete, 1668, ff. 338v-341).

Juan de Ibar muere el 14 de mayo de 1676.[7] Ana Bitrián, enferma, hará un nuevo testamento el 8 de julio de 1694[8] y fallece en Zaragoza cuatro días más tarde.[9]

La siguiente generación de esta familia de impresores está formada por Juan Valero Verges Bitrián (1642/1674), María Teresa Barón Villamana (*fl.* 1666/1706) y Pascual Bueno (1648/1726).

María Teresa Barón Villamana es hija de Juan, maestro cordonero, y de Cecilia.[10] María Teresa Barón y Juan Valero Verges contraen matrimonio el 11 de julio de 1666.[11] Dos semanas antes (el 27 de junio) habían hecho las capitulaciones matrimoniales, donde Juan de Ibar y Ana Bitrián dan a Juan Valero todos sus bienes para cuando fallezcan, salvo 300 libras (150 cada uno) que se reservan para disponer de ellas como quieran. En cualquier caso, Juan Valero era el heredero del taller tipográfico en virtud del testamento de su padre. Por su parte, María Teresa Barón lleva al matrimonio varios inmuebles,[12] y el equivalente a 300 libras en dinero contante, joyas, vestidos y valor de unas

7 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 4, p. 484.

8 Son albaceas Antonio Catalán, racionero de La Seo; y el matrimonio formado por Pascual Bueno y María Barón. Deja a criterio de estos el lugar, dentro de La Seo, donde ha de ser enterrada y la cantidad a gastar en el entierro, para lo que tomarán 100 libras (de las 150 que se reservó en los capítulos matrimoniales de su hijo Juan Valero Berges, a quien ella y Juan de Ibar, que se reservaba otras 150 libras, daban todos los demás bienes) y lo restante de esas 100 libras son para la celebración de misas rezadas por su alma, con la "caridad" ordinaria, donde decidan los albaceas. Las 50 libras restantes se distribuyen así: 10 libras a Isabel Bitrián, su sobrina, habitante en Bespén (Huesca); con las 40 libras se pagará lo que aún debe a Antonia Bitrián por su capitulación matrimonial; y lo que quede sea para Teresa Verges, nieta de la testadora. De todos los demás bienes deja en heredera a su alma, para la que los ejecutores harán celebrar misas rezadas, donde les parezca, con la caridad ordinaria. Ana Bitrián no firma, por no saber (ACN. Braulio Villanueva, 1694, ff. 1477v-1483).

9 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 5, p. 611. Aquí se dice de Ana Bitrián que era natural de Pompenillo (Huesca), de más de 70 años de edad, viuda en primeras nupcias de Pedro Verges y en segundas de Juan de Ibar; que había recibido todos los sacramentos y fue enterrada en tres actos.

10 Cecilia se casa en segundas nupcias con Francisco de Orobia, infanzón, maestro sastre, que intervendrá como padrino en bautizos y testigo en otros acontecimientos de la familia.

11 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 4, p. 367.

12 Dos portales de casas sitas en la calle de la Platería (parroquia del Pilar); y dos viñas en el término municipal de Zaragoza (una en La Almozara, partida de Alconchel, de 3 cahíces y 3 arrobas; y la otra en Miralsol, de 3 juntas de tierra).

reparaciones efectuadas en las casas. Se establece que los nuevos contrayentes vivirán en el domicilio de Juan de Ibar y Ana Bitrián, y si surgieran problemas de convivencia entre ambos matrimonios, estos darán a Verges y Barón 800 libras para que se busquen otro domicilio (200 el primer año y las 600 restantes proporcionalmente durante los siguientes 5 años).[13]

Juan Valero y María Teresa tienen un hijo[14] y una hija. Para la historia de la imprenta interesa la hija, Teresa María Verges Barón, nacida en 1671,[15] porque será la madre de Francisca Garcés Verges, figura importante para la tipografía local del siglo XVIII (*vid*. los apartados 5.3 y 8).

El 1 de mayo de 1668 Juan Valero Verges y María Teresa Barón hacen su testamento,[16] y se designan mutuamente herederos. María Teresa está embarazada y deja al *nasciturus* 400 libras "para cuando tome estado", que serán para Juan Valero si falleciera antes de tomarlo. Aquí María Teresa Barón dice no saber escribir.

Juan Valero Verges fallece el 6 de julio de 1674,[17] y María Teresa Barón contraerá un segundo matrimonio, esta vez con quien presumiblemente era el oficial de la imprenta, Pascual Bueno.

---

13 El matrimonio se regiría por el derecho aragonés, con viudedad foral para el cónyuge sobreviviente, pero reservándose cada uno 100 libras a su voluntad. Se pacta un excrex de 200 libras a favor de la novia. En caso de disolución del matrimonio, los bienes adquiridos a título oneroso se repartirán a medias entre la parte sobreviviente y los herederos de la que fallezca, y los lucrativos serán para quien los herede o adquiera (ACN. José Francisco Robres, 1666, ff. 345v-351v).

14 Manuel Gaetano Alberto, bautizado *sub conditione* el 7 de agosto de 1668 (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 4, p. 118), presumiblemente fallecería siendo párvulo, ya que no vuelve a ser citado en las fuentes consultadas.

15 Bautizada el 24 de octubre, fue su padrino Francisco Orobia (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 4, p. 153).

16 Como albaceas designan al sobreviviente, Juan de Ibar, Ana Bitrián y al Dr. Juan Lorenzo de Frías, vicario de La Seo. Ana deja de gracia especial al agustino fray José de Orobia, su hermano (¿hijo de Francisco?), 20 libras; y a Catalina Bitrián (cuyo grado de parentesco o de relación no se indica) 10 libras, también "para cuando tome estado". Deja a su marido las casas y viñas vistas en la capitulación matrimonial, con las cargas y treudos que tienen. También aquí es testigo Pascual de Buen (ACZ, Juan Gil Calvete, 1668, ff. 341v-345). Ese mismo día y con el mismo notario dictan su testamento Juan de Ibar y Ana Bitrián, como se ha visto.

17 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 4, p. 482.

## 4.2. Pascual Bueno Piracés

Pascual Bueno [o de Buen] Piracés,[18] hijo de Juan Francisco y de Olaria, es natural de Almudévar, donde lo bautizan el 13 de enero de 1648.[19] Y es infanzón,[20] Como se ha visto, ya está documentado en Zaragoza en 1668, y en esta ciudad vivirán (y morirán) su padre y sus hermanos Domingo Juan[21] y José Nicolás.[22]

María Teresa Barón y Pascual Bueno se casan el 25 de agosto de 1676.[23]

El 2 de mayo de 1702 María Teresa Barón hace un nuevo testamento.[24] Cumplidas algunas disposiciones,[25] deja heredero del resto de sus bienes a su

---

18 Sobre Pascual Bueno, *vid*. Miguel Ángel Pallarés Jiménez y Esperanza Velasco de la Peña. *La imprenta en Aragón*, p. 66.

19 ADH. Fondo Parroquial de Almudévar, 7-1, 10/1, f. 116v.

20 Así se indica en muchos documentos, entre ellos en ACN. Manuel de Leiza y Eraso, 1702, ff. 11v-12; ACN. Diego Jerónimo Montaner y Lope, 1704, ff. 745v-750; y ACN. Bernardo Lorenzo Ciordia, 1713, f. 181. En sus últimos años usa más el término "hidalgo".

21 En noviembre de 1684 fallecen su hermano Domingo Juan y su padre. De Domingo Juan se indica que es natural de Almudévar, que no tenía bienes para testar, y que su entierro, novena y cabo de año fueron pagados por su hermano Pascual, "impresor". El padre fue enterrado a tres actos (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 5, p. 589).

22 José Nicolás, fallece en Zaragoza el 18 de julio de 1710. Su registro de defunción indica que tenía 56 años, estaba soltero, era natural de Almudévar, e hijo de los difuntos Juan Francisco Bueno y Olaria Pirasez. Fue enterrado a tres actos en la capilla de San Mateo (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 6, p. 682). En su testamento (hecho el 29 de abril de ese año, estando enfermo en cama), José Nicolás designa a Pascual como su heredero universal, delegando en él ("a cuya disposición lo dexo todo") tanto el lugar de la iglesia en que se ha de enterrar como el dinero a gastar en el entierro y funeral. Dispone que se digan por su alma 300 misas rezadas en los conventos e iglesia que decida su hermano, con la caridad de 2 sueldos cada una. Son albaceas Teodora Castillón (viuda del librero Matías Lezáun), Pascual Bueno y el vicario de la iglesia donde sea enterrado. Son testigos Miguel Montañés (operario de la imprenta de Bueno, ¿oficial ya en esos momentos?), Luis Moneva (yerno de Pascual Bueno) y Tomás Ximeno. José Nicolás no firma "por no saber" (ACN. Juan Francisco Pisa, 1710, f. 120-120v).

23 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 4, p. 405.

24 Designa tutores y curadores de los hijos menores de 14 años que pudiera tener en el momento de su fallecimiento al doctor José Aguilar, presbítero, vicario de San Salvador; a fray José Orobia (agustino, residente en el colegio de Santo Tomás de Villanueva, de Zaragoza) y a Pascual Bueno. Son testigos Juan Francisco de Pissa, infanzón, ciudadano de Zaragoza, y Vicente Gascón, escribiente, que firman también por María Barón, quien repite que no sabe escribir (ACN. Diego Jerónimo Montaner y Lope, 1702, ff. 516v-523).

25 Deja a su hija 500 libras, sin que pueda pedir más cantidad por la herencia de su padre y de la propia testadora, salvo la suma que aún no se le había dado de la dote ofrecida en

marido, para que pueda disponer a su voluntad. María Teresa Barón, "mujer de Pascual Bueno", fallece el 4 de junio de 1706. Había recibido los sacramentos y fue enterrada a tres actos.[26]

Pascual Bueno da su nombre al taller aportado al matrimonio por su esposa, como heredera de los bienes de su primer marido. Las primeras obras documentadas con Pascual Bueno en el pie de imprenta son de 1678.[27] Posteriormente se irá convirtiendo en el tipógrafo de diferentes instituciones, pues como señala Manuel Jiménez Catalán, será impresor del Reino de Aragón, del rey, de la Real Audiencia / Real Chancillería, de la Inquisición, del Ayuntamiento de Zaragoza, de la Iglesia Metropolitana, y también imprime para el Hospital de Nuestra Señora de Gracia. "Todos estos títulos que ostentó en las portadas de los libros por él impresos, dan la medida de la importancia del establecimiento tipográfico de Bueno",[28] aunque ya se ha visto como en algunos casos derivó trabajos a la imprenta de los herederos de Manuel Román.

Otro apunte sobre las relaciones comerciales y profesionales de Bueno: el librero Francisco de Casas (segundo marido de Teodora Castillón) indica en su testamento, fechado el 23 de mayo de 1710, que debe a Pascual Bueno una cantidad de dinero que no recuerda, por unos libros que le fió para la feria de Huesca, y deja a la buena voluntad del impresor que diga cuánto le debe.[29]

Fuera del ámbito tipográfico, destacan sus responsabilidades políticas y administrativas en la capital del reino. Pascual Bueno fue nombrado consejero por la bolsa de cinco en la renovación de cargos del Consejo de

---

su matrimonio con Luis Moneva. En cualquier caso, establece que esas 500 libras las ha de repartir a partes iguales entre sus hijos (nietos de la testadora), los que ha tenido en su primer matrimonio y los que pudiera tener (ha de entenderse por ello que todavía no había tenido ninguno) con Antonio Garcés y, en su caso, en futuros enlaces. Y si alguno de estos hijos muriese sin haber tomado estado, su parte se distribuiría entre los sobrevivientes. Si todos falleciesen sin haberlo tomado, serán para su madre, que podrá disponer a su voluntad de esa cantidad. A su nieta Úrsula le deja además 50 libras, que, si fallece sin haber tomado estado recaerán en Teresa Verges.

26 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 5, p. 664.

27 *Fueros y actos de Corte de el Reyno de Aragón. Hechos por* [...] *Don Carlos II* [...] *en los Años de MDCLXXVII y MDCLXXVIII*. En Zaragoça: por Pasqual Bueno, Impressor..., 1678 (CCPB000034334-X). Y *El missionero perfecto*... Por [...] Martin de la Naja... En Zaragoza: por Pasqual Bueno, 1678 (CCPB000047181-X). Borao da como primer impreso suyo una edición de 1663 del *Cursus integer philosophicus* de Jacinto Hernández (Gerónimo Borao. *La imprenta*… p. 58).

28 Manuel Jiménez Catalán. *Ensayo*... *XVIII*. Zaragoza, 1929, p. 7.

29 ACN. Juan Francisco Pisa, 1707-1710, ff. 141-142v.

Zaragoza, efectuada en nombre del rey por el duque de Orleans el 31 de mayo de 1707,[30] ejerciéndolo posiblemente hasta la aplicación de la cédula de 30 de noviembre de 1708. Como tal miembro del Consejo de Zaragoza, Bueno asiste a sus reuniones en un período especialmente difícil por la guerra de Sucesión.[31]

Pascual Bueno asume otro tipo de competencias el 9 de abril de 1710, cuando es nombrado administrador y recaudador de los derechos de la romana de la veeduría del pescado, las redes del pescado, y la del pescado salado y sardinas, pertenecientes a los propios de Zaragoza, comenzando a ejercerlo el día 20 de ese mes hasta que la ciudad quisiera, con el salario de 80 escudos anuales.[32]

Su capacidad de gestión estaría bien valorada, pues sus competencias en este ramo aumentan el 11 de julio de 1711, cuando el gobierno de la ciudad le comisiona para solucionar la falta de abadejo que sufría Zaragoza, fiando a su discreción y "buena inteligencia" ese importante abasto, y le da la autoridad necesaria para que providencie cuanto considere conveniente a dicho fin.[33]

El 8 de abril de 1716 el Ayuntamiento de Zaragoza lo designa como administrador del arbitrio sobre el cacao y el azúcar que se ha de cobrar durante cuatro años en la aduana de la ciudad, por las "calidades y circunstancias [que] concurren" en su persona, y en concreto lo satisfactoriamente que estaba llevando la administración del pescado salado. A finales de ese mes se le da la correspondiente instrucción para el desempeño de esta nueva función.[34]

Pascual Bueno desarrolla otra actividad económica vinculada a los ayuntamientos, pero de signo muy diferente. Es censualista de Almudévar a finales

---

30 Bolsa correspondiente a los artesanos. Los otros consejeros que le acompañan en ella son un platero, un tornero y un cerero. La asistencia a las sesiones era gratificada con una propina de 2 reales de plata para cada consejero (AMZ, LA 1707, f. 87 bis). Sobre la bolsa de consejeros de cinco, *vid*. Guillermo Redondo Veintemillas. *Las corporaciones de artesanos de Zaragoza en el siglo XVII*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1982, pp. 148-150.

31 El 27 de noviembre de 1707 Orleans concede licencia al zalmedina, jurados y consejeros de esta ciudad para llevar armas de fuego (AMZ, LA 1707, ff. 230-231).

32 Tres días más tarde se notifica que Pascual Bueno ha presentado a sus cuatro fianzas: un ebanista, un cordonero, un alquilador y un zapatero (AMZ, LA 1710, ff. 20v-23v).

33 AMZ, LA 1711, f. 140.

34 AMZ, LA 1716, ff. 91v-92v y 108v-109. El 2 de mayo se aprueba las fianzas que da: Sebastián Zavalza y Agustín Ardanuy, vecinos de Zaragoza (ibídem, f. 115).

del siglo XVII,[35] y continuará hasta el final de sus días.[36] El 7 de julio de 1713 Pascual Bueno es nombrado administrador de la concordia de Bolea (Huesca),[37] actividad en la que sigue durante 1716-1717[38] y 1724, pagando diferentes cantidades correspondientes a pensiones vencidas de censales.[39] También

35 En 1696 recibe del administrador de la concordia de este concejo 1 cahíz, 5 fanegas y 4 almudes de trigo, más 9 libras, 13 sueldos y 4 dineros en fin del pago de la pensión correspondiente al año 1694 (ACN. Francisco Moles, 1696, ff. 56v-57). El 27 de diciembre de 1698 se cancela la escritura de prórroga de la concordia de esta villa con sus censalistas y se firma otra, donde interviene Miguel Tolosana Piracés en representación de Almudévar. Acto seguido los conservadores-censalistas de la concordia arriendan al citado Tolosana los bienes propios y rentas de la villa, por 10 años y un precio de 1.669 libras anuales. La correspondiente comanda de 16.690 libras la firman el arrendatario y sus fianzas: el impresor Pascual Bueno y Miguel Tolosana Corbera, infanzón, notario real, domiciliado en Almudévar (ACN. Francisco Moles, 1699, ff. 1v-3; 4-8v; 9-14 y 15-16. En ff. 16v-19 está la contracarta correspondiente a la comanda).

36 En 1719 Pascual Bueno cobra de los conservadores de la concordia 13 libras, 8 sueldos y 1 dinero en fin de pago de dos pensiones de dos censales vencidas en el año 1716, y declara que no se le debe nada por el período de 1708 hasta 1716. El pago se lo hace a sí mismo, por lo que en esa época también sería administrador de la concordia, junto con los Tolosana (ACN. José Montaner y Lope, 1719, f. 283-283v). En 1721, fallecido Miguel Tolosana Piracés, sus hermanos Martín y Diego tienen ciertos desacuerdos con Bueno sobre la gestión de los citados propios, y nombran como árbitros de sus diferencias al racionero de La Seo Faustino Estercuel y al presbítero de San Pablo José Maurín (ACN. Miguel José Ros Pérez de Oviedo, 1721, ff. 112-117. *Vid*. también Natividad Herranz Alfaro. *La cofradía de San Jerónimo*... Tomo I, pp. 478-480). El 1 de marzo de 1722 recibe 50 libras en fin de pago de las que le correspondían por el año 1719 (ACN. José Montaner y Lope, 1722, f. 140-140v). En 1726, como conservador de su concordia, vende (con los procuradores de instituciones religiosas de Zaragoza y del Hospital de Gracia) a Diego Piracés, vecino de Almudévar, un campo sito en esa villa (ACN. Esteban Olóriz y Nadal, 1723-1730, f. 124-124v).

37 Fruto de esa administración será la comanda de 40.000 sueldos otorgada a favor de la citada villa por tres personas: Bueno; Beltrán de Fasalac (*sic*, seguramente es Talasac), vecino de Zaragoza; y José Bosque, vecino de Bolea (ACN. Bernardo Lorenzo Ciordia, 1713, f. 181 para el nombramiento y f. 226 para la comanda). El poder otorgado por Pascual Bueno a favor del citado José Bosque el 16 de abril de 1714 puede estar relacionado con esa administración de la concordia (ACN. Bernardo Lorenzo Ciordia, 1714, f. 73v).

38 Ápocas en ACN. Bernardo Lorenzo Ciordia, 1716, ff. 25v, 84v, 86-87v, entre otros; y en el protocolo del mismo notario de 1717, ff. 5-5v, 66, 163, 218, entre otros.

39 Se muestran a modo de ejemplo dos ápocas de 1724 (en este protocolo hay más), otorgadas por los conventos de San Ildefonso y de San Agustín de Zaragoza (ACN. Bernardo Lorenzo Ciordia, 1724, ff. 55v y 65v, respectivamente).

compra unos censales a José Casimiro Talayero el 20 de agosto de 1721, sin que la fuente indique sobre quién o quiénes estaban cargados.[40]

**Otras gestiones de carácter económico**

Bueno interviene en un negocio de fincas rústicas un tanto oscuro en cuanto a la finalidad real perseguida por los actuantes: el 6 de julio de 1704 compra al capítulo de los mayordomo y parroquianos de la parroquia del Salvador, de Zaragoza (entre los que está el impresor Diego de Larumbe), tres campos sitos en esta ciudad. Los adquiere francos y libres, por precio de 280 libras.[41] Sin embargo, estos campos no van a durar mucho en su poder.[42]

En otro tipo de asuntos, Pascual Bueno, en nombre propio y en el de María Teresa Barón, otorga en 1702 tener en comanda 700 libras a favor de José Nicolás Bueno, infanzón, residente en Zaragoza.[43]

Respecto a relaciones de carácter social, Bueno es nombrado albacea en varios testamentos: el del impresor Domingo Gascón, de 26 de diciembre de 1701.[44] También lo fue de Beltrán Talasac,[45] y de Silvestre Botaya.[46] El 3 de mayo de 1705 interviene como testigo del enlace matrimonial de María Francés

40 ACN. Bernardo Lorenzo Ciordia, 1721, f. 157.

41 Un campo está en el término de Urdán, partida de Alpeñés, de 7 arrobas, confronta con brazales de la Virreina y de Rimel. Otro campo, también en Urdán, pero partida de La Cenia Alta, de 2 cahíces, junto brazal de La Cenia. Y el tercer campo, que antes era viña, sito en Las Fuentes, de 9 arrobas (ACN. Diego Jerónimo Montaner y Lope, 1704, ff. 745v-750).

42 El 12 de agosto de 1704 otorga tener en comanda 50 libras a favor del mayordomo y parroquianos de La Seo. El 28 de febrero del año siguiente dichos parroquianos promueven en la R. Audiencia un proceso ejecutorio contra Bueno para el pago de esa comanda, en el que se subastan los tres campos antes citados, que son adjudicados a Pedro Ornate, vecino de Zaragoza. El 9 de junio de 1705 Pedro Ornate cede sus derechos sobre los campos al mayordomo y parroquianos de La Seo (AHPZ. PCA, J/804/9).

43 Seguramente es su hermano, aunque no se especifica este punto, y tampoco la razón de tal préstamo (ACN. Manuel de Leiza y Eraso, 1702, ff. 11v-12). El poder de María Teresa Barón a favor su marido fue hecho en Zaragoza, el 27 de octubre de 1701 por Úrbez de Bielsa, notario real, según se indica en la comanda.

44 ACN. Diego Jerónimo Montaner y Lope, 1702, ff. 6v-12.

45 ¿El Falasac del documento de 1713? Fallecido el 24 de febrero de 1715 (ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo IV, f. 352v).

46 Fallecido el 17 de agosto de 1719 (ADZ. San Lorenzo, *Quinque libri* [...] desde el año de 1645, f. 66).

y Gaspar Martínez, de quien no se indica la profesión, pero es el impresor.[47] Bueno es uno de los dos testigos que, en noviembre de 1705, firman en el testamento del mercader de libros Simón Garuz, que no podía escribir por tener la mano impedida.[48] El 12 de agosto de 1712 interviene Pascual Bueno como fianza de José de Urriés, según el tenor de la sentencia en el proceso de aprehensión de la Baronía de Gurrea juzgado en la Real Audiencia.[49]

El 29 de junio de 1714 la parroquia de La Seo nombra a Pascual Bueno como procurador para un asunto relacionado con la villa de Alagón (Zaragoza) del que no se dan más detalles.[50] Diez años más tarde, el 6 de julio de 1724, se reúne el Capítulo de parroquianos del Templo Metropolitano de La Seo de Zaragoza. Entre los 13 asistentes están D. Pascual Bueno y D. Luis Cueto.[51]

Por su parte, en 1715 Bueno nombra varios procuradores: el 14 de junio a Jerónimo Andosilla, Vicente Gascón y Miguel Montañés (este estaría ya empleado en la imprenta de Bueno), domiciliados en Zaragoza; y el 28 de agosto a José Pascual Pirasez, infanzón, vecino de Almudévar, acto donde interviene como testigo Juan Malo (seguramente también empleado ya en la imprenta de Bueno).[52]

Pascual Bueno hace su testamento el 6 de septiembre de 1725. El documento remite a una cédula cerrada, sellada con sus armas, que se ha de abrir cuando fallezca y cuyo contenido ha de formar parte del testamento. En esa cédula se indica dónde quiere ser enterrado, con qué actos y cuánto se ha de gastar; también qué han de hacer los albaceas con algunos bienes, y de los restantes serán herederos los propios albaceas.[53] La cédula de referencia está fechada el 27 de noviembre de 1726, y los albaceas-herederos debían tener cierta prisa por conocer su contenido, pues sin hacer caso a lo ordenado por Bueno en el

47 Impresor en el Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia, 1704 (CCPB000267551-X).

48 ACN. Diego Jerónimo Montaner y Lope, 1705, ff. 564v-571.

49 ACN. Juan Lozano, 1712, f. 142-142v (protocolo mal encuadernado, comienza en fol. 142v y finaliza en 142r).

50 ACN. Bernardo Lorenzo Ciordia, 1714, f. 164.

51 Entre otros nombres ilustres de la ciudad, también están D. José Yanguas y D. Jorge de Sola y Piloa (ACN. Bernardo Lorenzo Ciordia, 1724, ff. 105-108).

52 ACN. Bernardo Lorenzo Ciordia, 1715, ff. 94 y 144.

53 Bueno designa como albaceas al racionero José de Val; José Pascual Piracés; Ana María Piracés, prima de Pascual Bueno;Vicente Gascón, notario causídico; y a Juan de la Peña, mercader. Los dos primeros son vecinos de Almudévar y los tres últimos de Zaragoza (ACN. Manuel de Leiza y Eraso, 1725, ff. 226-227v).

testamento, fue entregada al notario y abierta para incluir la transcripción en el protocolo el 15 de diciembre siguiente (antes de fallecer Bueno, según parece).

Respecto a su taller y a su trabajo de tipógrafo, dispuso en la cédula que se venda la imprenta "que tengo en las casas de mi habitación", y el dinero obtenido se lo den al Hospital de Nuestra Señora de Gracia, salvo que dicho Hospital quiera quedársela. Además, perdona a esta institución:

> todo lo que me debiere [...] de impresiones que le hubiere hecho y gastos de papel de ellas que se hallarán en una quenta que tengo ya empezada a formar y la concluirá Miguel Montañés de lo que al presente se imprime para dicho Santo Hospital.

También perdona al Hospitalico de Niños de Zaragoza su deuda por los trabajos de imprenta que le ha hecho. Otras disposiciones constatan sus lazos con Almudévar y muestran un amplio listado de parientes (los Garcés-Moneva,[54] de Val,[55] Bueno[56] y Larumbe[57]), allegados,[58] y otros cuya relación no se ha

---

54 Deja a Antonio y Francisca Garcés, y a Magdalena y Luis Moneva, las 100 libras que a cada uno les había dado su abuela María Teresa Barón en el testamento, con condición de que a Luis Moneva se le cuenten como parte de dichas 100 libras las cantidades que ya le ha entregado. A Antonio Garcés le da todo lo que ha gastado en obtener su beneficio. A Petronila Agramonte Moneva, hija de Valero y de Serena, 30 libras.

55 A Gracia de Val le deja 200 libras, pero para que las emplee en su hija Teresa Piracés Val cuando tome "estado". Además ha de darle a esta toda la dote que Gracia Val recibió del impresor cuando contrajo matrimonio, dote que ha de satisfacer su marido. También cede a Teresa cualquier deuda que le debiere el marido de Gracia (Gracia, hija de Miguel y de Ana, contrajo matrimonio el 28 de agosto de 1703 con José de Pirasez, natural de Almudévar, viudo de Isabel Bolea. ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 5, p. 560).

56 A su también sobrina María Bueno, "que actualmente está en casa", le deja 200 libras "para quando tome estado", poniendo el dinero a rédito mientras tanto. También dice que María se ha de volver a Almudévar, "a la casa y compañía de su hermano o a la de quien le pareciere", y que le han de repartir y dar la mitad de la hacienda de sus padres. Además de las 200 libras y de su rédito, se le ha de dar a María "lo que pareciere" a mosén José Val, para su mantenimiento hasta que tome estado, pero con la condición de que no pueda pedir nada por el tiempo que ha estado en casa del impresor, lo que da pie a pensar que realizaba algún tipo de trabajo.

57 A Polonia Larumbe, hija de Diego y de María Teresa Gascón, le da una alhaja de valor de 10 libras, la que decidan quienes han de disponer de los bienes de Zaragoza; y a su hermana María Ignacia Larumbe la lámina de Santa Catalina de Sena que está en el cuarto del testador, bajo el espejo.

58 A José de la Peña, hijo de su amigo Juan, los libros de medicina que Miguel Montañés "sabe y guarda", y que están encuadernados.

podido determinar.[59] De los restantes bienes, el racionero José Val destinará la parte que le parezca a familiares de Bueno de Almudévar, para cuando tomen estado; y lo demás se invertirá en censales en parte "segura", destinando las rentas a la capellanía fundada en Almudévar que posee mosén Juan de la Sierra. Del cumplimiento del testamento con relación a los bienes de Almudévar deja encargado al racionero José Val; y de los de Zaragoza a Juan de la Peña y demás ejecutores, asistidos por Antonio de Gracia.[60]

Sobre la fecha de fallecimiento de Bueno discrepan las fuentes. Una carta del intendente Juan Antonio Díaz de Arce a José Patiño dice que fue el 16 de diciembre de 1726.[61] Su registro parroquial de defunción lo retrasa al 19. Había recibido los sacramentos; y fue enterrado a tres actos: el primero, de toda la iglesia; el segundo y tercero de cuarenta personados en la capilla de San Valero de la Seo, por ser cofrade.[62]

Las fuentes tributarias informan sobre los inmuebles que posee, sitos en la calle de La Cuchillería.[63] El *vecindario* de 1723 dice que esta hacienda consiste en dos casas que están juntas. En una de ellas viven Pascual Bueno, dos oficiales (¿Miguel Montañés y Diego Guindeo?), un aprendiz (¿Juan Malo?) y la sobrina citada en el testamento, a la que mantiene, según dicho documento.[64] El *vecindario* de 1733 informa de que las casas de la "execución de Pascual Bueno, impresor" son tres, que están contiguas, en la citada calle, en el lado derecho entrando desde la plaza de La Seo. La casa del centro está habitada por el maestro impresor Juan Malo, con su mujer, un niño, un criado y dos oficiales. La

59 Josefa Sanz y Nocito estaría al servicio de Pascual Bueno, pues le deja 5 libras, además de sus salarios; a Catalina Gagia, hija de Pedro y de Bárbara Baquero, 10 libras; a María Teresa Monzón 20 libras y a su marido el vestido de verano y el espadín; a Bernarda de Gracia, hija de José y de Josefa de Aro, 30 libras "para cuando tome estado".

60 ACN. Manuel de Leiza y Eraso, 1726, ff. 260v-267v. De la cédula, dice Bueno: "que hize escrivir de mano agena y firmé de la mía, y signé con el sello de mis armas".

61 La carta está fechada en Zaragoza, 17 de junio de 1727, y tiene como objeto informarle del fallecimiento de Bueno, "impressor de Rentas Reales de este Reyno, que ejercía este empleo con título de el señor marqués del Castelar, y aprovación […] de el Consejo de Hacienda", y su sustitución por Cueto (AMºSSZ, 2 / 1-88).

62 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 6, p. 763.

63 *Vid*. Anexo 4.

64 ADPZ. Vecindario de… 1723, f. 310 (actual 318), asientos 4.130 y 4.131. En la otra casa vive la familia de Jerónimo Sobradiel, maestro sastre.

renta de esta casa es de 30 libras. En las otras dos viven, respectivamente, un lancetero y un racionero de La Seo, y rentan 20 y 23 libras anuales.[65]

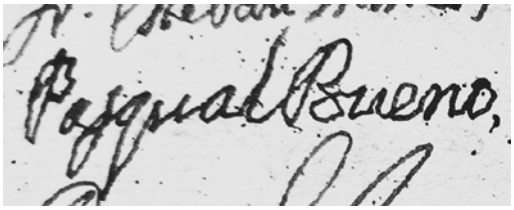


**Figura 10:** Firma de Pascual Bueno, 1724-07-19.
Fuente: ACN. Lamberto Vidal, 1724, f. 129v. Foto del autor

Sus oficiales continuarán con la imprenta.

65 AMZ. 146-2. Parroquia de La Seo, calle de La Cuchillería, ítems 5, 6 y 7.

# 5. LA IMPRENTA DE MONTAÑÉS, GUINDEO Y MALO

En efecto, el taller tipográfico de Bueno siguió activo en la calle de La Cuchillería, gestionado por quienes habían sido sus oficiales. La escritura de compra-venta es otorgada por los ejecutores testamentarios de Bueno a favor de Miguel Montañés, Diego Guindeo y Juan Malo el 10 de febrero de 1727, por 440 libras, precio que parece muy bajo en comparación con lo pagado por otras imprentas en Zaragoza, y la causa puede ser porque el material fuera obsoleto o porque existiera un acuerdo previo entre las partes, pues el mismo día de la venta los albaceas pagan 451 libras y 7 dineros a los tres nuevos impresores por sus salarios atrasados, es decir, una cantidad bastante similar,[1] y todo ello en el marco de las buenas relaciones del Hospital (heredero del dinero obtenido por esta venta) con los impresores, según se apreciará en sus testamentos.

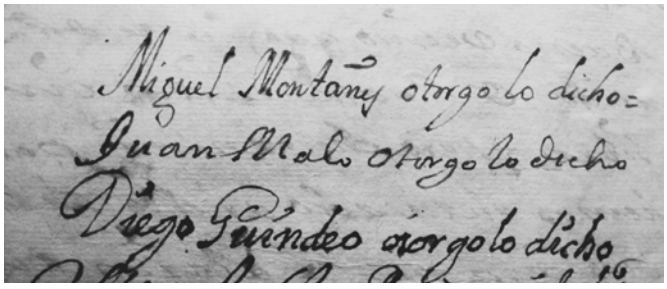



**Figura 11:** Firmas de M. Montañés, J. Malo y D. Guindeo. 1727-02-10
Fuente: ACN. Juan Isidoro Andrés, 1727, f. 130v. Foto del autor

[1] ACN. Juan Isidoro Andrés, 1727, f. 129-129v la venta, y f. 130-130v el ápoca por los salarios. Sobre la vida y la producción tipográfica de Montañés y Guindeo, *vid*. Alejandrina Aguas Compaired y Ana Ballestero Pascual. El legado del impresor zaragozano Miguel Montañés (1727-1731). *Titivillus*, nº. 5 (2019), pp. 165-177.

## 5.1. Miguel Montañés Tafalla

Miguel Montañés nace en Lécera (Zaragoza), y es hijo de Isabel Tafalla. Un poder de este impresor a favor de su madre, fechado el 9 de noviembre de 1717, dice que Miguel es mayor de 25 años, por lo que habría nacido antes de 1692, y que Isabel es viuda y tiene su domicilio en Lécera.[2] Miguel permanecerá soltero toda su vida. Está documentado ya en Zaragoza en 1710, cuando interviene como testigo en el testamento del librero Francisco Casas. [3]

La actividad profesional de Montañés se desarrolla en el taller de Pascual Bueno, con muestras de la confianza que este tenía en su empleado, pues, como se ha visto, es su procurador en 1715 y encargado de hacer algunas gestiones de sus últimas voluntades.[4] Fallecido Bueno, aparece el pie de imprenta de *Miguel Montañés*, entre los años de 1727 y 1730.[5] Fracasa en su intento de suceder a Bueno en el cargo de impresor real, al ser adjudicado el título a Cueto, pero imprime para el Hospital de Nuestra Señora de Gracia en 1729.[6]

En el padrón de la contribución de 1729 hay un asiento para "Miguel Montañés y compañeros" (Diego Guindeo y Juan Malo), por su actividad industrial en la calle de La Cuchillería (parroquia de La Seo).[7]

El 12 de julio de 1730, estando enfermo, hace su testamento.[8] De sus disposiciones interesan dos: que (al igual que había hecho Bueno) perdona al Hospital de Nuestra Señora de Gracia todo lo que le estuviera debiendo por impresiones, "de la parte que me pertenece en la prensa donde trabaxo, que fue del difunto Pasqual Bueno", y que, una vez entregado a sus sobrinas lo

---

2 ACN. Bernardo Lorenzo Ciordia, 1717, f. 199. En las fuentes consultadas no se ha encontrado el nombre del padre.

3 ACN. Juan Francisco Pisa, 1707-1710, ff. 141-142v.

4 ACN. Bernardo Lorenzo Ciordia, 1715, f. 94; y ACN. Manuel de Leiza y Eraso, 1726, ff. 260v-267v.

5 Manuel Jiménez Catalán. *Ensayo... XVIII*, p. 18.

6 CCPB000401120-1.

7 *Vid*. Anexo 4.

8 Son sus albaceas el licenciado Blas Capdevilla, presbítero vicario de La Seo; Blas Causada, presbítero, escolar de La Seo; y sus compañeros Diego Guindeo y Juan Malo (ACN. Juan Antonio Loarre, 1730, ff. 178v-179v). Documento transcrito por Alejandrina Aguas Compaired y Ana Ballestero Pascual. El legado del impresor zaragozano Miguel Montañés.., pp. 171-172.

que les deja,[9] nombra herederos universales de todos sus demás bienes a Diego Guindeo y Juan Malo, también mancebos impresores, para que se los repartan a medias y hagan a su voluntad.

Miguel Montañés fallece el 15 de julio de 1730, y es enterrado a 3 actos en la capilla de San Valero (La Seo). [10]

En virtud de su testamento, la imprenta será llevada por Diego Guindeo y Juan Malo, es decir, ellos serán los responsables que hay tras el pie de imprenta *herederos de Miguel Montañés*, de los que Jiménez Catalán confirma que siguen en la calle de La Cuchillería y que continúan trabajando para el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, aunque este autor no aprecia mucho su producción: "teniendo escasa importancia el establecimiento tipográfico, del que sólo salen algunos Villancicos, varias oraciones panegíricas y algunos otros papeles de escasa importancia".[11]

## 5.2. Diego Guindeo

Diego Guindeo nace hacia 1691 (en su registro de defunción se indica que tiene 40 años aproximadamente), y tampoco contrajo matrimonio.[12]

Su vinculación con la imprenta de Pascual Bueno resulta evidente a tenor del testamento que hace el 3 de julio de 1730, estando sano.[13] Las coincidencias con el testamento de Montañés (ambos hechos con pocos días de diferencia)

---

9 Son tres sobrinas solteras, y les deja dinero: a María Montañés Muniesa, hija de Pascual y de María Ana, las 30 libras que le ha prestado al licenciado Blas Causada (este dinero lo cobra en marzo de 1731 Juan Malo, en nombre de María, que no puede hacerlo directamente por ser menor de edad). A Teresa Pederre y Tafalla, residente en Zaragoza, hija de los difuntos Antonio y Rosa, 25 libras "para aiuda a tomar estado". Y a Ana María Domingo Aznar, hija de Pascual y de Teresa, residente en Zaragoza, 20 libras, para cuando tome estado. Y si Teresa Pederre o Ana María Domingo muriesen sin tomar estado, su parte sea para los hermanos que tengan, repartida como consideren conveniente los albaceas.

10 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 7, pp. 704-705.

11 Manuel Jiménez Catalán. *Ensayo... XVIII*. Zaragoza, 1929, p. 19.

12 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 7, pp. 711-712.

13 Son ejecutores testamentarios el licenciado Blas Capdevilla, presbítero; Miguel Montañés y Juan Malo. El fallecimiento (y la correspondiente herencia) de Miguel Montañés le obliga a hacer un codicilo el 14 de septiembre de 1731 (ACN. Juan Antonio Loarre, 1730, f. 169-169v, y 1731, ff. 430v-432. Ambos documentos están transcritos por Alejandrina Aguas Compaired y Ana Ballestero Pascual. El legado del impresor zaragozano Miguel Montañés..., pp. 172-175).

son grandes: perdona al Hospital de Nuestra Señora de Gracia la tercera parte (la parte que le corresponde al testador) de lo que estuviere debiendo en el momento de su muerte por los trabajos de imprenta, "en la prensa donde trabaxo, que fue del difunto Pasqual Bueno"; y tras dejar una "gracia especial" a María Montañés;[14] nombra herederos universales de todos los demás bienes a Miguel Montañés y a Juan Malo, "también mancebos ympresores, compañeros míos", para que se los repartan equitativamente. Diego Guindeo firma el testamento.

Diego Guindeo fallece el 19 de septiembre de 1731, habiendo recibido el viático y la extremaunción; el día 28 siguiente fue enterrado en la capilla de San Valero de La Seo, a tres actos, y el primero con asistencia de toda la iglesia. Había dispuesto que en su entierro y misas se gasten 100 escudos. Queda como heredero suyo Juan Malo, que también es albacea junto al Dr. Juan Francisco Guillén, vicario.[15] El fallecimiento de Guindeo deja solo a Juan Malo al frente del taller.

## 5.3. Juan Malo Simón y Francisca Garcés Verges

Juan Malo Simón, hijo de Juan y de María, nace en Gallocanta (Zaragoza), en marzo de 1673 según las fuentes seguramente más fiables,[16] o hacia 1679 según él mismo.[17]

Francisca Garcés Verges es hija Teresa María Verges Barón[18] y del doctor en medicina José Antonio Garcés de Januas, natural de Borja, ciudadano de

---

14 Que es "dama moza", hija de Pascual Montañés y de María Ana Muniesa, residente en Zaragoza. Le da 10 libras para cuando tome estado.

15 ADZ. La Seo, Cinco libros , tomo 7, pp. 711-712.

16 El 18 de marzo de 1673 es bautizado en la iglesia de Gallocanta un hijo de Juan Malo y María Simón, cónyuges, al que ponen de nombre Juan, siendo su padrino José Garisa, vecino de ese municipio (ADZ. San Pedro, de Gallocanta, Cinco libros, tomo 1, f. 62v). Su nacimiento en 1673 se deduce también de su registro de defunción.

17 En 1735 declara tener 56 años "poco más o menos" (AHPZ. PCM. J/10316/17, f. 62), pero después de 1675 no se registra en los libros parroquiales que sus padres bauticen a ningún otro hijo. Es hermano de José, nacido en 1665; Gertrudis, que nace y fallece en 1667; Isabel, nacida en 1668; María Teresa, que nace en 1669 y muere en 1670; Juan, homónimo del impresor, nace en 1671 y fallece en 1672; y Ana María, nacida en 1675, en el margen de su inscripción de bautismo el párroco indica que "murió" (ADZ. San Pedro, de Gallocanta, Cinco libros, tomo 1º, ff. 55, 56v, 57v, 59, 61, 65, 264v, 267v, y 270).

18 Teresa María Verges se casó por primera vez en 1688, con el doctor Luis Moneva, médico, con el que tuvo, al menos, cuatro hijos: Serena, Luis, Úrsula († 1703-04-22, con 8 años

Zaragoza; y nieta por línea materna de los impresores Juan Valero Verges y María Teresa Barón. Francisca nace en Zaragoza el 2 de abril de 1707,[19] pero seguramente por el trabajo de su padre estuvo domiciliada en Borja, en una época de su vida que comprende hasta su primer matrimonio, en 1732.

El enlace matrimonial de Francisca Garcés con el impresor Juan Malo se celebra en la casa del padre de la novia, en Borja, el 13 de abril de 1732, y el novio, ausente por estar en Zaragoza, es representado por el doctor Juan Garcés, canónigo de la colegial borjana.[20] Es razonable pensar que hay una relación directa entre el hecho de casarse y el de tener el taller tipográfico, pues es a partir de 1732 cuando aparece el nombre de Juan Malo en los pies de imprenta.[21]

---

de edad) y Magdalena (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 5, p. 490 y 651; ACN. Pedro José Andrés, 1700, ff. 58v-60). El 2 de agosto de 1723 contraen matrimonio Serena Moneva Verges y Valero Agramón, platero. En las capitulaciones matrimoniales acompaña a la novia Pascual Bueno. Aporta Serena 25 libras en dinero al contado; 231 libras en muebles, vestidos y alhajas de casa; 84 libras y 12 sueldos en alhajas de oro, plata y perlas; y en metálico las 100 libras que le dejó su abuela Teresa Barón en su testamento; otras 40 libras que le da Bueno; y 20 libras que le pertenecen de un legado hecho por Antonia Vitorián en 1700. Valero Agramón aporta 150 libras en alhajas de su botiga de platero y en "menage de casa". Juana Ostegui les da, "en atención a los buenos servicios que debe al dicho Valero Agramón, contrayente, y al parentesco que […] tiene con la dicha Serena Moneba" 400 libras en obra, alhajas de casa y otras concernientes a la botiga de platero que tiene en su domicilio, pero con obligación de que el nuevo matrimonio viva con Juana, manteniéndola, y, en caso de desavenencias, los contrayentes le darán cada año durante toda la vida de Juana 20 libras, es decir, el 5 % de la cantidad que les da (la relación del matrimonio con Juana de Ostegui terminó mal, *vid*. Francisco José Alfaro Pérez, y Sergio Sánchez García. Panem et argentum. Ser platero en la Zaragoza del siglo XVIII. *Ars & Renovatio*, Nº. 3, 2015, p. 135). El resto de cláusulas son las habituales (ACN. Juan Isidoro Andrés, 1723, ff. 493v-497 y ff. 500-501v). Sobre Valero Agramón, *vid*. Juan Francisco Esteban Lorente. *La platería*..., tomo I, p. 93. Una hija de Valero Agramón y Serena Moneva, llamada Petronila, se casa con el también platero Pedro Clúa. Sus capítulos matrimoniales están transcritos en parte por Carmen Abad Zardoya. *Poner quartos*... p. 1011 (documento original en ACN. José Domingo Asín, 1747, ff. 211-212).

19 Bautizada como María Francisca Paula Josefa Benita. Es hermana de María Teresa Juliana Benita, nacida en 1702 (en su bautizo se indica que son parroquianos de Santiago); José Andrés Antonio Benito, en 1703; Antonio José Benito Gregorio, en 1704; Carlos María José Antonio Francisco Benito, en 1710, y María Antonia, madrina del anterior, de quien dice la fuente que es su hermana (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 5, pp. 271, 367, 289, 321; y tomo 6, p. 16).

20 Ratifican sus consentimientos el 16 de abril, ya en Zaragoza, en la iglesia de San Miguel, ante el vicario perpetuo de La Seo y de los testigos, entre los que está mosén Blas Causada. El 24 de junio oyeron la misa nupcial (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 7, pp. 603-604).

21 CCPB001209315-7.

El matrimonio Malo-Garcés tuvo dos hijas que llegaron a edad adulta, María Matías, que nace el 24 de febrero de 1733,[22] y Juana, el 18 de julio de 1739,[23] que interesa más, por su vinculación con la imprenta.[24] Hay documentadas otras tres hijas del matrimonio, que fallecieron siendo niñas: Josefa,[25] Joaquina[26] y Basilia.[27]

## Malo, impresor

Jiménez Catalán dice de Malo que trabaja en el período de 1730 a 1741, que su establecimiento está primero en la calle de La Cuchillería y luego en la de los Señales (parroquia de San Lorenzo), pero no imprime nada importante, aunque fue impresor del Hospital de Nuestra Señora de Gracia.[28] Efecti-

---

22 Bautizada *sub conditione* con los nombres de Matías Francisca Vicenta Raimunda Benita. Fue padrino D. Antonio Garcés, presbítero, beneficiado de San Felipe de Zaragoza (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 7, p. 118). María Matías Malo Garcés se casa el 6 de marzo de 1753 con el doctor D. Juan Ambrosio. Ambos solteros, ella parroquiana de La Seo y él del barrio rural zaragozano de Peñaflor (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 8, pp. 1037-1038). El matrimonio viviría en la calle de La Cuchillería (¿en la casa de Francisca Garcés y Francisco Moreno?), donde se registra el fallecimiento de su hija Basilia Antonia Ambrós [*sic*] Malo, párvula de unos 4 años, el 30 de noviembre de 1757, enterrada en la capilla de Santo Dominguito al día siguiente, después de haberle cantado la misa de *angelis* con asistencia de 20 personados (ibídem, p. 1632).

23 Bautizada el día 19 con los nombres de María Sinfrosia Braulia Juana Francisca. Fue su madrina Petronila Agramunt (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 7, p. 287).

24 *Vid*. sus datos biográficos en el apartado 8.3.

25 El 19 de marzo de 1735 nace Josefa Joaquina Benita Antonia, bautizada el día 20. El día 11 de agosto de 1736 murió en la calle de La Cuchillería. Se enterró el día 13 con asistencia de 40 personados en la cisterna de la capilla de Santo Dominguito de La Seo (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 7, pp. 196 y 748).

26 El 18 de febrero de 1737 nace Joaquina Antonia Benita Francisca. En el registro de bautismo se dice que es hija de Juan Malo, natural de Zaragoza [*sic*], y de Francisca Garcés, natural de Borja [*sic*], cónyuges, parroquianos de La Seo (ibídem, p. 235). Fallece el 2 de agosto de 1739. Enterrada el día 3, con un acto de número. Residía en la calle de La Platería (ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo VI, f. 399).

27 El 14 de junio de 1743 nace Basilia Tadea Benita. El 30 de julio de 1744 fallece en la calle de La Cuchillería, es enterrada el 31, en la capilla de Santo Dominguito, en un acto, con asistencia de treinta personados (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 7, pp. 392 y 895).

28 Manuel Jiménez Catalán. *Ensayo… XVIII*, p. 19. Respecto al año inicial, sin duda es un lapsus del autor, que puso entre los libros del año 1730 los *Villancicos que se han de cantar la noche de Navidad* […] *este año 1732* (registro 394, pp. 150-151).

vamente, el padrón catastral de 1734 lo ubica en La Cuchillería (parroquia de La Seo) si bien el inmueble no sería suyo, pues solo tributa por su industria.

En un proceso judicial, en 1735, Juan Malo declara sobre los precios a los que ha impreso tres libros. Uno estaba escrito por el marqués de Lazán,[29] de quien dice le pagó a veinte reales de plata el pliego de mil y quinientos, poniendo el papel el marqués, por imprimir su obra "en berso muy descargada en letra gruesa de atanasia", donde un oficial componía dos pliegos al día. Otro libro es el del padre Marton sobre Santa Engracia,[30] del que dice lo imprime a "coste y costas de los oficiales", o sea, a 16 reales por pliego de mil quinientos. Justifica esos precios tan "especiales" por la gran devoción que le tiene a los Innumerables Mártires, para que esta se extienda entre los fieles. Un tercer libro es el que imprime para el médico Miguel de Borbón sobre medicina,[31] del que responde que "no lo tiene ajustado".[32]

Dentro del mismo proceso se aporta un recibo de Malo fechado el 22 de febrero de 1731, a favor de José Pano, correspondiente a la impresión de la Alegación escrita por Pedro Fontanar Domenec en el pleito de aprehensión contra José Olson. Tiene cinco pliegos, que a siete reales el pliego importan treinta y cinco reales.[33]

---

29 Bernabé Rebolledo de Palafox, marqués de Lazán. *Metrica Historia Sagrada, profana y general de el mundo: sus tres primeras edades sobre el libro de el Genesis*... Zaragoza: por Juan Malo..., 1734. [48], 581 p., [3] en bl. ; 4º. (CCPB000117081-3). Su venta se anuncia en la *Gaceta de Zaragoza* de 31 de agosto de 1734.

30 Sin duda se trata de alguna edición anterior a la recogida en el CCPB000231113-5. León Benito Marton. *Origen y antigüedades de el subterraneo, y celeberrimo santuario de Santa Maria de las Santas Massas, oy Real Monasterio de Santa Engracia de Zaragoza de la Orden de nuestro Padre San Geronimo*. En Zaragoza: por Juan Malo, 1737. [38], 751, [49] p.: il. ; Fol.

31 Miguel de Borbón y Berné. *Flumen vitale quator liquidorum Disertaionibus Chili nempe, Sanguinis, Bilis, et Limphae illud continentium elucidatum, quibus instar curae suppelias fentis quinta de Instrumentis Respirationis, eorumque usibus adjuncta superadditur.* Zaragoza: Juan Malo, 1736.

32 AHPZ. PCM. J/10316/17, ff. 61-62.

33 Ibídem, ff. 64-65. Este registro tiene título propio: "Señalamiento de partidas de los papeles y libros ynventariados a instancia de Dn Antonio Romeo en poder y manos de Juan Malo, ympresor, y extracta de ellos".

## Testamento y defunción de Juan Malo

El 4 de marzo de 1743,[34] estando enfermo, Juan Malo hace su testamento. Nombra heredera a Francisca Garcés, con la obligación de disponer de los bienes en sus hijas (y el posible póstumo) cuando tomen estado, repartiéndolos de la forma que le parezca mejor. Juan Malo fallece al día siguiente, en la calle de La Cuchillería. Había recibido los sacramentos de la penitencia y el viático, pero no la extremaunción, por no permitirlo el "accidente" (sin concretar más). Es enterrado en la capilla de San Valero el día 6 en tres actos: el primero de toda la iglesia y los otros dos de 30 personados. El día 7 se le hicieron las honras.[35]

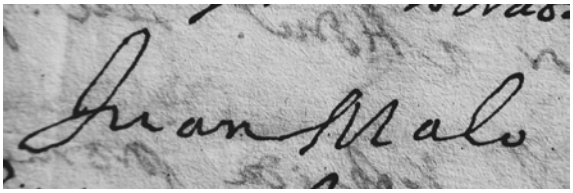


**Figura 12:** Firma de Juan Malo, 1736-06-28

Fuente: ACN. Esteban Olóriz y Nadal, 1736, f. 156v. Foto del autor.

La muerte de Malo hace que la titular de la imprenta pase a ser su viuda, Francisca Garcés Verges, dando los pies de imprenta *Viuda de Juan Malo* y *Herederos de Juan Malo*. El segundo matrimonio de Francisca Garcés, con el impresor Francisco Moreno, dará lugar a la imprenta más importante de Zaragoza durante varias décadas (*vid*. el capítulo 8).

34 El documento está fechado el 4 de marzo de 1742, pero debe ser un lapsus, pues está en papel sellado de 1743, y el protocolo corresponde también al año 1743. Designa como albaceas y tutores-curadores de sus hijas a Valero Agramonte, maestro platero, y Serena Moneva, cónyuges; Antonio Garcés, presbítero beneficiado de San Felipe, de Zaragoza; y a Francisca Garcés (ACN. José Domingo Asín, 1743, ff. 65v-66).

35 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 7, p. 890.

# 6. LA IMPRENTA DE DIEGO LARUMBE

El taller tipográfico que en el siglo XVIII llevará en sus pies de imprenta el nombre de Diego Larumbe tiene su origen tres generaciones antes, en el otro hijo de Pedro Verges *mayor* y Margarita Barta: Agustín Cipriano. La incidencia de estos impresores en el ámbito zaragozano del Setecientos fue menor que la de las familias vistas anteriormente, por cesar su actividad aquí en la década de los años veinte. En Huesca estaba otra rama de los Larumbe.[1]

## 6.1. Agustín Verges Barta y Josefa Sanz

Agustín Cipriano Verges Barta nace en Zaragoza, en 1621.[2] Su mujer, Josefa Sanz, nace en Almudévar, antes de 1630 según su registro de defunción, que le calcula una edad de más de 70 años. Agustín y Josefa fueron padres de una niña, también llamada Josefa, nacida hacia 1650.

En el aspecto profesional, el 29 de diciembre de 1638 Agustín Cipriano Verges comienza a trabajar como componedor en la imprenta de Juan Francisco Larumbe.[3] No se sabe cuándo ni cómo adquiere su propio taller, pero los pies de imprenta con su nombre abarcan desde 1660 hasta 1678, y desde ese año hasta el de 1685 el de "herederos de Agustin Verges" o fórmulas semejantes.[4]

---

1 Sobre los Larumbe, *vid*. Manuel J. Pedraza Gracia. *Una imprenta hispana*...

2 Bautizado el 15 de septiembre de ese año con los nombres de Agustín Cipriano (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 3, p. 235. Referencia tomada de Esperanza Velasco de la Peña. *Impresores y libreros*..., p. 211).

3 Manuel Pedraza Gracia. *Una imprenta hispana*..., p. 207.

4 CCPB000037094-0, CCPB000056909-7, CCPB000049642-1, CCPB000433832-4, entre otros.

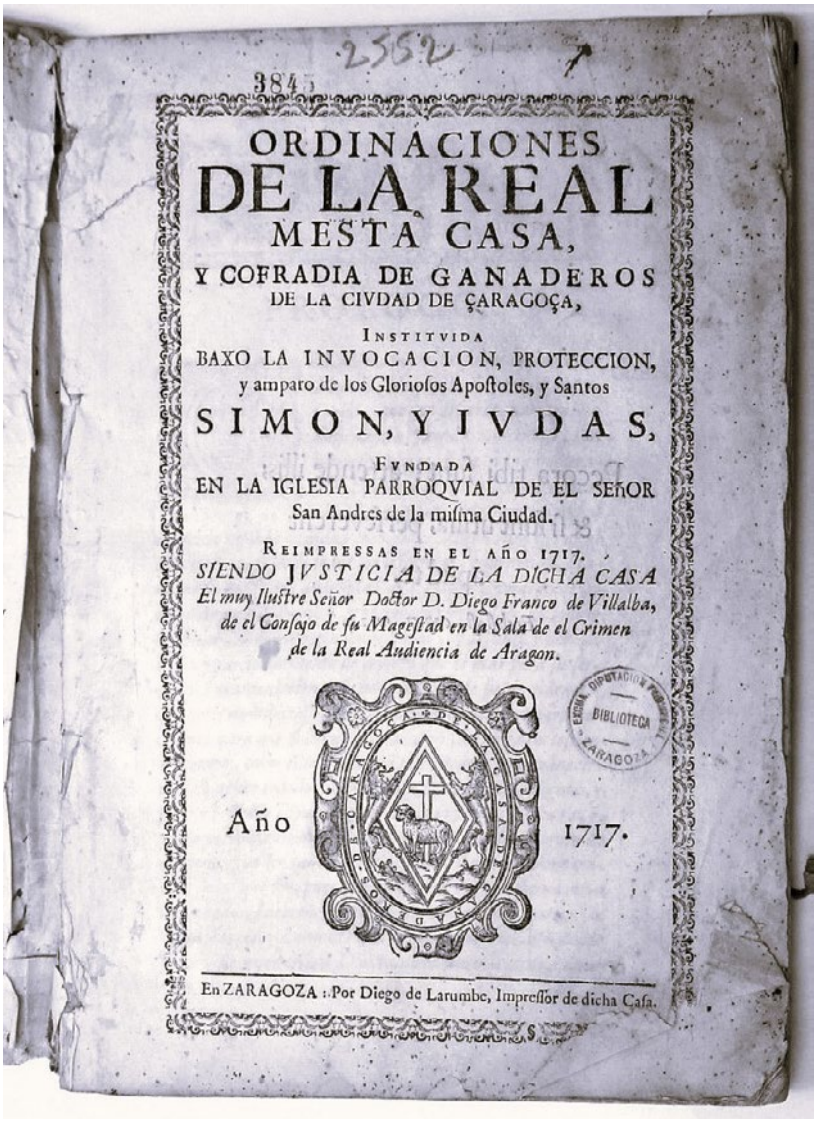
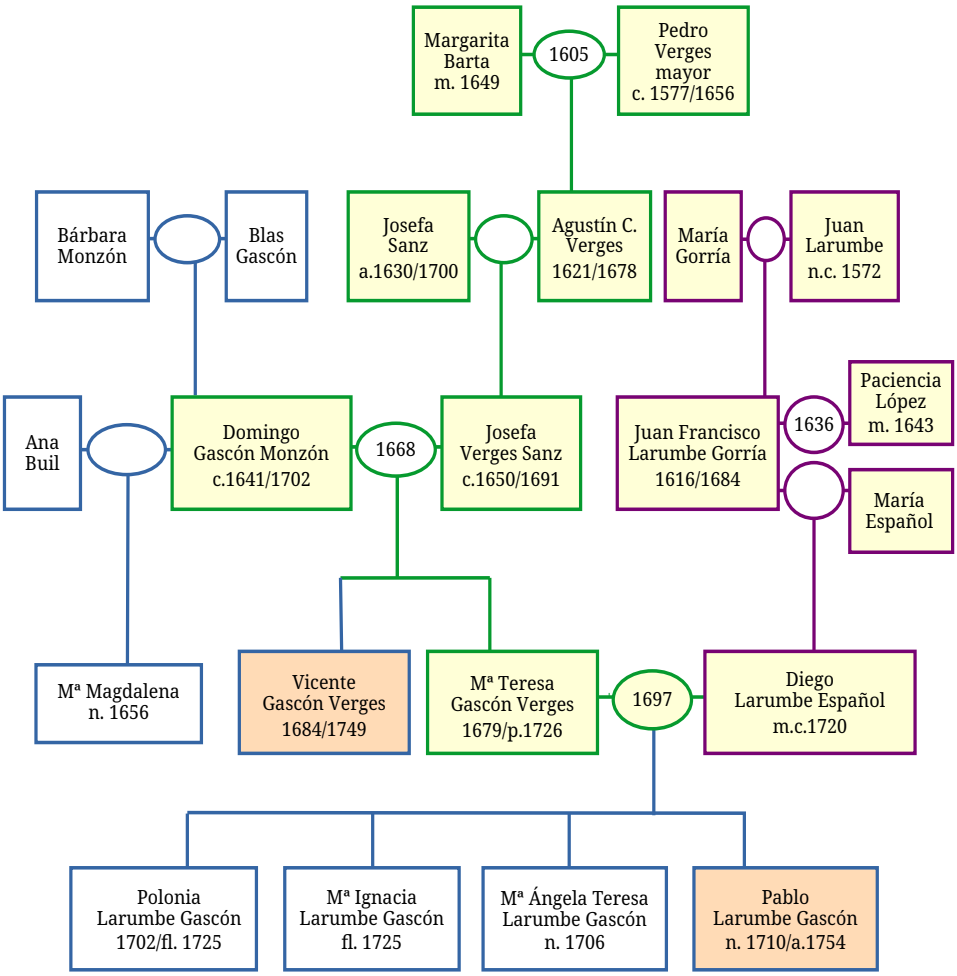



**Figura 13:** *Ordinaciones de la* [...] *Casa y Cofradia de Ganaderos...* Zaragoza: Diego de Larumbe, 1717.

Ejemplar de BDPZ. F.A. 53. Foto del autor

## Árbol genealógico de la familia Larumbe- Gascón

*En fondo amarillo, las personas relacionadas con la imprenta.*
*En fondo naranja, los procuradores causídicos.*



Agustín Verges fallece el 28 de noviembre de 1678, y es enterrado en La Seo, en la capilla de San Mateo.[5] Había hecho testamento el 24 de octubre de 1673, estando enfermo (no lo firma porque "no estaba para escribir"). Como heredera universal de sus bienes nombra a Josefa Sanz, "para que disponga de ellos libremente".[6] Josefa Sanz muere el 20 de octubre de 1700 y también es enterrada en la capilla de San Mateo, a tres actos.[7]

## 6.2. Domingo Gascón Monzón y Josefa Verges Sanz

Los siguientes titulares del taller son Josefa Verges Sanz, que lo habría heredado de su madre, y Domingo Gascón Monzón.[8] Domingo es hijo de Blas y Bárbara, natural de Castel de Cabra (Teruel), y nace hacia 1641, según su registro de defunción, que le atribuye 60 años de edad. Es infanzón, como remarca en algún pie de imprenta.[9]

Domingo Gascón, que era viudo,[10] y Josefa Verges Sanz se casan el 2 de febrero de 1668.[11] Trasladado su domicilio a la parroquia de San Lorenzo, tienen documentados siete hijos, de los que interesan María Teresa, nacida en 1679,[12] por ser quien continúe con la imprenta, y Vicente, nacido en 1684,[13] que es

5 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 4, p. 490.

6 Nombra como ejecutores del mismo a Juan de Ibar y Ana Bitrián; Domingo Gascón; Josefa Sanz; y Juan Valero Verges, sobrino del testador. Deja a su nieta Ana María Gascón 100 libras para cuando tome estado, pero la niña fallecería párvula (ACN. Antonio de Leiza Eraso, 1673, ff. 250v-255).

7 Había recibido los sacramentos (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 5, p. 638).

8 Salvo que se indique otra fuente, la información sobre la vida de este impresor y su familia en el siglo XVII se ha obtenido de Natividad Herranz. *La cofradía de San Jerónimo*... Tomo I, pp. 568-571.

9 CCPB000143066-1, CCPB000143068-8, entre otros.

10 Contrajo sus primeras nupcias con Ana María Buil, de cuyo matrimonio, estando ya en Zaragoza (parroquia de San Felipe), nace María Magdalena, en 1656.

11 ADZ. San Lorenzo, *Quinque libri* [...] desde el año de 1645, f. 25 de matrimonios.

12 Bautizada *sub condictione* el 14 de mayo con los nombres de Teresa Bonifacia María Eufrasia, aunque en las fuentes posteriores será llamada María Teresa (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 4, p. 225).

13 Bautizado el 23 de enero con los nombres de Vicente José Cayetano Alfonso, fue su padrino Pascual Bueno (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 5, p. 2).

procurador causídico en Zaragoza,[14] y fallece en 1749.[15] Otros vástagos documentados fallecerían siendo niños,[16] pues no se mencionan en el testamento de Josefa Verges de 14 de noviembre de 1685.

Josefa Verges fallece el 27 de febrero de 1691. Es enterrada en La Seo, capilla de San Mateo, a tres actos.[17] El 4 de febrero de 1702 fallece Domingo Gascón y es enterrado en la capilla de San Valero, de La Seo, a tres actos. Tenía 60 años.[18] Había hecho su último testamento el 26 de diciembre de 1701, estando enfermo. En él dispone que las 600 libras restantes de la reserva señalada en la capitulación matrimonial de Diego Larumbe y María Teresa Gascón se empleen en Vicente Gascón, hijo del testador, siempre que tome estado en los plazos que fijen los ejecutores (pero si antes necesita el dinero, los albaceas le entregarán la cantidad que consideren). Y si Vicente muriera antes de tomar estado, podrá disponer el testador por su alma o por lo que le pareciera de hasta 250 libras,

14 Ya lo es cuando, el 31 de julio de 1729, contrae matrimonio con Pabla Aguirre de Iriarte, natural de Zaragoza, hija de Pablo y de Ana María (son testigos del enlace el licenciado Juan Antonio Sancho, vicario del Pilar; Don Lorenzo Jorge, y el procurador causídico Don Baltasar Berzabal). Oyeron misa nupcial el 29 de agosto de 1729 (ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo V, f. 295v). En la *relación* [...] *de vecinos*... del año 1733 se dice que vive en el Coso (tramo entre las calles Bajada de los Gigantes y Puerta Cinegia), en una casa con bodega de vino que es de su propiedad, a la que se le calcula una renta anual de 50 libras (AMZ. 146-2. Parroquia de San Gil, ítem 163). El 27 de junio de 1730, en una "ápoca a Zaragoza", Vicente Gascón recibe del mayordomo de la ciudad 20 libras por la mitad de su salario de procurador primero vencido en San Juan de junio (ACN. Esteban Olóriz y Nadal, 1723-1730, f. 584v). También fue procurador de las causas que tuvo en Aragón el infante don Felipe, según se indica en la cédula del rey (Aranjuez, 1 de mayo de 1742) en la que le autoriza a designar un teniente de su oficio, lo que hace en favor de su sobrino Pablo de Larumbe Gascón (AHPZ. LA, 1742, J-1148-1, ff. 17-22v).

15 El 25 de abril de 1749 se enterró a Vicente Gascón, procurador causídico, marido de Paula Aguirre (ADZ. San Gil. Defunciones, t. IV, f. 80). Esta solicita que continúe en el cargo de procurador a pobres su sobrino Pablo Larumbe Gascón, hasta que alcance la mayoría de edad su hijo, Vicente Gascón Aguirre (AMZ, LA 1749, ff. 151v y 153-154 bis).

16 Son: Domingo Marcelino, nacido en 1669; Tomás Agustín Domingo, en 1672; Ana María Josefa Isabel, en 1673; Josefa Nicolasa, en 1675; y Domingo Tomás Eusebio Francisco, en 1678 (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 4, pp. 128 -aquí se indica que la familia es parroquiana de San Lorenzo-, 158, 174, 190 y 214).

17 Había recibido los sacramentos (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 5, p. 600). En el registro parroquial se dice que Josefa Verges era natural de Zaragoza y tenía 40 años. También que había hecho testamento, pero este no ha sido encontrado en las fuentes consultadas.

18 Recibió los sacramentos (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 5, p. 646).

siendo las restantes 350 libras para María Teresa Gascón, o sus herederos si hubiera fallecido. Domingo Gascón firma el documento.[19]

## 6.3. María Teresa Gascón Verges y Diego Larumbe Español

La siguiente generación vinculada a esta imprenta en Zaragoza es la del matrimonio formado por Diego Larumbe Español y María Teresa Gascón Verges.

Diego Larumbe Español nace en Huesca, en el siglo XVII. Es hijo del impresor Juan Francisco Larumbe Gorría (o Gurría) y de María Español; nieto del también impresor Juan de Larumbe[20] y hermanastro del tipógrafo oscense José Lorenzo Larumbe Blusón.[21]

Diego Larumbe y María Teresa Gascón se casan el 18 de agosto de 1697,[22] y en las capitulaciones matrimoniales María Teresa, como heredera de su padre, aporta la imprenta, que recibirá cuando Domingo fallezca. Los nuevos cónyuges vivirán y trabajarán en la casa de Domingo Gascón.

Fruto del matrimonio Larumbe-Gascón, están documentados los nacimientos de Polonia Antonia Teresa, el 9 de febrero de 1702; Manuel José Diego Benito, el 3 de mayo de 1704, María Ángela Teresa, el 5 de septiembre de 1706;[23] María Luisa, que nacería en 1707 y fallece el 30 de enero de 1710;[24] Pablo Marcial Antonio Custodio, el 30 de junio de 1710; y María Ignacia Antonia Polonia Benita, el 30 de julio de 1712.[25]

---

19 Nombra como albaceas al vicario de San Salvador; a los padres Custodio Paracuellos y Francisco Ubarri, de la Compañía de Jesús, de Zaragoza; a su yerno, Diego Larumbe; y al también impresor Pascual Bueno, un dato más que manifiesta la buena relación con la otra rama de tipógrafos procedente de los Verges (ACN. Diego Jerónimo Montaner y Lope, 1702, ff. 6v-12. Son testigos Miguel de Sola Piloa y Leonardo, y Bernardo Sarassa, escribientes).

20 Si no se indica otra fuente, los datos se han tomado de Esperanza Velasco de la Peña. *Impresores y libreros...*, pp. 158-170.

21 Manuel Pedraza. *Una imprenta...*, p. 379.

22 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 5, p. 529. Aquí se dice que Diego es natural de Huesca, hijo de Francisco y Josefa. Oyeron misa y recibieron las bendiciones nupciales el día 22.

23 Ibídem, pp. 271, 312 y 358.

24 En su partida de defunción se indica que tenía 3 años de edad (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 6, p. 679).

25 Ibídem, pp. 11 y 43. En estas partidas se repite que Diego Larumbe Español es natural de Huesca y parroquiano de La Seo. Pablo Larumbe será procurador de los tribunales y en

En el aspecto laboral, en 1698 aparecen los pies de imprenta "en la imprenta de Domingo Gascon: por Diego de Larumbe".[26] A partir de 1701 ya está solo el nombre de Larumbe en los pies de imprenta, y se mantendrá hasta 1719. Larumbe será arrendatario, junto a otros tipógrafos y libreros, de los derechos de imprimir y vender que tiene el Hospital de Gracia en los años 1717-1720. Y dice Jiménez Catalán que también es impresor de la Casa de Ganaderos, y que sus talleres han estado ubicados en las calles de La Cuchillería y de San Pedro.[27]

En un ámbito religioso, es miembro del capítulo de los mayordomo y parroquianos de El Salvador (vulgo La Seo).[28]

En 1720 aparece el pie de imprenta "Herederos de Diego de Larumbe", por lo que el año de su fallecimiento puede ser ese o el anterior. Este pie de imprenta se mantiene hasta 1726, con el taller en la calle de San Pedro.[29] Los "herederos" serían la viuda y algún vástago: el vecindario de 1723 indica que en una casa de la calle de San Pedro propiedad del Capítulo de San Miguel viven la impresora María Teresa Gascón, sus dos hijos, dos hijas, dos criados, dos criadas y su hermano Vicente Gascón, procurador de la Real Audiencia, aún soltero.[30] A partir de 1726 deja de haber noticias sobre esta imprenta en Zaragoza (pese a que al menos una hija continúa viviendo en la ciudad[31]). Sobre el devenir del taller, dos hipótesis: una, que se trasladase a Huesca, donde desde 1728 hay un José Diego de Larumbe imprimiendo.[32] La otra es que el equipamiento fuera comprado por Pedro Ximénez.

---

mayo de 1754 la R. Audiencia tramita un expediente para cubrir la vacante que ha causado su fallecimiento (AHPZ. RROO, J/819/10).

26 CCPB000038861-0, CCPB000052772-6, entre otros ejemplos.

27 Manuel Jiménez Catalán. *Ensayo... XVIII,* p. 10-11.

28 ACN. Diego Jerónimo Montaner y Lope, 1704, ff. 745v-750.

29 Manuel Jiménez Catalán. *Ensayo... XVIII*, p. 15; CCPB000221892-5, CCPB000401130-9, entre otros.

30 Se ratifica que María Teresa Gascón es viuda de Diego Larumbe (ADPZ. Vecindario de… 1723, f. 344 -actual f. 352-, registro 4.571).

31 Polonia Antonia Teresa, casada con Vicente de Mur, natural de Naval (Huesca). El 29 de septiembre de 1733 nace su hija Micaela Vicenta Jerónima Benita, cuyo padrino fue Pablo Larumbe Gascón, tío de la niña (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 7, p. 141).

32 CCPB001011199-9 y CCPB001011394-0.

# 7. LA IMPRENTA DE PEDRO XIMÉNEZ Y ANTONIA RUBIO

El día 15 de diciembre de 1726 el procurador causídico Vicente Gascón Verges vende al tipógrafo Pedro Ximénez Causada[1] "una imprenta y matrices y demás manificios para imprimir", por 1.000 libras. Ese mismo día otorga la correspondiente comanda a favor de Ximénez y de su suegro, el librero Antonio Rubio, que es su fianza.[2] Esta transmisión de propiedad plantea la posibilidad de que la imprenta vendida sea la que había tenido su hermana María Teresa (viuda de Larumbe), cuyos últimos impresos conocidos son de 1726.

Este equipamiento tipográfico se suma a "una porción de moldes de imprenta" que Antonio Rubio y Simona López dan a su hija Antonia cuando se casa con Pedro Ximénez, participando así en la configuración del taller.

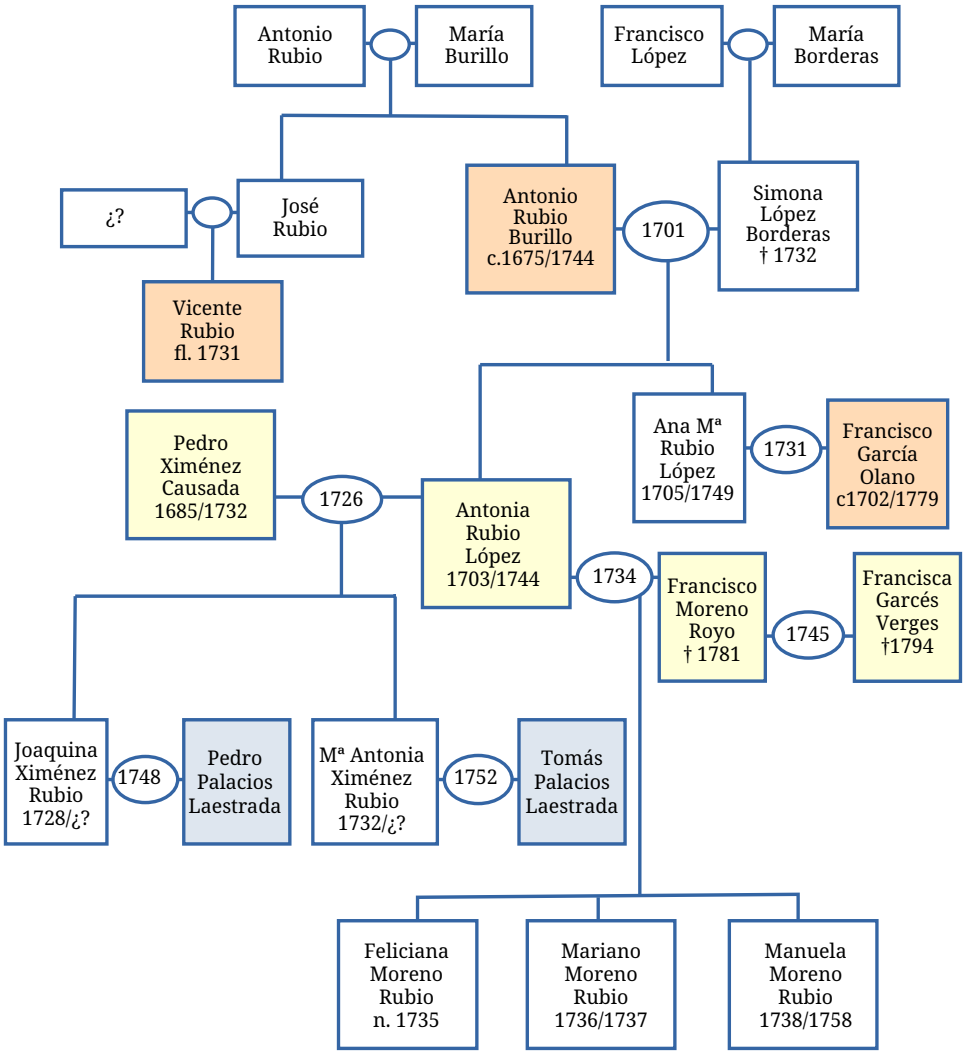
---

1 Como se ha dicho al hablar de la familia e imprenta de los Cueto, Pedro Ximénez Causada es hijo de Pedro y Magdalena, y hermano de Águeda (cuñado por ello de Pedro Causada y después de Luis Cueto López). Nace en Zaragoza, es bautizado en La Seo el 28 de octubre de 1685, siendo el padrino su tío el impresor Manuel Román. Presumiblemente, Pedro Ximénez Causada es una de las personas que hay tras el pie de imprenta "Herederos de Manuel Román".

2 ACN. Manuel de Leiza y Eraso, 1726, f. 257v. Sigue en el f. 258 la correspondiente contracarta, donde Gascón declara que solo empleará la comanda si los obligados no le pagan las 1.000 libras el 20 de diciembre de 1727, y solo por las cantidades que les falten por pagar más las costas de la cobranza de la deuda.

## Árbol genealógico de Antonia Rubio López y consortes

*En fondo amarillo, las personas relacionadas con la imprenta, en naranja los libreros y en azul los plateros.*



## 7.1. Antonio Rubio Burillo y Simona López Borderas

Antonio Rubio Burillo nace en La Hoz de la Vieja[3] (Teruel) hacia 1675 y es hijo de Antonio y de María. Se examina de librero en 1700, tras haber estado cinco años aprendiendo el oficio con Tomás Cabezas.[4] Simona López Borderas es natural de Zaragoza, hija de Francisco, "maestro zapatero de obra nueva", y de María.

Antonio Rubio Burillo y Simona López Borderas contrajeron matrimonio el 14 de abril de 1701.[5] El día anterior habían hecho sus capitulaciones matrimoniales, donde Antonio aporta libros en folio (encuadernados y "en papel") valorados en 100 libras; libros en cuarto valorados en 50 libras; libros en octavo y en dieciseisavo, por valor de 30 libras; cartillas, doctrinas y pergaminos estimados en 50 libras; otras 35 libras "en prenssa, ingenios de su oficio, erramientas, dos tableros y un almario"; en harina y "alaxas de cassa" 18 libras; y 20 libras en dinero de contado; también lleva las 60 libras que su difunto padre le dejó de herencia en el testamento. Simona López aporta en dinero 125 libras (50 libras del testamento de su abuela; otras 50 libras que le da el licenciado Simón Borderas, presbítero; y 25 libras que tiene de su difunta madre) y otras 145 libras en muebles, vestidos, ropa blanca y menaje de casa. También aporta

3 La Hoz de la Vieja parece ser un "vivero" de libreros e impresores, pues también nacen aquí el librero residente en Murcia Juan Royo Pérez, el padre del librero murciano Juan Polo Ruiz, Juan Polo Burillo y el impresor afincado en Zaragoza Francisco Moreno Royo (sobre los tres primeros, *vid*. los artículos de Amparo García Cuadrado. Los Royo en la Murcia del siglo XVIII: apuntes sobre librería y conflictos entre libreros. *Carthaginensia: Revista de estudios e investigación*, vol. 25, nº 48, (2009), pp. 407-437. Sobre librería murciana: Juan Polo, maestro librero (1768-1771). *Tejuelo: Revista de ANABAD Murcia*, nº. 8, (2008), p. 29; La librería de Juan Polo en Murcia a mediados del siglo XVIII. *Investigación Bibliotecológica*, Vol. 23, Núm. 49, septiembre/diciembre, 2009, México, pp. 13-42; e Impresores y libreros en Murcia: Talleres y librerías en el espacio urbano durante la Edad Moderna. *Tiempos Modernos* 33 (2016/2), p. 269). La coincidencia de algunos apellidos permiten sospechar que haya lazos familiares. El testamento de Antonio Rubio (*vid. infra*) aporta un nombre más a la relación de libreros.

4 Natividad Herranz Alfaro. *El libro de actas...* p. 213. Esta obra da más datos sobre Rubio y su actividad en la cofradía de San Jerónimo.

5 El registro parroquial del matrimonio dice que Antonio Rubio es natural de La Hoz de la Vieja, hijo de Antonio y de María Burillo; y Simona López es natural de Zaragoza, hija de Francisco y de María Borderas (ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo IV, f. 257v). La fecha de nacimiento de Antonio Rubio está deducida de una declaración suya como testigo hecha el 8 de noviembre de 1735, en la que dice tener 60 años y "que havita en Zaragoza por todo el tiempo de su memoria" (AHPZ. PCM. J/10316/17, f. 51).

la parte que le pueda pertenecer, como heredera de su madre, de los bienes de su abuelo y de una tía.[6]

Hay documentados ocho hijos del matrimonio, de los que seis fallecerían siendo párvulos, ante la ausencia de referencias posteriores.[7] Solo dos hijas llegan a edad adulta: María Antonia, bautizada el 8 de diciembre de 1703;[8] y Ana María Felicísima, que nace en 1705, el 14 de octubre de 1731 se casa con el librero Francisco García de Olano,[9] y fallece el 12 de junio de 1749, en la casa de la calle del Pilar.[10]

El vecindario de 1723 dice que el mercader de libros Antonio Rubio, su mujer, dos hijas, dos aprendices y una criada viven en la calle de Las Danzas (parroquia del Pilar), en una casa que es de D. José de Urriés.[11] Posteriormente trasladan su domicilio a una casa en la misma parroquia, en la calle de Nuestra Señora del Pilar, de la que serán propietarios, y donde en 1736 necesita hacer unas obras en unas ventanas para tener más luz.[12]

---

6 Además establecen que Antonio firma por *excrex* y aumento de dote de Simona en 100 libras. El resto de cláusulas son las habituales (ACN. Jacobo Félix Mezquita, 1701, ff. 388-394).

7 María Teresa nace en 1702; Pedro Cayetano Antonio en 1707; Isabel María Benita en 1708; Antonio Leonardo en 1710; Manuela Antonia Bernarda en 1713; y Ana Antonia María Bernarda, en 1715 (ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo IV, ff. 74, 95v, 107, 117, 157 y 179v).

8 Es el padrino Antonio Camón (ibídem, f. 84v).

9 Francisco García de Olano es natural de Villabuena, obispado de Calahorra, de la provincia de Álava, hijo de Juan y de Ana María León Grande (ADZ. El Pilar. *Quinque libri,* tomo V, f. 308). Nace hacia 1702, pues dice tener 60 años en el "Estado general de los individuos que componen el gremio de mercaderes de libros de esta ciudad de Zaragoza [...] hecha por sus mayordomos en 17 de enero de 1762", donde registran como criados suyos a los hermanos Fermín Molina, de 24 años, y Pedro Molina, de 18. En el mismo expediente, el 23 de abril se dice que los "tiene despedidos" pero en su casa (AMZ, 127-31). El matrimonio García de Olano-Rubio tiene documentadas dos hijas: Martina Teresa Ana Benita, bautizada el 25 de febrero de 1735; e Ildefonsa Emerenciana Antonia Vicenta Benita, bautizada el 23 de enero de 1737 y fallecida el 10 de septiembre de 1738, en la calle del Pilar. De ambas fue madrina Antonia Rubio (ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo V, f. 215, tomo VI, ff. 15v y 393v). Francisco García de Olano, viudo de Ana Rubio, fallece el 6 de diciembre de 1779 (ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo VIII, f. 318).

10 Fue enterrada a tres actos, el primero de toda la iglesia y los dos de número (ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo VI, ff. 435v-436).

11 ADPZ. Vecindario de… 1723, f. 34v, asiento nº 403.

12 Las obras cuentan con la autorización del propietario de la casa que está "a las espaldas" de la de Rubio (ACN. Juan Antonio Loarre, 1736, ff. 187v-188v).

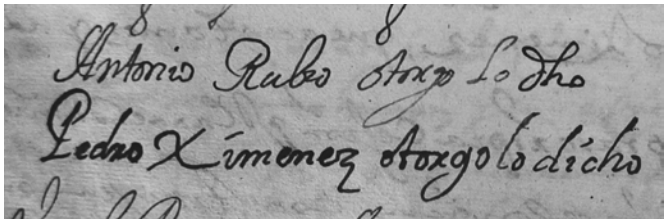



**Figura 14:** Firmas de Antonio Rubio y Pedro Ximénez. 1729-10-29.
Fuente: ACN. Juan Isidoro Andrés, 1729, f. 938v. Foto del autor.

Antes de emparentar ya había habido una relación profesional entre Rubio y Ximénez, pues varias obras editadas por aquel fueron impresas por los Herederos de Manuel Román.[13]

## 7.2. Pedro Ximénez Causada y María Antonia Rubio López

Antonia Rubio López se casa en primeras nupcias el 3 de noviembre de 1726, con el impresor Pedro Ximénez Causada.[14] Los capítulos matrimoniales se habían formalizado el 28 de octubre de ese año, y en ellos a Antonia le dan sus padres unos moldes de imprenta, 200 libras en dinero de contado y ropa blanca, oro, plata y muebles valorados en 400 libras; su tío Juan Trallero, presbítero, le da otras 200 libras en dinero (100 libras en 1726 y las otras 100 en 1727). Pedro aporta al matrimonio 1.200 libras en dinero.[15] El 10 de noviembre

[13] Esa colaboración da lugar a obras como la de Francisco Larraga. *Promptuario de la Theologia moral*, en 1713 y 1717; Antonio Iribarren. *Cursus philosophici…*, 1715; Jaime Baron. *Luz de la fe y de la ley*... 1717, editada con el también librero Pablo Pomareda. Las discrepancias entre Pomareda y Rubio sobre el reparto de gastos y beneficios por esta obra, cuya tirada fue de 1.500 ejemplares, se dirimieron en los tribunales (AHPZ. PCM, J/11476/23).

[14] Son testigos Antonio Rubio, mosén Antonio Camón, el vicario del Pilar y "otros muchos". Después oyeron la misa nupcial (ADZ. El Pilar. *Quinque libri,* tomo V, f. 285v).

[15] Además Pedro Ximénez firmará por arras y aumento de dote a Antonia Rubio 266 libras, 13 sueldos y 4 dineros. El sobreviviente tendrá derecho de viudedad universal sobre los bienes del premoriente, y sin embargo de dicha viudedad, y a perjuicio de ella, pueda el premoriente disponer de sus bienes para los gastos de entierro, sufragios por su alma, y otros que le pareciere, hasta la cantidad de 150 libras. Si un cónyuge muere sin hacer testamento, ese dinero se empleará en sus funerales según disponga el sobreviviente. El resto de cláusulas son habituales. Para todo lo demás que pueda surgir, se regirán por los fueros y costumbres del Reino de Aragón (ACN. Juan Isidoro Andrés, 1726, ff. 1073v-1076).

Pedro Ximénez recibe de los albaceas de su difunta tía Gracia Causada las 100 libras que esta le dejó en su testamento para cuando él tomase estado.[16] El nuevo matrimonio residirá en la calle de Las Danzas, en una casa contigua a la de Antonio Rubio, según el vecindario de 1733.[17]

Pedro Ximénez y Antonia Rubio tienen dos hijas, que presentan un pequeño problema de homonimia: el 12 de septiembre de 1728 bautizan a una con los nombres de María Antonia Joaquina Benita. El 1 de marzo de 1732 bautizan a otra con los mismos nombres.[18] Las fuentes posteriores llaman a la mayor Joaquina y a la menor María Antonia. Ninguna de las dos continuará con la imprenta.

**Testamento y defunción de Simona López**

El testamento de Simona López está fechado el 12 de enero de 1732. Designa como albaceas a Antonio Rubio; a su yerno Francisco García (pero no a su otro yerno, Pedro Ximénez, que quizás ya estaba enfermo); al licenciado Juan Trallero, presbítero, beneficiado de la parroquial de San Pablo; y a Juan Rodrigo, mercader y vecino de Zaragoza. Nombra heredero universal a Antonio Rubio. Los testigos firman por la testadora, que dijo no sabía escribir.[19] Simona fallece en Zaragoza ese mismo día. El registro de defunción dice que se enterró en la iglesia del Pilar, en tierra firme, y que vivía en la calle de Las Danzas.[20]

---

16 ACN. Juan Isidoro Andrés, 1726, ff. 1119v-1120.

17 Una casa está ocupada por "Antonia Rubio, viuda, ympresora, tiene dos niñas, un manzebo y un aprendiz", paga de alquiler 22 libras; y en la siguiente "vive Antonio Rubio, librero, tiene un manzebo y dos aprendices y una criada", que paga de alquiler 50 libras (AMZ. 146-2. Parroquia del Pilar, p. 22, ítems 440, 441, 477 y 478).

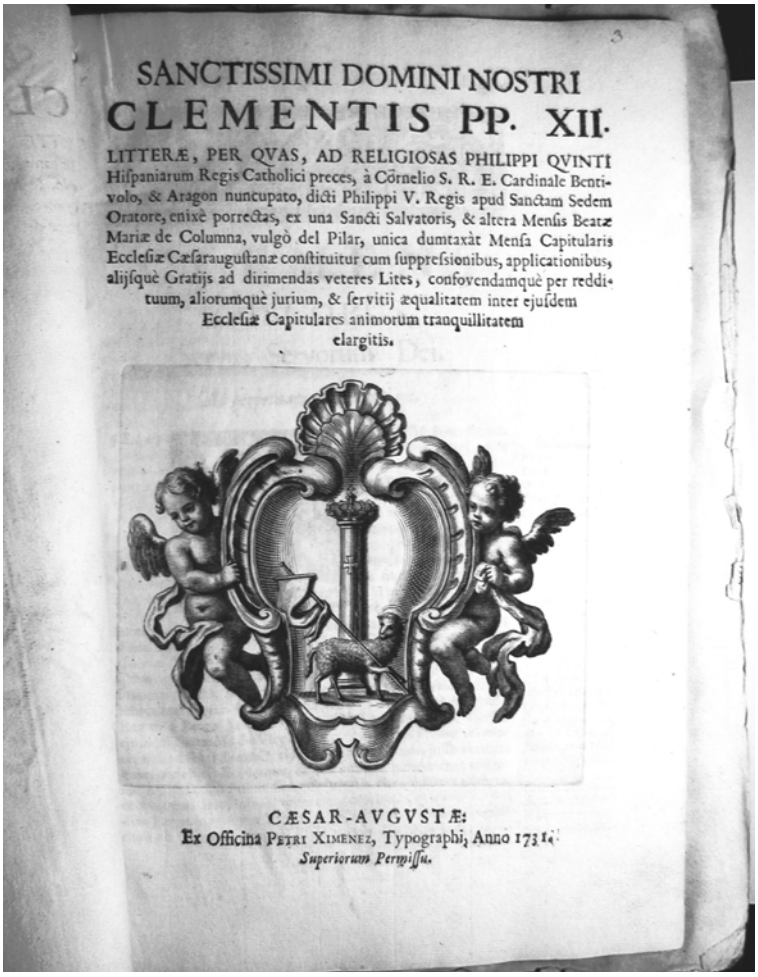
18 En ambos casos la madrina fue Ana Rubio (ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo V, f. 138 y f. 181).

19 No tiene más herederos, y se limita a dejar 5 sueldos por bienes muebles y otros tantos por inmuebles por la legítima, donde nombra a Antonia Rubio, mujer de Pedro Ximénez, impresor; y a Ana Rubio, mujer de Francisco García, librero, y a los hijos e hijas de estos, "mis nietos o nietas, que por no acordarme de sus nombres no los expreso" y a cualquier otro derechohabiente. Son testigos el dr. Juan Esteban, presbítero, y Juan García, escribano, habitantes en Zaragoza (ACN. Manuel de Leiza Eraso, 1732, ff. 19v-20).

20 ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo V, f. 363.

## Defunción de Pedro Ximénez

El 28 de julio de 1732 fallece Pedro Ximénez, de repente, y no pudo recibir ningún sacramento. No había hecho testamento. Fue enterrado en la iglesia, en tierra firme.[21]



SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI
CLEMENTIS PP. XII.

LITTERÆ, PER QVAS, AD RELIGIOSAS PHILIPPI QVINTI Hiſpaniarum Regis Catholici preces, à Cõrnelio S. R. E. Cardinale Bentivolo, & Aragon nuncupato, dicti Philippi V. Regis apud Sanctam Sedem Oratore, enixè porrectas, ex una Sancti Salvatoris, & altera Menſis Beatæ Mariæ de Columna, vulgò del Pilar, unica dumtaxàt Menſa Capitularis Eccleſiæ Cæſarauguſtanæ conſtituitur cum ſuppreſsionibus, applicationibus, alijſquè Gratijs ad dirimendas veteres Lites, confovendamquè per reddituum, aliorumquè jurium, & ſervitij æqualitatem inter ejuſdem Eccleſiæ Capitulares animorum tranquillitatem elargitis.

CÆSAR-AVGVSTÆ:
Ex Officina Petri Ximenez, Typographi, Anno 1731.
*Superiorum Permiſſu.*

**Figura 15:** Bula de Clemente XII "de secularidad y unión de mensas" de El Salvador y El Pilar. Zaragoza: Pedro Ximénez, 1735.

AHPZ. PCM, J/14480/1, pieza 2ª. Foto del autor.

21 Ibídem, f. 364. Aquí se reitera que vivía en la calle de Las Danzas.

Entre la fecha de su fallecimiento y principios de 1734 el taller imprime con el pie de imprenta "Herederos de Pedro Ximénez". En este último año, Antonia Rubio contrae segundas nupcias con quien seguramente era el oficial de su imprenta, Francisco Moreno Royo, que pone su nombre en los pies de imprenta a partir de entonces.

# 8. LA IMPRENTA DE FRANCISCO MORENO

Francisco Moreno Royo es hijo de Jerónimo y de María, y también natural de La Hoz de la Vieja (Teruel), como Antonio Rubio.

## 8.1. Francisco Moreno Royo y Antonia Rubio

El matrimonio de Antonia Rubio y Francisco Moreno se celebra el 15 de febrero de 1734. Fueron testigos, entre otros, el padre de la novia y Francisco García Olano.[1] Viven al principio en la calle de Las Danzas (parroquia de El Pilar), luego se trasladan a la plaza de La Seo, donde ya están en 1736, según queda señalado en los pies de imprenta.[2]

Dos hijos de Antonia Rubio y Francisco Moreno fallecen siendo niños.[3] Solo llega a edad adulta otra hija, Manuela, nacida el 5 de junio de 1738.[4]

---

1 ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo V, f. 317v

2 Manuel Jiménez Catalán. *Ensayo... XVIII*,, pp. 183-184, da pies de imprenta de 1735 con su sede aún en la calle de Las Danzas (ítems 470 y 471) y de 1736, ya en la plaza de La Seo (ítems 472-474). Este cambio pudo coincidir en el tiempo con la salida de Antonio Rubio y Francisco García de Olano también de la casa la calle de Las Danzas, yendo en su caso a la de la calle del Pilar.

3 Feliciana Francisca Antonia, bautizada el 14 de enero de 1735, muere el día 21 de dichos mes y año y se llevó en público a enterrar a la Iglesia del Pilar el día 22 (ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo V, f. 213 y f. 370v). Y Mariano Roque Jacinto Pascual Pedro Joaquín Benito Vicente Francisco Antonio, que nace el 15 de agosto de 1736; bautizado al día siguiente de nacer, es el padrino Juan Trallero. Fallece el 7 de abril de 1737, "en una de las casas de la plaza de La Seo", y es enterrado en la capilla de Santo Dominguito de La Seo, con 40 personados, el día 8 de abril (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 7, pp. 225 y 753).

4 Bautizada el mismo día, le ponen los nombres de Manuela María Joaquina Antonia Ana, siendo la madrina su tía Ana Rubio (ibídem, p. 261).

**Las defunciones de Juan Trallero, Antonia y Antonio Rubio, y sus herencias**

En menos de dos semanas del verano de 1744 van a fallecer tres personas de la familia: alrededor del 24 de julio muere el licenciado Juan Trallero, beneficiado de la iglesia de San Pablo, "hermano" (¿hermanastro?) de Antonio Rubio. Antonia Rubio muere el 29 de julio "en una de las casas" de la plaza de La Seo.[5] Y el 5 agosto fallece Antonio Rubio.[6]

Antonia, como había ocurrido con Pedro Ximénez, muere sin hacer testamento, lo que obliga a los tutores de las menores, "los parientes más cercanos" y un abogado de la R. Audiencia a negociar el reparto de los bienes. El 24 de marzo de 1745 este consejo de familia entiende que a las hermanas Joaquina y María Antonia Ximénez Rubio les corresponden 640 libras y 12 sueldos por los bienes de su padre y 468 libras por los de su madre, pero, por estar constituidos mayoritariamente no en dinero, sino en objetos materiales de difícil división, especialmente los relacionados con la imprenta, que separados perderían valor, deciden que Francisco Moreno se quede "con todos los muebles de ambas herencias" a cambio de pagar en dinero efectivo a Joaquina y María Antonia Ximénez 750 libras en diferentes remesas a lo largo de 6 años, además de un guardapié de brocato[7] y todas las alhajas de oro y plata, estimadas en 208 libras (de las que se quitaron 8 libras por unos pendientes y otras "alhajillas" que se dieron a Manuela Moreno por memoria de su madre). De este modo Francisco Moreno es el titular de la imprenta. Un acto notarial fechado el 4 de septiembre de 1751 indica que Moreno ya había pagado las 475 libras que correspondían a Joaquina, y ese día paga la misma cantidad a María Antonia, pero aún tiene pendiente el dar a su hija Manuela las 234 libras que le pertenecen de los bienes de su madre.[8]

Respecto al testamento de Juan Trallero, será el mercader Juan Rodrigo quien se encargue de distribuir esta herencia mediante una declaración ante

---

5 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 7, p. 895.

6 ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo VI, f. 419v. Rubio era el secretario de la cofradía de libreros en el momento de su fallecimiento. Lo sustituirá en el cargo su yerno Francisco García Olano (Natividad Herranz Alfaro. *El libro de actas...*, p. 275).

7 https://definiciona.com/brocato/ [consultado en 2022-01-15] dice que brocato es: "Sustantivo masculino. Este vocabulario de uso obsoleto y que no se encuentra registrado en la RAE, se refiere a un lienzo fuerte que esta hecho de seda que esta estampado con dibujos y que esta entretejido de materiales valiosos".

8 ACN. José Domingo Andrés, 1751, ff. 736-737v.

notario fechada el 14 de abril de 1749, que permite conocer a otros miembros de la familia Rubio y sus posibles flujos migratorios.[9]

Un testamento de Antonio Rubio hecho el 6 de febrero de 1731, estando enfermo, había quedado obsoleto.[10] El último lo hizo, también enfermo, tres

[9] Juan Trallero dispuso que se funde un aniversario en la iglesia de San Pablo y que sean sus sobrinas las herederas de sus bienes, con el siguiente reparto: a Magdalena y Francisca, residentes en Valencia, hijas del difunto José Rubio, torcedor de seda, y de Francisca Carcasies, además de las 33 libras y 2 sueldos que ya han cobrado, la cantidad de 67 libras y 7 sueldos para que se los repartan a partes iguales. A Miguel Trallero, maestro tejedor, vecino de Zaragoza, 20 libras. El resto, a partes iguales, es para Ana Rubio, mujer de Francisco García Olano; Joaquina Ximénez Rubio, mujer de Pedro Palacios; María Ximénez Rubio, menor de edad; Manuela y Teresa García Rubio, hijas de Francisco García Olano y Ana Rubio; y Manuela Moreno Rubio, hija de Francisco Moreno y de la difunta Antonia Rubio. Y ello con la condición de que Joaquina Ximénez, María Ximénez y Manuela Moreno Rubio den a Francisco Moreno 20 libras. Juan Rodrigo hace entrega a García Olano de "los pocos muebles que tenía D. Juan Trallero, como también los libros, vales, cuentas, papeles y créditos del mismo han estado en mi poder desde su muerte hasta el presente día, y se necesita para hacerlo todo exigible de mucha solicitud y tiempo para este fin", para que se encargue del cobro de las deudas y el cumplimiento de lo establecido. Francisco García Olano otorga la correspondiente carta de pago. Ana Rubio y Francisco García Olano, como padres y administradores de las rentas y bienes de Manuela y Teresa; y Francisco Moreno, también como padre y administrador de las rentas y bienes de Manuela Moreno Rubio, aceptan dicha declaración y se obligan a satisfacer los cargos indicados con los bienes de dicha herencia, siempre que García Olano cobre las deudas. Firman Francisco García Olano y Francisco Moreno. No firma Ana Rubio, que dijo no sabía escribir (ACN. José Domingo Andrés, 1749, ff. 369v-371).

[10] Eran ejecutores Simona López; el presbítero Matías Rubio, tío del testador; Juan Trallero, "mi hermano"; y el vicario de La Hoz de la Vieja. Como disposiciones de interés están que los albaceas tomen de los bienes 100 libras para pagar el entierro, y que lo que sobre de dicha cantidad lo empleen en misas y sufragios por su alma y las de sus "fieles difuntos", a celebrar en los lugares y con la "caridad" que ellos determinen. Que se funden en la parroquial de La Hoz de la Vieja, "de donde soy natural", tres aniversarios, a celebrar por los vicario y beneficiados de dicha iglesia, por el alma del testador, las de sus difuntos padres (Antonio Rubio y María Burillo) "y las demás por quien tengo obligación de rogar a Dios". Deja a Ana María Rubio, para cuando tome estado, 400 libras. Declara que el licenciado Juan Trallero tiene en casa del testador algunos bienes muebles, y quiere que se le den cuando los pida. Si su sobrino Vicente Rubio, hijo de su hermano José, continuara como mercader de libros, cuando tome estado se le darán 150 libras en libros "usuales y corrientes", valorándolos a los precios de venta. Nombra heredera fideicomisaria de todos los demás bienes a Simona López, "mi amada esposa", con la obligación de que "disponga de ellos" en las dos hijas de ambos, a partes iguales, teniendo en cuenta lo que dieron a María Antonia cuando se casó con Pedro Ximénez. Firma el testamento (ACN. Juan Antonio Loarre, 1731, ff. 70-73v).

días antes de morir,[11] y en él encargó a uno de sus albaceas, el mercader Juan Rodrigo, que cumpla con lo dispuesto por el licenciado Juan Trallero, ya que Rubio no ha podido hacerlo por su enfermedad; y también que reparta algunos de los bienes del propio testador entre sus herederas. Las disposiciones de Rubio que interesan son:

- Que se paguen todas sus deudas, y especialmente a Francisco García de Olano y a Ana Rubio, "mis hijos, a quienes he tenido y tengo en mi casa y compañía" la cantidad que les corresponda por la capitulación matrimonial.
- Deja de gracia especial en señal de amor a Ana Rubio, "mi hija"; y a Manuela Moreno, menor de siete años, hija de Francisco y de la difunta Antonia Rubio, «las casas de mi habitación», sitas en la calle de Nuestra Señora del Pilar, declarando su voluntad de que cuando él haya fallecido, lo más pronto que se pueda y a expensas de los bienes de su herencia universal se partan, dividan y adjudiquen las casas por Juan Rodrigo, a quien ha comunicado el modo de hacer esa división y adjudicación, y la parte que le dé a Ana quiere que sea de ella, con libre disposición de hacer a su voluntad. Y la que adjudique a Manuela Moreno será de ella solo cuando tome estado, y si fallece antes de tomarlo, será, a partes iguales, para Joaquina y María Ximénez Rubio, sus dos medio hermanas; y si alguna de ellas muriere sin tomar estado, recaiga su parte en la sobreviviente. Se han de atener a la división de las casas que haga Juan Rodrigo, sin que nadie pueda interponer queja ni recurso.
- Que cuando fallezca el testador, los ejecutores hagan inventario de "todos los manificios, papeles, libros, impresiones, quentas, deudas, y demás adherentes de mi comercio, y tráfico mercader de libros, y assí mismo el dinero, alajas de oro, y plata, ropa, bienes muebles, omenaje, utensilios de cassa y escrituras..." y su valor a fin de proceder a la división de la herencia universal sin agravio.
- Cumplido lo anterior, quiere que Juan Rodrigo forme con los bienes restantes dos lotes "en todo iguales", uno es para Ana Rubio; y el otro, a partes iguales, para sus tres nietas: Joaquina y María Ximénez Rubio y

[11] Testamento de Antonio Rubio, mercader de libros, domiciliado en Zaragoza. Está enfermo pero con buen juicio. Designa ejecutores a Juan Rodrigo, mercader; Lorenzo Escanero y Ramos, notario; y Domingo Liarza, maestro de obras; todos domiciliados en Zaragoza (ACN. Lorenzo Escanero y Ramos, 1744, ff. 332-335).

Manuela Moreno Rubio, que dispondrán de su parte solo cuando tomen estado, y si alguna muere antes, su lote será para las sobrevivientes.

Juan Rodrigo (previa negociación y aprobación de las personas interesadas) escritura ante notario el 20 de octubre de 1748 (el tiempo transcurrido es significativo de la dificultad de los acuerdos y decisión final)[12] las adjudicaciones que ha hecho para pagar las deudas y repartir la herencia de Antonio Rubio. Las deudas son las siguientes:

- Francisco García Olano y Ana Rubio recibirán 100 libras, con las que se completan las 700 libras de la dote de su capitulación matrimonial (recuerda Rodrigo que las otras 600 libras de dote no son cargo de dinero contra la herencia, porque debían entregarse según lo pactado en la capitulación matrimonial en libros buenos, medianos e inferiores).
- A Francisco García Olano se deben pagar las 520 libras que importan sus salarios vencidos hasta la muerte de Antonio Rubio (orientativo del tipo de relación laboral existente entre ambos).
- A Francisco García Olano, 570 libras, 15 sueldos y 15 menudos que ha pagado después de la muerte de Antonio Rubio, por diferentes "créditos particulares" que tenía el difunto, y en pago de su funeral y sufragios.
- Francisco García Olano ha pagado dos remesas de libros que debía Rubio cuando murió a los corresponsales de Venecia (los herederos de Baglioni, 324 libras jaquesas, más 4 libras y 18 sueldos por el cambio) y de "León de Francia" (los herederos de Tournes,·355 libras jaquesas, con 10 libras por el cambio).
- Y también debe percibir Francisco García Olano 16 libras por las pensiones que ha pagado del censo sobre la casa.

Es decir, Francisco García Olano y Ana Rubio deben percibir 1.900 libras, 13 sueldos y 15 menudos, más los libros por valor de 600 libras.

Respecto a la partición de la casa donde vivía Rubio, en la calle del Pilar, había sido valorada por dos maestros de obras el 13 de febrero de 1745 en 1.600 libras. Los implicados en el testamento de Rubio están de acuerdo en que cumplir con su disposición supone un gran problema para las herederas, por estar "las habitaciones que se les señala con muchas servidumbres y falta de oficinas, de

[12] ACN. José Domingo Andrés, 1748, ff . 919-928v. El protocolo está deteriorado por la humedad y hay partes de esta escritura ilegibles.

modo que a ambas partes le era inútil la porción que les cabía", por lo que Juan Rodrigo decide en un principio adjudicarla a Ana Rubio, con la obligación de que entregue 773 libras y 15 sueldos[13] a Manuela Moreno cuando tome estado (o, si muriese sin tomarlo, a Joaquina y María Ximénez, sus medio hermanas); si bien deja a la voluntad de Manuela elegir al tomar estado si quiere el dinero o si prefiere la media casa que tiene adjudicada. Respecto a los treudos que gravan la casa, había dispuesto Antonio Rubio que con el importe de los demás "créditos" de su herencia se pagaran las pensiones vencidas y se redimiesen tales cargas.

**Las hijas de Antonia Rubio**

Las hermanas Ximénez Rubio "toman estado" cuando se casan con los hermanos Palacios Laestrada, plateros zaragozanos: Joaquina en 1748 con Pedro,[14] y María Antonia el 10 de abril de 1752 con Tomás.[15] Ese mismo día se otorga la carta matrimonial de estos últimos,[16] donde María Antonia (asistida por su cuñado y todavía tutor-curador, Pedro Palacios) aporta 842 libras y 14 sueldos, por diversos conceptos: una deuda pendiente de cobro por venta de libros;[17] dinero, vestidos, joyas, muebles y menaje de casa.[18] Tomás Palacios lleva 600

13 Las 800 libras que son su mitad, menos 26 libras y 5 sueldos, que son la mitad de los treudos perpetuos que gravan la casa.

14 ACN. José Domingo Andrés, 1748, ff. 919-928v. El documento está deteriorado por la humedad, afectando a la lectura de partes del texto. Pedro y Tomás Palacios son hijos de José (también platero) y de Josefa. Pedro es el tutor-curador de su cuñada María Antonia durante el tiempo en que esta es huérfana y menor de edad. Más datos sobre estos plateros en Juan Francisco Esteban Lorente. *La platería...*, tomo I, pp. 145-146.

15 Los contrayentes, solteros, residen en Zaragoza y son parroquianos del Pilar. Son testigos Francisco García Olano y Melchor de Fuentes, de la misma parroquia (ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo VI, f. 373).

16 Son testigos Francisco García de Olano y Francisco Moreno, quienes firman por la otorgante, que dijo no sabía escribir (ACN. José Domingo Andrés, 1752, ff . 252-254).

17 Deuda de 540 libras reconocida por el difunto Esteban Gregorio, mercader de libros, a favor de su abuelo Antonio Rubio por una venta de libros, deuda heredada por María Antonia, y que ha de percibir en unos plazos que vencen el 1 de enero de 1756, y de cuyo pago es responsable Blasa Chía, viuda de Gregorio.

18 Se corresponden a los conceptos siguientes: 51 libras y 13 sueldos en vestidos y alhajas de oro y plata; 76 libras y 3 sueldos en muebles y alhajas de casa; y 174 libras con 18 sueldos en dinero en efectivo. A las 842 libras y 14 sueldos hay que añadir las 331 libras, 1 sueldo y 2 menudos que ha satisfecho Pedro Palacios por alimentos y vestidos durante su minoría de edad, y que suman en total 1.122 libras, 12 sueldos y 2 menudos, que son las que le tocaron por la herencia de sus padres y de su abuelo Antonio Rubio (están incluidas las 20 libras ya percibidas de los bienes de su tío Juan Trallero, y son todas las cantidades que han entrado en

libras.[19] Acuerdan que este firme a favor de María Antonia por arras, excrex y aumento de dote 260 libras.[20] Tomás recibe de María Antonia (por manos de Pedro Palacios) 302 libras y 14 sueldos en vestidos, alhajas de oro y plata, muebles de casa y dinero efectivo.

Manuela Moreno Rubio (nacida, como se ha dicho, el 5 de junio de 1738) fallecerá joven: el 30 de agosto de 1758.[21] El anterior día 24, gravemente enferma, había hecho su testamento, en el que designa como único albacea y heredero universal a su padre.[22]

## Francisco Moreno y el comercio de libros

Un par de noticias muestran que Francisco Moreno tenía publicaciones para su venta, aunque no siempre dentro de la legalidad. En la *Gaceta de Zaragoza* de 25 de junio de 1737 (nº 26), p. 206, se anuncia que *La vida y novenario del señor San Christobal Martir*, "compuesta por el R. P. jubilado Lamana, religioso francisco, se hallará en casa de Teresa Montes, síndica del convento de San Francisco, como también en casa de Francisco Moreno, impresor, en la plaza de La Seo".[23] La otra noticia tiene un cariz muy diferente, pues le decomisan unos libros en diciembre de 1739.[24]

---

poder de Pedro Palacios como su tutor, y ahora las ha entregado a María Antonia, a excepción de las 540 libras del vale).

19 Aporta 400 libras en muebles, alhajas de casa, oro, plata y *maneficios* de su empleo. Las otras 200 libras en dinero efectivo que le dejaron de herencia sus padres en el testamento, y se las ha entregado su hermano Pedro Palacios como heredero de estos.

20 Con la obligación de disponer de ellas, como le parezca, pero en los hijos del matrimonio, y no habiéndolos, o muriendo menores, solo podrá disponer de la mitad de la firma, perdonándole la otra mitad. El sobreviviente tendrá viudedad universal en todos los bienes del premoriente, y sin embargo de dicha viudedad, y a perjuicio de ella, podrá el premoriente disponer para su entierro, misas y sufragios por su alma de 60 libras; los demás bienes del premoriente irán a sus herederos forzosos. Renuncian recíprocamente a las ventajas forales que les podrían pertenecer. En todo lo no expresado se regirán por el fuero de Aragón.

21 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 8, p. 1641.

22 Son testigos Ramón Arrieta y el oficial de la imprenta Nicolás Casado, vecinos de Zaragoza, quienes firman también por la testadora, que no pudo hacerlo por su enfermedad (ACN. José Domingo Andrés, 1758, ff. 377v-378). Sobre Nicolás Casado, *vid*. el apartado 18.

23 Fr. Diego La Mana. N*ovena de el señor S. Christoval advogado en tempestades, y necessidades varias*. En Zaragoza: Por Francisco Moreno..., [s.a.]. [6], 47 p.; 8º. (CCPB000985583-1).

24 Juan Francisco Garisusín, mercader, vecino de Pamplona, mediante un procurador (Francisco Echegaray, mercader domiciliado en Zaragoza), solicita que se inventaríen unos bienes existentes en el Reino de Aragón que le pertenecen, y que algunas personas quieren

El panorama tipográfico zaragozano va a dar un cambio importante en 1745. Poco tiempo después del acuerdo familiar de 24 de marzo de 1745 por el que Francisco Moreno se queda con la imprenta de Ximénez-Rubio contraerá matrimonio con Francisca Garcés, formando la que seguramente es la principal imprenta zaragozana durante varias décadas de la segunda mitad del siglo XVIII, en parte favorecida por la crisis de la de Cueto desde los años 70.

## 8.2. La unión de las imprentas de Francisco Moreno y Francisca Garcés

El 12 de junio de 1745 contraen matrimonio Francisca Garcés y Francisco Moreno.[25] La capitulación matrimonial se había hecho el anterior día 8.[26] Francisco Moreno aporta, junto a otros bienes,[27] unas matrices con los diversos caracteres de letra que componen su imprenta y todo lo "adherente y conexo a ella", estimado en 1.434 libras y 16 sueldos. Francisca Garcés lleva al matrimonio las

---

sacar en grave perjuicio suyo. Agentes judiciales se personan en casa de Francisco Moreno, y en un cuarto el portero de la R. Audiencia inventaría siete libros sin encuadernar, cada uno de doscientos veintitrés folios, impresos en quince pliegos de papel, titulados *Compendio de la verdadera devoción al Sagrado Corazón* [...], *compuesto por un devoto que le dedica al mismo divino corazón*. Impreso con licencia en Pamplona, por José Joaquín Martínez, en 1737. El portero libra ápoca de esos siete libros cerrados, atados y sellados, que entrega al escribano de Cámara de la Audiencia. Posteriormente, los agentes judiciales van a casa de José Mendoza, mercader de libros, y hacen lo mismo con cuatro libros en folio octavo, con las cubiertas de pergamino, los dos tomo primero que contiene cada uno doscientos ochenta y siete folio, y tienen por título en la primera hoja: *La devoción al Sagrado Corazón de Jesús inspirola Dios* [...] *a la venerable madre Margarita María Alacoque,...* escrita en francés por el jesuita Juan Croiset, y traducida al castellano y aumentada por el P. Pedro de Peñalosa, Cuarta impresión, tomo primero en Valencia, por José García, en la plaza de Calatrava, a cuenta de Juan Francisco Garisoain, año 1738, con privilegio del rey y R. Consejo de Navarra. Y otros dos, tomo segundo, de la misma devoción al Sagrado Corazón de Jesús, de 343 folios y mismo título, los cuales fueron inventariados, cerrados y sellados, y el portero otorgó ápoca (AHPZ. PCM. J/10303/7, sin foliar).

25 Fueron testigos Francisco García (aunque no se indica su profesión, es el librero, casado con la hermana de Antonia Rubio) y Valero Agramón (marido de Sirena Moneva, y uno de los designados por Juan Malo como tutores-curadores de sus hijas). El 4 de agosto oyeron la misa nupcial (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 7, pp. 690-691).

26 Firman los contrayentes y testigos. Estos fueron mosén Sebastián Assín, Francisco Castillo y Pedro Romance (ACN. José Domingo Asín, 1745, ff. 158v-160v).

27 En ropa blanca, bienes muebles y alhajas de casa 600 libras.

casas sitas en la calle de La Cuchillería;[28] la imprenta, con sus adherentes y *manificios*, que valen 778 libras y 6 sueldos; el papel impreso, que vale 147 libras y 16 sueldos; plata y vestidos.[29]

Francisco Moreno asegura a Francisca Garcés la dote traída por esta (estimada en 1.657 libras, 13 sueldos y 10 dineros) y le firma un aumento de dote de 200 libras.[30] Además los contrayentes tendrán en su casa a María Matías y Juana Malo, dándoles de comer, vestir y calzar, sanas y enfermas, con todo lo necesario para su "decente" manutención, hasta que tomen estado. Francisca Garcés puede disponer de 700 libras a favor de sus hijas, por iguales partes, cuando lleguen a tomar estado, y si muriere alguna de ellas sin tomarlo, recaerá en la sobreviviente. Regulan la viudedad foral[31] y se incluyen otras cláusulas habituales.[32] No consta que hubiera hijos de este segundo matrimonio.

---

28 En la parroquia de La Seo, confrontan con unas del Cabildo de la Seo y otras de la capellanía del difunto Pascual Bueno, estimadas en 580 libras, gravadas con un treudo perpetuo de 46 sueldos de pensión anual a favor de la parroquia de San Juan del Puente, de Zaragoza; y un censo gracioso (redimible) de 200 sueldos de pensión anual, con 200 libras de capital, que se paga a la capellanía fundada en la iglesia del Pilar por Isabel Quílez. Se trata sin duda de las casas donde estaba la imprenta desde el siglo anterior.

29 En plata labrada, 59 libras, 3 sueldos y 2 dineros; en vestidos 54 libras, tasado todo por personas peritas, a satisfacción del contrayente.

30 Dinero que será para los hijos que nazcan de este matrimonio, a repartir como estime oportuno. Y en caso de no tener hijos, habrá de disponer la mitad de las 200 libras en Manuela Moreno, hija del primer matrimonio del contrayente, pudiendo disponer de la otra mitad a su libre voluntad. En caso de disolución del matrimonio por muerte de Francisca Garcés, Francisco Moreno cumplirá en la restitución de dicha dote y su aumento, y la cantidad arriba reservada a favor de María Matías y Juana Malo, entregando los mismos géneros y bienes arriba expresados en el mismo estado, y, si se han deteriorado, lo compensará en dinero.

31 Habrá viudedad foral en los bienes aportados y en los que adquirirán los cónyuges, excepto en la cantidad que se reserva Francisca Garcés para disponer en las hijas de su primer matrimonio. A perjuicio de la viudedad pactada, cada uno de los contrayentes se reserva para disponer por su alma 100 libras en el caso de morir sin hacer testamento, que serán para entierro, misas y sufragio, de cuyo cumplimiento será ejecutor el sobreviviente.

32 Las deudas anteriores al matrimonio se pagarán por quien las haya contraído, y las posteriores se satisfarán de los bienes del contrayente, aunque en ellas esté obligada Francisca Garcés. Los bienes adquiridos a título oneroso serán de quien los adquiera, y los adquiridos a título lucrativo se repartirán a medias entre los contrayentes y sus habientes derecho. Se regirán conforme a fuero para lo no contemplado en la capitulación.

La capitulación matrimonial enumera y tasa solo la parte del equipamiento tipográfico aportado por Francisca Garcés, valorado en unas 926 libras, mientras que del aportado por Francisco Moreno solo dice que se estima en 1.434 libras, por lo que constaría de más elementos. Francisca tenía:

- Una caja de peticano "a medio servir", con medio pliego, valorada en 14 libras.
- Seis cajas de parangona redonda y bastardilla, "a más de medio servir", con siete pliegos, en 80 libras.
- Seis cajas de texto redondo y bastardilla, "a más de medio servir", con seis pliegos, en 80 libras.
- Siete cajas de atanasia redonda y bastardilla nueva, con cinco pliegos, en 110 libras.
- Cinco cajas de lectura redonda y bastardilla, "a más de medio servir", con tres pliegos, en 45 libras.
- Cuatro cajas de breviario, redonda y bastardilla, "a medio servir", con dos pliegos, en 60 libras.
- Treinta y siete caballetes para tener las cajas, 7 libras y 8 sueldos.
- Tres prensas (una de conclusiones y dos pequeñas) con lo correspondiente para ellas, en 95 libras.
- Las maderas de dos prensas más, y las piedras, 12 libras.
- Guarniciones y cuñas para imponer las formas, 1 libra.
- Veintiocho tablas de mojar papel y de levantar formas, 2 libras y 10 sueldos
- Dos bancos grandes, el uno con dos cajones, 1 libra y 4 sueldos.
- Dos tórculos con una tabla de nogal, 5 libras.
- Nueve galeras de viñetas y placas, 14 libras.
- Treinta y nueve galeras para componer, 5 libras.
- Una prensa para amoldar papel, que le falta una tuerca, 16 sueldos.
- Siete estampas en pliego tendido, 14 libras.
- Treinta y nueve estampas a medio pliego, 32 libras.
- Veintiuna estampas en cuarto, 12 libras.
- Veintiséis estampas en octavo, 7 libras y 10 sueldos.
- Ciento treinta estampas en dieciseisavo, 18 libras.

- Cincuenta "pájaras" para aleluyas, 10 libras.
- Treinta y seis piezas de un *Libro de Agricultura*, 8 libras.
- Ochenta y cuatro escudos de armas diferentes, 8 libras y 8 sueldos.
- Diez cabeceras de páginas, 1 libra.
- Veinte florones de remates, 2 libras.
- Cuatro juegos de orlas de jubileos, 2 libras.
- Dos juegos de orlas de conclusiones de marquilla, 3 libras.
- Un juego de signos para los calendarios, 1 libra y 4 sueldos.
- Ciento treinta letras floridas y "pasa por todos", 6 libras.
- Todos los palos de solfa del canto llano, 20 libras.
- Un cajón con metal viejo, 30 libras.
- Un brasero para la imprenta con su tarima, 1 libra y 4 sueldos.
- Tres estantes para poner libros, 4 libras.
- Ochenta y una estampas de cobre, 66 libras.
- Un caldero grande para el *alberniz* y una cuchara de arambre, 5 libras.
- Una olla de acero, 16 sueldos.
- Un saco para hacer el humo y dos "panderas" para ellos, 3 libras.
- Ochenta resmas de papel impreso de la segunda parte de "Bidos",[33] estimadas en 120 libras.
- Una resma y dieciséis manos de *Tesoro del alma*,[34] 1 libra y 16 sueldos.
- Siete resmas de novenarios de san Antonio de Padua, 12 libras.
- Cuatro resmas y media de directorios de la tercera Orden de Nuestra Señora del Carmen, 7 libras y 4 sueldos.
- Resma y media de devocionarios de san José, 2 libras y 8 sueldos.
- Resma y media de aleluyas y santos en dieciseisavo, 2 libras y 8 sueldos.
- Quinientas estampas finas en cuarto, 2 libras.

La suma total del valor de dicho papel impreso es de 147 libras y 16 sueldos.

---

33 Podría tratarse de una edición desconocida de la obra de Juan de Vidos y Miro. *Medicina y cirugia racional y espargirica* [...] c*on la farmacopea donde se explican el modo y composicion de los remedios, con el uso, dosis y composicion de los remedios...* También podría ser la *Respuesta al manifiesto de Mossen Iuan de Vidos*. [s.l.: s.n., s.a.] (CCPB000799346-3).

34 ¿Una edición desconocida de *El Tesoro del alma christiana*, de Pietro Ansalone?

En este momento de unificación de talleres se produce el traslado del domicilio e imprenta de Moreno al número 95 de la calle de La Cuchillería[35] (parroquia de La Seo), la casa donde presumiblemente vivía Francisca Garcés, y donde antes estuvieron Pascual Bueno, Montañés, Guindeo y Malo.

**Los medios humanos en 1762**

La plantilla del taller está conformada a fecha de 20 de enero de 1762 por cinco oficiales y un aprendiz, además de Francisco Moreno, Francisca Garcés y su hija Juana, aún soltera. Los oficiales son Matías Arellano, a quien se atribuye una edad de 44 años; Nicolás Casao, de 43; Bernardo Ribao, también de 43; Pedro Romance, de 38; y Matías Morea, de 37. El aprendiz es Antonio Hernández, de 20 años.[36]

La relación de Arellano y Casado con el taller se documenta unos años antes: firman como testigos (indicando que son mancebos impresores) en un censal cargado por el matrimonio Moreno-Garcés el 27 de octubre de 1758, por el que hipoteca su casa, con la imprenta y sus herramientas, a favor de la Compañía de Jesús, al cargar sobre ese inmueble un censo de 200 libras de propiedad, por el que han de pagar el 28 de octubre de cada año 6 libras de treudo (3 % de renta anual), hasta que lo rediman, comenzando a pagar en 1759. No se indica la finalidad del mismo.[37]

**Relaciones familiares y sociales**

Las relaciones de Francisco Moreno con sus cuñados Ana Rubio y Francisco García Olano serían buenas. Así, el impresor es uno de los albaceas testamentarios de Ana, en 1749, e interviene junto a su cuñado como testigo de la

35 Manuel Jiménez Catalán. *Ensayo... XVIII*, p. 16. Diferentes documentos de archivo confirman este cambio de domicilio y taller. La investigación de 1766 precisa que es la quinta casa de la acera derecha, yendo desde la plaza de La Seo a la de Santiago (AMZ, 158-2/1-13, parroquia de La Seo, fol. 41, ítem 14). Las matrículas de confesados y comulgados de 1813 y 1814 indican que los números 95 y 96 de esa calle están juntos, por lo que podían ser dos casas unidas (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 13, pp. 577-578; p. 593).

36 AMZ. Caja 7.883.

37 ACN. José Domingo Asín, 1758, ff. 294v-295v. En este documento se indica que la casa está en la calle de La Cuchillería. Son testigos del acto los "mancebos impresores" Matías Pascual de Arellano y Nicolás Casado y Fontalbán, residentes en Zaragoza, que seguramente trabajan en su taller tipográfico.

capitulación matrimonial de su hijastra María Antonia Ximénez Rubio con el platero Tomás Palacios en 1752.[38]

En 1756 Francisco Moreno, "maestro impresor", y Valero Agramón, "colegial platero", son fianzas de Ramón Ximeno, vecino de Zaragoza, arrendatario de una viña sita en los términos de la ciudad que le fue adjudicada por el mayordomo de aprehensiones de esta ciudad, obligando ambos sus personas y bienes para satisfacer el precio del arrendamiento en caso de que Ramón Ximeno no lo pague con la puntualidad correspondiente.[39]

## Testamento y defunción de Francisco Moreno

Francisco Moreno hace su testamento[40] el 25 de noviembre de 1780, estando enfermo, pero en su "cabal juicio". Contiene el habitual mandato de que sean pagadas todas sus deudas, pero aquí hace una mención concreta a Matías Pascual de Arellano, para que se le pague lo que se le debe y se le trate "con los respetos y cuidado" con los que el testador le ha tratado, y espera de él que continúe "en el manejo y administración de la imprenta con el amor, cuidado y satisfacción que hasta ahora hemos experimentado". Tras algunas disposiciones,[41] nombra heredera de los demás bienes a Francisca Garcés, su "querida y amada mujer", para que disponga de ellos a su libre voluntad, a excepción de las matrices de la imprenta, que irán siempre unidas a esta por serle necesarias, y desea que se conserve y continúe a beneficio y utilidad de sus sucesores con el crédito que hasta entonces ha tenido.

Francisco Moreno fallece el 14 de febrero de 1781. El día 15 fue sepultado en la capilla de San Valero, a 3 actos: el primero de toda la iglesia y los dos de honras el día 16, con asistencia de 30 personados.[42]

---

38 ACN. José Domingo Andrés, 1749, ff. 581v-582, y 1752, ff. 252-254.

39 ACN. José Domingo Asín, 1756, f. 284-284v.

40 Designa como ejecutores del mismo a Francisca Garcés; Antonio Garcés (hermano de Francisca); Miguel Antonio Tolosana, su yerno (marido de Juana Malo Garcés); y a Matías Pascual de Arellano, oficial primero de la imprenta; todos vecinos de Zaragoza. Son testigos Matías Morea, oficial de impresor, y Joaquín de Lasala, residentes en Zaragoza. Firman el testador y los testigos (ACN. Antonio Bernués, 1780, ff. 554v-555v).

41 Deja a cada uno de los siete sobrinos que tiene en La Hoz de la Vieja otros tantos inmuebles (que no concreta) ubicados en este municipio y 140 pesos de a ocho reales de plata (20 pesos para cada uno) que les dará Francisca Garcés cuando ella quiera.

42 Había recibido los sacramentos (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 10, f. 415). Aquí se indica que tenía unos 60 años aproximadamente, pero debían ser algunos más, pues contrae su primer matrimonio en 1735, como se ha visto.

A partir de ese momento los pies de imprenta que se conocen llevan el texto "en la imprenta de la viuda de Francisco Moreno" o similares, sin ninguna referencia nominal a Francisca Garcés.

## Testamento y defunción de Francisca Garcés

Francisca Garcés había hecho su testamento el 13 de mayo de 1743 (es decir, poco después de fallecer su primer marido), y lo firma.[43] Respecto a sus bienes y los de Juan Malo, de quien es heredera, los deja a sus hijas y al póstumo que pudiera tener, por iguales partes, con la indicación de que si alguno muriere sin llegar a tomar estado, recaiga su parte (restado lo que se gaste en su "alma"), en los demás, para que hagan a su voluntad.

Francisca Garcés fallece el 22 de febrero de 1794. El 24 fue sepultada en la capilla de San Valero a 3 actos, con asistencia de toda la iglesia. El día 25 se le hicieron las honras con la misma asistencia.[44]

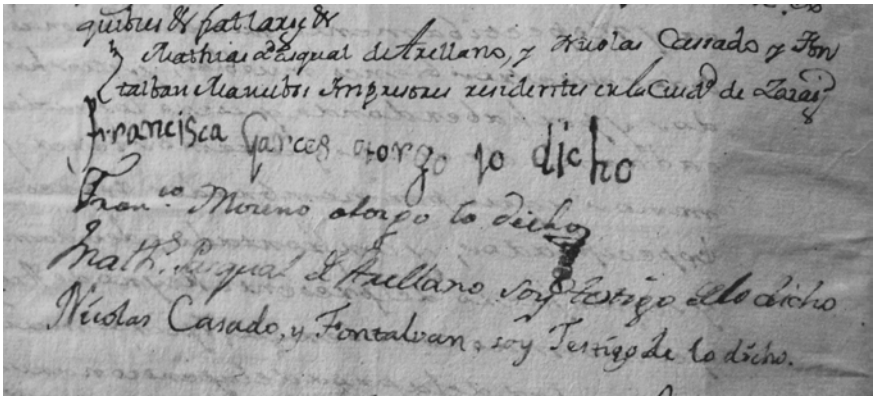



**Figura 16:** Firmas de Francisca Garcés, Francisco Moreno, Matías Pascual de Arellano y Nicolás Casado Fontalbán. 1758-10-28.

Fuente: ACN. José Domingo Asín, 1758, f. 295v. Foto del autor.

43 En él designa como tutores y curadores de sus hijas y del póstumo, y ejecutores del testamento, al Dr. D. Miguel Juan Monzón, rector de la parroquial de Quinto (Zaragoza); Don Benito Amesti, canónigo de la Colegial de Borja; Don Antonio Garcés, beneficiado de San Felipe; Valero Agramonte, maestro platero, y Sirena Moneva, cónyuges, sus hermanos; Don Vicente Gascón, procurador del número de la R. Audiencia; y a José Castillo, maestro zucrero, vecinos de Zaragoza. Son testigos Nicolás Casado, mancebo impresor, y Tomás Campo de Arbe, residentes en Zaragoza (ACN. José Domingo Asín, 1743, ff. 119-120).

44 Había recibido los sacramentos (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 11, f. 437).

## 8.3. Juana Malo Garcés y Miguel Antonio Tolosana

En virtud de los diferentes testamentos, a la muerte de Francisca Garcés la imprenta pasará a ser de Miguel Antonio Tolosana Villacampa, procurador causídico del número de la R. Audiencia de Aragón, como marido y heredero de Juana (la hija de Juan Malo y de Francisca Garcés, nacida en Zaragoza el 18 de julio de 1739, como se ha dicho).

Miguel Antonio Tolosana nace el 23 de marzo de 1735, en Almudévar, hijo de José y de Lorenza.[45] En 1768 ya reside en Zaragoza, en la parroquia de San Andrés. Miguel Antonio tiene un hermano, José Mariano, que en 1775 es arcipreste de la Colegial de Santa María, de Calatayud, y en 1801 canónigo de la catedral de Tarazona. Otro hermano, Lorenzo, es vecino de Almudévar. Y tiene una hermana, María Josefa, mencionada en algún testamento. Este cuadro familiar se complementa con su primo D. Miguel Tolosana,[46] vecino de Zaragoza, abogado de los Reales Consejos, y miembro del Colegio de Zaragoza.[47]

Juana Malo y Miguel Antonio Tolosana se casan el 6 de abril de 1768. Ambos contrayentes estaban solteros. Son desposados en casa de la novia por D. Antonio Garcés, presbítero, beneficiado de la parroquial de San Felipe, de Zaragoza.[48] Los hijos documentados del matrimonio son Vicente Valero,[49]

---

45 Bautizado en casa "por necesidad" por la partera, volvió a ser bautizado al día siguiente *sub conditione* en la iglesia, con los nombres de Miguel Antonio José Benito (ADH, Fondo parroquial de Almudévar, 7-1, 11/1, f. 36).

46 Nace el 9 de enero de 1732, y es bautizado como José Miguel Guillermo Mariano, es hijo de Francisco y de María Villacampa (ADH, Fondo parroquial de Almudévar, 7-1, 11/1).

47 Información obtenida del registro matrimonial de Miguel Antonio Tolosana y Juana Malo Garcés (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 9, p. 682), del testamento de José Mariano Tolosana (ACN. Joaquín Lasala, 1801, ff. 19v-20v); y del testamento del propio Miguel Antonio (ACN. Joaquín Lasala, 1808, ff. 21v-28v).

48 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 9, p. 682. Intervienen como testigos Cosme Cosculluela, regente de la parroquia de El Salvador, y el librero Francisco García, residentes en Zaragoza.

49 Nace el 29 de enero de 1769. Es bautizado el día 30 con los nombres de Vicente Valero Rafael Benito Francisco de Paula, siendo la madrina su tía María Matías Malo. Fallece el 29 de abril de 1791. Es enterrado el día 30, a tres actos, con asistencia de toda la iglesia, en la capilla de San Valero. Estaba soltero (ibídem, p. 175, y tomo 11, f. 431v).

María Gregoria,[50] Mariano Nicomedes[51] y María del Rosario.[52] Una de las dos hijas, "María" (sin concretar más), profesará en el convento de Santa Inés, de la Orden de Santo Domingo, con el nombre de sor María Luisa, mientras que la otra habrá fallecido entre 1775 y 1794.

Juana Malo hace su testamento el 25 de enero de 1775.[53] Dice que está enferma, pero con el juicio "sano y entero". Tras las disposiciones habituales,[54] designa heredero universal del resto de sus bienes a Miguel Antonio Tolosana, con la obligación de mantener "sanos y enfermos, vestidos y calzados", a sus cuatro hijos, y con la de disponer de todos los bienes a favor de ellos cuando fueran tomando estado, dándoles a cada uno lo que considere justo según su comportamiento con el marido y el padrastro de la testadora. No firma a causa del agravamiento de su enfermedad.

Juana Malo Garcés fallece a las 4 de la tarde del día siguiente, 26 de enero. El asiento de su defunción indica que tenía 36 años. Fue sepultada en la capilla de San Valero el día 28, en tres actos: el primero de toda la iglesia, y los dos restantes de 30 personados. El día 30 se hicieron sus honras con la misma asistencia.[55]

En 1794, como heredero fideicomisario de su mujer y de su suegra, Miguel Antonio Tolosana hizo una primera disposición de los bienes de tales herencias en favor de la única hija que le quedaba viva, por cuanto iba a tomar estado

---

50 Nacida y bautizada el 28 de noviembre de 1770, le ponen los nombres de María Gregoria Juana Vicenta Benita Francisca. Es el padrino su tío D. Antonio Garcés, presbítero, beneficiado de San Felipe (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 9, p. 271).

51 Nace el 15 de septiembre de 1772. Es bautizado ese mismo día con los nombres de Mariano Nicomedes Miguel Antonio Vicente Benito, siendo padrino su tío Antonio Garcés Verges. Fallece el 20 de febrero de 1777. Fue enterrado el día 22, en la capilla de Santo Dominguito, con asistencia de toda la iglesia. (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 9, p. 363 y tomo 10, f. 400).

52 Nacida el 1 de octubre de 1774 Es bautizada el mismo día, con los nombres de María del Rosario Remigia Vicenta Benita, es el padrino su tío D. Antonio Garcés Verges (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 9, p. 470).

53 Nombra en tutores y curadores de sus hijos y ejecutores de su testamento a su "padre", Francisco Moreno; a su marido, Miguel Antonio Tolosana; al presbítero Antonio Garcés; y a José Mariano Tolosana, arcipreste de la Colegial de Santa María, de Calatayud, su cuñado. Son testigos Joaquín Meneses y Francisco Ximeno (ACN. Eustaquio Vidal, 1775, ff. 11-12).

54 Ordena que se paguen sus deudas; y deja de legítima a sus hijos Vicente Valero, María Gregoria, Mariano y María del Rosario, "y a cualquier otro derecho habiente", 5 sueldos jaqueses por bienes muebles y otros 5 por inmuebles.

55 Había recibido los sacramentos (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 9, p. 855).

como monja en el convento de Santa Inés, pero ella renuncia a la herencia a cambio de un violario, por lo que la imprenta vuelve a su padre.

Un sector económico en el que Tolosana invierte es el agrícola, adquiriendo varias fincas situadas en Zaragoza. Se desconoce de qué forma las explota, pero fácilmente son la razón de que de los 30 reales de plata que tiene que pagar en 1801 de contribución, 10 son "por uvas".[56] El 16 de mayo de 1780 compra un huerto sito en La Huerva (en el paraje de la Adula del Domingo).[57] El 4 de enero de 1782 compra tres heredades, una está en la partida de El Plano, otra en la partida del Jueves y la tercera en la partida de Viana.[58]

Tolosana se interesó por mejorar sus fincas del Plano de las Fuentes y de La Adula del Jueves, que tenían una parte de su superficie destinada a olivar y viñedo (el campo de Viana estaría dedicado a cereal, con cultivo tradicional). En el campo de Las Adulas del Jueves mandó arrancar viñas para plantar oliveras, variedad empeltre, y en el del Plano de las Fuentes dedicó una parte a viñedo hacia 1797. El 7 de enero de 1802 dos labradores hacen el peritaje de los 726 olivos y 1.800 vides de estas explotaciones, y les dan un valor total de 4.363 libras y 2 sueldos.[59]

---

56 *Vid*. el anexo 4.

57 Es un huerto cerrado, plantado de frutales y unos empeltres, con su casa dentro, de 3 arrobas y 1 cuartal, junto a su riego y callejón de herederos y con camino real o paseo público; lo adquiere franco, por 650 libras. Los vendedores son Tomasa Ponz y Guillén, viuda de José Junqueras, y Mariano Junqueras, su hijo, domiciliados en Zaragoza (ACN. Antonio Bernués, 1780, ff. 263v-264).

58 Heredades que fueron del difunto Antonio Benedid, presbítero racionero de la parroquial de Montalbán. Se las venden el capítulo eclesiástico de dicha iglesia y los ejecutores testamentarios. La del Plano tiene 14 cahizadas, de las que 8 son de viña y el resto de tierra blanca. La viña del Jueves, de 2,5 cahíces de tierra, está gravada con 32 sueldos de treudo perpetuo a favor del cabildo metropolitano de Zaragoza. La de Viana, es de 3,5 cahíces. Las tres posesiones están gravadas con un censo gracioso (redimible) de 400 libras de capital y 12 libras de pensión a favor de Juan de Campos y Ardanuy, infanzón, vecino de Zaragoza. El precio, con inclusión de los capitales del treudo perpetuo y del censo gracioso, es de 1.225 libras por la del Plano; 435 libras por la del Jueves; y 772 libras por la de Viana. En total 2.432 libras, de las que se deducen las 432 libras por los capitales del censo y el treudo, quedando líquidas 2.000 libras (ACN. Manuel Lucas de Leiza, 1782, f. 6v-9). Hay copia de la venta en AHPZ. PCM, J/15099/1, pieza 4ª, s.f. En la pieza tercera de ese mismo expediente (f. 75 y siguientes) están las declaraciones de testigos que han trabajado en esos campos. El censo gracioso será redimido el 9 de febrero de 1784 (ibídem, pieza 4ª, f. 28v).

59 El campo en Ádula del Jueves, de 2 cahíces, 2 arrobas y 2 cuartales de tierra, tiene en él 128 olivos grandes, valorados en 10 reales de plata cada uno (5 rs. por el árbol y plantarlo, y otros 5 rs por "cultivarlo, regarlo y femarlo") por lo que se valora en 128 libras; más por las

Su patrimonio pudo verse incrementado también con la herencia que recibiría de su hermano, el canónigo de la catedral de Tarazona, que estando gravemente enfermo hace su testamento el 14 de mayo de 1801, designándolo como heredero universal,[60] si bien Miguel Antonio decide en su testamento que la usufructuaria de esta herencia sea su hermana María Josefa, si le sobrevive.

Miguel Antonio Tolosana hace su testamento el 10 de abril de 1803, que queda cerrado y sellado hasta el día de su fallecimiento.[61] Nombra heredera a su única hija viva, sor María Luisa Tolosana, en virtud del testamento de Juana María Malo, por el que Miguel Antonio es heredero de su mujer con obligación de darlo a los hijos. La heredera podrá vender sus bienes si lo necesita, pero, si no, es voluntad del testador que un año después del fallecimiento de ella el convento se haga usufructuario de los bienes inmuebles para emplear su producto en sufragios por el alma de sor María Luisa, del testador, la madre, el hermano y sus abuelos. Y de los bienes inmuebles de dicha herencia sitos en Zaragoza se harán tres partes: una para su hermano Lorenzo o sus hijos, si vivieren; otra para su cuñada María Matías Malo y sus hijos, si vivieren; y la tercera para los pobres enfermos del Hospital de Gracia.

No entra en esta distribución ni el usufructo del convento, ni los bienes paternos de Almudévar, ni los heredados de su hermano el canónigo,[62] pues éstos se los deja a su hermano Lorenzo y sus hijos, si vivieran. Pero si los hijos de su hermano y los de su cuñada murieran antes que sor María Luisa, los bienes y

---

mejoras en esos 128 olivos grandes, 1.024 libras. 7 olivos medianos y 6 pequeños, a 15 reales de plata cada uno (suma de los árboles y sus mejoras), son 9 libras y 10 sueldos. El campo "de tierra blanca" (cereal) en el Plano de las Fuentes, y en él 134 olivos, tasados en 134 libras por los árboles y 670 libras por los trabajos de mejora, son 804 libras. La viña vieja y majuelo en El Plano de las Fuentes tiene 451 olivos (cada uno vale 10 reales de plata), son 451 libras; las mejoras en los 451 olivos, a 4 libras por árbol, 1.804 libras; 1.800 barbados de viña (a 7 reales de plata el centenar) puestos en un cahíz (20 cuartales) de tierra, abrir los hoyos y plantarlos valen 12 libras y 12 sueldos; por los trabajos de podar, cavar y regar la viña, a razón de 8 libras en cada uno de los cinco años, son 40 libras; la mejora que tiene el majuelo vale 80 libras (AHPZ. PCM, J/15099/1, pieza 4ª, ff. 23-24).

60 No se indica qué bienes componen la herencia. Los ejecutores testamentarios son los hermanos del testador Miguel Antonio y Lorenzo (vecino de Almudévar), y su primo Miguel Tolosana (ACN. Joaquín Lasala, 1801, f. 19v-20v). José Mariano Tolosana fallece el 27 de septiembre de 1801 (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 11, f. 459v).

61 Los albaceas son su hermano Lorenzo; su primo Miguel Tolosana; y un vicario de La Seo. Repite aquí que es natural de Almudévar, vecino de Zaragoza y viudo de Juana María Malo Garcés (ACN. Joaquín Lasala, 1808, ff. 21v-28v).

62 Como se ha dicho, si le sobrevive, su hermana María Josefa Tolosana será usufructuaria de la herencia del hermano canónigo.

censos de su hermano el canónigo y dichas dos terceras partes de los del testador se emplearán, como dispuso su difunto padre, en la adjudicación o adición de la capellanía de Nuestra Señora de la Concepción, fundada en la parroquial de Almudévar por José Tolosana.

Su disposición sobre la imprenta y sobre el oficial que la "maneja y gobierna", Miguel Frauca, se verá muy alterada por el discurrir de la Guerra de la Independencia. Tolosana refleja en su testamento la buena opinión y confianza que tiene en Frauca, y su deseo de que continúe con la imprenta por vía de administración, rindiendo cuentas a sor María Luisa o a la persona que disponga la madre priora en su nombre. Y si la imprenta se hubiera de vender, quiere el testador que Frauca sea preferido a otro posible comprador.

El 25 de octubre de 1808 fallece Miguel Antonio Tolosana, en la calle de La Cuchillería nº 95, a las 12 de la noche, a los 73 años de edad. El mismo día fue depositado su cadáver en la iglesia de La Seo, y sepultado el 27 en la capilla de San Valero, a tres actos de toda la iglesia, con cuya asistencia se celebraron solemnes honras el día 29.[63] El día 26, su hermano Lorenzo, vecino de Almudévar, acude al notario para que dé *fe de muerte* de Miguel Antonio y se abra el testamento.[64]

## 8.4. María Tolosana Malo (sor María Luisa)

María Tolosana Malo es el último miembro de la familia que poseerá la imprenta. Como se ha dicho, es hija de Juana María y de Miguel Antonio, y nieta por línea materna de los impresores Juan Malo y Francisca Garcés. Fallecidos sus hermanos, el 24 de septiembre de 1794 su padre, fideicomisario de los bienes de la madre y la abuela de María, dispone a favor de ella todos los bienes procedentes de las herencias de estas dos mujeres (bienes que no se detallan, pero que incluirían el taller tipográfico), puesto que María va a tomar estado profesando en el convento de Santa Inés, de la Orden de Santo Domingo, donde es novicia, y ha adoptado el nombre de sor María Luisa. Al día siguiente renuncia a la herencia y a la legítima paterna, en favor de su padre, esperando que, a cambio, este "se servirá asignarme para el socorro de mis necesidades religiosas aquel violario que estime conveniente". Justifica su acto así:

63 Había recibido los sacramentos (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 12, p. 924).

64 ACN. Joaquín Lasala, 1808, f. 21.

> En consideración a que me constan los muchos gastos que ha tenido que sufrir […] mi padre en los entierros y defunciones y sufragios que ha mandado celebrar por dichas mis madre y abuela, y por la penosa enfermedad e indisposición de mi último difunto hermano, Vicente; mi colocación en dicho convento con el dote y demás necesario, y las asistencias que he experimentado y espero me continúe; y haver renovado quasi toda la letra de la imprenta y mejorado amidiablemente [¿?] la casa que fue de mi madre con aumento de otras; y todo con la profesión de procurador causídico del número de la Real Audiencia [...], su aplicación y trabajo en ellas con los créditos que son notorios en la misma, ya que tengo experimentado los efectos de un padre que me estima mucho, y deseando corresponderle, cedo y renuncio a su favor todos mis bienes y derechos, así paternos como maternos que en las referidas disposiciones testamentarias de mis difuntas madre y abuela [...], esperando de su cariño que se serbirá asignarme para el socorro de mis necesidades religiosas aquel violario que estime por combeniente.[65]

Ese mismo día 25, Miguel Antonio Tolosana promete y se obliga en un violario vitalicio de 90 libras anuales, a contar desde el momento en que profese, y dispone que cuando él fallezca se tomará el dinero de la renta procedente del alquiler de la casa que posee (en la citada calle de La Cuchillería, nº 95); y si la casa se derruyera y no rentara, asigna un olivar de 2,5 cahíces de superficie, en la partida del Jueves, regado con aguas del río Huerva y del canal; y una viña y olivar sitos en El Cascajo, de 2 cahíces, 1 arroba y 4 cuartales.[66]

Esta primera titularidad de la imprenta a favor de sor María Luisa dura solo un día, como se ha dicho. Sin embargo, a la muerte de su padre vuelve a ser la titular del taller, continuando Miguel Frauca como oficial. El 27 de octubre de 1808 el Ayuntamiento de Zaragoza trata la adjudicación del "servicio de imprenta", solicitado tanto por sor María Luisa Tolosana como por Mariano Miedes, del que salió ganador este último.[67]

Miguel Frauca se marcha de Zaragoza durante la ocupación francesa, para ser el impresor de la Junta Superior de Aragón.[68]

---

65 ACN. Joaquín Lasala, 1808, f. 21.

66 ACN. Nicolás Bernués, 1794, ff. 550-550v y 552v-554. Toma el nombre de María Luisa por haber recibido el hábito el día del santo de la orden, San Luis Beltrán.

67 AMZ, LA 1808, ff. 13v-17v. La elección de imprenta por el Ayuntamiento está relatado por Antonio Serrano Montalvo. Vida municipal zaragozana en el otoño de 1808. *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*. n.º 3, pp. 143-144; y por Berta Lasheras Sobreviela. En la imprenta de Sor María Luisa Tolosana: una religiosa en la imprenta durante los «Sitios de Zaragoza». *Titivillus. Revista Internacional sobre Libro Antiguo*. nº. 8 (2022), pp. 163-171.

68 Sobre Frauca, *vid*. el capítulo 15.

Gerónimo Borau dice que esta imprenta, de "una monja de Santa Inés [...] heredera de Francisco Moreno", pasa al Hospital (se entiende que el de Nuestra Señora de Gracia), donde imprime Andrés Sebastián. En 1821 Roque Gallifa la toma en arriendo y en 1827 la compra.[69]

En las matrículas de confesados y comulgados de 1812, 1813 y 1814 sor Luisa Tolosana está en el antiguo domicilio familiar de la calle de La Cuchillería, nº 95 y 96 (ambos números van juntos), con otras personas cuyo tipo de relación con ella no se ha podido establecer.[70] Y los padrones de la contribución de 1815 a 1817 sitúan su industria en dicha calle.[71]

69 Gerónimo Borao. *La imprenta en Zaragoza*, pp. 75-76.

70 En 1812 viven en la misma casa Joaquina Ballestero, Pabla Artigas, Antonio y Antonia Artigas, y Francisca Era; en 1813, con Joaquina Ballestero, Pabla Artigas y Orosia Lacasa; y en 1814, con Pabla Artigas, Orosia Lacasa y María Tazodo (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 13, pp. 562-563, 577-578, y 593.

71 *Vid*. Anexo 4.

# 9. LAS IMPRENTAS DE REVILLA Y HERAS

Dos generaciones de la familia Revilla y otras dos de la familia Heras, emparentada y heredera de la anterior, imprimen en Zaragoza desde finales del siglo XVII hasta el XIX.

## 9.1. De la imprenta de Dormer a la de Revilla

En la centuria del Seiscientos el taller había sido de los Dormer. Su origen puede remontarse a 1630, año en que Diego Dormer *mayor* imprime, junto a Martín de Luna, unos *Exercicios espirituales*. A su muerte, en 1645, se hace cargo de la imprenta su hijo Diego Dormer Ezquerra, quien se casa con Antonia Nuevevillas López, y el 25 de febrero de 1646 hacen la capitulación matrimonial, en la que Diego aporta la imprenta.[1]

Catalina Antonia Nuevevillas, ya viuda de Diego Dormer *menor*, en su testamento cerrado, fechado el 16 de junio de 1691 y abierto el día de su fallecimiento, 27 de noviembre de 1698, deja a su hijo Dionisio Francisco,[2] que en 1691 era presbítero, racionero de la "Iglesia de Huesca":

---

1 Esperanza Velasco de la Peña. *Impresores y libreros*, pp. 89-90 y 95-96. Una aportación reciente sobre estos impresores la da Miguel Ángel Pallarés Jiménez. Intención didáctica de Pablo García Romeo en su Tratado de la Unión, Tesoro y Reparo de Labradores de Cosuenda (Zaragoza: Diego Dormer, menor, 1654). Contratos de impresión de dicha obra. *Tvriaso*, XXIV, pp. 247-270.

2 En su acta de bautismo está inscrito con los nombres de Francisco Dionisio Luis Jusepe. Bautizado el 10 de octubre de 1657, sus padrino y madrina fueron José y Margarita de Exea (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 4, p. 9).

> toda la imprenta, con las matrices, punzones, tablas, letras floridas y todos sus adherentes, con las prensas y todos los demás requisitos necesarios a la imprenta. Íttem le dejo […] todo el papel impreso y por imprimir que se allase en mi poder, dentro y fuera de la imprenta […]. Íttem le dejo […] un molino de papel sitio en el lugar de San Mateo […] con todos los adherentes y cosas necesarias a dicho molino.[3]

Sin esperar a abrir el testamento de Catalina Antonia, y sin duda conocedores de su contenido, los dos hermanos Dormer Nuevevillas suscriben el mismo 27 de noviembre de 1698 (ante la inminente muerte de su madre, "gravísimamente enferma", y consiguiente apertura de su testamento cerrado) una escritura de "concordia, convenio, renunciación y aceptación" por la que Dionisio Francisco (ahora beneficiado de la parroquial de San Pablo, de Zaragoza), en caso de haber sido nombrado heredero por la madre, renuncia a su herencia en favor de Diego José (también presbítero).[4]

---

[3] ACN. Martín Ostabad, 1698, en ff. 1011v-1012v el "acto de muerte" de Catalina Antonia (en su domicilio de la parroquia de San Lorenzo, en la "calle que va al Collegio de la Compañía de Jesús"); y en ff. 1012v-1022 la "aperción de testamento". En él, Catalina Antonia designa albaceas al Dr. José Exea y Descartín, arcediano mayor del Pilar de Zaragoza; a Miguel Exea y Descartín, canónigo de La Seo; a sus hijos Diego José y Dionisio Francisco Dormer; a Rodrigo Bonifacio de Abenia, infanzón, residente en Pina; al licenciado Diego Muel, racionero de Pina; y a Antonio López, mercader de Zaragoza. Encomienda su alma a Dios y dispone ser enterrada en la iglesia de la parroquia en que muriere, y que a su entierro asista la Cofradía del Transfijo y Almas. También que se digan por su alma las misas que decidan sus herederos y que el día de su muerte se le tome una bula de difuntos. A su hijo Diego José, entonces arcediano de Sobrarbe, le deja un huerto cerrado sito en Zaragoza, en la partida del Soto del Cañar, junto al camino que va a la barca del río Gállego; y dos censales cargados sobre el Estado de Osera (Zaragoza), de 40.000 sueldos, con una renta anual de 950 sueldos (es decir, un interés del 2,375 %), según la concordia. Tanto el huerto como los censales se los deja con la condición de que dé a su hermano 400 sueldos cada año mientras no obtenga ningún beneficio eclesiástico que le rente al menos 100 escudos. Si Diego José fallece antes de que Dionisio Francisco obtenga el beneficio con esa renta, los 400 sueldos se los tendrá que pagar la persona que tenga los dos censales, y si no le paga con puntualidad, los censales serán para Dionisio. Cuando este tenga el indicado beneficio, el titular de los censales quedará exonerado de esta obligación. Nombra heredero universal del resto de sus bienes a su hijo Dionisio Francisco, incluidos los bienes muebles.

[4] A cambio de que Diego José pague todos los gastos funerarios, legados píos y demás que su madre hubiera indicado en sus últimas voluntades, las deudas que hubiera dejado, y los gastos que Dionisio Francisco tuviera por razón de esa herencia. Además, Diego José se obliga a tener y mantener en su casa a su hermano, con todos los gastos pagados, salvo la ropa de vestir; y en caso de que por cualquier motivo Dionisio Francisco deje de vivir en la casa de su hermano, este le dará cada año 40 libras (en dos pagas iguales, los días de San Juan

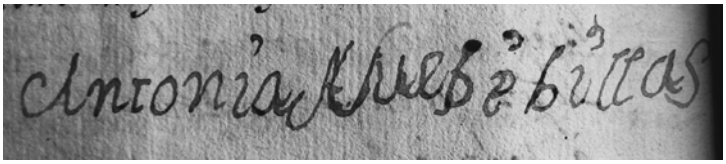


**Figura 17:** Firma de Antonia Nuebebillas [*sic*] en su testamento, 1693.
Fuente: ACN. Martín Ostabad, 1698, f. 1022. Foto del autor.

El 1 de diciembre de 1698 los hermanos Francisco y Diego Revilla, que se identifican como impresores habitantes en Zaragoza, y Calixto Téllez, maestro platero, vecino también de esta ciudad (y que seguramente intervenía como fianza de los Revilla), reconocen tener en comanda del doctor Diego José Dormer, presbítero, arcediano de Zaragoza, la cantidad de 20.000 sueldos, que prometen restituir.[5] Esta escritura de comanda o préstamo bien puede reflejar la entrega de la imprenta, por un precio de 1.000 libras. El pago se hace a plazos: en septiembre de 1701 aún deben 868 libras, 19 sueldos y 7 dineros, cuando Dormer (en ese momento residente en Barcelona, como subdelegado general de la Santa Cruzada en Cataluña) vende a Bartolomé de Campos, infanzón, domiciliado en Zaragoza, lo que falta por cobrar de la comanda.[6] Un año después, los hermanos Revilla pagan 352 libras, 19 sueldos y 7 dineros a Campos, y este vende las 516 libras restantes al manguitero zaragozano Juan Bailera.[7]

La primera obra que sale de su imprenta recién adquirida, pues es de 1698, está escrita por el vendedor: *Dissertacion del martyrio de Santo Domingo de Val* [...] *y del culto publico inmemorial con que es venerado desde que padeciô el martyrio*.[8]

---

Bautista y de Navidad) hasta que le consiga alguna renta eclesiástica por ese importe u otro mayor (ibídem, ff. 1004v-1011).

5 ACN. Martín Ostabad, 1698, ff. 1030v-1032. Referencia tomada de Natividad Herranz Alfaro. *La cofradía de San Jerónimo…* Tomo I, pp. 685-686.

6 ACN. Martín Ostabad, 1701, ff. 667v-675. Cuando se hace esta venta, Diego Revilla vive en Logroño.

7 Venta hecha el 25 de septiembre (ACN. Martín Ostabad, 1702, ff. 678-680).

8 CCPB000033708-0. Disponible en: https://bibliotecavirtual.aragon.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.do?path=3715410 [consultado en 2022-01-19]. Una muestra de las buenas relaciones que mantienen con los Dormer es que en 1722 Dionisio Francisco Dormer deja en su testamento a Francisco Revilla, impresor, "de gracia especial", un cuadro de San Diego

No consta que haya un pie de imprenta Hermanos Revilla. En Zaragoza solo arraigará Francisco, mientras que Diego trabaja en Logroño, donde se halla en 1701,[9] y está instalado definitivamente de 1704 a 1720,[10] con su familia: contrajo matrimonio con Manuela de Esquerro y Sáenz de Chávarri, hija y hermana de impresores. El enlace seguramente se produciría en Logroño, donde nacerán sus hijas María Fermina, en 1718, y Manuela, en 1720, y donde es más que probable que fallezca el impresor, cuya viuda vuelve a casarse el 15 de enero de 1721, con el también tipógrafo Bartolomé de Riesgo y Montero, que había aprendido el oficio con Revilla.[11]

## 9.2. Francisco Revilla Mendoza

Francisco Revilla Mendoza, hijo de Diego y de María,[12] nace en Logroño. Es infanzón.[13] Aunque declara en 1735 que tiene 50 años de edad,[14] es poco creíble que naciera en torno a 1685, sino algunos años antes, dadas las fechas de adquisición de la imprenta o la de su primer matrimonio, con María Josefa Andués.

---

de Alcalá con marco negro, en señal de amor y cariño (ACN. Juan Francisco Sánchez del Castellar, 1722, ff. 180-183v).

9 Allí imprime la *Oracion funebre, en las* [...] *exequias, que a la inmortal memoria del rey* [...] *D. Carlos II consagro en su Real Monasterio de Santa Maria la* [...] *ciudad de Naxera*, del benedictino Mauro Theres (CCPB000301983-7).

10 Datos obtenidos de los pies de imprenta referidos a este impresor en el CCPB. Su taller está localizado en la calle de San Juan, y llega a ser el *impresor de la Ciudad.*

11 Julio-César Santoyo. *La imprenta en Álava. Historia, obras, documentos*. Vol. I, El siglo XVIII. Vitoria-Gasteiz: Fundación Sancho el Sabio, 1995. María Dolores Fernández de Casadevante Romaní. Introducción a la historia de la imprenta en Guipúzcoa (1585-1850). *Revista general de información y documentación*. Vol. 22, Nº 1, 2012, p. 79. Sobre Manuela Ezquerro, *vid*. también el artículo de María Eugenia López Varea. En Vitoria: En la Imprenta nueva de Doña Manuela de Ezquerra, Impressora de esta M.N. y M.L. Provincia de Alava, [1762-1763?]. *Titivillus. Revista Internacional sobre Libro Antiguo*, nº. 2 (2016), pp. 201-212. Como se ha visto, Ezquerra es también el apellido de la abuela paterna de los hermanos Dormer.

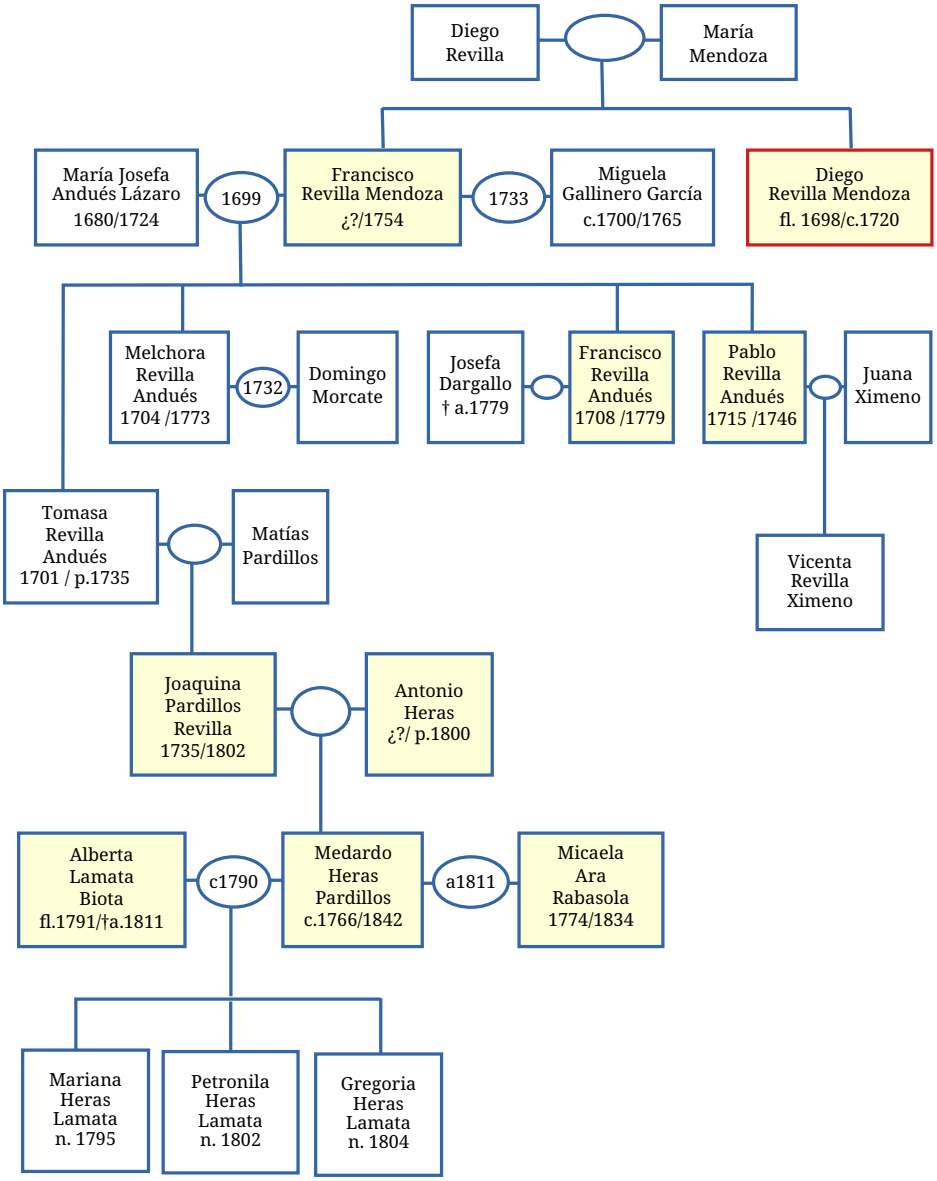
12 Los nombres de los padres se indican en el registro matrimonial de Francisco (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 5, p. 538). El padre de los Revilla es natural de Nájera y la madre de Logroño (Julio-César Santoyo. *La imprenta en Álava.* Vol. 1, pp. 29-31).

13 ACN. Juan Francisco Sánchez del Castellar, 1732, f. 326.

14 También declara que reside en Zaragoza "por toda su memoria" (AHPZ. PCM. J/10316/17, ff. 58-59v).

## Árbol genealógico de las familias Revilla y Heras

*Con fondo amarillo, los impresores*



## El matrimonio de Francisco Revilla Mendoza con María Josefa Andués Lázaro

María Josefa Andués Lázaro[15] es hija de Francisco[16] y de Ana María[17]. Seguramente es la bautizada el 18 de agosto de 1680, pues el 26 de marzo de 1689 los padres bautizan a otra hija con los mismos nombres.[18] Además de su homónima, tiene documentados otros hermanos y hermanas.[19]

El 11 de octubre de 1699 se celebra el matrimonio de Francisco Revilla Mendoza, parroquiano de San Lorenzo; con María Andués Lázaro, parroquiana de La Seo. Ambos contrayentes estaban solteros.[20] El día anterior habían escriturado sus capítulos matrimoniales, con la aportación por Revilla de 800 libras en dinero que le deben, bienes muebles, alhajas de casa y utensilios de su profesión. Por su parte, María Andués lleva 300 libras: 200 en dinero, y 100 en vestidos y alhajas de casa.[21]

---

15 Las fuentes plantean algunos problemas de identificación por el nombre. Aparece en ocasiones solo como María, en su testamento como María Josefa, y en otras (posteriores a su fallecimiento) como María Teresa; el apellido Andués en algún documento se sustituye por Andrés (ACN. Felipe Villanueva, 1700, f. 713-713v; Bernardo Lorenzo Ciordia, 1723, ff. 64v-65; Juan Antonio Loarre, 1734, ff. 55v-58v).

16 Nacido en Zaragoza hacia 1650 y fallecido en esta ciudad el 3 de mayo de 1696. Fue enterrado en San Valero a tres actos, llevando la capa conforme a la concordia establecida entre el vicario y la cofradía de San Leonardo el 21 de julio de 1676 (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 5, p. 617).

17 Natural de Cadrete (Zaragoza). Fallece el 19 de febrero de 1714 en Zaragoza. Fue enterrada en San Valero, a tres actos (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 6, p. 700).

18 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 4, p. 242; y tomo 5, p. 45.

19 También es hermana de Jorge Juan, bautizado el 23 de abril de 1682; Francisca (casada con Jorge Garuz, maestro de obras, el 22 de enero de 1699, día en el que también hacen sus capítulos matrimoniales, en los que Francisca aporta 300 libras que le da su madre, procedentes de la herencia del padre, ya ha fallecido); Dámaso José Francisco Domingo, bautizado en diciembre de 1691 -en este registro es donde se indica la naturaleza de los padres-; y Roque Jacinto, bautizado el 17 de agosto de 1694 (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 4, p. 259, tomo 5, pp. 77, 121 y 534; y ACN. Diego Jerónimo Montaner y Lope, 1699, ff. 142-146). En el testamento de Francisco Andués *padre*, hecho el 2 de mayo de 1696, menciona el derecho a legítima que tienen sus hijos Sebastiana, Francisca, María, Josefa, Valera, María Josefa, Dámaso y Roque. Los cinco últimos eran menores de 14 años en ese momento y les asigna tutores-curadores (ACN. Diego Jerónimo Montaner y Lope, 1696, ff. 560v-566).

20 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 5, p. 538.

21 Revilla firma y asegura a María Andués en 200 libras por *excrex* y aumento de dote. Cuando se disuelva el matrimonio, las joyas y vestidos serán del sobreviviente, que ade-

El matrimonio Revilla-Andués tiene varios hijos, algunos fallecerían siendo párvulos.[22] Llegan a edad adulta Tomasa, Melchora (ambas saben firmar[23]), Francisco Tomás y Pablo.

Tomasa Revilla Andués nace el 21 de diciembre de 1701.[24] Casada con Matías Pardillos, son parroquianos también de San Lorenzo. De sus cinco hijos documentados[25] interesa para la historia de la imprenta Joaquina, bautizada el 6 de septiembre de 1735 con los nombres de María Joaquina Eugenia Benita.

Melchora Gaspara Baltasara nace el 5 de enero de 1704.[26] Contrae matrimonio con Domingo Morcate Lázaro, maestro tinturero de sedas, natural de Zaragoza, el 26 de octubre de 1732.[27] El día anterior se firmaron las

---

más tendrá viudedad foral sobre los demás bienes del premoriente, si bien el premoriente, en perjuicio de la viudedad del sobreviviente, podrá disponer "por su alma o en lo que le parezca" de hasta 100 libras. Otras cláusulas son habituales en las capitulaciones: las deudas contraídas antes de la boda se pagarán con los bienes propios del que las contrajo; y las que se produzcan durante el matrimonio se pagarán con los bienes gananciales si los hay, y en caso contrario, con los bienes propios de Francisco, aunque la obligada en tales deudas sea María, que saldrá indemne en su persona y bienes. Los bienes que algún cónyuge reciba a título lucrativo (por herencia u otra vía) serán solo suyos. Para lo no contemplado en la capitulación, regirá el derecho aragonés (ACN. Braulio Villanueva, 1699, ff. 2305v-2310v).

22 Ana María Francisca, bautizada el 26 de julio de 1700; Francisco José Ramón, nacido el 8 de abril de 1717; y Dionisio, que fallece el 16 de octubre de 1717 y es enterrado en San Lorenzo (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 5, p. 238; tomo 6, p. 136. ADZ. San Lorenzo, *Quinque libri* [...] desde el año de 1645, f. 64v. En este registro la madre es llamada con el nombre de pila de "Manuela", y al niño con otra forma del apellido, "Ravilla").

23 Firman con muy buena letra el 9 de noviembre de 1728, cuando con permiso paterno designan procuradores para que cobren la herencia de su tío José Mendoza, que fue canónigo de la colegial de Logroño (ACN. Juan Antonio Loarre, 1728, ff. 234-235v).

24 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 5, p. 267.

25 El 3 de agosto de 1730 tienen su primer hijo, bautizado con los nombres de Matías Domingo José Esteban; le siguen Melchora Francisca Josefa, el 3 de enero de 1732, su madrina es Melchora Revilla; Tomás, el 26 de junio de 1733, madrina, Micaela Gallinero; María Joaquina Eugenia Benita, el 6 de septiembre de 1735, padrino, su tío Pablo Revilla; y Antonia Juana María Orosia, el 25 de junio de 1737, madrina, Melchora Revilla (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 7, pp. 39, 72, 131, 207 y 242.)

26 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 5, p. 305.

27 Ambos contrayentes eran solteros. Domingo es hijo de José y María. El día 29 oyeron la misa nupcial, celebrada en el convento de San Ildefonso por fray José Morcate (ADZ. San Lorenzo, *Quinque libri* [...] desde el año de 1645, f. 90 de matrimonios).

correspondientes capitulaciones.[28] Serán padres de dos niñas y un niño.[29] Melchora fallece el 31 de marzo de 1773. Es enterrada al día siguiente, en el convento de San Francisco.[30]

Francisco Blas Tomás nace el día 4 de febrero de 1708,[31] y saldrá del taller paterno para instalarse por su cuenta (*vid*. el apartado 9.3).

Pablo Juan Crisóstomo nace el 25 de enero de 1715.[32] Se casa con Juana Ximeno, natural de Daroca, son padres de, al menos, dos niñas: Joaquina Fermina Benita (nacida el 7 de julio de 1742,[33] que fallecerá siendo párvula, pues no la menciona su padre en el testamento) y Vicenta.

**Actuaciones económicas y socio-religiosas de la familia Revilla**

La familia Revilla desarrolla otras actividades económicas, además de la tipográfica: el 26 de abril de 1706 los jurados de Zaragoza dan licencia a

---

28 Domingo aporta una caldera e instrumentos de arambre de su profesión, y alhajas de casa, valorado todo en unas 160 libras. Melchora lleva 200 libras (100 en el acto y las restantes a pagar seis meses más tarde), donde se incluye el dinero de la herencia de su difunta madre; y su padre además le da *propter nuptias* vestidos, ropa blanca y alhajas de oro y plata de "uso y adorno de su persona", valorado en otras 80 libras. También aporta Melchora la parte que le corresponda de la herencia de su tío canónigo José Mendoza. Domingo firma por *excrex* y aumento de dote 200 libras, con obligación de que sean destinadas a los hijos del matrimonio, y si no los hubiere, Melchora podrá disponer solo de la mitad. El sobreviviente tendrá viudedad universal en los bienes del premoriente, si bien cada uno podrá disponer de 50 libras procedentes de los suyos para su "alma", o para lo que quiera. Incluyen las cláusulas habituales de que cada contrayente aporta sus bienes "a propia herencia suya" y de sus herederos; los bienes adquiridos a título oneroso serán, a medias, del sobreviviente y de los herederos del premoriente; y los conseguidos a título lucrativo serán del adquiriente. Y para lo no contenido en la capitulación, se regirán por el derecho de Aragón. Firman los contrayentes y Francisco Revilla (ACN. Juan Francisco Sánchez del Castellar, 1732, ff. 326-328v).

29 Joaquina María Ángela Judas Benita nace en 1733 (bautizada el 7 de septiembre); Joaquín Vicente Romualdo Benito en 1735 (bautizado el 7 de febrero); y Micaela Joaquina Magdalena Benita en 1737 (bautizada el 25 de abril). Micaela Gallinero es la madrina de las dos niñas, y Jacinta Argenta del niño (ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo V, f. 196v, f. 214 y tomo VI, f. 19).

30 Las disposiciones por su alma habían sido establecidas en su capitulación matrimonial. En la inscripción se indica que tenía 69 años y vivía en la calle de La Lechuga. (ADZ. San Gil, tomo V de defunciones, f. 1v).

31 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 5, p. 375.

32 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 6, p. 86.

33 Es bautizada el día 8, siendo su madrina María Ximeno (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 7, p. 364).

Francisco Revilla, impresor, para que venda 14 cahíces de trigo a un real menos del precio a que se vende en el almudí.[34] Al año siguiente una persona se presenta ante los jurados para reclamar diferentes cantidades de dinero, entre ellas 50 libras que se entregaron "de la masa del puente" a Francisco Revilla, impresor, "y haberle dicho Revilla que si la ciudad no abonaba dicho papel, lo restituiría a la ciudad". No se dan más detalles sobre el motivo de esa deuda de Revilla.[35]

En el ámbito socio-religioso, Francisco Revilla asiste a los capítulos de la parroquia de San Lorenzo de Zaragoza para el nombramiento de lumineros y cofradía de Santa Apolonia en 1729 y 6 de enero de 1741.[36]

## Testamento y defunción de María Josefa Andués

El 9 de marzo de 1723, enferma, María Josefa Andués hace su testamento,[37] donde dice que no sabe escribir. Deja la legítima a sus hijos Melchora, Francisco (Francisco Tomás), Pablo y Tomasa, por lo que los otros hijos habrían fallecido ya. Cumplidas otras disposiciones sobre sus bienes,[38] designa heredero universal a su marido, con obligación de criar y alimentar a sus hijos y disponer de la herencia en ellos, conforme tomen estado, "en cual más, en cual menos", como le parezca. El 24 de julio de 1724 está registrada la defunción de María Andrés, mujer de Francisco "Ravilla" (*sic*).[39]

---

34 AMZ, LA 1705, f. 69.

35 AMZ, LA 1707, f. 59-59v.

36 ACN. Bernardo Lorenzo Ciordia, 1729, ff. 1-2 y 1741, ff. 3-6.

37 Nombra en tutores y curadores de sus hijos y ejecutores del testamento a Jorge Garuz, Gregorio Morén y Tomás Escolar, sus "hermanos"; a Francisco Castañer, jurista; y a su marido. Son testigos Diego Gil Bernabé y Jerónimo Rubio, juristas (ACN. Bernardo Lorenzo Ciordia, 1723, ff. 64v-65).

38 Deja todos los vestidos "de mi llevar" a sus hijas Tomasa y Melchora, a repartir como decida su padre. Y a Gracia Balaguer, su criada, un colchón, dos sábanas, dos almohadas y una manta (si muere sin casar, deja su legado para ayuda de su entierro y sufragio de su alma). El 12 de enero de 1733 Bernardo de Santos, maestro sastre, vecino de Zaragoza, marido de Gracia Balaguer Pardo, recibe de Francisco Revilla 50 libras en fin de pago de la manda y cantidad que llevó su mujer en la capitulación matrimonial, y que le había dejado en su testamento María Andués (ACN. Bernardo Lorenzo Ciordia, 1733, f. 5).

39 Había recibido los sacramentos (ADZ. San Lorenzo, *Quinque libri* [...] desde el año de 1645, p. 70).

## El matrimonio de Francisco Revilla Mendoza con Micaela Gallinero García

Francisco Revilla volverá a casarse, esta vez con Micaela Gallinero.

Miguela (Micaela) Gallinero García nace en Zaragoza hacia el año 1700 (según su registro de fallecimiento). Es hija de Pedro[40] y de Francisca. Tiene documentados una hermana, Fausta, fallecida el 23 de junio de 1733,[41] y un hermano, fray Manuel Gallinero, rector del Colegio de San Vicente de Zaragoza y catedrático de la Universidad de esta ciudad.[42] Micaela es parroquiana del Pilar hasta su matrimonio.

Francisco Revilla y Micaela Gallinero se casan el 8 de febrero de 1733, ante su hermano fray Manuel.[43] Hacen su capitulación matrimonial un año después de la boda, el 9 de febrero de 1734. Francisco Revilla dice que cuando se casó con Micaela Gallinero llevó al matrimonio 2.000 libras, de las que la mitad corresponden al valor de la imprenta con sus *aderentes* y *manificios*; y las 1.000 libras restantes en diferentes deudas, ropa blanca y alhajas de casa. Por su parte, Micaela Gallinero declara que su madre, como heredera universal del difunto Pedro Gallinero, le había dado una finca rústica valorada en 150 libras,[44] otra urbana tasada en 250 libras,[45] ropa blanca, alhajas de casa, vestidos y joyas

---

40 Pedro Gallinero fallece el 26 de noviembre de 1732. Es enterrado en la iglesia. Vivía en la calle de La Platería (ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo V, f. 365).

41 Ibídem, f. 367.

42 Adscrito a la Facultad de Teología, fray Manuel Gallinero forma parte de la comisión nombrada en 1748 para redactar los nuevos Estatutos de la Universidad de Zaragoza, impresos en 1753 (Manuel Jiménez Catalán y José Sinués y Urbiola. *Historia de la Real y Pontificia Universidad de Zaragoza*. Zaragoza: Tip. "La Academia", 1922-1927, pp. 173-174). En el Prólogo de dichos *Estatutos* se dice de él que en ese año lee en la cátedra de Escritura, pertenece a la Orden de Predicadores, de la que es maestro del número, y que es examinador sinodal del Obispado de Albarracín.

43 Precedieron las tres canónicas, oyeron misa nupcial y fueron testigos José Ruiz, Domingo Morcate, Juan Gargallo "y otros muchos" (ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo V, f. 314).

44 Un olivar sito en Plasencia de Jalón (Zaragoza), que pertenece a la mandante por gracia especial de su hermana Ana García, viuda de Lamberto del Río, pero se reserva Francisca García el usufructo del mismo mientras viva.

45 Una casa con su corral en la plaza de la Alfóndiga, de Alagón, confrontante con casas del Colegio de la Compañía de Jesús. La casa procedía de una herencia recibida por las hermanas Miguela y Fausta Gallinero de la citada tía, Ana García, vecina de Zaragoza, que en su último testamento (1730-02-18, ante el notario Juan Antonio Loarre) la dejó en herencia a ambas hermanas a partes iguales. Fausta renunció a su mitad en favor de Miguela cuando esta contrajo matrimonio. La casa fue vendida por los Revilla-Gallinero el 24 de marzo de 1733 (mes y medio después de casarse), al licenciado Pedro Miguel Martínez, presbítero

valoradas en 200 libras. Francisco Revilla firma y asegura a Miguela Gallinero en 200 libras, que se dispondrán en hijos de ese matrimonio, y si no los hay solo podrá disponer de 100 libras, en quién y cómo le parezca.[46]

Respecto a su trabajo como impresor, hay un dato sobre los precios: en 1735, dos autores, José Luyando[47] y Juan Lorenzo Tisné, declaran que Francisco Revilla cobró a cada uno de ellos 17 reales por 1.500 pliegos, que son 3 resmas, y sale cada una a 11 sueldos y 4 dineros.[48]

La imprenta de Francisco Revilla Mendoza va a ver primero la salida de su hijo Francisco Tomás en 1744. Después sufrirá el fallecimiento de su hijo Pablo, ocurrido el 12 de noviembre de 1746, enterrado a dos actos en San Lorenzo.[49] Pablo había hecho su testamento el 9 de septiembre de ese año, estando gravemente enfermo, pero en su sano juicio. Cita expresamente a su hija Vicenta y a su mujer, Juana, en la habitual cláusula de que se paguen 10 sueldos de legítima. Nombra heredera universal a su hija, encargando a Francisco Revilla que se haga cargo de la herencia para entregársela cuando tenga

racionero de la parroquial de Alagón, franca y libre, por 225 libras. Miguela Gallinero no firma el documento por no saber (ACN. Juan Antonio Loarre, 1733, ff. 132-133v).

46 También pactan que por muerte de cualquiera de los cónyuges, el sobreviviente sacará todos sus vestidos y joyas; tendrá derecho de viudedad universal en todos los bienes del premoriente, y a perjuicio de ella pueda disponer cada uno de los contrayentes por su alma, entierro y misas de hasta 100 libras, solo en caso de morir sin testamento y a la disposición del sobreviviente. Sobre los bienes que declaran traer cada uno no tendrá el otro más derecho que el que le pueda pertenecer por la presente capitulación. Las deudas contraídas antes del matrimonio se pagarán de los propios bienes del que las hubiera contraído, y las que surjan durante el matrimonio se pagarán de los gananciales, si los hay, y si no de los propios de Francisco Revilla, aunque Miguela Gallinero se halle obligada o las hubiera aprobado o consentido. Los bienes adquiridos durante el matrimonio a título oneroso se han de partir a medias entre el sobreviviente y los herederos del premoriente, y los que se adquieran a título lucrativo serán propios de quien los adquiera o herede. En lo restante se rigen por los fueros de Aragón. Son testigos Simón Cabarte, jurista, y José Mamés Zapater, escribiente (ACN. Juan Antonio Loarre, 1734, ff. 55v-58v).

47 Manuel Fernández de Ayala Aulestia. *Practica y formulario de la Real Chancilleria de Valladolid. Reimpressa* [...] *y enmendada de muchos yerros, juntamente con* [...] *instruccion del modo de proceder en causas criminales* por Don Joseph de Luyando. En Zaragoza: por Francisco Revilla, 1733. [9], 54, 89 h., 48 p., 1 h. de grab.; 8º. Portada con orla tipográfica. CCPB000337652-4 y CCPB000351458-7. De Juan Lorenzo Tisné no se ha encontrado ninguna obra.

48 AHPZ. PCM. J/10316/17, f. 29.

49 ADZ. Fondo de la Parroquia de San Lorenzo, *Quinque libri* [...] desde el año de 1645, f. 89.

edad suficiente, y en caso de morir esta antes, se los deja libremente a su padre para que haga con ellos a su voluntad, como cosa propia. No firma a causa de su indisposición.[50]

Ocho años más tarde es Francisco Revilla Mendoza quien fallece: el 8 de noviembre de 1754, de repente, y solo recibió la extremaunción. Es enterrado en San Lorenzo.[51]

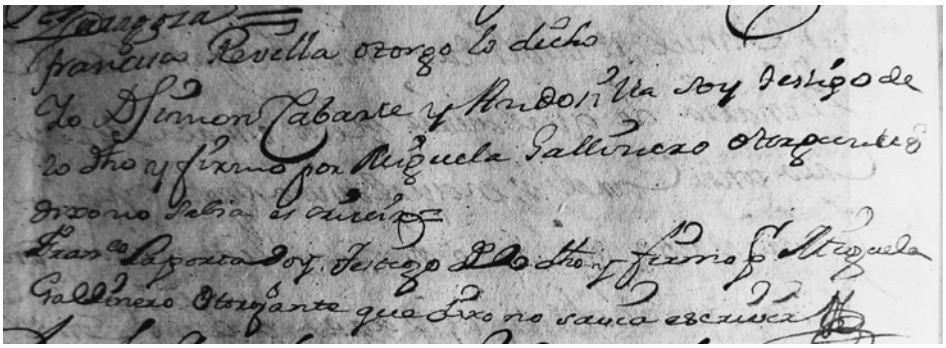


**Figura 18:** Firma de Francisco Revilla, y testigos por Miguela Gallinero. 24 de marzo de 1733.

Fuente: ACN. Juan Antonio Loarre, 1733, f. 133v. Foto del autor.

Y Miguela Gallinero fallece el 28 de febrero de 1765, en la calle del Ciprés, a los 65 años. Fue enterrada el 2 de marzo. El registro parroquial de defunción dice que no testó por ser pobre de solemnidad y que el entierro lo pagó de limosna su hermano fray Manuel Gallinero.[52] Sin embargo, sí había hecho testamento, mucho antes, el 20 de marzo de 1749,[53] estando gravemente

50 Designa como ejecutores testamentarios a Francisco Revilla y Micaela Gallinero, Domingo Morcate y Melchora Revilla. Sorprende que Juana Ximeno no esté incluida entre los albaceas y tampoco como beneficiaria de la herencia (sea como heredera universal o como usufructuaria), y en cambio sí de la legítima. Fueron testigos Ignacio Fuertes y Juan José Araguás (ACN. Juan Antonio Ramírez y Lope, 1746, f. 327-327v).

51 También se indica que no había hecho testamento (ADZ. Fondo de la Parroquia de San Lorenzo, *Quinque libri* [...] desde el año de 1645, f. 97v).

52 AP de San Gil. Defunciones, t. IV, f. 138.

53 Designa en ejecutores testamentarios al padre maestro fray Manuel Gallinero; al padre fray José Izquierdo; a Domingo Morcate; y a Francisco Revilla, su marido. Son testigos Mar-

enferma, pero en su buen juicio. Aquí se indica que la testadora no pudo firmar por su indisposición. Junto a otros mandatos,[54] instituye herederos universales para cuando fallezca su marido a Domingo Morcate y Melchora Revilla, con la obligación precisa de que cuando entren en la herencia hayan de pagar por una vez a Antonio Garay, su sobrino, 30 libras.

## 9.3. Francisco Tomás Revilla Andués

Francisco Tomás, como aparece su nombre en los pies de imprenta,[55] nace el 4 de febrero de 1708. Estuvo casado con Josefa Dargallo, fallecida antes que el impresor. Se indica que no tiene hijos en la relación jurada que Francisco Moreno hace el 20 de enero de 1762 en virtud de una orden del marqués de Tosos.[56]

Deja el taller de su padre para instalarse por su cuenta. Tal vez lo intentara primero en Pamplona, en 1744,[57] para volver definitivamente a Zaragoza, donde los pies de imprenta del período comprendido entre 1744 y 1750 dicen que su industria tipográfica está en la calle de La Victoria (parroquia de San Pablo).[58] El vecindario de 1766 sitúa a "Francisco Revilla, ympresor" viviendo en una casa de la calle de La Cantarería (parroquia de San Pablo) que es del convento de La Victoria, al que paga 12 libras por el alquiler.[59]

---

cos Mayoral y Matías Campos (ACN. Juan Antonio Ramírez y Lope, 1749, f. 89-89v).

54 Deja a su prima Miguela Ruiz su saya de tafetán y manto, la basquiña de hábito de Nuestra Señora del Carmen y casaca de espumillón morado. Quiere que a Francisco Revilla no se le pida la dote ni aumento de dote que le corresponden por la carta matrimonial.

55 Lo que permite distinguirlo de su hermano nacido en 1717.

56 AMZ. Caja 7.883.

57 Tomo segundo de *Cirugia del Dr. Carlos Musitano; traducida de latin en castellano y añadido por el bachiller D. Martin Joseph Izuriaga y Ezpeleta, medico...* En Pamplona: por Francisco Thomàs Revilla, impressor, 1744 (CCPB000357236-6 y CCPB000903976-7).

58 La imprenta de Revilla *padre* sigue en la calle de San Lorenzo, según los pies de imprenta de este. *Vid*. Manuel Jiménez Catalán. *Ensayo... XVIII*, por ejemplo, para Francisco Revilla, los items 643 (año 1745), 653 (1746), 710 (1747) y 782 (1752); y para Francisco Tomás Revilla, los items 613 (1744), 628 (1745) y 746 (1750).

59 AMZ, 158-2/1-13, parroquia de San Pablo, p. 217 actual, ítem 19). Se deduce que la casa está en la acera de la izquierda, entrando por la calle de La Victoria. Se indica que la casa no tiene bodega. También reside una viuda que paga otras 4 libras, y en el edificio hay una jabonería, arrendada a un tendero por 9 libras.

El 16 de noviembre de 1779, enfermo, pero con buen "entendimiento", hace su testamento.[60] Dispone sobre su funeral y sufragios ser enterrado en la iglesia de San Pablo, en una de las sepulturas de Nuestra Señora del Remedio, por tener derecho como cofrade de su cofradía, a un auto, con caja y hábito de religioso de la orden de Nuestra Señora de la Merced de Redención de Cautivos Cristianos.[61] Nombra heredera universal a su sobrina Joaquina Pardillos. Francisco Revilla firma el testamento. Fallece posiblemente el 28 de diciembre de 1779, pues es enterrado el 29, a "un acto a bando".[62]

**Sobre la actividad y plantilla de las imprentas**

Los datos disponibles indican que las imprentas de los Revilla fueron de más a menos durante las aproximadamente ocho décadas en que estuvieron activas hasta pasar a la familia Heras. El declive se aprecia en el descenso del número de personas del taller (incluidos los miembros de la familia) a lo largo de los años, lo que puede ser tanto la causa como la consecuencia de una menor actividad. El vecindario de 1723 dice que en una casa de la calle de San Lorenzo viven Francisco Revilla *mayor*, su cónyuge, dos hijos, dos hijas, un criado, un aprendiz y una criada.[63] El criado y el aprendiz trabajarían con Revilla en la imprenta, a la que se sumarían la mujer e hijos. El vecindario del año 1733 indica que la familia del impresor Francisco Revilla tiene como miembros a su mujer, un oficial, dos aprendices y una criada. Viven en una casa situada en la parroquia y calle de San Lorenzo por la que pagan 32 libras (se entiende que anuales).[64] La crisis de la ya única imprenta de los Revilla, la de Francisco Tomás, se plasma

60 Designa como albaceas al P. Fray Pedro Bernad, de la orden de los mínimos de San Francisco de Paula, conventual en Zaragoza; y a los cónyuges Antonio Heras y a Joaquina Pardillos. Son testigos Ramón Salas, vecino de Zaragoza, y Joaquín Domenech, residente en la misma (ACN. Pedro Marín, 1779, f. 180-180v).

61 Establece que se tomen de sus bienes 16 libras para pagar los derechos parroquiales y los del capítulo eclesiástico, misas y sufragios por su alma, y lo que sobre se emplee en misas rezadas por su alma, en las iglesias donde disponga su sobrina Joaquina Pardillos, con caridad de dos sueldos cada una.

62 El asiento indica la fecha del entierro, no la de la defunción. Registrado como Francisco Revilla, es aquí donde se indica que era viudo de Josefa Dargallo (AP San Pablo. *Quinque libri*, libro de defunciones, 1759-1784, f. 434).

63 La casa es del canónigo Exea (ADPZ. Vecindario de… 1723, f. 338 (actual 346), registro 4.495).

64 La casa es propiedad del caballero regidor Martín de Altarriba (AMZ. 146-2. Parroquia de San Lorenzo, p. 8, ítem 2).

en la respuesta dada el 20 de enero de 1762 a la varias veces citada orden del marqués de Tosos: Francisco Revilla menor no tiene hijos ni criado alguno.[65]

También apuntan a una disminución de la actividad de ambos talleres otras fuentes. Por ejemplo, de 1740 a 1745 el CCPB solo recoge una obra suya por año, y ninguna entre 1753 y 1758. La última de este catálogo es de 1759, aunque Francisco Revilla aparece como impresor en los padrones de la contribución de 1767 a 1770, tributando por su actividad industrial. También en el padrón de 1771, pero en este año con cero reales a pagar, tanto por su hacienda como por su industria. A partir de 1772 ya no está tributando. Hay una laguna informativa sobre qué ocurre con la imprenta durante esos años. Y, por supuesto, es significativo que en 1765 Miguela Gallinero fuera declarada "pobre de solemnidad" en su partida de defunción, como se ha visto.

Pueden formularse algunas hipótesis sobre las causas de ese declive. Unas son de carácter político, generadas durante la Guerra de Sucesión. La imprenta de Dormer es, a finales del siglo XVII, la que trabaja para el Concejo de Zaragoza y para la Inquisición, como manifiestan algunos pies de imprenta.[66] Revilla mantendrá esos títulos durante los primeros años del siglo, de modo que entre 1702 y 1706 sigue como impresor del Concejo de Zaragoza y de la Inquisición de Aragón;[67] y en 1706 y 1707 es el impresor del archiduque Carlos, o rey Carlos III.[68] El resultado de la Guerra de Sucesión fue adverso para sus intereses, al perder la condición de impresor de estas instituciones.[69]

Otra hipótesis que se puede barajar es que fuera una mala decisión empresarial la separación en dos talleres desde 1744 (aun sin saber qué les motivó a

65 AMZ. Caja 7.883.

66 Por ejemplo, en la *Oracion funebre encomiastica en las* [...] *exequias, que la Imperial Ciudad de Zaragoça celebró á las* [...] *memorias de su Santa Reyna* [...] *Señora D. Mariana de Austria difunta...* En Zaragoça: por los herederos de Diego Dormer, impressores de la Ciudad y de la Santa Inquisicion, 1696. CCPB000056281-5.

67 Manuel Jiménez Catalán. *Ensayo... XVIII*. pp. 46, 63-64 (ítem 86, sin fecha), 67 (ítem 88), entre otros. *Vid*. el pie de imprenta del libro de Juan Agustín Mateo. *Gritos del infierno, para despertar al mundo...*; las *Ordinaciones reales de la ciudad de Borja hechas por* [...] *Miguel de Jaca y Niño.*

68 Sobre su condición de impresor de Carlos III, *vid*. Emilio Benedicto Gimeno y José Solís. *Y Dios apoyará al César: La Guerra de Sucesión en Aragón a través de las Relaciones de Sucesos (1706-1707)*. Calamocha: Centro de Estudios del Jiloca, 2006.

69 No es un caso único. En Barcelona el Archiduque había nombrado impresor real a Figueró, quien será sustituido en el cargo de impresor real del Principado por José Teixidor, lógicamente del bando Borbón (Manuel Llanas, *L'edició a Catalunya: el segle XVIII*, p. 15, nota 289).

ello, ni cómo obtuvo Francisco Tomás su equipamiento tipográfico, que pudo ser en detrimento del paterno). Este hecho pudo limitar la capacidad de trabajo de cada uno de los dos talleres, en un momento próximo en el tiempo en el que las imprentas de Francisco Moreno y Francisca Garcés se unen (año 1745) y la de Cueto lleva años siendo la imprenta oficial de las principales instituciones, con una clientela asegurada.

Un factor negativo serían las posibles afecciones de las enfermedades que desembocaron en 1746 en la defunción de Pablo y en 1754 en la de un ya anciano Francisco Revilla *mayor*.

## 9.4. Joaquina Pardillos y Antonio Heras

El taller que había sido de Francisco Tomás Revilla toma un nuevo impulso bajo la gestión del matrimonio formado por su sobrina y heredera Joaquina Pardillos Revilla y Antonio Heras.[70] Este es natural de Binaced (Huesca),[71] y entre 1767 y 1773 está documentado como mercader y vecino de Benabarre.[72] Tienen un hijo, Medardo, nacido en Benabarre hacia 1766,[73] que una vez instalados como impresores en Zaragoza, vive y trabaja en el taller y casa paternos, incluso después de contraer matrimonio, "formando un solo cuerpo, y trabajando unos y otros a utilidad y beneficio común", hasta el 5 de noviembre de 1798, en que Medardo y su mujer se van a otra casa llevándose las dotes matrimoniales, que incluyen la imprenta.[74]

Los primeros impresos documentados de Antonio Heras son de 1781,[75] y en 1782 ya aparece en los libros de la contribución (como Antonio Lasheras), en la calle de La Sombrerería (parroquia del Pilar), tributando por su industria, pero no por su hacienda, por lo que la casa no sería suya.

---

70 Es citado por algunas fuentes como Antonio Lasheras (así ocurre en libros de la contribución).

71 Su lugar de nacimiento se indica en la partida de bautismo de una nieta (ADZ. Fondo de la Parroquia de La Seo, Cinco libros, tomo 12, p. 126) y en el registro de defunción de su hijo Medardo.

72 AHPZ. PCM, J/12570/4, f. 31 y J/10037/9, f. 9.

73 Según se deduce del registro municipal de defunción, que le atribuye una edad de 76 años.

74 ACN. Miguel Borau de Latrás, 1798, f. 209-209v.

75 Lapuerta y Chequet, Miguel Pedro. *Ilustración veterinaria...*: tomo primero. En Zaragoza: en la Imprenta de Antonio Heras, vive en la Real Casa del Comercio, 1781. CCPB000977434-3.

En enero de 1781 Antonio Heras solicita ser el impresor de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, pero esta institución se decide por otro tipógrafo.[76] Antonio y su hijo Medardo vuelven a intentarlo en noviembre de 1786, al quedar nuevamente vacante, pero tampoco ahora tienen éxito.[77]

Otro revés sufrido por Heras en su intento de asegurarse trabajo había tenido lugar en 1784, cuando gestiona ante las autoridades de Soria, ciudad en la que no había imprenta, instalar allí su taller para ejercer de impresor "oficial" de diferentes administraciones públicas, pero el intendente se decide finalmente por Cosme Damián Delgado.[78]

En 1797 editan un periódico, el *Diario de Zaragoza*, cuyo pie de imprenta (al menos en los primeros números) reza "En la oficina de Heras, donde se hallará", si bien en algunos, como los del 27 de marzo, 13, 14 y 15 de abril de ese año, ya dice "En la oficina de Medardo Heras",[79] que se puede interpretar como un signo de los intentos de separación empresarial del hijo respecto al padre que fraguarán al año siguiente. También en 1797 solicita autorización para imprimir el *Semanario de Zaragoza*,[80] que se publicará en su primera época desde el 1 de enero de 1798 hasta el 19 de marzo de 1801,[81] y una segunda

76 ARSEAAP. LA, tomo 7, pp. 8, 11-13, y 34-34v.

77 ARSEAAP. LA, tomo 12, p. 234.

78 Alberto Gamarra Gonzalo. Nuevos centros editoriales en el siglo XVIII. El caso de Soria (1785-1803). En Manuel José Pedraza Gracia (dir.), Helena Carvajal González y Camino Sánchez Oliveira (eds. lits.) *Doce siglos de materialidad del libro: estudios sobre manuscritos e impresos entre los siglos VIII y XIX*, pp. 507-516. La referencia a Heras en la p. 514. Cosme Damián Delgado será, según diferentes pies de imprenta, "impresor de la Intendencia", "Impresor de la Ciudad y Tierra, y de su Provincia, &c" (CCPB000292686-5, CCPB000528241-1, BNE, VE/1325/2).

79 Una parte del contenido de este periódico lo ocupaban las fábulas, sobre las que Isabel Abanto ha escrito el artículo titulado Las Fábulas del "Diario de Zaragoza": 1797-1798. Hay una edición facsimilar de los 100 primeros números, que comprenden desde el domingo 22 de enero hasta el domingo 30 de abril de 1797, con estudio e introducción histórica de Pedro Alberto Blanco Murillo (Zaragoza: Librería General, DL 1985).

80 La solicitud de autorización por parte de Heras para imprimir y vender, "vajo las reglas concedidas a Alcalá, Murcia, Salamanca y Cádiz", un semanario "del que todas las ciencias serán las fuentes que nos darán varios asuntos, que insertaremos alternativamente, con inclusión de la Historia…", da lugar a un expediente informativo requerido el 21 de agosto de 1797 por el Consejo a la Audiencia, que una vez contestado con los informes favorables del fiscal y "del Señor del Partido", fue remitido al Consejo el 18 de septiembre (AHPZ. RROO. 942/19 y J/1196/1, ff. 730-736).

81 Una vez aprobada, comienza su publicación el lunes 1 de enero de 1798, y en el primer número indica que "se admiten Subscripciones en Casa de Medardo Heras Impresor Calle

época con la cabecera de *Semanario literario de Zaragoza*, del 14 de febrero al 7 de julio de 1803.[82]

Antonio Heras realiza otras actividades económicas, además de su trabajo como impresor: desde 1795 hasta 1800 tributa por su actividad de droguero.[83] También compran y venden viñas.[84]

El 9 de octubre de 1802 fallece Joaquina Pardillos Revilla. Es enterrada al día siguiente, en 3 actos, en la capilla de Nuestra Señora de Zaragoza la Vieja.[85]

## 9.5. Medardo Heras Pardillos

Medardo Heras contrae matrimonio con Alberta La Mata (o Mata, sin artículo, como también firma ella en ocasiones), seguramente en Alagón (Zaragoza), de donde es natural la novia, y posiblemente en 1790, pues el 20 de octubre de ese año firman en esa villa unas primeras capitulaciones matrimoniales, que quedan inhabilitadas por no presentarlas a tiempo en el Registro de Hipotecas. Ello les lleva a anularlas y firmar otras, ahora en Zaragoza, el 14 de marzo de 1791, cuando ya están casados. Aporta Medardo al matrimonio la imprenta

---

del Coso Num, 67", también se pueden adquirir en las librerías de Monge (calle de la Sombrerería), Yagüe (plaza del Justicia, junto a la iglesia de san Cayetano) y Ruiz (plaza de La Seo), por 4 cuartos el ejemplar. El de 19 de marzo de 1801 contiene un "AVISO DE LOS EDITORES" informando que se suspende su publicación (Hemeroteca Municipal de Madrid, A.H.1/2(52-56).

82 https://bibliotecavirtual.aragon.es/prensa/es/consulta/registro.do?id=2950

83 *Vid*. el anexo 4.

84 El 20 de junio de 1785 se escritura la compra por el matrimonio Heras-Pardillos de una viña muy vieja con unos yermos contiguos, sitos en Miralbueno, paraje de Sierra Mediana, de 5 cahíces, confrontante con la acequia del Rey llamada vulgarmente de Cano, por 100 libras. La compra se había apalabrado el día 21 de noviembre de 1784, y desde esa fecha la poseen, pero no pudieron ir al notario por problemas no especificados. Los vendedores son el matrimonio formado por Lorenzo Sobrecasas, oficial jubilado de la Tesorería del Reino de Aragón, y Lorenza Lissa, vecinos de Zaragoza (ACN. Joaquín Lasala, 1785, ff. 23v-24). El 28 de febrero de 1792 venden la viña por un precio muy inferior: 25 libras (ACN. Pedro Marín, 1792, ff. 87-88. El documento está firmado también por Joaquina Pardillos. Los compradores son Miguel Aguerri y Elena Sierra, matrimonio avecindado en Zaragoza). El matrimonio Heras-Pardillos y el conformado por su hijo Medardo y Alberta Mata venden en 1791 otra viña, sita en Miralbueno, paraje de Vistabella, de 3,5 cahíces, libre de toda carga, por precio de 320 libras. La compra Pedro Aznárez, vecino y del comercio de Zaragoza (ACN. Nicolás Bernués, 1791, f. 325v).

85 ADZ. San Miguel. Libro de difuntos, tomo 10, f. 91-91v.

con sus pertrechos, valorada "a satisfacción de ambas partes" en 3.000 libras, que le dan sus padres con la condición de que disponga de ella en favor de los hijos que haya en el matrimonio, y si no los hubiere, podrá disponer a su voluntad. Aporta Alberta un campo y dinero.[86] Medardo firma y asegura a Alberta por *excrex*, arras, firma y aumento de dote en 247 libras, para que disponga de ellas en hijos del matrimonio, y si no los hubiera queda condonada la mitad de dicha firma al contrayente. Por cuanto Antonio Heras y Joaquina Pardillos tienen pendiente un pleito en la Casa del Comercio de Zaragoza, relevan a su hijo y nuera de todo gasto y consecuencias derivadas del mismo.[87] La capitulación contiene otras cláusulas complementarias.[88]

Están documentadas tres hijas de Medardo Heras y Alberta Lamata: Mariana Medarda Josefa, nace el 27 de marzo de 1795;[89] Petronila Antonia María, nace el 19 de octubre de 1802;[90] y Gregoria Constantina, nace el 11 de marzo de 1804.[91]

---

86 1.000 libras que le da su padre, Pedro La Mata, vecino de Alagón, en las que se incluyen las 220 libras que vale un campo de 2 cahíces y 2 hanegas de superficie, sito en la partida de Las Rozas del Jalón (término de Alagón), que le corresponde como legataría de una abuela; y las 40 libras de herencia de un abuelo; además de la herencia de su difunta madre. Y las 600 libras que le da su tío Joaquín La Mata (racionero de Alagón, más tarde novicio en el convento de Santo Domingo), con la condición de que disponga de ellas en los hijos del matrimonio. Medardo y sus padres otorgan ápoca de las 1.600 libras de Alberta.

87 ACN. Pedro Marín, 1791, ff. 109-110. Aquí firma como Alberta Mata. La capitulación contiene cláusulas habituales: los bienes adquiridos a título lucrativo o por herencia serán del cónyuge adquiriente, y los que lo sean a título oneroso o por industria serán divididos a medias entre el sobreviviente por una parte y los herederos del premoriente por otra. Las deudas contraídas antes del matrimonio se pagarán con los bienes del cónyuge que las hubiere contraído, y las posteriores se pagarán con los bienes gananciales, y si no los hubiera se pagarán de los de Medardo Heras. Lo no regulado en la capitulación se regirá por los fueros, usos y costumbres del Reino de Aragón.

88 Si el matrimonio no tiene hijos, Alberta podrá disponer de las 600 libras de su tío a su libre voluntad. Si el contrayente sobreviviente se casara en segundas nupcias habiendo hijos del presente matrimonio, solo podrá disponer de la mitad de lo aportado aquí, siendo la otra mitad para los citados hijos conforme vayan tomando estado. El cónyuge sobreviviente tendrá viudedad foral universal en todos los bienes del premoriente, y que en perjuicio de ella solo podrá disponer de 50 libras para misas, entierro, o en lo que quiera. En caso de fallecer intestado alguno de los cónyuges, esta capitulación tendrá "fuerza" de testamento.

89 Fue padrino D. José Ximénez de Bagüés y Pardillos, natural de Benabarre (ADZ. San Miguel. Libro de bautizados, tomo 10, f. 132).

90 Bautizada ese mismo día, fue padrino Antonio Heras, su abuelo. Aquí los apellidos están escritos como "Las Heras" y "Mata" (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 12, p. 126).

91 Bautizada el día 12, fue madrina Lamberta Mata, natural de Calatorao, y en su nombre Teodora Muñoz (ibídem, p. 204).

## Medardo y Alberta, titulares de la imprenta

El 5 de noviembre de 1798 Medardo y Alberta La Mata afirman que desde que se otorgó dicha capitulación han estado viviendo y trabajando con Antonio Heras y Joaquina Pardillos, en su casa y compañía, a "beneficio común" de los dos matrimonios, pero ese día se van de la casa de los padres, por lo que reciben la dote que ambos llevaron al matrimonio en la capitulación, e igualmente los bienes gananciales que les corresponde por el acuerdo de ambos matrimonios, y otorgan la correspondiente ápoca por la dote y los gananciales que se llevan. Alberta La Mata firma este documento, junto a Medardo Heras.[92]

Como impresor, Medardo Heras hace en 1807 algún trabajo tipográfico para la Real Sociedad Económica[93] y en 1820 (y tal vez durante todo el Trienio Liberal) trabaja, como el resto de impresores, para el Gobierno Político.[94]

## Matrimonio de Medardo Heras y Micaela Ara

En fecha que no se ha averiguado fallece Alberta Mata, y Medardo Heras contrae nuevas nupcias: en agosto de 1811 ya está documentado el matrimonio formado por Medardo Heras y Micaela Ara (que muy probablemente es Miguela Lucía, la hija de Esteban José y Ana María Rabasola).[95]

Otra fuente de ingresos del matrimonio Heras-Ara procede de la agricultura, pero como rentistas.[96]

---

92 ACN. Miguel Borau de Latrás, 1798, f. 209-209v.

93 Acta del 6 de noviembre: [*Al margen*: "Cuenta del ympresor Heras por el Elogio Académico decretado al señor Dn Juan Martín de Goycoechea".] "Viose la cuenta del impresor Medardo Heras por la impresión del Elogio decretado a la memoria del difunto Sor. Dn Juan Martín de Goycoechea, que asciende a la cantidad de mil doscientos y ocho rs. vn., de que se acordó despachar el libramiento correspondiente" (ARSEAAP. LA, tomo 33, p. 79).

94 ADPZ. Expediente instruido por la solicitud de Miguel Frauca del cargo de regente de la imprenta que fue de la Junta Superior de Aragón. 1813-1820, f. 11 (XII-1243/9). En esta cuenta, de 31 de julio de 1820, de las cinco imprentas a las que tiene que pagar el gobierno por sus trabajos, la factura de Heras, de 300 reales de vellón, es la de menor cuantía.

95 AHPZ. PCM. Inventario a instancia de don Medardo Heras, como marido de doña Miguela de Ara, vecinos de Zaragoza, de diferentes bienes (J/14276/8). Pese a lo prometedor del título, solo contiene el nombramiento de procuradores, la solicitud al tribunal, un auto de este y la notificación.

96 El 22 de marzo de 1828 dan a tributo perpetuo a Miguel Torcal y Francisca Garrido, cónyuges, vecinos de Zaragoza, un yermo de 5 cahíces sito en esta ciudad, en Miralbueno, partida de Valdefierro, con cargo de treudo anual de un sexto del fruto que cojan de dicha tierra en cuanto esta dé fruto (AHPZ. OHZ. 5036/3. Año 1828, f. 71v-72. La escritura está testificada por el notario Miguel Borao de Latrás).

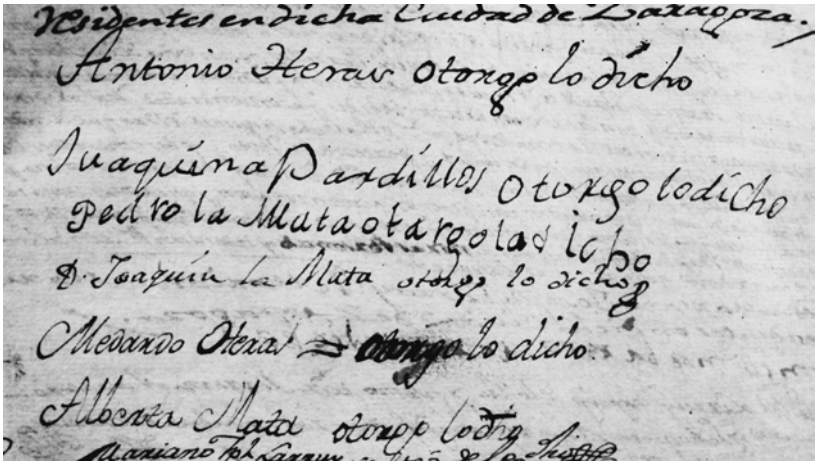



**Figura 19:** Firmas de Antonio y Medardo Heras, Joaquina Pardillos, Alberta Mata y otros. 1791-03-14.

Fuente: ACN. Pedro Marín, 1791, f. 110. Foto del autor.

El padrón de habitantes de 1834, fechado el 12 de junio, dice que el matrimonio Heras-Ara con la hija Petra Heras viven en la calle de la Salud, n.º 149, parroquia del Pilar.[97]

Miguela Ara fallece el 25 de septiembre de 1834, y es enterrada en el cementerio de Zaragoza.[98] Medardo Heras, que seguía domiciliado en la calle de La Salud, número 149, fallece el 3 de noviembre de 1842, a los setenta y seis años de edad, de apoplegía, sin tener hecho testamento. Fue enterrado en el cementerio público de la parroquia del Pilar.[99] Ya Gerónimo Borao e Inocencio Ruiz habían dado el año 1842 como el de final de su actividad.[100]

97 En la casa viven otras cuatro personas, que no llevan el tratamiento de don/doña, mientras que los Heras-Ara sí lo llevan (AMZ. Caja 552, signatura 29-14-1/10, f. 17).

98 ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo X, f. 148.

99 AMZ. Registro civil de muertos en 1842 (L.D. 600), inscripción número 969. Los registros están firmados por el alcalde, en esos momentos Pascual Polo y Monge. El asiento ratifica otros datos ya conocidos: era natural de Benabarre, viudo en segundas nupcias de Dª Micaela de Ara, de profesión impresor, e hijo de D. Antonio Heras, natural de Binaced, y de Dª Joaquina Pardillos, de Zaragoza. Su registro parroquial de defunción está en ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo XI, f. 29v.

100 Gerónimo Borao. *La imprenta en Zaragoza*, p. 70; Inocencio Ruiz Lasala. *Bibliografía zaragozana del siglo XIX*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico y Ayuntamiento de Zaragoza, D.L. 1977, p. 7; y en p. 121, asiento 738, un impreso de "M. Heras" de 1842.

# 10. LA IMPRENTA DE PEDRO CARRERAS

Este taller tipográfico trabaja solo durante una generación, con el pie de imprenta de Pedro Carreras. Sus comienzos están sin estudiar. Borao y el CCPB dan el año 1701 para su primer impreso, hecho en colaboración con Manuel Román; mientras que Manuel Jiménez data en 1700 su *opera prima*. [1]

El matrimonio de impresores formado por Pedro Carreras y Miguela Teresa Assín (nacidos hacia 1659 y 1658, según sus respectivos registros parroquiales de defunción) tuvieron en 1688 a su único hijo, José, que murió seguramente muy joven.[2]

El vecindario de 1723 dice de Pedro Carreras, maestro impresor, que está casado, teniendo bajo su techo también a un criado, un aprendiz y una criada. La casa donde viven, en la calle Mayor (en el tramo correspondiente a la parroquia de La Magdalena) no es de su propiedad, sino de doña Melchora Piedrafita, y así lo corroboran las fuentes catastrales.[3]

---

1 Gerónimo Borao. *La imprenta en Zaragoza*, p. 63; CCPB000203801-3; Manuel Jiménez Catalán. *Ensayo… XVII*, p. 51, y *Ensayo… XVIII*, p. 12.

2 El 3 de junio de 1688 se bautiza a José Francisco Antonio Diego Pedro Juan Íñigo, hijo de Pedro Carreras y Miguela Asín, parroquianos de San Pedro. Fue su madrina María Josefa Asín (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 5, p. 37). Más información sobre su hijo la da Carreras en la escritura notarial de "disposición" que se verá más abajo. El 25 de diciembre de 1700 está registrado el fallecimiento en la calle Mayor de José Carreras, de 12 años, aunque no se indica el nombre de los padres, bien podría ser el hijo de Pedro y Miguela (ADZ. La Magdalena, tomo 4 de defunciones, f. 184v).

3 ADPZ. Vecindario de… 1723, f. 266v (actual 274v); asiento 3.510. En la contribución de los años 1721 y siguientes tributa por su industria, pero no por su hacienda (*vid*. anexo 4).

Miguela Teresa Assín dicta su testamento (que no firma por no saber) el 13 de abril de 1728, estando ya enferma.[4] Satisfechas sus disposiciones sobre entierro y funerales, y otras a favor de sus sobrinos,[5] nombra heredero universal del resto de bienes a Pedro Carreras, para que los usufructúe durante su vida, pero que cuando él fallezca pasen a ser de la fábrica del nuevo templo del Pilar que se está construyendo en Zaragoza.

Miguela Teresa fallece el 21 de abril de 1728, en la calle Mayor. Tenía unos 70 años de edad y fue enterrada con tres actos.[6]

El testamento de Pedro Carreras está fechado el 9 de junio de 1728.[7] Además de sus disposiciones sobre entierro, funerales y otras de carácter religioso, deja una parte de la herencia a un sobrino,[8] y como heredera universal de todos los demás bienes a la fábrica del Templo del Pilar de Zaragoza, para que se empleen en esta obra. Ese mismo día Pedro Carreras suscribe una "disposición", para que los bienes que tenga cuando fallezca pasen a ser de los administradores

---

4 Nombra como albaceas al licenciado Juan de Lanuza, presbítero de la iglesia de San Felipe; al procurador de la fábrica del Pilar (el licenciado Miguel Borraz); a Francisco Lagunilla, infanzón; y a Pedro Carreras (ACN. Miguel José Ros Pérez de Oviedo, 1728, pp. 434-437).

5 A sus sobrinos Pedro, José y Estefanía Pérez Barón, 20 libras a cada uno, para cuando tomen estado, y si alguno fallece sin tomarlo, su parte recaiga en los sobrevivientes por iguales partes; y si todos fallecen sin tomar estado, se darán 10 libras a su sobrina Josefa Barón, y lo restante lo emplearán los albaceas en fundar 10 misas rezadas con caridad de 3 sueldos por cada una, a celebrar en las iglesias y días que decidan los albaceas. A cada uno de sus también sobrinos mosén Juan Barón y Francisco Barón les deja 50 reales de plata, en las "especies" que elijan su marido y demás ejecutores.

6 ADZ. La Magdalena. *Quinque libri.* Libro de difuntos desde el año 1724 al 1761, f. 25.

7 Son albaceas el licenciado Juan de Lanuza, presbítero beneficiado de la iglesia parroquial de San Felipe; el procurador de la fábrica del templo del Pilar (el citado Miguel Borraz); el Dr. Francisco Lagunilla, infanzón, jurista; y el Dr. Plácido Aneto García, médico, todos residentes en Zaragoza (ACN. Miguel José Ros Pérez de Oviedo, 1728, pp. 628-631 el testamento y pp. 632-636 la disposición).

8 A su sobrino, también llamado Pedro Carreras, 100 libras para cuando tome estado, y si muriere sin tomarlo, se destinen 25 libras a su entierro y misas por su alma y las 75 libras restantes en fundar misas a celebrar perpetuamente por el alma del impresor en la iglesia donde fuere enterrado, con caridad de 3 sueldos por cada misa en los días que pareciere a los ejecutores testamentarios. Hay una homonimia más en la Zaragoza de la época, que no debe ser confundida con este sobrino ni con el impresor: un Pedro Carreras natural de Urdet o Undes, en Bearne (Francia), que contrajo matrimonio en 1697 con Ana de Asín, soltera, natural de San Denís, obispado de Jaca, que tienen dos hijas, Josefa Diega, bautizada en 1698, y Ana María, en 1704 (ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo IV, f. 245 el matrimonio, y 48 y 86v, los bautizos).

de la citada fábrica del Pilar. Los acepta el doctor Miguel Abío, presbítero, canónigo del Pilar, como administrador de la nueva fábrica.

Pedro Carreras fallece el 29 de octubre de 1729, en la calle Mayor, a los 70 años de edad aproximadamente, después de recibir los sacramentos. Se enterró con tres actos. [9]

Dice Jiménez Catalán que Pedro Carreras fue "un hábil tipógrafo, y tuvo los talleres en la calle Mayor, junto a la iglesia de La Magdalena. Sacó de sus prensas importantes obras".[10]

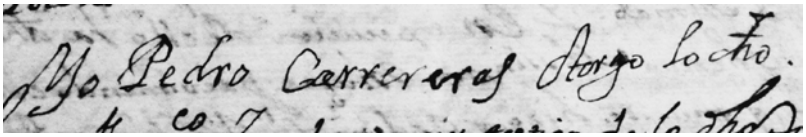


**Figura 20:** Firma de Pedro Carreras. 1728-06-09.
Fuente: ACN. Miguel José Ros, 1728, pp. 631. Foto del autor.

9 ADZ. La Magdalena, tomo 5 de defunciones, f. 34v.

10 Manuel Jiménez Catalán. *Ensayo... XVIII*, p. 12.

# 11. LA IMPRENTA DE JOSÉ FORT Y JULIANA DESTRE

Otro taller tipográfico que trabaja solo durante una generación es el que tuvo la familia formada por José Fort y Juliana Destre, que estuvo imprimiendo en Zaragoza durante cinco décadas, a partir de los años 30 del siglo XVIII. Del primero, destaca Manuel Ximénez Catalán que fue "uno de los buenos tipógrafos de la capital de Aragón y que más honda huella han dejado".[1] La producción del taller también fue abundante, según atestiguan los repertorios bibliográficos.

José Fort Fuertes nace en Valencia, hacia 1694. Es hijo de Joaquín y de María. Tanto Borao como Jiménez Catalán lo sitúan en Zaragoza ya en 1721,[2] aunque esa fecha tal vez deba ser revisada, pues no se le ha podido localizar en el vecindario de esta ciudad de 1723 en las calles de San Lorenzo, Los Señales y adyacentes (parroquias de San Lorenzo y La Magdalena), pese a conocerse la ubicación del taller por los pies de imprenta: en Los Señales, frente el Colegio de San Vicente Ferrer. [3]

---

1 Manuel Jiménez Catalán. *Ensayo... XVIII*, p. 15-16. Este autor también dice que Fort imprimió para el obispo de Albarracín.

2 Borao. *La imprenta en Zaragoza*, p. 64-65; Manuel Jiménez Catalán. *Ensayo... XVIII*. Por su parte, el CCPB recoge algunos impresos atribuibles a Fort sin fecha, pero datables en 1700 y 1701, luego hay una laguna temporal hasta los datables en 1721 (CCPB001075091-6, CCPB001209577-X, CCPB001208748-3, CCPB000266773-8).

3 Ibídem, y CCPB000268361-X, CCPB000579606-7, CCPB000267481-5, CCPB000250169-4

Sí aparece citado en el de 1733: José Fort, que es mancebo impresor en el taller de Juan Malo, vive en una casa de la calle de Las Eras, esquina con la Puerta Quemada. Con él vive una criada, por lo que el "vecindario" se habría hecho antes de su matrimonio.[4] El libro de la contribución de 1734 ratifica su condición de jornalero impresor, en la calle de Las Eras (parroquia de La Magdalena), y tributa solo por su industria (8 reales de plata).[5]

Juliana Destre Calvo nace en Lécera (Zaragoza), hacia 1717.[6] Es hija de Juan y de Juliana. Ya en Zaragoza, vive en la parroquia de La Seo hasta su boda.

José Fort y Juliana Destre se casan el 16 de agosto de 1733, "en las casas de la propia habitación" de la novia, como es costumbre.[7] Las capitulaciones las hacen años después, el 23 de agosto de 1740.[8] En ellas Fort aporta rentas[9] y muebles.[10] Juliana Destre, por su parte, lleva al matrimonio bienes cuyo valor total se estima en 458 libras y 12 sueldos, de ellos, en "oros" 40 libras; en vestidos 80 libras; en trece cuadros 5 libras y 4 sueldos; en dinero efectivo 200 libras. El resto son artículos para la casa (detallados en el anexo 3). José Fort otorga ápoca a favor de Juliana Destre por las 458 libras y 12 sueldos que importan esos bienes. Además firma a Juliana de excrex y aumento de dote en la cantidad de 152 libras, 17 sueldos y 4 dineros, con obligación de disponer dicha cantidad en hijos del matrimonio, si los hubiere, y en caso contrario solo podrá disponer de la mitad en quien le parezca, y la otra mitad le será remitida

4 El dueño de la casa es el racionero El Águila, Fort paga un arriendo anual de 17 libras y 1 sueldo (AMZ. 146-2. Parroquia de La Magdalena, ítem 245).

5 *Vid*. Anexo 4.

6 El lugar de nacimiento y nombre de los padres se indican en los capítulos matrimoniales que firma. El año de nacimiento se deduce de su partida de defunción, en la que se dice que tenía 63 años de edad. *Vid. infra*,

7 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 7, p. 611.

8 Firman los otorgantes y los testigos: Ramón García y Salvador La Puente (ACN. Miguel Ros y Pérez de Oviedo, 1740, ff. 834-838).

9 La tercera parte del alquiler de una casa sita en Játiva (Valencia), que está junto a la plaza del convento de los padres Trinitarios, que paga de alquiler 48 pesos cada año. La tercera parte de 7 pesos que anualmente pagan los herederos de la viuda de Codina por un censo hipotecario que tomó dicha viuda sobre una casa sita en Játiva, y que recae en la herencia universal del difunto padre de José Fort. Y la tercera parte de un censo redimible, de 4'50 pesos de pensión anual, también por herencia de su padre.

10 En bienes muebles, la tercera parte de los que quedaron de la herencia de su padre.

y condonada a Fort. Unas cláusulas regulan la viudedad foral,[11] y otras son las habituales en estos documentos.[12]

El matrimonio tiene documentados cuatro hijos y tres hijas.[13] Ninguno de ellos será mencionado en el testamento de Juliana, del año 1779, por lo que todos habrían fallecido antes de esa fecha.

En los capítulos matrimoniales no hay ninguna referencia a las prensas ni a sus equipamientos. Respecto al personal del taller, en la respuesta dada al intendente en enero de 1762 se indica que la imprenta de Fort cuenta con dos oficiales: José Tristán y Joaquín Blasco, de 45 y 43 años de edad, respectivamente.[14]

El vecindario de 1766 da como residencia familiar una vivienda sita en la calle de Gavín,[15] seguramente haciendo esquina con la calle de San Vicente.

---

11 El sobreviviente tiene viudedad foral universal sobre todos los bienes del premoriente, y en perjuicio de dicha viudedad cada otorgante se reserva poder disponer de 30 libras para su entierro, misas y sufragios para su alma. Y si muere abintestato algún otorgante se reserva dicha cantidad para su entierro, misas y sufragios, y nombra en ejecutores al sobreviviente y al cura de la parroquia donde muera. En caso de disolución del matrimonio por muerte de Juliana Destre sobreviviéndole su madre, Juliana Calvo, en perjuicio de la viudedad pactada puede disponer de la caridad de dichas 500 libras.

12 Las deudas contraídas por cualquiera de los otorgantes antes del matrimonio las pagará con sus propios bienes; y las que contrajeren durante el matrimonio se pagan con los gananciales si los hay, y en caso contrario con los del contrayente, aunque su mujer esté obligada. Los bienes que adquieran durante el matrimonio a título lucrativo serán propios del que los adquiera y herede, y los adquiridos a título oneroso que son gananciales se han de partir a medias entre el sobreviviente y los herederos del premoriente. Para lo no especificado, el matrimonio se regula por el fuero de Aragón.

13 Vicente Ramón José Cayetano nace el 31 de mayo de 1734; José Mariano, que nace el 9 de septiembre de 1735 y fallece el 31 de enero de 1736, siendo enterrado en San Lorenzo; María Brígida Blasa, bautizada el 1 de febrero de 1737, es su madrina Juliana Calvo, y de los padres se dice que son parroquianos de La Magdalena; María Catalina Vicenta, nace el 13 de febrero de 1739; Manuel Fito Joaquín, nace el 4 de enero de 1741; Antonio Vicente Ramón Juan, nace el 17 de enero de 1744; y Joaquina Engracia Vicenta, nace el 16 de abril de 1747 (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 7, pp. 168, 207, 234, 278, 321 y 409; tomo 8, p. 55. ADZ. San Lorenzo, *Quinque libri* [...] desde el año de 1645, p. 79).

14 AMZ. Caja 7.883.

15 AMZ, 158-2/1-13, parroquia de La Magdalena, f. 14v, asiento 145. La casa es la primera, por lo que estaría en la esquina de la calle o próxima a ella. Es del Hospital de Niños Huérfanos, y por el arriendo anual paga 30 libras. El escribano se limita a decir: "Vive Joseph Fort, impresor", sin más referencias a familiares, servicio,...

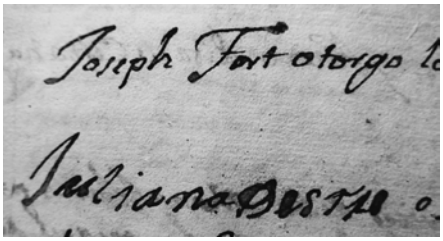


**Figura 21:** Firmas de José Fort y Juliana Destre, 1740-08-23.
Fuente: ACN. Miguel Ros, 1740, p. 838. Foto del autor.

En el aspecto profesional, en 1738 Fort firma una capitulación y ajuste con fray Clemente Langa, procurador del prior del monasterio jerónimo de El Escorial, para la impresión de 1.500 juegos del "Curso añadido por dicho padre maestro fray Clemente Langa", por precio cada pliego de 34 reales de vellón (18 reales de plata y 2 menudos, aclaran en el propio documento), de los que le irán pagando lo necesario para los salarios de los empleados conforme avance el trabajo, reservando 4 reales de vellón por pliego para abonarlos cuando esté acabada la impresión. Fort registrará el papel conforme se vaya trayendo, "antes de pagarlo, para que sea todo uniforme", y si al registrarlo se advierte que algún cuadernillo o pliego no es uniforme, lo separará para que lo resarza el fabricante; y conforme reciba el papel el impresor, dará el recibo a Langa. La letra a emplear ha de ser nueva, "de letura gorda de la de Morales". No se le admitirá a Fort lo que no esté bien estampado, y no imprimirá más juegos que los que le ordene el padre Langa. El Curso había de estar terminado en quince meses, a contar desde el 15 de febrero de ese año, en que se tiró el primer pliego, debiendo haber acabado los dos primeros tomos el 30 de septiembre (a partir de mayo entregará impresos al menos 18 pliegos). El dinero a pagar una vez concluida la obra se lo darían en Madrid a la persona que Fort designe.[16] El contrato no llegó a buen fin, y unos meses más tarde los jerónimos firman otro, ahora con el impresor Pedro Argayón, introduciendo nuevas cláusulas para un mayor control del trabajo.[17]

16 ACN. Juan Francisco Sánchez del Castellar, 1738, ff. 52v-53v. El documento tiene en blanco el espacio destinado a las datas. La tópica sería Zaragoza, y la cronológica el 11 de marzo, según una apostilla en el margen superior derecho.

17 *Vid*. los apuntes biográficos de Pedro Argayón en el capítulo 18.

Uno de los tres directores de la Real Compañía de Comercio y Fábricas de Zaragoza en sus inicios (1746-1747) se llama José Fort, sin que se haya podido verificar si es el impresor o se trata de un caso de homonimia.[18]

José Fort fallece el 28 de enero de 1770, en su casa, que el registro de defunción ubica en la calle de San Vicente. Hizo su testamento ante D. Lorenzo Codens, regente de la cura, el anterior día 24, designando en albacea y heredera a Juliana Destre. Fue enterrado en tres actos en la iglesia de La Magdalena.[19]

Fallecido Fort, Juliana Destre se hace cargo de la imprenta, sita en la calle de San Vicente, *junto al Colegio de San Vicente Ferrer*.[20] Hasta donde se sabe, es la única mujer que en el Aragón de ese período ha puesto su nombre en los pies de imprenta, con frases del tipo: "en la imprenta de Juliana Destre, viuda de Joseph Fort" o términos equivalentes, como muestra la figura 22.

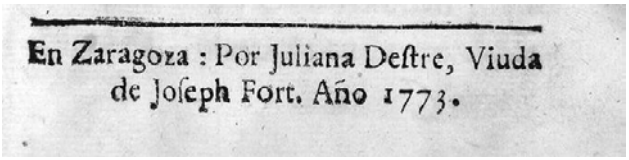

En Zaragoza : Por Juliana Deſtre, Viuda
de Joſeph Fort. Año 1773.

**Figura 22:** Pie de imprenta de la obra de Bruno Plou y Romance. *Dissertacion arithmetica de la mensura fanega...*

Ejemplar de BDPZ, F.A. 374. Foto del autor.

Juliana Destre hace su testamento el 29 de noviembre de 1779,[21] "estando con algunos accidentes habituales". Deja a Bernardo Ribao, oficial mayor de

[18] Ángel Canellas López. La Real Compañía de Comercio... Ya se ha visto cómo una década más tarde el impresor Luis Cueto será uno de los directores de esta Compañía.

[19] Había recibido los sacramentos de la penitencia y la extremaunción (ADZ. La Magdalena, tomo 6 de defunciones, f. 35v).

[20] Así se indica en el pie de imprenta de las *Ordinaciones del término de la Almotilla*, de 1768.

[21] Nombra en albaceas al vicario y beneficiado más antiguo de la parroquia de donde muera; al prior del convento de Santo Domingo de Zaragoza; al rector del colegio de San Vicente, de la misma ciudad, y a Matías Arellano, impresor que trabaja en la tipografía de Francisco Moreno. Son testigos Nicolás Sánchez, habitante en Zaragoza, y Nicolás de Burgos, residente en ella (ACN. Cosme Fernández Treviño. Bastardelo, 1779, sin foliar).

la imprenta, 50 reales de plata. Otros bienes son para diferentes personas.[22] De todos los demás bienes muebles y sitios nombra en heredera universal a su alma, y encarga a los ejecutores testamentarios que tomen todos sus bienes y los vendan para que con lo obtenido se funden aniversarios y misas.

Juliana Destre fallece el 5 de enero de 1780, en la calle de Gavín, a los 63 años de edad. Fue enterrada en la iglesia de La Magdalena a tres actos.[23]

---

[22] Deja a Agustín Sánchez, labrador, vecino de Alloza (Teruel), una casaca negra de fondo de seda. A Joaquina Sánchez, hermana del anterior, mujer de Miguel Sardera, también vecina de Alloza, todos los vestidos comunes, interiores y exteriores, que tuviere en el momento del fallecimiento, exceptuando una basquiña negra de flores de seda, otra de damasco azul y un *deshabillée* de lo mismo y manto de puntas, y cualquier otra cosa poco usada que hubiera. A fray Agustín Sardera (hijo de los citados Joaquina y Miguel), agustino calzado, corista en el convento de San Agustín de Zaragoza, seis almohadas de lino si las hubiere, y si no de cáñamo; seis servilletas también de lino, y en su defecto de cáñamo; y seis toallas de lino y, no habiéndolas, de cáñamo. A Miguel Valero, su pariente (sin concretar más), "hombre mozo", sirviente en el convento de Descalzos de Zaragoza, 50 reales de plata. Y a Joaquina Mainar, viuda, cerera y vecina de Zaragoza, la caja de plata labrada "del común uso" de la testadora.

[23] La edad se la han calculado en el registro de defunción. Había recibido todos los sacramentos (ADZ. La Magdalena, tomo 6 de defunciones, f. 64).

# 12. LA IMPRENTA DE MIEDES

La imprenta de la familia Miedes está activa entre 1776 y 1835.[1] Los lazos de parentesco que tienen con la familia Magallón por matrimonio darán lugar en algunos momentos a una estrecha colaboración entre ambos talleres tipográficos, colaboración que afecta, por ejemplo, a sus trabajos para la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País.

## 12.1. Blas Miedes Ibáñez y Bruna Lloscos Alicarte

Blas Miedes Ibáñez es hijo de Blas y María, y natural de Alfambra (Teruel). Nace hacia 1730 (hacia 1740 según otras fuentes), pues el 20 de enero de 1762 se dice de él que tiene 32 años.[2]

Bruna Lloscos Alicarte nace en Zaragoza el 6 de octubre de 1741.[3] Sus padres son Vicenta Alicarte (nacida en Barcelona hacia 1718 y fallecida en 1759[4])

---

1 Del primer año es *La venida de Maria Santisima del Pilar a Zaragoza...* Zaragoza: En la imprenta de Mariano [*sic*] Miedes, 1776 (CCPB000841790-3). Del último año, la *Alegación en derecho por el Cabildo Metropolitano de Zaragoza en el juicio de inventario de muebles, frutos, dinero y papeles executado á instancia de D. Juan Maritorena...* En Zaragoza: [Imprenta de la viuda de Mariano Miedes], 1835 (CCPB000267743-1).

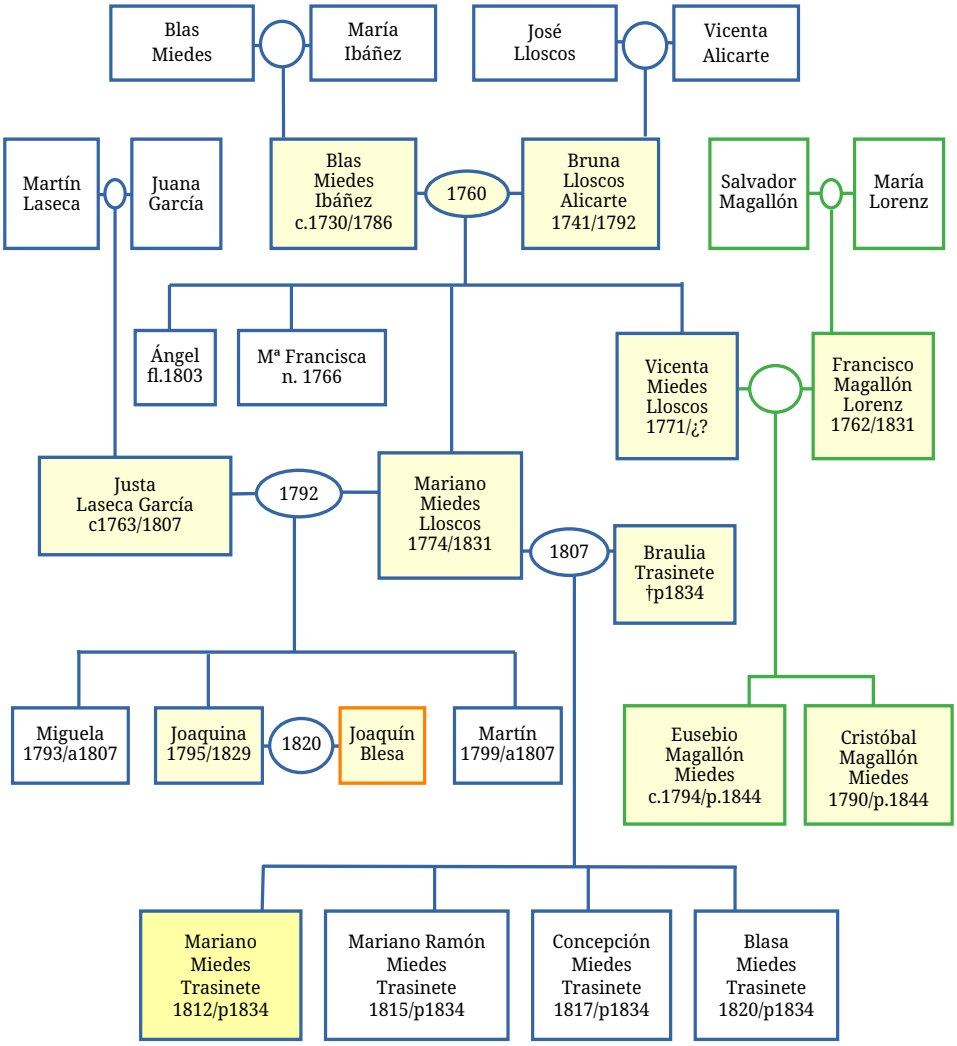
2 AMZ. Caja 7.883.

3 Bautizada al día siguiente con los nombres de Bruna Santafé Vicenta, es su padrino Vicente Larraz (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 7, p. 342).

4 El 25 de septiembre de 1759 fallece Vicenta Alicarte, en una casa de la calle del Sepulcro, habiendo recibido los sacramentos; natural de Barcelona (parroquia de Santa María

## Árbol genealógico de las familias Miedes y Magallón

*Con fondo amarillo, las personas vinculadas a la imprenta*



y José Lloscos (músico de La Seo,[5] natural de Lucena del Cid, Castellón, que fallece en 1774[6]) parroquianos de Santiago en 1737 y de La Seo al menos desde 1741. Bruna tiene siete hermanos documentados.[7]

Las matrículas de cumplimiento pascual de los años 1747 a 1750 dicen que la familia Lloscos-Alicarte habita en una casa del Pilar sita en calle del Sepulcro (parroquia de La Seo), con una criada.[8] El vecindario de 1766 indica que viven en una casa del Capítulo de Santa Cruz y pagan de arriendo 20 libras al año.[9]

El 26 de octubre de 1760 se casan Blas Miedes y Bruna Lloscos. Ambos son parroquianos de La Seo.[10] El matrimonio tiene documentados a cuatro hijas y

---

del Mar), de 41 años de edad; casada con Joseph Lloscos, músico del Salvador de Zaragoza. Enterrada el día 27 en la capilla de Santo Dominguito, y el 28 se le hicieron los dos actos de honras en la parroquia, con asistencia de 20 personados. No hizo testamento ante notario, pero anotó sus disposiciones en una cédula ante el licenciado Fulgencio Castañer, regente, y dos testigos (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 8, pp. 1650-1651).

5 Es tenor de la catedral de La Seo (*vid*. José Vicente González Valle. *Siete palabras de Cristo en la cruz, de Francisco Javier García*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Barcelona, 2000, pp. 33 y 34).

6 Fallece Joseph Lloscos el 3 de julio de 1774. En la inscripción parroquial se indica que tenía más de 60 años de edad, era tenor de La Seo, y viudo de Vicenta Alicarte. Recibió los sacramentos de la penitencia y la extremaunción porque su "accidente" no permitió darle el viático. El día 4 fue enterrado en la capilla de Santo Dominguito de Val, a tres actos de veinte personados. El día 5 se hicieron las honras fúnebres con la misma asistencia. El entierro se satisfizo con los fondos de la Caja de Músicos. No hizo testamento por no tener bienes (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 9, p. 850).

7 Bruna es hermana de Miguel Roque Pascual (1737-08-16/1752-06-19), infante de coro en La Seo hasta 1751 (José Vicente González Valle. *Op. cit.*, p. 18); fallece ahogado en el Ebro, es enterrado el día 20 en la capilla de Santo Dominguito de La Seo, a un acto, con asistencia de 20 personados, y el día 21 se celebró la misa, con la misma asistencia. Hipólito (c.1739/1798). María Antonia Melchora Joaquina (b1744-01-11/1783-10-21). Los gemelos Francisco y Luis (1746-10-10/¿?). Andrés Bernardo (b1747-12-03/¿?) y María Francisca Vicenta (1750-04-10/¿?). ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 7, pp. 245 y 408; tomo 8, pp. 34, 74, 144 y 1576; tomo 10, ff. 331v y 427v; tomo 11, f. 449v y matrícula de confesados y comulgados de 1747.

8 Con ellos vive en 1747 un sobrino, Antonio Lloscos, mientras que su hijo Roque reside en la casa que el Cabildo de La Seo posee en la plaza de su nombre, donde se alojan los infantes. ADZ. La Seo, matrícula de confesados y comulgados. Cuadernos 1 (año 1747) a 4 (1750).

9 Respecto a quiénes la habitan, se limita a decir que viven José Lloscos, músico de La Seo, y Blas Miedes, impresor (AMZ, 158-2/1-13, parroquia de La Seo, fol. 46, ítem 96).

10 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 8, pp. 1127-1128. *Vid*. Alejandrina Aguas Compaired y Ana Ballestero Pascual. El taller de Miedes..., p. 65.

tres hijos: Rita Antonia Quiteria Helena, que nace en 1762,[11] Fausto Miguel Antonio en 1764,[12] María Francisca en 1766,[13] Vicenta Bruna en 1768,[14] Apolonia Antonia, en 1771,[15] Mariano Gabriel José en 1774,[16] y Mariano Ángel Blas en 1779.[17] En 1786, cuando Miedes haga su testamento, solo vivirán cuatro hijos.

Respecto a la actividad laboral de Blas Miedes, las noticias más antiguas lo sitúan en el taller de la familia Cueto en los años 60, como se ha visto.[18] En 1776 compra una finca urbana sita en el número 126 de la calle del Sepulcro (muy cerca, por lo tanto, de su anterior lugar de trabajo) y allí va a tener su

---

11 Nace el 22 de mayo de 1762. Fue su madrina Antonia Lloscos (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 8, p. 708).

12 Nace el 3 de octubre de 1764. Es bautizado en el mismo día, siendo la madrina su tía Antonia Lloscos, natural de Zaragoza (ibídem, p. 866). Un Antonio Miedes, marido de María Asuaga, fallece el 2 de agosto de 1798, sin testar ni recibir el viático ni la unción "por su inopinada muerte" (ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo IX, f. 279).

13 Nace el 10 de marzo de 1766 (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 9, p. 48). Puede ser la María Miedes que fallece el 25 de septiembre de 1811, de la que se indica en la partida de defunción que era natural de Zaragoza, de 50 años de edad, viuda en segundas nupcias de Ramón Gonzalvo; carecía de bienes para dejar en herencia, y fue sepultada en el cementerio del Gobierno; tenía un hijo de 9 años, Antonio Gonzalvo, y vivían en la calle de Los Arcedianos, nº 140, según la matrícula de cumplimiento pascual de 1811 (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 13, pp. 554 y 848).

14 Nace el 4 de noviembre de 1768. La madrina es Martina Ramos, natural de Rubielos (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 9, p. 165).

15 Nace el 9 de febrero de 1771. La madrina es su tía Antonia Lloscos (ibídem, p. 283).

16 Nace el 4 de marzo de 1774. Es bautizado ese mismo día, siendo el padrino su tío Domingo Miedes, de Alfambra (ibídem, p. 444).

17 Nace el 15 de diciembre de 1779. Es bautizado el mismo día, siendo el padrino Ángel Román de Oria, natural de Zumárraga, diócesis de Pamplona (ibídem, tomo 10, f. 78v). Debe ser el Ángel Miedes hermano de Mariano y de Vicenta que hace su testamento el 20 de septiembre de 1803, y deja en herencia a su sobrino Gregorio Magallón ropa (ACN. Juan Francisco Pérez, 1803, f. 122v-123).

18 Una relación entre ellos se intuye en 1760, cuando uno de los testigos de su boda es Valero Lasheras, empleado en dicha imprenta; y ya es patente ese vínculo el 20 de enero de 1762, en que se dice de él que trabaja como oficial en la imprenta de Paula Botello (AMZ. Caja 7.883). Y Pabla Botello, en su testamento de 10 de noviembre de 1766, le deja 20 libras si él sigue en la imprenta cuando ella fallezca (ACN. Cosme Fernández Treviño, 1771, pp. 90-96).

domicilio e imprenta.[19] En 1781 está en la calle de Gavín, n.º 163,[20] aunque los padrones de la contribución siguen situándolo en la calle del Sepulcro hasta el año de su fallecimiento, y hasta 1808 para sus sucesores.[21]

Sus comienzos con taller propio son de 1779 o 1780, pues su nombre aparece por primera vez en el padrón de la contribución de este último año. Y sus pies de imprenta más antiguos con indicación de año son de 1781.[22] Precisamente en 1781 se convierte en el impresor principal de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País "durante la voluntad de la Sociedad", gracias a que, a juicio de esta, su taller está mejor surtido que los de los otros solicitantes: Esteban José de Ara y Antonio Heras. De este modo Miedes sustituye al taller de Cueto.[23] Las actas de esta entidad de febrero de 1782 aluden a la designación del censor segundo para negociar un convenio ofrecido por el impresor, pero sin concretar sobre su contenido.[24]

Más tarde también imprime Miedes la obra de Antonio Ased titulada *Historia de la epidemia acaecida en la ciudad de Barbastro en el año de 1784 y exposicion del nuevo metodo curativo del Dr. D. Jossef Masdevall y Terrades*. El conde de Floridablanca escribe al capitán general de Aragón, Félix Oneille, el 27 de diciembre de 1785, para que:

> de ningún modo se oponga a la impresión y publicación de la mencionada disertación [de Ased] de la que espero me envíe algunos ejemplares luego que esté impresa. Encarga S. M. el más puntual cumplimiento...[25]

---

19 Sobre diferentes aspectos biográficos y profesionales de Blas Miedes, *vid*. Alejandrina Aguas Compaired y Ana Ballestero Pascual. El papel y las marcas tipográficas en la producción del impresor Blas Miedes (Zaragoza 1780 – 1787). *Actas del XII Congreso Internacional Historia del Papel en la Península Ibérica*, Vol. 2, Tomo 2, 2017, pp. 347-366.

20 Alejandrina Aguas Compaired y Ana Ballestero Pascual. El taller de Miedes…, pp. 66.

21 *Vid*. anexo 4. Tal vez la casa estuviera en la confluencia de ambas calles.

22 Jiménez Catalán cita un impreso de la Viuda de Blas Miedes de 1780, pero lógicamente se trata de un lapsus. Los siguientes que aporta este autor son seguramente de 1781, pues carecen de fecha en el pie de imprenta (Manuel Jiménez Catalán. *Ensayo… XVIII*, p. 367, ítem 1207; p. 368, ítems 1213 y 1216). El CCPB sí documenta impresos de Blas Miedes de 1781 (CCPB000563572-1 y CCPB000464068-3), los más antiguos.

23 Nombramiento aprobado por la Sociedad "a pluralidad de votos" en su sesión de 9 de marzo de 1781 (ARSEAAP. LA, tomo 7, ff. 11-12 y 34-34v. Alejandrina Aguas Compaired y Ana Ballestero Pascual. El taller de Miedes…, pp. 65-66).

24 ARSEAAP. LA, tomo 8, f. 20.

25 Antonio Ased será nombrado inspector de epidemias del Reino de Aragón, con un sueldo de 12.000 reales de vellón al año, mediante una R. Orden fechada en El Pardo, 28 de

Blas Miedes hizo un negocio de cierto calado económico por el que debe al convento de carmelitas descalzos de Barcelona la suma de 5.000 reales de vellón, y para satisfacerlos firma ante notario el 21 de junio de 1783 una escritura de obligación, de acuerdo con el hermano fray Jaime de San José, prior del convento, en virtud de la cual la pagará en 5 años, a razón de 1.000 reales de vellón anuales.[26] Aunque no se indica la razón de esta deuda, sin duda es la adquisición de letras para la imprenta, de las que el convento es un fabricante desde 1746.[27]

Fuera de ámbito tipográfico, desarrolla una actividad de carácter socio-religioso: el 27 de abril de 1770 Blas Miedes recibe un poder del cabildo de la Iglesia Metropolitana de Zaragoza, como administrador de la fábrica del Pilar, para que recoja todas las limosnas que los fieles den destinadas a las obras de este templo, "y adorno de su angélica y apostólica capilla", en el Reino de Navarra y provincia de Guipúzcoa, pidiendo una vez al año la limosna y dando ápocas y cartas de pago si le son pedidas. También puede "assentar como cofrades" de Nuestra Señora del Pilar a quienes quieran entrar, y puede cobrar a las personas que en sus zonas de actuación tengan cuentas pendientes con la fábrica.[28] En 1779 recibirá un poder similar, pero para Vizcaya.[29]

Blas Miedes, enfermo, hace testamento el 10 de noviembre de 1786,[30] y en él indica su condición de impresor de la Real Sociedad Económica de Zaragoza. Una vez satisfechas las cláusulas funerarias, deja la mitad de sus bienes a su mujer, para que disponga de ellos libremente, y la otra mitad a sus hijos a partes iguales, para el momento en que tomen estado, y si alguno muriera antes, su parte se repartiría entre los demás hermanos. Ese mismo día fallece Blas Miedes Ibáñez, en su casa de la calle de Gavín y es enterrado en la iglesia con tres actos.[31]

---

marzo de 1786 (AHPZ. LA de 1786, J/1185/1, f. 321-321v. La numeración de folios está corregida con tachadura que dificulta su lectura).

26 ACN. Nicolás Bernués, 1783, f. 16v.

27 Manuel Llanas. *L'edició a Catalunya: el segle XVIII*, p. 22.

28 ACN. José Domingo Andrés, 1770, ff. 132v-133v. En la misma escritura se da poder a Antonio Berrué para que lo haga en los partidos de Albarracín y Segorbe.

29 Alejandrina Aguas Compaired y Ana Ballestero Pascual. El taller de Miedes… p. 65.

30 Designa como albaceas y tutores-curadores de sus hijos a Bruna Lloscos, a su cuñado Hipólito Lloscos y a Francisco Bibiano, domiciliados en Zaragoza (ACN. Pedro García Navascués, 1786, ff. 234-235v).

31 ADZ. La Magdalena. Libro de difuntos de 1762 a 1813, f. 107, citado por Alejandrina Aguas Compaired y Ana Ballestero Pascual. El taller de Miedes… p. 67. El registro de defunción dice que tiene 46 años de edad, por lo que habría nacido en 1740.

Tras la muerte de Blas Miedes, Bruna continúa con el negocio. Consigue mantener el título de impresora de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, por acuerdo de esta adoptado el 17 de noviembre de 1786, bajo las mismas condiciones en que lo tuvo su marido. En el memorial presentado a la entidad había indicado que cuenta con dos oficiales "bien instruidos, que desempeñarán la imprenta".[32] En enero de 1788 la Real Sociedad encarga a su secretario que se ponga en contacto con "el impresor" para hacer un convenio más "razonable" (sin concretar más), tras consultar los antecedentes de la admisión de Blas Miedes.[33]

Bruna Lloscos fallece en su casa de la calle de Gavín el 6 de febrero de 1792, sin hacer testamento y sin recibir sacramento alguno, por lo que tal vez muriera de forma inesperada. Fue enterrada en la iglesia de La Magdalena, a tres actos "y todo gasto".[34]

## 12.2. Mariano Miedes Lloscos

El sucesor en la imprenta es uno de los hijos de Blas y Bruna, Mariano Miedes Lloscos, que, como se ha dicho, nace en Zaragoza el 4 de marzo de 1774.

Mariano se casa el 3 de agosto de 1792; a los seis meses de fallecer su madre, y con 18 años de edad, cumple con el requisito de "tomar estado" para acceder a la herencia. Contrae matrimonio con Justa Laseca García, hija de Martín y de Juana, naturales de Zaragoza,[35] y hermana de Joaquín, presbítero, racionero y organista de La Seo.[36] Justa habría nacido hacia 1763, según su registro de defunción. Ambos contrayentes estaban solteros, él, parroquiano de la Magdalena, y ella de La Seo. El día 6 de dichos mes y año oyeron misa nupcial

32 ARSEAAP. LA, tomo 12, p. 234. Alejandrina Aguas Compaired, y Ana Ballestero Pascual. El taller de Miedes...

33 ARSEAAP. LA, tomo 14, f. 19.

34 ADZ. La Magdalena. Libro de difuntos, 1762-1813, tomo 6, f. 127, citado por Alejandrina Aguas Compaired y Ana Ballestero Pascual. El taller de Miedes…, p. 69.

35 En el registro de defunción de Juana García, ocurrida el 5 de diciembre de 1801, se dice que tenía 68 años de edad. El día 7 fue sepultado su cadáver en la capilla de Santo Dominguito, de La Seo, y el 9 se celebraron las honras fúnebres por su alma con tres actos, el primero, de toda la iglesia; y los dos restantes de veinte personados. En esa fecha aún vivía Martín Laseca (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 11, f. 461v).

36 Así se indica en un matrimonio que celebra en dicha iglesia en 1804 (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 12, p. 673).

en el monasterio de Nuestra Señora de Cogullada.[37] El matrimonio tiene varios hijos documentados:[38] Miguela Joaquina Jerónima Mariana, bautizada el 30 de septiembre de 1793;[39] Joaquina María Juana, el 19 de octubre de 1795;[40] y Martín Francisco, el 9 de marzo de 1799.[41] En 1807 solo vive Joaquina María Juana, que contraerá matrimonio el 21 de septiembre de 1820 con el impresor Joaquín Blesa,[42] y serán padres de Carmen y Manuel. Joaquina fallecerá el 10 de abril de 1829.[43]

Justa Laseca fallece el 5 de julio de 1807, a los 44 años de edad según su registro de defunción, después de recibir los sacramentos. Fue enterrada al día siguiente, a tres actos.[44]

Mariano Miedes vuelve a casarse el 19 de octubre de 1807, esta vez con Braulia Frasinete Martínez, natural de Zaragoza, hija de Francisco (nacido en Génova) y de María (nacida en Villafeliche, Zaragoza).[45] Se han documentado once vástagos de este matrimonio, con sus fechas de bautismo y/o defunción: Francisca († 1817-03-14),[46] María Francisca Ciriaca (b. 1808-08-08),[47] Alexos Braulio (b. 1810-02-17/1816-11-11),[48] Florencia Braulia (b. 1811-05-11),[49]

---

37 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 11, f. 360.

38 Alejandrina Aguas Compaired y Ana Ballestero Pascual. El taller de Miedes…, p. 70.

39 Que "nació la noche antes". En la partida se indica que Mariano Miedes y Justa Laseca son naturales de Zaragoza y parroquianos de La Magdalena. Es padrino D. Joaquín Laseca, su tío, racionero de La Seo (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 11, f. 120).

40 Es bautizada el día 20, siendo madrina Juana García, su abuela (ibídem, f. 159).

41 Es bautizado el día 10, siendo padrino Martín Laseca, su abuelo (ibídem, f. 242).

42 ADZ. El Pilar, *Quinque libri*, tomo X, f. 69.

43 Ibídem, f. 89v.

44 ADZ. La Magdalena. Libro de difuntos 1762-1813, f. 183.

45 Oyeron la misa nupcial el 23 de octubre (ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo IX, f. 248). El apellido Frasinete también aparece escrito como Trasinete en algunos documentos.

46 Enterrada al día siguiente de su fallecimiento, a un acto, en sepultura, se indica que era adulta, por lo que tal vez fuera fruto del anterior matrimonio, y estaba soltera. (ADZ. El Pilar. *Quinque libri*. tomo X, f. 6).

47 Fue el padrino su abuelo Francisco Frasinete (ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo IX, f. 347).

48 La madrina es María Martín (*sic*). Fue enterrado al día siguiente de su fallecimiento, a un acto (ADZ. El Pilar (Zaragoza). *Quinque libri*, tomo IX, f. 357 y tomo X, f. 5).

49 Fue madrina Joaquina Miedes (ADZ. El Pilar (Zaragoza). *Quinque libri*, tomo IX, f. 365).

Mariano Cándido Francisco (b. 1812-10-03),[50] Ventura María del Carmen (b. 1814-07-15),[51] Mariano Ramón Braulio (b. 1815-12-18),[52] María Concepción Ambrosia Braulia (b. 1817-12-08),[53] María Blasa Braulia Pabla (b. 1820-02-03),[54] Valero Mariano Julián (b. 1825-01-28),[55] y Braulio Leoncio Hilario (b. 1826-01-14).[56]

El testamento cerrado de Mariano Miedes y Braulia Frasinete está fechado el 5 de julio de 1822,[57] fue entregado al notario el día 6 y se abrirá cuando fallezca Mariano. Dejan la legítima a sus hijos, que en esa fecha son Joaquina Miedes Laseca y Ramón, Mariano, Concepción y Blasa Miedes Frasinete. El testador señala que cuando se casaron su hija Joaquina y Joaquín Blesa, le mandó todo lo que le pertenecía por la herencia legítima de su madre,

> no obstante de hallarse mi casa bastante atrasada a resultas de la larga y costosa enfermedad que aquella padeció y de estar por cubrir todavía algunas de las obligaciones contrahídas durante su matrimonio.

Y le deja de gracia especial 100 duros, que se le deberán entregar en el preciso término de 3 años desde el día de la defunción de Mariano Miedes; y con esa cantidad se ha de dar por satisfecha. Los testadores establecen que, cuando fallezca el premoriente, se dividan todos los demás bienes que queden en dos partes iguales, una será para el sobreviviente, que dispondrá de su lote a su voluntad; la otra parte se dividirá, equitativamente, entre los hijos del matrimonio Miedes Frasinete, que recibirán sus lotes solo cuando "tomen estado", y mientras no lo hagan será el sobreviviente de los testadores quien tendrá el

---

50 La madrina es María Martín (ibídem, f. 374).

51 Apadrina a la niña Tomás Urquiola (ibídem, f. 391v).

52 La madrina es Ramona de Otto. En su registro bautismal se indica que Francisco Frasinete es de Génova y María Martínez (*sic* ¿i. e. Martín?) de Villafeliche (ibídem, f. 404-404v).

53 La madrina es María Usarralde (ADZ. El Pilar (Zaragoza). *Quinque libri*. Tomo X, f. 52v).

54 El padrino es Pablo Usarralde (ibídem, f. 118).

55 El padrino es Mariano Miedes (ibídem, f. 273).

56 El padrino es Mariano Miedes (ibídem, f. 305v).

57 Nombran en ejecutores testamentarios y tutores-curadores de Ramón, Mariano, Concepción y Blasa Miedes Frasinete al sobreviviente de los testadores, al vicario que haya en la parroquia donde fallezcan y al doctor Valero Tomás, director del Seminario Sacerdotal de San Carlos Borromeo (ACN. Pablo Fernández Treviño, 1831, ff. 50v-56v).

usufructo y posesión.[58] El fallecimiento en 1829 de Joaquina Miedes obligará a hacer un codicilo (también cerrado, se abrirá al morir su padre), fechado el 2 de marzo de 1830, por el que su parte de la herencia pasa a los hijos: Carmen y Manuel Blesa Miedes.[59]

**Mariano Miedes Lloscos, impresor**

Mariano Miedes continúa con la imprenta tras el fallecimiento de su madre, en 1792. La ubicación del taller, según los padrones de la contribución, sigue siendo la calle del Sepulcro, al menos hasta 1808. Desde 1810 es la calle Mayor (tramo de la parroquia del Pilar).

Mariano Miedes solicita y obtiene seguir siendo el impresor de la Real Sociedad Económica "en el modo y forma que lo han servido sus difuntos padres",[60] si bien sus trabajos para esta institución no siempre van a tener la calidad exigida, con las consiguientes quejas.[61] Imprime la *Gaceta de Zaragoza* desde el lunes 31 de agosto de 1801 hasta el 30 de diciembre de 1802, y dice Borao que durante el "segundo sitio de Zaragoza tuvo a su cargo las Gacetas estraordinarias y los bandos".[62] En octubre de 1808 es nombrado impresor del Ayuntamiento de Zaragoza, cargo por el que competía con sor María Luisa Tolosana, y que continúa desempeñando en 1828.[63] En 1810 lo es del Canal Imperial de Aragón.[64] Durante el Trienio Liberal trabajará para la Diputación Provincial de Aragón y el Gobierno Político, como los demás impresores de la ciudad.

Además de su actividad tipográfica, en el año 1810 tributa por su "trato" de seda. A partir de 1820 también tributa como fabricante de naipes.[65]

---

58 Cuando fallezca el testador premoriente, el sobreviviente y los albaceas inventariarán todos los bienes, créditos, derechos y acciones; y todas las deudas y obligaciones, y que deducido su importe, gastos de entierro del premoriente y legados, se liquide el haber que corresponda al sobreviviente y a cada uno de los hijos, indicando el tipo de bienes en que consista cada lote, procurando la mayor igualdad.

59 ACN. Pablo Fernández Treviño, 1831, f. 57.

60 ARSEAAP. LA, tomo 18, p. 17 (sesión del 10 de febrero de 1792).

61 Alejandrina Aguas Compaired y Ana Ballestero Pascual. El taller de Miedes…, p. 69-70.

62 Gerónimo Borao. *La imprenta en Zaragoza*, p. 72.

63 AMZ, 66-5.

64 Alejandrina Aguas Compaired y Ana Ballestero Pascual. El taller de Miedes…, p. 70.

65 *Vid*. anexo 4.

Mariano Miedes Lloscos fallece en su casa de la calle de La Platería, n.º 6, el 22 de febrero de 1831. No pudo recibir la extremaunción "por no haber dado lugar su accidente", sin más detalles.[66]

Fallecido Mariano Miedes, sigue con el taller Braulia Frasinete, con pies de imprenta que indican únicamente su condición de viuda del citado tipógrafo.[67] Braulia continúa como impresora de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, pero con sus hijos aún no suficientemente capacitados para llevar entre todos el taller, por lo que la Sociedad le requiere que muestre que este está bien surtido de letras y que cuenta con persona capaz de realizar el trabajo. Braulia presenta en marzo de 1831 a su cuñado, el anciano impresor Francisco Magallón, pero este fallece un par de meses más tarde, y presumiblemente será sustituido ante la institución por su hijo Cristóbal Magallón.[68]

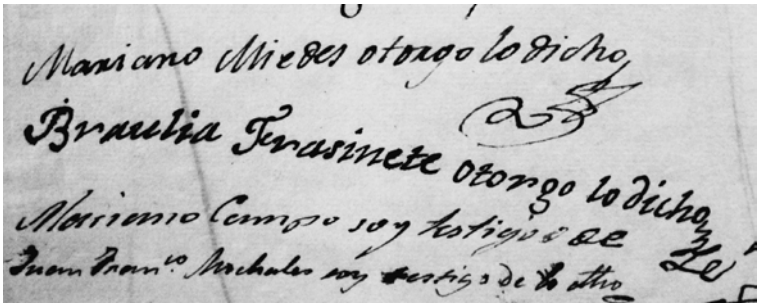


**Figura 23:** Firmas de Mariano Miedes Lloscos y Braulia Frasinete, 1830-03-02

Fuente: ACN. Pablo Fernández Treviño, 1831, f. 59v. Foto del autor

66 ADZ. El Pilar. *Quinque libri.* Tomo X, f. 104. Alejandrina Aguas Compaired y Ana Ballestero Pascual. El taller de Miedes…, p. 71. En la fe de muerte de Miedes se indica que la casa confronta por la parte trasera con la calle de las Once Esquinas, donde tiene la puerta falsa. Uno de los testigos es Basilio Alcañiz (ACN. Pablo Fernández Treviño, 1831, f. 50v).

67 Por ejemplo, CCPB000604279-1, CCPB000261771-4, CCPB001012064-5, CCPB000267743-1.

68 ARSEAAP. LA, tomo 88, pp. 279-280 (sesiones de 25 de febrero y 4 de marzo de 1792). Sobre la colaboración posterior de Cristóbal Magallón, *vid*. Alejandrina Aguas Compaired y Ana Ballestero Pascual. El taller de Miedes…, p. 72. Sobre la familia Magallón, *vid*. el capítulo 13.

## 12.3. Mariano Miedes Frasinete

Mariano Miedes Frasinete[69] es quien continúa con el taller tipográfico. Los padrones de la contribución de 1830 y 1833 lo sitúan en la calle Mayor (parroquia de El Pilar).[70] El 22 de febrero de 1834 responde a un cuestionario diciendo que vive en la calle de La Platería (parroquia de El Pilar), número 6, donde tiene establecida su imprenta.[71] El padrón de habitantes de dicho año registra en esa misma dirección a Braulia Frasinete y a Mariano, Mariano Ramón, Concepción y Blasa Miedes.[72]

69 Hay un problema de homonimia por haber tres hijos llamados Mariano, como se ha visto; pero el padrón de habitantes de 1834 (*vid. infra*) da a entender que es Mariano Cándido Francisco, nacido en 1812.

70 *Vid*. el anexo 4.

71 ADPZ. Impresores existentes en esta ciudad. 1834.

72 Sus nombres van precedidos del doña o don. En la misma casa viven otras cuatro persona, sin ese tratamiento (AMZ. Empadronamiento [...] de los habitantes de la ciudad, 1834. Signª 29-14-1/12, f. 7-7v).

# 13. LA IMPRENTA DE MAGALLÓN

La imprenta de la familia Magallón comienza posiblemente en 1786[1] y llega con un descendiente directo hasta 1875 o 1876,[2] si bien en sus últimos años estaba a cargo de Mariano Salas, que continúa hasta 1910, en que la traspasa a Pedro Carra.[3]

## 13.1. Francisco Magallón Lorenz

Francisco Magallón Lorenz nace en La Mata de los Olmos (Teruel), donde es bautizado el 27 de octubre de 1762 (había nacido "la noche anterior"). Es hijo de Salvador y de María, naturales del mismo pueblo, y hermano de Juan Antonio (hijo del primer matrimonio del padre, con Magdalena Bielsa), de Pedro (nace el 16 de mayo de 1771, será fraile agustino calzado), y de Salvador (nace en 1776 y será fraile capuchino). Además tiene dos hermanas documentadas: María y Lucía. Los padres y las hermanas fallecen el 11 de junio de 1785, al hundirse la casa donde vivían mientras dormían. Los hijos se salvaron al lograr salir de la casa a tiempo.[4]

---

1 Tiene que haber algún error en la fecha atribuida al libro *Benedicti Clementis de Arostegui Dissertatio in sacra hujus urbis Academia recitata qua Apostoli Jacobi Majoris praedicatio hispanis vindicatur*. Deinde Caesar-Augustae: apud Franciscum Magallon, MDCCLXLVII [i. e. 1767] CCPB000268195-1, pues Francisco Magallón cumple 5 años en 1767.

2 De la última fecha es el *Trisagio a la Santísima Trinidad*. Zaragoza: [s.n.], 1876 (Tip. de Magallón a cargo de Mariano Salas) CCPB000228373-5.

3 Inocencio Ruiz Lasala. *Bibliografía zaragozana del siglo XIX*, p. 11.

4 AHPZ. PCM, J/13197/2, pieza 2ª, ff. 64-86v. En esta pieza del expediente judicial están copiados los bautizos, matrimonios y testamentos de diferentes miembros de la familia, ade-

Francisco y Vicenta (hija de los impresores Blas Miedes y Bruna Lloscos, nacida el 4 de noviembre de 1768) contraen matrimonio. Son padres de Cristóbal Manuel Francisco, nacido el 10 de julio de 1790;[5] Gregorio;[6] Eusebio Manuel Cirilo Tomás, que nace el 5 de marzo de 1793;[7] Jacinto Gaspar de Bono, el 3 de julio de 1798;[8] Francisca Antonia Tecla, el 23 de septiembre de 1800;[9] Sixta Vicenta María, el 28 de marzo de 1802;[10] Petra Catalina Josefa, el 29 de abril de 1804;[11] Alejos Pascual Gregorio, el 17 de febrero de 1806;[12] Rosa María del Pilar, el 30 de agosto de 1808;[13] José María Francisco Vicente, el 30 de abril de 1814.[14] Otro posible hijo es Salvador, documentado a partir de 1814, como se verá.

En 1782 Francisco Magallón vive en casa de Blas Miedes.[15] Los padrones de la contribución lo sitúan entre 1790 y 1793 en la calle de la Virgen del Rosario (parroquia de la Santa Cruz); y entre 1795 y 1807 en la calle del Coso (parroquia de San Miguel),[16] aunque un anuncio en la *Gazeta de Zaragoza* del 30 de diciembre de 1802 dice que su imprenta está en la plaza de La Magdalena. La matrícula de confesados y comulgados de 1814 (certificada el 30 de junio) dice

---

más de informaciones testificales que dan cuenta del hundimiento de la vivienda. Luis Roy Sinusía. *El arte del grabado*..., pp. 373-375, da como año de nacimiento de Francisco 1763.

5 Se indica que es hijo de Francisco Magallón, natural de La Mata de los Olmos, y de Vicenta Miedes, natural de Zaragoza, cónyuges, parroquianos de Santiago. Es bautizado el mismo día, siendo madrina María Miedes, de Zaragoza (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 11, f. 59v).

6 Documentado como padrino de sus hermanos Petra y Alejos en 1804 y 1806.

7 Es su madrina María Arana (ADZ. San Miguel. Libro de bautizados, tomo 10, f. 93).

8 Se bautiza al día siguiente, siendo madrina su tía María Miedes (ibídem, f. 201).

9 Es su madrina Rita Guía (ibídem, f. 240).

10 Es el padrino su tío F. Pedro Magallón (ibídem, f. 268).

11 Es bautizada al día siguiente, siendo padrino su hermano Gregorio (ibídem, f. 299).

12 Es padrino su hermano Gregorio (ibídem, f. 325v).

13 Fue padrino Lucas Magallón, su tío, natural de La Mata (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 12, p. 431). Nótese que es una de las primeras niñas a las que se le pone el nombre de Pilar, posteriormente tan común en Zaragoza y Aragón.

14 Es padrino Cristóbal Magallón, su hermano (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 13, f. 113).

15 Alejandrina Aguas Compaired y Ana Ballestero Pascual. El taller de Miedes…, p. 66.

16 *Vid*. anexo 4. Luis Roy (*op. cit*.) dice que su taller estuvo en las Piedras del Coso, enfrente del Seminario de San Carlos, hasta que fue destruido el 27 de junio de 1808 a causa de una explosión, pasando a la calle del Sepulcro.

que en la casa de la calle del Sepulcro nº 9 viven el matrimonio formado por Vicenta Miedes y Francisco Magallón, y con ellos Cristóbal, Eusebio, María, José y Salvador Magallón, y Mariano ¿Erconos?[17] En la del año siguiente no están José ni Salvador, pero sí Sixta Magallón. Y en 1816 es Mariano quien ya no aparece.[18] Aunque el cumplimiento pascual sigue indicando como domicilio la calle del Sepulcro, n.º 9, la contribución de ese año sitúa su industria en la calle Mayor (también parroquia de La Seo), y en los años de 1817 a 1833 vuelve a la calle de la Virgen del Rosario (parroquia de la Santa Cruz), al número 99, según dirá uno de sus herederos en 1834.[19] El padrón de habitantes de ese año señala que en la plaza de San Martín (parroquia de la Santa Cruz), 99, viven Vicenta Miedes y Eusebio, Cristóbal, José María y Sixta Magallón, compartiendo casa con otras siete personas cuya posible relación de parentesco o laboral con los impresores no se ha podido establecer.[20]

El primer impreso conocido de Francisco Magallón con fecha en el pie de imprenta es de 1786.[21] Durante la Guerra de la Independencia va a estar trabajando bajo las órdenes de Miguel Frauca como primer oficial en la imprenta itinerante de la Junta Suprema de Aragón y parte de Castilla (fuera de Zaragoza, por lo tanto), junto a sus hijos Cristóbal y Eusebio.[22] En 1814 y 1815 es arrendatario de la Imprenta Real de la familia Cueto, como se ha visto. En este último año Francisco Magallón y sus hijos (y José Andrés con ellos) se oponen a que el impresor Miguel Frauca trabaje para la Administración. En 1816 imprime para la Real Audiencia de Aragón.[23]

Durante el Trienio Liberal trabaja para la Diputación Provincial de Aragón, como el resto de impresores zaragozanos, aunque estará más inclinado

---

17 De Mariano ¿Erconos? se desconoce su relación con la familia (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 13, p. 599).

18 Ibídem, p. 611 (la de 1815), p. 622 (año 1816).

19 *Vid*. el anexo 4 para las contribuciones, y ADPZ. Impresores existentes en esta ciudad. 1834.

20 Una de ellas es Dª María Marquina, ¿esposa de Eusebio? (AMZ. Empadronamiento [...] de los habitantes de la ciudad, 1834. Signª 29-14-1/12, f. 5).

21 El CCPB data en 1775 un trabajo suyo sin indicación de año, fecha más que dudosa, por temprana: Juan de Jove. *Devoto quinario, diadema de las cinco estrellas...* (1775). Zaragoza: por Francisco Magallón, [s.a.] (CCPB000853329-6). Más verosímil parece que su primer impreso sea el libro de Fr. Juan Josef de Santa Theresa. *Finezas de Jesus sacramentado para con los hombres...* Zaragoza: por Francisco Magallon, 1786 (CCPB000399645-X).

22 AHPZ. ERAG. J/2060/15.

23 AHPZ. ERAG. J/2060/11.

ideológica y políticamente a favor del absolutismo de Fernando VII. En este sentido, Francisco Magallón imprime gratis algunas proclamas y otros documentos del mariscal de campo *realista* Joaquín Capapé, cuando este estuvo en Zaragoza, en 1823.[24] En ese año, una vez abolido el sistema constitucional, comienza una larga disputa (que llega hasta 1827) contra Ramón Álvarez por hacerse con los impresos administrativos.[25]

Con su familia política, los Miedes, sí que hay colaboración profesional. Como se ha visto, en 1831 Braulia Frasinete solicita a la R. Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País el continuar imprimiendo con ellos, e indica que es Francisco Magallón quien dirigirá los trabajos que se le encarguen.[26]

La actividad de Francisco Magallón como grabador ha sido estudiada por Luis Roy.[27] En noviembre de 1784 Francisco Magallón presenta a la Junta de Premios de la clase de Artes de la Real Sociedad Económica de Amigos del País varias muestras de sus grabados, y recibe en 1785 un premio de 100 reales de vellón por haberse dedicado a grabar en madera, "cuya industria había decaído enteramente en el Reyno".[28]

Francisco Magallón, enfermo de gravedad, y Vicenta Miedes, con buena salud, hicieron su testamento el 14 de mayo de 1831.[29] La legítima que dejan

---

24 AHPZ. ERAG. J/2060/15. Además, en agosto de 1823 algunas personas que habían estado encarceladas en La Aljafería por "realistas" certifican que fueron socorridos por Francisco y Cristóbal Magallón con 20 reales los domingos y con 4 reales cada jueves, que se distribuían entre los más necesitados, y también les hacían llegar papeles emitidos por los jefes realistas y noticias de sus victorias, para elevarles la moral.

25 AHPZ. RROO. J/987/4. Se entiende así que sea él quien imprima documentos como la "Real cédula de S.M. y señores del Consejo por la cual se manda que los Señores territoriales y solariegos sean reintegrados en el goce de la percepción de todas las rentas, prestaciones, emolumentos y derechos de los referidos Señoríos". 6 h. Madrid: Imprenta Real, 1823. Reimpreso en Zaragoza por Francisco Magallón (ES/AHPHU - F-000017/003 10 Disponible en: https://dara.aragon.es/opac/app/item/?vm=nv&q=Francisco+Magall%C3%B3n&p=0&i=96618).

26 ARSEAAP. LA, tomo 38, p. 280.

27 Luis Roy Sinusía. *El arte del grabado...*, p. 375.

28 ARSEAAP. LA, tomo 10, f. 151v y tomo 11, pp. 132-133. El 17 de marzo de 1815, en esta institución se lee un memorial de Francisco Magallón en el que pide un certificado del premio de 100 reales que había recibido por sus grabados sobre madera (ARSEAAP. LA, tomo 36, p. 128). A este respecto, *vid*. Luis Roy Sinusía. *El arte del grabado...*, p. 374.

29 Nombran ejecutores testamentarios y tutores-curadores de su hijo José María al padre Baltasar de San Andrés, escolapio (o, en su imposibilidad, al padre rector del Colegio); al rector de la parroquial de Santa Cruz; a D. Manuel Martínez, oficial de la Contaduría de los Reales Canales de este Reino; y a D. Ignacio Villar, del comercio; todos de Zaragoza (ACN.

refleja los hijos que viven aún: Cristóbal, Eusebio, María, Sixta, Rosa y José María. Pagados los gastos funerarios y el dinero destinado a la salvación de sus almas,[30] distribuyen los bienes entre sus hijos: a Eusebio, entonces comerciante de libros, a quien ya habían dado dinero para su negocio, le dejan 2.000 reales de vellón, a pagar dentro de los cuatro años siguientes al fallecimiento de Francisco Magallón y Vicenta Miedes. Algunas cantidades se distribuyen entre otros hijos,[31] y designan como heredero universal de los restantes bienes a Cristóbal, que queda obligado a cuidar de sus hermanos hasta que tomen estado.

Francisco Magallón fallece el 27 de mayo de 1831, y es enterrado en la iglesia de la Santa Cruz, a tres actos. Al año siguiente la contribución está ya a nombre de sus herederos.[32]

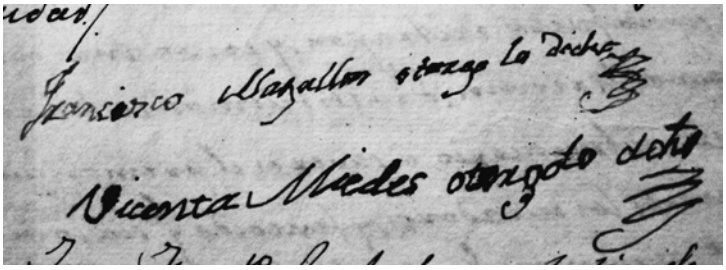


**Figura 24:** Firmas de Francisco Magallón y Vicenta Miedes. 1831-05-14.
Fuente: ACN. Pablo Fernández Treviño, 1831, f. 128v. Foto del autor.

Pablo Fernández Treviño, 1831, ff. 127-128v. Referencia tomada de Luis Roy Sinusía. *El arte del grabado...*, p. 375).

30 Que incluye la obligación impuesta a su heredero de que pague anualmente a "nuestro hermano" fray Pedro de Magallón, del convento de agustinos calzados de Zaragoza, los 12 pesos de violario que los testadores le dan; con el encargo de que, en cuanto fallezcan los testadores, el fraile celebre por sus almas durante su vida una misa rezada cada mes, con la caridad de 10 reales de vellón, que también deberá pagarle el heredero.

31 Dejan a María, Sixta, Rosa y José María 20.000 reales de vellón, a percibir por cada uno en dos plazos: el primero conforme tomen estado y el segundo al siguiente año. Si alguno fallece antes de tomar estado, la mitad de su parte será para los sobrevivientes y la otra mitad para Cristóbal Magallón. Se pagarán con esos 20.000 reales los estudios que quiera seguir José María para alcanzar algún grado.

32 *Vid*. el anexo 4.

## 13.2. Cristóbal Magallón Miedes

Cristóbal Manuel Francisco Magallón Miedes nace el 10 de julio de 1790, como se ha dicho. Durante la Guerra de la Independencia es uno de los oficiales de la imprenta itinerante que servía a la Junta Suprema de Aragón. Acabada la guerra y vuelto a Zaragoza, trabaja con su padre, a quien sustituye en la administración durante sus ausencias, así, en 1824 es quien presenta las cuentas por los trabajos realizados para el Real Acuerdo,[33] a una de las cuales pertenece su firma de la figura 25.

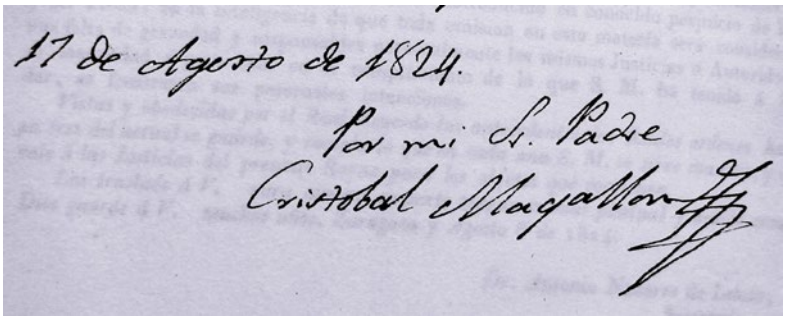



**Figura 25:** Firma de Cristóbal Magallón.
Fuente: AHPZ. ERAG. J/2060/14, sf. Foto del autor.

Fallecido su padre en 1831, Cristóbal pasa a ser el director de la imprenta, como indica el propio título del impreso *Muestras de los caractéres que se hallan en la Imprenta de la viuda de Francisco Magallon dirigida por su hijo Cristobal Magallon*,[34] pero con el pie "Imprenta de la viuda de Magallon" o equivalentes.[35]

En 1835, el Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana[36] registra en la calle de la Virgen del Rosario, n.º 99, a los hermanos Magallón: Cristóbal, impresor y del que se indica que es voluntario realista (hay un Cristóbal Magallón

33 AHPZ. ERAG. J/2060/14.

34 CCPB000688440-7.

35 CCPB000230571-2, CCPB000851952-8.

36 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1835, cuartel del Pilar, p. 13.

implicado en una conspiración carlista en enero de 1834[37]); Eusebio, librero; y José María, cursante.

El 29 de septiembre de 1845 Cristóbal está establecido con su hermano José María en la misma dirección que 10 años antes, notificando al jefe político de la provincia que amplían su actividad también a la de libreros, en ese mismo local.[38] A partir de 1846 está documentado el pie de imprenta "Imprenta y librería de Cristóbal y J. M. Magallón".[39]

En otro tipo de actividad, el 23 de enero de 1826 recibe una "sustitución de poder" para cobrar en nombre del Ayuntamiento de Calanda (Teruel) el dinero que se debe a esta villa por los suministros al Ejército desde mayo del año anterior.[40]

## 13.3. Eusebio Magallón Miedes

Eusebio Manuel Cirilo Tomás, citado por las fuentes como Eusebio, también es hijo de Francisco Magallón y de Vicenta Miedes. Nace en Zaragoza el 5 de marzo de 1793.

Como tipógrafo, en 1810 fue designado oficial de la imprenta de la Junta Superior de Aragón.[41]

Está soltero en 1823, y domiciliado en la casa de sus padres, calle de la Virgen del Rosario, n.º 99. En esta dirección sigue estando su negocio el 27 de mayo de 1844; al año siguiente (19 de julio) declara también al jefe político que en la casa donde vive, calle de la Virgen del Rosario, pero ahora número 43, además de la librería va a tener imprenta.[42] Pese a esta declaración no se conoce ningún impreso con su nombre.

Hay algunos datos sobre su ideología y actuaciones durante el Trienio Liberal en unos certificados inmediatamente posteriores que intentan justificarlo

37 Herminio Lafoz Rabaza. *Los años decisivos. Milicia y Revolución burguesa en Zaragoza, 1834-1837*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2016, p. 45, nota 58.

38 ADPZ, Registro de impresores y libreros (IX-579/56).

39 CCPB000269141-8.

40 ACN. Pablo Fernández Treviño, 1816, f. 11v.

41 AHPZ. ERAG. J/2060/15.

42 ADPZ, Registro de impresores y libreros (IX-579/56).

ante las nuevas autoridades.[43] El firmado por Francisco Muñoz, comisario de Vigilancia Pública, vecino y habitante en el Arrabal de Zaragoza, el 15 de enero de 1824, dice que:

> Eusebio Magallón fue alistado contra toda su voluntad y religiosos sentimientos en uno de los batallones de la llamada Milicia Nacional, sin su noticia ni aprobación, en prueba de lo cual no quiso presentarse a ningún acto militar, retirándose por no verificarlo con mi hijo mayor todos los domingos y días de formación a explayarse por las torres de San Juan de Mozarrifar, y posteriormente con dicho mi hijo y mi esposa a Pina por el mismo motivo, lo que le ocasionó un odio y ojeriza singular por parte de los liberales. Y esto por ser de naturaleza demasiado fogosa a favor de la Religión y del Rey, se vio precisado a salir de esta ciudad a los pueblos de Teruel, Alfambra y Lamata, en donde permaneció por espacio de quince meses, hasta el feliz restablecimiento del Gobierno legítimo, soportando su padre, gravado de familia, un gasto que solo su conocida adhesión a la legitimidad podía hacerlo llevadero. Con la misma certeza puedo asegurar que en dichos pueblos manifestó durante su permanencia los sentimientos más acrisolados hacia la justa causa, comunicando a esta ciudad, acaso con sumo peligro, las noticias más favorables, las proclamas de los gefes de las tropas realistas, y todo cuanto podía contribuir a sostener el espíritu hacia el Monarca, y la esperanza de nuestra pronta restauración. Por todo lo cual y ser demasiado notorio [...] sería injusticia el no decir que el expresado D. Eusebio ha sido, es, e indudablemente será uno de aquellos realistas castizos y que verdaderamente pueden gloriarse de serlo.

Los otros certificados aportan algún detalle al anterior: Eusebio Magallón se escapa de Zaragoza en marzo o abril de 1822, y su estancia en La Mata de los Olmos se produjo entre el 9 de febrero y el 3 de abril de 1823, de donde vuelve a Zaragoza una vez que los realistas han derrotado a los constitucionales. El alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana de 1836 dice que D. Eusebio Magallón, librero, de 43 años de edad, casado, vive en la calle de la Virgen del Rosario, n.º 99, y es desafecto.[44]

---

43 Estos certificados, en dos impresos, están autorizados por el notario Pablo Fernández Treviño, en Zaragoza, 20 de abril de 1825, a partir de los originales que le presentan, y que están firmados por Francisco Muñoz; por el Ayuntamiento y el cura párroco de La Mata; por unos racioneros y el escultor Vicente Izquierdo, de Teruel; por Manuel Martínez, ayudante mayor encargado del detall del Batallón de Voluntarios Realistas de Zaragoza; por unos frailes escolapios; por el prior de los Agustinos Descalzos; y por el alcalde de barrio de las Botigas Hondas, al que pertenece su domicilio. En el segundo impreso está el certificado del que fue secretario de la Junta Superior de Aragón (AHPZ. ERAG. J/2060/15).

44 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1836, cuartel del Pilar, f. 7v.

# 14. LA IMPRENTA DE ANDRÉS SEBASTIÁN MONGE Y JOSÉ VAL GARCÍA

En el capítulo 3, dedicado a la imprenta de la familia Cueto, se han mostrado diferentes actuaciones de Andrés Sebastián en este taller, donde seguramente comenzaría su trayectoria como tipógrafo: en enero de 1792 Sebastián es uno de los testigos del último testamento de Esteban José de Ara. Años después, los enfrentamientos de los hermanos Castillo dan como resultado que Andrés Sebastián, en ese momento "oficial primero y más antiguo de la Imprenta Real", se convierta en regente de la misma desde 1798 hasta 1804, y arrendatario de ella entre 1804 y 1812, pagando por el alquiler al propietario 14 rs. vn. diarios. El 28 de mayo de 1814 solicita que se le ratifique en el cargo de regente de la Imprenta Real de Gobierno, imprimiendo "cuanto ocurra a este Tribunal Superior de Aragón", lo que le enfrentará judicialmente con los titulares de la imprenta de Cueto, aparte de otro pleito civil sobre dinero que le debían a Sebastián. En el presente capítulo se aporta más información sobre Andrés Sebastián y sobre su cuñado y socio impresor José de Val.

## 14.1. Andrés Sebastián Monge

Andrés Sebastián Monge, hijo de Pedro, nace hacia 1767 en Judes (actualmente integrado en Arcos de Jalón, Soria).[1] Es hermano de José Andrés (capuchino en

[1] Coincide bastante en las declaraciones que realiza en varios procesos judiciales. En la primera, hecha el 4 de agosto de 1794, dice tener 28 años, ser natural de Ajudes [*sic*] y llevar viviendo en Zaragoza desde hacía 10 años (AHPZ. PCM. J/10523/1, f. 56v). En otra, de 29 de octubre de 1803, dice tener 36 años, haber nacido en Judes y vivir en Zaragoza desde hacía 18 años (AHPZ. PCM. J/11154/1, 2ª pieza, ff. 24-26v). En una tercera, de 17 de octubre de 1813, dice que tiene 45 años (AHPZ. PCM. J/11564/6, pª 1ª, f. 13v). En su registro de defunción, de 1827, se le atribuye una edad de 65 años.

los conventos de Daroca y Épila, su nombre como fraile es José Júdez), Josefa (casada con Félix Martínez) y Santos.[2]

Se establece en Zaragoza hacia 1785, entrando en contacto con Esteban José de Ara y su familia.

Está casado en primeras nupcias con Rudesinda [de] Val, hermana de Manuel (escribano de Su Magestad, ya fallecido en 1815), José y Librada. El matrimonio Sebastián-Val tiene documentada una hija, María Dionisia, que nace el 19 de abril de 1793,[3] y de la que no vuelven a hablar las fuentes consultadas.

Andrés Sebastián contraerá un segundo matrimonio, esta vez con Agustina Ezaguerri, de la que ya había enviudado en 1827.[4]

## 14.2. José [de] Val García

El impresor José de Val García nace hacia 1786 en Zaragoza[5] y es hijo de Ramón (natural de Vivel del Río Martín, Teruel) y de Nicolasa (de Calatayud).

José de Val contrae matrimonio con Narcisa Solanas Franco, hija de José (natural de Alforque, Zaragoza) y de Lucía (natural de Zaragoza). Fruto del matrimonio Val-Solanas nacen María Esperanza Justa, el 19 diciembre de 1808;[6] y los gemelos Santiago Pelegrín y Manuel, el 30 de diciembre de 1809.[7]

José de Val y Dionisio Rodríguez solicitan en septiembre de 1808 el reconocimiento de Defensores de la Patria en virtud de sus acciones contra los franceses.[8]

---

2 AHPZ. PCM, J/11381/10, escritura de poder de 1828-12-03, y ACN. Pedro Vidal y Asín, 1827, ff. 203v-204v.

3 Es bautizada ese mismo día, siendo la madrina su tía Josefa Sebastián, también natural de Judes (ADZ. La Seo. Cinco libros, tomo 11, f. 112v).

4 Según el registro de defunción de Sebastián (un certificado del mismo en AHPZ. PCM. J/11381/10, pª 1ª, hoja suelta).

5 Él mismo dice en 1834 que ha nacido en Zaragoza (ADPZ. Impresores existentes en esta ciudad. 1834) y lo corroboran las partidas de bautismo de sus hijos.

6 Bautizada el día 20, fue madrina Rudesinda de Val (ADZ. La Seo. Cinco libros, tomo 12, p. 451).

7 En su partida de bautismo se indica en nombre y naturaleza de los abuelos. También fue su madrina Rudesinda de Val (ibídem, p. 480).

8 El propio Luis Cueto Cortés, teniente, certifica que ambos oficiales impresores de esta Imprenta Real faltaron en muchas ocasiones a su trabajo por ir a combatir al enemigo (AMZ, 10-1/21-164).

## 14.3. La sociedad de Andrés Sebastián y José Val

Rudesinda de Val fallece antes del 27 de octubre de 1815, y su muerte abintestada hace que el 15 de enero de 1816 Andrés Sebastián y sus cuñados José y Librada Val protocolicen un acuerdo sobre su herencia,[9] renunciando a continuar con un proceso judicial iniciado por este motivo. En virtud de dicho acuerdo, mientras vivan Andrés Sebastián y José Val la imprenta y su equipamiento estarán en la casa del primero "y bajo su nombre", encargándose de pagar los gastos, incluido un aprendiz; y José trabajará en ella diariamente (salvo que su salud se lo impida) "sin sueldo ni estipendio alguno", repartiéndose ambos los beneficios que produzca el taller. Por cuanto Sebastián vivirá en la casa, pagará dos tercios de su alquiler. Y cuando Sebastián esté ausente o enfermo, será José Val quien asuma la administración de la imprenta, con todas las implicaciones y responsabilidades. Si alguno de los dos fallece, el sobreviviente se quedará con el taller, pagando a los herederos del difunto la mitad de su valor. Respecto a los demás bienes de la herencia de Rudesinda, Sebastián se queda con sus "abentajas forales" (su ropa, dos relojes de bolsillo de plata, y una cama doble compuesta de cuatro colchones, dos sábanas de tela o lino, dos de cáñamo, cuatro bultos -fundas de almohada-, cuatro almohadas "comunes y regulares", dos mantas y una cubierta de cama). Se queda también con las ropas y los aproximadamente 1.000 rs. vn. que importan unos "créditos" que fueron de su cuñado Manuel, en compensación de los gastos que este ocasionó durante el tiempo que lo tuvo en su casa, por su enfermedad y funeral. Con los demás bienes de Rudesinda se harán dos lotes de valor equivalente, uno para Andrés Sebastián y el otro para sus cuñados. José y Librada pagarán a Andrés la mitad de los gastos funerarios de Rudesinda. Y sobre los dos pleitos aún sin resolver que el matrimonio Sebastián-Val inició en la Audiencia, deciden continuarlos e ir a medias tanto en los posibles beneficios de las sentencias como en los gastos.

Unos meses más tarde (el 8 de mayo) los hermanos José y Librada Val hacen un "ajuste y convenio" por el que esta le cede a él sus derechos sobre la imprenta, su equipamiento y deudas pendientes de cobrar (pertenece a Librada la cuarta parte de todo). A cambio, José se obliga a tenerla y cuidarla en su casa, "conforme lo ha practicado hasta el día", salvo el vestirse y calzarse, que será por cuenta de Librada. En caso de que ella, por contraer matrimonio u otra causa, se vaya de casa, este le pagará "tan solamente" dos reales de vellón diarios durante toda su vida; y si ella fallece, él pagará los gastos funerarios. También

9 ACN. Pablo Fernández Treviño, 1816, ff. 9-11.

se hace cargo José de las deudas pendientes por la imprenta y por los procesos judiciales. Y si José falleciera antes que Librada, sus herederos le pagarán el valor de la cuarta parte de la imprenta y equipamiento.[10]

Andrés Sebastián hace algún trabajo para la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País,[11] de la que es impresor en 1818.[12] Sebastián (con su socio y cuñado Val) tuvo en arriendo, por 16.000 reales, la imprenta del Hospital de Nuestra Señora de Gracia (aunque la propiedad era de sor Luisa Tolosana) hasta 1821, en que la toma en alquiler Roque Gallifa.[13] Durante el Trienio Constitucional es uno de los cinco tipógrafos que imprimen para el Gobierno Político.[14] Hacia 1821 imprime un periódico de información general, de 4 páginas, el *Diario Observador de Zaragoza*.[15] El último impreso de Andrés Sebastián que recoge el CCPB es de 1824,[16] pero aparece con su cuñado en el libro del reparto de la contribución de 1826.

El 12 de marzo de 1827 Sebastián hace su testamento,[17] donde declara que la imprenta existente en su casa la tiene en sociedad con su hermano político José Val, mientras que la fábrica de naipes es solo de Val. También reconoce que debe a este los 1.000 reales de vellón que le prestó cuando fue a Castejón a comprar ganado. Deja a Librada Valentín, su criada, dos colchones de media cama, dos sábanas de estopa de lo mismo, una manta y doce duros en dinero, "que se le entregarán en una, dos o tres veces, cuando mis herederos puedan".

---

10 ACN. Pablo Fernández Treviño, 1816, ff. 9-11.

11 El 28 de abril de 1815 se aprueba pagarle el importe del papel e impresión de un discurso del secretario de la institución, Agustín Alcaide (ARSEAAP. LA, tomo 36, pp. 138-139).

12 Alejandrina Aguas Compaired y Ana Ballestero Pascual. El taller de Miedes…, pp. 70-71.

13 Gerónimo Borao. *La imprenta en Zaragoza*, p. 74.

14 ADPZ, Expediente instruido por la solicitud de Miguel Frauca del cargo de regente de la imprenta que fue de la Junta Superior de Aragón. 1813-1820, fol. 11.

15 Lola Hernández Ara, *et al. Repertorio de publicaciones periódicas...*, p. 142.

16 La última obra que se le atribuye en este catálogo es *Estaciones de Jerusalén* [...] *sobre la pasión de Nuestro Señor Jesucristo*, del jesuita Parvilliers, impresa en Zaragoza en 1824 (CCPB000292822-1).

17 ACN. Pedro Vidal y Asín, 1827, ff. 169v-170 (hay una copia autorizada en AHPZ. PCM. J/11381/10, pª 1ª, pliego suelto). Nombra albaceas al vicario de San Pedro; a Pedro Foncillas, presbítero; y a José Val, todos residentes en Zaragoza.

Cumplidas estas disposiciones y las funerarias,[18] nombra heredero del resto de sus bienes a Pedro Sebastián, su padre, ignorando que ya había muerto.[19]

Andrés Sebastián fallece el 14 de marzo de 1827 y es sepultado el día 15 en la iglesia de San Juan y San Pedro, a tres actos. El párroco indica en la inscripción que "no dejó hijos".[20] La circunstancia de que su padre no hubiera hecho testamento convierte en herederos de Andrés a sus hermanos. Estos llegan a un acuerdo con José Val, suscrito el 30 de marzo de ese año, por el cual Val pagará las deudas de la imprenta que consten en los libros de contabilidad que obran en su poder, "aprobadas y firmadas con esta fecha" por José, Josefa y Santos Sebastián, a quienes dará, por un lado, 421 reales de vellón "en moneda metálica sonante" que les pertenecen por la herencia, y además, a cada uno, 168 rs. vn. por los muebles y colchones que se queda Val (el resto de ropas blancas ya se las han repartido los hermanos de Andrés). También ha de pagar Val a Ángel Polo 1.200 rs. vn.; a Ramón Gaudó 1.840 [rs. vn.], a sor María Luisa Tolosana 600 [rs. vn.] y a Joaquín de la Soledad, carmelita descalzo de Barcelona, 1.522 rs. vn.; no se indica la razón de estos pagos, pero, como se ha dicho, el convento barcelonés era famoso por su fabricación de "letrería", la deuda con sor Luisa podría deberse a algún atraso en el arriendo de la imprenta y la de Polo tal vez por compra de papel. José Val destinará 160 rs. vn. para misas por las almas de Pedro y Andrés Sebastián. Por su parte, Val se queda con el ganado, "la imprenta integra" y demás bienes del difunto. Por último, en atención de que están todavía sin sentencia los dos pleitos, uno contra los Cueto y otro contra José Echeverri, ambos por pago de dinero a la sociedad de la imprenta, si de ellos se obtuviera algún dinero, les dará la cantidad que sea "conveniente".[21]

Los repartos de la contribución de 1827 y 1828 (de forma lógicamente equivocada) incluyen a la viuda de Sebastián como impresora con José de Val.[22] En 1829 el error ya está corregido y solo aparece Val.

---

18 Destina 1.000 reales de vellón para su entierro en caja, con el hábito de san Francisco de Asís ceñido con su cordón, y lo que sobre se invierta en misas rezadas en beneficio y sufragio de su alma. No deja nada al Hospital de Gracia ni a los santos lugares de Jerusalén.

19 En AHPZ.PCM. J/11381/10, pª 1ª, hay un certificado parroquial (fechado en Judes, 5 de abril de 1827) de la defunción de Pedro Sebastián, ocurrida en ese municipio el 27 de noviembre de 1826.

20 Un certificado de su defunción en AHPZ. PCM. J/11381/10, pª 1ª (hoja suelta).

21 ACN. Pedro Vidal y Asín, 1827, ff. 203v-204v. Los hermanos de Andrés Sebastián reconocen que no saben escribir.

22 Anexo 4. El error es repetido por Gerónimo Borao. *La imprenta en Zaragoz*a, p. 74.

Val también es fabricante de naipes, como se ha visto y ratifican los padrones de la contribución de 1827 a 1835.[23] Hacia 1840 es el director e impresor del periódico o revista semanal literaria *La Biblioteca*.[24] El último impreso suyo que recoge el CCPB es del año 1844.[25]

### 14.4. Domicilios

Terminada su relación con la imprenta de la familia Cueto, Sebastián se traslada a la calle Mayor (en el tramo de la parroquia de La Seo), donde lo ubican los padrones de la contribución entre 1814 y 1826, con su cuñado José Val desde 1817 hasta 1826. Los pies de imprenta del *Diario constitucional de Zaragoza* de 1820 concretan que su taller está en el número 163 de dicha calle.[26]

Respecto a José Val, la matrícula de cumplimiento pascual de 1804 registra en una casa sin número de la calle de Los Arcedianos, junto a otras tres personas, a un José de Val que podría ser el impresor; al año siguiente está en la casa de Cueto (calle del Sepulcro, nº 123), donde vive (y sin duda trabaja) con los dueños, con su hermana Rudesinda y su cuñado Andrés Sebastián.[27] La partida de bautismo de su hija, diciembre de 1808, indica que son parroquianos de La Seo, sin concretar más. Entre 1815 y 1818 José de Val vive en la calle de Don Juan de Aragón, nº 64, casa en la que habitan varias personas más.[28] Desde ese mismo año diferentes fuentes lo ubican trabajando en la calle Mayor (parroquia de La Seo), en concordancia con lo dicho de Sebastián. El 21 de febrero de 1834 José Val comunica al subdelegado de Fomento de Zaragoza que tiene su imprenta en esta ciudad, calle Mayor nº 163.[29]

---

23 *Vid*. el anexo 4.

24 Blasco Ijazo (1947, p. 45) y Dueñas Labarías (1990, p. 39). Citados por Lola Hernández Ara *et al. Repertorio de publicaciones periódicas zaragozanas anteriores a 1940*, p. 57.

25 La obra impresa en 1844 es el *Discurso* [...] *a que se han ofrecido* [...] *Sacerdotes de esta Ciudad de Zaragoza en todos los domingos* [...] *en la Iglesia de S. Cayetano*, de Vicente Ortiz (CCPB001011936-1).

26 Anexo 4. Se localiza en la calle Mayor nº. 163, según el *Diario constitucional observador de Zaragoza* del martes 7 de noviembre de 1820, núm. 88 (CCPB000178323-8 y CCPB000163570-0).

27 ADZ. La Seo, Matrícula de confesados y comulgados, cuadernos 15 y 16 (años 1804 y 1805).

28 ADZ. La Seo. Cinco libros, tomo 13, p. 609, 619, 630, 641 y 653 (confesados y comulgados).

29 *Vid*. el anexo 4 y ADPZ. Impresores existentes en esta ciudad. 1834.

El alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana de 1835 registra en la calle Mayor, n.º 163, a José Val, "impresor", de quien se indica que paga 79 reales de contribución y que sufre de herpes en la mano derecha.[30] El alistamiento del año 1836 dice que está casado, es impresor, tiene 50 años y ratifica su domicilio.[31]

Según Gerónimo Borao, se trasladó al País Vasco, continuando en la imprenta Antonio Molina.[32]

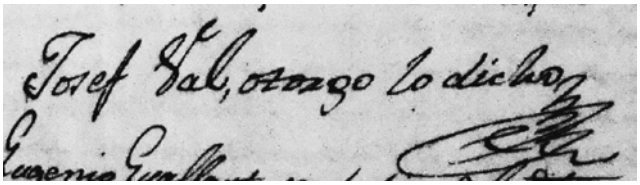


**Figura 26:** Firma de José Val. 1827-03-30.
Fuente: ACN. Pedro Vidal y Asín, 1827, f. 204v. Foto del autor

30 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1835, cuartel de La Seo, p. 2.

31 AMZ. Padrón de alistamiento para la Milicia Urbana. Cuartel de La Seo. 1836. f. 3.

32 Borao. *La imprenta en Zaragoza*, p. 74.

# 15. MIGUEL FRAUCA

El impresor Miguel Frauca adquiere una relevante importancia profesional por su actividad para varias administraciones públicas a partir de la Guerra de la Independencia. La posible saga de tipógrafos que él inicia queda ya fuera del límite cronológico de este estudio (Borao habla de sus sucesores, activos a partir de 1835), y tal vez sea anecdótico que se haya documentado a una hija suya imprimiendo un texto de temática religiosa en 1811.

Miguel Frauca habría nacido en Peñalba (Huesca) hacia 1752, pues dice tener 62 años en diciembre de 1814.

Contrajo matrimonio con María Pueyo Ricarte, natural de Fraga (Huesca), y tuvieron, al menos, tres hijas y dos hijos: Mariano Joaquín, que nace el 18 de diciembre de 1779;[1] Pabla, que nacería antes de 1784;[2] María Inés, nace el 20 de abril de 1786;[3] Nicolasa Dionisia, nace el 6 de diciembre de 1787;[4] y Antonio Mariano Teodoro, que nace el 26 de marzo de 1790.[5]

---

1 Es bautizado el mismo día, siendo madrina su abuela Joaquina Ricarte, natural de Fraga. Aquí se indica que son parroquianos de Santa Cruz (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 10, f. 79).

2 Pabla está documentada en la escritura de compra-venta de 6 de abril de 1805, citada abajo, donde se indica de ella que es soltera, mayor de 21 años, residente en Zaragoza, y que no sabe escribir.

3 Es bautizada ese mismo día, siendo madrina su tía María Arellano (ADZ. San Miguel. Libro de bautizados, tomo 9, f. 24).

4 Es bautizada también ese día, y su madrina es Dionisia Arellano (ibídem, f. 56).

5 También es bautizado el mismo día de su nacimiento, y la madrina es Dionisia Arellano (ADZ. San Miguel. Libro de bautizados, tomo 10, f. 34).

El 6 de junio de 1803 fallece María Pueyo. Su "repentino accidente" impidió que recibiese los sacramentos y que hiciese testamento. Fue enterrada al día siguiente, en dos actos, en la nave mayor de la iglesia de San Miguel.[6]

La familia tiene documentados varios domicilios. Según los certificados de bautismo de sus hijos son parroquianos de Santa Cruz en 1779; y de San Miguel al menos desde 1806. Un informe del arquitecto municipal, fechado en 1813, dice que la casa de la calle de La Cadena, n.º 64 es de Miguel Frauca.[7] Los padrones de la contribución de los años 1815 y 1817 lo ubican en la calle General (parroquia de La Seo), los de 1818 a 1833 en la calle de Miguel de Ara (San Pablo).

No tiene que pagar por hacienda en los padrones de la contribución de 1815 a 1818, lo que hace suponer que en esos años las viviendas no serían de su propiedad. Sí le cargan por este concepto a partir de 1820, lo que da a entender que ya sería dueño de algún inmueble, tal vez la casa-taller. Por su industria tiene que pagar siempre.[8]

Como impresor, Frauca comienza trabajando en la imprenta de Moreno-Tolosana, donde ya está documentado entre los años de 1774 y 1803.[9] En el testamento de Miguel Antonio Tolosana, realizado en 10 de abril de 1803, se ve que tiene a Frauca en buena consideración, pues establece que:

> Si le sobrevive Miguel Frauca, oficial que me maneja y gobierna la imprenta, continúe con ella por vía de administración, con la gratificación de 100 pesos anuales, además de sus jornales, como hasta aquí, si conservare los cuerpos que hasta ahora se han valido de ella, llevando cuenta y razón que deberá dar a mi hija o a la persona que disponga la madre priora en su nombre. Y si no conservare los cuerpos, de modo que no diese utilidad y se hubiera de vender, quiero que se le atienda y sea preferido en el tanto que otro diese, pero confío que por la cuenta que ha de traerle, procurará su continuación en mantener dichos cuerpos y parroquia, y también la casa en la que podrá habitar y dejar la principal habitación para inquilino que pague con potente arriendo, acomodándose arriba junto a la imprenta como es más propio, y no perjudicando a la utilidad del arriendo, puesto que él no pagará alguno. Pero si hubiese disensión, quiero se separe la imprenta, y aloje en otra casa, en que le parezca

6 ADZ. San Miguel. Libro de difuntos, tomo 10, f. 95v.

7 *Razón individual de las casas habilitadas en esta ciudad por el arquitecto abajo firmado, en los dos años de 1812 y 1813.* Firmado por Tiburcio del Caso en Zaragoza, 15 de diciembre de 1813 (AMZ. Relación de casas inutilizadas por los efectos de la guerra. 147-1).

8 *Vid*. el anexo 4.

9 ADZ. La Seo, matrícula de confesados y comulgados, cuadernillo nº 6, año 1774. *Vid*. el apartado 8.4.

> y acomode, pagándose él mismo el arriendo, esto es, la mitad por habitación, como ahora paga, y la otra mitad de los productos de la imprenta que deberá recibir por inventario.[10]

Frauca ejerce de director y regente de la imprenta de Tolosana (es decir, de los "herederos de la Viuda de Francisco Moreno", como rezan sus pies de imprenta) en la época en que Zaragoza estuvo sitiada por los franceses, lo que dio ocasión a que imprimiera documentos para José de Palafox.

Tras la caída de Zaragoza, salió de la ciudad[11] y marchó a Teruel, ocupando el cargo de director-regente de la imprenta de la recién formada Junta Superior del Reino de Aragón y Parte de Castilla, a la que sirvió durante toda la guerra, con un salario de 20 reales de vellón diarios.[12]

El 29 de octubre de 1813 fue disuelta la Junta Superior de Aragón y Frauca pasó a prestar sus servicios en la Diputación del Reino, hasta el cese también de esta institución, el 22 de junio de 1814. En ese momento la imprenta regida por Frauca dejó de tener trabajo, y en diciembre se dirigió a la Real Audiencia solicitando que le asignara alguna entidad administrativa a la que servir como impresor y una de las dos plazas de portero de vara que había vacantes en la Audiencia. Su primera pretensión contó con la oposición de la familia Magallón, que había estado bajo su mando en la imprenta de la Junta Superior de Aragón y parte de Castilla. Al pertenecer la imprenta al patrimonio real, la Audiencia pide la opinión del intendente, quien se muestra contrario al uso de la misma por su mal estado, pero opina que Frauca se ha hecho merecedor a un puesto en la administración. La portada del expediente originado por la solicitud de este impresor dice que sus peticiones no serían atendidas.[13]

---

10 ACN. Joaquín Lasala, 1808, ff. 21v-28v.

11 Berta Lasheras Sobreviela. Entre impresos menores: la actividad del impresor Miguel Frauca (1808-1833). En Manuel José Pedraza Gracia (coord.), Sofía Martínez Gómez (coord.). *Libros y papeles de todo género y facultad. Estudios sobre tipología y géneros editoriales (siglo XIV-XIX)*. Zaragoza: PUZ, p. 307.

12 AHPZ. RROO. J/987/4. Los trabajos extraordinarios eran pagados aparte, así, la Junta Superior aprueba el 12 de diciembre de 1812 que se le de una gratificación de 500 rs. por los "gastos mayores" que ha tenido "en su viaje a Madrid para comprar la letra de imprenta y al trabajo que esto le ha producido" (ADPZ. Junta Superior de Aragón y Parte de Castilla. LA, tomo 9, f. 186v).

13 Ídem. Los datos sobre su actividad impresora y edad proceden de la solicitud que eleva al Real Acuerdo.

Se puede suponer que Frauca continuaría imprimiendo con ese material tan deteriorado, pues el capitán general de Aragón, marqués de Lazán, mediante carta fechada el 15 de febrero de 1816, le comunica que la administración no necesita esta imprenta, por lo que podrá hacer el uso que crea conveniente.[14] Vuelve a intentarlo el 13 de marzo de 1820, solicitando a la Diputación Provincial de Aragón "el mismo título y estipendio que disfrutaba" cuando era el regente de la imprenta de la Junta Superior de Aragón. Y la respuesta que recibe es que "continúe usando sin estipendio de la imprenta que tendrá a la disposición del Gobierno". [15]

Su situación económica debía ser complicada, porque el 10 de agosto de ese mismo año insiste y pide ser regente

> con el mismo estipendio de 20 rs. vn. que disfrutó hasta el año 1814, y mandar se impriman en la dicha [imprenta] todos los papeles y órdenes que pueda desempeñar con el oficial Joaquín Blesa y el aprendiz Felipe Pérez, dotándoles aquel con 12 rs. vn. diarios, en lugar de los 14 rs. que ganan los de su clase, y a este con 6 rs.[16]

Los libros de la contribución indican que está activo entre 1815 y 1833.[17]

Otras actividades económicas documentadas a Frauca son la compra-venta de inmuebles: el 26 de diciembre de 1792 compra una viña.[18] El 6 de abril de 1805, Miguel Frauca y su hija Pabla venden una casa con su corral sita en Fraga, en la carretera Real, cerca de la plaza de Lérida; y un campo sito en la partida de Burriella, de dicha localidad, por precio de 900 pesos.[19] Es de suponer que se trata de bienes pertenecientes al patrimonio de María Pueyo.

Miguel Frauca fallece el 25 de marzo de 1833.[20]

---

14 ADPZ. Expediente instruido por la solicitud de Miguel Frauca del cargo de regente de la imprenta que fue de la Junta Superior de Aragón. 1813-1820 (XII-1243/9, f. 9). *Vid*. Berta Lasheras Sobreviela. Entre impresos menores…, p. 310.

15 La respuesta lleva fecha del 24 de marzo (ADPZ, XII-1243/9, f. 10-10v).

16 Ibídem, f. 6.

17 *Vid*. anexo 4.

18 La compra a Ramón Gil, labrador, y Francisca Falcón, cónyuges. La viña, de 1,5 cahíces, está en el paraje de Miraflores, junto al monte común, que tiene 600 o 700 cepas y lo demás es tierra blanca, franca, por precio de 8 libras (ACN. Juan de Campos y Ardanuy, 1791-1792, f. 868v).

19 Los compra Rosa Abadía, viuda, vecina de Fraga (ACN. Joaquín Lasala, 1805, ff. 14v-15v).

20 Berta Lasheras Sobreviela. *Entre impresos menores*…, p. 312.

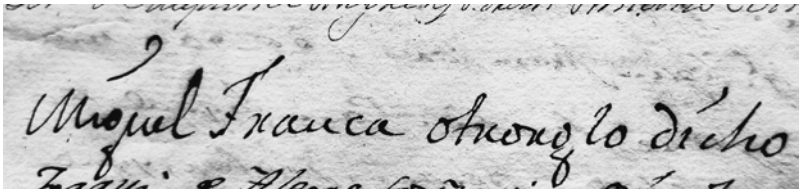


**Figura 27:** Firma de Miguel Frauca. 1805-04-06
Fuente: ACN. Joaquín Lasala, 1805, f. 15v.

Se desconoce a cuál de las hijas de Miguel Frauca se le puede atribuir la impresión de la *Novena de Jesús Nazareno* [...] *dedicada a este Divino Señor por un devoto esclavo suyo*. Zaragoza: [s.n.], 1811 (Imp. de la hija de Miguel Frauca).[21] Para Berta Lasheras, este impreso y otros posteriores a la muerte de Miguel los hace su hija Pabla,[22] opinión que encaja con el hecho de que el padrón de habitantes de 1834 registre en la calle de Miguel de Ara n.º 128 a Dª Pabla Frauca, y con ella, por este orden (y sin tratamiento de don/doña), a Mariano de Gracia, Antonio Molina (posiblemente empleado en la imprenta) y Carmen Julbe.[23] Gerónimo Borao, que había dado como último año de actividad profesional de Frauca el de 1834, y a sus herederos entre los años de 1835 a 1846, indica que esta imprenta continuó bajo la titularidad de Antonio Molina hasta 1850.[24]

21 CCPB000151762-7.

22 Berta Lasheras Sobreviela. *Entre impresos menores*…, p. 313

23 AMZ, caja 552, signatura 29-14-1/18, f. 31. El padrón lleva fecha de 12 de junio de 1834.

24 Gerónimo Borao. *La imprenta en Zaragoza*, pp. 74, 77 y 80.

# 16. LA IMPRENTA DE ALCRUDO

Gerónimo Borao dice que los miembros de la familia Alcrudo dedicados a la industria tipográfica son tres: Antonio, José y Leonardo. Manuel Giménez Catalán añade el dato de que son hermanos, errónea conclusión a la que tal vez haya llegado en virtud de los pies de imprenta.[1]

## 16.1. Antonio Alcrudo Maestro y Joaquina Arrieta Villanueva

Antonio Alcrudo Maestro nace en La Puebla de Alfindén (Zaragoza) el 19 de abril de 1748. Es hijo de José, natural de Villamayor (Zaragoza), y de Feliciana, natural de La Puebla de Alfindén; y tiene al menos siete hermanos. [2]

Joaquina Arrieta Villanueva nace en Movera (barrio de Zaragoza) alrededor de 1753. Es hija de Miguel y de Josefa.

Tras su enlace matrimonial, Antonio Alcrudo y Joaquina Arrieta vivirán varios años en La Puebla de Alfindén, donde nacen sus vástagos: Josefa Engracia,

---

1 Gerónimo Borao. *La imprenta en Zaragoza*, p. 73. Manuel Jiménez Catalán. *Ensayo... XVIII*, p. 27.

2 Josefa Juana Orosia Joaquina (nacida el 25 de junio de 1741), María Josefa Antonia Benita (24 de junio de1743), María Antonia Benita (24 de septiembre de 1744), María Antonia Blasa (3 de febrero de 1747), Féliz (19 de noviembre de 1749), Benita Antonia Toribia (27 de abril de 1751) y Pedro Pablo José (31 de enero de 1753). ADZ. Nuestra Señora de la Asunción, de La Puebla de Alfindén, Cinco libros, tomo 4, ff. 2, 7v, 12v, 20, 26-26v, 34, 42v y 51-51v.

el 16 de abril de 1769;[3] Eusebio Francisco Joaquín, el 5 de marzo de 1771;[4] Ramona Micaela Teresa, el 31 de agosto de 1777;[5] Antonia, el 17 de enero de 1780;[6] Juan José, el 31 de marzo de 1783;[7] Leonardo, el 6 de noviembre de 1785;[8] Antonio Basilio, el 14 de junio de 1788;[9] Miguela, documentada por el matrimonio que contrae el 5 de noviembre de 1798 con Matías Claver (hermano del impresor Manuel Claver);[10] además de dos que fallecieron en edad infantil: José Joaquín (nace el 1 de octubre de 1775 y muere el 24 de septiembre de 1781) y Miguela María Bruna (solo se conoce la fecha de su muerte, 4 de julio de 1781).[11]

Antonio Alcrudo y Joaquina Arrieta mueren en Zaragoza en marzo de 1809, él el día 27 y ella el 30. La proximidad de ambas fechas permite sospechar que fuera a causa de la epidemia que asolaba la ciudad. Ninguno de los dos había hecho testamento, y fueron enterrados "en uno de los cementerios destinados por el Gobierno". A Antonio le administraron solo la extremaunción "por no permitirlo más su accidente". Joaquina recibió los sacramentos.[12]

---

3 Ibídem, f. 356 (numeración coetánea, 235 actual). Casada el 4 de julio de 1800 con Anselmo Preciado (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 11, f. 386v y 392-392v). Tal vez sea un caso de homonimia, pero el 16 de diciembre de 1808 se registra el fallecimiento de Josefa Alcrudo, viuda de Mariano Martín, y es enterrada a un acto de número en cisterna en la iglesia del Pilar (ADZ. El Pilar. *Quinque libri*. Tomo IX, f. 322).

4 ADZ. Nuestra Señora de la Asunción, de La Puebla de Alfindén, Cinco libros, tomo 5, ff. 2v-3.

5 Ibídem, f. 44. Ramona contrae matrimonio el 22 de enero de 1812 con Bernardino Lapuente (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 13, p. 712) y será la madrina de su sobrino Mariano Epifanio Preciado Alcrudo (Mariano Epifanio nace el 7 de abril de 1801 y es bautizado ese mismo día. Ibídem, tomo 12, p. 47).

6 La madrina es su tía Blasa Alcrudo (ADZ. Nuestra Señora de la Asunción, de La Puebla de Alfindén, Cinco libros, tomo 5, f. 53v).

7 Es la madrina su hermana Gracia (ibídem, f. 65v).

8 También es la madrina su hermana Gracia (ibídem, f. 76).

9 De nuevo es la madrina su hermana Gracia (ibídem, f. 87).

10 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 11, f. 386v.

11 Ambos fueron enterrados en la iglesia (ADZ. Nuestra Señora de la Asunción, de La Puebla de Alfindén, Cinco libros, tomo 5, ff. 34, 275 y 278v).

12 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 12, p. 967 y 968. Aquí se dice de Alcrudo que tenía 58 años de edad, por lo que habría nacido en 1751. Y de Joaquina Arrieta que tenía 56 años y era natural de Zaragoza.

## 16.2. José Alcrudo Arrieta

Puede ser el bautizado con los nombres de Juan José, nacido el 31 de marzo de 1783.

Sobre José Alcrudo dice Borao (y repite Jiménez Catalán) que imprime el *Diario de Zaragoza* en 1802 y 1806 con su hermano Leonardo.[13] Sin embargo consta que José fallece el 5 de mayo de 1805, de forma "repentina". Estaba soltero, vivía en el domicilio familiar de la calle Mayor, nº 97, y fue sepultado en La Seo, en la capilla de Santo Dominguito, a tres actos de 40 personados; el día 7 se celebraron "solemnes honras por su alma" con la misma asistencia.[14]

## 16.3. Leonardo Alcrudo Arrieta

Leonardo nace el 6 de noviembre de 1785. Contrajo matrimonio con Antonia Pérez Palacín, natural de Zaragoza, hija de Miguel y de Prudenciana. Tendrán su primera hija el 28 de junio de 1813, bautizada el día siguiente con los nombres de Leonor Petronila Ramona.[15] Su segundo hijo, Constantino Juan, nace el 11 de marzo de 1815.[16]

En 1810 y 1812 Leonardo vive en la citada casa de la calle Mayor nº 97.[17] En el acta de bautismo de su hijo Constantino Juan se indica que la familia es parroquiana de San Lorenzo.

## 16.4. Notas sobre la imprenta de los Alcrudo

Es posible que Antonio Alcrudo comenzara su carrera tipográfica en la imprenta de la familia Heras, pues su hijo Leonardo, en una solicitud que hace

---

13 Gerónimo Borao. *La imprenta en Zaragoza*, p. 73. Manuel Jiménez Catalán. *Ensayo... XVIII*, p. 27.

14 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 12, p. 880.

15 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 13, p. 82. Es madrina su tía Ramona Alcrudo. Aquí es donde se indican los nombres de los abuelos y que es el primer vástago del matrimonio.

16 Es bautizado ese mismo día, siendo madrina Juana Pérez, su tía, vecina de Zaragoza (ibídem. p. 137).

17 En el primer año, también viven en ese domicilio Ramona Alcrudo, Manuela Cahue, Bartolomé Gárate, Francisco López, Blasa Alcrudo y Pascual Loras. En 1812 Blas Lisón y Joaquín Millanes. ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 12, p. 635, y tomo 13, p. 564.

en 1815 para que se le autorice a imprimir el *Diario de Zaragoza*, indica que su padre estuvo imprimiendo dicho diario desde su comienzo hasta que en 1809 lo prohibieron las autoridades francesas.[18] Antonio Alcrudo está documentado en Zaragoza a partir de 1798, compartiendo taller con sus hijos José y Leonardo.[19] La única actividad económica que se le conoce es la de impresor.

Aunque en 1801 se imprime por los Hermanos Alcrudo un *Novenario*, en la Imprenta del Reino,[20] no parece que tuvieran ninguna relación profesional directa con la administración del antiguo reino.

Al menos desde el año 1799 tienen su domicilio en la parroquia de La Seo, calle Mayor, n.º 97,[21] en una casa que no sería suya, pues no se le carga ninguna cantidad en la contribución por el concepto de hacienda, mientras que por su industria le correspondía pagar en ese año 40 reales de plata, que ascienden a 61 reales de plata en 1801, y 111 reales de plata en 1805.[22]

En la contribución de 1807 han de pagar por industria 109 reales de plata. Debe entenderse que los Alcrudo estaban constituyendo una unidad fiscal, por compartir su actividad económica, lo que justifica que en los padrones de la contribución solo aparezca uno de ellos, y que la industria esté en la misma calle y parroquia.[23]

A lo dicho por Borao sobre Leonardo y su hermano se puede añadir que en 1815 Fernando VII manda una carta al Ayuntamiento de Zaragoza para que atienda la citada solicitud de Leonardo Alcrudo sobre la reimpresión del *Diario de Zaragoza*, interrumpida por la guerra.[24] Es el único dato encontrado sobre la posible actividad de su imprenta después de 1807.

---

18 AMZ, 154-13. En coherencia con este hecho, el pie de imprenta de las *Ordenanzas del Gremio de Maestros Zapateros de obra prima de la ciudad de Zaragoza*. Zaragoza: En la Oficina del Diario, por los hermanos Alcrudo, 1800. (CCPB000853348-2).

19 Gerónimo Borao. *La imprenta en Zaragoza*, p. 73. Manuel Jiménez Catalán. *Ensayo… XVIII*, p. 27. El primer padrón de la contribución en el que aparecen es el de 1799.

20 Inocencio Ruiz. *Bibliografía zaragozana del siglo XIX. Apéndice*. p. 21, asiento 2.

21 El número de la vivienda está indicado en el registro parroquial de su defunción y en las matrículas de cumplimiento pascual.

22 *Vid*. el anexo 4.

23 AMZ, LC 392, p. 139, asiento 1909. La calle Mayor estaba repartida entre varias parroquias.

24 AMZ, 154-13.

# 17. LA IMPRENTA DE POLO Y MONGE, HERMANOS

La bibliografía no identifica a los individuos que hay tras la firma "Polo y Monge, Hermanos" y las fuentes archivísticas pecan de alguna ambigüedad con los apellidos. Gerónimo Borao, que nace en Zaragoza en 1821, por lo que pudo llegar a tratarlos en persona, aporta alguna información sobre estos hermanos: que imprimen entre 1828 y 1845, si bien el taller fue regentado por Manuel Vita desde 1821 o 1822 según este autor, y todavía en 1828 según un pie de imprenta.[1] Posteriormente (sin dar fechas Borao) la imprenta fue tomada en arriendo por Antonio Gallifa, hasta que la compró en 1845.[2]

Las fuentes consultadas muestran una relación de parentesco entre la familia Polo y Monge y la del librero (y, de forma muy esporádica, impresor) José Monge de Mendoza (fallecido el 2 de enero de 1733), pero sin establecer una continuidad en el aspecto profesional entre ambas familias, por lo que se van a tratar por separado.[3] Sí interesa traer aquí la figura de otro José Monge de Mendoza (o José Monge Martínez de Mendoza) posterior en el tiempo a su homónimo, eslabón de enlace entre las citadas familias y que influye en algunas actividades profesionales de la firma Polo y Monge Hermanos. Los dos árboles genealógicos se muestran aquí para ver gráficamente esa relación.

---

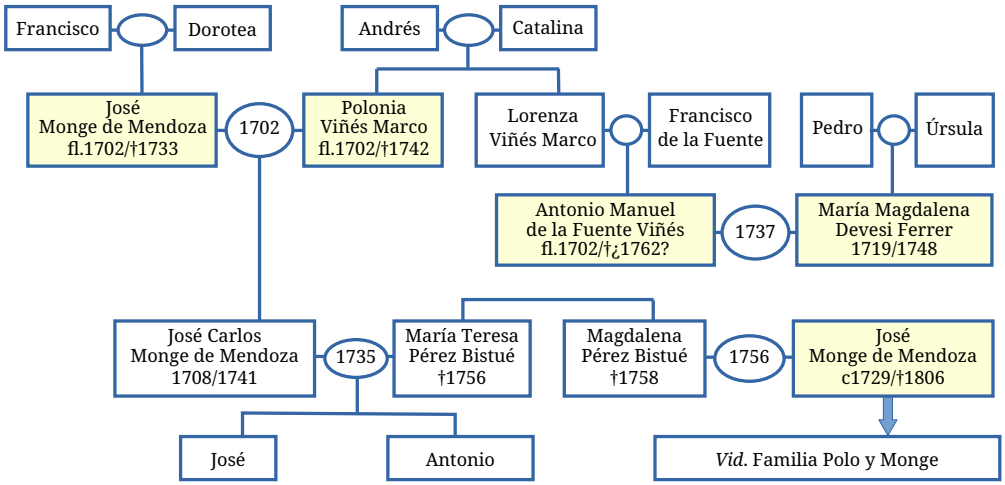
1 *Muestras de los caracteres de la Imprenta de Polo y Monge hermanos*. Zaragoza: Polo y Monge Hermanos, 1828 (Regente, Manuel Vita). CCPB000402718-3.

2 Gerónimo Borao. *La imprenta en Zaragoza*, pp. 76 y 80. El lugar y año de nacimiento de Borao, en la introducción de ese mismo libro, a cargo de Vicente Martínez Tejero. La última obra de ellos que recoge el CCPB es de 1842, el *Reglamento para la administracion y direccion de las vegas de la ciudad de Calatayud*... CCPB000956500-0.

3 A la familia de José Monge de Mendoza se le dedica un apartado en el capítulo 18.

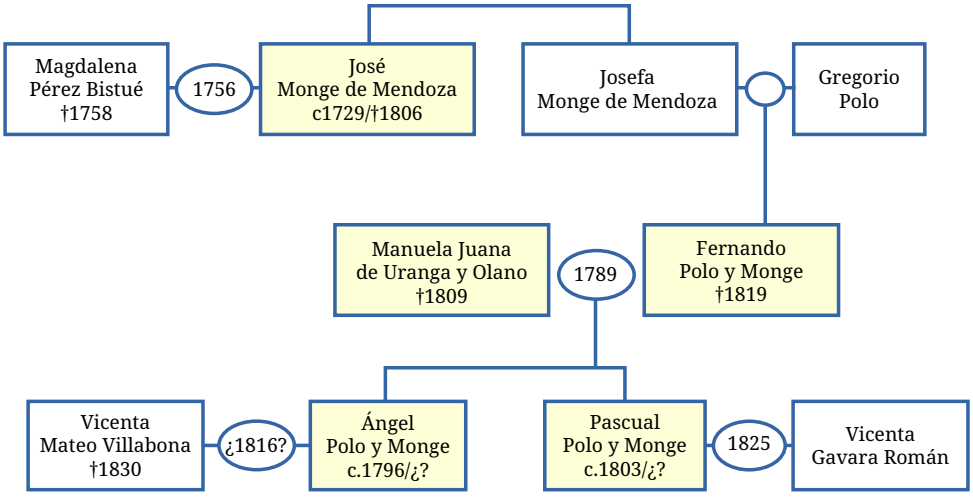
## Árbol genealógico de las familias Monge de Mendoza y de la Fuente

*Con fondo amarillo, las personas vinculadas con la imprenta y/o el comercio de libros*




## Árbol genealógico de la familia Polo y Monge

*Con fondo amarillo, las personas vinculadas con la imprenta y/o el comercio de libros*



José Monge de Mendoza (o José Monge Martínez de Mendoza, según algún documento), hijo de Esteban y de Francisca, nace en Sisamón hacia 1729. Es maestro librero desde abril de 1756.[4]

Casado con Magdalena Pérez (hermana de María Teresa, nuera de su homónimo), sus capitulaciones matrimoniales se hacen el 28 de octubre de 1756. Él aporta su persona y sus bienes. Magdalena aporta *propter nuptias* 400 pesos de a 8 reales de plata en alhajas, muebles, vestidos para la boda; libros (usados y nuevos, y la mayor parte impresos sin encuadernar); y 50 libras en dinero.[5]

Magdalena Pérez fallece el 17 de julio de 1758.[6] En su testamento había dejado como heredero universal de sus bienes a su marido "para que disponga a su libre arbitrio y voluntad", y también deja al criterio de José Monge el dinero a gastar en el entierro, misas y sufragios por su alma, advirtiendo solo que quiere ser enterrada con el hábito de religiosa dominica. La gravedad de su enfermedad le impidió firmarlo. [7]

En la relación de libreros interesada por el marqués de Tosos, en 1762, se dice de José Monge que es viudo, tiene 33 años y vive con un criado de 11 años, Francisco Marco. [8]

José Monge de Mendoza aparece tributando por su hacienda en los padrones de la contribución desde 1786, sin indicar su profesión u actividad. En 1797 tributa por su molino de papel. Tiene su domicilio en la calle de la Sombrerería, parroquia de El Pilar[9] y su tienda en la de La Platería.[10] José Monge explotaba sus tierras mediante la cesión en arriendo: el 2 de abril de 1786 un labrador de Zaragoza, Miguel Sobrecasas, reconoce mediante comanda que le debe 127 libras por el arrendamiento vencido de dos campos sitos en el paraje de Corbera la Alta, en esta ciudad.[11]

---

4 Natividad Herranz Alfaro. *El libro de actas…*, pp. 288-289.

5 ACN. José Domingo Asín, 1756, ff. 256-257v, y en f. 258-258v el ápoca.

6 ADZ, El Pilar, tomo 7, f. 335v. Enterrada en tierra firme a un acto de toda la iglesia y dos de número. Vivían en la calle del Arco de Toledo.

7 ACN. José Domingo Asín, 1758, f. 201-201v.

8 AMZ, 127-31.

9 *Vid*. anexo 4.

10 Manuel Jiménez Catalán. *Ensayo... XVIII*, p. 32.

11 ACN. Nicolás Bernués, 1786, f. 158.

José Monge fallece en Zaragoza el 5 de abril de 1806.[12] Su testamento, hecho el 30 de marzo,[13] da a conocer a algunos miembros de la familia y denota una buena posición económica. Designa como heredero universal a Fernando Polo y Monge, pero para que disponga de los bienes en favor de los hijos que tiene o tendrá. A Manuela de Uranga (mujer de Fernando), "en atención a la buena compañía y cuidado que ha tenido de mi persona", le deja 1.000 libras. A Manuela, Ángel y Pascual Polo Uranga (*sic*, concreta que son los hijos de los anteriores, para que no haya dudas) 1.500 libras a cada uno para cuando tomen estado. Otros sobrinos del testador, y hermanos de Fernando por los apellidos, son sor María Agustina, Juan y Ramón Polo y Monge.[14] También sobrinos, cita a Tomás Polo y Pérez,[15] Nicolás y el difunto Antonio Bailón y Monge,[16] y Tomás Polo y Catalina.[17] En el testamento dispone para cada una de sus criadas Francisca Guzmán e Hipólita Guillén 10 libras a cada una; y a sus criados José Agudo, 12 libras; Pascual Cebolla, 10 libras,[18] y Francisco Jaúregui, 5 libras. A Antonia Miedes, cuya relación con el testador no se indica, le deja 25 libras para cuando tome estado. Y da al Hospital de Nuestra Señora de Gracia 25 duros de limosna.

---

12 En su registro de defunción, donde se le llama "Josef Monge Martínez de Mendoza", se indica que fue enterrado a tres actos, en sepultura, que vivía en la calle La Sombrerería, n.º 88, y que estuvo casado con Magdalena Pérez (ADZ. El Pilar. *Quinque libri*. Tomo IX, f. 311v).

13 ACN. Nicolás Bernués, 1806, ff. 163-164.

14 Dispone que por Navidad se den a su sobrina sor María Agustina Polo y Monge, religiosa capuchina que está en el convento de Santa Clara, de Toledo, 24 libras de chocolate, media arroba de orejones y dos resmas de papel, "en la forma que yo lo he acostumbrado a hacer hasta de presente". A Juan y Ramón ha de dar el heredero 100 pesos a cada uno.

15 Concursante en Leyes y Cánones en la Universidad de Zaragoza, le pagará el heredero (que ya tiene en su poder 500 duros de la legítima paterna) lo que necesite para completar los grados.

16 Deja a Nicolás 100 pesos, y a los dos resobrinos hijos de Antonio otros 100 pesos.

17 Dispone que le dé 1.000 pesos de a 8 reales de plata en libros, dinero y papel para cuando tome estado "o ponga casa". Tomás Polo Catalina es librero desde septiembre de 1782 (Natividad Herranz Alfaro. *El libro de actas…*, pp. 382-383).

18 Pascual Cebolla es en 1835 maestro librero, domiciliado en la calle de la Cedacería, n.º 20, y al igual que Ángel y Pascual Polo y Monge, es "urbano" (AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1835, cuartel del Pilar, p. 47 bis).

## 17.1. Fernando Polo y Monge

Fernando Polo y Monge, hijo de Gregorio y Josefa, es natural de Cabolafuente (Zaragoza). El 19 de abril de 1789 contrajo matrimonio con Manuela Juana de Uranga y Olano, natural de Villafranca (Guipúzcoa), hija de José Manuel León de Uranga y de María Ramos de Olano. Ambos contrayentes estaban solteros.[19] Firman sus capitulaciones matrimoniales el mismo día.[20] Fernando está acompañado de su tío, el mercader de libros José Monge de Mendoza.

Fruto del matrimonio, están documentados: Pablo José, bautizado el 30 de junio de 1790,[21] muere antes de 1809; María, que fallece siendo párvula, el 18 de julio de 1793, en la calle de La Sombrerería;[22] Juan José, que muere el 24 de octubre de 1805 en el n.º 88 de la misma calle;[23] Manuela, casada en 1814 con D. José Navarro, comerciante de Zaragoza;[24] Juana Manuela, bautizada el 24 de junio de 1808,[25] fallece entre 1809 y 1815. Interesan por sus actividades tipográficas los otros dos hijos, Ángel y Pascual, que nacerían en 1796 y 1803, según las edades que les atribuye un documento de 1836. Ángel y Pascual están tras la firma "Polo y Monge, Hermanos", quedando la duda de cuándo y por qué Ángel y Pascual sustituyen los apellidos Polo y Uranga por el de Polo y Monge.

Fernando Polo alcanza el grado de maestro librero el 18 de septiembre de 1774.[26]

José Monge de Mendoza y su sobrino Fernando Polo adquieren el 7 de diciembre de 1793 la fábrica de los molinos de papel blanco y de estraza, con sus tierras anejas, sitos en el término zaragozano del Rabal, en la partida de Las Navas, por precio de 20.000 libras, de las que 6.000 debían ser pagadas ese día, y con las 14.000 libras restantes cargan los compradores y Manuela Juana de Uranga (que firma en este documento) un censo gracioso (redimible) a favor

19 ADZ. El Pilar. *Quinque libri*. Tomo VIII, f. 279.

20 ACN. Nicolás Bernués, 1789, ff. 139v-143v.

21 ADZ. El Pilar (Zaragoza). *Quinque libri*. Tomo VIII, f. 164. Fue padrino su tío-abuelo José Monge. Aquí se reiteran los lugares de nacimiento de los padres.

22 ADZ. El Pilar. *Quinque libri*. Tomo IX, f. 260.

23 Ibídem, f. 309.

24 El matrimonio se celebra el 19 de septiembre de 1814 (ibídem, f. 343v).

25 La madrina es su hermana Manuela (ibídem, f. 345v).

26 Natividad Herranz Alfaro. *El libro de actas...,* pp. 321-323).

de los vendedores, que son los censalistas y pensionistas de la extinguida Real Compañía de Comercio.[27]

Manuela Juana de Uranga redacta su testamento el 6 de enero de 1809, "estando gravemente enferma" (se indica que "no pudo firmar por el cansancio de su enfermedad"). Deja al criterio de su marido el número y lugar de celebración de misas y sufragios, y el dinero a gastar en ello; también las limosnas a repartir. Da la legítima a sus hijos, en esa fecha Manuela, Ángel, Pascual y Juana "Polo y Uranga". Dispone dar a sus padres 50 duros anuales vitalicios (25 cuando fallezca uno de ellos). Como heredero universal instituye a su marido, con el cargo de disponer de los bienes en los citados hijos, "señalando a qual más, a qual menos, y en los casos y tiempos que tuviere por convenientes". Nombra tutores-curadores de sus hijos al padre Miguel Asensio, prepósito de la R. Casa de Santa Isabel, de Zaragoza; D. Francisco Bibiano Cantín; y a su marido.[28] Manuela Juana de Uranga fallece el 7 de enero de 1809.[29]

Fernando Polo y Monge muere el 18 de abril de 1819. Solo recibió la extremaunción, siendo enterrado al día siguiente a tres actos.[30] El mismo día

---

27 El censo se carga con un interés anual del 2'5 % (también a contar desde ese mismo día), con la facultad de luirlo mediante pagos de 1.000 en 1.000 libras, reduciendo la pensión correspondiente de forma proporcional. Como garantía del pago, hipotecan los molinos de papel y otros bienes (sin concretar cuáles pertenecen al tío o a los sobrinos): tres campos en el paraje de Corbera la Alta, uno de 7 cahíces de tierra, otro de 2, y el último de "un cahíz menos tres quartales de tierra"; y una torre (finca rústica) "con su casa" y cahíz y medio de tierra en la Adula del Jueves (término de La Romareda), plantada de olivos y otros árboles frutales, junto al camino real que va a María de Huerva. Como fianza, Francisco Bibiano Cantín (que en el acto interviene también como uno de los apoderados de generales de los vendedores) hipoteca la casa donde vive, con su bodega y cubas de vino, sita en la calle de San Pablo, número 44; y un campo de regadío en la partida de Corbera la Baja, término del Rabal, de un cahíz. En el contrato de venta se indica que el molino de papel blanco se compone de cuatro tinas "con todos sus caseríos, corrales y maneficios", y los dos olivares y tierras blancas (para cereal) que hay junto a él; y próximo está el molino de papel de estraza, que tiene dos tinas y un huerto cerrado plantado de empeltres (ACN. Juan Francisco Pérez, 1793, ff. 183v-187 la escritura de venta y en ff. 188-190 la escritura de imposición. Sobre esta adquisición y la producción papelera de la familia, *vid*. Ana Ballestero Pascual. Del Matarraña turolense a Villanueva de Gállego: Papeleros y producción en el molino de la Real Compañía de Comercio de Zaragoza. *Actas del XIII Congreso Internacional de Historia del Papel en la Península Ibérica: Málaga, 12-14 de junio de 2019, Vol. 2, Tomo 2, 2019*, pp. 201-210).

28 ACN. Nicolás Bernués, 1809, ff. 3v-4.

29 Enterrada en sepultura, en el Pilar, a tres actos de toda la iglesia (ADZ. El Pilar. *Quinque libri*. Tomo IX, f. 323v).

30 ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo X, f. 17v de defunciones.

del fallecimiento se abre su testamento cerrado, hecho el 6 de septiembre de 1815,[31] que contenía disposiciones a favor de su hija Manuela,[32] del hermano y sobrinos del testador,[33] criados,[34] hospitales[35] y da 25 libras al convento de capuchinas de Toledo. A su hijo Pascual (que en 1815 es todavía menor de 20 años) las 1.000 libras que le dejó su tío José Monge de Mendoza, y otras 5.500 libras, donde se incluye la parte de la herencia de su madre. De todos los demás bienes designa heredero universal a su hijo Ángel, pero con la obligación de mantener a Pascual "sano y enfermo [...] con la regular y debida decencia" hasta que "tome estado", momento en el que le dará la mitad de la herencia asignada en dinero, muebles o inmuebles, como le parezca; y la otra mitad se la irá dando a lo largo de los tres años siguientes. En cualquier caso, Fernando Polo manifiesta su deseo de que los dos hijos se mantengan juntos, por el problema que implica el dividir las fábricas de papel con la consiguiente disminución de su rentabilidad. Nombra ejecutores testamentarios (y tutores y curadores de Pascual Polo Uranga) a Manuel Monterde, José Yagüe y Monge, José Navarro, el vicario del Pilar, el abogado Joaquín de la Peña, y Pascual Cebolla, "mi pariente".

## 17.2. Ángel Polo y Monge Uranga

Ángel Polo y Monge nace hacia 1796. Contrae matrimonio con Vicenta Mateo Villabona, natural de Montalbán (Teruel), hija de Jaime y Vicenta. El 2 de mayo de 1817 bautizan a su hija Vicenta Atanasia, fallecida el 27 de febrero de

31 ACN. Pablo Fernández Treviño, 1819, f. 126v la fe de muerte; ff. 127-132v el testamento cerrado, con su acta de entrega al notario; y ff. 133v-135, la apertura y copia del testamento.

32 Parte de la herencia se la habían dado cuando contrajo matrimonio, ahora le deja "una rastra o hilo de perlas finas como de una vara de larga y unos pendientes de oro con sus colgantes guarnecidos también de perlas finas".

33 A su hermano Ramón 100 libras, y a sus sobrinos carnales, hijos de su difunto hermano Juan, otras 100 libras.

34 A Pascual Cebolla, 300 libras, y que le paguen su salario, a razón de 40 libras anuales, desde 1810 inclusive hasta el día que fallezca el testador. Y a cada uno de los demás criados y criadas que lleven más de un año en la casa, 25 libras, dándoles el vestido de luto "correspondiente a su clase y calidad".

35 100 libras al Hospital de Gracia, 25 a Nuestra Señora de Misericordia, y 25 al de Niños y Niñas Huérfanos.

1818;[36] el 1 de junio de 1818 bautizan a Pascuala Petronila, fallecida el 9 de febrero de 1820;[37] el 26 de junio de 1819 bautizan a Juana;[38] y a Vicenta Fabiana el 20 de enero de 1821.[39]

Vicenta Mateo fallece el 22 de febrero de 1830, y es enterrada el día siguiente, a tres actos de toda la iglesia.[40]

Están domiciliados en la plaza del Pilar, nº 26, según el Alojamiento de la ciudad de Zaragoza, del 29 de marzo de 1828.[41] Es la misma dirección en la que Polo y Monge Hermanos declaran al subdelegado de Fomento de esta provincia que tienen su establecimiento de imprenta y librería el 22 de febrero de 1834.[42]

Ángel Polo presenta en septiembre de 1828 una oferta al Ayuntamiento de Zaragoza para imprimir el cuaderno sobre la visita que los reyes habían efectuado a esta ciudad en abril y mayo.[43] Y un pie de imprenta de ese mismo año dice que Manuel Vita es el regente de la imprenta de Polo y Monge Hermanos.[44]

Ángel Polo también es librero, y entre sus clientes está la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País,[45] aunque su volumen de negocio con esta entidad queda muy lejos del alcanzado por su tío José Monge.[46]

---

36 Es padrino su abuelo paterno, Fernando Polo y Monge. En el registro de bautismo se indican los nombres y naturaleza de los abuelos: Jaime Mateo es de Montalbán y Vicenta Villabona de Andorra. Su registro de defunción dice que fue enterrada al día siguiente del fallecimiento a un acto de toda la iglesia (ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo X, f. 37v de bautismos y f. 11v de defunciones).

37 El padrino es Pascual Cebolla de Algán (ibídem, f. 69 de bautismos y f. 22 de defunciones).

38 Ibídem, f. 100.

39 El padrino es Pascual Polo (ibídem, f. 143v).

40 Ibídem, ff. 95v-96. Aquí se repite que el domicilio está en la plaza del Pilar, n.º 26.

41 AMZ, 66-6.

42 Declaración realizada en cumplimiento del R. Decreto de 4 de enero de 1834 (ADPZ. Impresores existentes en esta ciudad. 1834).

43 AMZ, 66-5.

44 *Muestras de los caracteres de la Imprenta de Polo y Monge hermanos*. Zaragoza: Polo y Monge Hermanos, 1828. Regente, Manuel Vita. 17 h. (CCPB000402718-3).

45 El 7 de mayo de 1819 se aprueba pagarle una cuenta que ha presentado como librero, y en 1826 se encargan a "Polo" (sin concretar más), unos libros (ARSEAAP. LA, tomo 36, pp. 501-502 y tomo 37, pp. 489-490).

46 Está documentado que José Monge trabaja para la R. Sociedad Económica desde al menos marzo de 1777 hasta 1805, poco antes de su fallecimiento. El 12 de enero de 1781 la Sociedad aprueba su petición y lo nombra librero de la misma. Un signo del bienestar económico del librero es que en 1791 presenta sus cuentas de los anteriores nueve años para

Además de impresor y librero es abogado, y desarrolla una actividad política que le lleva a formar parte del Ayuntamiento de Zaragoza en 1833 y 1834, y a ser su alcalde primero entre octubre de 1836 y mayo de 1837.[47] Es "teniente coronel del ejército, procurador en las Cortes del Estatuto y uno de los mayores contribuyentes de la ciudad",[48] autor en defensa de sus intereses de una vehemente "Exposición a los procuradores del Reino sobre los perjuicios que sufre Aragón por las rentas del Estado" (título atribuido por la BNE), fechada el 24 de febrero de 1835,[49] donde se queja de los impuestos pagados en este territorio. Comandante del escuadrón de Milicia Urbana, desde mediados de 1835 forma parte de la Junta de Armamento que preside el capitán general;[50] también es miembro de la Junta Superior Gubernativa de Aragón,[51] y como tal es una de las 25 personas que firman el edicto de destitución del mariscal de campo Felipe Montes como capitán general de Aragón.[52]

El alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana de 1836 dice que Ángel Polo y Monge, de profesión "hacendado", es viudo, tiene 40 años, reitera que vive en la plaza del Pilar, n.º 26, y es de caballería.[53]

---

cobrarlas, ante el malestar de la entidad que quiere, y le insiste en ello, que las presente anualmente, aunque Monge no hace mucho caso, pues en 1804 presenta las correspondientes al período 1792-1803 (ARSEAAP, LA, tomo 5, f. 31v; tomo 7, f. 4; tomo 17, p. 134; tomo 30, p. 115; y tomo 31, p. 93).

47 AMZ, LA 1836, ff. 347v-363, y LA 1837, f. 155. *Vid*. también María Rosa Jiménez Jiménez. *El municipio de Zaragoza durante la regencia de María Cristina de Nápoles (1833-1840)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1979. pp. 125-127.

48 Herminio Lafoz Rabaza. *Los años decisivos...*, p. 70.

49 BNE, VC/2884/100. Disponible en: https://bnedigital.bne.es/bd/card?oid=0000131451&site=bdh. Parte de estos argumentos se encontrarán en 1837 en un escrito de protesta del Ayuntamiento de Zaragoza, del que él es alcalde primero, por la contribución, dirigido al intendente (Herminio Lafoz Rabaza. *Los años decisivos...*, pp. 152-153).

50 Herminio Lafoz Rabaza. *Los años decisivos...* , p. 62; p. 59, nota 85; y su capítulo IV.

51 La Milicia Urbana elige a los miembros de la Junta el 9 de agosto de 1835, Ángel Polo es nombrado dentro de la clase de propietarios. La Junta Superior Gubernativa de Aragón cesa el 2 de octubre de 1835 (Carlos Franco de Espés Mantecón, *Los motines y la formación de la Junta Revolucionaria de Zaragoza en 1835*. Zaragoza: IFC, [1981], especialmente las pp. 14, 15 y 39. Herminio Lafoz Rabaza. *Los años decisivos...*, pp. 70 y 112).

52 AM Lumpiaque, 8-14. Documento impreso fechado en Zaragoza, 20 de septiembre de 1835. Sobre la actividad de la Junta, *vid*. Herminio Lafoz Rabaza. *Los años decisivos...*

53 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1836, p. 27.

En el proceso desamortizador de 1820-1823 adquiere la casa de la calle de Alcober, n.º 37, rematada en 97.000 reales de vellón.[54]

## 17.3. Pascual Polo y Monge Uranga

Pascual Polo nace hacia 1803. Contrae matrimonio con Vicenta Gavara Román, hija de Francisco y Blasa,[55] todos naturales de Zaragoza. El enlace se realiza el 3 de octubre de 1825 y ambos contrayentes estaban solteros.[56] Fruto del matrimonio nacen María del Pilar, bautizada el 11 de septiembre de 1826, fallecida el 22 de marzo de 1827;[57] Florencia Ramona María del Pilar, bautizada el 23 de febrero de 1828;[58] y María de la Asunción, que nace en 1840 y fallece el 25 de octubre de 1841.[59]

Pascual Polo y Monge se registra como librero con negocio en la plaza del Pilar, n.º 26, en 20 de abril de 1844, si bien una rectificación indica que cesó en esta actividad (no dice fecha) y que le sucede Antonio Gallifa,[60] en coherencia con lo dicho por Borao.

Anteriormente, durante la desamortización de Mendizábal, es el "suministrador del papel para la escribanía de la Junta de Enajenación", y se interesa por algunos bienes de la bodega del convento de los Santos, de Zuera: una "prensa de rincón" para vino, que adquiere por 140 reales, y unas cubas vinarias.[61]

El alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana de 1835 registra en la plaza del Pilar, n.º 26 a Pascual Polo y Monge, de quien se indica que es

---

54 Carmen Lozano Floristán. La desamortización del Trienio Liberal en el campo de Zaragoza. En: Carmen Lozano Floristán y Francisco Zaragoza Ayarza. *Estudios sobre la desamortización en Zaragoza*. Zaragoza: Diputación General de Aragón, 1986, p. 92. La casa había pertenecido al Monasterio de las Fuentes, y salió a subasta por 28.823 reales de vellón.

55 Blasa Román fallece el 12 de agosto de 1833. Vivía en la plaza del Pilar, 59 (ADZ. El Pilar. *Quinque libri*. Tomo X, f. 126v).

56 Son testigos Ángel Polo y Fulgencio Zapata (ibídem, f. 145v).

57 La madrina es Blasa Román (ibídem, f. 328 de bautismos y f. 73 de defunciones).

58 La madrina es su abuela Blasa Román (ibídem, f. 5 de la segunda foliación).

59 ADZ. El Pilar. *Quinque libri*. tomo XI, f. 21. El año de nacimiento se deduce del registro de defunción, que dice que tenía 14 meses.

60 ADPZ, Registro de impresores y libreros (IX-579/56).

61 Pascual Marteles López. *La desamortización de Mendizábal en la provincia de Zaragoza (1835-1851)*. Zaragoza: IFC. Diputación Provincial de Zaragoza, 2018, p. 308.

"urbano", como su hermano Ángel.[62] El alistamiento de 1836 dice que tiene 33 años, está casado, es librero de profesión, ratifica el domicilio, y que, como su hermano, es de caballería.[63]

Pascual también fue alcalde de Zaragoza, en 1842.[64]

En 1852, siendo vecino de Villanueva de Gállego, promueve con éxito un expediente ante el Gobierno de la Provincia para que le declaren exento del pago del derecho de pontazgo que grava el paso por el puente de Piedra de Zaragoza, que él utiliza para llevar en carros los "artefactos y efectos" de su fábrica (¿la de papel adquirida por sus padres?), y que se le devuelvan las cantidades cobradas por el arrendatario del puente.[65]

62 Ambos comparten domicilio (AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1835, cuartel del Pilar, p. 43 bis).

63 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1836, p. 27.

64 AMZ, LA 1842. Toma posesión del cargo el 1 de enero.

65 AMZ, Fondos Antiguos, caja 496, signatª 23-24-4.

# 18. OTRAS PERSONAS VINCULADAS CON LA IMPRENTA

En las páginas anteriores se han expuesto los apuntes biográficos de los principales responsables de las más importantes imprentas zaragozanas de finales del Antiguo Régimen. El presente capítulo se dedica a las noticias sobre otras personas que también trabajan en la industria tipográfica. Son impresores más modestos, oficiales, aprendices, sus cónyuges, y se han incluido a los naiperos[1] domiciliados en Zaragoza. La relación de personas está ordenada alfabéticamente por apellidos. En general, la información que se ha encontrado sobre ellas es muy poca, en ocasiones se limita a documentar su existencia, a "rescatarlas del olvido". Ha parecido oportuno en algún caso superar el marco cronológico inicialmente establecido por las conexiones que pudieran tener con las personas e imprentas del período estudiado. Junto al nombre se indican las fechas extremas conocidas.

---

1 Hay una separación entre la profesión de impresor y la de naipero, aunque algunas personas en el siglo XIX simultanean ambas actividades. Manuel Pedraza Gracia (*Una imprenta hispana...*, p. 95), dice que:

> Los naipes no eran elaborados en las imprentas, sino que se confeccionaban de manera muy artesanal mediante grandes tacos xilográficos sobre papeles especiales, más resistentes y gruesos, y por tanto más caros. Tras la impresión por presión, seguramente mediante rodillo, se coloreaban a mano, posiblemente utilizando frasquetas.

Las diferencias también se dan en el marco jurídico. Los naiperos cuentan con unas *ordinaciones* otorgadas por los jurados de Zaragoza para este gremio en 1690 y 1692. Entre los requisitos para ejercer, su ítem 9 establece que: "a de saver imprimir, hacer la cola, encolar, hacer un pincel, vestir una brocha y acavar y dexar los naypes con la perfección que se debe…" (AMZ, signatura 46-4. Transcritas por Guillermo Redondo Veintemillas. *Las corporaciones de artesanos...*, pp. 238-239).

**Martín Acero** (n. *c*. 1798 / *fl.* 1836)

Martín Acero es impresor según el alistamiento de la Milicia del año 1836, donde también se dice que está casado, tiene 38 años, vive en la calle de La Frenería, n.º 28, y que es del 2º [batallón].[2]

**Basilio Alcañiz Ximeno** (n. *c*. 1801 / m. *p*. 1844)

Basilio Alcañiz Ximeno, nacido en Moyuela hacia 1801, es hijo de Basilio y Clara (naturales del mismo municipio). El 27 de agosto de 1829 contrae matrimonio con Francisca de Gracia Gómez de las Cuevas, nacida en Zaragoza, también hacia 1801, hija de José y de Antonia (naturales de Portalrubio).[3] Basilio y Francisca son padres de Cesáreo, bautizado el 20 de abril de 1832;[4] y Gregoria, el 16 de febrero de 1834.[5]

El padrón municipal de habitantes de 1834 indica que vive en la Casa del Comercio (parroquia del Pilar) con Francisca de Gracia y con Cesáreo, Gregoria y Rosa Alcañiz (no se ha podido documentar el parentesco de esta última con el impresor); Mariano Sola y Ana Laborda. Allí viven otras diecinueve familias.[6]

Francisca de Gracia Gómez de las Cuevas fallece el 9 de octubre de 1834. En el registro de defunción se le atribuye una edad de 33 años; no recibió el viático por "su accidente", sin concretar más; se le hizo un funeral a un acto de toda la iglesia y fue enterrada en el cementerio de la ciudad. Y confirma que vivía en la Casa del Comercio.[7]

En el ámbito profesional, Basilio Alcañiz trabaja como tipógrafo en el taller de Cueto y sucesores, donde está al menos desde 1817. Por Real Orden de 20 de abril de 1833 se establece el *Boletín Oficial de la Provincia*, cuya impresión fue subastada por el gobernador civil y adjudicada a Basilio Alcañiz. La contrata se hace por un período de 5 años, a comenzar el 1 de julio de 1833, publicándose los lunes y viernes de cada semana. Como fianza se presenta Ramón Álvarez, que

2 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1836, cuartel de La Seo, p. 38v.

3 Son testigos Fulgencio Zaporta y Francisco Solano (ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo X, f. 184v).

4 El padrino es Francisco Solano (ibídem, f. 138).

5 El padrino es Francisco Solano (ibídem, f. 191v).

6 AMZ. Sección Fondos Antiguos. Caja 552, signatura 29-14-1/9, f. 6v. La casa llamada del Comercio está en la calle de Santa María la Mayor, número 188.

7 ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo X, f. 150v.

deja en garantía la imprenta y la casa de la calle del Sepulcro nº 123.[8] Las siguientes contrataciones del *Boletín*, al menos hasta el de 1844, también fueron adjudicadas a Basilio Alcañiz, en la Imprenta Nacional propiedad de Ramón Álvarez.[9]

El alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana de 1835 registra en la habitación 2ª de la Casa del Comercio a Basilio Alcañiz, "maestro impresor", de quien se indica que paga más de 60 reales de contribución, y que es "voluntario realista". En el alistamiento de 1836 se indica su edad, 35 años, que está casado (sería en segundas nupcias, salvo error en el registro) y vive en la calle de Santa María la Mayor, n.º 188 (es la Casa del Comercio).[10]

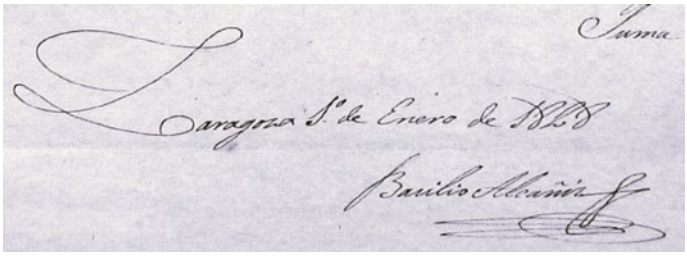



**Figura 28:** Firma de Basilio Alcañiz.
Fuente: AHPZ. ERAG. J/2060/16. Foto del autor.

## **Ana Andrés** (*fl.* 1723-1739)

*Vid. infra* Francisco Blanche Susín.

## **Joaquín Andrés** (*fl.* 1766)

Joaquín Andrés es naipero. El vecindario de 1766 dice que vive en una casa de la calle de Predicadores, propiedad de D. Joaquín Lorfelín. También vive en ella Francisco Gómez, maestro cestero, y ambos pagan en total un alquiler de 18 libras anuales.[11]

---

8 ADPZ, IX-578/1.

9 ADPZ, IX-579/ 17 y IX-579/30.

10 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1835, cuartel del Pilar, p. 35; y Alistamiento de… 1836, p. 21v.

11 AMZ, 158-2/1-13, parroquia de San Pablo, p. 72, ítem 8.

**José Andrés** (n. *c*. 1792 / *fl*. 1836)

El alistamiento de la Milicia del año 1836 dice que José Andrés es oficial de imprenta, está casado, tiene 44 años y vive en la calle de Las Urreas (actual de Urrea), n.º 94, donde también viven el "criado de imprenta" Pantaleón Huete y el mancebo de librería Vicente Andrés, de 20 años, soltero, posiblemente hijo de José.[12] El alistamiento del año anterior se limita a decir que es "mancebo impresor", domiciliado en dicha dirección.[13]

José Andrés había sido nombrado oficial de imprenta de la Junta Superior de Aragón y parte de Castilla el 9 de junio de 1809. En 1815 se une a Francisco, Cristóbal y Eusebio Magallón (por lo que posiblemente trabaje con ellos) para oponerse a que la Real Audiencia conceda el título y sueldo de impresor a Miguel Frauca. [14]

**Antonio Aquilué Alamán** (*fl*. 1741)

La inscripción parroquial del matrimonio de Antonio Aquilué Alamán y de Teresa Lanuza Gavín, fechada el 13 de noviembre de 1741, indica que él es natural del lugar de Bespén (obispado de Huesca), hijo de José y de Antonia, y que es mancebo impresor y parroquiano de La Seo. La novia había nacido en Biescas (obispado de Jaca), hija de Pedro y de Ana María, y era parroquiana de San Miguel.[15]

**Mariana Aramburo** (*fl*. 1709)

*Vid. infra* Jaime Magallón Laíta.

---

12 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1836, cuartel de San Miguel, f. 23.

13 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1835, cuartel de San Miguel, f. 21.

14 AHPZ. RROO. J/987/4. Aquí se indica que el poder fue testificado por Manuel Gil y Burillo, notario del número de Zaragoza.

15 Son testigos mosén Manuel del Rincón y Nicolás Martínez (ADZ. San Miguel. Libro de matrimonios, tomo 7, f. 308v).

## **Matías Pascual de Arellano** (n. *c*. 1718 / †1782-12-02)

Cabe la duda de si Pascual es nombre de pila o el apellido.[16]

Matías Pascual de Arellano nace en Borja,[17] hacia 1718 según un documento de 1762 donde se indica que tiene 44 años y que está soltero;[18] sin disponer de más información sobre su familia que la citada en su testamento.[19]

Matías Pascual de Arellano trabaja, como se ha visto, en la imprenta de Francisco Moreno. Se le califica de mancebo impresor al intervenir y firmar como testigo en un acto notarial realizado el 27 de octubre de 1758 por los cónyuges Francisco Moreno y Francisca Garcés.[20]

El 25 de noviembre de 1780, Francisco Moreno establece en su testamento:

> que sean pagadas todas mis deudas, y señaladamente a D. Matías Pascual de Arellano, oficial primero de la imprenta, lo que resulte por el libro de su cuenta, a quien encargo se le atienda en casa con los respetos y cuidado que yo le he hecho hasta aquí, esperando del mismo continuará en el manejo y administración de la imprenta con el amor, cuidado y satisfacción que hasta ahora hemos experimentado.

Además lo designa como uno de sus albaceas.[21]

Un año antes, 29 de noviembre de 1779, también fue designado albacea por la impresora Juliana Destre Calvo, junto a otras tres personas.[22]

Matías Pascual Arellano redacta su testamento el 27 de noviembre de 1782,[23] y no lo puede firmar por la gravedad de su enfermedad. Respecto a sus bienes,

---

16 El apellido Pascual está documentado en Borja en esta época (AM Borja. Fondo del corregidor).

17 Así lo dice en su testamento. *Vid infra*.

18 AMZ. Caja 7.883. Según su partida de defunción, habría nacido en 1722. *Vid infra.*

19 Está documentado un posible familiar (¿hermano?) del impresor: Antonio Pascual Arellano, también natural de Borja, domiciliado en Zaragoza, parroquia de La Seo, que el 16 de septiembre de 1734 tiene un hijo (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 7, p. 179).

20 ACN. José Domingo Asín, 1758, ff. 294v-295v.

21 ACN. Antonio Bernués, 1780, ff. 554v-555v.

22 ACN. Cosme Fernández Treviño. Bastardelo, 1779, sin foliar.

23 Designa albaceas a su sobrino José Gómez, que es administrador de la Renta del Tabaco de Zaragoza; Miguel Tolosana y Juste, abogado de los Reales Consejos; y Miguel Antonio Tolosana, procurador numerario de la Real Audiencia de Aragón y propietario de la imprenta (ACN. Antonio Bernués, 1782, ff. 666-667).

dispone algunas cantidades para hospitales,[24] y para sus familiares.[25] Los demás bienes serán destinados a misas, limosnas y otros sufragios por el alma del impresor, de la forma que les parezca más oportuna a los albaceas.

Matías Pascual Arellano fallece el 2 de diciembre de 1782, habiendo recibido los sacramentos. Se indica que tenía unos 60 años aproximadamente. Seguía soltero. El día 3 fue sepultado en la capilla de San Valero, a 3 actos: el primero de toda la iglesia y los otros de 30 personados.[26]

## **José Arévalo Alconchel** (*fl.* 1744)

José Arévalo Alconchel y Antonia Ignacia Pascual Pérez contraen matrimonio el 17 de febrero de 1744. Ambos estaban solteros y eran parroquianos de La Seo. De él se indica que es impresor, natural de Calatayud, hijo de José y de Antonia; y de ella que es natural de Zaragoza, hija de Gregorio y de María.[27]

## **Pedro Argayón** (*fl.* 1669-1738)

La escasa documentación de archivo fehaciente encontrada plantea diversas dudas sobre este impresor.[28] Pedro Argayón (o Argallón) ya imprime en 1669,

---

[24] Deja 10 libras "de limosna" a cada uno de los hospitales zaragozanos de Nuestra Señora de Gracia, de Nuestra Señora de Misericordia, y de Niños y Niñas Huérfanos.

[25] Deja 17 libras a cada una de sus sobrinas: a Juana Morata, para cuando tome estado; y a María Luisa Gómez (hija de su albacea) para cuando el testador fallezca. A su primo Vicente Morata (maestro zapatero de obra prima y padre de Juana) le deja una viña de 6 o 7 cahíces que tiene en la partida de Malpica (según el testador, está en el monte de Zaragoza, en Utebo), pero sobre dicha viña funda tres aniversarios a celebrar anualmente en el convento de capuchinos extramuros de Zaragoza, con 10 sueldos de caridad cada uno. Dos de los aniversarios serán por las almas del propio Arellano, de sus padres y las de los fieles difuntos que sean "de su obligación", y se harán el día de las almas. El tercer aniversario se ha de celebrar el día de San Sebastián, por el alma de José Biguaral, tío de Arellano, que falleció el día de dicho santo; había sido rector de Utebo, y es quien le dejó en herencia la viña.

[26] ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 10, f. 423.

[27] Fueron testigos mosén José Bernad y mosén Tomás Castán (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 7, p. 683).

[28] Puede tratarse del impresor o de un caso de homonimia, pero hay un Pedro de Argayón que es portero ordinario de la R. Audiencia ya el 28 de agosto de 1701, cuando firma sus capítulos matrimoniales con Manuela Elvira (ACN. Juan Isidoro Andrés. Bastardelos, 1701, s.f.). Su título de portero real es concedido por Felipe V en Madrid, a 30 de diciembre de 1707, en virtud de su fidelidad, y lo presenta a la R. Audiencia (AHPZ. LA de 1715,

según Natividad Herranz, mientras Manuel Jiménez da como fechas de su actividad los años de 1696-1702. Argayón se dedicó a publicar noticias, relaciones de sucesos e informaciones generales.[29] Su labor tipográfica conocida tiene una amplia laguna entre 1708[30] y 1738.

A tenor de los pies de imprenta, el taller se ubicaría entre las plazuelas de Liñán (como se documenta en ejemplares de la *Gazeta de Zaragoza* de 1704) y La Balsa (actual calle de Ignacio de Asso). Algún impreso de 1704 indica en su pie que vive en la calle de Las Vírgenes, "al lado de la sedería".[31]

En 1738 fray Clemente Langa, como procurador del prior del monasterio jerónimo de El Escorial, y el impresor José Fort habían hecho un contrato para la publicación del *Curso de Philosophia*, que se frustró. Unos meses más tarde, en ese mismo año, el citado fraile y el impresor Pedro Argayón firman una capitulación y ajuste para publicarla,[32] con alguna cláusula nueva respecto al de Fort, para un mayor control del proceso por parte de los frailes. Argayón se compromete a imprimir 1.500 juegos de cada pliego por 34 reales de vellón (18 reales de plata y 2 menudos, aclaran en el propio documento), de los que le irán pagando lo necesario para los salarios de los empleados conforme avance el trabajo, reservando 4 reales de vellón por pliego para abonarlos cuando esté acabada la impresión. Argayón registrará el papel conforme se vaya trayendo, "antes de pagarlo, para que sea todo uniforme", y si al registrarlo se advierte que algún

J/1141/5, ff. 128v-130v). Desempeñó el oficio de portero de la Audiencia hasta 1726, en que le sucedió un hijo (AHPZ. LA. J/1154/1, ff. 125v-126). Está documentado el bautizo de un hijo de los cónyuges Pedro Argayón, natural de Barbastro, y Manuela Elvira, natural de Ágreda (Soria), realizado el 27 de julio de 1710. Le pusieron de nombre José Jacobo y fue su madrina la condesa de Contamina (ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo IV, f. 131). En 1726 Manuela Elvira indica al hacer testamento que su marido, Pedro Argayón, es portero de la R. Audiencia, y no hace ninguna referencia a la imprenta (ACN. Juan Isidoro Andrés. 1726, ff. 589v-591v).

29 Natividad Herranz Alfaro. *La cofradía de San Jerónimo...* Tomo I, p. 472. Manuel Jiménez Catalán. *Ensayo... XVIII*, p. 10.

30 *Discvrso historico y politico del estado de las cosas de Evropa hasta primeros de setiembre de este presente año de 1708. Traducido de el idioma frances en español*. En Zaragoça: por Pedro Argayon, [s.a.] (CCPB001214957-8). *Noticias extraordinarias de los sucessos de Ribargorça, y Conca de Tréms: publicados en Zaragoça oy [sic] Martes 2 de Octubre*. En Zaragoça: por Pedro Argayon, 1708 (CCPB000334291-3).

31 CCPB000703631-0; CCPB000703632-9; CCPB000703630-2 y BDPZ 4220.

32 Se trata de la obra que Jiménez Catalán atribuye a la imprenta puntual del Monasterio de Santa Engracia para un trabajo ocasional: los cuatro tomos del *Curso de Philosophia*, del P. Buenaventura de San Agustín, que se imprimen en 1738 (Manuel Jiménez Catalán. *Ensayo... XVIII,* p. 20).

cuadernillo o pliego no es uniforme, lo separará para que lo resarza el fabricante. La letra a emplear ha de ser nueva y gorda, y si al terminar el segundo tomo esta estuviera gastada (a juicio de D. Pedro de Fontamar, abogado de la Real Audiencia de Aragón), Argayón habrá de traer otra nueva, de la misma calidad, para el tercer tomo, la cual se pagará con el dinero reservado por cada pliego. Argayón no imprimirá más juegos que los que le ordene el citado padre Langa, y la obra quedará "bien estampada", a juicio de Pedro de Fontamar. Cada semana el padre Langa dará el dinero del salario de los empleados de la imprenta, en Zaragoza, mientras que el dinero a pagar una vez concluida la obra se lo darán en Madrid a la persona que Argayón designe. La impresión se ha de realizar en el monasterio de Santa Engracia, de Zaragoza, "con los oficiales necessarios de cuenta de dicho Argayón, de suerte que la prensa no esté parada". [33]

## **Antonio Ariza** (*fl.* 1811)

Antonio Ariza es maestro de la imprenta del Hospital de Gracia, según indica en una "Cuenta de lo trabajado en la Imprenta del Santo Hospital desde 5 al 30 de setiembre de 1811" para la Comisaría General del Gobierno de Aragón en la Orilla Izquierda, que lleva su firma junto a la del administrador de la misma, Agustín Sevil.[34] El 29 de marzo de ese año había firmado como testigo, con Mariano Miedes, en un vale por el que Magdalena Barcelona reconocía una deuda a favor de Andrés Sebastián.[35]

## **Antonio Arroque** (*fl.* 1735)

Antonio Arroque es un impresor que interviene como perito junto a Francisco Revilla, José Fort y Antonio Rubio para valorar si el precio de unos impresos de Juan Malo son justos o no. Trabaja como impresor del Hospital de Nuestra Señora de Gracia en 1735, contratado por Antonio Romeo, arrendatario del privilegio sobre imprenta de este Hospital.[36]

---

33 ACN. Juan Francisco Sánchez del Castellar, 1738, ff. 201-202v. El documento tiene en blanco el espacio destinado a las datas. La tópica sería Zaragoza, y la cronológica el 26 de agosto, según una apostilla en el margen superior izquierdo.

34 ADPZ, Cuenta de lo trabajado en la Imprenta del Santo Hospital... (XII-1243/5).

35 AHPZ. PCM. J/11381/10, pª 1ª, f. 4.

36 AHPZ. PCM. J/10316/17, f. 29 y 37.

## **Francisco Asier La Casín** (*fl.* 1703)

Francisco Asier La Casín, mancebo impresor, y María Agustina Pastor Tudela contraen matrimonio el 29 de abril de 1703. Él es natural de Zaragoza, hijo del difunto Pablo y de María; y ella es hija de José y de la difunta Josefa.[37]

## **Juan Baquero** (*fl.* 1723-1724)

Juan Baquero está documentado en el *vecindario* de 1723, donde se dice que es jornalero naipero en la Fábrica Real, que está casado y tiene dos hijos. Vive en la calle Mayor (parroquia del Pilar), en una casa que es "del secuestro de Ezmir".[38] El libro de la contribución de 1724 lo domicilia en la calle de La Leche, por lo que tal vez viviera en una casa que hacía esquina con ambas calles.[39]

## **Ignacio Barastegui** (*fl.* 1733-1734)

El vecindario de 1733 dice de Ignacio Barastegui que es mancebo impresor, tiene mujer y dos hijas. Vive en la calleja del Fosal de San Lorenzo (parroquia del mismo santo), en una casa de Dª María y Dª Manuela Osés, por la que paga un arriendo de 7 libras.[40]

El libro de la contribución de 1734 repite el lugar de su domicilio y que es jornalero impresor. El único concepto por el que tributa es su salario.[41] Cabe la duda de que pudiera ser la misma persona que, también jornalero impresor, en el libro de la contribución de 1730 aparece con el nombre de Ignacio Barrastre, domiciliado en la calle de la Puerta Cinegia (parroquia de San Gil).

## **Ignacio Barrastre** (*fl.* 1730)

Jornalero impresor domiciliado en la calle de la Puerta Cinegia (parroquia de San Gil) en 1730. Paga contribución por su industria, pero no por su

37 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 5, p. 558.

38 En el mismo edificio viven otras personas, entre ellas la familia de su compañero de trabajo Lorenzo Floren (ADPZ. Vecindario de… 1723, f. 25v, registro nº 277).

39 AM de Zaragoza. Contribución del año 1724 (LC 337), p. 24, asiento 441.

40 AMZ. 146-2. Parroquia de San Lorenzo, p. 5, asiento 4.

41 AM de Zaragoza, Contribución del año 1734 (LC 339 C), p. 129, asiento 2.681.

hacienda.[42] Como se ha dicho al hablar de Ignacio Barastegui, es posible que pueda tratarse de la misma persona.

### **Mateo de la Bastida** (*fl.* 1704)

Solo se conoce una obra de este impresor, cuyo nombre aparece en la licencia, datada en Zaragoza, en concreto en 1704.[43] Cabe la duda de que en realidad se trate del librero madrileño de ese nombre, editor de numerosas obras.

### **Benito Benedí** (n. *c.*1811 / *fl.* 1836)

El alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana de 1836 dice que Benito Benedí es impresor, está casado, tiene 25 años de edad, vive en la calle del Coso, n.º 52, y es granadero del primer batallón.[44]

### **Domingo Bezón** (*fl.* 1766)

Domingo Bezón, según el vecindario de 1766, es naipero, vive en la calle de La Hilarza (parroquia de San Pablo), en una casa de D. Bernardo Ximeno y Costa que habita también José Estadilla, mancebo torcedor de seda, y pagan 14 libras de alquiler.[45]

### **Manuel Bezón** (*fl.* 1766)

Manuel Bezón, cuyo parentesco con el anterior parece bastante probable, también es naipero, citado en el vecindario de 1766 como domiciliado en la calle de Predicadores (parroquia de San Pablo), cerca de la plaza de Santo Domingo, en una casa de la Cofradía del Milagro por la que paga 6 libras.[46]

---

42 AM de Zaragoza, Contribución del año 1730 (LC 340), p. 131, asiento 3.269.

43 CCPB000219589-5, que da estos datos: *Ioannis Ludovici Vivis Valentini dialogisti linguae latinae exercitatio annotationis praeterea in singula colloquia doctissimi viri Petri Motta Complutensis, in Hispanae inventitis gratiam adiecimus ; cum indice latin Hispanico* [...] *ab Ioanne Ramirez Compilato*. Impressio en Zaragoza: [s.n.], 1704. [8], 216, [16] p. ; 8º.

44 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1836, cuartel de La Seo, f. 14v.

45 AMZ, 158-2/1-13, parroquia de San Pablo, p. 102v, c/ Hilarza, ítem 57.

46 AMZ, 158-2/1-13, parroquia de San Pablo, p. 78, ítem 55.

## **Juan Bitrián** (*fl*. 1732-1734)

Juan Bitrián (o Vitrián) está registrado en los padrones de la contribución de 1732 y 1734 como jornalero impresor domiciliado en la calle del Sepulcro (parroquia de La Seo).[47] Está casado con Victoria Felipe, quien hace su testamento el 20 de mayo de 1732.[48] En él, una vez satisfechas ciertas disposiciones,[49] designa a Juan Bitrián heredero universal de todos sus bienes.

Victoria fallecería pronto, pues el vecindario de 1733 concreta que en la casa hace esquina con la calle de Garro viven "Juan Bitrián, mancebo ympresor, viudo, solo" y la familia de un molendero de chocolate. El inmueble es de la cofradía de San Leonardo, y pagan un alquiler de 24 libras. [50]

## **Francisco Blanche Susín** (*fl*. 1723-1739)

Francisco Blanche Susín, jornalero impresor, es natural de Zaragoza. Su padre sería Francisco Blanche *mayor*, de quien en 1723 se dice que es un "anciano", vidriero, casado, con un hijo, domiciliado en la plaza de San Lorenzo, en una casa que no es suya.[51]

Francisco Blanche Susín está casado con Ana Andrés, natural de Loscos, son parroquianos de San Lorenzo, y el 26 de septiembre de 1731 bautizan a un hijo con el nombre de Francisco José Mariano, del que fue madrina Josefa Graza.[52]

---

47 *Vid*. el anexo 4.

48 Nombra ejecutores testamentarios a Juan Bitrián y a José Bruna, también vecino de Zaragoza (ACN. Juan Antonio Loarre, 1732, ff. 222v-223).

49 Deja a su sobrina, también llamada Victoria, "dama moza, que está en nuestra casa y compañía", hija de los difuntos Pedro Felipe e Isabel Bernal, para cuando tome estado, una cama de ropa y algunas "alagillas" con las que componer un cuarto, y además lo que le permita "su posibilidad". Y que tanto a esta como a otra sobrina, Josefa Castellón, hija de Francisco y de la difunta Isabel Bitrián, les haga hacer un jubón de luto. En la habitual cláusula de que se den de legítima a sus herederos 5 sueldos por bienes muebles y otros tantos por inmuebles, no menciona a ninguno, lo que hace suponer que no tenían descendientes.

50 AMZ. 146-2. Parroquia de La Seo, calle del Sepulcro.

51 ADPZ. Vecindario de… 1723, f. 340-340v (actual ff. 348-349), registro 4.524. El padre dicta su testamento el 22 de agosto de 1733, estando enfermo. Nombra heredero universal de sus bienes a Francisco Blanche, hijo suyo y de la difunta Orosia Susín, su primera mujer; y como ejecutores testamentarios a Josefa Grasa, su mujer entonces, y a su hijo Francisco (ACN. Bernardo Lorenzo Ciordia, 1733, ff. 148v-149v). El padre fallece ese mismo día (ADZ. San Lorenzo. *Quinque libri* [...] desde el año de 1645, p. 77).

52 ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo V, f. 175v.

Ese mismo matrimonio tiene otra hija el 13 de diciembre de 1739, a la que bautizan con los nombres de Lucía Nicasia Joaquina Benita.[53]

Francisco Blanche está mencionado en el vecindario de 1733: en una casa sita en calleja de San Lorenzo, que limita con la plaza homónima, viven Josefa Garasa [*sic*], viuda, vidriera; y en la misma su hijo Francisco Planche [*sic*], mancebo impresor, que tiene mujer y una niña [*sic*].[54] La casa es de D. Nicolás Guerrero, y paga una renta de 11 libras.[55]

También está incluido como jornalero impresor en el padrón de la contribución de 1734, con un cargo total de 8 rs. plata, por su industria. Se reitera que está domiciliado en la calle de San Lorenzo.[56]

Tal vez sea el Francisco Blanche que en 1711 firma como testigo en el testamento de Pedro Causada.

## **Joaquín Blasco** (n. *c*. 1719 / † *p*. 1766)

Joaquín Blasco trabaja en la imprenta de José Fort en 1762. En ese momento su edad es de 43 años, está casado, y tiene dos hijos, de 12 y 2 años.[57]

El vecindario de 1766 dice que es mancebo impresor, domiciliado en una casa de la calle de Monserrate, cerca de la del Sepulcro (parroquia de San Nicolás), que es del Capítulo del Pilar, por la que se pagan de arriendo 17 libras al año.[58]

## **Gregorio Blesa** (n. *c*. 1810 / fl. 1836)

El alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana de 1836 dice que Gregorio Blesa es impresor, tiene 26 años, está soltero y vive en la calle de San Jerónimo, n.º 103.[59]

---

53 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 7, p. 298.

54 O es un lapsus del escribano, o el hijo habría fallecido y después tendrían a la niña.

55 AMZ. 146-2. Parroquia de San Lorenzo, p. 4, ítem 4. La "investigación" de esta parroquia se inicia el 30 de septiembre.

56 AMZ, LC 339 C, p. 129, asiento 2676.

57 El documento está fechado el 20 de enero (AMZ. Caja 7.883).

58 En esa casa viven también Nicolás Bermúdez, que aporta 5 libras para el pago del alquiler; Francisco Micaélez, "pobre", 4 libras; y Manuela Monente, costurera, con 4 libras 8 sueldos (AMZ, 158-2/1-13, parroquia de San Nicolás, fol. 56, ítem 31).

59 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1836, cuartel del Pilar, f. 35v.

## **Joaquín Blesa Saavedra** (n. *c*. 1798 / *fl*. 1836)

Joaquín Blesa Saavedra (también escrito como Sabedra), nace hacia 1798 en Zaragoza. Es hijo de Jorge, impresor, y de Magdalena.

El 21 de septiembre de 1820 contrae matrimonio con Joaquina Miedes Laseca (hija de Mariano y de Justa, impresores), ambos estaban solteros, él era parroquiano de San Gil y ella del Pilar.[60] Las capitulaciones matrimoniales se habían hecho el anterior día 3, y en ellas aporta el novio "su persona y todos sus bienes". Joaquina lleva 1.000 pesos de a ocho reales de plata cada uno, en vales reales no consolidados en las "creaciones" de mayo y septiembre de 1818; y 300 duros (100 en metálico o en muebles, a pagar en el plazo de un año desde la celebración del matrimonio; y los otros 200 en metálico, a pagar anualmente durante tres años 66 duros, 13 rs. vn. y 11 dineros), que proceden de la herencia de su madre y de su tío Joaquín Laseca, descontados los gastos del entierro de Justa Laseca y unas deudas del tío. El resto de cláusulas son las habituales. Joaquina Miedes no firma por no saber.[61]

Fruto del matrimonio nacen Carmen y Manuel, en fechas desconocidas, y posteriormente María Cándida Catalina, bautizada el 13 de febrero de 1827,[62] y Mariano Vicente, el 15 de agosto de 1828.[63]

Como se ha dicho, Joaquina fallece el 10 de abril de 1829.[64] Joaquín Blesa se casa en segundas nupcias con Carlota Torrecilla Aznar, natural de Zaragoza, hija de José y Catalina, enlace celebrado el 8 de febrero de 1830.[65] Son padres de Justo, bautizado el 19 de diciembre de 1830.[66]

Seguramente es el mismo Joaquín Blesa que en 1811 y 1812 está documentado (sin indicar su profesión) en la casa de la calle del Sepulcro nº 123, donde entonces viven los impresores Andrés Sebastián y Rudesinda de Val.[67] Miguel

60 ADZ. El Pilar, *Quinque libri*, tomo X, f. 69.

61 ACN. Pablo Fernández Treviño, 1820, ff. 116v-117v.

62 Mariano Miedes es el padrino. Aquí se indica que el abuelo paterno es de Miravete de la Sierra y la abuela paterna de Zaragoza (ADZ. El Pilar, *Quinque libri*, tomo X, f. 343).

63 Mariano Miedes es el padrino (ibídem, f. 21 de la segunda foliación).

64 Ibídem, f. 89v.

65 Ibídem, f. 189.

66 Su abuela Catalina Aznar es la madrina (ibídem, f. 94 de la segunda foliación).

67 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 13, pp. 557 y 571.

Frauca solicita el 10 de agosto de 1820 a la Diputación Provincial de Aragón ser su tipógrafo, y dice que llevará a Joaquín Blesa como oficial de la imprenta.[68]

El alistamiento de la Milicia del año 1836 dice que Joaquín Blesa es impresor, está casado, tiene 38 años, vive en la calle de La Frenería, n.º 29, y, en la columna de las excepciones, que es pobre.[69]

## **Jorge Blesa** (*fl.* 1820)

*Vid. supra* Joaquín Blesa Saavedra.

## **Antonio Brase** (n. *c.*1803 / *fl.* 1836)

El alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana de 1836 dice que Antonio Brase es impresor, tiene 33 años, está casado, vive en la calle de La Mantería, n.º 151 y es "nacional".[70] El alistamiento del año anterior sitúa su domicilio en la calle de Santa Fe, n.º 13, e indica su condición de "urbano".[71]

## **Antonio Brocal Escuer** (*fl.* 1735-1739)

Antonio Brocal Escuer (hijo de Roque y de Luisa) y Teresa Tenas Trinchán (hija de José y de Teresa), contrajeron matrimonio el 7 de febrero de 1735, ante el vicario del Pilar. En la inscripción se indica que él es soltero, impresor, residente en Zaragoza; y ella, "mujer moza", natural de Lécera (Zaragoza).[72]

El 3 de noviembre de 1737 se bautiza a un hijo del matrimonio, con los nombres de José Joaquín Benito Lamberto.[73] El 18 de noviembre de 1739 se

---

68 ADPZ, Expediente instruido por la solicitud de Miguel Frauca del cargo de regente de la imprenta que fue de la Junta Superior de Aragón. 1813-1820 (XII-1243/9, f. 6).

69 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1836, cuartel de La Seo, f. 38v.

70 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1836, cuartel del Pilar, f. 33.

71 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1835, cuartel de San Pablo, f. 33v.

72 ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo V, f. 321. Fueron testigos Mateo Sebastián, labrador, natural de Almonacid de la Sierra (Zaragoza); Domingo Muriel, sastre, natural de Zaragoza; y Antonio Andrés, natural y vecino de Zaragoza. El mismo día oyeron misa nupcial.

73 Es su madrina Francisca López. Aquí se dice que el impresor es natural de Zaragoza (ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo VI, f. 24v).

bautiza a otro hijo, llamado Gregorio José Antonio, en la parroquia de Santiago, donde viven entonces.[74]

### **Tomás Cardo** (n. *c*. 1811 / *fl*. 1836)

El alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana de 1836 dice que D. Tomás Cardo es impresor, tiene 25 años, está casado, vive en la calle de la Victoria, n.º 12, y es del segundo [batallón].[75]

### **Nicolás Casado y Fontalbán** (n. *c*. 1719 / †1772-11-29)

Nicolás Casado (o Casao) nace hacia 1719, según un documento de 1762 donde se dice que tiene 43 años.[76]

Como impresor, trabaja en el taller de Francisco Moreno y Francisca Garcés. Entre 1743 (siendo "mancebo impresor") y 1758 interviene como testigo en diferentes actos de la familia Moreno Garcés.[77]

El 27 de noviembre de 1772, estando enfermo, hace su testamento,[78] que firma (figura 29). Tras señalar sus deseos respecto al entierro y funerales, dispone de sus bienes a favor de familiares y amigos, todos vecinos de Villanueva de Gállego.[79]

Fallece el 29 de noviembre de 1772. Fue enterrado al día siguiente, en la capilla de San Valero, de La Seo, y el 1 de diciembre se hicieron las honras, con asistencia de 30 personados.[80]

---

74 Fue su madrina Rosa Muzas (ibídem, f. 50).

75 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1836, cuartel de San Pablo, f. 35v.

76 AMZ. Caja 7.883.

77 ACN. José Domingo Asín, 1743, ff. 119-120; 1758, ff. 294v-295v y ff. 377v-378.

78 Designa como ejecutores testamentarios a Francisco Moreno, a Miguel Antonio Tolosana (procurador del número de la R. Audiencia) y a José Lacampa, alias "Caspe", maestro sastre (ACN. Eustaquio Vidal, 1772, ff. 323-324).

79 Deja de gracia especial a Anselmo Casao, su sobrino, la mitad de la casa que habita, que confronta con la otra mitad que le tocó "a mi difunto hermano", para que disponga de ella como suya propia. Le perdona a José Fuertes los 40 reales de plata que le debe, en atención a su amistad. Designa como herederos de todos los demás bienes a sus sobrinos Anselmo y Agustina Casao, mujer de José Monicón, también para que se los repartan a medias.

80 Había recibido los sacramentos (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 9, p. 839).

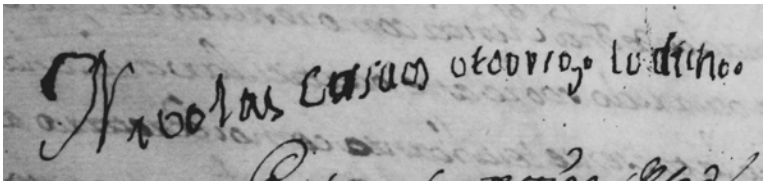


**Figura 29:** Firma de Nicolás Casado. 1772-11-27.
Fuente: ACN. Eustaquio Vidal, 1772, f. 324. Foto del autor

## **María Casanova de Allué** (*fl.* 1678)

*Vid. infra* Jaime Magallón Laíta.

## **Vicente Cavero** (*fl.* 1809)

Vicente Cavero es uno de los oficiales de la imprenta de la Junta Superior de Aragón y parte de Castilla. Fue propuesto para este empleo por el impresor Miguel Frauca, con el que había trabajado anteriormente en Zaragoza. Cavero estaba en Teruel, "sin medios para sostenerse", cuando fue llamado para trabajar en la segunda prensa de la imprenta de la Junta.[81] Su salario fue aumentado por acuerdo de la Junta de 2 de noviembre de 1809, de 10 a 12 rs. vn. por día trabajado, "atendida su aplicación y desempeño".[82]

## **Miguel Cervera** *(fl.* 1735*)*

El único dato conocido de este impresor es que interviene en 1735 como testigo, junto a Antonio Rubio y Francisco Moreno, en un pleito sobre impresiones, donde declara a qué precio había impreso en letra de lectura 2.000 piscatores de cinco pliegos.[83]

---

81 Herminio Lafoz Rabaza. *Actas de la Junta Superior de Aragón y parte de Castilla (1809)*. Zaragoza: IFC, 2009, pp. 313, 332-333 y 506.

82 ADPZ. Junta Superior de Aragón y Parte de Castilla. LA, tomo II, f. 238 (fol. actual).

83 AHPZ. J/10316/17, f. 29.

## **Luis Cheret** (*fl.* 1797-1798)

Dice Jiménez Catalán de este impresor que en los años 1797 y 1798 imprime el *Diario de Zaragoza*, bien solo, bien con Medardo Heras.[84] En las fuentes archivísticas consultadas no se ha encontrado ninguna noticia sobre él.

## **Manuel Claver Garós** (*fl.* 1798-1823)

Manuel de Todos los Santos Claver Garós, natural de Zaragoza, es hijo de Domingo y de Miguela. Tiene un hermano, Matías, casado en 1798 con Miguela, hija del impresor Antonio Alcrudo.

También en 1798, el 16 de junio, Manuel Claver y Ramona Rizabalaga Irache contraen matrimonio. Ramona es hija de Raimundo y de Juana, natural de Ainzón (Zaragoza). Manuel y Ramona estaban solteros. Él era parroquiano de Altabás y ella de La Seo.[85]

Está documentado como regente de la Imprenta Real (imprenta de Cueto) entre diciembre de 1817 y el 24 de noviembre de 1819, y como tal, es quien presenta las correspondientes cuentas al Real Acuerdo por los gastos de impresión de los documentos administrativos que se le encargan a este taller.[86]

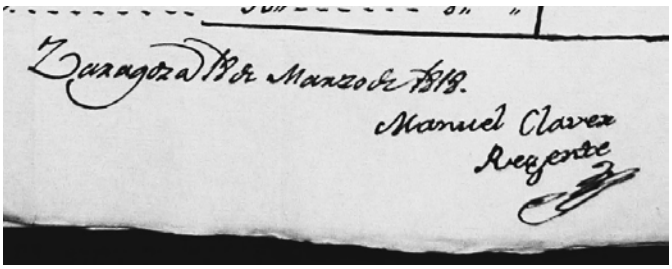



**Figura 30:** Firma de Manuel Claver, regente de la Imprenta Real, 1818.
Fuente: AHPZ. J/2060/11. Foto del autor.

84 Manuel Jiménez Catalán. *Ensayo... XVIII*, p. 26.

85 Fueron testigos Francisco Ruiz, parroquiano de La Seo, y Juan Sampietro, sacristán, "con otros" (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 11, ff. 385 y 386v).

86 AHPZ. ERAG. J/2060/11.

Las matrículas pascuales de 1818 a 1820 dicen que la familia Claver-Rizabalaga vive en la casa de Cueto, calle del Sepulcro, nº 123; y entre 1821 y 1823 en el número 113 de dicha calle. Con el matrimonio está Joaquín Claver (Joaquina según otras fuentes), cuya relación de parentesco se desconoce. En 1823 ya no se registran en dicha matrícula ni Ramona Rizabalaga ni Joaquín Claver.[87]

**Pío Claver** (n. *c.*1816 / *fl.* 1836)

El alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana de 1835 registra en la calle de Contamina, s/n.º, a Pío Claver, impresor, cuyo probable parentesco con Manuel no se ha podido documentar.[88] El alistamiento de 1836 dice que Pío Claver, impresor, tiene 20 años, está casado, vive en la calle de Las Once Esquinas, n.º 154 y es voluntario.[89]

**Juan de la Cueva** (*fl.* 1733)

Juan de la Cueva en 1733 es "mancebo impresor en casa [*de Pedro*] Ximénez" y está domiciliado en la calle de San Lorenzo.[90]

**María Magdalena Devesi Ferrer** (n. 1719-03-30 / †1748-01-19)

*Vid. infra* José Monge de Mendoza.

**Mariano Dextre** (*fl.* 1773)

Jiménez Catalán remite a Latassa y a Borau para hablar de la existencia de Mariano Dextre, que en 1773 imprime la obra de Roque Alberto Faci *Novena del*

87 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 13, ff. 645, 657, 669, 678, 686 y 696.

88 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1835, cuartel del Pilar, f. 26.

89 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1836, cuartel del Pilar, f. 11v.

90 Comparte vivienda con un peón de los tejares. La casa es de D. Diego Costa, y los inquilinos pagan un arriendo de 11 libras [anuales] (AMZ. 146-2, parroquia de La Magdalena, p. 18, ítem 91).

*glorioso Patriarca San Josef*.[91] En las fuentes archivísticas consultadas no se ha encontrado ninguna referencia de esta persona.[92]

## **Manuel Durez** (*fl*. 1766)

Manuel Durez está documentado como oficial naipero en el vecindario realizado en 1766, donde se indica que vive en la plaza del Mercado, en una casa de Dª Tomasa Gamboa (viuda de D. Andrés Caballo). Comparte domicilio con Mateo Marcén, albardero, y pagan 31 libras por el alquiler.[93]

## **Antonio Echagaray [Garay]** (n. *c*. 1724 / † *p*. 1779-06-21)

Antonio Echagaray es citado en algunas fuentes como Garay. Nace hacia 1724. En 1762 está casado (¿con María Luzón?) y es padre de una niña.[94] Trabaja en la imprenta de la familia Cueto: en octubre de 1761 Antonio es su oficial impresor, constituyéndose en uno de los fiadores de Paula Botello en la transacción que suscriben los herederos de Luis Cueto López.[95] Paula Botello en su testamento, hecho en 1766, le deja 30 libras. Y él será uno de los testigos en el acto de fe de muerte de Paula, el 13 de febrero de 1771.[96] Meses más tarde, concretamente el 16 de abril, es ratificado en su puesto de oficial de la Imprenta Real, junto a otros dos compañeros, para que esta siga funcionando como hasta entonces, aceptando los tres.[97] En 1779 sigue de oficial en este taller, y es la última noticia que se tiene de él.[98]

---

91 Manuel Jiménez Catalán. *Ensayo... XVIII*, p. 22.

92 El 8 de diciembre de 1732 se bautiza a Domingo Mariano José, hijo de José Destre, natural de Albalate del Arzobispo, y de Francisca Cacho, natural de Zaragoza, cónyuges. Fue madrina Francisca Aguilar (ADZ. San Miguel. Libro de bautizados, tomo 7, f. 72v), pero sin poder establecer ninguna relación con la industria tipográfica. Cabe la posibilidad de un lapsus de lectura o escritura (Mariano por Juliana) en Latassa.

93 AMZ, 158-2/1-13, parroquia de San Pablo, p. 20v (actual), asiento 14.

94 AMZ. Caja 7.883. La fecha de nacimiento puede ser bastante correcta, pues en junio de 1779 dice tener 54 años (AHPZ. PCM, J/10672/2, 1ª pieza, ff. 62-66).

95 ACN. Juan Antonio Ramírez y Lope, 1761, ff. 199-219 y 219v-220.

96 ACN. Cosme Fernández Treviño, 1771, pp. 84-96.

97 ACN. Juan Antonio Ramírez y Lope, 1771, ff. 44v-56.

98 AHPZ. PCM, J/10672/2, 1ª pieza, ff. 62-66.

Cabe la duda de si es el mismo Antonio Garay que está casado con María Luzón, que entre 1749 y 1778 habita en la calle de Don Juan de Aragón (en "casa San Agustín", que posteriormente recibirá el número 41);[99] y que el 9 de marzo de 1745 tienen una hija, Francisca María, en cuyo registro de bautismo se indica que el padre es natural de Zaragoza, y la madre es de Aured, obispado de Tarazona, parroquianos de La Seo.[100] Otra hija se llama Manuela, documentada en las matrículas del cumplimiento pascual de 1775 y 1776, pero que ya no está en la de 1777, por lo que seguramente habría cambiado de domicilio o fallecido.[101]

Y podría ser el mismo Antonio Garay sobrino de Miguela Gallinero, a quien esta le da 30 libras en su testamento.[102]

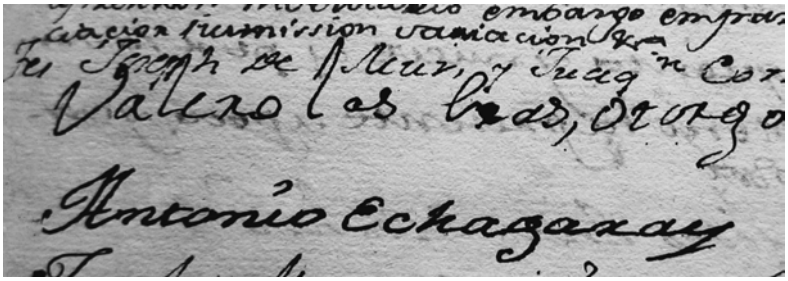


**Figura 31:** Firmas de Valero Las Heras y Antonio Echagaray. 1761.
Fuente: ACN. Juan Antonio Ramírez y Lope, 1761, f. 220. Foto del autor.

## **Orosia Escartín Tomás** (*fl.* 1770-1777)

*Vid. infra* Antonio Hernández Marín.

---

99 Viven en esa casa también sus cuñadas Matea y Teresa Luzón, Pedro León, marido de esta; y otras cuatro personas cuya relación con la familia se desconoce. En 1774 están domiciliados allí Antonio Echegaray, María Luzón, María Francisca Echegaray y Teresa Rivera. En años sucesivos se irán añadiendo otras personas, como Manuela Echegaray en 1775 (ADZ. La Seo, matrícula de confesados y comulgados, años 1749 y 1774-1778).

100 Bautizada como Francisca María Águeda Joaquina Vicenta Miguela Benita Cristófora. Fue la madrina Águeda Aparicio (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 7, p. 438).

101 ADZ. La Seo, matrícula de confesados y comulgados, años 1776 y 1777.

102 ACN. Juan Antonio Ramírez y Lope, 1749, f. 89-89v.

## **Victoria Felipe** (*fl.* 1732)

*Vid. supra* Juan Bitrián.

## **Benito Ferrer** (*fl.* 1835)

El alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana de 1835 registra en la calle de Los Señales, n.º 186, a Benito Ferrer, "impresor", de quien se indica que es granadero del primer batallón.[103]

## **Fermín Florén Rodríguez** (*fl.* 1740-1766)

Fermín Florén Rodríguez, de oficio naipero, es natural de Pamplona, hijo de José y de Gracia.[104] Contrajo matrimonio con Josefa Pueyo Escudero, natural de Sesa (Huesca), hija de José y de Josefa. Se desposan y oyen misa nupcial el 5 de septiembre de 1740. Ambos contrayentes estaban solteros y eran parroquianos de San Miguel.[105]

El vecindario de 1766 dice que el naipero Fermín Florén vive en el callizo de Antón Trillo (parroquia de San Felipe), en una casa del capítulo de San Felipe alquilada por una viuda por 13 libras anuales.[106]

## **Lorenzo Florén** (*fl.* 1723-1732)

Lorenzo Florén está documentado el 11 de septiembre de 1723 como jornalero naipero que trabaja en la Fábrica Real. Está casado y tiene cuatro hijos. Vive en la calle Mayor (en el tramo perteneciente a la parroquia del Pilar), en la "casa del secuestro de Ezmir".[107] Las contribuciones de 1724 y 1732 dicen que vive

---

103 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1835, cuartel de La Seo, p. 4.

104 Hay dos maestros impresores y pintores de naipes de origen francés en la Pamplona de principios del siglo XVIII, padre e hijo, y ambos llamados José Floren. El hijo, en 1737, es muy pobre (Javier Itúrbide Díaz. *Escribir e imprimir...*, p. 177).

105 Son testigos del enlace mosén Manuel del Rincón y Antonio Berjerol (ADZ. San Miguel. Libro de matrimonios, tomo 7, f. 303).

106 Además del naipero, están rearrendados un carpintero y un mancebo tafetanero (AMZ, 158-2/1-13, parroquia de San Felipe, fol. 16v, ítem 124).

107 Donde además viven las familias de Tomás Nogueras, José Royalde, y el también jornalero naipero Juan Baquero (ADPZ. Vecindario de… 1723, f. 25v, asiento 277).

en la calle de La Leche, en la misma parroquia del Pilar.[108] Su más que probable relación familiar con Fermín Florén no se ha podido constatar.

**María Francés Nieba** (*fl.* 1705)

*Vid. infra* Gaspar Tomás Martínez Labayen.

**Antonio Manuel de la Fuente Viniés** (*fl.* 1732 / † a. 1762-11-15)

*Vid. infra* José Monge de Mendoza.

**Antonio Gallifa Latorre** (n. *c.*1806 / *fl.* 1836)

Antonio Gallifa Latorre, hijo de Juan y de Francisca, nace en San Esteban de Litera (Huesca), hacia 1806. Contrae matrimonio con Andresa Curtín Marín, hija de Agustín y Carlota, natural de Zaragoza. Son padres de Rafael, bautizado el 24 de octubre de 1832;[109] y de Manuela Jerónima, bautizada el 30 de septiembre de 1834.[110]

El alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana de 1836 dice que Antonio Gallifa tiene 30 años, está viudo, es impresor y vive en la plaza del Pilar, n.º 17.[111]

**Melchor Gallifa Latorre** (n. *c.* 1806 / *fl.* 1836)

El alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana de 1836 dice que Melchor Gallofa [*sic*], impresor, tiene 30 años (sería gemelo o mellizo de Antonio), está casado, vive en la calle de Contamina, n.º 63 y es voluntario.[112]

En el padrón de habitantes de 1834 Melchor Gallifa estaba domiciliado en la calle de San Cristóbal, n.º 60.[113]

---

108 AMZ, LC 337 Contribución de 1724, p. 24, registro 442; y LC 339 A. Contribución del año 1732, p. 9.

109 Es la madrina su abuela Francisca Latorre (ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo X, f. 153v).

110 Es la madrina su tía Manuela Larraz (ibídem, f. 210v).

111 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1836, cuartel del Pilar, f. 26v.

112 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1836, cuartel del Pilar, f.14v.

113 Parroquia de San Felipe (AMZ. Empadronamiento [...] de los habitantes de la ciudad, 1834. Signª 29-14-1/12, f. 13).

## **Roque Gallifa Latorre** (n. *c.* 1798 / *fl*. 1871)

Roque Gallifa Latorre es natural de San Esteban de Litera (Huesca), hijo de Juan y de Francisca, y hermano de Antonio y Melchor. El 20 de octubre de 1821 contrae matrimonio con Manuela Larraz Barros (nacida en Zaragoza, hija de José y Brígida), ambos solteros.[114] Son padres de Manuel Víctor Nazario, bautizado el 28 de julio de 1822;[115] Ángel Lorenzo, el 5 de septiembre de 1824;[116] y Petra Pascuala Juana, el 23 de octubre de 1826.[117]

Roque Gallifa Latorre es impresor y librero. Sobre el inicio de su actividad tipográfica, el CCPB atribuye al año 1821 un impreso suyo.[118] Aparece en los libros de la contribución de los años 1823 a 1833, pero tal vez trabajara ya antes, pues de la serie falta el libro correspondiente a 1822.[119] Por su parte, Inocencio Ruiz sitúa sus comienzos en 1827.[120] Respecto al final de su labor impresora, tomando como fuente el CCPB, el pie tipográfico de "Imprenta y Librería de Roque Gallifa" está documentado en 1865,[121] y hay otros dos impresos atribuibles al mismo taller, de 1870 y 1871.[122]

Los libros de la contribución registran su domicilio en la calle de Contamina (parroquia del Pilar).[123] El 25 de febrero de 1834 ya se ha trasladado al número 21 de la calle de La Albardería (parroquia de San Pablo).[124] Continúa en esta dirección al año siguiente, cuando se hace el alistamiento de vecinos

---

114 Uno de los testigos es Vicente Ventura (ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo X, f. 87).

115 Es el padrino D. Manuel Larraz (ibídem, f. 190).

116 Es el padrino D. Manuel Larraz (ibídem, f. 258v).

117 Es el padrino D. Manuel Larraz (ibídem, f. 332).

118 Manuel Martín. *Egercicio cotidiano de diferentes oraciones para antes y despues de la confesion y comunion con un egercicio para la santa misa*. Zaragoza: Imprenta de Roque Gallifa, [s.a.]. (1821). CCPB001205408-9.

119 *Vid*. el anexo 4.

120 Inocencio Ruiz Lasala. *Bibliografía zaragozana del siglo XIX*, p. 7.

121 *Calendario de El Eco de Aragón para el año 1866...* Zaragoza: Imprenta y Librería de Roque Gallifa, 1865. 48 p. (CCPB001012589-2).

122 Barbier, Jules. *Argumento de Fausto. Opera en cinco actos del maestro Gounod*. Zaragoza: [s.n.], 1870 (Imp. y libr. de Roque Gallifa). 8 p. (CCPB000087398-5). Banco de Zaragoza. *Memoria leida en la Junta General de Accionistas del Banco de Zaragoza: el 28 de Febrero de 1871...* Zaragoza: [s.n.], 1871 (Imprenta y Libreria de Roque Gallifa). 30 p., 2 h. pleg. (CCPB000853493-4).

123 *Vid*. el anexo 4.

124 ADPZ. Impresores existentes en esta ciudad. 1834.

para la Milicia Urbana, donde se indica solo su condición de maestro librero, que paga 60 reales de contribución, y que es "urbano".[125] El alistamiento para dicha Milicia de 1836 dice que tiene 38 años, está casado, continúa en Albardería, n.º 21, y como profesión indica la de librero. En esa misma casa están los impresores Alejos Sierra y Cristóbal Juste, de 19 y 22 años, y el librero Dionisio Bran, de 20, sin duda empleados en la imprenta-librería de Roque Gallifa.[126]

**Antonio Gálvez** (n. *c*. 1766 / *fl*. 1784)

Antonio Gálvez nace en Zaragoza hacia 1766. Está de aprendiz en casa de José Esteban de Ara desde mediados de 1776. Declara como testigo el 24 de enero de 1784 en la causa de divorcio promovida por Martina Castillo. Sabe firmar.[127]

**Teresa García** (*fl*. 1750-1777)

*Vid. infra* Valero Julián Las Heras López.

**Simón Baltasar Garuz Lizáun** (*fl*. 1677 / † *c*. 1705)

Simón Baltasar Garuz Lizáun (o Lezáun) es hijo del librero Agustín Garuz y de Teresa Lezáun, y hermano del mercader de libros domiciliado en Valencia Agustín Garuz.[128] Contrae matrimonio con Teresa Lorente.

Simón Garuz también es maestro librero, desde el 14 de septiembre de 1677, ejerciendo diferentes cargos dentro de la Cofradía de San Jerónimo.[129]

El CCPB recoge una obra impresa en 1704 por Simón Garruz (*sic*), los *Discursos evangelicos morales y panegiricos a diferentes principios y fines de misteriosos assuntos*, de Fray Francisco de Neyla.[130]

---

125 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1835, cuartel del Pilar, f. 48v.

126 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1836, cuartel del Pilar, f. 38v.

127 AHPZ. PCM. J/11154/1, 2ª pieza, ff. 82v-85.

128 El nombre de la madre y del hermano, en su testamento (ACN. Diego Jerónimo Montaner y Lope, 1705, ff. 564v-571).

129 Natividad Herranz. *El libro de actas...*, pp. 85, 90, 97, 173, 174, 222.

130 CCPB000142045-3.

Simón Garuz fallece entre el 21 de noviembre de 1705, fecha de su testamento, y el 19 de noviembre de 1706, en que Teresa Lorente, que trabaja como librera para el Ayuntamiento de Zaragoza, ya está documentada como viuda.[131]

**Manuela Gil** (*fl.* 1751-1753)

*Vid. infra* Bernardo Ribao.

**Rosa Giménez Colón** (*fl.* 1733)

*Vid. infra* Miguel Paz de Araco.

**Agustín Gimeno** (n. *c.*1805 / *fl.* 1836)

El alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana de 1836 dice que Agustín Gimeno es impresor, está casado, tiene 31 años de edad, vive en la calle del Salvaje, sin número, y, en la columna de las excepciones, que es realista.[132]

**José Gombau** (*fl.* 1820-1834)

José Gombau es naipero.[133] Entre los años de 1820 a 1833 según los libros del catastro vive en la calle de San Pablo,[134] dato concretado por el padrón de habitantes de 1834: está domiciliado en la casa número 174, con Dª Manuela Labad (¿su madre?), D. Vicente (¿su padre?), y sus presumiblemente hermanos o hijos Dª Manuela, D. Vicente y D. Antonio, además de Dª Vicenta Martí y otras nueve personas a las que el escribano no ha dado el tratamiento de don/doña.[135]

131 ACN. Diego Jerónimo Montaner y Lope, 1705, ff. 564v-571; AMZ, LA 1705, f. 171v.

132 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1836, cuartel de La Seo, f. 22v.

133 *Vid. infra* el apartado de Agustín Sevil, y su respuesta en noviembre de 1825 a un cuestionario sobre la fabricación de naipes en Zaragoza, con referencias a Gombao.

134 *Vid*. anexo 4.

135 AMZ, caja 552, signatura 29-14-1/18, f. 24v.

## **Vicente Gombau** (*fl.* 1834-1835)

Vicente Gombau es también fabricante de naipes, domiciliado en la calle de San Pablo, n.º 174, según el alistamiento para la Milicia Urbana del año 1835, que registra a los varones de entre 18 y 50 años.[136]

## **Antonio Hernández Marín** (b. 1737-10-11 / † *p.* 1783)

Antonio Hernández Marín nace en Arándiga (Zaragoza), donde es bautizado el 11 de octubre de 1737. Sus padres son José, tejedor de lienzos, y María.[137] Hacia 1749 viene a Zaragoza.[138]

El 10 de febrero de 1770 Antonio Hernández y Orosia Escartín Tomás se desposan "por palabras legítimas y de presente", y oyen la misa nupcial. La novia estaba soltera, era natural de Latrás (diócesis de Jaca), hija de Diego y de Catalina, y residente en Zaragoza, en la parroquia de La Seo.[139]

Las matrículas de cumplimiento pascual indican que el domicilio familiar en 1774 y 1776 está en uno de los seis espacios habitacionales que tiene la casa de la calle del Sepulcro, nº 5.[140] Desde 1777 se encuentran viviendo en la plaza de San Braulio, nº 131.[141]

Respecto a su actividad profesional, el 20 de enero de 1762 está empleado en la imprenta de Francisco Moreno, quien, en una información interesada por el marqués de Tosos, dice que Antonio Hernández es aprendiz, soltero, hijo de viuda pobre y anciana que espera gane salario para su asistencia.[142] Posteriormente pasa a trabajar en la imprenta de la familia Cueto, donde el 16 de abril de 1771 es nombrado oficial de la misma, junto a Antonio Echagaray y Valero

---

136 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1835, cuartel de San Pablo, f. 17.

137 ADT. Fondo de la Parroquia de Arándiga. *Quinque libri*, tomo 2, p. 274.

138 El 21 de junio de 1779 declara como testigo en el pleito de Esteban José de Ara contra sus cuñados Manuela Ravasola y Pedro Coched, y dice que lleva unos 30 años viviendo en Zaragoza (AHPZ. PCM, J/10672/2, 1ª pieza, ff. 66-70).

139 Fueron testigos D. Martín de la Ballina y Bernardo Pérez, residentes y vecinos de Zaragoza (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 9, p. 746).

140 En esa "habitación" están D. Andrés Díaz, Antonio Hernández y Orosia Escartín (ADZ. La Seo, Matrícula de confesados y comulgados, cuadernos 6 y 8. Años 1774, 1776).

141 Además de los tres anteriores, ahora está en el mismo domicilio Esperanza Lacasta (ibídem, cuadernos 9 y 10, años 1777 y 1778).

142 Por completar la información, también dice que tiene 20 años (AMZ. Caja 7.883).

Lasheras,[143] taller en el que continúa en 1776.[144] Y en 1783 está en la imprenta de Blas Miedes, también como oficial.[145]

## Felipe Hernández (*fl*. 1723-1733)

El vecindario de 1723 dice que Felipe Hernández es naipero (jornalero naipero, según concreta el padrón de contribución de 1724), que está casado y vive en la calle de Las Danzas (parroquia de El Pilar).[146] En la copia autorizada de las ordinaciones del gremio de naiperos, hecha en 1727, se indica que Felipe Hernández es maestro naipero.[147] El vecindario de 1733 reitera que es naipero y está casado.[148]

## Juan de la Hoz (*fl*. 1723-1729)

En 1723 Juan de la Hoz es jornalero impresor, está casado y tiene una hija. La familia vive la calle de Las Urreas, parroquia de San Miguel, en una casa propiedad de la marquesa de Usera.[149] Aparece registrado en los padrones de la contribución de los años 1724 a 1729 con la misma profesión y domicilio en la misma calle.[150]

---

143 ACN. Juan Antonio Ramírez y Lope, 1771, ff. 44v-56.

144 AHPZ. PCM, J/13772/1, p 1ª, f. 157.

145 Hernández indica su condición de oficial de la imprenta cuando firma como testigo en una escritura notarial de obligación otorgada por Blas Miedes a favor del convento de carmelitas descalzos de Barcelona (ACN. Nicolás Bernués, 1783, f. 16v).

146 En casa de don Blas Resé, donde también vive un tal Francisco Giménez. Su asiento se fecha el 13 de septiembre de 1723 (ADPZ. Vecindario de… 1723, f. 33v, ítem 388). Sobre el padrón de la contribución, *vid*. el anexo 4.

147 AMZ, signatura 46-4, f. 6v.

148 Comparten casa con la familia de Francisco Jiménez, maestro cordonero (AMZ. 146-2. Parroquia del Pilar, "calle que va de La Sombrerería a la de Las Danzas, acera de la izquierda", p. 22, asiento 436).

149 Casa habitada también por otras familias: Ignacio Lerma, jornalero zapatero, casado; Pablo de Hasta, jornalero, casado; y Teresa Abadía, mujer de Jacques Buch, soldado ausente, sin ejercicio y pobre de solemnidad (ADPZ. Vecindario de… 1723, f. 242 (actual 250), ítem 3.180).

150 *Vid*. el anexo 4.

**Pantaleón Huete** (n. *c*. 1788 / *fl*. 1836)

El alistamiento de la Milicia del año 1836 dice que Pantaleón Huete es "criado de imprenta", está casado, tiene 48 años y vive en la calle de Las Urreas, n.º 94, donde también viven otro Pantaleón Huete (seguramente es su hijo, de 18 años, soltero, zapatero), el oficial de imprenta José Andrés y el mancebo de librería Vicente Andrés.[151]

**Juan Ibáñez** (n. *c*. 1744 / 1813-07-27)

Juan Ibáñez nace hacia 1744.[152] Jean-Marc Buigues plantea la posibilidad de que sea hijo del impresor pamplonés Pascual Ibáñez.[153] El matrimonio formado por Juan Ibáñez y Jerónima García Arista bautiza el 8 de noviembre de 1773 a Florentina Leonarda Joaquina; el 20 de junio de 1775 a Pascual Pablo, y el 8 de marzo de 1778 a Francisco Pascual Joaquín.[154] El hijo mayor será presumiblemente el "Pascual Ibáñez" impresor.

En 1762 Juan Ibáñez es "criado" del librero Francisco San Juan,[155] que tiene una imprenta. Ibáñez logró el grado de maestro librero en 1766.[156] El impresor, "tirador de láminas" y librero Juan Ibáñez está documentado entre 1783 y 1790 en los padrones de la contribución,[157] aunque su actividad como impresor llega hasta 1795 según Borao y el CCPB,[158] y como tirador de láminas hace algunos trabajos para la R. Sociedad Económica Aragonesa en 1803 y 1804.[159]

---

151 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1836, cuartel de San Miguel, f. 23.

152 AMZ, 127-31.

153 Jean-Marc Buigues. L'édition à Pampelune au XVIIIe siècle: rythme, imprimeurs, formats, langues et matières. *Lapurdum: euskal ikerketen aldizkaria*, nº. 11 (2006), p. 63.

154 ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo VIII, ff. 8v, 26 y 50. En los registros se indica que los padres son cónyuges y naturales de Zaragoza.

155 AMZ, 127-31.

156 Natividad Herranz Alfaro. *El libro de actas…*, pp. 307-308, donde transcribe su admisión a examen, el examen y jura de las *ordinaciones* del oficio ante primer teniente de corregidor, todo lo cual tuvo lugar entre el 27 de agosto y el 7 de septiembre de 1766.

157 *Vid*. el anexo 4.

158 Gerónimo Borao. *La imprenta en Zaragoz*a, p. 70, y CCPB000855722-5.

159 La Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País tiene en el orden del día de la sesión del 18 de febrero de 1803 la cuenta que le presentó por cuatro láminas para la *Memoria sobre el blanqueo de lienzos* [...] *que* [...] *formó de orden de la Real Sociedad Aragonesa uno de sus individuos*. Zaragoza: Mariano Miedes, 1803; de la que se imprimieron 300

Jiménez Catalán dice que su establecimiento está en la calle de La Platería, "a la entrada", pero los citados padrones lo sitúan en la calle Mayor (una calle es continuación de la otra, ambas en la parroquia del Pilar).[160]

Fallece D. Juan Ibáñez el 27 de julio de 1813, y es enterrado a un acto "de todos y a dos de número en sepultura".[161]

## **Pascual Ibáñez García** (b. 1775-06-20 / 1836-01-01)

Pascual Ibáñez García es hijo de Juan y de Jerónima.[162] Fruto de su matrimonio con Gabriela Lamarca Andrés nacen Mariano Cristóbal Pascual, bautizado el 1 de octubre de 1809;[163] María Gerarda Gabriela, el 29 de octubre de 1811;[164] y María de la Merced Juana, el 24 de septiembre de 1814.[165]

De Pascual Ibáñez dice Borao, y repite Jiménez Catalán de forma literal, que no hizo ningún impreso destacable, que su establecimiento está en la calle de La Platería, y que su yerno, Domingo Ascaso,[166] lo venderá a Juste y otros. Jiménez Catalán añade que no ha encontrado ningún impreso suyo.[167]

---

ejemplares; y en la sesión de 13 de abril de 1804 la cuenta de las 500 estampas del retrato del obispo de Valladolid, para su Elogio (ARSEAAP, LA, tomo 29, p. 35; y tomo 30, p. 74).

160 Jiménez Catalán duda de la existencia de un Juan Ibáñez impresor en la Zaragoza de 1727, del que no se sabe nada, salvo que hay un pie de imprenta con su nombre en las *Ordinaciones del termino de Rabal de la ciudad de Zaragoza*, hechas en el año 1727 (Manuel Jiménez Catalán. *Ensayo... XVIII*, p. 18. Las *Ordinaciones* están referenciadas en CCPB000266921-8). Lo cierto es que en ningún lugar del libro se dice que se ha impreso en ese año, por lo que debe entenderse que las ordinaciones aprobadas en 1727 fueron publicadas años más tarde, cuando los propietarios de tierras en el término necesitaron disponer de más ejemplares de las mismas, algo que ocurre en otros casos, por ejemplo, con las *Ordinaciones del termino de Almozara de la ciudad de Zaragoza, hechas y otorgadas por la Junta de nombrados del dicho Termino, en seis de octubre del año 1669*. En Zaragoza: En la Oficina de Pedro Ximenez, 1728.

161 ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo IX, f. 418.

162 De los dos hermanos, es el nacido en 1775, por la edad que se le atribuye al fallecer.

163 ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo IX, f. 355v.

164 En este registro se indica que los abuelos paternos son Juan y Jerónima García Arista, y los maternos Dionisio y Juana Andrés. Esta última es la madrina (ibídem, f. 368).

165 La madrina es Dª Juana Andrés (ibídem, f. 392v).

166 Domingo Ascaso en diciembre de 1833 es propuesto por la Comisión de Milicia Urbana de Zaragoza para el cargo de subalterno de una de las compañías, indicándose que es librero con domicilio en la calle de La Platería, 44 (Herminio Lafoz. *Los años decisivos...*, p. 30).

167 Borao. *La imprenta en Zaragoza*, p. 72. Manuel Jiménez. *Ensayo... XVIII*, p. 26.

Pascual Ibáñez también es librero, admitido el 2 de julio de 1797 tras superar el examen.[168]

Se documenta a Pascual Ibáñez en los padrones de la contribución de los años 1795 a 1830, en la calle Mayor (parroquia del Pilar).[169] El 24 de febrero de 1834, él mismo informa que es natural de Zaragoza y vive en la calle del Arco de Toledo, nº 36 (parroquia del Pilar), donde tiene su imprenta y librería.[170] El padrón de habitantes de dicho año matiza la ubicación de su casa: en la calle de La Platería, n.º 36, viven Pascual Ibáñez, Gabriela Lamana [*sic*], Mercedes Ibáñez y Mariana Maza.[171]

El matrimonio Ibáñez-Lamarca firma el 16 de febrero de 1831 un "convenio y sociedad" con Juan Llonín, arrendatario por 6 años del Teatro Cómico de Zaragoza, para participar en este negocio.[172]

Pascual Ibáñez fallece el 1 de enero de 1836, a los 62 años de edad según su registro de defunción; fue enterrado en el cementerio de la ciudad y se indica que vivía en la calle de La Platería, n.º 44.[173] Su viuda aparece en el libro de reparto de la contribución de consumos correspondiente al segundo semestre de 1845.[174]

## **Manuel Jarné** (n. *c*. 1806 / *fl*. 1836)

El alistamiento de la Milicia del año 1836 dice que Manuel Jarné es impresor, está casado, tiene 30 años y vive en la calle de Las Urreas, n.º 86.[175]

168 Natividad Herranz Alfaro. *El libro de actas...*, pp. 367-368.

169 *Vid*. el anexo 4.

170 ADPZ. Impresores existentes en esta ciudad. 1834.

171 Una calle es continuación de la otra (AMZ. Empadronamiento [...] de los habitantes de la ciudad, 1834. Signª 29-14-1/12, f. 10).

172 ACN, Pablo Fernández Treviño, 1831, ff. 37-38. Gabriela Lamarca firma el documento.

173 ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo X, f. 161.

174 AMZ, LC 331, asiento 1.012. No se indica el nombre de la viuda, pero sí que está en la calle Mayor.

175 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1836, cuartel de San Miguel, f. 22.

**Joaquín Julve** (*fl*. 1809)

La Junta Superior de Aragón y Parte de Castilla, en la sesión de 2 de junio de 1809, nombra corrector de su imprenta a Joaquín Julve.[176]

**Cristóbal Juste** (n. *c*. 1814 / *fl*. 1836)

El alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana de 1835 registra en la calle del Arco de los Cartujos, n.º 25, a Cristóbal Juste, impresor.[177] El alistamiento de 1836, dice de él que tiene 22 años, está soltero, es impresor, y vive en la calle de La Albardería, n.º 21 (con Roque Gallifa, el impresor Alejos Sierra y el librero Dionisio Bran).[178]

**Francisco Javier Langa Abadía** (*fl*. 1786)

El 14 de mayo de 1786 otorgan sus capitulaciones matrimoniales Antonia Rubio Mateo y Francisco Javier Langa Abadía, que es administrador de los graneros e impresiones del Hospital de Nuestra Señora de Gracia.[179]

**Gabriela Lamarca Andrés** (*fl*. 1809-¿1845?)

*Vid. supra* Pascual Ibáñez.

**Cristóbal Lanuza** (n. *c*. 1798 / *fl*. 1836)

El alistamiento de la Milicia del año 1836 dice que Cristóbal Lanuza es impresor, está casado, tiene 24 años, vive en la calle de La Cadena, n.º 73, y que es "Nacional".[180]

176 ADPZ. Junta Superior de Aragón y parte de Castilla. LA, tomo I, f. 6v (fol. actual).

177 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1835, cuartel del Pilar, f. 36.

178 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1836, cuartel del Pilar, f. 38v.

179 ACN. Pedro García Navascués, 1786, ff. 139-142.

180 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1836, cuartel de San Miguel, p. 13.

**Teresa Lanuza Gavín** (*fl.* 1741)

*Vid. supra* Antonio Aquilué Alamán.

**Andrés Lara** (n. *c.* 1805 / *fl.* 1836)

El alistamiento de 1836 (fechado el 23 de diciembre) dice que Andrés Lara es jornalero impresor, está casado, tiene 31 años, vive en la calle del Contralperche, n.º 39.[181]

**Valero Julián Las Heras López** (1721-01-28 / 1776-07-11)

Valero Julián Las Heras López (o Lope) nace el 28 de enero de 1721. Es hijo de Juan Francisco y de Lorenza, naturales de Zaragoza y parroquianos de Santa Cruz.[182] Tiene un hermano y dos hermanas.[183]

El 29 de abril de 1750 se desposan y oyen misa nupcial Valero Las Heras y Teresa García, natural de Brea (Zaragoza), hija de Francisco y de Josefa; ambos contrayentes estaban solteros y eran parroquianos de La Seo.[184]

El matrimonio tendrá una hija en 1751,[185] María Blasa, que se casa con Miguel de Assín y Roca, notario real,[186] y cuyos capítulos matrimoniales se firman en 1775. En ellos el novio aporta diferentes ropas de lino y lana, plata, sus vestidos, muebles y menaje de casa, todo ello valorado en 500 libras. Por su parte, Valero y Teresa dan a su hija:

---

181 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1836, cuartel de La Seo, f. 34.

182 Fueron padrinos de su bautizo su tía Mónica Las Heras y su abuelo Juan Antonio Lope (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 6, p. 218). El nombre del padre suele aparecer solo como Juan, y el apellido en ocasiones como Lasheras.

183 Francisco Antonio Faustino, nacido en 1725; María Josefa Ildefonsa Timotea, en 1727; y María Josefa Manuela Benita, en 1732 (ibídem, pp. 332 y 384; y tomo 7, p. 79).

184 Intervienen como testigos el presbítero Matías González y Tomás Grañén, residentes en Zaragoza (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 8, p. 1017).

185 El registro parroquial de su bautismo dice que María Blasa nace el 2 de febrero de 1751, y es bautizada el día 3, siendo su madrina María Luzón, natural de Acerén (Soria), diócesis de Tarazona. Se indica que son parroquianos de San Nicolás (ibídem, p. 180).

186 Miguel de Assín es natural de Mequinenza (Zaragoza), hijo de José, labrador, vecino de este municipio, y de la difunta Magdalena Roca.

> todos los bienes muebles y sitios que al presente tienen y en adelante tendrán, [...] con la precisa obligación [...] de que dichos contrayentes hayan de pagar y paguen el entierro de dichos mandantes, gastando así en él como en [...] misas y sufragios por sus almas y la de cada uno de ellos hasta la cantidad de veinte libras.

Establecen que los nuevos cónyuges han de vivir en el domicilio del impresor y su mujer, "trabajando unos y otros a beneficio y aumento de la casa". En caso de que por desavenencias u otro motivo Miguel y María Blasa tuvieran que dejar este hogar, Miguel Assín se llevará los bienes aportados al matrimonio, en tanto que Valero y Teresa podrán disfrutar que los que dan a su hija mientras vivan, pero no podrán enajenar ninguno. Miguel de Assín firma por *excrex* y aumento de dote de la novia 100 libras, con la obligación para ella de disponer de dicha cantidad en los hijos del matrimonio, y si no los hay, o mueren antes de tomar estado, quedará condonada dicha firma de dote. Otras cláusulas son las habituales.[187]

Desde 1774 el domicilio familiar está en la calle de Los Arcedianos nº 145, y allí continuará después de fallecer el impresor.[188]

La actividad laboral de Valero Julián Las Heras está vinculada a la imprenta de Cueto, donde llega a oficial: interviene como fianza de Paula Botello en 1761.[189] Esta le deja en su testamento 30 libras.[190] Y Las Heras es uno de los testigos en el

---

187 Las deudas de cada contrayente anteriores al matrimonio las pagará con sus propios bienes quien las hubiera generado; y las posteriores se pagarán de los gananciales. Los bienes adquiridos a título lucrativo serán del que los adquiera o herede; y los obtenidos a título oneroso con industria o trabajo se han de dividir y partir a medias entre el sobreviviente y los herederos del premoriente. En caso de disolución del matrimonio por muerte de algún contrayente, el sobreviviente tendrá viudedad universal en todos los bienes del premoriente. En caso de morir intestado cualquiera de los contrayentes, se reservan 20 libras para que el sobreviviente, o su pariente más cercano, las destine al entierro, misas y sufragio, sin que ningún juez pueda cambiar esta disposición, que vale como disposición testamentaria. Para lo no indicado, se regirán por los fueros de Aragón. Firman Miguel Assín, Valero Las Heras, María Blasa Laseras [*sic*], y los testigos firman por Teresa García, quien dijo que no sabía escribir (ACN. Eustaquio Vidal, 1775, ff. 19v-21). El matrimonio se celebra el 21 de febrero de 1775 (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 9, p. 765).

188 La matrícula de cumplimiento pascual registra a Valero Las Heras, Teresa García, Miguel Asín, María Blasa Las Heras; y con ellos a personas cuya posible relación de parentesco, laboral o de otro tipo con la familia se desconoce: Florentina Cisneros en 1774, Josefa Oliveros, en 1775,... (ADZ. La Seo, Matrícula de confesados y comulgados, cuadernos 6 a 9. Años 1774 a 1777).

189 ACN. Juan Antonio Ramírez y Lope, 1761, ff. 199-219.

190 ACN. Cosme Fernández Treviño, 1771, pp. 84-96.

acto notarial de fe de muerte de la titular de la imprenta,[191] cuyo sucesor lo confirma como oficial de la misma.[192] El procurador de Cueto obtiene del R. Acuerdo que se nombre teniente a Valero Lasheras y se le habilite para ello,[193] aunque el teniente-administrador será Esteban de Ara, como se ha visto. Las Heras se identifica como "primer oficial de la Real Imprenta de Zaragoza" en 1775.[194]

Valero Las Heras fallece el 11 de julio de 1776. Es sepultado el día 13 en La Seo, en la capilla de Santo Dominguito, a 3 actos de 20 personados. El día 15 se hicieron las honras con la misma asistencia. Los actos fúnebres a realizar y el destino de los bienes se indicaron en los capítulos matrimoniales de su hija.[195]

## **Joaquín Lasala** (n. *c*. 1750 / *fl*. 1780)

Joaquín Lasala es aprendiz en la imprenta de la familia Cueto, y se le atribuye una edad de 12 años en la declaración que hace Francisco Moreno el 20 de enero de 1762.[196] Interviene como testigo en el testamento de Francisco Moreno, fechado el 25 de noviembre de 1780, por lo que probablemente estuviera trabajando entonces en este taller.

## **Ramón León Luna** (1788-06-30 / † p. 1844)

Ramón León Luna nace en Zaragoza el 30 de junio de 1788. Es hijo de Pedro, natural de Alba (diócesis de Teruel), y de María, natural de Fuencalderas (Zaragoza). Bautizado el 1 de julio, le ponen los nombres de Ramón Simeón Marcial.[197]

Posiblemente contrajo matrimonio con Simona Mateo, que aparece tras él en el padrón de habitantes de 1834, en una casa de la parroquia de San Pablo, calle de la Cedacería, n.º 173. Tras Simona está registrado Teodoro León, seguramente su hijo. Y con ellos otras siete personas más, sin vínculo familiar o profesional conocido.[198]

---

191 Ibídem, pp. 84-85.

192 ACN. Juan Antonio Ramírez y Lope, 1771, ff. 44v-56.

193 AHPZ. ERAG, J/2059/1, f. 98.

194 En los capítulos matrimoniales de su hija.

195 Había recibido los sacramentos (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 9, p. 866).

196 AMZ. Caja 7.883.

197 Es madrina su tía Ramona Luna (ADZ. San Miguel. Libro de bautizados, tomo 9, f. 641v).

198 AMZ, caja 552, signatura 29-14-1/16, f. 2.

Ramón León es impresor (la primera prensa mecánica que hubo en Zaragoza la trajo él, en 1854[199]) y librero, con su negocio ubicado entre 1830 y 1836 en la citada casa, que hace esquina con la calle de Meca. Aquí vende en 1836 los impresos para la formación de los padrones de habitantes por los ayuntamientos (Instrucción con arreglo al art. 6 de la ley de ayuntamientos de 3 de febrero de 1823, restablecida en real decreto de 15 de diciembre de 1836).[200] Inocencio Ruiz dice que tiene su taller en la calle de las Escuelas Pías, nº 9, y que en 1875 el taller pasa a su hijo Teodoro.[201]

Sobre su ideología política, una denuncia anónima (sin fecha, pero de finales de junio de 1836, según Herminio Lafoz) le acusa de ser absolutista y tener en el convento de los Capuchinos, junto a la puerta del Carmen, una

> porción de imprenta donde imprime los manifiestos y otros papeles reducidos a desunir a los liberales e inducirlos a la desobediencia al gobierno; esto lo hace con el fingido pretexto de que hace allí cartones, asistiendo a dicho Convento a las 4 de la mañana, pues tiene en su poder las llaves.[202]

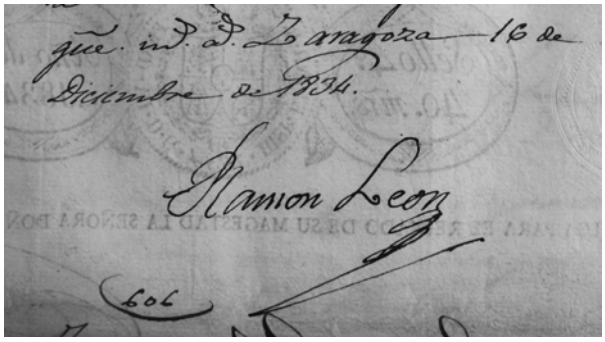



**Figura 32:** Firma de Ramón León Luna, 1834-12-16.
Fuente: ADPZ, IX 578. Foto del autor.

199 Gerónimo Borao. *La imprenta en Zaragoza*, p. 76.

200 AMZ. Órdenes impresas, 1814-1837 (sign. 16776), nº 95. Para los años anteriores, *vid*. el anexo 4 y ADPZ. Impresores existentes en esta ciudad. 1834. En 1844 sigue en la calle de la Cedacería (ADPZ, Registro de impresores y libreros. IX-579/56).

201 Inocencio Ruiz Lasala. *Bibliografía zaragozana del siglo XIX*, p. 8.

202 Transcrito por Herminio Lafoz Rabaza. *Los años decisivos...*, documento 18. Original en ADZ. Gobernación. Legajo XVII-1280.

El alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana de 1836 lo incluye en el primer batallón. Además dice de él que es librero, tiene 40 años, está casado y vive en la calle de la Cedacería, n.º 173.[203]

### **Antonio Llesta** (*fl.* 1835)

El Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana de 1835 registra en la plaza de La Verónica, n.º 12, a Antonio Llesta, impresor, que es "urbano voluntario".[204]

### **Teresa Lorente** (*fl.* 1706)

*Vid. supra* Simón Baltasar Garuz Lizáun.

### **Jaime Magallón Laíta** (*fl.* 1678 / † 1709-01-16)

El tipógrafo Jaime Magallón Laíta nace en Zaragoza en el siglo XVII. Es hijo de Jaime y Lorenza (ambos ya fallecidos en 1678)[205] y hermano de Tomás Magallón, de quien en 1700 el impresor y su mujer son designados albaceas.[206]

Jaime contrajo un primer matrimonio con María Casanova de Allué, viuda de Juan Lazcos, vecina de Zaragoza, que ya era madre de tres hijos: Juan Antonio, Ignacio Blas y Josefa Pabla. Los capítulos se firmaron el 30 de mayo de 1678, antes de casarse. Jaime Magallón aporta al matrimonio "su persona y todos y cualesquiere bienes suyos". María Casanova lleva bienes muebles y alhajas de casa por valor de 503 libras (además de "su persona" y cualquier otro bien suyo), pero se reserva el derecho de disponer de 251 libras en sus hijos nacidos del anterior matrimonio, sin necesidad de licencia de Magallón.[207]

---

203 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1836, cuartel de San Pablo, f. 37.

204 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1835, cuartel de La Seo, f. 13.

205 ACN. Diego Jerónimo Montaner, 1678, ff. 701v-708.

206 ACN. Felipe Villanueva, 1700, ff. 83v-86. En ese momento Jaime Magallón ya está casado con Mariana Aramburo.

207 El resto de cláusulas son las habituales: cada contrayente pagará con sus bienes las deudas anteriores al matrimonio. Las ocasionadas durante el matrimonio se pagarán a título oneroso de los gananciales, si los hay; en caso de no haberlos, se pagarán de los bienes y hacienda de Jaime Magallón, aunque sea la contrayente quien haya ocasionado el gasto, "a la qual y a sus bienes [...] Jaime Magallón saca yndemne, libre e ynmune, a paz y a salbo". Cuando fallezca uno de los cónyuges, los bienes adquiridos a título oneroso se repartirán a partes

Magallón contrajo un segundo matrimonio, esta vez con Mariana Aramburo, también natural de Zaragoza, en fecha desconocida. De ninguno de los dos enlaces tuvo descendencia Jaime Magallón.[208]

El 15 de enero de 1709 dicta su testamento,[209] estando enfermo. No lo firma por "no poder, por estar impidido de la mano drecha, ocasionado de una sangría y su enfermedad". Dispone que por las mandas "precisas y acostumbradas" se dé un real a cada una, por una vez. Señala que tiene un libro de memorias en el que se relacionan los deudores y las cantidades que le deben, pero además en el testamento da el nombre de esos deudores por impresiones que ha hecho.[210] Y designa como heredera universal de sus bienes a Mariana Aramburo. Jaime Magallón fallece al día siguiente.[211]

Manuel Jiménez Catalán dice de Jaime Magallón que imprimió en Lérida entre 1680 y 1692, desde donde viene a Zaragoza, instalándose en la que hoy es calle de Bayeu. Aunque Jiménez Catalán pone como fin de su actividad 1703, cita un impreso suyo de 1706.[212] Por su parte, el CCPB recoge referencias de

---

iguales entre los herederos del premoriente y el sobreviviente; y los bienes adquiridos a título lucrativo serán propios del cónyuge que los haya adquirido. En todo lo demás se regirán por el derecho aragonés. Intervienen como testigos personas del círculo del notario testificante: Diego Jerónimo Montaner, menor, y Joseph Montaner, escribiente (ACN. Diego Jerónimo Montaner, 1678, ff. 701v-708).

208 Lo dice en su testamento. Queda, por tanto, refutada la opinión de Inocencio Ruiz Lasala, para quien Jaime Magallón tiene un hijo, Juan, que en 1702 le sucede en la imprenta, y plantea la posibilidad de que sean familia de los Magallón de finales del siglo XVIII (Inocencio Ruiz Lasala. *Bibliografía zaragozana del siglo XIX*, p. 8).

209 Designa albaceas a Mariana Aramburo, su mujer; a Martín de Aramburo, su cuñado; y a Gregorio Mesa, el famoso maestro escultor; todos vecinos de Zaragoza. En el testamento declara que en su segundo matrimonio Mariana Aramburo aportó lo que consta en la capitulación matrimonial, sin concretar más, y que el testador no tiene ascendientes ni descendientes (ACN. Juan Francisco Pisa, 1709, f. 13-13v). A destacar la relación de Magallón con Gregorio de Mesa, considerado el mejor escultor aragonés del siglo XVII (*vid*. J. A. Almería *et al. Las artes en Zaragoza en el último tercio del siglo XVII (1676-1696)*. Zaragoza: IFC, 1983, pp. 259-262).

210 Los deudores son Esteban ¿Sena?, por ¿36? libras; Marcelo de Aínsa 6 libras; Miguel Formigales, por un memorial, 44 reales; Domingo Coloma, por un memorial "de uno" de Sierra de Luna (Zaragoza) 9 reales, y otro para un sacerdote de casa del arzobispo 32 reales. Por su parte, manda que se paguen sus deudas.

211 ADZ. San Lorenzo. *Quinque libri* [...] desde el año de 1645, f. 57.

212 Manuel Jiménez Catalán. *Ensayo... XVIII*, p. 10. La ubicación de su taller en la calle de Bayeu le lleva a pensar que tal vez hubiera adquirido la imprenta de los Dormer.

obras impresas por Jaime Magallón en Lérida entre 1682 y 1691,[213] y en Zaragoza a partir de 1692 hasta 1704.[214]

**Joaquín Maicas** (n. *c.*1816 / *fl.* 1836)

El Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana de 1836 dice que Joaquín Maicas es impresor, tiene 20 años, está soltero, vive en la calle de la Salud, n.º 149 (es decir, en el domicilio de Medardo Heras), y está movilizado.[215]

**José Marco** (*fl.* 1835)

José Marco es "mancebo impresor", domiciliado en la calle del Coso, n.º 67, según el alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana hecho en 1835, que en la columna de observaciones lo califica de "realista".[216]

**Miguel Antonio Marco** (n. *c.*1812 / *fl.* 1836)

El alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana hecho el 12 de diciembre de 1836 dice que Miguel Antonio Marco es impresor, tiene 24 años, está soltero y es voluntario de la Milicia. El alistamiento del año 1835 indica que paga de contribución 57 reales. Y en ambos, que vive en la calle del Peso, n.º 75.[217]

---

213 *Manuale sive rituale Ilerden.* Ilerdae*:* apud Iacobun Magallon..., 1682 (CCPB000854838-2), y Jacinto de la Riba. *Oracion panegirica del gran padre de la Iglesia San Augustin*. En Lerida: por Jayme Magallon..., 1691 (CCPB000731505-8).

214 Fr. Josef de Luzia. *Espejo de armar el poder contra el engaño y la Uanidad: Oracion funebre y panegirica ... D. Antonio Francisco Perez de Pomar y Mendoza.* En Zaragoza: por Jayme Magallon, 1692 (CCPB000052676-2). Franciscus Ioannes Perez Avini. *Bulla confirmationis, et novae concesionis privilegiorum omnium mendicantium... Pij Papae V. motu proprio.* Caesar-Augustae: apud Iacobum Magallon, 1704 (CCPB000703806-2).

215 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1836, cuartel del Pilar, f. 11v.

216 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1835, cuartel de San Miguel, f. 18v.

217 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1835, cuartel del Pilar, f. 9; y Alistamiento de... 1836, f. 4.

**Vicente Marichalar** (n. *c*. 1762 / *fl*. 1794)

En su declaración como testigo en un juicio, hecha el 4 de agosto de 1794, Vicente Marichalar dice que tiene 32 años y es natural de El Frasno (Zaragoza), pero que desde los 5 o 6 años de edad reside en Zaragoza, de donde es vecino. Estuvo trabajando en la imprenta de la familia Cueto durante cinco años, hasta poco antes de fallecer Esteban José de Ara. Posteriormente volvería a dicho taller, pues en el momento de la declaración es oficial impresor del mismo, bajo la administración de Martina Castillo. [218]

**Catalina Martínez (fl. 1744)**

*Vid. infra* Antonio Prada Escuer.

**Felipe Martínez** (*fl*. 1732)

Felipe Martínez está incluido en el padrón de la contribución de 1732 como jornalero naipero, vive en la calle de Las Danzas (parroquia del Pilar) y tributa por su industria, pero no tiene que pagar nada por su hacienda.[219]

**Gaspar Tomás Martínez Labayen** (*fl*. 1682 / † ¿1708?)

Gaspar Tomás Martínez Labayen (llamado Tomás Gaspar en algunos documentos) nace en Zaragoza según unas fuentes y en Pamplona según otras. Es hijo de Isabel Labayen (fallecida el 18 de noviembre de 1694[220]) y del impresor

218 AHPZ. PCM, J/10523/1, ff, 63v-69.

219 *Vid*. anexo 4. Puede ser este impresor o tratarse de un caso de homonimia, pero el 22 de julio de 1732 se bautiza a un hijo de Felipe Martínez, natural de Tauste (Zaragoza), y de María Gauna, natural de Longares (Zaragoza), cónyuges, parroquianos de La Magdalena, a quien se ponen los nombres de Antonio Tomás Joaquín Benito Pedro; y fue la madrina María Antonia Villegas y Hermosilla (ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo V, f. 185v).

220 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 5, p. 612. La información de este registro es recogida por Natividad Herranz Alfaro (*La cofradía de San Jerónimo...* Tomo I, pp. 666-667). Isabel de Labayen era natural de la ciudad de Pamplona, tenía más de 60 años, estuvo casada con Diego Zabala antes de hacerlo con el impresor Gaspar Martínez, y es enterrada el 18 de diciembre de 1694, en La Seo, en la capilla de San Valero, a tres actos. No está confirmado su probable parentesco con el impresor Carlos de Labayen, de la primera mitad del siglo XVII.

Gaspar Martínez[221] (cuya fecha de fallecimiento se desconoce, pero es anterior al 23 de abril de 1705, como se indica en la capitulación matrimonial de Gaspar Tomás).

Tomás Gaspar tiene un hijo "natural", llamado Jaime, que fallece de viruelas el 29 de julio de 1700, con 10 años de edad.[222] Otro dato necrológico hace referencia al fallecimiento en 1692 de una criada de la casa.[223]

El 3 de mayo de 1705 se celebra el matrimonio y misa nupcial de María Francés Nieva, hija de José y de Josefa, y natural de Zaragoza, con Gaspar Tomás Martínez Labayen, que aquí se dice natural de Pamplona.[224] El 23 de abril anterior habían hecho su capitulación matrimonial,[225] donde se indica que Gaspar Tomás Martínez es infanzón, impresor de libros, natural y residente en Zaragoza. Aporta Gaspar Tomás Martínez al matrimonio 700 libras, que es el valor que suman el oficio de portero extraordinario que dispuso a su favor su difunto padre en virtud de un real privilegio; las prensas, matrices, moldes para fundir las letras y demás utensilios del empleo de imprimir libros; y todos los bienes muebles e inmuebles que le puedan pertenecer. Por su parte, María Francés aporta, además de "su persona y todos los bienes que le puedan pertenecer", 344 libras y 10 sueldos.[226]

---

221 Activo en Pamplona entre 1656 (CCPB000032642-9) y 1673 (CCPB000941419-3), fue impresor del Reino de Navarra, cargo compartido con Martín Gregorio de Zabala. La *Gran Enciclopedia de Navarra*, en la voz correspondiente a Gaspar Martínez, indica que su último impreso es de 1675 [disponible en: http://www.enciclopedianavarra.com/?page_id=13989. Consulta: 2024-01-14].

222 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 5, p. 636. Recibió la extremaunción y fue enterrado en Santa Ana a un acto.

223 El 19 de febrero de 1692 fallece Polonia de Castro, moza, natural de Huesca, de 22 años, con todos los sacramentos. Fue enterrada en un acto en la iglesia. Estaba de criada en casa de Gaspar Martínez, impresor (ibídem, p. 603).

224 Se reitera que es hijo de Gaspar y de Isabel. Son testigos el impresor Pascual Bueno y Francisco Miguel. La novia estaba soltera (ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo IV, f. 268).

225 Son testigos Antonio Sánchez de Lizarazo y Francisco Martín de la Nieta, habitantes en Zaragoza (ACN. Braulio Villanueva, 1705, ff. 1065v-1071).

226 Distribuidos así: 207 libras en dinero; un legado de 35 libras que le pertenece cobrar como hija nacida y bautizada en la iglesia del Pilar, pagado por Dª Francisca Amada; 30 libras de otro legado que le ha sido dado por José Galván y Bayetola, mayordomo de la cofradía de Santa María la Mayor y del Pilar, según documento firmado el 31 de julio de 1704; y en oro, plata, ropa y alhajas de casa la cantidad de 72 libras 10 sueldos.

Gaspar Tomás Martínez firma por *excrex* y aumento de dote a su futura esposa 150 libras, con la obligación de disponer de dicha firma en favor de los hijos que pudiera haber en el matrimonio, y si no los hubiere solo podrá disponer de 100 libras en favor de su alma o en lo que quiera. El matrimonio se regulará conforme a los fueros y costumbres de Aragón.

El 5 de mayo siguiente, María Francés y Gaspar Tomás Martínez, que indica su profesión de impresor de libros, otorgan un albarán a favor de María de Lisa, colegiala del Colegio de Las Vírgenes de Zaragoza, por las 163 libras que esta les ha dado, y que corresponden a otra tanta cantidad que María Francés encomendó a María de Lisa para que se las guardara hasta que se las pidiese. En este documento está la firma de María Francés.[227]

Gaspar Tomás Martínez Labayen comienza a imprimir en 1682.[228] Alguno de sus trabajos está hecho en colaboración con Diego de Larumbe,[229] y sus últimos impresos conocidos son de 1708.[230]

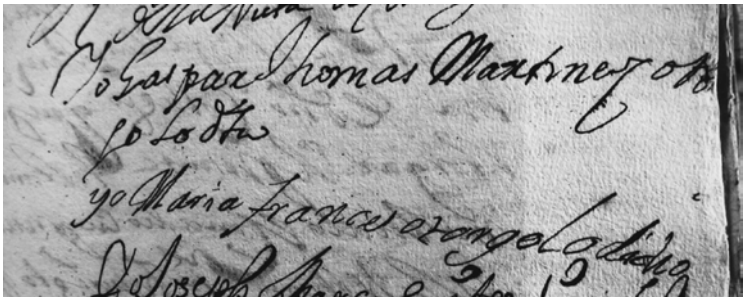


**Figura 33:** Firmas de Gaspar Tomás Martínez y María Francés. 1705-05-05.

Fuente: ACN. Braulio Villanueva, 1705, ff. 1185v-1186. Foto del autor

227 ACN. Braulio Villanueva, 1705, ff. 1185v-1186

228 Manuel Jiménez Catalán. *Ensayo... XVII*, p. 48, y CCPB000581186-4.

229 Luis Pueyo y Abadía. *El hombre es la meior y peor criatura que ay fuera de la omnipotencia...* En Çaragoça: por Gaspar Thomas Martinez y Diego de Larumbe..., 1706 (CCPB000577513-2).

230 CCPB001209324-6.

En 1683 tiene la imprenta en la calle de La Frenería.[231] Y en 1697 es parroquiano de San Felipe.[232] El resto de datos sobre este tipógrafo proceden de Manuel Jiménez Catalán: que su imprenta está en la plaza de la Seo, al lado de la Tabaquería, esquina a la calle del Pilar; más tarde se traslada a la Trenería (*sic*), "junto al boticario de La Cuchillería"; y que es impresor del Hospital de Nuestra Señora de Gracia.[233]

## **Basilio Marzo** (*fl*. 1835)

El alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana de 1835 registra en la calle de Contamina, n.º 109 a Basilio Marzo, impresor.[234]

## **Manuel Mendiburo** (n. *c*. 1815 / *fl*. 1836)

Manuel Mendiburo en 1836 tiene 21 años, es impresor, está soltero, vive en la calle del Sepulcro, n.º 98, y está movilizado, según el alistamiento para la Milicia Urbana de dicho año.[235]

## **Joaquina Miedes y Laseca** (1795-10-19 / 1829-04-10)

*Vid*. 12.2 Mariano Miedes Lloscos, y en el capítulo 18 el apartado de Joaquín Blesa.

---

231 Fr. Iuan Perez Lopez. *Direccion evangelica, y norma serafica: exortacion moral, y politica para la eleccion de vn buen Ministro Provincial...* En Zaragoça: por Tomas Gaspar Martinez, en la Calle de la Freneria, 1683 (CCPB000047650-1).

232 Se indica en el registro del bautizo de Matías Francisco Mamés, hijo de José de Apiés y Antonia Navarro, bautizado el 25 de febrero de 1697, de quien Gaspar Tomás Martínez es padrino (ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo IV, f. 41v. Citado por Natividad Herranz Alfaro. *La cofradía de San Jerónimo...*, p. 667).

233 Manuel Jiménez Catalán. *Ensayo... XVIII*, p. 9.

234 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1835, cuartel del Pilar, f. 15.

235 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1836, cuartel de La Seo, f. 30.

## **Tomás Minguillón** (*fl*. 1835)

El Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana de 1835 registra en la plaza de La Verónica, n.º 12, a Tomás Minguillón, impresor, que es "urbano voluntario".[236]

## **José Monge de Mendoza** (*fl*. 1702 / 1733-01-02)

La convivencia y relación del matrimonio formado por José Monge de Mendoza y Polonia Viñés con su sobrino Antonio Manuel de la Fuente Viñés justifica que se traten en un mismo apartado los aspectos biográficos de los integrantes de ambas familias, cuya actividad principal es la de libreros, siendo impresores de forma muy puntual.[237]

José Monge de Mendoza es hijo de Francisco y de Dorotea y nace en Sisamón (Zaragoza)[238] en el siglo XVII. En la documentación de archivo y en algunos pies de imprenta a veces aparece como José de Mendoza,[239] sin el apellido Monge, y lo mismo ocurre con su hijo y homónimo en las fuentes consultadas.

José Monge de Mendoza es principalmente un librero, maestro de esta profesión desde enero de 1701, tras haber estado cinco años como aprendiz.[240] En la cofradía desempeñará diferentes cargos. En el aspecto profesional tuvo algún problema legal.[241]

---

236 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1835, cuartel de La Seo, p. 13.

237 En el capítulo 17. La imprenta de Polo y Monge Hermanos se ha tratado sobre la relación con la familia de José Monge de Mendoza, y están sus árboles genealógicos.

238 ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo IV, f. 260. Su lugar de nacimiento se reitera en las inscripciones de bautismo de sus hijos (*vid. infra*).

239 Natividad Herranz. *El libro de actas...*, pp. 216, 219, 404, entre otras. En la página 237 esta autora manifiesta su opinión, que compartimos plenamente a partir de la documentación consultada, de que José Monge de Mendoza y José de Mendoza son la misma persona, sin perjuicio del caso de homonimia que se produce con su hijo, y sitúa en 1715 el cambio de nombre.

240 Ibídem, p. 216.

241 El 14 de noviembre de 1716 el Consejo remite una carta-orden a la R. Audiencia para que recoja los ejemplares del tercer tomo del libro *El emperador político* y les quite la dedicatoria al archiduque con título de rey Carlos III, que tienen por estar impresos antes de la toma de Barcelona. Estos libros habían sido enviados por el librero de la ciudad condal Juan Piferrer a José Mendoza y a Magín Postius de la Costa, negociante residente en Zaragoza. Además de visitar sus negocios, la Audiencia quiere saber quiénes han comprado estos libros, incluidos los que hayan salido hacia Castilla (AHPZ. LA de 1716, ff. 145-146).

El 16 de marzo de 1702 contraen matrimonio José Monge de Mendoza y Polonia Viñés Marco,[242] hija de Andrés y de Catalina, natural de Valpalmas (Zaragoza). Ambos contrayentes estaban solteros. Oyeron la misa nupcial años más tarde, en 1714.[243]

De los hijos documentados del matrimonio, solo llegará a edad adulta uno, José Carlos, citado en la mayoría de las fuentes como José Mendoza.[244] Los otros han fallecido antes de 1723, pues el vecindario de ese año registra en la calle Mayor (parroquia del Pilar): "Casa propia pero aprehensa, y en ella José Mendoza, mercader de libros, casado, un hijo, criado y criada, mantiene de caridad a tres pupilos parientes".[245] Los "pupilos parientes" son los hermanos de la Fuente Viñés, huérfanos de padre y madre, sobrinos carnales de Polonia.

Por su parte, el "vecindario" de 1733 (con el padre ya fallecido) dice que la casa es propia de la viuda de Joseph Mendoza, y viven ella un hijo, cuatro sobrinos y una criada. Se reitera la profesión de librera de la "viuda" cuyo nombre no cita.[246] Fuentes parroquiales indican que el domicilio está en la calle de La Platería, junto a la plaza de San Cayetano o del Justicia.[247]

Solo se conoce un trabajo tipográfico de José Monge de Mendoza, la primera parte de la obra de san Francisco de Sales *Cartas espirituales*, editada en 1705.[248]

---

242 Las fuentes también citan su nombre de pila como Apolonia y su primer apellido como Biniés.

243 ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo IV, f. 260. Fueron testigos Francisco Marco, Antonio Hernández, Pedro La Costa y Roque de Campos.

244 Los hijos documentados son José Francisco Manuel Benito, bautizado el 5 de febrero de 1707; José Carlos Francisco Benito, bautizado el 1 de junio de 1708; Francisco José Benito, bautizado el 2 de enero de 1715. También tuvieron una niña, Bárbara Josefa Polonia, bautizada el 22 de mayo de 1711 (ADZ. El Pilar. Quinque libri, tomo IV, ff. 107, 113v, 135v, y 173v).

245 ADPZ. Vecindario de… 1723, f. 19v, asiento 194.

246 AMZ. 146-2. Parroquia del Pilar, calles Mayor y Platería, acera de la derecha, "viniendo al Mercado por Santa Cruz", p. 30, ítems 245 y 251. La investigación de esta parroquia comienza el 29 de octubre de 1733.

247 ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo VI, f. 385v.

248 La obra tiene [8], 500 p.; en 4.º (CCPB000141595-6).

En una faceta religiosa, José Mendoza es miembro de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario y como tal asiste a las reuniones celebradas los días 7 de septiembre de 1727, 6 y 7 de septiembre de 1728, y 17 de febrero de 1732.[249]

José Monge de Mendoza *mayor* fallece el 2 de enero de 1733 y es enterrado en la iglesia del Pilar, en tierra firme.[250] Había hecho su testamento el 26 de diciembre de 1732, estando gravemente enfermo.[251] Dispone sobre su entierro y funerales,[252] limosnas,[253] pago de deudas,[254] la legítima[255] y a parientes.[256] De todos los demás bienes nombra en heredera a Polonia Viñés, con la obligación de que disponga de ellos en favor del hijo de ambos cuando tome estado; y que estos herederos puedan repartir bienes de la herencia entre los familiares del matrimonio, según tengan por conveniente, y que con unos y otros mantengan buena correspondencia. Firma el testamento como Joseph de Mendoza.

Fallecido el librero José Monge, no consta que sus sucesores volvieran a imprimir. Polonia Viniés sigue con la librería, y la *Gaceta de Zaragoza* del martes 1 de septiembre de 1733 anuncia la venta de libros en su casa.[257]

---

249 ACN. Juan Antonio Loarre, 1727, ff. 193-194; 1728, ff. 210-212; 1732, ff. 114v-116v. La suya es una de las tres receptorías vacantes a cubrir en el capítulo de la cofradía celebrado el 6 de septiembre de 1733 (ACN. Juan Antonio Loarre, 1733, f. 389-389v).

250 ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo V, f. 365v. Había recibido los sacramentos.

251 Nombra albaceas a Polonia Viñés; José Mendoza; Jacinto Ferrando, canónigo doctoral de la iglesia metropolitana de Zaragoza; Cristóbal Fuertes, beneficiado de la iglesia de San Pablo; mosén Joaquín Domínguez, racionero de La Seo; mosén Blas de la Fuente, beneficiado del Pilar; Francisco Marta, mercader; y el impresor Luis de Cueto; todos vecinos de Zaragoza (ACN. Juan Antonio Loarre, 1733, ff. 1-4v).

252 Quiere ser sepultado con ataúd y hábito de San Francisco de Asís en la iglesia del Pilar, donde decidan sus albaceas; que se celebren por su alma quinientas misas rezadas donde y con la caridad que decidan sus albaceas, y que hagan decir las misas y sufragios según la posibilidad de sus bienes.

253 Quiere que se den de limosna para las obras del Pilar 120 libras, a pagar en cinco o seis cuotas, según le venga bien a la heredera; y al Hospital de Gracia 10 reales de plata.

254 Junto al habitual mandato de que se paguen sus deudas, quiere se paguen las 30 o 32 libras que le debe a un mercader de libros de París llamado "Neion" (puede ser algún miembro de la familia de libreros parisinos Nyon, tal vez Jean-Geoffroy Nyon, que vive a caballo de los siglos XVII y XVIII, coetáneo por tanto de Monge de Mendoza).

255 Deja la legítima a su único hijo vivo, José de Mendoza, doctor en ambos derechos.

256 En concreto, deja a su sobrina Miguela Lafuente 20 libras.

257 La página 188 de este periódico inserta el siguiente anuncio:

> El mundo engañado por los falsos medicos. Discursos del doctor Joseph Gazola, veronés, médico cesáreo (... ); traducida fielmente del toscano. El Orador Christiano, ideado en tres

José Mendoza *hijo* es jurista, doctor en ambos derechos. El 29 de enero de 1735 contrae matrimonio con María Teresa Pérez Bistué,[258] y el 17 de marzo siguiente firman los capítulos matrimoniales.[259] Él aporta bienes (alhajas de casa, libros y dinero en efectivo) por valor de 2.000 libras que le da su madre a cuenta de la herencia dejada por su padre. María Teresa lleva los 1.000 pesos de a 8 reales de plata que su padre le va a ir dando repartidos en cuatro años, a razón de 200 libras anuales. Convienen que vivirán en casa de Polonia Viñés, con ella, "continuándose el tráfico de la botiga". Polonia se encargará de los gastos de alimentación y manutención del matrimonio y de sus hijos, lo cual supone un gasto mayor que las 2.000 libras aportadas, por lo que solo tendrá que darlas en caso de que hijo y nuera se vayan de la casa. En este caso, también se podrán llevar las ropas y joyas que tengan y la dote. Pero mientras vivan los tres juntos:

> han de tener obligación dichos don Joseph, su muger y respectivamente sus hijos de trabajar y adquirir quanto puedan a beneficio común de la cassa, y a la dirección y gobierno de la dicha Polonia Viñés, sin que se pueda hacer trato ni negociado alguno ni otra cossa de entidad que no sea con aprovación y beneplácito de aquella.

Años más tarde se ve otra prueba del "gobierno" y autoridad de Polonia dentro de la familia: en su testamento, aunque su hijo y su nuera están vivos, es ella quien designa a los tutores-curadores de su nieto.

---

dialogos. Su autor Don Gregorio Mayans y Ciscar, del gremio y claustro de la Universidad de Valencia, y su catedrático del Código de Justiniano. Clarin euangelico panegyrico, en una centuria de sermones para todas las festiuidades colendas de Christo y de María Santissima y de los santos y otras de devocion. su autor... Fr. Juan Bautista de Murcia. Todos los tres se hallarán en casa de la viuda de Joseph Mendoza, mercader de libros en esta ciudad.

En números posteriores hay más anuncios de esta librera.

258 El registro parroquial dice que se desposaron el doctor D. José Carlos Monge de Mendoza, soltero, abogado de los R. Consejos, y Dª María Teresa Pérez Vistué (según otras fuentes, Bistué o Vistuei), soltera, hija de D. Jerónimo y de Dª Juana, natural de Luesma (Zaragoza) y residente en Zaragoza, parroquiana de La Seo. Oyeron misa nupcial y fueron testigos mosén Pedro Hernández y el Dr. Ibarboyen (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 7, p. 631).

259 ACN. Juan Antonio Loarre, 1735, ff. 84-87. Además de las cláusulas habituales, acuerdan que él firma de *excrex* y aumento de dote 400 pesos de a ocho reales de plata, con la obligación de disponer de ellos en los hijos que tengan, y si no los hubiere, solo podrá disponer de la mitad, en lo que quiera, quedando perdonados los otros 200 pesos. El mismo día de la firma de la capitulación matrimonial, José Mendoza otorga ápoca de 220 libras que su madre le da, en parte de las 2.000 libras que le corresponden como heredero de su padre.

José Mendoza *hijo* hace su testamento el 9 de junio de 1741.[260] En él indica su profesión de jurista y que está enfermo. Fallece dos días más tarde, habiendo recibido los sacramentos. Es enterrado en el Pilar el día 12, con tres actos de toda la iglesia. Se ratifica que el domicilio está en la calle de La Platería, junto a la plaza del Justicia.[261]

Polonia Viniés y Marco fallece el 18 de diciembre de 1742. Solo pudo recibir *sub conditione* la absolución por dudar si vivía a causa de "lo repentino del accidente". Es enterrada el día 19, con tres actos.[262] Con motivo de su muerte se abre su testamento, que había entregado al notario el 31 de julio de 1738, y algunos acontecimientos ocurridos en ese lapso de tiempo habían dejado obsoletas una parte de las disposiciones. Las hay sobre su entierro y funerales;[263] y reparto de bienes.[264] Nombraba heredero universal del resto de bienes, papeles, libros, deudas, créditos, derechos, instancias y acciones a su hijo, con la obligación de disponer de ellos en los hijos que tenga. Encarga a los ejecutores, que cuando muera hagan inventario de todos sus bienes y herencia, para que conste

260 Designa como ejecutores a Polonia Viniés, María Teresa Pérez, Salvador Alfranca (abogado de los R. Consejos), Juan Antonio Pérez (presbítero, beneficiado de San Felipe), Cristóbal Ponte (beneficiado de San Pablo), Pedro Antonio Hernández (presbítero) y Luis Cueto. Dispone ser enterrado en El Pilar, con hábito de Santo Domingo, dejando al criterio de su mujer y albaceas las cantidades a gastar en el entierro, misas rezadas a celebrar, el lugar y la "caridad". Deja a sus hijos José Vicente y Antonio la legítima. Al Hospital de Nuestra Señora de Gracia 10 reales de plata; da a Polonia Viniés o sus herederos 80 libras; que la heredera y derecho habientes se atengan a lo que resuelva el doctor Salvador Alfranca sobre las diferencias que José mantiene con su madre (y ha otorgado una escritura acerca de ello) por las 40 libras en libros que el testador ha cobrado y por lo que respecta a una letra "que se dice de Genova" que excede de la expresada cantidad. Designa heredera universal a María Teresa Pérez, su mujer, con obligación de disponer la herencia en sus hijos cuando tomen estado (ACN. Miguel Ros y Pérez de Oviedo, 1741, ff. 325v-328).

261 ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo VI, f. 406.

262 Ibídem, ff. 413v-414.

263 En el testamento manifiesta su deseo de ser enterrada en El Pilar, donde está su marido, y que se gasten en el entierro, defunción, novena, cabo de año y misas por su alma 100 libras, y además, que se distribuyan en las iglesias y conventos de Zaragoza 500 misas rezadas por su alma, como se hizo con su marido, todo de encargo y disposición de sus ejecutores. Manda a su heredero que cumpla con sus legados píos a hospitales y lugares santos, a su arbitrio.

264 Deja a su "amado nieto" José Vicente Mendoza, para ayuda a tomar estado, 1.000 libras, si bien, viviendo su padre, se ha de pagar este legado en la forma que a su padre le pareciere, permitiendo que se destinen también a sus estudios. Si ese nieto fallece siendo menor, será el dinero para cualquier otro nieto o nieta, "el que mayor fuere", con el mismo fin y consideraciones. Deja, también "de gracia especial", a su nuera los pendientes y joya de diamantes, estimados en más de 25 doblones.

lo que deja y su valor. También manda a su hijo que continúe "la buena correspondencia con los parientes de su padre y de la testadora". No sabe firmar.[265]

La familia continuó con el negocio de la librería, contraviniendo las ordenanzas de la Cofradía de San Jerónimo, que acuerda en su sesión de 5 de enero de 1755 denunciar a los herederos del doctor José de Mendoza por tener botiga abierta al público.[266]

El testamento de María Teresa Pérez lleva fecha de 8 de diciembre de 1756.[267] Fallece al día siguiente, tras recibir los sacramentos, en la calle de La Platería, n.º 1. Es enterrada el día 10, con tres actos de toda la iglesia, en tierra firme.[268] Como se ha dicho en el capítulo 17, una de las hermanas de María Teresa

---

265 En el testamento nombra en tutores de su nieto y póstumos, y en ejecutores a su hijo (entonces aún vivo) y al inquisidor apostólico Pascual Herreros; al arcediano de Belchite José Martínez Rubio; al arcipreste Jacinto Ferrando; al licenciado Cristóbal Ponte, beneficiado de San Pablo. Incluye las habituales cláusulas de que se paguen sus deudas, y de dejar a su hijo y a su nieto, José Vicente Mendoza, menor de 14 años, 5 sueldos por bienes muebles y otros tantos por inmuebles. Al no estar mencionados los otros nietos, se ha de suponer que habrían fallecido. Son testigos Benito Calvete y Juan Francisco Loarre, escribientes (ACN. Bernardo Lorenzo Ciordia, 1742, s.f.).

266 Natividad Herranz. *El libro de actas…*, p. 286.

267 Entre otras disposiciones, establece ser sepultada en el Pilar, y que en su entierro, misas y sufragios se gaste la cantidad que consideren los ejecutores. Que se celebren 100 misas en el convento de Santo Domingo, capilla de Nuestra Señora del Rosario, y que estas se canten todos los sábados sucesivos al fallecimiento, con la caridad "acostumbrada". Que el día de su muerte celebren todos los religiosos sacerdotes de San Cayetano una misa con caridad de tres sueldos a cada uno. Dispone que se costee el gasto de entrada de José Casaús en el caso de que quiera ser religioso, hasta la cantidad de 30 libras. Deja a Ana María Letosa, su criada, 30 libras, además de sus salarios, en gratificación de lo bien que le ha servido, tanto cuando estaba sana como en las enfermedades que ha tenido. Deja a Antonia Casao, su prima, 20 libras. A Magdalena Pérez, su hermana, una casaca de terciopelo negro y otra de flores. A Vicenta y María Pérez, hermanas, dos casacas "de mi uso" a cada una de ellas. Por cuanto José tiene un legado de su abuela Polonia Viniés de 1.000 libras, quiere se le den a Antonio otras 1.000 libras, de pre-legado de dicha herencia; y del remanente de dicha herencia si alguno de los hijos es eclesiástico, tanto secular como regular, se le dé un tercio, y al otro que fuere "por el siglo" se le den los dos tercios, y si los dos van "por el siglo" se dividirá la herencia en dos partes iguales. Si muere alguno de ellos sin tomar estado serán todos los bienes para el sobreviviente. Designa a mosén Pedro Hernández para administrar todos los bienes hasta el momento de disponer de ellos en los hijos, y que estos se mantengan y vivan en compañía de dicho mosén Pedro durante la administración, y que de su caudal se alimenten todos con "la decencia correspondiente". La testadora no firma por la enfermedad (ACN. José Domingo Asín, 1756, ff. 316-319v).

268 ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo VI, f. 467v.

Pérez, Magdalena, está casada con el también librero José Monge Martínez de Mendoza.

La tercera generación, conformada por los vástagos de José y María Teresa, no parece que tengan ya ninguna relación con la imprenta ni el comercio del libro.[269]

## Antonio Manuel de la Fuente Viniés

Antonio Manuel de la Fuente Viniés[270] nace en Castejón de Valdejasa (Zaragoza). Es hijo de Francisco y de Lorenza, hermano de Miguela y Blas, y sobrino de José Monge de Mendoza y Polonia Viniés, en cuya casa vive con sus hermanos tras quedarse huérfanos.

José Monge de Mendoza declara en su citado testamento de 26 de diciembre de 1732 que es heredero y fideicomisario de los bienes de su cuñado, el difunto Francisco la Fuente (vecino de Gallur, se dice aquí), con la obligación de repartirlos entre los hijos de este, según las leyes aragonesas.[271] Pero dispone Mendoza *padre* que sean Polonia Viñés y José Mendoza *hijo* quienes repartan y dividan esos bienes entre Miguela y Antonio cuando tomen estado.[272] José Monge de Mendoza señala en el testamento que Antonio Manuel, Miguela y Blas están viviendo en la casa y compañía el testador. Miguela contrae matrimonio con el mercader Juan Antonio Pueyo,[273] y en 1735 Blas seguía siendo

269 Están documentados cuatro de ellos en los registros parroquiales (ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo V, f. 224; tomo VI, ff. 385v, 30, 39-39v, y 390) y otro que se menciona en el testamento de su padre. Un hijo es José Mendoza Pérez, maestro en Artes, que forma parte de la comisión de la Universidad de Zaragoza para la organización del archivo, labor realizada en 1769 (Ángel Canellas López. El Archivo de la Universidad de Zaragoza en 1770. *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 45-46, pp. 115-149).

270 En algunos documentos el primer apellido está escrito "Lafuente" y sin preposición.

271 Dichos bienes se componen de una casa en Magallón (Zaragoza), en ese momento arrendada por 8 libras anuales; y 80 libras en "vía de empeño" que tenía dadas por un campo, y habiendo usado de la carta de gracia, percibió aquellas con el valor de 28 o 30 cahíces de trigo, que se vendió a 22 reales de plata el cahíz.

272 No incluye en ese reparto al tercer hermano, Blas, por haber gastado en sus estudios y alimentación desde su niñez hasta ese momento mayor cantidad de la que le correspondía de herencia, y estar ya "acomodado" (es licenciado, presbítero, beneficiado del Pilar), lo que no ocurre con sus otros hermanos.

273 Firman sus capítulos matrimoniales el 23 de marzo de 1735. Él es natural de Biel (Zaragoza), residente en Zaragoza, y aporta al matrimonio 200 libras en dinero; cuatro campos sitos en Biel (uno, en la huerta, llamado La Sacristía, que está todo cercado, de 4 cahíces,

presbítero, beneficiado del Pilar de Zaragoza. El hermano librero-impresor, Antonio Manuel, se casa con María Magdalena Devesí[274] Ferrer.

María Magdalena Devesí Ferrer nace el 30 de marzo de 1719. Es hija de Pedro, nacido en Francia,[275] y de Úrsula, natural de Zaragoza, parroquianos de La Magdalena.[276] Y es hermana de Manuela de Todos los Santos (nacida en 1724), y de María Tomasa Juliana (nacida en 1727).[277] El padre es asistente en la Real Provisión según el vecindario de 1723,[278] y mercader de paños "y otras factorías extranjeras", según un poder de 1727.[279]

El 27 de mayo de 1737 Antonio Manuel de la Fuente recibe de su primo José Carlos de Mendoza el lote de bienes que le corresponde por la herencia de

---

confronta con la acequia del Molino, y paga un treudo de una fanega de trigo anual; una huerta cerrada, con frutales, de 1 cahíz, en la partida del Arba; otro campo, junto al anterior, de 1 fanega; y un último campo, llamado La Viña, en la partida de La Cruz del Burgo, de 3 cahíces y 4 fanegas, junto al camino a Ayerbe; y aporta el derecho a recobrar dos pardinas, llamadas de Ferreras y de Jaz, en el término de Sofuentes, que posee el Monasterio de San Juan de la Peña). Miguela de la Fuente aporta la parte de la herencia paterna que le dan su tía Polonia y su primo José Mendoza: 400 libras (200 de contado y otras 200 en vestidos para la boda, muebles, ropa blanca y alhajas de casa) de la herencia paterna y 20 libras que su tío José Mendoza le dejó en el testamento. Su hermano Blas le da 25 libras. Juan Antonio Pueyo le firma de excrex y aumento de dote 145 libras. El resto de cláusulas son las habituales. El 24 de agosto siguiente otorga Juan Antonio del Pueyo época de las 400 libras dadas por Polonia Viñés y José Mendoza en virtud de la capitulación matrimonial, acto del que es testigo Nicolás Miedes (ACN. Juan Antonio Loarre, 1735, ff. 84-93v y 330-330v).

274 El apellido aparece escrito de diferentes formas en otras fuentes.

275 Las actas de bautismo de sus hijas coinciden en que el lugar de nacimiento de Pedro Debessi pertenece al obispado de Rodez, pero el nombre del municipio varía, pues en ocasiones dicen que es "Telled" y otras que es "Pontamur".

276 Bautizada el día 31, le ponen los nombres de María Magdalena Elena Benita Úrsula, siendo padrino mosén Matías Arbassán (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 6, p. 181).

277 Ibídem, p. 321 y p. 387.

278 La investigación correspondiente a la "calle de San Lorenzo y las que cruzan" (parroquia de La Magdalena), hecha en octubre de 1723, dice que Pedro Dubesi, asistente en la Real Provisión, está casado, con un hijo, dos hijas y criada. La casa es del convento del Carmen, y la comparten con la familia de Francisco Martínez, jornalero, casado y un hijo (ADPZ. Vecindario de… 1723, f. 268v, actual f. 277, ítem 3.545).

279 En junio de 1727 Pedro Devesi, vecino de Zaragoza, nombra procuradores para que gestionen en Madrid (donde "convenga") un decreto o despacho de moratoria de dos años en el pago a sus acreedores, dada su mala situación económica "por la pobreza y falta de dinero en este Reino" y por la prohibición de los géneros con los que comercia, a fin de no perjudicar a su familia, en la que hay "quatro hijas mugeres mozas" (ACN. Bernardo Ciordia, 1727, ff. 66v-67).

sus padres y "por razón de los salarios, obras y serbicios que ha echo y ganado en la cassa y oficina de […] sus tíos hasta de presente". Estos bienes son unas casas en Magallón, en la calle de Los Carreteros; un vago "de corral" en la misma localidad, calle de Los Giles; y 30 libras en dinero.[280]

Este patrimonio le permite casarse, y el 13 de junio de 1737 otorgan las capitulaciones matrimoniales María Magdalena Devesí Ferrer y Antonio Manuel de la Fuente.[281] El novio aporta 465 libras en "alajas, ropa, bienes muebles y otras cosas"; y María Magdalena 427 libras y 6 sueldos (en dinero, ropa y otros bienes 100 libras que son suyas; y 327 libras y 6 sueldos que el es valor de los diferentes bienes, muebles, ropa blanca, oro, plata, alhajas de casa, dinero y 30 resmas de papel fino, que su padre le da procedentes de la herencia de su madre). El contrayente firma por excrex y aumento de dote a la novia por 100 libras, con la obligación de disponer de ellas en los hijos del matrimonio, y, si no los hubiere, podrá emplearlas a su voluntad. Otras cláusulas regulan diferentes circunstancias matrimoniales.[282]

Fruto de este enlace están documentados una hija, Margarita, y un hijo, Pedro. [283]

---

280 ACN. Juan Antonio Loarre, 1737, ff. 219-221.

281 ACN. Bernardo Lorenzo Ciordia, 1737, ff. 60v-62. Aquí no se indica su profesión, pero sí que el contrayente es natural de Castejón de Valdejasa, y domiciliado en Zaragoza. No hay que confundir al librero-impresor con otro Antonio Lafuente, natural de Villafranca del Penedés, casado con Úrsula Pueyo, natural de Zaragoza, también parroquianos del Pilar, que en 5 de junio de 1736 bautizan a un hijo. En 23 de diciembre de 1768 fallece Úrsula Pueyo, viuda de Antonio Lafuente, de la que se indica que vivía, también, en la calle de Las Danzas (ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo VI, f. 6v., y tomo VII, f. 370v).

282 Se obligan a recibirse como esposos mutuamente. En caso de disolución del matrimonio, el sobreviviente tendrá viudedad universal en todos los bienes que queden del premoriente. En caso de disolución del matrimonio por fallecimiento de uno de los contrayentes, si no hubiera testado se reservan 40 libras para entierro, misas y sufragios, a libre disposición del sobreviviente, para lo cual se designan uno a otro albaceas testamentarios. Para todo lo demás, se someten a los usos y costumbres del Reino de Aragón.

283 Mencionados en el testamento de su abuelo materno de 26 de junio de 1748. En este documento, el abuelo dice de su nieta Margarita que la ha tenido en su compañía, "vistiéndola y alimentándola, sana y enferma", pero que esos gastos no se tengan en cuenta a la hora de repartir su herencia, y que cuando tome estado, la heredera (su hija María Teresa, única que le queda viva de las tres que tuvo) le dé en alhajas y muebles de casa 100 libras, "con las que deberá darse por pagada de todas las pretensiones que por su difunta madre pudiera tener a los bienes de su tía y de su madre". También encarga a su heredera que ayude cuanto pueda en la crianza de Pedro, "mi amado nieto", mientras sea menor de edad (ACN. Miguel José Ros Pérez de Oviedo, 1748, pp. 1369-1381).

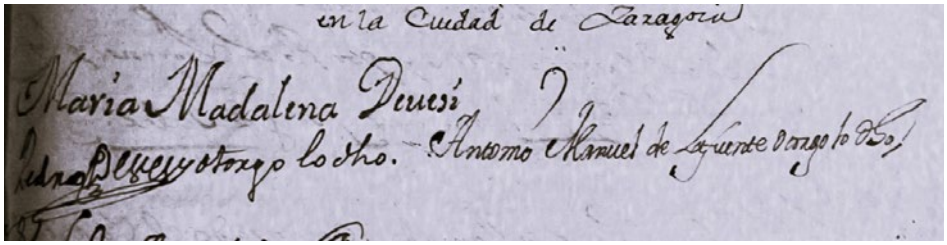


**Figura 34:** Firmas de Antonio Manuel de la Fuente y María Magdalena Devesí, 1737-07-13.

ACN. Bernardo Lorenzo Ciordia, 1737, f. 63. Foto del autor.

El 19 de enero de 1748 fallece Magdalena "de Bessi", habiendo recibido los sacramentos, pero sin hacer testamento "por no dar lugar el accidente". Fue enterrada el día 10, a tres actos.[284]

Antonio Manuel de la Fuente Viniés se dedica sobre todo a la actividad de librero, de la que hace el examen de maestría en 1737.[285] Jiménez Catalán dice que imprime en 1738 y 1739, ubicando su taller en la calle de Las Danzas,[286] parroquia del Pilar, pero sus trabajos tipográficos también serían muy pocos. Borao dice que imprime la *Gaceta de Zaragoza* entre el 2 de diciembre de 1738 y el 28 de noviembre de 1741.[287]

Se desconoce la fecha exacta en que muere este librero-impresor, pero es anterior al 15 de noviembre de 1762.[288]

---

284 Indica que es la mujer de Antonio Lafuente, librero, y que vive en la calle del Pilar. ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo VI, f. 428v.

285 Sobre la misma, *vid*. Natividad Herranz Alfaro. *El libro de actas...*, pp. 263-302. Como librero, el Ayuntamiento de Zaragoza aprueba el 1 de junio de 1744 pagarle una cuenta de papel, plumas "y demás recados" que ha dado para la Secretaría y Contaduría Mayor de la ciudad en 1743 (AMZ, LA 1744, f. 167).

286 Manuel Jiménez Catalán. *Ensayo… XVIII*, p. 20. Una consulta al CCPB confirma esas fechas.

287 Gerónimo Borao. *La imprenta en Zaragoza*, p. 68.

288 En el libro de actas de la Cofradía se San Jerónimo, en su sesión de ese día, se alude a un pago a favor de los herederos de este (Natividad Herranz Alfaro. *El libro de actas...*, pp. 301-302).

**Matías Morea** (n. *c*. 1725 / *fl*. 1800)

Matías Morea nace hacia 1725. En 20 de enero de 1762 trabaja como oficial en la imprenta de Francisco Moreno, está casado, tiene una hija y se le atribuye una edad de 37 años.[289]

El vecindario de 1766 dice que Matías Morea, mancebo impresor, vive en una habitación que tiene rearrendada, y por la que paga 8 libras, en una casa situada en la plaza de San Andrés.[290]

El 25 de noviembre de 1780 sigue siendo oficial de imprenta en el testamento de Francisco Moreno, donde firma como testigo,[291] y en la matrícula de cumplimiento pascual del año 1800 está registrado en la vivienda del titular de la imprenta, Miguel Tolosana, en la calle de La Cuchillería, nº 95.[292]

**Mariano Muzas** (n. *c*. 1816 / *fl*. 1836)

El alistamiento de la Milicia del año 1836 dice que Mariano Muzas es impresor, está soltero, tiene 20 años y vive en la plaza de San Miguel, n.º 91.[293]

**Josefa de Oca Hernández** (*fl*. 1732-1736)

*Vid. infra* Bernardo Ortiz Izquierdo.

**Bernardo Ortiz Izquierdo** (*fl*. 1732-1736)

El 5 de junio de 1732 contraen matrimonio Bernardo Ortiz Izquierdo, impresor, soltero, natural de Aguilar (diócesis de Teruel), hijo de Bernardo y de Bárbara, parroquianos de El Salvador; y Josefa de Oca Hernández, soltera,

289 AMZ. Caja 7883.

290 La casa es del Colegio del Padre Eterno, confronta con calleja que va a San Gil, y su arriendo cuesta 28 libras anuales. La tiene arrendada José Centol, labrador, que tiene otra habitación rearrendada a un molendero de chocolate, también por 8 libras (AMZ, 158-2/1-13, parroquia de San Andrés, fol. 8, ítem 49).

291 ACN. Antonio Bernués, 1780, ff. 554v-555v.

292 ADZ. La Seo, Matrícula de comulgados y confesados, cuaderno 12. Año 1800.

293 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1836, cuartel de San Miguel, f. 14v.

natural y residente en Zaragoza, hija de Carlos y de Josefa, parroquianos de El Pilar.[294]

El 8 de diciembre de 1736 se bautiza a una niña, hija del matrimonio. Se le pusieron los nombres de María Vicenta Francisca.[295]

### **Manuel Ortiz** († *a*. 1736)

De Manuel Ortiz y de su cónyuge solo se sabe lo que dice un pie de imprenta "en Saragoza [*sic*]: Por la viuda de Manuel Ortiz, 1736", que corresponde a la obra de Pablo Anselmo Brioso y Ossorio *Aun despues de muerto vence*.[296]

Cabe la posibilidad de que sea el "Manuel N, manzebo ympresor, casado, una hija", citado en el vecindario de 1733 viviendo en una casa de la calle que va del Mesón de La Concepción a La Platería (parroquia del Pilar), casa compartida con la familia de un aguador.[297]

### **Antonia Ignacia Pascual Pérez** (*fl*. 1744)

*Vid. supra* José Arévalo Alconchel.

### **Juan Pastor** (*fl*. 1733-1734)

Juan Pastor está documentado en el vecindario de 1733 y en el padrón de la contribución de 1734 como jornalero impresor, domiciliado en la calle del Sepulcro (tramo de la parroquia de San Nicolás). El primer documento dice que Juan Pastor está casado, sin hijos y sin servicio doméstico y que la casa donde vive es de D. Benito Urriés y limita por un lado con el paso de San Vicente. En la casa vive también una familia de labradores, y entre todos pagan un alquiler de 24 libras.[298]

---

294 ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo V, f. 311v. Son testigos Francisco Fernández, Francisco Martínez, Tomás Robles y Tomás Díez. Oyeron misa nupcial dicho día en El Pilar.

295 El Pilar. *Quinque libri*, tomo VI, f. 13v. Fue padrino Francisco Fernández.

296 CCPB000670295-3. Disponible en https://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/handle/10651/2474/1086657.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

297 AMZ. 146-2. Parroquia del Pilar, p. 12, ítem 362.

298 AMZ. 146-2. Parroquia de San Nicolás, p. 5, ítem 6. *Vid*. el anexo 4.

## **María Agustina Pastor Tudela** (*fl.* 1703)

*Vid. supra* Francisco Asier La Casín.

## **Miguel Paz de Araco** (*fl.* 1733)

Miguel Paz de Araco y Rosa Giménez Colón contraen matrimonio el 15 de noviembre de 1733. Él es impresor, natural de Burgos, residente en Zaragoza (parroquia de La Seo), hijo de Juan y de María Manuela. Ella es natural de Ejea de los Caballeros, residente en Zaragoza (parroquia de La Seo), hija de Juan Miguel y de María.[299]

## **Mariano Peiró Rodrigo** (n. *c.* 1806 / † ¿1858?)

Mariano Peiró Rodrigo, hijo de Miguel y de Ramona,[300] nace hacia 1806, según el alistamiento de la Milicia del año 1836, donde se dice que tiene 30 años, y también que es impresor, está casado, vive en la calle del Coso, n.º 116, y está en el batallón de Cazadores.[301]

Su producción tipográfica queda fuera del marco cronológico del presente trabajo. El último impreso suyo recogido por el CCPB es de 1858.[302]

## **Felipe Pérez** (*fl.* 1820)

Felipe Pérez es el aprendiz que junto al oficial Joaquín Blesa y el impresor Miguel Frauca formarían la plantilla con la que este solicita el puesto de impresor a la Diputación Provincial de Aragón en agosto de 1820, propuesta que será rechazada.[303]

---

299 ADZ. La Seo. Cinco libros, tomo 7, p. 620.

300 Gerónimo Borao. *La imprenta en Zaragoza*, pp. 78-79, donde aporta otros datos sobre este impresor, como que sucederá a Agustín Sevil (casado en segundas nupcias con Ramona Rodrigo).

301 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1836, cuartel de San Miguel, f. 21v.

302 CCPB000579019-0.

303 ADPZ, Expediente instruido por la solicitud de Miguel Frauca del cargo de regente de la imprenta que fue de la Junta Superior de Aragón. 1813-1820, f. 6.

## **Ignacio Pérez** (*fl.* 1809)

Ignacio Pérez es presbítero, racionero de la iglesia de San Andrés, de Teruel, y el 2 de junio de 1809 es nombrado por Junta Superior de Aragón y Parte de Castilla director y administrador de la imprenta de esta institución, jurando su cargo al día siguiente.[304]

## **Nicolás Pérez** (*fl.* 1723)

Nicolás Pérez está incluido en el vecindario de 1723, donde se dice que es mancebo naipero, está casado, tiene dos hijos y una hija; y vive en la calle de Santo Dominguito (parroquia de San Miguel).[305]

## **Ignacia Pitarque** (*fl.* 1788)

*Vid. infra* Juan Ribao Ruiz.

## **Antonio Prada Escuer** (*fl.* 1744)

Antonio Prada Escuer, de oficio impresor, es natural de Bárboles (Zaragoza), hijo de Manuel (cochero en casa del marqués de Lazán) y de Antonia (nacida hacia 1682, fallecida el 23 de marzo de 1732).[306]

El 25 de abril de 1744 Antonio Prada contrae matrimonio con Catalina Martínez, viuda de Miguel Cidraque (enterrado en Arazuri, diócesis de Pamplona). En el momento del enlace ambos residen en Zaragoza, en la parroquia de La Seo. Son testigos mosén Manuel La Ruy y Antonio Garay (¿el oficial impresor del taller de Cueto?), y el 6 de mayo se les dijo la misa nupcial.[307]

---

304 ADPZ. Junta Superior de Aragón y parte de Castilla. LA, tomo I, f. 6v (fol. actual).

305 ADPZ. Vecindario de… 1723, f. 263 (actual 271), asiento 3.460. El propietario de la casa es D. José Lorfelín, y también vive en ella Domingo de Oste, jornalero zapatero de viejo, casado.

306 En el registro de defunción de Antonia Escuer se indica que tenía unos cincuenta años de edad; y estaba casada con Manuel Prada, cochero en casa del marqués de Lazán. Fue enterrada el día 24, en la capilla llamada de las Reliquias (ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 7, p. 714).

307 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 7, pp. 684-685.

**Josefa Pueyo Escudero** (*fl*. 1740)

*Vid. supra* Fermín Florén Rodríguez.

**Benito Pujol** (*fl*. 1766)

Benito Pujol es un naipero que, según el vecindario de 1766, vive en la plaza de Ecce Homo (parroquia de San Felipe), en una casa propiedad del Capítulo de Santa Cruz, que tiene arrendada con un mancebo tafetanero, y por la que pagan de alquiler 16 libras anuales.[308]

**Rudesindo Puyol** (n. *c*.1812 / *fl*. 1836)

El alistamiento de la Milicia Nacional de 1836 dice de Rudesindo Puyol que tiene 24 años, está soltero, es impresor, y vive en la calle de La Albardería, n.º 66.[309]

**Domingo Puzuelo** (*fl*. 1797)

Domingo Puzuelo es el impresor con que cuenta Martina Castillo cuando administra la Imprenta Real de la familia Cueto, y por ello quien imprime para el intendente en el contexto marcado por el conflicto que a partir de 1797 enfrenta a Martina con su hermano Pedro y el impresor Andrés Sebastián.[310]

**Tadeo Quintanilla** (n. *c*.1792 / *fl*. 1836)

El alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana de 1835 registra en la plaza de La Leña, n.º 75, a Tadeo Quintanilla, impresor, "urbano voluntario".[311] El alistamiento de 1836 dice que está casado, tiene 44 años de edad, vive en la calle de Villalobos, n.º 75, y que es "4ª del 2º" [batallón].[312]

---

308 AMZ, 158-2/1-13, parroquia de San Felipe, fol. 18, ítem 142.

309 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1836, cuartel del Pilar, f. 39v.

310 *Vid*. el apartado 3.4.

311 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1835, cuartel de La Seo, f. 19.

312 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1836, cuartel de La Seo, f. 27v.

**Bárbara María Reynes** (n. *c.*1806 / *fl.* 1822)

*Vid. infra* Manuel Vita Gómez.

**Bernardo Ribao** (n. *c.* 1719 / *fl.* 1779)

Bernardo Ribao (o Ribau) nace en Escatrón (Zaragoza), hacia 1719.

Está casado con Manuela Gil, natural de Villar de los Navarros (Zaragoza), y son padres en 1751 de Pedro José Bernardo Miguel Benito;[313] en 1753 de Bernardo Francisco María,[314] además de otros que no se han podido identificar: en 1762 tienen cuatro hijos menores de 10 años.

Seguramente es el mismo Bernardo Ribao que, en fecha desconocida, se casa con Teresa Ruiz, y son padres de Juan, también impresor.

Teresa Ruiz fallece el 13 de mayo de 1812, y es enterrada en el cementerio del gobierno. En su registro de defunción se dice que tiene 84 años de edad (por lo que habría nacido en 1728), que era viuda de Bernardo Ribau, vivía en la calle de la Pabostría, n.º 2, y no tenía bienes que dejar en testamento. También dice que no tenía hijos, por lo que Juan, el impresor, habría fallecido antes de esa fecha.[315]

La familia viviría en diferentes domicilios: parroquianos de San Miguel en 1751, de Santa Cruz en 1753, en la plaza del Ecce Homo (parroquia de San Felipe) en 1766,[316] en la calle de la Bajada de La Albardería (parroquia de San Felipe) en 1767. Desde al menos 1800 Teresa Ruiz está en la citada casa de la calle Pabostría, nº 2, acompañada en 1804 y 1805 de Margarita Rivao [*sic*], cuyo parentesco está sin determinar.[317]

313 Nacido y bautizado el 2 de agosto. Es su padrino Pedro José Lardiés (ADZ. San Miguel. Libro de bautizados, tomo 7, f. 176v).

314 Nace el 1 de abril y se bautiza al día siguiente. Es su padrino Bernardo Rubio de Gongoza. Aquí se indica que viven en la parroquia de La Santa Cruz (ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo VI, f. 192v).

315 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 13, p. 853.

316 La casa es del marqués de Villaverde y la tiene en arriendo un militar por 40 libras anuales. El impresor, "Bernardo de Ribau", tendría en subarriendo una parte de la casa (AMZ, 158-2/1-13, parroquia de San Felipe, ff. 18v-19, ítem 148).

317 Comparte vivienda con varias personas, diferentes de un año a otro (ADZ. La Seo, Matrícula de confesados y comulgados, cuadernos 12 a 20. Años de 1800 a 1810).

Bernardo Ribao es mencionado en enero de 1762 como uno de los oficiales que trabajan en la imprenta de Francisco Moreno.[318] Y en 1779 es oficial de la imprenta de Juliana Destre, quien le deja 50 reales de plata en su testamento.[319]

Además de esta actividad, los padrones de la contribución de 1767 a 1769 y el de 1772 dicen que también es "posador" (mesonero).[320]

En el ámbito de sus relaciones sociales, el 23 de marzo de 1773 doña Micaela García y Andosilla (viuda de Miguel Garcés de Marcilla, que fue miembro del Consejo de Su Magestad y oidor decano de la R. Audiencia del Reino de Aragón), vecina de Zaragoza, como heredera de José Garcés de Marcilla, arcipreste de Santa María, otorga un poder a Bernardo Ribao, impresor, vecino de Zaragoza, que en esa fecha está en Barcelona.[321]

## **Juan Ribao Ruiz** (*fl*. 1788-1791)

Juan Ribao Ruiz es hijo de Bernardo y de Teresa, y natural de Zaragoza. Está casado con Ignacia Pitarque, natural de Alcolea de Cinca (Huesca), y ya son parroquianos de San Miguel cuando, el 25 de marzo de 1788, nace y se bautiza a una hija del matrimonio, a la que le pusieron los nombres de María Pascuala.[322]

Aparece citado como impresor domiciliado en el Coso (parroquia de San Miguel) en los padrones de la contribución de 1790 y 1791.[323]

## **Pedro Ribera** (*fl*. 1766)

Pedro Ribera es impresor y trabaja "al jornal", según el vecindario de 1766. Vive en el callizo de Zurradores (parroquia de San Miguel), en una casa

318 AMZ. Caja 7.883. En este documento se le atribuye una edad de 43 años y se indica que está casado y tiene cuatro hijos menores de 10 años.

319 ACN. Cosme Fernández Treviño. Bastardelo, 1779, sin foliar.

320 *Vid*. el anexo 4.

321 El poder es para que en su nombre firme una escritura de transacción y concordia hecha en Barcelona el día anterior con José Bertrán (ACN. Juan Antonio Ramírez y Lope, 1773, ff. 20v-21).

322 ADZ. San Miguel. Libro de bautizados, tomo 9, f. 61v. Fue madrina su abuela Teresa Ruiz.

323 *Vid*. el anexo 4.

propiedad de D. Manuel Cruzat, por la que paga un alquiler de 16 libras anuales, y tiene tal vez subarrendada a María Pano, viuda y pobre.[324]

**Ramona Rizabalaga Irache** (*fl*. 1798-1821)

*Vid. supra* Manuel Claver Garós.

**Dionisio Rodríguez** (*fl*. 1808-1817)

Dionisio Rodríguez es oficial impresor en el taller de Cueto en 1808, pero a menudo, y junto a su compañero José Val, debe dejar la actividad tipográfica por su implicación activa en la guerra (citan la defensa de Alagón y las de Zaragoza de 15 de junio, 2 de julio en el Arrabal, y 4 de agosto), que les lleva a solicitar el distintivo de Defensores de la Patria en septiembre de ese año, aportando el certificado de Luis Cueto Cortés y los testimonios de unos vecinos.[325]

En 1816 es el padrino del hijo de Ramón Álvarez y Magdalena Barcelona; y regente de la Imprenta Real al menos desde noviembre de 1816 y en 1817. [326]

**Gabriel Rodríguez** (*fl*. 1732)

Gabriel Rodríguez es un jornalero naipero que vive en la calle del Carmen (parroquia de San Pablo) según el padrón de la contribución de 1732, y tributa solo por su trabajo.[327]

**Pedro Romance** (n. *c*. 1724 / *fl*. 1762)

Pedro Romance nace hacia 1724, y en 1762 es uno de los cinco oficiales con que cuenta la imprenta de Francisco Moreno. En ese año ya está casado y es padre de dos hijos menores de ocho años.[328]

---

324 AMZ, 158-2/1-13, parroquia de San Miguel, fol. 5, ítem 28.

325 AMZ, 10-1/21-164.

326 ADZ. La Seo, Cinco libros, tomo 13, p. 200, y AHPZ. ERAG. J/2060/11.

327 *Vid*. el anexo 4.

328 AMZ. Caja 7.883.

**Cosme Ruiz** (n. *c.*1806 / *fl.* 1836)

El alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana de 1836 dice que D. Cosme Ruiz, impresor, tiene 30 años, está casado, vive en la calle del Coso, n.º 189 y es "nacional".[329]

Inicia su actividad tipográfica en Zaragoza en 1836, en la calle de la Yedra, nº 32, según comunica al gobernador civil el 6 de abril de ese año.[330] Ni Inocencio Ruiz Lasala[331] ni el CCPB recogen impresos de Cosme Ruiz.

**Teresa Ruiz** (n. *c.*1728 / *fl.* 1812)

*Vid. supra* Bernardo Ribao.

**Pedro Salinas** (*fl.* 1723-1733)

Pedro Salinas es naipero. En 1723 está casado, tiene una criada y con ellos vive una sobrina a la "que mantiene". La casa que habitan, compartida con otras cuatro familias, está en la calle Mayor (tramo de la parroquia de Santa Cruz) y es de la marquesa de Osera.[332]

En la copia autorizada de las *ordinaciones* del gremio de naiperos, hecha en 1727, se indica que Pedro Salinas es maestro naipero.[333] Y el vecindario de 1733 dice que Pedro Salinas, "naypero, que cuyda de la fábrica de los naypes", vive con su mujer y una sobrina. La vivienda ahora es de la condesa del Montijo, que "solo arrienda unos cuartos en 12 libras".[334]

329 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1836, cuartel del Pilar, p. 33.

330 ADPZ. Impresores existentes en esta ciudad. 1834.

331 Inocencio Ruiz Lasala. *Bibliografía zaragozana del siglo XIX*.

332 ADPZ. Vecindario de… 1723, f. 332 (actual 340), registro 4.422.

333 AMZ, signatura 46-4, f. 6v.

334 AMZ. 146-2. Parroquia de Santa Cruz, calle Mayor, p. 6, ítem 9.

**Francisco San Juan** (n. *c*. 1730 / † *p*. 1776)

Francisco San Juan nace hacia 1730 en Bureta (Zaragoza). Casado con Joaquina Arqueta, el matrimonio bautiza el 15 de mayo de 1776 a una niña con los nombres de Isidra Indalecia.[335]

Francisco San Juan es maestro librero, pero también tiene imprenta (aunque no se conocen impresos suyos), y por ello se le notifica el 24 de noviembre de 1760 la decisión del Real Acuerdo de que el taller tipográfico de Paula Botello continúe siendo la Imprenta Real.[336]

En enero de 1762, un informe dice de él que está casado, tiene un hijo pequeño y un criado de 20 años, Juan Fauré, aunque posteriormente (el 23 de abril) se modifica este dato: tiene dos criados, uno es Juan Ibáñez (también impresor), de 18 años, y el otro Joaquín Villagrasa, de 24.[337]

En el acta del Gremio de Libreros de 1 de octubre de 1774 se denuncia que Francisco San Juan tiene deudas pendientes de los seis años anteriores.[338]

**Tomás Senante** (*fl*. 1723-1726)

Tomás Senante es un jornalero impresor que en octubre de 1723 está casado, tiene un hijo, y la familia vive en una casa que es del Capítulo de La Magdalena, situada en la calle de San Lorenzo (tramo de la parroquia de La Magdalena).[339] Está registrado en los padrones de la contribución de 1724 y 1726.[340]

**Agustín Sevil Zaragozano** (*fl*. 1806-1835)

Agustín Sevil Zaragozano es hijo de Simón y de María Josefa, y natural de La Puebla de Albortón (Zaragoza). Tiene documentada una hermana, Tomasa, a

335 ADZ. El Pilar. *Quinque libri*, tomo VIII, f. 35. Aquí se indica que Francisco San Juan es de Bureta y Joaquina Arqueta de Zaragoza.

336 AMºSSZ, 2 / 21-1.

337 AMZ, 127-31.

338 Natividad Herranz Alfaro. *El libro de actas…*, p. 323.

339 ADPZ. Vecindario de… 1723, f. 270 (actual 278).

340 *Vid*. el anexo 4. En el padrón de 1724 se indica que el tramo de la calle de San Lorenzo donde vive pertenece a la parroquia de San Miguel.

la que acompaña en sus capítulos matrimoniales con Pedro Marín, "criado" de Agustín, protocolizados el 26 de agosto de 1816.[341]

Soltero y ya residente en Zaragoza, Agustín contrae matrimonio con Lucía Baquedano Moleras, hija de Felipe y Tomasa, también soltera y residente en esta ciudad, firmando las capitulaciones el 6 de febrero de 1806. El novio aporta una pensión vitalicia sobre la Caja de Consolidación de Vales Reales de 54 libras y 8 sueldos anuales; "quatro números de bienes de poco valor" en Castejón del Puente (Huesca), que le corresponden como capellán de una capellanía fundada en el santuario de Nuestra Señora la Bella, de esta localidad, y otros diecinueve números de bienes de dicha capellanía que acaba de adquirir; aporta también 1.091 libras en efectivo y en algunos créditos. Lucía aporta, *propter nuptias*, 1.500 libras en efectivo. Firman el documento Agustín Sevil y Felipe Baquedano, mientras que Lucía y su madre declaran que no saben escribir.[342]

Viudo de Lucía Baquedano, el 11 de mayo de 1815 vuelve a contraer matrimonio, ahora con Ramona Rodrigo, viuda de Miguel Peiró (padres del impresor Mariano Peiró[343]). El registro dice que él es parroquiano de San Gil y ella del Pilar.[344] Ramona tiene una hermana, Manuela, casada con Bartolomé Gallego, que en 1817 es capitán retirado y administrador de los bienes y rentas en Aragón del difunto conde de Moncloa, interviniendo Agustín Sevil como fiador de su cuñado en dicha administración.[345]

Cuando hace su capitulación matrimonial de 1806, Agustín Sevil ya es secretario del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, y teniente y administrador de las impresiones de esta institución por nombramiento de su Sitiada o Junta de Gobierno. Continúa como administrador de la imprenta del Hospital de Gracia en septiembre de 1811, donde trabaja para el *Gobierno Intruso*.[346] Su

341 ACN. Pedro Vidal y Asín, 1816, ff. 263-264. Aquí se indica que Agustín Sevil es secretario de la Sitiada del Hospital de Gracia, y comparece junto a su segunda mujer, Ramona Rodrigo. Que Pedro Marín es criado de Agustín Sevil y Ramona Rodrigo se dice en una compra-venta hecha un par de meses antes, donde Pedro firma como testigo (ibídem, f. 198v).

342 El novio firma un aumento de dote a la novia de 500 libras, con la obligación de disponer de ellas en hijos del matrimonio, y, si no los hubiere, se reducirá a la mitad. El resto de cláusulas son las habituales (ACN. Nicolás Bernués, 1806, ff. 58v-59v).

343 Gerónimo Borao. *La imprenta en Zaragoza*, p. 78.

344 ADZ. El Pilar. *Quinque libri*. Tomo IX, f. 347.

345 ACN. Pedro Vidal y Asín, 1817, f. 233-233v.

346 ADPZ, Cuenta de lo trabajado en la Imprenta del Santo Hospital desde 5 al 30 de setiembre de 1811 (XII-1243/5, nº 16, f. 18).

vinculación con el Hospital se mantendrá, pues está documentado como secretario de esta institución al menos entre 1816 y octubre de 1820,[347] y también en 1831. Y como empleado del mismo, sin concretar el cargo, entre 1832 y 1835.[348]

En 1818 reside en la calle de Los Agujeros (parroquia del Pilar), y tributa por cuatro actividades económicas: la fábrica de naipes, comisionista, tratante de granos y tratante de lanas. En 1819 paga la contribución como fabricante de naipes, actividad con la que continúa en 1820, pero ahora su industria se ubica en la calle del Coso (parroquia de San Miguel). De 1823 a 1825 tributa por su fábrica de naipes y como impresor; de 1826 a 1830 lo hace como impresor, fabricante de naipes y arrendatario/arrobero.[349] En 1831 suma a esos conceptos el de secretario del Hospital de Nuestra Señora de Gracia.[350] En los años de 1832 a 1835 ya no aparece como arrobero, y respecto al Hospital, como se ha dicho, solo se indica su condición de "empleado" del mismo.[351]

El padrón de habitantes de 1834 indica que Agustín y Manuel Sevil, junto con otras cuatro personas (ninguna es Ramona Rodrigo), viven en la plaza de San Francisco, n.º 159.[352]

En junio de 1816, Agustín Sevil y Ramona Rodrigo compran una bodega sita en una casa contigua a otra suya, en el Arco de Santo Dominguito, s/n.º, por 68 libras.[353] En el proceso desamortizador de 1820-1823 Agustín Sevil adquiere tres casas, en las calles de San Ildefonso, n.º 19; Candil, n.º 35, y Mayoral, n.º 82, rematadas por 107.275 reales de vellón.[354] También era

---

347 Para la primera fecha, ADPZ. Beneficencia, leg. 29, n.º 11. Para la segunda, *Representación que los regidores de la Sitiada* [...] *del Santo Hospital General de Ntra. Sra. de Gracia de Zaragoza elevan al Augusto Congreso de Cortes Generales y Ordinarias de la Nación Española*. Zaragoza: En la Imprenta del mismo Sto. Hospital, 1820.

348 *Vid*. el anexo 4.

349 El *Diccionario* de la RAE define Arrobero como "persona que hace pan y surte de él a una comunidad". (https://dle.rae.es/arrobero. Consulta en 2022-01-24).

350 Su condición de secretario de este Hospital se indica en diferentes documentos de los años 1821 a 1833 que llevan su firma (ADPZ. Beneficencia, legajo 29, números 11 a 14).

351 *Vid*. el anexo 4.

352 AMZ. Empadronamiento del barrio de Azoque, caja 552, signatª 29-14-1/11, f. 2. El padrón lleva fecha de 11 de junio de 1834.

353 La bodega, de 7 x 4 varas, confronta con los pozos de ambas casas y la pared maestra que las divide. El vendedor es Alejandro Jauralde (ACN. Pedro Vidal y Asín, 1816, f. 198v).

354 Carmen Lozano Floristán. La desamortización del Trienio Liberal..., p. 91. Las casas habían pertenecido al Colegio del Carmen, Colegio de San Vicenter Ferrer y a la Casa de

copropietario de un olivar en La Adula del Sábado, junto a su mujer, Ramona Rodrigo, y sus cuñados D. Bartolomé Gallego y Dª Manuela Rodrigo.[355]

## Sevil y la fabricación de naipes en Zaragoza, en 1825

El 23 de noviembre de 1825 Sevil firma la respuesta a un cuestionario sobre la fabricación de naipes en Zaragoza, actividad que, según declara, en Aragón en esos momentos solo realizan D. José Gombao y él. Dice Agustín Sevil que se elaboran tres clases de barajas: finas, entrefinas y comunes, que resultan a un precio por unidad, "a pie de fábrica", de 1 real y 17 mrvs. vn. las finas; 1 real las entrefinas; y 20 mrvs. las comunes, precios a los que hay que añadir los impuestos para la Hacienda Real (18 mrvs. vn. por baraja, justificados con la rúbrica del administrador de Rentas puesta en el 4 de copas). Sevil produce unas 4.000 barajas anuales, y Gombao unas 5.000, teniendo las fábricas paradas buena parte del año, porque de las 80.000 barajas que aproximadamente se venden en Aragón, estas proceden de Cataluña, Valencia, Logroño y Vitoria. En Zaragoza, donde se consumen sobre todo las catalanas, Sevil vende 3.640 y Gombao 2.500 (exportan las restantes 360 y 2.500). Sevil adquiere la "cartulina" de la fábrica de Calmarza y "los colores" de las droguerías de Zaragoza (salvo el amarillo, que lo hace con gramilla procedente de El Frasno), mientras que Gombao se abastece de todo en las tiendas de Zaragoza. Como medidas para mejorar esta industria, propone que el impuesto a Hacienda se pague por encabezamientos o ajustes alzados (factible, por cuanto se conoce la producción), evitando el trabajo de presentar los cuatros de copas a la Hacienda para su rúbrica, de donde a veces salen marcados e inútiles para el juego. También pide una mayor vigilancia y persecución del fraude, y que en todas las provincias los fabricantes paguen el mismo impuesto (para los de Vitoria y demás provincias exentas propone 36 reales vn., para compensar).[356]

---

Agonizantes, y salieron a subasta por 57.161 reales de vellón. Aquí, como profesión de Sevil se indica la de impresor.

355 En 1827 vendieron una parte de dicho olivar, de unas 2 arrobas, a los Reales Canales de este Reino, empresa que los necesitaban para depositar los escombros de la "acequia", por precio de 3.980 reales de vellón. La escritura de compraventa se hizo años más tarde, por razones que no se indican (ACN. Pablo Fernández Treviño, 1831, f. 46-46v).

356 AMZ, 6-18, ff. 33-34v.

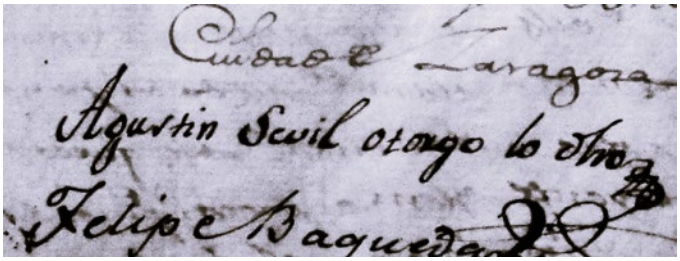


**Figura 35:** Firma de Agustín Sevil Zaragozano. 1806-02-06
Fuente: ACN. Nicolás Bernués, 1806, f. 59v. Foto del autor

**Alejos Sierra** (n. *c.*1817 / *fl.* 1836)

El alistamiento de la Milicia Nacional de 1836 dice de Alejos Sierra que es impresor, tiene 19 años, está soltero, y vive en la calle de La Albardería, n.º 21 (con Roque Gallifa, el impresor Cristóbal Juste y el librero Dionisio Bran, como se ha dicho).[357]

**Teresa Tenas Trinchán** (*fl.* 1735-1739)

*Vid. supra* Antonio Brocal Escuer.

**Jerónimo Tolosana** († 1695-02-15)

Los únicos datos encontrados sobre Jerónimo Tolosana proceden de su registro de defunción, donde se indica que era impresor, había recibido los sacramentos, falleció el 15 de febrero de 1695, y fue enterrado en la iglesia parroquial de San Lorenzo.[358] La bibliografía no recoge ningún dato sobre él ni su obra, por lo que seguramente no sería maestro, sino oficial de algún taller y, dado su apellido, se puede especular con su origen en Almudévar, y un posible trabajo en los talleres de Bueno o de Román.

[357] AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1836, cuartel del Pilar, f. 38v.

[358] ADZ. San Lorenzo, *Quinque libri* [...] desde el año de 1645, f. 49 de defunciones.

## **Felipe Tomey** (*fl.* 1835)

El Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana de 1835 registra en la habitación 3ª de la Casa del Comercio (cerca de Basilio Alcañiz, "maestro impresor") a Felipe Tomey, "mancebo impresor", que no paga contribución.[359]

## **José Tristán** (n. *c.* 1717 / † ¿1768-10-21?)

José Tristán es oficial de la imprenta de José Fort el 20 de enero de 1762, momento en el que está casado y se estima su edad en 45 años, por lo que habría nacido hacia 1717.[360]

Los datos anteriores son compatibles con la información ofrecida por dos registros encontrados en libros parroquiales, aunque en ninguno de ellos se indica la profesión:

- El matrimonio celebrado el 27 de julio de 1739 por José Tristán, mancebo, natural de Zaragoza, hijo de Roque y de Manuela Blas, parroquiano de San Miguel de los Navarros; y Josefa Trullén, "mujer moza", natural de Zaragoza, parroquiana de La Magdalena.[361]
- El fallecimiento el 21 de octubre de 1768 de José Tristán, casado con Josefa Trullenc [*sic*], de 48 años de edad aproximadamente. Recibe solo el sacramento de la penitencia porque su indisposición no permitió darle el viático y la extremaunción. El día 22 fue enterrado en la capilla de Santo Dominguito de Val, a tres actos de veinte personados. No hizo testamento por no tener bienes.[362]

El vecindario realizado en 1766 dice que José Tristán, mancebo impresor, vive en la calle del Sepulcro (parroquia de La Seo), en una casa que es de D. José Montanel, racionero de mensa, por la que paga un arriendo de 22 libras anuales.[363]

---

359 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1835, cuartel del Pilar, f. 35.

360 AMZ. Caja 7.883.

361 ADZ. La Magdalena, Libro de desposados desde el año 1724 al 1761, f. 117v.

362 ADZ. La Seo. Cinco libros, tomo 9, p. 809.

363 AMZ, 158-2/1-13, parroquia de La Seo, fol. 47, ítem 114.

## **Josefa Trullén** (*fl.* 1739-1768)

*Vid. supra* José Tristán.

## **Vicente Ventura Jánovas** (*fl.* 1808-1836)

Vicente Ventura Jánovas está casado con Josefa Lac Peña, ambos naturales de Zaragoza. El 26 de agosto de 1821 tienen a su cuarto hijo, bautizado con los nombres de Ceferino José. El registro bautismal dice que son parroquianos de San Pedro.[364] El padrón de habitantes de 1834 concreta que esta familia vive en la calle de San Pedro, en una casa sin número.[365]

Vicente Ventura es uno de los testigos que en septiembre de 1808 ratifican las acciones de guerra con las que Dionisio Rodríguez y José de Val solicitan el reconocimiento de Defensores de la Patria.[366]

En 1816, como "encargado" de la imprenta del Hospital de Gracia, fue el adjudicatario de la impresión del "almanak civil" del Reino de Aragón para el año 1817, subastada por el capitán general y rematada en 8.050 reales de vellón, que se obliga a pagar en dos plazos iguales en enero y febrero de 1817, y presenta como fianza al secretario de la Sitiada de dicho Hospital, Agustín Sevil.[367]

El CCPB recoge impresos de Vicente Ventura desde 1822 hasta 1836 (fecha probable).[368] La imprenta de la que es "regente" está situada en la calle del Coso número 116 en 1832 y allí sigue en los años siguientes hasta, al menos, 1836.[369] Inocencio Ruiz Lasala dice que Vicente Ventura imprime a partir de 1831,

---

364 De Vicente Ventura Jánovas y Josefa Lac Peña se indica que son naturales de Zaragoza. El niño es bautizado el mismo día, siendo madrina su tía Valera Lac, vecina de Zaragoza. Son los abuelos paternos Esteban y Rosa, naturales de Sos y de Bergua (Huesca). Y abuelos maternos Antonio, natural de "Tarva" (tal vez Tarbes, en Francia), y María, natural de Zaragoza (ADZ. La Seo. Cinco libros, tomo 13, p. 402).

365 AMZ. Caja 552. Signª 29-14-1/12.

366 AMZ, 10-1/21-164.

367 ACN. Pedro Vidal y Asín, 1816, f. 273.

368 CCPB000853382-2 y CCPB000579034-4, por ejemplo.

369 Así, el 21 de febrero de 1834, Vicente Ventura, en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de Imprentas de 4 de enero de ese año, indica esa dirección (ADPZ. Impresores existentes en esta ciudad. 1834). Y el bando del Ayuntamiento de Zaragoza de 21 de marzo de 1836 indica en su pie *Zaragoza. En la imprenta de la calle del Coso núm. 116. = su regente Vicente Ventura* (AMZ. Órdenes impresas, 1814-1837. Sign. 16776, nº 88).

y que desde 1857 es Manuel Ventura el titular del taller, en esos momentos ubicado en la calle de San Pablo, nº 49,[370] lo cual plantea el posible parentesco entre Vicente y Manuel (el continuador de la imprenta de Cueto, como se dijo al hablar de este taller).[371]

El 24 de septiembre de 1828 es convocado por el Ayuntamiento de Zaragoza a fin de que haga su oferta de precios para imprimir el cuaderno relativo a la visita de los reyes a la ciudad en abril y mayo de ese año.[372] En 1836 están documentados trabajos tipográficos de Vicente Ventura para el Ayuntamiento de Zaragoza.[373]

## **Polonia Viñés Marco** (*fl.* 1702 / † 1742-12-18)

*Vid. supra* José Monge de Mendoza.

## **Manuel Vita Gómez** (n. 1801-11-19 / *fl.* 1828)

El 19 de noviembre de 1801 nace en Zaragoza Manuel Vita Gómez, hijo de Francisco, natural de Huesca, y de Petronila, natural de Gelsa (Zaragoza), cónyuges y parroquianos de San Lorenzo.[374]

Manuel Vita y Bárbara María Reynes contrajeron matrimonio el 23 de noviembre de 1822. Ambos eran solteros. La novia era natural de Toledo, pero parroquiana de La Seo, y contaba con 16 años de edad.[375]

Manuel Vita trabaja en 1822 en la imprenta de Cueto, y está documentado en junio de 1823 como regente. Posteriormente (1828-1838, según Borao[376])

---

370 Inocencio Ruiz Lasala. *Bibliografía zaragozana...*, p. 13.

371 Hay un Vicente Ventura en el padrón de habitantes de 1834, domiciliado en la calle de San Pedro, sin número, donde viven también Ceferino Ventura, Josefa La y Escolástica "N" (AMZ, caja 552, signatura 29-14-1/12, f. 4).

372 AMZ, 66-5.

373 AMZ. Órdenes impresas, 1814-1837. Sign. 16776, nº 88. También impresos para cobrar el impuesto sobre el alumbrado público (AMZ, LA 1836, f. 347v).

374 Bautizado ese mismo día, fue madrina Josefa García, su abuela, natural de Luco de Jiloca (Teruel). ADZ. La Seo. Cinco libros, tomo 12, p. 73.

375 ADZ. La Seo. Cinco libros, tomo 13, p. 805.

376 Gerónimo Borao. *La imprenta en Zaragoza*, p. 74-75.

será el regente de la imprenta de Polo y Monge Hermanos.[377] Y, previa estancia en Madrid, terminará marchándose a Durango.[378]

## **Agustín Ximénez** (*fl*. 1835)

El alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana de 1835 registra en la calle del Salvaje, sin número, a Agustín Ximénez, mancebo impresor.[379]

## **Gregorio Ximénez** (*fl*. 1723)

El 27 de septiembre de 1723, en el vecindario mandado formar por el intendente, se incluye a Gregorio Ximénez, del que se dice que es jornalero naipero empleado en la fábrica de los naipes; está casado y tiene una hija habitualmente enferma; además, él es anciano y pobre de solemnidad, y está "quebrado". Vive en una casa en la calle Castellana (parroquia de San Pablo), que es de Francisca Perulón, una viuda, anciana, sin ejercicio y pobre en lo personal, quien también habita en ella.[380]

377 Así, por ejemplo, en *Muestras de los caracteres de la Imprenta de Polo y Monge hermanos*. Zaragoza: Polo y Monge Hermanos, 1828 (Regente, Manuel Vita). 17 h. CCPB000402718-3.

378 Gerónimo Borao. *La imprenta en Zaragoza*, p. 74-75.

379 AMZ. Alistamiento de vecinos para la Milicia Urbana, 1835, cuartel de La Seo, f. 19.

380 ADPZ. Vecindario de… 1723, ff. 136v-137 (actual 144v-145), asiento 1780.

# 19. CONCLUSIONES

Los datos expuestos en los capítulos anteriores constatan una serie de hechos y permiten la elaboración de algunas conclusiones.

Tomando como referencia la cantidad de imprentas documentadas a lo largo del período de este estudio en la capital de Aragón, se aprecian dos grandes coyunturas. La primera se caracteriza por la disminución del número de talleres, pues se pasa de los ocho existentes en 1701 a cinco en 1709 y llega a su mínimo en 1779, con solo dos imprentas activas. La Guerra de Sucesión y la crisis que provocó estarían detrás de algunos ceses de actividad, pero el hecho de que estos se prolongaran aún durante varias décadas indica que la rentabilidad económica de dichos talleres planteaba dudas a los posibles interesados. La causa directa de la desaparición en algunos casos, como el de Jaime Magallón, Carreras o Fort, está en el fallecimiento de los titulares de la imprenta sin sucesores, pero ello no oculta el hecho de que -por su falta de atractivo económico- nadie quisiera adquirirlas posteriormente. Por supuesto, también hay compras, como la de la oficina de Bueno por sus antiguos oficiales, y la vendida a Pedro Ximénez, que tal vez fuera la de Larumbe; pero estas transferencias no compensan las bajas. Un caso muy distinto, por cuanto la disminución numérica implica un fortalecimiento empresarial, es el de la unión de las imprentas de Francisca Garcés y Francisco Moreno, por matrimonio de sus titulares.

A finales de los años 70 solo hay dos imprentas activas en Zaragoza, la de Cueto y la de Moreno. La primera, pese a las negativas circunstancias que le afectan desde 1771, sin duda se mantiene gracias a su condición de Imprenta Real, que le da trabajo con las principales autoridades e instituciones (Capitanía General, Intendencia, Real Acuerdo), basada en un privilegio que conserva (y consolida con el juro de heredad) desde que lo recibe en 1727 hasta el final

del Antiguo Régimen, salvo en los periodos del "Gobierno Intruso" francés y el Trienio Liberal. La de Moreno, por ser la mejor de Zaragoza desde hacía algunos años, tal vez desde 1745, cuando se produce la citada unión de su taller con el de Francisca Garcés, y también por ser desde 1771 la imprenta oficial de la Universidad de Zaragoza y, desde fecha desconocida (pero antes de 1781), la del Ayuntamiento de esta ciudad. Es decir, solo se mantienen los dos talleres que reciben de instituciones editoras una parte de sus ingresos, lo que lleva a plantear, como hipótesis, la ausencia de libreros-editores locales suficientemente importantes como para mantener esta industria. Y justifica las relaciones de amistad, negocios e incluso parentesco que establecen algunos impresores con autoridades y miembros destacados de la Administración Pública, del Ejército, la Iglesia, la nobleza o la burguesía (dentro de la cual se pueden encuadrar algunos impresores). Un ejemplo ilustrativo es la familia Cueto.

A partir de los años 80 del Setecientos la coyuntura cambia y van surgiendo más impresores. Son siete las oficinas tipográficas documentadas al comenzar la Guerra de la Independencia. El conflicto bélico supone un pequeño período de retroceso en cuanto al número de talleres, pero se remonta y en los años finales del presente estudio, 1834-1835, las imprentas de Zaragoza son diez. En esta nueva fase coyuntural hay algunos libreros-impresores realmente dedicados a ambas actividades, y seguramente se deba a ellos una parte importante del presumible auge editorial que el incremento de oficinas denota. Al tratarse de las mismas personas ejerciendo las dos profesiones, no se producen las situaciones de dependencia de los impresores respecto a los libreros que se han observado en lugares como Madrid.

En cualquier caso, las cifras expuestas sobre el número de oficinas tipográficas zaragozanas ratifican la debilidad de esta industria con relación a las más importantes ciudades del país (y, por supuesto, sin poder compararla con las más importantes de Europa).

Sea por la escasa rentabilidad de las imprentas, o sea por su espíritu emprendedor, un buen número de tipógrafos se dedican también a otros negocios y actividades complementarias remuneradas en ámbitos muy diversos, desde el agropecuario, el comercial, cargos y ocupaciones en la Administración Pública, etc. También hay quienes, con una profesión distinta, se ven en un momento dado, además, como titulares o responsables de una imprenta. Fruto de todo ello es que, pese a su escaso número, los propietarios de los talleres tipográficos de este período son personas de perfiles socio-profesionales bastante heterogéneos. Lo que se manifiesta también en la situación económica y en las actitudes políticas conocidas de algunos de ellos.

En líneas generales, la imprenta zaragozana del momento comparte con otras profesiones su carácter familiar, con todos los miembros hábiles trabajando para la empresa común; y dando lugar a algunas sagas de tipógrafos que han ejercido durante varias generaciones.

También comparte con la mayoría de la sociedad que una parte significativa de los capitales acumulados va a manos de instituciones religiosas por vía testamentaria.

Dentro del escaso número de personas empleadas en este sector, no se ha constatado la presencia de ningún extranjero trabajando en él durante el período investigado.

# 20. FUENTES PRIMARIAS

Los títulos de los documentos están tomados en general de los instrumentos de descripción facilitados por los propios centros, si bien en algunos casos nos hemos permitido introducir modificaciones, por ejemplo para abreviar títulos demasiado largos, subsanar errores mecanográficos evidentes, o para homogeneizar mediante un título atribuido o unas siglas los títulos formales que presentan leves cambios a lo largo de los años (es el caso de los libros de actas o acuerdos y los libros de la contribución: LA y LC, respectivamente); después se indica la fecha del documento si no está contenida dentro del título; y al final, entre paréntesis, se da la signatura.

## Archivo Histórico Nacional

**Consejos. Escribanía de Cámara y de Gobierno de Aragón. Escolano de Arrieta.**

- Privilegios de la imprenta de Luis Cueto, existente en Zaragoza. 1788 (Consejos, 22662, exp. 4).

## Archivo de la Real Chancillería de Valladolid

**Sección de Hijosdalgo.**

- Expediente instado por Luis Cueto Landa, [...] contra el fiscal de S.M., concejo y vecinos de la villa de Calzada de Bureba, sobre su hidalguía de sangre en propiedad. 1787-1790 (sign. 599-8).

**Registro de Ejecutorias**

- Ejecutoria del pleito litigado por Francisco de la Guardia, marqués de los Castillejos, apoderado de Luis Cueto y Landa, regidor y alguacil mayor de León (Nicaragua), hacendado en Calzada de Bureba (Burgos), con el fiscal del rey y el concejo, justicia y hombres buenos de la villa de Calzada de Bureba (Burgos), sobre hidalguía de sangre. 1790 (Caja 3588-3).[1]

## Archivo Histórico Provincial de Zaragoza

**Serie de Libros de acuerdos (LA).**

Año (signatura): 1711 (J/1141/1), 1715 (J/1141/5), 1716 (J/1142/1), 1717 (J/1142/2), 1726. (J/1144/1), 1731 (J/1145/1), 1742 (J/1148/1), 1745 (J/1149/2), 1752 (J/1154/1), 1753 (J/1155/1), 1764 (J/1163/2), 1765 (J/1164/1), 1786 (J/1185/1) y 1797 (J/1196/1).

**Serie de expedientes de Real Acuerdo. General (ERAG)**

- Solicitud de don Luis Cueto, impresor del rey por muerte de Pascual Bueno, para que todos los papeles pertenecientes al Real servicio se impriman en su imprenta. 1735 (J/2059/1).
- Expediente de quentas del coste de las impresiones que se hacen a costa de los pueblos de este Reino… 1771 (J/2059/3).
- Dª Mariana Castillo, viuda de Esteban de Ara, teniente de la R. Imprenta de esta ciudad, presenta las cuentas de las 2 últimas impresiones que ha hecho y suplica le abonen su importe los corregidores del Reino. 1793 (J/2059/4).
- Don Pedro Castillo, presbítero racionero, y Andrés Sebastián, mancebo impresor, sobre que a éste se le nombre para la Imprenta Real. 1798 (J/2059/6).

[1] Disponible en: https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/5810905

- Orden de la Cámara para que la Audiencia informe en la instancia de Andrés Sebastián y Monge, impresor, sobre que se apruebe el nombramiento de theniente... 1798 (J/2059/7).
- Orden de la Cámara para que la Audiencia informe sobre el memorial de don Luis Cueto en solicitud de que por muerte de su padre se le expida el título de impresor de esta Audiencia. 1803 (J/2060/2).
- Cuentas que presenta don Andrés Sebastián, encargado de la Real Imprenta, de la impresión de diversas Reales Ordenes. 1804-1809 (J/2060/3).
- Sobre nombramiento de teniente de impresor de la Real Audiencia, por residir don Luis Cueto, regente en propiedad, en América. 1814 (J/2060/7).
- Orden de la Cámara para que la Audiencia informe en la solicitud de D. Ramón Álvarez, tutor de D. Luis María Cueto, sobre que se expida el título de impresor real perpetuo de esta ciudad al expresado Cueto. 1814-1815 (J/2060/8).
- Solicitud de don Ramón Álvarez y doña Magdalena Barcelona, cónyuges vecinos de Zaragoza, de una certificación del título de impresor real expedido a favor de don Luis Cueto el 7 de septiembre de 1811. 1816 (J/2060/10).
- Cuentas que presentan don Francisco Magallón, don Ramón Álvarez y don Manuel Claver, de la impresión de varias Reales Órdenes. 1816-1819 (J/2060/11).
- Reales órdenes e impresos, con relación de número de ejemplares de cada uno, encargados por la Audiencia de Aragón durante estos años. 1822-1823 (J/2060/12).
- Ramón Álvarez, ejecutor y testamentario del difunto don Luis Cueto, solicita se impriman en la imprenta llamada de Cueto, ahora regida por Manuel Vita, los memoriales ajustados, Reales Pragmáticas y demás órdenes de la Real Audiencia. 1823 (J/2060/13).
- Cuentas presentadas por Francisco Magallón de impresiones realizadas para la Audiencia. 1824-1825 (J/2060/14).
- Memorial presentado por don Francisco Magallón solicitando impresión de los papeles del Real Servicio. Resoluciones sobre esta solicitud. 1825-1827 (J/2060/15).

- Cuentas presentadas por don Basilio Alcañiz, regente de la Imprenta Real. 1828 (J/2060/16).

**Serie de Reales Órdenes (RROO)**

- Orden de la Cámara para que la Audiencia informe sobre los memoriales dados a V.M. en solicitud de la procura vacante en esta Audiencia por muerte de Pablo Larumbe. 1754 (J/819/10).
- Orden de la Cámara para que la Audiencia informe en la solicitud de Miguel Frauca sobre que se le conceda el título y sueldo de impresor o una plaza de portero de esta Audiencia. 1815 (J/987/4).
- Provisión del Consejo para que la Audiencia informe en la instancia de Medardo Heras, impresor de esta ciudad, sobre que se le conceda licencia para imprimir y vender libremente un semanario bajo las reglas con que se les ha concedido a los de Alcalá, Murcia, Salamanca y Cádiz. 1797 (J/942/19).

**Serie de Pleitos civiles antiguos (PCA)**

- Ejecución a instancia de los Mayordomos, parroquia y capítulo de la iglesia metropolitana del Salvador de Zaragoza, contra bienes de Pascual Bueno, infanzón, impresor, vecino de Zaragoza, en razón de una comanda. 1705 (J/804/9).

**Serie de Pleitos civiles modernos (PCM)**

- Apelación de Antonio Heras, vecino de Benabarre, con Joaquín Prior, agente de negocios y vecino de Madrid, sobre recobro de maravedís. 1773 (J/10037/9).
- Apelación de Andrés Sebastián, vecino de Zaragoza, de los autos seguidos por el mismo, contra Ramón Álvarez, sobre recobro de maravedís. 1814 (J/10104/5).
- Inventario de Francisco Echegaray, vecino de Zaragoza, de diferentes libros y papeles. 1739 (J/10303/7).

- Apelación de Antonio Romeo y Cebrián, arrendador de las impresiones pertenecientes al Hospital de Gracia de Zaragoza, con Juan Malo, impresor y vecino de la misma. 1734 (J/10316/17).
- Demanda de Martina Castillo, viuda de Esteban de Ara, vecina de Zaragoza, contra Nicolás Pallaruelo, labrador y vecino de la misma sobre pertenencia de bienes. 1794. J/10523/1.
- Civil a instancia de Esteban José de Ara, vecino de Zaragoza, contra Manuela Rabasola, mujer de Pedro Cochet, vecinos de la misma, sobre recobro de maravedís. 1779-1783 (J/10672/2).
- Demanda de Miguela Lucia de Ara y Rabasola, soltera residente en Zaragoza, contra Martina Castillo y Alcrudo, viuda vecina de la misma y Francisco Antonio de Ara, vecino de Berbegal, sobre prestación de alimentos. 1794. (J/10843/8).
- Civiles de Manuela y Vicenta Rabasola, hermanas naturales de Zaragoza, contra Esteban de Ara [...] sobre entrega de bienes muebles. 1777 (J/11030/1).
- Autos introducidos por Francisco Antonio de Ara, presbítero, residente en Zaragoza, contra Martina Castillo y Alcrudo viuda de Esteban Ara, vecina de la misma sobre pertenencia y entrega de un aceite. 1792 (J/11045/3).
- Demanda de Francisco Antonio de Ara, vecino de Berbegal, contra Ildefonsa de Ara y el presbítero Pedro Castillo con la calidad de tutor de Tomás de Ara, residentes en Zaragoza, sobre dominio de bienes. 1803 (J/11154/1).
- Ejecución de Andrés Sebastián, vecino de Zaragoza, contra Magdalena Barcelona, vecina de la misma, sobre recobro de 590 duros de un vale y 417 libras, 8 sueldos y 4 dineros de ciertas contribuciones. 1812. J/11381/10.
- Apelación de José Navarro, corredor de ropa y vecino de la ciudad de Zaragoza, de auto del teniente primero de corregidor de la misma, en causa sumaria con don Luis Cueto, sobre recobro del valor de una caja de venturinas. 1736 (J/11467/10).

- Apelación de Antonio Rubio, librero, vecino de Zaragoza, contra Pablo Pomareda, de sentencia dada por el teniente de corregidor de la misma. 1719 (J/11476/23).
- Apelación de don José Echeverri, vecino de Zaragoza, contra don Andrés Sebastián, vecino de la misma, sobre recobro de maravedís. 1813 (J/11564/6).
- Apelación de don Luis Cueto y doña Paula Francisca Botello, su mujer, vecinos de Zaragoza, contra Matías Dolarea, mercader y vecino de la misma, sobre la paga de cierta cantidad de maravedís. 1733 (J/11984/9).
- Demanda de Joaquina Guía, residente en Zaragoza, contra Ildefonso Mainar, y su mujer, vecinos de la misma, y Martina Castillo, sobre dominio y partición de bienes. 1798 (J/12418/5).
- Apelación de Antonio Heras, vecino de Benabarre, contra Joaquín Liso, promotor fiscal de la curia de Monzón, sobre dominio de bienes. 1767 (J/12570/4).
- Demanda de Lucas Magallón e Isabel Lahoz, vecinos del lugar de Lamata, contra Francisco Magallón, vecino de Zaragoza, sobre dominio de bienes aprehensos. 1787-1788. / Demanda de propiedad instada por Salvador Magallón [...] y D. Pedro Magallón [...] contra bienes que [...] poseen Lucas Magallón e Inés Lahoz, cónyuges, y José Lahoz... 1811-1820 (J/13197/2).
- Expediente del Ayuntamiento [...] de Fabara, con el marqués de Argensola..., sobre recobro de ciertas cantidades que pedía el ayuntamiento al marqués. 1777 (J/13772/1).
- Inventario de Medardo Heras, como marido de Miguela de Ara, vecino de Zaragoza, de diferentes bienes. 1811 (J/14276/8).
- Inventario a instancia del Gremio de Racioneros [...] del Salvador, de Zaragoza, con el Cabildo de la misma Ciudad de bienes, papeles y dinero hallados en el Archivo y Oficinas del Cabildo. 1785 (J/14480/1).
- Aprehensión. Pruebas, demandas y compulsas en el pleito entre don Leonardo Benedí, presbítero beneficiado de la parroquial de Huesca, contra el capítulo eclesiástico de Montalbán y don Miguel Antonio Tolosana, vecino de Zaragoza, sobre bienes sitos en Zaragoza. 1798-1804 (J/15099/1).

**Serie de Firmas de infanzonía**

- Expediente sobre que se le despache carta de infanzonía que tiene ganada en la R. Chancillería de Valladolid (tramitado en 1726-1727), incoado… (J/1559/3).

**Oficio de Hipotecas de Zaragoza (OHZ)**

- Del 2 de enero al 31 de diciembre de 1828. Índice alfabético por nombres de pila (A/5036/3).

## Archivo de los Barones de Valdeolivos

- Real provisión executoria de infanzonía titular, ganada por don Mathías Castillo y Marcén, vecino del lugar de Villamayor, y por doña Martina Castillo y Alcrudo, doña Joaquina Castillo y Alcrudo, don Phelipe Castillo y Alcrudo, don Pedro Castillo y Alcrudo, y don Gregorio Castillo y Alcrudo sus hijos, menores de edad. Zaragoza: Imprenta del Rey, 1782 (98-8).

## Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza

**Intendente**

- Vecindario de Zaragoza hecho por el Sr. intendente don Juan Antonio Díaz de Arce, por Real Orden de 20 de mayo de 1723, para un justo reparto de las contribuciones. 1723 (Mns 628).

**Gobierno de Aragón**

- Cuenta de lo trabajado en la Imprenta del Santo Hospital desde 5 al 30 de setiembre de 1811 (XII-1243/5).

**Junta Superior de Aragón**

- Libro de actas de la Junta Superior de Aragón y parte de Castilla, instalada de Real Orden en la ciudad de Teruel. Tomo 1. 1809 (Mns. 640).
- Libro de actas de la Junta Superior de Aragón y parte de Castilla, instalada de Real Orden en la ciudad de Teruel. Tomo 2. 1809 (Mns. 641).
- Libro de actas de la Junta Superior de Aragón y parte de Castilla, instalada de Real Orden en la ciudad de Teruel. Tomo 9. 1812 (Mns. 646).

**Gobierno Político. Impresiones**

- Impresores existentes en esta ciudad. 1834 (IX-578/17).
- Expediente sobre el nuevo contrato para la edición del *Boletín de la Provincia* tras la división territorial en tres provincias. 1833 (IX-578-1).
- Expediente [...] para el arriendo del *Boletín Oficial* a favor de D. Basilio Alcañiz [...] por tiempo de un año que principia en 1º de enero de 1844. 1843 (IX-579/30).
- Registro de impresores y libreros (IX-579/56).
- Expediente instruido por la solicitud de Miguel Frauca del cargo de regente de la imprenta que fue de la Junta Superior de Aragón. 1813-1820 (XII-1243/9).

**Beneficencia**

- Arriendos de juegos públicos del Hospital de Gracia. 1821-1833 (Legajo 29, n.º 11 a n.º 30).

## Archivo Municipal de Borja

- Reglamento de las cargas y gastos que se deberán satisfacer del caudal de Propios y Arbitrios de la Ciudad de Zaragoza. 1760 (57-1, ff. 70-82).

## Archivo Municipal de Lumpiaque

- Edicto de destitución del mariscal de campo Felipe Montes como capitán general de Aragón. Zaragoza, 20 de septiembre de 1835 (8-14).

## Archivo Municipal de Zaragoza

**Serie de Libros de actas municipales (LA).**

Año (signatura): 1680 (69), 1705 (73), 1707 (74), 1710 (74 bis), 1711 (75), 1716 (78), 1729 (82), 1734 (84), 1744 (89), 1749 (91), 1808 (113), 1836 (144), 1837 (145) y 1842 (150).

**Serie de Libros de contribución (LC)**

Libros de los padrones y listas cobratorias de la contribución. Año (signatura): 1721 (336), 1724 (337), 1726 (338), 1729 (339), 1730 (340), 1732 (339 A), 1733 (339 B), 1734 (339 C), 1766 (416 y 434), 1768 (342), 1769 (342 y 343), 1770 (344), 1771 (345 y 356), 1772 (346), 1773 (347), 1773 (347 y 358), 1774 (348 y 359), 1775 (349 y 360), 1776 (350 y 361), 1777 (351 y 362), 1778 (363), 1779 (352 y 364), 1780 (365), 1781 (366), 1782 (367), 1783 (252 y 368), 1784 (369), 1785 (370), 1786 (371), 1787 (372), 1788 (373), 1789 (374), 1790 (375), 1791 (376), 1792 (377), 1793 (378), 1794 (379), 1795 (380), 1796 (381), 1797 (382), 1798 (383), 1799 (384), 1800 (385), 1801 (355 y 386), 1802 (387), 1803 (LC 388), 1804 (LC 389), 1805 (LC 390), 1806 (391), 1807 (392), 1808 (393), 1810 (395), 1811 (396 y 446), 1812 (450), 1813 (417 y 418), 1814 (397 y 452), 1815 (398), 1816 (399), 1817 (400 y 401), 1818 (402), 1819 (403), 1820 (404), 1821 (405), 1822 (456 y 457), 1823 (406), 1824 (407), 1825 (408), 1826 (409), 1827 (410), 1828 (411), 1829 (412), 1830 (413), 1831 (414), 1832 (415), 1833 (416), 1834 (423) y 1835 (424).

**Sección Fondos antiguos**

- Empadronamiento o matrícula de los habitantes de la ciudad. 1834 (Caja 552, signatura 29-14-1/25).

- Padrón de alistamiento de vecinos de 18 a 50 años para la Milicia Urbana de Zaragoza. Cuartel de San Pablo. 1835 (sign.ª 37-10-1-1).
- Ídem. Cuartel de La Seo. 1835 (sign.ª 37-10-1-2).
- Ídem. Cuartel de San Miguel. 1835 (sign.ª 37-10-1-3).
- Ídem. Cuartel del Pilar. 1835 (sign.ª 37-10-1-4).
- Padrón de alistamiento de vecinos de 18 a 50 años para la Milicia Urbana de Zaragoza. Cuartel de San Pablo. 1836 (sign.ª 37-10-1-5).
- Ídem. Cuartel de La Seo. 1836 (sign.ª 37-10-1-6).
- Ídem. Cuartel de San Miguel. 1836 (sign.ª 37-10-1-7).
- Ídem. Cuartel del Pilar. 1836 (sign.ª 37-10-1-8).

**Serie facticia**

- Relación del número y calidad de vecinos, por parroquias, para la formación del catastro. Año 1733 (146-2).
- Nóminas que presentan los mayordomos del Colegio de plateros y de los mozos y criados que se hallan en el gremio de mercaderes de libros. Relación jurada de los impresores de la ciudad. Estado General de los individuos que componen el gremio de mercaderes de libros. 1762 (127-31).
- Empadronamiento de casas efectuado por parroquias, año de 1766 (158-2/1-13).
- Relación de casas inutilizadas por los efectos de la guerra. 1812-1814 (147-1).
- Relación detallada de las diferentes industrias existentes en Zaragoza, año 1824. Respuesta a un cuestionario sobre contribuciones de la ciudad, año 1833 (6-18).
- Expediente formado para continuar [...] dando las noticias que pide la Junta General de Aranceles acerca de las fábricas existentes en esta capital… 1824-1825 (120-16).
- Cuenta de los gastos ocasionados durante la permanencia en esta ciudad de Sus Magestades. 1828 (66-5).

- Libro de alojamiento de la ciudad de Zaragoza a Sus Majestades. 1828 (66-6).
- Carta de Fernando VII al Ayuntamiento de la ciudad de Zaragoza, para que se atienda la solicitud de Leonardo Alcrudo sobre reimpresión del *Diario de Zaragoza*, interrumpida a causa de los Sitios. 1815 (154-13).

**Registro civil**

- Registro civil de muertos en la capital de Zaragoza en 1842 (L.D. 600).

**Fondo de Palafox.**

- Concesiones y solicitudes de escudos de defensor de la patria. 1808-1809 (10-1/21-164).
- Instancias dirigidas a José de Palafox, relativas a graduaciones. 1808 (18-2/32).

## Archivo del Colegio Notarial de Aragón (sede de Zaragoza)

También conocido como Archivo de Protocolos Notariales de Zaragoza.

Los notarios y años de los protocolos y bastardelos de los que se ha obtenido información son:

- Joaquín Almerge, 1756, 1758.
- Pascual Almerge, 1798.
- José Domingo Andrés, 1747, 1748, 1749, 1751, 1752, 1754, 1758, 1770.
- Juan Isidoro Andrés, 1701 (bastardelo), 1723, 1726, 1727, 1729.
- Pedro José Andrés, 1700.
- José Domingo Asín, 1743, 1745, 1747, 1756, 1758.
- Mariano Asín, 1773.
- Antonio Bernués, 1780, 1782.
- Nicolás Bernués, 1783, 1786, 1789, 1791, 1794, 1805, 1806, 1809.

- Miguel Borau de Latrás, 1798.
- Juan de Campos Ardanuy, 1789-1790, 1791-1792.
- Bernardo Lorenzo Ciordia [Ziordia], 1713, 1714, 1715, 1716, 1717, 1721, 1723, 1724, 1727, 1729, 1733, 1737, 1742.
- Lorenzo Escanero y Ramos, 1743, 1744.
- Cosme Fernández Treviño. 1766, 1771 y bastardelo de 1779.
- Pablo Fernández Treviño. 1816, 1819, 1820, 1831.
- Pedro García Navascués. 1786.
- Juan Gil Calvete, 1668.
- Joaquín Lasala, 1785, 1801, 1805, 1808.
- Antonio de Leiza Eraso, 1673
- Manuel de Leiza y Eraso, 1702, 1711, 1725, 1726, 1732.
- Manuel Lucas de Leiza, 1782, 1783.
- Juan Antonio Loarre, 1711, 1727, 1728, 1730, 1731, 1732, 1733, 1734, 1735, 1736, 1737.
- Francisco Blas Lope, 1711.
- Juan Lozano, 1712.
- Pedro Marín, 1779, 1791, 1792.
- Francisco Juan Mateo, 1737.
- Jacobo Félix Mezquita, 1683, 1686, 1701, 1704, 1705.
- Francisco Moles, 1696, 1699.
- Diego Jerónimo Montaner, 1678.
- Diego Jerónimo Montaner y Lope, 1696, 1699, 1702, 1704, 1705.
- José Montaner y Lope, 1714, 1719, 1722.
- Blas Sebastián Oliván, 1730.
- Esteban Olóriz y Nadal, 1723-1730, 1736, 1738.
- Martín Ostabad, 1698, 1701, 1702.
- Mariano Pallerol, 1807.
- Juan Francisco Pérez, 1793, 1803, 1804, 1812.
- Juan Francisco Pisa, 1707-1710.
- Juan Antonio Ramírez y Lope, 1746, 1749, 1754, 1760, 1761, 1766, 1771, 1773.

- José Francisco Robres, 1655, 1666.
- Miguel José Ros y Pérez de Oviedo, 1721, 1728, 1729, 1748.
- Miguel Ros y Pérez de Oviedo, 1740, 1741.
- Juan Francisco Sánchez del Castellar y Espinal, 1722, 1732, 1734, 1738.
- Eustaquio Vidal, 1772, 1775.
- Lamberto Vidal, 1724.
- Pedro Vidal y Asín, 1816, 1817, 1827.
- Braulio Villanueva, 1694, 1699, 1705, 1717, 1718.
- Felipe Villanueva, 1700.
- José Cristóbal Villarreal, 1761.

En este archivo también hay un libro de la Real Compañía de Comercio.

## Archivo Diocesano de Huesca

**Fondo de la Parroquia de Almudévar**

- *Quinque libri,* 7-1, 11/1.

## Archivo Diocesano de Tarazona

**Fondo de la Parroquia de Arándiga**

- *Quinque libri*, tomo 2.

## Archivo Diocesano de Zaragoza

**Fondo de la Parroquia de San Pedro (Gallocanta)**

- Cinco libros, tomo 1.

**Fondo de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción (La Puebla de Alfindén)**

- Cinco libros, tomos 4 y 5.

**Fondo de la Parroquia de La Magdalena (Zaragoza)**

- *Quinque libri*. Libro de desposados desde el año 1724 al 1761.
- *Quinque libri*. Libro de difuntos desde el año 1724 al 1761.
- *Quinque libri*. Libro de difuntos desde el año 1762 al 1813.

**Fondo de la Parroquia de La Seo (Zaragoza)**

- Cinco libros. Tomos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

**Fondo de la Parroquia de Nuestra Señora del Pilar (Zaragoza)**

- *Quinque libri*. Tomos IV, V, VI, VII, VIII, IX, X.

**Fondo de la Parroquia de San Gil (Zaragoza)**

- Defunciones. Tomos IV y V.

*Fondo de la Parroquia de San Lorenzo (Zaragoza).*

- *Quinque libri* [...] desde el año de 1645 [hasta 1774].

**Fondo de la Parroquia de San Miguel (Zaragoza)**

- Libro de bautizados, tomos 6, 9 y 10.
- Libro de matrimonios, tomo 7.

## Archivo del Monasterio del Santo Sepulcro de Zaragoza

### Fondo parroquial de San Nicolás de Bari

Fundación y ejecución de Paula Botello/Luis Cueto.[2]

- Documentos sobre Luis Cueto. 17?? (1-86):
  - Borrador de carta enumerando sus servicios en el regimiento de Dragones de Sagunto y requiriendo el nombramiento de impresor real. Dos copias.
  - Carta de Luis Cueto y Ximénez, solicitando un ascenso en su regimiento.
  - Carta de Jorge Cueto y Ximénez, solicitando un ascenso en su regimiento.
- Recomendaciones de nombrar a Luis Cueto impresor real tras el fallecimiento del anterior; certificado del nombramiento de Luis Cueto como impresor. 1727 (1-88).
- Documentos sobre Luis Cueto. 1727 (1-89):
  - Carta sobre nombramiento como impresor de la Hacienda Real.
  - Petición impresa de ser nombrado impresor de Su Majestad.
  - Recomendación de Luis Cueto como impresor de Su Majestad, de Martín Lorenzo de Sagaseta
- Documentos sobre Luis Cueto. 1727-1736 (1-90):
  - Nombramiento de impresor de la Hacienda Real (copia de 1741).
- Nombramiento de Luis Cueto como visitador en temas de sal y permiso para llevar armas. 1729 (1-91).
- «Quenta de la vaxilla que en 15 de Julio de 1729 tomo Don Luis Cueto, por y en parte de pagar de lo que de Gacetas y Impresiones se le devia…». Cuentas sobre lo que se debía a Luis Cueto al que se le paga en piezas de vajilla. 1729 (8-59).

---

[2] Referencias tomadas de Manuel D. Gutiérrez Gutiérrez. *Inventario del Archivo del Monasterio de Canonesas del Santo Sepulcro de Zaragoza*. Tomos I y II. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2025.

- Carpeta que contiene diferentes documentos referentes a Luis Cueto y su familia. (10-81).
  - Certificado que presenta Luis Gonzales de Albelda, militar noble y presidente de la Real Audiencia de Aragón, sobre la calidad de Luis Cueto como impresor del rey en el año de 1751. (10-81-01)
  - Juan Antonio Díaz de Arce, intendente del Reino, certifica la calidad del trabajo del Luis Cueto como impresor. 1727. (10-81-3)
  - Juan Antonio Díaz de Arce, intendente del Reino de Aragón, certifica la calidad de Luis Cueto como impresor. 1726. (10-81-4)
  - Pasaporte que concede el marqués de Caylus a Luis Cueto para poder portar armas cortas y largas en sus viajes sin que se le ponga impedimento. 1721. (10-81-5).
  - Blas de Trinchería, militar comandante interino del Reino de Aragón y gobernador del castillo de Monzón, certifica la calidad de Luis Cueto como impresor. 1727. (10-81-6).
  - Bernardino de Marimón y Corvera, coronel de un regimiento de Dragones, certifica el servicio y licencia de Luis Cueto como dragón de su regimiento. 1715. (10-81-7).
- Carta de Paula Botello al convento de capuchinos de San Juan Bautista encargando misas por el alma de su hermana Josefa Botello; y Cartas muy airadas entre Luis Cueto y su yerno José Muñoz. 1737. (11-43)
- Cuentas de Luis Cueto con los ejecutores testamentarios de Pascual Bueno. Recibos de papel. 1718-1726 (12-13).
- Carta que escribe José Hurtado, religioso amigo de José Muñoz, yerno de Luis Cueto, para mediar en que la hija de Luis Cueto regrese con su marido ahora que la situación es más favorable. 1737 (12-41-1).
- Carta que escribe José Muñoz, yerno de Luis Cueto, a un amigo suyo para que le diga a Luis Cueto que necesitan ayuda él y su mujer, María Teresa, para mantenerse en Madrid o bien esta se vuelva con su padre. 1737 (12-42-2).
- Carta que escribe José Muñoz a su vuelta a Madrid para que su suegro, Luis Cueto, envié de vuelta a su hija y mujer de José Muñoz, María Teresa a Madrid. 1737 (12-51).

- Carta de José Muñoz a Luis Cueto, su suegro, rogándole que, ante la imposibilidad de encontrar trabajo en Madrid les ayude y se lleve a su hija con él, pues no puede mantenerla. 1737 (12-52).
- Relación detallada de las reparaciones que se hacen en casa del difunto Luis Cueto entre 1755 y 1760. 1761 (14-11).
- Varios recibos e inventarios de Pabla Botello, Luis Cueto y Manuel Gazo. 1700-1800. (16-04).
- Dos cartas de Jorge de Cueto y Jiménez suplicando a sus superiores en el ejército que le concedan un ascenso y una vacante por sus años de servicio. Sin fecha. (17-14).
- «Fundacion de ciertas missas fiesta y aniversarios celebraderos en la Iglesia Parroquial del Señor San Nicolas de Bari de esta ciudad de Zaragoza otorgada por los executores del testamento de Doña Pabla Botello, viuda de Don Luis Cueto como dentro se contiene». 1776 (17-33-1).
- Escudo de armas de Luis Cueto. c.1726 (17-80).
- Varios documentos. (21-1):
  - Declaración de acuerdo para imprimir documentos oficiales en la imprenta de Luis Cueto. 1770.
  - Reparaciones hechas en la casa de los Cueto desde el año 1724 que se compró hasta el presente 1744.
  - Testamento de doña Águeda Ximénez. 1730-12-06 (copia notarial de 1731-03-19).
- Recibos y cuentas de la testamentaría de Paula Botello. 1772. (22-54).

## Archivo Parroquial de San Pablo (Zaragoza)

- *Quinque libri* tomo 38, libro de bautizados en los años 1782 a 1791.
- *Quinque libri* tomo 41, libro de bautizados en los años 1807 a 1815.
- *Quinque libri*, libro de defunciones de los años 1759-1784.

## Archivo Parroquial de Piedras Blancas (Asturias)

- *Quinque libri*, tomo I.

## Archivo de la RSEAAP

**Serie de Libros de actas (LA).**

Tomos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 14, 17, 18, 21, 22, 24, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37 y 38.[3]

## Biblioteca de la Universidad de Zaragoza

- Carta de "El Gazetero de Zaragoza" a Benito Feijoo contra el V Discurso del tomo VIII, de Fábulas Gazetales, y la respuesta del autor a esta carta se halla en el primer tomo de las Cartas Eruditas, carta 36, al fol. 314, y es sobre el hallazgo de un carbunclo en las vecindades de Orán, que refirió en la Gazeta el año 1739 y el maestro Feijoo lo impugnó. (ms. 236 (1)).
- El espectaculo de la Naturaleza o Entretenimientos sobre las particularidades de la Historia Natural que an parecido mas del caso para instruir a la joben, y ayudarle formar su ingenio. Primera parte… traducido del idioma francés al castellano por D. Luis de Cuetto y Lopez. (BUZ, ms. 236 (3)).

## Biblioteca Pública del Estado de Orihuela (Alicante)

- Cueto López, Luis de. *Guerra Sagrada, en que se contienen las siete cruzadas*. Tomo I. Zaragoza: Imprenta del Rey, 1745 (9084).

[3] Consultados en sus copias digitales.

## Hemeroteca Municipal de Madrid

*Semanario de Zaragoza*. A.H. 1/2 (52-56) disponible en: https://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/registro.do?id=1029758).

## Hemeroteca Municipal de Zaragoza

*Gazeta de Zaragoza.* Disponible en: https://www.zaragoza.es/sede/servicio/hemeroteca/list?query=gazeta+de+Zaragoza

*La Opinión.* Disponible en: https://www.zaragoza.es/sede/servicio/hemeroteca/list?query=La+Opini%C3%B3n

## 21. Bibliografía


Abad Zardoya, Carmen. *Poner Quartos: Lecturas del espacio doméstico en la España Ilustrada. Distribución espacial y decoración en la Zaragoza del siglo XVIII*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, Prensas de la Universidad, 2023. ISSN: 2254-7606. Disponible en: https://zaguan.unizar.es/record/124477/files/TESIS-2023-043.pdf. [consulta, 2023-04-14].

Aguas Compaired, Alejandrina y Ballestero Pascual, Ana. El papel y las marcas tipográficas en la producción del impresor Blas Miedes (Zaragoza 1780 – 1787). *Actas del XII Congreso Internacional Historia del Papel en la Península Ibérica*, vol. 2, tomo 2, 2017, pp. 347-366.

Aguas Compaired, Alejandrina y Ballestero Pascual, Ana. El taller de Miedes (Zaragoza, 1776 - ca. 1835) y su relación con la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País. *Titivillus = International Journal of Rare Book: Revista Internacional sobre Libro Antiguo*, nº 4 (2018), pp. 63-79. ISSN: 2387-0915. Disponible en: http://titivillus.es/wp-content/uploads/2019/06/4-4-Aguas-Ballestero.pdf.

Aguas Compaired, Alejandrina y Ballestero Pascual, Ana. El legado del impresor zaragozano Miguel Montañés (1727-1731). *Titivillus = International Journal of Rare Book: Revista Internacional sobre Libro Antiguo*, nº. 5 (2019), pp. 165-177. ISSN 2387-0915. Disponible en: https://papiro.unizar.es/ojs/index.php/titivillus/article/view/3817/3728.

Agulló Y Cobo, Mercedes. *La imprenta y el comercio de libros en Madrid: (siglos XVI - XVIII)*. [Tesis], Madrid, Universidad Complutense, Servicio de Publicaciones, 2009. ISBN: 978-84-692-1738-2. Disponible en: https://eprints.ucm.es/8700/ [consulta: diciembre de 2018].

Alfaro Pérez, Francisco José y Sánchez García, Sergio. Panem et argentum. Ser platero en la Zaragoza del siglo XVIII. *Ars & Renovatio*, Nº. 3, 2015, pp. 125-139. ISSN-e 2340-843X.

Almería, J. A. *et al. Las artes en Zaragoza en el último tercio del siglo XVII (1676-1696)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1983. ISBN: 84-00-05296-X.

Almuiña Fernández, Celso Jesús. Negocio e ideología en la España de la segunda mitad del XVIII: La compañía de impresores y mercaderes de libros de Madrid. *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, nº 9 (1989), pp. 71-96. ISSN: 0210-9425.

Álvaro Zamora, María Isabel. Los Causada entre Aragón y Alcora. *Artigrama*. n.º 11 (1994-1995), pp. 407-424. ISSN: 0213-1498, ISSN-e: 2444-3751. Disponible en: https://papiro.unizar.es/ojs/index.php/artigrama/article/view/7930/6631.

Andolz Canela. Rafael. *Diccionario aragonés, Aragonés-Castellano Castellano-Aragonés*. (5ª ed.); Mira Editores, 2004. ISBN: 84-8465-160-6.

Arias de Saavedra Alías, Inmaculada. Libros, lectores y bibliotecas privadas en la España del siglo XVIII. *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 35 (2009), pp. 15-61. ISSN: 0210-9611.

Asso, Ignacio de. *Historia de la economía política de Aragón*. Zaragoza: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Estación de Estudios Pirenaicos, 1947 (1ª ed. Zaragoza: Francisco Magallón, 1798).

Baldellou Monclús, Daniel y Salas Ausens, José Antonio. Noviazgo y matrimonio en Aragón. Casarse en la Europa del Antiguo Régimen. *Revista de Historia Moderna*, 34 (2016), pp. 79-105. ISSN-e: 1989-9823, ISSN: 0212-5862.

Ballestero Pascual, Ana. Del Matarraña turolense a Villanueva de Gállego: Papeleros y producción en el molino de la Real Compañía de Comercio de Zaragoza. *Actas del XIII Congreso Internacional de Historia del Papel en la Península Ibérica: Málaga, 12-14 de junio de 2019*, Vol. 2, Tomo 2, 2019, págs. 201-210. ISBN 978-84-120254-3-9. Disponible en: https://ahhp.es/pdf/2019-Actas-XIII-Congreso-AHHP.pdf

Barreiro Fernández, Xosé Ramón. Impresores galegos: Ignacio Aguayo y Aldemunde (1754-1819). *Grial: revista galega de cultura*, nº. 82 (1983), pp. 410-422. ISSN: 0017-4181.

Bas Martín, Nicolás. *Los Orga: una dinastía de impresores en la Valencia del siglo XVIII*. Madrid: Arco Libros, 2005. ISBN: 84-7635-593-9.

Benedicto Gimeno, Emilio y Solís, José. *Y Dios apoyará al César: La Guerra de Sucesión en Aragón a través de las Relaciones de Sucesos (1706-1707)*. Calamocha: Centro de Estudios del Jiloca, 2006, pp. 1-21. Depósito legal: Z-3547-2006. Disponible en: http://xiloca.org/data/Bases%20datos/Litpensamiento/6157.pdf.

Blanco Murillo, Pedro Alberto. Estudio e introducción histórica. *Diario de Zaragoza: 1797-1798*. (Zaragoza: Librería General, DL 1985).

Blasco Martínez, Rosa María. *Zaragoza en el siglo XVIII: (1700-1770)*. Zaragoza: Librería General, 1977. ISBN: 84-7078-021-2.

Borao, Gerónimo. *La imprenta en Zaragoza*. Zaragoza: Ibercaja, 1995. (edición facsimilar a cargo de Vicente Martínez Tejero de la ed. de Zaragoza, 1860). ISBN 8488793405.

Buiguès, Jean-Marc. L'édition à Pampelune au XVIIIe siècle: rythme, imprimeurs, formats, langues et matières. *Lapurdum: euskal ikerketen aldizkaria*, nº. 11 (2006), pp. 59-67. ISSN: 1273-3830. https://doi.org/10.4000/lapurdum.232. Disponible en: https://journals.openedition.org/lapurdum/232.

Burgos Rincón, Francisco Javier y Peña Díaz, Manuel. Imprenta y negocio del libro en la Barcelona del siglo XVIII. *Manuscrits: Revista d'història moderna*, nº 6 (1987), pp. 181-216. ISSN: 0213-2397, ISSN-e: 2014-6000. Disponible en: https://ddd.uab.cat/record/39334.

Canellas López, Ángel. La Real Compañía de Comercio y Fábricas de Zaragoza: historia de su primer trienio. *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, nº 3 (1954), pp. 79-102. ISSN: 0044-5517. Disponible en: https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/01/63/03canellas.pdf.

Canellas López, Ángel. Fondos históricos aragoneses del desaparecido archivo del monasterio de Cogullada (Zaragoza). *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*. 37-38 (1980),

pp. 181-209. ISSN: 0044-5517. Disponible en: https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/10/59/9canellas.pdf.

Canellas López, Ángel. El Archivo de la Universidad de Zaragoza en 1770. *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 45-46 (1983), pp. 115-149. Disponible en: https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/11/82/3canellas.pdf

Castellote Herrero, Eulalia. *La tipografía complutense en el Siglo XVIII*. Madrid: Instituto de Estudios Madrileños, 1975. ISBN: 84-00-04230-1.

Cruz Redondo, Alba de la. *Las prensas del rey: imprenta y política en la segunda mitad del siglo XVIII, (1759-1808)*. Madrid: Universidad Complutense, 2014. Disponible en: https://hdl.handle.net/20.500.14352/38187.

Cruz Redondo, Alba de la. Hacer política imprimiendo libros: el uso de la imprenta en los reinados de Carlos III y Carlos IV. En: Eliseo Serrano Martín (coord.): *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2013, pp. 487-493. ISBN: 978-84-9911-234-3. Disponible en: https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/33/01/_ebook.pdf.

Cubiles Fernández, Silvia. Datos para la historia de la Imprenta Real en el siglo XVIII. *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo, Ayuntamiento de Madrid*. Nº. 9-10, 1981, pp. 35-48 ISSN: 0210-4342. Disponible en: http://www.memoriademadrid.es/buscador.php?accion=-VerFicha&id=37504&num_id=&num_total=71.

Elliott, John. Biografía política: el conde-duque de Olivares y su época. En: Isabel Burdiel Bueno y Roy Foster, (coord.). *La historia biográfica en Europa: nuevas perspectivas*. Zaragoza: IFC, 2015, pp. 145-160. ISBN: 978-84-9911-337-1.

Enciso Recio, Luis Miguel. La imprenta real a fines del siglo XVIII (1782-1795). *Revista de la Universidad de Madrid*, vol. XIX, nº 73, t. III (1970), pp. 169-194.

Enciso Recio, Luis Miguel. *Barroco e Ilustración en las bibliotecas privadas españolas del siglo XVIII*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2002. ISBN: 84-89512-01-9.

Establés Susán, Sandra. La actividad femenina en los negocios de producción, edición y venta de libros impresos en España e Hispanoamérica (siglos XVI-XVIII). En: Manuel José Pedraza Gracia (dir.), Helena Carvajal González (ed. lit.), Camino Sánchez Oliveira (ed. lit.) *Doce siglos de materialidad del libro: estudios sobre manuscritos e impresos entre los siglos VIII y XIX*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2017, pp. 355-363. ISBN: 978-84-16935-63-5.

Esteban Lorente, Juan Francisco. *La platería de Zaragoza en los siglos XVII y XVIII*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1981. ISBN 84-7483-192-X.

Fernández de Casadevante Romaní, María Dolores. Introducción a la historia de la imprenta en Guipúzcoa (1585-1850). *Revista general de información y documentación*, vol. 22, nº 1 (2012), pp. 67-92. ISSN: 1132-1873. Disponible en: http://revistas.ucm.es/index.php/RGID/article/view/39662.

Franch Benavent, Ricardo y Mestre Sanchis, Antonio. La compañía de libreros e impresores de Valencia: finanzas y cultura en el siglo XVIII. *Revista de Historia Moderna*, nº 4, (1984), pp. 23-46. ISSN-e: 1989-9823, ISSN: 0212-5862.

Franco de Espés Mantecón, Carlos. *Los motines y la formación de la Junta Revolucionaria de Zaragoza en 1835*. Zaragoza: IFC, [1981]. ISBN: 84-00-04737-0.

Gamarra Gonzalo, Alberto. Nuevos centros editoriales en el siglo XVIII. El caso de Soria (1785-1803). En: Manuel José Pedraza Gracia (dir.), Helena Carvajal González (ed. lit.), Camino Sánchez Oliveira (ed. lit.). *Doce siglos de materialidad del libro: estudios sobre manuscritos e impresos entre los siglos VIII y XIX*. Zaragoza: PUZ, 2017, pp. 507-516. ISBN: 978-84-16935-63-5.

García Cuadrado, Amparo. Sobre librería murciana: Juan Polo, maestro librero (1768-1771). *Tejuelo: Revista de ANABAD Murcia*, nº. 8, (2008), pp. 29-37. ISSN-e: 1888-2838.

García Cuadrado, Amparo. Los Royo en la Murcia del siglo XVIII: apuntes sobre librería y conflictos entre libreros. *Carthaginensia: Revista de estudios e investigación*, vol. 25, n.º. 48 (2009), pp. 407-437. ISSN-e: 2605-3012, ISSN: 0213-4381.

García Cuadrado, Amparo. La Librería de Juan Polo en Murcia a mediados del siglo XVIII. *Investigación Bibliotecológica*, vol. 23, núm. 49, septiembre/diciembre, 2009, México. ISSN: 0187-358 X. pp. 13-42.

García Cuadrado, Amparo. Vicente Llofríu Blasco: un impresor entre dos siglos. *Mvrgetana*. n.º. 127, Año LXIII (2012), pp. 67-94, ISSN: 0213-0939.

García Cuadrado, Amparo. Impresores y libreros en Murcia: Talleres y librerías en el espacio urbano durante la Edad Moderna. *Tiempos Modernos*, 33 (2016/2), pp. 255-289. ISSN: 1699-7778.

García Herrero, María del Carmen. Ritos funerarios y preparación para bien morir en Calatayud y su Comunidad (1492). *Revista de historia Jerónimo Zurita*, nº 59-60 (1989), pp. 89-120. ISSN: 0214-0993, ISSN-e: 2603-767X.

Gómez Zorraquino, José Ignacio. El fracaso de las compañías y fábricas privilegiadas en Aragón. *Studia historica. Historia moderna*, nº 17 (1997), pp. 213-233. ISSN: 0213-2079.

González Valle, José Vicente (ed. lit). En: García, Francisco Javier. *Siete palabras de Cristo en la cruz*. Barcelona: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2018. ISBN: 84-00-07877-2.

*Gran enciclopedia aragonesa*. Eloy Fernández Clemente (director). Zaragoza: Unión Aragonesa del Libro, 1980-2007, 17 v. ISBN: 84-605-6811-3.

*Gran enciclopedia de Navarra*. Caja Navarra, 1990. Disponible en: http://www.enciclopedianavarra.com/?page_id=13989 . [Consulta: 2024-01-14].

Gutiérrez del Caño, Marcelino. Ensayo de un catálogo de impresos españoles desde la introducción de la imprenta hasta fines del siglo XVIII. *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. Tomo IV (1900).

Gutiérrez Gutiérrez, Manuel D. *Inventario del Archivo del Monasterio de Canonesas del Santo Sepulcro de Zaragoza. Tomos I y II. Zaragoza*: IFC, 2025. ISBN: 978-84-9911-748-5. Disponible en: https://ifc.dpz.es/publicaciones/ebooks/id/4186.

Hernández Ara, Dolores; Marcos Oliva, Pilar; Ortigosa Lahuerta, Pilar; Pérez Rabinal, José María; Pons León, Ana María. *Repertorio de publicaciones periódicas zaragozanas anteriores a 1940*. Zaragoza: IFC y Universidad de Zaragoza, 1998. ISBN: 84-7820-454-7. Disponible en: https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/18/63/_ebook.pdf.

Herranz Alfaro, Natividad. *La cofradía de San Jerónimo de libreros y la cultura del libro en Zaragoza en la segunda mitad del siglo XVII*. Tesis doctoral. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos, 2000. Depósito Legal: Z. 95-2001.

Herranz Alfaro, Natividad. *El Libro de actas de la Cofradía de San Jerónimo, de libreros de Zaragoza: 1639-1814*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2007. ISBN: 978-84-7820-890-6.

Itúrbide Díaz, Javier. *Escribir e imprimir: el libro en el Reino de Navarra en el siglo XVIII*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2007. ISBN: 978-84-235-2967-4.

Jarque Martínez, Encarna y Alfaro Pérez, Francisco José. Herencia, honor y conflictos familiares en el Aragón del siglo XVIII. *Studia Historica, Historia Moderna*, 38, nº 2, 2016, pp. 137-165. ISSN: 0213-2079. Disponible en: https://doi.org/10.14201/shhmo2016382137165

Jiménez Catalán, Manuel. *Ensayo de una tipografía zaragozana del siglo XVII*. Madrid: [s.n.], 1925 (Zaragoza: Tip. La Académica, 1927).

Jiménez Catalán, Manuel. *Ensayo de una tipografía zaragozana del siglo XVIII*. Zaragoza: [s.n.], 1929 (Tip. La Académica). Disponible en: https://www.larramendi.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=1031522.

Jiménez Catalán, Manuel y Sinués y Urbiola, José. *Historia de la Real y Pontificia Universidad de Zaragoza*. Zaragoza: Tip. "La Academia", 1922-1923. Disponible en: https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/29/98/historiaunizar1.pdf

Jiménez Jiménez, María Rosa. *El municipio de Zaragoza durante la regencia de María Cristina de Nápoles (1833-1840)*. Zaragoza: IFC, 1979. ISBN: 84-00-04493.

Lafoz Rabaza, Herminio. *Actas de la Junta Superior de Aragón y parte de Castilla (1809)*. Zaragoza: IFC, 2009. ISBN: 978-84-9911-024-0. Disponible en: https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/29/45/_ebook.pdf.

Lafoz Rabaza, Herminio. *Actas de la Junta Superior de Aragón y parte de Castilla (1810)*. Zaragoza: IFC, 2011. ISBN: 978-84-9911-116-2. Disponible en: https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/30/82/_ebook.pdf.

Lafoz Rabaza, Herminio. *Los años decisivos. Milicia y Revolución burguesa en Zaragoza, 1834-1837*. Zaragoza: IFC, 2016. ISBN: 978-84-9911-403-3. Disponible en: https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/35/71/_ebook.pdf

Lamarca Langa, Genaro. Aragón y sus libros: fuentes bibliográficas aragonesas en el siglo XX y sus antecedentes. En: José Carlos Mainer, José María Enguita Utrilla (coords.). *Cien años de Filología en Aragón*. VI Curso sobre Lengua y Literatura en Aragón. Zaragoza: IFC, 2006, pp. 101-120. ISBN 84-7820-827-5.

Lara González, Beatriz. *La Real Compañía de Impresores y Libreros de Madrid: siglo XVIII y siglo XIX*. Tesis doctoral: Madrid: Universidad Complutense, 2015. Disponible en: https://docta.ucm.es/rest/api/core/bitstreams/2a7dacd9-926e-4c2d-9601-1dc8f36ccb36/content.

Lara Izquierdo, Pablo. *Sistema aragonés de pesos y medidas: la metrología histórica aragonesa y sus relaciones con la castellana*. Zaragoza: Guara, 1984. ISBN: 84-7611-003-0.

Lasheras Sobreviela, Berta. En la imprenta de Sor María Luisa Tolosana: una religiosa en la imprenta durante los «Sitios de Zaragoza». *Titivillus: Revista Internacional sobre Libro Antiguo*, nº. 8 (2022), pp. 163-171. ISSN: 2387-0915.

Lasheras Sobreviela, Berta. Entre impresos menores: la actividad del impresor Miguel Frauca (1808-1833). En: Manuel José Pedraza Gracia & Sofía Martínez Gómez (coords.). *Libros y papeles de todo género y facultad. Estudios sobre tipología y géneros editoriales (siglo XIV-XIX)*. Zaragoza: PUZ, 2024, pp. 305-314. ISBN: 978-84-1340-870-5.

Llanas i Pont, Manuel. *L'edició a Catalunya: segles XV a XVII*. Barcelona: Gremi d'Editors de Catalunya, 2002. ISBN: 84-932300-2-2.

Llanas i Pont, Manuel. *L'edició a Catalunya: el segle XVIII*. Barcelona: Gremi d'Editors de Catalunya, 2003. ISBN: 84-932300-4-9.

Llanas, Manuel y Ayats, Montse. *L'edició a Catalunya: el segle XIX*. Barcelona: Gremi d'Editors de Catalunya, 2004. ISBN: 84-932300-7-3.

López Susín, José Ignacio. *Léxico del Derecho aragonés*. Zaragoza: El Justicia de Aragón, 2006. ISBN: 84-89510-73-3.

López Varea, María Eugenia. En Vitoria: En la Imprènta nueva de Doña Manuela de Ezquerra, Impressora de esta M.N. y M.L. Provincia de Alava, [1762-1763?]. *Titivillus: Revista Internacional sobre Libro Antiguo*, nº. 2 (2016), pp. 201-212. ISSN: 2387-0915. Disponible en: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5425422.

Lozano Floristán, Carmen. La desamortización del Trienio Liberal en el campo de Zaragoza. En: Carmen Lozano Floristán y Francisco Zaragoza Ayarza. *Estudios sobre la desamortización en Zaragoza*. Zaragoza: Diputación General de Aragón, 1986, pp. 21-114. ISBN: 84-505-4120-4.

Marteles López, Pascual. *La desamortización de Mendizábal en la provincia de Zaragoza (1835-1851)*. Zaragoza: IFC, 2018. ISBN: 978-84-9911-520-7.

Mateos Royo, José Antonio. Municipio y mercado en el Aragón moderno: el abasto de carne en Zaragoza (siglos XVI-XVII). *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia moderna*, nº 16 (2003), pp. 183-216. ISSN: 1131-768X. Disponible en: https://revistas.uned.es/index.php/ETFIV/article/view/3436

Ministerio de Cultura *et al. Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español*. En línea. Disponible en: http://www.mcu.es/bibliotecas/MC/CCPB/index.html.

Moreno Nieves, José Antonio. *El poder local en Aragón durante el siglo XVIII. Los regidores aragoneses entre la Nueva Planta y la crisis del Antiguo Régimen*. Zaragoza: IFC, 2004. ISBN: 84-7820-764-3.

Obra, José María de la, Osorio, María José y Moreno, María Amparo. El mercado del libro en Granada en el siglo XVI. En: Peregrín Pardo, Cristina (coord.). *La imprenta en Granada*. Universidad de Granada y Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 1997, pp. 43-72. ISBN: 84-338-2355-8.

Pallarés Jiménez, Miguel Ángel y Velasco de la Peña, Esperanza. *La imprenta en Aragón*. Zaragoza: Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón (CAI), 2000. ISBN: 84-95306-76-X.

Pallarés Jiménez, Miguel Ángel. *La imprenta de los incunables de Zaragoza y el comercio internacional del libro a finales del siglo XV*. Zaragoza: IFC, 2003. ISBN: 978-84-7820-854-8. Disponible en: https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/27/20/_ebook.pdf.

Pallarés Jiménez, Miguel Ángel. Intención didáctica de Pablo García Romeo en su *Tratado de la Unión, Tesoro y Reparo de Labradores de Cosuenda* (Zaragoza: Diego Dormer, menor, 1654). Contratos de impresión de dicha obra. Tvriaso. XXIV (2018-2019), pp. 247-270. ISSN: 0211-7207.

Pasqual de Quinto y de los Ríos, José. *Catálogo de las publicaciones e impresos, de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País. 1776 a 1982*. Zaragoza: por Tipo-Línea, impresores de la Real Sociedad…, 1983. ISBN: 84-500-8829-1.

Pedraza Gracia, Manuel José. *Una imprenta hispana del siglo XVII: el libro de cuentas de Pedro Blusón y Juan Francisco Larumbe (Huesca, 1625-1671)*. Zaragoza: PUZ, 2021. ISBN: 9788413403250.

Pérez Sarrión, Guillermo. Notas para un estudio de la historia de Aragón en el siglo XVIII. En: Agustín Ubieto Arteta (coord.). *Estado actual de los estudios sobre Aragón: actas de las primeras jornadas*. Vol. 1, 1979, pp. 355-359. ISBN 84-600-1460-6.

Pérez Sarrión, Guillermo. *Aragón en el Setecientos: crecimiento económico, cambio social y cultura, 1700-1808*. Lleida: Milenio, 1999. ISBN: 84-89790-31-0.

Pérez Sarrión, Guillermo. La integración de Zaragoza en la red urbana de la Ilustración (1700-1808). En *Historia de Zaragoza*, vol. 10, Zaragoza: Ayuntamiento, 1998. ISBN: 84-8069-165-4.

Postigo Vidal, Juan. *La vida fragmentada. Experiencias y tensiones en Zaragoza (siglos XVII y XVIII)*. Zaragoza: IFC, 2015. ISBN: 978-84-9911-351-7.

Quiney, Aitor. Mujeres al borde de una imprenta: impresoras catalanas en el siglo XVIII. En: Marina Garone Gravier y Albert Corbeto López (eds.). *Muses de l'imprenta. La dona i les arts del llibre. Segles XVI-XIX*. Barcelona: Museo Diocesano de Barcelona y Asociación de Bibliófilos de Barcelona, 2009, pp. 159-190. ISBN: 978-84-936895-7-5.

Ramiro García, Francisco José. *Alfabetización, lecturas y bibliotecas en la Granada del siglo XVIII*. Tesis doctoral. Universidad de Granada (2017). ISBN: 978-84-9163-850-6. URI: http://hdl.handle.net/10481/51126.

Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española*. 23ª ed. [versión 23.7 en línea]. Disponible en: https://dle.rae.es.

Real Academia Española. *Tesoro de los diccionarios históricos de la lengua española*. [Versión en línea]. Disponible en: https://www.rae.es/tdhle/

Redondo Veintemillas, Guillermo. *Las corporaciones de artesanos de Zaragoza en el siglo XVII*. Zaragoza: IFC, 1982. ISBN: 84-00-05192-0.

Roy Sinusía, Luis. *El arte del grabado en Zaragoza durante los siglos XVIII y XIX*. Zaragoza: IFC, 2006. ISBN: 84-7820-840-2.

Rubio García, Luis. Una polémica con el P. Feijoo en Zaragoza. *Cuadernos de historia Jerónimo Zurita*, nº. 10-11 (1960), pp. 299-340. ISSN: 0044-5517. Disponible en: https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/03/27/11rubio.pdf.

Ruiz Lasala, Inocencio. *Historia de la imprenta en Zaragoza con noticias de las de Barcelona, Valencia y Segovia*. Zaragoza: [s. n.], 1975. ISBN: 84-400-9117-6.

Ruiz Lasala, Inocencio. *Bibliografía zaragozana del siglo XIX*. Zaragoza: IFC, Ayuntamiento de Zaragoza, D. L. 1977. ISBN: 8400035895.

Ruiz Lasala, Inocencio. *Bibliografía zaragozana del siglo XIX. Apéndice*. Zaragoza: Diputación General de Aragón, Departamento de Cultura y Educación, D. L. 1987. ISBN: 8450554403.

San Vicente Pino, Ángel. *Tiento sobre la música en el espacio tipográfico de Zaragoza anterior al siglo XX*. Zaragoza: IFC, 1986. ISBN: 84-00-06368-6.

San Vicente Pino, Ángel. El universo del libro en la ciudad de Zaragoza durante el reinado de Felipe II. En: Francisco Asín (coord.). *Mundo del libro antiguo*. Madrid: Editorial Complutense, 1996, pp. 11-26. ISBN 84-89365-75-X.

Santoyo Mediavilla, Julio César. L*a imprenta en Álava. Historia, obras, documentos. Vol. I, El siglo XVIII*. Vitoria-Gasteiz: Fundación Sancho el Sabio, 1995. ISBN: 84-605-2901-0.

Serrano Martín, Eliseo (dir.). *Fiestas públicas en Aragón en la Edad Moderna. VIII muestra de documentación histórica aragonesa*. Zaragoza: Diputación General de Aragón, Centro de Documentación Bibliográfica Aragonesa, 1995. ISBN: 84-7753-580-9.

Serrano Montalvo, Antonio. Vida municipal zaragozana en el otoño de 1808. *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*. n.º 3 (1954), pp. 123-152. Disponible en: https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/01/63/05serrano.pdf.

Soubeyroux, Jacques. Niveles de alfabetización en la España del siglo XVIII: primeros resultados de una encuesta curso. *Revista de Historia Moderna*, nº 5 (1985), pp. 159-174. ISSN-e 1989-9823, ISSN: 0212-5862.

Soubeyroux, Jacques. L'alphabétisation dans l'Espagne moderne: bilan et perspectives de recherche. *Bulletin hispanique*, Vol. 100, nº 2 (1998), pp. 231-254. ISSN: 0007-4640, DOI: 10.3406/hispa.1998.4971.

Valle de Juan, María Ángeles. Bicentenario de las Cortes de Cádiz. 200 años de archivos parlamentarios: los archiveros. En: VV AA. *De los legajos al documento electrónico*. Madrid: Dykinson. 2014. pp. 103-164. ISBN: 9788490851241, ISBN electrónico: 978-84-9085-140-1.

Velasco de la Peña, Esperanza. *Impresores y libreros de Zaragoza, 1600-1650*. Zaragoza: IFC, 1998. ISBN: 84-7820-421-0.

Villegas Arce, Miguel A. El primer litigante: don Manuel Aguilar Chacón, primer abogado costarricense que ejerció la profesión en el país. *Revista de Ciencias Jurídicas*, nº 131 (mayo-setiembre 2013), pp. 141-154. Disponible en: https://archivo.revistas.ucr.ac.cr/index.php/juridicas/article/view/12545/21810.

Zaragoza Ayarza, Francisco. Real Compañía de Comercio y Fábricas de Zaragoza. *Rolde. Revista de cultura aragonesa*, nº 24 (abril-junio de 1984), p. 12.

# *APÉNDICE DOCUMENTAL*

## Documento 1. Cédula real concediendo a Luis Cueto el juro de heredad sobre su título de impresor real en Zaragoza

*Copia impresa. Se ha respetado la grafía y la puntuación del documento.*

AHPZ. ERAG, J/2059/1, ff. 13-15.

|f.13| DON PHELIPE, por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon,... Por quanto con mi Real Cedula de nueve de Julio de mil setecientos veinte y siete fui servido nombraros a vos, Luis de Cueto, y daros Titulo de mi Impressor Real en el mi Reyno de Aragon para que como tal pudiesseis imprimir, y imprimiesseis (y no otro alguno) todos los Papeles que se ofreciessen concernientes a mi Real Servicio, los quales se os huviessen de pagar a los precios acostumbrados, y que pudiesseis, como tal mi impressor, poner mis Reales Armas a la puerta de vuestra Casa; y mandè se os guardassen todas las honras, preheminencias, prerrogativas, e inmunidades, que por razon de ser mi Impressor Real debais haver, y gozar, sin faltaros cosa alguna, segun en dicha mi Real Cedula, à que me refiero, mas largo se contiene; y aora, en consideracion à la exactitud con que desempenais el expressado Oficio de Impressor que servis en Zaragoza, al merito que hicisteis en el Regimiento de Dragones de Sagunto desde el año de mil setecientos y cinco hasta el de mil setecientos y catorce, que con correspondientes Licencias os retirasteis à cuidar de vuestra Casa, que se hallaba en notable atrasso con los infortunios de la Guerra, y à los servicios que estàn |f. 13v| continuando dos hijos vuestros de Thenientes en el Regimiento de Lisboa, y en el de Cataluña: Por Decreto señalado de mi Real mano de veinte de Enero de este año, he venido en concederos por Juro de Heredad, para

vuestra Casa, vuestros Herederos, y Successores en ella, el referido Empleo de mi Impressor en Zaragoza, con facultad de nombrar Theniente que le exerza. Por tanto mi voluntad es, que ahora de aquí adelante vos el dicho Luis Cueto Ximénez [*sic*] tengais el citado Oficio de mi Impressor en Zaragoza por Juro de Heredad, para vuestra Casa, vuestros Herederos, y Successores en ella, en la misma conformidad, y con las mismas circunstancias, que le haveis servido hasta aquí, y con la facultad de nombrar Theniente que le exerza, y con los honores, y emolumentos que le corresponden, y la de disponer de èl en vuestros Herederos y Successores en vuestra Casa; y que como tal mi Impressor en Zaragoza, vos, y vuestros Herederos y Successores en el expressado Oficio, cada uno en su tiempo perpetuamente para siempre jamàs, podais, y puedan nombrar personas, que como vuestro Thenientes la sirvan, los quales han de gozar de las mismas preheminencias, que vos, y ellos; pero no à un tiempo Propietario, y Theniente, sino el uno de los dos, el qual haveis de poder quitar, y remover, y nombrar otro en su lugar, siendo, los que assi nombraredes, de las partes, y calidades que se requieren para exercer el expressado Oficio à cuyo uso han de ser admitidos, precediendo vuestro nombramiento, y Cedula mia en su aprobación expedida por el mi Consejo de la Camara, y no de otra manera: Y en su conformidad mando al mi Governador Capitan General, Regente, y Audiencia de dicho mi Reyno de Aragon, y à otros cualesquier mis Ministros y personas de èl, de qualquier estado, grado, calidad, y condicion que sean, que luego que con esta mi Carta sean requeridos, y durante vuestra vida, os mantengan como tal mi Impressor de Zaragoza, y os conserven, y hagan guardar todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, libertades, exempciones, prehe- |f. 14| minencias, prerrogativas, è inmunidades, y todas las otras cosas, que por razon del mencionado Oficio debeis haver, y gozar, y os deben ser guardadas, y os recudan y hagan recudir con todos los drechos a èl anexos y pertenecientes entera, y cumplidamente, sin faltaros cosa alguna, y que en ello, ni en parte de ello impedimento alguno no os pongan, ni consientan poner, que Yo os doy facultad (en la forma dicha) para continuar en su exercicio, caso que por los referidos, ò alguno de ellos se os ponga embarazo: con cuyas calidades, condiciones, y preheminencias quiero, y es mi voluntad, que tengais el dicho Oficio de Impressor en Zaragoza por Juro de Heredad para siempre jamàs, para vos, y para vuestros Herederos, y Successores, y para quien de vos ù de ellos huviere título, voz, ò causa, según, y en la misma conformidad, que actualmente estais exerciendo dicho Oficio; y la persona en quien succediere, le aya con las mismas calidades, prerrogativas, preheminencias, y perpetuidad que vos, sin que les falte cosa alguna: y que si despues de vuestros dias, ù de la persona que succediere en el

expressado Oficio, le huviere de heredar alguna, que por ser menor de edad, ò muger, no le pueda administrar, ni exercer, tenga facultad de nombrar otra, que en el entretanto que el menor es de edad, ò la hija, ò mujer se casa, le sirva; que presentandose los tales nombramientos en el dicho mi Consejo de la Camara, se dara Titulo, ò Cedula mia para ello: y que queriendo vincular, ò poner en Mayorazgo dicho Oficio, vos, ò la persona, ò personas, que despues de vos succedieren en èl, lo podais, y puedan hacer con las condiciones, vínculos, y prohibiciones, que quisieredes, y desde luego os doy facultad para ello, aunque sea en perjuicio de las legitimas de vuestros hijos, con que siempre el Sucessor nuevo aya de sacar Titulo, el qual se le darà constando que lo es en el dicho Mayorazgo; y que muriendo vos, ò la persona, ò personas, que assi le tuvieren, sin disponer, ni declarar cosa alguna en lo tocante à èl, aya de venir, y venga à la que tuviere derecho | f. 14v | de heredar vuestros bienes, y suyos, y si cupiere a muchos, se puedan convenir, y disponer de èl, y adjudicarle al uno de ellos, por la qual disposicion, y adjudicacion se darà assimismo el dicho Titulo a la persona en quien succediere, y que excepto en los Delictos, y Crimenes de Heregia, Lesae maiestatis, ò el pecado Nefando, por ningun otro se pierda, ni confisque, ni pueda perder, ni confiscar el expressado Oficio, y que siendo privado, è inhabilitado el que le tuviere, le ayan aquel, ò aquellos, que tuvieren derecho de heredar, en la forma que esta dicha del que muriere sin disponer de èl: con las quales dichas calidades, y condiciones quiero, que ayais, y tengais el expressado Oficio, y gozeis de èl vos, y vuestros Herederos, y Successores en vuestra Casa solamente perpetuamente para siempre jamàs, sin embargo de qualesquiera Leyes, y Pragmaticas de estos dichos mis Reynos, y Señorios, Ordenanzas, estilo, uso y costumbre de dicha mi Ciudad de Zaragoza, y de otra qualquiera cosa que aya, ò pueda haver en contrario, con las quales para en quanto toca à esto dispenso, quedando en su fuerza, y vigor para en lo demàs adelante; y deste Despacho se ha de tomar la razon en los Libros de la Contadurìa General de la Distribucion de mi Real Hacienda dentro de dos meses, contados desde su fecha. Y se declara, que por los dias de vuestra vida teneis cumplido con lo que corresponde al Derecho de la Media Anata, que importò ciento y veinte Reales de vellon, el qual deberàn satisfacer los que os succedieren en este Oficio quando se les despache el Titulo que les corresponde para entrar al exercicio de èl. Dada en Aranjuez a diez y ocho de Abril de mil setecientos y quarenta y dos. YO EL REY. Yo Don Francisco Campo de Arve, Secretario del rey... Título del Oficio impresor en Zaragoza que ejerce Luis de Cueto Ximénez, perpetuo por juro de heredad para su persona, herederos y sucesores de su casa.

## Documento 2. Testamento de Luis Cueto López (1760-09-07).

*Se ha respetado la grafía original, pero se han modificado la puntuación y la acentuación para adecuarlos a las normas actuales. Se han numerado entre corchetes los diferentes bienes y derechos mencionados en el inventario hecho por Luis Cueto (incluido en su testamento), para poder compararlo con el promovido por sus herederos al mes siguiente (anexo 1.1).*

ACN. Juan Antonio Ramírez y Lope, 1760, ff. 168v-176.[1]

[*Al margen*: Testamento]. *Die septima septembris anno domini millessimo septingentesimo sexagesimo, Caesaraugustae*.

Que yo, don Luis de Cueto, vecino de esta ciudad de Zaragoza, estando gravemente enfermo de mi persona, y por la misericordia de Dios Nuestro Señor en mi entero y sano juicio, firme memoria y palabra manifiesta y clara, revocando, etc., ahora de nuevo de grado, etc. hago el presente mi último testamento, última voluntad, ordinación y disposición de todos mis bienes, así muebles como sitios, havidos, etc. en la forma y manera siguiente:

Primeramente encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor criador, etc. Yttem quiero ser enterrado en la Yglesia de La Seo y capilla de Santo Dominguito, con hávito de capuchino y asistencia de todo el clero de ella, y que se digan por mi alma mil misas, con caridad de a real de platta cada una; y por el reverendísimo padre maestro fray Thomás Raulín, religioso agustino calzado, se celebren quareynta misas con caridad de quatro reales de platta cada una. Yttem quiero se paguen todas mis deudas aquellas, etc. Yttem dejo por parte y drecho de legítima a don Luis Cueto, mi nieto, hijo | f. 169 | de don Luis Cueto, mi hijo primogénito ya difunto y a qualesquiere otros deudos, etc, diez sueldos jaqueses, la mitad por bienes muebles, etc. y la otra, etc. Yttem dejo de gracia especial veynte libras jaquesas que quiero se repartan entre los criados y criadas que actualmente sirven en mi casa. Yttem dejo de gracia especial a los Hospitales de Nuestra Señora de Gracia y de Misericordia de esta ciudad cinquenta reales de platta a cada uno por una vez. Yttem dejo de gracia especial a don Vicente Causada para quando le hagan oficial doscientas libras jaquesas; a Antonio Causada, su hermano, cien libras jaquesas para en el caso de hacerse eclesiástico; y a doña Manuela Causada, también su hermana, doscientas libras

1 Le precede el inventario manuscrito de Cueto, en los ff. 164-167.

jaquesas para una flor quando se case. Yttem dejo de gracia a doña Josepha Botello, mi hermana, cien libras jaquesas para en el caso de tomar estado. Yttem dejo de gracia especial a doña Pabla Botello, mi amada muger, un relox de oro de faltriquera. Yttem por quanto para que conste de todos los bienes así muebles como sitios que tengo y poseho, he hecho y for- | f. 169v | mado un exacto y puntual ynventario con regulación de su valor, quiero y es mi voluntad que para que conste de él y sea parte de este mi testamento, se copie a la letra y además se inserte en la original nota de el presente secretario y notario del número la original cédula que firmada de mi mano le entrego al mismo tiempo del otorgamiento de este mi testamento, la qual es de el tenor siguiente: [*al margen*: Ynventario] Ynventario hecho por mayor por Luis de Cueto de todos los bienes raízes, muebles y caudales de que se compone su casa en el corriente año de mil settecientos y sesenta. [1] Primeramente tiene por vínculo de su casa y por juro de heredad todas las ympresiones que se hagan en Zaragoza en todos los Tribunales y Oficinas Reales de cuenta de Su Magestad, que le dio el difunto rey Phelipe Quinto a su persona sola por sus servicios y por los de sus hijos, que han muerto de thenientes en su real servicio, y como gracia hecha a su persona puede disponer de ella en quien le pareciere, y comprende que de este oficio (que lo puede arrendar, vender o poner theniente) le quedará un año con otro libres ochocientos escudos, y sobre este pie poco más o menos deverá regularse la principalidad de este juro para la disposición que yo haga de él y de todo lo demás de mis bienes, etc. para servir este vínculo (si lo quisiere hacer por sí) tiene [2] su copiosa asurtida imprenta con ocho fundiciones de letras distintas, tres prensas, un tórculo, láminas, abecedarios distintos, y todo quanto es necesario para hacer quantas impresiones se ofrezcan. Vale esta imprenta con todos sus aparejos mil quinientas treynta y quatro libras. Assí mismo tiene por caudal | f. 170 | [3] las casas de su propia havitación, libres de toda carga ni treudo, compradas a los canónigos del Sepulcro de Calatayud, que con sus bienes son responsables a toda mala voz, como todo consta de la escritura de venta, me tienen de costa por compra y lo obrado y reparado en ellas dos mil quatrocientas libras. [4] Tiene actualmente en dinero efectivo y en su poder dos mil y ochocientas libras. [5] Tiene en deudas efectivas a su favor, que las más serán cobrables a fines del año, mil y quatrocientos escudos, y por su parte no deve nada a nadie, digo mil y quatrocientos escudos. [6] Tiene en algunas ympresiones hechas de su cuenta por el valor de trescientas y cinquenta libras. [7] Tiene empleado en papel fino para escrivir y para imprimir de varios géneros y calidades trescientas libras jaquesas. Alajas y muebles que hay en la casa: [8] por doce cubiertos de platta cumplidos de moda, de cuchara, tenedor y cuchillo de

mango de platta, noveinta libras y diez sueldos jaqueses; [9] por tres salvillas de platta grandes y otra mediana, ochenta libras y ocho sueldos jaqueses; [10] por tres azafates de lo mismo, sesenta libras jaquesas; [11] por una escupidera de platta, veynte y quatro libras y seis suel- | f. 170v | dos jaqueses; [12] por un cucharón grande de sopa y un tenedor para trinchar veynte y cinco libras jaquesas; [13] por quatro bujías de moda y unas espaviladeras, ochenta libras jaquesas; [14] por una pila de platta de cavecera de cama y un azafate para dar un ramo o un pañuelo, doce libras jaquesas; [15] por una palmatoria de moda, catorce libras jaquesas; [16] por nueve macerinas de moda, noveynta libras jaquesas; [17] por dos saleros de moda, diez y ocho libras jaquesas; [18] por una tapicería de ocho paños de la Historia de Judit, doscientas quareynta libras jaquesas; [19] por otra tapicería de seis paños, ochenta libras, [20] por dos tapicerías de dos alcobas, la una de dormir y la otra de fuego, y otros tapices sueltos, cinquenta libras jaquesas; [21] por tres alfombras, una de destrado y dos de delante cama, quareynta libras jaquesas; [22] por un cortinage nuevo de damasco carmesí del quarto de mi muger con cenefas doradas de moda, ciento y diez libras jaquesas; [23] por la sillería, canapé, dos papeleras con christales, un tocador con su espejo, quatro espejos de armar y quatro mesas, todo de charol de nácar y oro, doscientas y cinquen- | f. 171 | ta libras jaquesas. Yttem [24] por dos cornucopias grandes de dos luces cada una, doradas, y cristales, diez y seis libras jaquesas; [25] por dos láminas grandes del mismo quarto de la Adoración de los Reyes la una y la otra el Paso del Calvario de la Verónica, con marcos y remates de talla dorados y cristales delante, treynta libras jaquesas; [26] por la cama del quarto con colgadura y colcha de damasco azul, cinquenta libras jaquesas, [27] por quatro espejos de armar con marcos de évano negro que hay en la primera pieza del quarto de mi muger, quareynta libras jaquesas; [28] por quatro mesas de moda que los sostienen, veynte libras jaquesas; [29] por doce sillas a la francesa de la misma pieza con cubiertas en asientos y respaldos de damasco azul y guarnición dorada, quareynta libras jaquesas; [30] por un juego de ocho quadros grandes pintura de Roma con marcos negros | f. 171v | que parece ser la Historia de Sansón, treynta y dos libras jaquesas; [31] por dos reloges grandes que están en el quarto nuevo, el uno de campana y el otro de muestra de évano, cristales y pinturas en láminas sobre pedestrales [*sic*] o asientos dorados, los compré en la almoneda del duque de Montemar, me costaron doscientas quareynta y seis libras jaquesas; [32] por quince sillas, dos canapés de a quatro asientos de azul, oro y damasco pintadas al olio e historiadas están en la misma pieza y son nuevas, doscientas treynta libras jaquesas; [33] por quatro láminas grandes doradas de figuras de relieve sobre christal, que

representan las quatro partes del mundo, sesenta y quatro libras jaquesas; [34] por dos escaparates con cristales con Nuestra Señora de el Pilar uno y otro con san Miguel figuras de piedra, con varias bugerías y china dentro, cinquenta libras jaquesas; [35] por un quadro grande de Roma con marco dorado de la Adoración de los Reyes, le compré en cinquenta libras, y le puse el marco, cinquenta y cinco libras jaquesas; [36] por un relox de campana sobre christal guarnecido de platta con marco negro, veynte libras jaquesas; [37] por seis espejos dorados de varios tamaños que | f. 172 | hay en el mismo quarto, treynta libras jaquesas; [38] por diez cornucopias doradas con cristales, diez libras jaquesas; [39] por el cortinage azul del mismo quarto y seis cenefas doradas, veynte libras jaquesas; [40] por otro cortinage azul de verano del quarto de mi muger, veynte libras jaquesas; [41] por la librería que está en la alcoba de dicho quarto trescientas libras jaquesas; [42] por seis sillas de vaqueta y una poltrona y dos mesas de nogal, diez y seis libras jaquesas; [43] por quatro quadros de Devociones del mismo quarto con marcos dorados, veynte libras jaquesas; [44] por otro juego de seis quadros de la Hystoria del hijo pródigo y otro país prolongado sobre una puerta de la primera pieza del quarto nuevo, diez libras jaquesas; [45] por doce sillas francesas de respaldo, seis cornucopias y dos mesas de el mismo quarto, quince libras jaquesas; [46] por el cortinage de tafetán verde de verano de la primera pieza del quarto de mi mu- | f. 172v | ger diez libras jaquesas; [47] por dos juegos de taburetes de destrado, el uno con cubiertas de damasco azul guarnecidas, veynte libras jaquesas; [48] por veynte y quatro colchones de camas y catres, settenta libras jaquesas; [49] por dos catres, uno con colgadura de seda y otro con cordellate, veynte libras jaquesas; [50] por una lámina grande de la Adoración [*sic*] de el Huerto con marco dorado, doce libras jaquesas; [51] por una docena de sillas de baqueta de moscovia, catorce libras jaquesas; [52] por diez y ocho tahuretes de baqueta de moscobia, catorce libras jaquesas; [53] por dos juegos de servilletas alemaniscas de primera suerte y dos tablas de manteles, treynta libras jaquesas; [54] por toda la ropa de mesa de otros géneros y la de camas de todas especies se juzga su valor en ciento cinquenta libras jaquesas; [55] por dos reloxes, uno de repitición de plata y otro de oro, cien libras jaquesas; [56] por la batería de cocina y por la vajilla completa de estaño, sesenta libras jaquesas; [57] por dos espejos medianos negros que están en la chimenea de fuego, ocho libras jaquesas; [58] por varios quadros de devoción, sesenta libras jaquesas; [59] por todas las arcas de nogal grandes y chicas, y baúles que hay en casa | f. 173 | sesenta libras jaquesas; [60] por dos docenas de sillas de aneas que hay en el entresuelo, dos espejos, una mesa y varios papeles, diez libras jaquesas; [61] por los vestidos y ropa blanca del amo,

ciento y cinquenta libras jaquesas; [62] por los oros de la señora, seiscientas libras jaquesas; [63] por una vajilla de Aranda de piezas singulares y varios juegos de vasos y piezas de christal, cien libras jaquesas; [64] por las vidrieras de toda la casa, esteras y varras de cortinas, sesenta libras jaquesas; [65] por dos copas de azófar, una grande y otra chica, y dos braseros, hierros, plancha de chimenea y murillos y recogedores de fuego, calentadores y tumbillas, todo quareynta libras jaquesas; [66] por una mosquetera de cama, seis libras jaquesas; [67] por seis colchas de cama de diferentes géneros, treynta libras jaquesas; [68] por dos cubiertas de mesa, seis libras jaquesas; [69] por tinajas de agua y de azeyte y por diferentes barrales, botellas y frascos, y dos cubetos, to- | f. 173v | do para vino, treynta libras jaquesas; [70] por un tocador con su mesa, cajón y espejo, ocho libras jaquesas; [71] por un armario con sus cerraduras, un arcón grande de las tapicerías y un canapé de la chimenea, quince libras y ocho sueldos jaqueses; [72] por el valor de diferentes abastos de trigo, arina, tocino, azeyte, chocolate, legumbres, leña y carbón, etc. trescientas y cinquenta libras jaquesas; [73] por diferentes cortinas blancas, diez libras y doce sueldos jaqueses. Suma trece mil quatrocientas veynte y seis libras y quatro sueldos jaqueses. Luis de Cueto.

Yttem para durante los días de la vida natural de la dicha doña Pabla Botello, mi amada muger, la instituyo y nombro en usufructuaria de todos mis bienes y universal herencia comprendidos y expecificados en el ynventario o cédula de parte de arriba inserta, con los cargos y obligaciones siguientes: primeramente atendiendo a los respetos que me ha guardado y a lo mucho que me ha asistido doña María Theresa Causada, mi antenada, muger de don Juan Truxillo, quiero | f. 174 | y es mi voluntad que la dicha doña Pabla Botello la haya de dar y dé quatro reales de vellón diarios durante su vida natural. Y asimismo con el cargo y obligación de que en el caso que el dicho don Luis Cueto, mi nietto (que se crehe está en la América) se restituya a España tenga obligación la dicha doña Pabla Botello de alimentarlo y mantenerlo con la decencia correspondiente en su casa y compañía, y si no vivieren juntos, de darle diariamente una peseta. Yttem quiero y es mi voluntad que de el dinero efectivo que resulta de el ynventario o cédula arriba inser- | f. 174v | ta se satisfagan y paguen los gastos de entierro y sufragios y se igualen las cuentecillas que huviere en casa, y den las gracias especiales de la familia y Hospitales, y lo que importen las que dejo a los dichos don Vicente, don Antonio y doña Manuela Causada, hermanos, y doña Josepha Botello se separe para entregárseles quando se verifiquen los casos en que he dispuesto. Y el remanente quiero que por mis executores se emplehe en fundos cuyo usufructo también gozará la dicha mi muger, y fenecido éste, quedarán aquellos unidos, sujetos e incorporados al vínculo que voy a formar.

Yttem para después de los días de la vida natural de la dicha mi muger, instituyo y nombro en heredero mío universal al dicho don Luis Cueto, mi | f. 175 | nieto, y si este muriere antes de tomar estado, o tomándolo sin succesión, quiero que recayga mi universal herencia en la dicha doña María Theresa Causada, y por su muerte en sus sobrinos los dichos don Vicente, don Antonio y doña Manuela Causada, entendiéndose dicha herencia de solos los bienes muebles (excepto lo que respeta a la imprenta) y recibiéndolos cada uno respectivamente en el estado en que se hallaren quando hayan de entrar en ella. Yttem por quanto como ya resulta de la cédula de ynventario inserta, por gracia especial de Su Magestad el señor don Phelipe Quinto (que está en gloria) me concedió por juro de heredad todas las impresiones que se hagan en | f. 175v | Zaragoza en todos los Tribunales y Oficinas Reales de cuenta de Su Magestad como resulta de la Real Cédula que quiero haver por calendada devidamente, etc. a que me refiero, quiero y es mi voluntad que perpetuamente quede vinculado el dicho oficio, como desde luego lo vinculo, y esto con toda la imprenta, fundiciones, letras, prensas, tórculos, láminas y abecedarios que se expresan en dicho ynventario, e impongo a los succesores la obligación de conservarla, renovándola a fin de que no desmerezca. Y asimismo vinculo las casas de mi propia havitación sitias en esta ciudad, parroquia de La Seo y calle del Sepulcro, en que existe dicha imprenta, que confrontan por el un lado con casas de el capítulo de Santa Cruz y por el otro con casas de las madres capuchinas de esta ciudad, y por la espalda con casas de la dignidad del arcediano de Belchite. Y asimismo los bienes que dejo dispuesto compren mis executores con el remanente de el dinero existente, y quiero y es mi voluntad que dicho oficio, ymprenta, casas y bienes que se han de comprar vayan perpetuamente unidos y no se puedan vender, empeñar ni en manera alguna agenar, antes bien hayan de succeder en ellos por vía de mayorazgo regular, después de los días de la vida natural de doña Pabla Botello, mi muger, es a saber el dicho don Luis Cueto, mi nie- | f. 176 | to, sus hijos y descendientes, y en su falta la dicha doña María Causada y los suyos, y en su falta don Vicente Causada y los suyos, y en su falta don Antonio Causada y los suyos y en su falta doña Manuela Causada y los suyos. Yttem nombro en executores de este mi último testamento a la dicha doña Pabla, mi muger; a doña María Theresa Causada; don Juan Truxillo, su marido; y al reverendísimo padre maestro fray Thomás Raulín, de el Orden de San Agustín, a los quales, etc. este quiero sea mi testamento última voluntad, etc., el qual etc, fiat large.

Testes: don Manuel Joseph Berdejo y Pedro Añón, *Caesaraugustae havitatores*

[firmas del testador y de los testigos]

## Documento 3. Inventario promovido por los herederos de Luis Cueto López (1760-10-13)

ACN. Juan Antonio Ramírez y Lope, 1760, ff. 181v-193.

[*Al margen*: Ymbentario]. *Die decima tertia octobris anno domini millesimo septingentesimo sexagesimo. Ceste.*

Que estando en las casas propias y que fueron de la havitación de don Luis de Cueto, vecino de esta ciudad de Zaragoza, sitias en ella, parroquia de La Seo y calle del Sepulcro, que confrontan por un lado con casas del capítulo de Santa Cruz y por el otro con casas de las madres capuchinas de esta ciudad, y por la espalda con casas de la dignidad del arcediano de Belchite; ante mí el infrascripto secretario de Su Magestad y notario del número de Zaragoza, parecieron y fueron personalmente constituidos doña Pabla Botello, buida [*sic*] de don Luis de Queto; vecino que fue de dicha ciudad; don Juan Trugillo, capitán del Regimiento de Mallorca; y doña María Theresa Causada, su muger, antenada del nominado don Luis de Queto, y dixeron: Que por quanto este en el día siete de setiembre del corriente año y ante mí dicho secretario y notario del número hizo y ordenó su último testamento, vaxo cuya disposición murió y quiso que fuese parte de él, y como tal se insertase e yncorporase en la nota, una ori- | f. 182| ginal cédula de ymbventario o descripción firmada de su mano de sus bienes muebles y sitios, la qual entregó al tiempo de el otorgamiento de el testamento a mí dicho secretario y notario del número, y con efecto se alla copiada en él, y inserta original en la nota, la qual expresa el valor de los bienes, pues están regulados por el mismo don Luis de Queto. Y por quanto en el citado testamento dexa el usufructo de aquellos a dicha doña Pabla, y después de sus días quiere y es su voluntad que, a excepción de los que vincula, recaigan los demás en don Luis de Queto, su nieto, y, por falta de este, en la dicha doña María Theresa Causada; y por su muerte en los sobrinos de esta don Vicente, don Antonio y doña Manuela Causada, recibiéndolos cada uno respectivamente en el estado en que se allaren quando hayan de entrar en la herencia, y nombró en executores al reverendísimo padre maestro fray Thomás Raulín, del Orden de San Agustín de la Regular Obserbancia; a doña Pabla Botello, don Juan Trugillo y doña María Theresa Causada, como más largamente consta y resulta del precalendado testamento a que se refieren. Y por quanto haviendo visto y examinado la citada cédula de descripción o ymbentario han allado haver padecido el dicho don Luis de Cueto algunas equivocaciones, que

especialmente a las dichas doña Pabla Botello y doña María Theresa Causada han constado, como instruidas de todo el mueble y alaxas que havía en dicha casa, en la que por | f. 182v | muchos años ha vivido y havitado doña María Theresa Causada, y no siendo justo que aquellas produzcan perjuicio alguno a doña Pabla Botello, nombrada usufructuaria, a fin de que en todo tiempo conste de los bienes muebles, dinero y créditos que quedaron por muerte de dicho don Luis, combenía a su derecho se hiciese ynstrumental ymbentario, y me requirieron lo practicase, a que me ofrecí pronto, y en su seguida se dio principio a él, y se ymbentariaron los bienes siguientes: en la primera pieza [1] doce sillas de brazos con forros de badanas, y cubiertas asiento y espaldar de damasco azul; [2] siete cortinas y [3] quatro zenefas de tafetán verde y [4] quatro barras; [5] quatro medias mesas de color de café; [6] quatro espexos iguales, con marcos negros; [7] ocho quadros grandes de la Ystoria de Sansón, con marcos negros. En la sala de doña Pabla [8] doce tauretes de hombre; [9] un canapé de tres, con charol encarnado y oro y asientos rexados; [10] dos mesas rinconeras charoladas de lo mismo; [11] dos escaparates grandes charolados con dos espexos cada uno; [12] un tocador igual con su espexo; [13] quatro espexos grandes con marcos encarnados y oro; [14] dos cornucopias grandes con marcos dorados y a dos buxías; [15] un quadro con christal y marco dorado de la Adoración de los Reyes; [16] otro quadro de Nuestra Señora de Belén con mar- | f. 183 | co negro y dorado; [17] quatro cortinas de damasco carmesí; [18] quatro cenefas doradas; [19] cinco barras de yerro; [20] una cruz negra guarnecida con metal dorado con un Santo Christo de lo mismo. En el paso que hay desde la alcoba de este quarto al de las arcas, en un nicho, se halló [21] una arca de pino, y dentro de ella las alaxas de plata siguientes, que se ponen con expresión de su peso por haverlas pesado Thomás Palacio y Estrada, platero, de que dio relación firmada de su mano: [22] primeramente seis macerinas de moldura rotunda con sus engastes para la xícara, cuyo peso es quareinta y siete onzas tres arienzos; [23] más quatro buxías ochabadas, pesan cinquenta y cinco onzas; [24] más unas espabiladeras con su pieza para ponerlas, pesan nuebe onzas diez arienzos; [25] más una palmatoria, pesa ocho onzas nuebe arienzos; [26] más dos saleros, pesan nuebe onzas catorce arienzos; [27] más doce cucharas y doce tenedores, pesan cinquenta y seis onzas catorce arienzos; [28] más un cucharón, pesa seis onzas trece arienzos; [29] más un azafate redondo labrado antiguo, pesa quinze onzas siete arienzos; [30] más un azafate ochabado, labrado antiguo, pesa veinte y una onza un arienzo; [31] más un azafate en óbalo labrado antiguo, pesa veinte y quatro onzas un arienzo; [32] más una salbilla grande redonda antigua, pesa treinta y ocho onzas diez arienzos; [33] más una salbilla mediana

antigua, pesa veinte y una onzas diez arienzos; [34] más una salbilla menor redonda, pesa diez y siete onzas cinco arienzos; [35] más una salbilla pequeña antigua, pesa quince onzas cinco arienzos; [36] más una escupidera con su tape, pesa diez y seis onzas diez arienzos; [37] más una pila para agua bendita, pesa cinco onzas quatro arienzos; [38] más un aza- | f. 183v | fatillo, pesa una onza catorze arienzos; [39] más doce cabos de cuchillo se hace juicio pesarán, a dos onzas cada uno, veinte y quatro onzas; [40] más un cabo de trinchante, pesa dos onzas ocho arienzos. Total= trescientas noveinta y siete onzas diez arienzos. Dichas alaxas he pesado y por ser verdad lo firmo, Zaragoza y octubre a doce de mil setecientos sesenta. Thomás Palacio y Estrada.

En el quarto de las arcas: [41] tres mesas, las dos pequeñas con forros de badanas; [42] una papelera con sus navetas de pino y dentro de ella [43] dos acciones de la Compañía de Comercio de esta ciudad, cada una de doscientos cinquenta pesos de a ocho reales de plata con fecha de ocho de octubre de mil setecientos quareinta y seis en favor de don Thomás de Queto y Ximénez, ambas firmadas por los directores, y corresponde la una a el número doscientos setenta y tres y la otra al número doscientos setenta y quatro; [44] tres arcas de pino, y en una se alló [45] en una bolsa de badana dos mil seiscientos y veinte pesos de a ocho reales de platta todo en oro con sus faltas, cuya cantidad expresaron los dichos don Juan Truxillo, doña María Theresa Causada y doña Pabla que es parte y porción de las dos mil ochocientas libras que don Luis de Cueto puso en su testamento por dinero existente, con la diferencia de que aunque en él se di- | f. 184 | ce tener en su poder dichas dos mil ochocientas libras jaquesas pero estando ya muy agravado, llamó a los dichos don Juan Truxillo, su muger y doña Pabla Botello, y se hizo llevar al quarto que llaman nuevo, y por su mano del hueco de un relox sacó una llave, y con ella se abrió un arca, y por su mano sacó una porción de dinero en una bolsa de badana, se hizo bolver a la cama, y a su presencia se contó el dinero por don Juan Truxillo, y se hallaron en oro tres mil y veynte pesos de a ocho reales de platta, y además treynta papeletas de a cinco pesos, en cuya cantidad se incluieron ocho mil reales de vellón que dos días antes, con recibo del mismo don Luis, y a cuenta de lo que tenía trabajado para el Rey, trajo dicho don Juan Truxillo con Esteban de Ara, criado de la casa. Y la cantidad que falta desde los dos mil seiscientos y veynte pesos existentes hasta los tres mil ciento y settenta que se contaron en el lance referido dixeron los dichos don Juan, su muger y doña Pabla que se han consumido hasta el día en el pago de entierro, funeral, gracias especiales a sus criados, sus salarios, las de los Hospitales; y a Pedro Lisbona, librero, treynta libras; y sueldos, y en algunas provisiones para la casa, infiriendo que como el ymventario lo

tenía hecho mucho antes que el testamento, havría consumido y empleado lo que falta, especialmente en una compra de papel que hizo estando ya enfermo. Todo lo qual conformes quisieron se ponga y exprese en la forma que queda notado para que siempre conste. [46] Más dos baúles, el uno grande y el otro pequeño, forrados, y en este se halló [47] una cruz de diamantes anti-| f. 184v | gua con botón y cadenilla; [48] unos pendientes antiguos de diamantes; [49] dos sortijas de diamantes, el uno con una esmeralda en medio; [50] una joya pequeña antigua de diamantes; [51] unas manillas de aljófar menudo con unos broches de diamantes antiguos; [52] un collar de aljófar menudo de dos buel-tas, que son los oros de dicha doña Pabla Botello; [53] más una caja de prove-hedor; [54] un lavamanos; [55] un espejo de a tercia con marco de charol negro y oro; [56] un quadro grande de Nuestra Señora de Belén con marco de mol-duras negro y dorado; [57] otro de la Adoración [*sic*] del Huerto con marco dorado, [58] otro pequeñito de San Féliz de Cantalicio con christal y marco dorado, [59] otro pequeñito de un Ecce Homo con marco dorado y negro; [60] otro en estampa del venerable Simón de Rojas con marco negro. Primera pieza del quarto nuevo: [61] seis sillas de brazos y respaldo como las de la primera pieza con fundas solo de vadana; [62] quatro sillas grandes con fundas y respal-do de lo mismo; [63] dos mesas grandes de piedra; [64] seis quadros con mar-cos negros de la Historia del Hijo Pródigo; [65] otro largo de sobrepuerta; [66] seis cornucopias de madera de a un mechero; [67] un velador de madera. Quarto nuevo: [68] quince tahuretes de hombre [69] con dos canapés de a quatro asientos de damasco celeste pintados al fresco de azul y perfiles de oro; [70] dos mesas con molduras doradas y charoladas de encarnado; [71] otras dos negras con dos escaparates de christales, en el uno: [72] una Nuestra Señora de El Pilar; [73] quatro relicarios de criatu- | f. 185 | ras engastados en platta; [74] una medallita de Nuestra Señora de El Pilar sobredorada; [75] tres cocos, los dos guarnecidos en platta; otro de christal guarnecido en platta; [76] dos espe-jitos guarnecidos en platta y piedrecitas; [77] una caja de platta en figura de canastillo; [78] una cadena de metal; [79] dos cajas guarnecidas en platta; [80] un relicarito de Nuestra Señora de los Dolores; [81] un rosario de piedra con cruz de platta. En el otro escaparate: [82] un San Miguel; [83] diez y ocho jíca-ras y [84] nueve platillos de china; [85] quatro tapaderas; [86] una joyta de platta sobredorada guarnecida de piedras; [87] dos escaparates de évano con láminas y christales con [88] dos reloxes de muestra y el uno de campana sobre pedestrales dorados; [89] otro relox de muestra y campana con espejo guarne-cido de platta con marco negro ochavado de madera; [90] otro relox de plata de repitición; [91] cinco cortinas de a dos ternas de tafetán celeste; [92] tres

cenefas encarnadas con perfil de oro; [93] cinco barras de hierro; [94] un quadro de un crucifijo con marco dorado y azul; [95] otro igual de san Juan Bautista en el Desierto; [96] otro grande de la Adoración de los Reyes con marco dorado; [97] otro con un san Juanico con marco de moldura dorado; [98] otro de san Miguel con marco azul y dorado; [99] otro con christal y marco dorado de Jesús y la Verónica; [100] otros dos pequeñicos con marcos dorados del Salvador y la Virgen; [101] dos espejos de las ¿media? vara con marcos dorados; [102] otros dos pequeños quadrilongos con marcos iguales; [103] otros dos de a tercia con marcos de vidrio pintados y moldura dorada; [104] seis cornucopias de luna estrecha con guarnición dorada; [105] otras quatro con luna redonda con guarnición dorada y azul; [106] quatro láminas de talla dorada de las quatro partes del mundo sobre christal con marcos tallados y dorados; [107] una silla poltrona forrada de vaque-| f. 185v | ta; [108] cinco sillas de vaqueta de brazos; [109] una mesa de nogal con cajón; [110] dos estantes de libros y en ellos los siguientes: primeramente, [111] siette tomos de los Zuritas, que son Anales de Aragón; [112] más un tomo de Leonardo Anales de Aragón; [113] más un tomo de Sayas Anales de Aragón; [114] un tomo de Dormed Anales de Aragón; [115] un tomo de Dormed Progresos de la hystoria de Aragón y elogios de Zurita; [116] un tomo de Panzano Anales de Aragón; [117] dos tomos de Larripa Corona Real de Pirineo; [118] un tomo de Larripa Defensio hystorica; [119] un tomo Alfabeto Gerardo de matematica; [120] un tomo en pasta de primero y segundo de Modo simbólico ab Picinelli; [121] un tomo Murillo Excelencias de Zaragoza; [122] tres tomos Epitome de la biblioteca oriental; [123] un tomo en pasta Primacía de la Santa Iglesia de Toledo; [124] tres tomos Monarquía de las Yndias; [125] cinco tomos Herrera Descripción de las Yndias; [126] quatro tomos Hystoria de los comentarios de los ynquas, reyes del Perú; [127] un tomo Origen de los yndios; [128] un tomo Bernal Díaz del Castillo; [129] un tomo Maxima cesaria romanos; [130] un tomo Guerras civiles de la Francia; [131] un tomo Retratos de emperadores; [132] dos tomos Mariana Hystoria de España; [133] dos tomos Abarca Anales de Aragón; [134] tres tomos en pasta Philosophia; [135] dos tomos en pasta Le cole de mors; [136] en un libro los veynte y dos de La ciudad de Dios; [137] un tomo Coronica del emperador don Alonso séptimo; [138] un tomo el marqués de Mondéjar; [139] dos tomos Disertaciones eclesiásticas de Mondéjar; | f. 186 | [140] un tomo Coronica de Asturias y Cantabria; [141] dos tomos Coronica de la religión de San Juan; [142] un tomo Anales de Cornelio Tácito; [143] dos tomos obras de Moya; [144] un tomo Descripción del orbe de la tierra; [145] un tomo Palafox; [146] un tomo en pasta Balerio De Historia; [147] dos tomos

Montesa ilustrada; [148] un tomo Historia de la iglesia del mundo; [149] un tomo Población general de España; [150] un tomo Vida de San Francisco de Borja; [151] un tomo Conservación de monarquías; [152] un tomo Anales del mundo; [153] un tomo Aynsa Hystoria de Huesca; [154] tres tomos Theatro eclesiástico; [155] un quaderno de Misas de santos nuevos; [156] un tomo Theatro eclesiástico de la primera iglesia de las Yndias; [157] un tomo Conquista de África; [158] un tomo Conquista de Rodas; [159] seis tomos Diccionario de la lengua castellana; [160] un tomo en pasta Hystoria de Polite de Frances; [161] un tomo Fueros de Aragón; [162] un tomo Actos de Corte; [163] un tomo Solis Hystoria de México; [164] quatro tomos papeles varios; [165] un tomo Mendoza Hystoria de nuestra señora de Salceda; [166] un tomo Lanuza Patrocinio de Ángeles; [167] un tomo El hombre es la mejor y peor criatura; [168] un tomo Flos sanctorum y triunfo de sus virtudes; [169] un tomo Aranaz Elección de la fee María Santíssima del Pilar; [170] un tomo parte primera del Thesoro de la lengua castellana; [171] un tomo Coronica de Valencia; [172] un tomo Jornada del padre Meneses; [173] un tomo del privado christiano; [174] un tomo El governador christiano; [175] un tomo Portocarrero Theatro de monarquía de España; [176] un tomo Lapuente Hystoria de Carlos Quinto; [177] un tomo Dávila Veneración de las reliquias; [178] un tomo Antonio Hystorias fabulosas; [179] un tomo Anales de Carrillo; [180] un tomo Cathalogis gloria mundi; [181] Estatutos de la Universidad de Zaragoza; [182] un tomo Anales de Valencia; [183] un tomo Lanuza Hystoria eclesiástica; [184] un tomo Juan | f. 186v | de Menaleo; [185] un tomo Miscelanea económico política. Lista de los libros en quarto: [186] dos tomos Diccionarios de Sobrino; [187] un tomo en pasta El perfecto negociante en francés; [188] un tomo Los magistrados de España; [189] un tomo Revés al estudiante preguntón; [190] un tomo Noticias ultramontanas de Italia; [191] un tomo Olóriz contra Rodríguez; [192] un tomo Sales contra Segura; [193] un tomo Trigonometría española del padre Zaragoza; [194] diez y ocho tomos Comedias de Calderón; [195] el quinto tomo del dicho duplicado; [196] un tomo de Comedias varias; [197] un tomo Desengaños de los bienes humanos; [198] un tomo Descripción de la Europa; [199] un tomo Medula Philosophica; [200] quatro tomos Obras de Quevedo; [201] un tomo Vida del beato Calasanz; [202] un tomo Obra pósthuma, desengaños de los bienes humanos; [203] un tomo Vida de San Juan de Valois; [204] un tomo Vida de la venerable madre sor Theresa de la Encarnación; [205] un tomo Hystoria de los milagros de San Pascual Baylón; [206] un tomo Vida del padre fray Francisco Echevers; [207] un tomo Vida del padre Monteagudo; [208] un tomo Arítmetica de Juan Pérez de

Moya; [209] un tomo Soledades de la vida; [210] un tomo de Valdecebro juez; [211] un tomo Avisos de Parnaso; [212] un tomo Celos divinos | f. 187 | y humanos; [213] un tomo Cathálogo Real y Genealógico de España; [214] un tomo del grande emperador Marco Aurelio; [215] un tomo de Los diez emperadores romanos; [216] un tomo papeles varios manuescritos; [217] un tomo Triumpho sagrado de las comedias; [218] dos tomos Cinco palabras del apostol San Pablo; [219] dos tomos Empresas sacras; [220] dos tomos de Don Quixote; [221] tres tomos Oficio del Bayle de Aragon; [222] un tomo Astrolabio de Clavio; [223] ocho tomos de Gacetas de Zaragoza; [224] diez tomos de papeles varios sobre diferentes asumptos; [225] un tomo de Virtud y doctrina de don Manuel Chalor en octavo; [226] un tomo de Antigüedad de los tiempos de la antigüedad de Oracio; [227] un tomo de Epitetos de Juan Ravici; [228] tres tomos Testoris Oficina; [229] un tomo de Julio Pasio; [230] un tomo Hystoria de los animales; [231] un tomo Compendio de los succesos de el mundo; [232] un tomo Poesías de Julvio; [233] un tomo Epístolas familiares; [234] un tomo Educación de la juventud; [235] un tomo Disertación phísica médica; [236] un tomo Arte de eloquencia oratoria; [237] un tomo de Philipos Cathanea; [238] un tomo Congregante práctico; [239] un tomo Vida de san Ramón Nonato; [240] un tomo Meditaciones del padre Calatayud; [241] un tomo Mercader sacro; [242] un tomo Santíssimo Christo de Calatrao; [243] un tomo Yndice del nacimiento y entierro de Christo; [244] un tomo Diccionario Militar; [245] dos tomos Escuela de príncipes; [246] un tomo Finezas de Jesús sacramentado; [247] un tomo Catón christiano; [248] un tomo Secretos de artes liberales; [249] un tomo Lelio instruido, de Jacinto Polo; [250] un tomo Entremeses varios; [251] un tomo | f. 187v | Manuel de testar dividir y partir; [252] un tomo Reglas de la Congregación del Corazón de Jesús; [253] un tomo Cathálogo de los libros teológicos; [254] un tomo Aprobación de la Compañía de Comercio de Zaragoza; [255] un tomo La razón contra la moda; [256] un tomo La esphera geográphica; [257] dos tomos Magistrados de España; [258] un tomo Hystoria poética; [259] un tomo Catecismo del padre Calatayud y meditación; [260] un tomo Recreaciones históricas; [261] cinco tomos Tragedias de Lebil mero ytaliano; [262] un tomo Aventuras de Telémaco; [263] un tomo Fábula de Aminta; [264] un tomo Oficio de la Virgen; [265] diez libritos en un legajo; [266] dos tomos Conducta del sabio; [267] un tomo Comentario de Julio César; [268] diez y siete tomos de Feijoo; [269] dos tomos de madama Fouquet; [270] un tomo Reloxes solares; [271] un tomo Hystoria del cardenal Alveroni; [272] dos tomos Pastoral del cardenal Lambertini; [273] dos tomos Año santo de Raulín; [274] dos tomos Historia del duque de Alba; [275] un

tomo Hystoria del principe Eugenio; [276] un tomo Escuela militar; [277] un tomo Antigüedades de la regla de san Benito; [278] dos tomos Bastero Conferencias de la Diocesi de Gerona; | f. 188 | [279] dos tomos Guerra Sagrada; [280] un tomo Honras de Phelipe Quarto; [281] un tomo Poema eroico de la ynvención de la cruz; [282] un tomo Aragüés Oficio del bayle de Aragón; [283] un tomo Disertación sobre la leche de tierra; [284] un tomo Manejo real; [285] un tomo Vida san Joseph; [286] un tomo Guerra de los judíos por Josepho; [287] tres tomos Succesos memorables del mundo; [288] nueve tomos del Emperador Joviano; [289] un tomo Discurso sobre las tragedias españolas; [290] un tomo Hystoria de Argel; [291] un tomo La Dama doctora; [292] un tomo La maniobra de los baxeles; [293] un tomo Espectáculo de la naturaleza; [294] un tomo Arquitecto militar; [295] un tomo El perfecto artificial bombardeo; [296] un tomo Reflexiones sobre los grandes hombres; [297] un tomo Cuentos de madama Fontaney; [298] quatro tomos La hytoria de Carlos Doce; [299] un tomo Cartas de don Nicolás Antonio; [300] un tomo Hystoria de la santa Biblia; [301] quatro tomos Memorias de el Marqués Fouquer; [302] dos tomos Méthodo para estudiar la geografía; [303] cinco tomos Méthodo geográfico; [304] tres tomos de la Manera de estudiar y enseñar; [305] dos tomos Hystoria de los sarracenos; [306] dos tomos del cavallero de Sars; [307] un tomo Hystoria del cardenal Ximénez; [308] un tomo Vida de Luis Catorce; [309] un tomo Población de España; [310] un tomo Origen de la lengua castellana; [311] un tomo Proclamación de Carlos Tercero; [312] dos tibores de baxilla de Aranda blancos y azules. Alcoba de fuego: [313] nueve sillas de baqueta; [314] un escaño verde de chimenea; [315] dos espejos, uno mayor que otro, con marcos negros; [316] dos mesas, una forrada de baqueta; [317] catorce tauretes | f. 188v | de destrado forrados en badana; [318] un quadro grande con marco dorado de Jesús, María y Joseph; [319] otro pequeño de san Francisco Xavier con marco correspondiente; [320] otros quatro con marcos pintados. Quarto primero de los altos: [321] Un quadro grande de la Conversión de san Pablo con marco dorado y negro; [322] dos quadritos pequeños de san Juan y Jesús; [323] dos arcones de nogal y una de pino; [324] diez sillas de brazos de vaqueta; [325] nueve sillas de vaqueta sin brazos; [326] quatro quadros grandes con marcos negros y dorados; [327] otros quatro de fruteros con marcos negros; [328] una arca de pino; [329] una mesa de lo mismo de campaña cerrada; y en dichas arcas [330] siette sábanas delgadas finas, [331] catorce almohadas delgadas finas; [332] seis sábanas de lino grandes; [333] diez sábanas de lino de a dos ternas y media; [334] once almohadas de lino; [335] diez y seis tohallas de lino; [336] ocho tablas de manteles de lino; [337] treynta y seis servilletas de

lino; [338] siette colchas y una colcha de cuna; [339] dos docenas de servilletas alemaniscas adamascadas; [340] dos tablas de manteles grandes de lo mismo; [341] diez sábanas de cáñamo de lo mismo; [342] ocho almohadas de lo mismo; [343] tres cortinas de balcón con ternas azules; [344] dos toallas de cubrir la mesa de comer; [345] dos cubiertas de mesa viejas, la una de damasco y la otra de cañamaz; [346] dos tombillas; [347] un espadín de platta; [348] dos bastones con puño de platta; [349] un vestido unido de paño con botón de oro completo; [350] un vesti- | f. 189 | do unido de paño con botón dorado; [351] un vestido unido [¿cenido?] de estameña ¿verano? negro; [352] un vestido unido [¿cenido?] de verano de color de canela; [353] una capa de verano; [354] una chupa de mué azul con ojal de plata; [355] una chupa de verano de color aplomado con galón de platta; [356] una chupa azul texida en oro; [357] una chupa de seda con matices y campo blanco; [358] una chupa de tafetán negro; [359] una chupa de terciopelo carmesí con galón de oro; [360] una chupa bordada de oro y plata; [361] una capa de paño; [362] un vestido de paño negro; [363] diez y siette camisolas de bueltas lisas; [364] cinco camisolas de bueltas bordadas; [365] quatro camisolas de bueltas de macolina a punto de ojal; [366] veynte y siette corvatines; [367] cinco camisas de debajo; [368] siette gorros de hilo; [369] cinco gorros de verano; [370] una cama de damasco azul con dos colchas. En otro quarto alto inmediato: [371] quareynta y ocho resmas de papel fino a nueve y medio reales; [372] ciento treynta y seis resmas de papel entre fino a nueve reales; [373] doce resmas de papel de impresión a ocho reales; [374] media resma de papel de marquilla; [375] seis colchones grandes de azul y blanco; [376] dos más alistados; [377] diez colchones pequeños; [378] quatro mantas de cama; [379] quince bultos de cama; [380] una colgadura de cama de catre de rasilla; [381] otra de catre de cordellate viejo; [382] ocho cortinas de tafetán azul de a dos ternas; [383] nueve cortinas de ylete blancas; [384] siette tapices grandes de la Hystoria de Judit; [385] quatro grandes sueltos; [386] tres | f .189v | grandes; [387] quatro suplementos; [388] quatro tapices de la alcoba de dormir; [389] otros quatro de la alcoba de fuego; [390] tres alfombras; [391] dos copas de azófar grandes; [392] quatro docenas de platos de peltre; [393] seis fuentes de lo mismo, las dos grandes; [394] una sartén de copa; [395] un brasero de hierro para la imprenta; [396] dos peroles de azófar; [397] quatro fruteras de peltre y [398] doce macerinas. Vaxilla de Aranda: [399] ocho fuentes; [400] una palancana y un jarro; [401] dos resfriadores; [402] tres piezas grandes con sus tapaderas; [403] dos saleros con sus tapes; [404] dos salseras; [405] cinco candeleros; [406] una cafetera con sus tazas y platillos; [407] doce platos; [408] quince platos más pequeños; [409]

catorce piezas grandes y pequeñas para poner postres y leches en la mesa; [410] un barreño mediano; [411] veynte y dos jícaras; [412] veynte y quatro jícaras más ordinarias; [413] una vinagrera; [414] veynte y quatro vasos de christal. En la cocina: [415] dos torteras; [416] dos jarras de arambre; [417] tres cazos; [418] quatro planchas de planchar; [419] dos cazos pequeñicos; [420] tres sartenes de hierro; [421] un sacador de agua de arambre; [422] un par de morillos; [423] dos pares de tenazas; [424] un recogedor; [425] un vadil; [426] una mesa de vestido de pino. En el reposte: [427] cinco cahíces de arina; [428] un témpano de tocino; [429] una tinaja de azeyte con doce arrobas; [430] una arroba de chocolate; [431] siette carretadas de leña; [432] veynte y dos barralles; [433] diez botellas; [434] dos toneles pequeños de tener vino. En la bodega: [435] trece tinajas para agua; [436] tres cargas de carbón. En la ymprenta: mediante tasación hecha por Joseph Fort, ympresor y vecino de esta ciudad, se ynventariaron las | f. 190 | fundiciones y láminas que con su valor dado por dicho tasador son como se sigue: [437] una fundición de athanasia que, considerando el poco uso que le queda, y así mismo el valor del metal, siendo de peso de quince arrobas, vale treynta libras jaquesas; [438] otra fundición de texto a más de medio servir, su peso veynte y ocho arrobas, vale ciento y doce libras; [439] otra fundición de letura de igual uso que la antecedente y de peso de treynta y dos arrobas, vale ciento veynte y ocho libras; [440] otra fundición de peticano bastante buena, su peso quatro arrobas, vale diez y seis libras; [441] otra fundición de breviario, su peso seis arrobas, se cuenta solo por metal viejo, quince libras; [442] otra fundición de parangona casi nueva, su peso quareynta y seis arrobas, doscientas treynta libras; [443] varias especies de viñetas para ornatos y rayas, todo del mismo metal que la letra, unas nuevas y otras viejas; [444] su peso seis arrobas, valen diez y ocho libras; [445] treynta y un juegos de caxas viejas en donde está la letra para trabaxar, valen, inclusos los cavalletes con que éstas se sostienen, treynta y una libras; [446] tres pren-| f. 190v | sas con sus herrajes correspondientes, [447] nueve ramas para ellas, valen cinquenta libras; [448] un tórculo para tirar láminas finas vale seis libras; [449] doce tablas para levantar formas y [450] cinco para mojar papel valen tres libras quatro sueldos; [451] veynte y quatro galeras usadas, tres libras doce sueldos; [452] un cocio para hacer lexía y [453] una tinaja para ella valen diez y seis sueldos; [454] dos componedores forrados de hierro y [455] otros dos forrados de madera valen diez y seis sueldos; [456] un caldero para hacer varniz vale dos libras diez sueldos; [457] dos pares de balas con su lana correspondiente valen doce sueldos; [458] dos juegos de orlas, las unas estrechas y las otras anchas, las primeras nuevas y las otras viejas, valen seis libras; [459] siette caxones anchos con letras floridas

y armas y [460] diez caxones largos con diferentes estampas y [461] varios maderajes abiertos de buril valen sesenta libras; [462] settenta y seis estampas de pliego y medio pliego de poco uso y viejas, cuyo dibujo no es del estilo corriente, valen veynte libras. Síguense las láminas finas: [463] un retrato de Carlos Segundo en folio a medio servir, quatro libras; [464] un san Pablo en quarto a más de medio servir, una libra diez y seis sueldos; [465] una lámina de Nuestra Señora del Pilar en quarto vieja, una libra; [466] otra de medio pliego vieja y de la misma ynvocación, dos libras; [467] otra de la misma ynvocación, apaysada, también vieja, una libra; [468] una lámina de la Sagrada Familia a medio servir, una libra doce sueldos; [469] una lámina en quarto del Padre Suárez vieja, una libra quatro sueldos; [470] otra en quarto descargado de santo Domingo, vieja, una libra; [471] una en quarto de san Joseph, vieja, una libra quatro sueldos; [472] otra en quarto cargado de santo Thomás de Aquino, una libra doce sueldos; [473] una en quarto cargado de santo Domingo | f. 191 | Soriano a más de medio servir, una libra doce sueldos; [474] una en quarto cargado a medio servir, de san Roque, dos libras; [475] una lámina en folio a medio servir de san Ramón Nonat, quatro libras; [476] un juego de Sacras con su lababo y evangelio, veynte libras; [477] una lámina del retrato de un Reverendísimo que mudado aquel puede ser común a otros su hechura en folio apaysado de marquilla, veynte libras; [478] una ymagen de Nuestra Señora de El Portillo en quarto a medio servir, dos libras; [479] una en quarto de san Miguel vieja, una libra; [480] una lámina de san Agustín en quarto a medio servir, una libra; [481] otra en quarto vieja de san Pedro Arbués, una libra quatro sueldos; [482] una lámina de san Francisco de Regis a medio servir, en dozabo, una libra doce sueldos; [483] una de la Purísima en quarto, vieja, una libra; [484] una lámina de san Lupercio en quarto, una libra quatro sueldos; [485] otra en quarto de san Bernardo a medio servir, dos libras; [486] otra en quarto, también a medio servir, del eximio Escoto, dos libras; [487] otra lámina de san Francisco de Borja en quarto a medio servir, dos libras; [488] otra lámina en quarto vieja de Nuestra Señora de El Pilar, una libra quatro sueldos; [489] otra lámina Árbol de Philosophia en quarto a medio servir, dos libras diez sueldos; [490] otra lámina en quarto vieja de Nuestra Señora de el Rescate, una libra; [491] otra lámina vieja en quarto de la Purísima, una libra; [492] otra lámina de san Ramón, en quarto, vieja, una libra; [493] otra de la Purísima, en quarto, también vieja, una libra; [494] otra lámina de san Vicente Ferrer, en quarto, vieja, una libra doce sueldos; [495] una piedra en quarto para los contradictorios en la Philosophía, dos libras; [496] una lámina de san Francisco Xavier en quarto a medio servir, dos libras diez sueldos; [497] otra de san

Ygnacio de Loyola en quarto vieja, una libra diez sueldos; [498] otra lámina en quarto las armas de santo Domingo, una libra doce sueldos; [499] otra lámina en quarto descargado, principio de un libro, dos libras; [500] una lámina de armas vieja, una libra quatro sueldos; [501] otras armas de La Merced viejas, una libra quatro sueldos; [502] otro retrato de Philipe Quinto en quarto, dos libras; [503] unas armas en quarto viejas, una libra quatro sueldos; [504] otras armas en octavo viejas, una libra; [505] otra lámina en quarto descargado también vieja de la Purísima, una | f. 191v | libra; [506] una lámina en dozabo de san Francisco Xavier, vieja, vale una libra doce sueldos; [507] otra en dozabo del mismo san Francisco Xavier, vieja, una libra doce sueldos; [508] otra lámina de Santiago en quarto, vieja, una libra doce sueldos; [509] otra lámina de un santo Christo en quarto vieja, una libra doce sueldos; [510] otra lámina en quarto apaysado de armas vieja, dos libras; [511] otra lámina en quarto de marquilla poco servida del retrato de la reyna viuda, seis libras; [512] otra en quarto de marquilla vieja armas, dos libras diez sueldos; [513] otra lámina en quarto de san Antonio de Padua, vieja, una libra doce sueldos; [514] otra lámina en quarto de la misma ynvocación, también vieja, una libra doce sueldos; [515] una piedra o puente en quarto, para los philosophos a medio servir, dos libras; [516] una lámina en quarto vieja de santo Thomás de Aquino, una libra doce sueldos; [517] otra en quarto vieja de La Purísima Concepción, una libra quatro sueldos; [518] otra en quarto de armas, vieja, una libra quatro sueldos; [519] otra en quarto, vieja, de san Bernardo, digo Buenaventura, una libra doce sueldos; [520] otra en quarto vieja de santa Bárbara, una libra doce sueldos; [521] otra en quarto, vieja, de Nuestra Señora de la Soledad, una libra doce sueldos; [522] otra en quarto vieja de los Patriarcas san Juan de Matta y san Félix de Balois, dos libras; [523] otra en quarto vieja san Francisco de Paula, una libra doce sueldos; [524] una en octavo Nuestra Señora de los Dolores, vieja, una libra; [525] otra en octavo, vieja, para escrivir santos para los Agustinos, una libra doce sueldos; [526] otra lámina de un Venerable, en diez y seis, una libra; [527] dos escudicos en diez y seis las | f. 192 | armas del Pilar, dos libras ocho sueldos; [528] otra lámina en diez y seis de san Buenaventura, vieja, una libra; [529] otra en diez y seis, vieja, de san Francisco, una libra; [530] otra en diez y seis, vieja, de san Diego, una libra; [531] otra también en diez y seis, vieja, de san Luis, obispo, una libra; [532] otra en diez y seis, vieja, Tropheo del Reyno de Aragón, una libra quatro sueldos; [533] otra lámina en diez y seis de san Antonio de Padua, una libra quatro sueldos; [534] otra lámina en diez y seis, vieja, de santa Elena, una libra quatro sueldos; [535] otra lámina en diez y seis, vieja, de Nuestra Señora de el Pilar, una libra doce sueldos; [536] otra

lámina en diez y seis, vieja, de la Sagrada Familia, una libra doce sueldos; [537] otra lámina pequeña vieja, de armas, una libra; [538] quatro láminas en diez y seis de la Pasión de Nuestro Señor Jesuchristo a medio servir, seis libras ocho sueldos; [539] otra lámina en treynta y dosavo de Nuestra Señora, diez y seis sueldos; [540] otra de la misma hechura de santo Domingo, diez y seis sueldos; [541] una plancha en bruto para lámina en folio, diez sueldos. Últimamente dixeron dichos executores testamentarios que a fin de que en este ynventario conste de las deudas que a su favor tenía don Luis de Cueto resultantes de su libro de cuentas, havían extrahído de él las que constan de una lista que con puntualidad havían formado, requiriéndome la insertase, cuyo | f. 192v | tenor es el siguiente: Noticia de lo que se le quedó deviendo a don Luis de Cueto hasta veynte de setiembre de mil settecientos sesenta en que murió: [542] La Real Audiencia en diez y siete libramientos formales seiscientas y tres libras cinco sueldos y un dinero jaqués; [543] por lo que se ha trabajado para el Rey quatrocientas quareynta y nueve libras; [544] para la ciudad de Zaragoza veynte y cinco libras dos sueldos; [545] para el catastro de dicha ciudad once libras diez y seis sueldos; [546] por el libro que se hizo a la ciudad por las fiestas del Rey cinquenta y quatro libras, diez y nueve sueldos; [547] para la administración de salinas quareynta y cinco libras, diez y seis sueldos; [548] para el Cavildo nueve libras un sueldo; [549] para la Ynquisición once libras seis sueldos; [550] para el conde de Atharés quareynta y dos libras seis sueldos y dos dineros; [551] para el marqués de Alazán veynte y una libras cinco sueldos y diez dineros. En esta cantidad van inclusas seis libras de gratificación que la Ciudad ha de abonar a los muchachos de la oficina por el libro de las Fiestas. Se vajan de esta cantidad quatrocientos veynte y cinco escudos que recibió de la Tesorería estando don Luis Cueto malo, y consta de su recibo que entregó, cuya cantidad se incluió en el dinero que se le encontró, según expresaron dichos executores y doña Paula. Ymportan las deudas en líquido ochocientas quareynta y seis libras diez y seis sueldos y trece dineros jaqueses. Y así, ynventariados los dichos bienes muebles, dinero, papeles y deudas que quedan | f. 193 | designadas y expecificadas todo quedó en poder de la dicha doña Pabla Botello como usufructuaria instituida y nombrada por don Luis de Cueto en su precalendado testamento, y confesó tenerlo en su poder, otorgando, como otorgó, legítima ápoca con las renunciaciones devidas y de su naturaleza, prometiendo y obligándose, y desde luego promete y se obliga, a responder de todos los dichos bienes, dinero y créditos en las cosas prevenidos y dispuestos en dicho testamento y en los que procediere de Justicia, y a las persona o personas que

tuvieren legítimo derecho y a ello su persona y todos sus bienes así muebles como sitios, havidos y por haver donde quiere.

Testes don Joseph Verdejo y Pedro Añón, *Caesaraugustae havitatores*.

## Documento 4. Transacción entre los herederos de Luis Cueto (1761-10-17)

ACN. Juan Antonio Ramírez y Lope, 1761, ff. 199-219.

[*Al margen*: Transacción, extrájose] *Die decima septima octobris anno domini millesimo septingentesimo sexagesimo primo. Ceste.*

Que ante la presencia de mi, don Juan Antonio Ramírez, secretario del Rey Nuestro Señor, y notario del número, etc., y de los testigos, etc., parecieron y fueron personalmente constituidos entre partes de la una don Miguel Gerónimo Lope, procurador del número de la Real Audiencia de este Reino, en nombre y como procurador legítimo que es de doña Paula Botello Ponze de León, viuda de don Luis Cueto, vezina de esta ciudad, constituido en tal mediante poder a su favor otorgado en dicha ciudad a veinte y seis días de el mes de deciembre de el año próxime pasado de mil settecientos y sesenta, y por mí dicho secretario recivido y testificado; de la otra el doctor don Joseph Urquía, abogado de los Reales Consejos, vezino de dicha ciudad, como defensor de don Luis Cueto, ausente de los Reinos de España, nombrado en tal por el doctor don Francisco Vizente de el Corral, alcalde mayor de lo Criminal de esta Ciudad mediante su decreto de diez de febrero de el corriente año, como así resulta de el testimonio dado por Atanasio Mora, esscribano de el Juzgado de ella, cuyo thenor es el siguiente (insierase); y de la otra parte don Manuel Arvex, procurador numerario de dicha Real Audiencia, en nombre y como procurador legítimo que es de don Juan Truxillo, capitán de el Regimiento de Mallorca, y doña María Theresa Causada, cónyuges, y de don Vizente Causada, cadete de el Regimiento de Ynfantería de Galicia, como heredero de don Manuel Causada, su padre, mediante esscritura. de disposición | f. 199v | con bastante facultad conferida por aquel en su último testamento otorgada por doña Ysabel Bernal, viuda de dicho don Manuel, hecha en esta ciudad a diez y ocho de enero de el corriente año y por don Joseph Cristóbal Villarreal, notario de el número de

ella testificada, constituido en tal mediante poderes a su favor otorgados es a saber el de don Juan Truxillo y doña María Theresa Causada en Zaragoza a quinze de octubre de dicho año próxime pasado, recivido y testificado por mí dicho secretario, y el de dicho don Vizente Causada en la misma ciudad a diez y ocho de enero de el corriente año y por don Joseph Cristóbal de Villarreal, notario de el número de ella testificado, haviente en cada uno respectivamente bastante poder para lo infrascrito hazer y otorgar según que por su thenor a mí dicho secretario y notario de el número legítimamente ha constado y consta, de que certifico, en los dichos nombres y cada uno de ellos dixeron Que por quanto para el matrimonio que se contrajo entre dn Luis Cueto, ympresor que fue de su magestad y vezino de la presente ciudad, y doña Águeda Ximénez, viuda de Pedro Causada, ympresor, vezino de la misma, se otorgaron capítulos matrimoniales en y por los que dicho Cueto llevó todos sus bienes havidos y por haver, y la expresada doña Águeda llevó en dinero, alajas, vestidos y ropa seiscientas treinta libras jaquesas que en su poder otorgó haver recivido dicho contrayente, con más la imprenta de imprimir libros con sus mani- |f. 200| ficios, correspondientes y algunos papeles y estampas impresos, baxo el cargo de pagar en cada año a Gracia Causada, tía de doña Águeda y viuda de el difunto Manuel Román, quarenta y cinco libras jaquesas en cada un año asta dejarla satisfecha enteramente de el precio en que por dicha Gracia le havía sido vendida la citada ymprenta, reconociendo tener satisfechas tres anualidades asta entonzes, con pacto que los contrayentes y el sobreviviente de ellos huviesen de mantener sanos y enfermos asta tomar estado a don Manuel y doña María Theresa Causada, hijos de aquella, ayudándolos para él según la posibilidad de la casa y con el de que el contrayente quedase obligado a conservar dicha ymprenta en esta ciudad bien reparada, y el de que asta estar enteramente satisfecho el precio de la citada ymprenta no huviesen de considerarse por bienes gananciales las cantidades que se pagasen de dicho precio, según todo más largamente consta de la esscritura de capitulación matrimonial otorgada en diez y ocho de nobiembre de mil settecientos y catorze ante Joseph Montaner y Lope, notario de el número de la misma ciudad. Y por quanto durante dicho matrimonio llegó el caso de contraherle la referida doña María Theresa Causada con don Joseph Muñoz, su primer marido, | f. 200v | para el qual dichos don Luis y doña Águeda Ximénez, su madre, le mandaron ochocientas libras jaquesas, es a saber, las quatrocientas en vestidos para la boda, oros, ropa blanca y alajas de casa; las docientas en alimentos de dos años que havían de prestar los mandantes a los contrayentes en su compañía, y en su defecto entregarles en la parte que faltase dichas dozientas libras o su resta, y las doscientas restantes al fin de

pago pasados que fuesen dichos dos años, contándose desde el día que se efectuase el matrimonio como así consta de la esscritura de capitulación matrimonial que se otorgó en uno de los días de el año mil settecientos veinte y ocho ante Domingo Pellejero, esscribano real domiciliado en esta ciudad. Y por quanto haviendo muerto dicha doña Águeda sobreviviéndole el citado su marido por su último testamento instituyó a este en heredero unibersal con obligación de disponer de sus bienes y herencia en dichos don Manuel, doña María Theresa, sus hijos del citado primero matrimonio, en don Luis, don Jorge y don Thomás Cueto y Ximénez, hijos suyos y de el dicho don Luis Cueto, en qual más, | f. 201 | en qual menos y en qual nada, quando le pareciere, encargándole atendiese a doña María Theresa, según resulta de el que otorgó en esta ciudad en seis de deciembre de mil settecientos treinta, ante Juan Antonio Loharre, notario de el número de la misma. Y por quanto para el matrimonio que dicho don Luis Cueto mayor havía de contraher y contraxo en segundas nupcias con doña Paula Botello Ponze de León, viuda de don Antonio Barriga, se otorgaron capítulos matrimoniales por los quales dicho contrayente dixo llevaba a dicho matrimonio onze mil pesos de a ocho reales plata en las casas de su havitación sitias en esta ciudad y calle llamada El Sepulcro, especificándolas y confrontándolas, y lo restante en bienes muebles, tapicerías, oro, plata, dinero y alaxas de casa, y por lo semejante dicha doña Paula dixo llebaba doscientos y cinquenta pesos de a ocho reales en muebles y vestidos de su uso a su propia herencia de que otorgó el contrayente legítima ápoca con pacto que los bienes gananciales adquiridos título oneroso huviesen de ser comunes, dividiéndolos por iguales partes por disolución de dicho matrimonio, y que las deudas | f. 201v | contrahídas anteriormente se pagasen por el que las huviese contrahído, y las posteriores de dichos bienes gananciales, concediéndose viudedad universal recíproca, y con la reserva de que el contrayente pudiese disponer de tres mil pesos de los citados onze mil que llevó libremente, en vida o en muerte, a perjuicio de la viudedad, y los efectos de dicho matrimonio arreglándose en lo demás a lo prebenido por fuero, según todo resulta de la escritura de capitulación otorgada en seis de marzo de mil settecientos treinta y uno, y por Juan Clemente Molinos, esscribano real domiciliado en esta ciudad, recivida y testificada. Y por quanto después de contrahído dicho matrimonio, el expresado don Luis Cueto reconoció y confesó haver recivido efectivamente mil pesos de la expresada doña Paula, inclusa la expresada cantidad en dicha capitulación, no obstante lo contenido en ella, asegurándola por título de excrex y aumento de dote en la de seiscientos pesos de a ocho reales, con pacto que, no haviendo hijos de este matrimonio, solo pudiese disponer libremente de la mitad, queriendo que este

reconocimiento tuviese el mismo efecto y subsistencia que si se hubiese expresado y contenido en dicha escritura, lo que executó mediante un escrito hecho y firmado en papel sellado de el citado año mil settecientos treinta y uno, con fecha de veinte y siete de el propio mes de marzo, con la firma que dize "Luis Cueto", que se ha reconocido y tenido por las partes otor- | f. 202 | gantes por legítima hecha y escrita de la mano de él mismo, y con un certificado a su continuación de el señor doctor don Sebastián Castillo, haora Oydor de la Real Audiencia de la ciudad y Reino de Valencia, el que con fecha de agosto de el mismo año certifica se hizo y firmó por dicho don Luis Cueto en su presencia y se lo entregó y puso en su poder de consentimiento y aprobación de dicha doña Paula como a sujeto de la confianza de entrambos para que lo guardase para siempre que conviniese a esta hazer constar su verdad. Y por quanto haviendo muerto dicho don Luis Cueto en veinte de setiembre del año próxime pasado, sobreviviéndole la citada doña Paula, por su último testamento dispuso de sus bienes y herencia unibersal, comprehendiendo en ella la gracia y merced de ympresor de todos los papeles de ympresiones de los tribunales y oficinas reales que de cuenta del Rey se ymprimiesen en esta ciudad que a juro de heredad para sí y los suyos con derecho pribativo le concedió la Magestad de el Rey Nuestro Señor don Phelipe Quinto, expresando dicho testador que de este efecto podían quedarle en un año con otro ochocientos escudos de ganancia libre, y a más de esto haziendo un inbentario y descripción con la mayor extensión en que inclusan las citadas casas de su havitación y especi- |f. 202v | ficando los precios de cada uno de los bienes que nombra reduxo su valor y suma total al de treze mil quatrocientas veinte y seis libras y quatro sueldos jaqueses, exceptuando la citada gracia, de los que les dispuso se pagase su entierro y funeral, dexando de gracia especial a los Hospitales de Nuestra Señora de Gracia y de Misericordia de esta ciudad cinquenta reales de plata a cada uno; a don Vizente Causada, para quando le hagan oficial, doscientas libras; a Antonio, su hermano, para en el caso de ser eclesiástico, cien libras; a doña Manuela Causada, para una flor, doscientas libras; a doña Josepha Botello, hermana de doña Paula, ciento para en el caso de tomar estado; a dicha su muger, un relox de oro de faldriquera; a sus criados, para repartirse entre ellos, veinte libras; instituyendo en heredera usufructuaria de dichos bienes a la dicha doña Paula Botello, su muger, durante su vida natural con cargo de dar quatro reales de vellón diarios por toda su vida a dicha doña María Theresa Causada; y a don Luis Cueto, nieto suyo, una peseta en caso de no mantenerlo en su casa y compañía con la decencia correspondiente, siempre que se restituyese de Yndias a España, por estar, como estaba, en inteligencia de que se hallaba en la América. Y que

dichos legados, gastos de entierro, pago de deudas, se huviesen de satisfacer de el dinero efectivo que dexaba, y emplearse el remanente por sus executores en compras de fundos cuyo usufructo huviese de gozar dicha su muger | f. 203 | y que para después de la vida natural de esta fuese heredero suyo unibersal el citado don Luis, su nieto, y muriendo este sin tomar estado o sin succesión recayese dicha herencia en doña María Theresa Causada, y por su muerte en don Vicente, don Antonio y doña Manuela Causada, sus sobrinos e hijos de dicho don Manuel, recibiendo los bienes muebles en el estado en que se hallasen, formando un vínculo y mayorazgo de las expresada merced y título de ympresor real, juntamente con la ymprenta, sus manificios, fundiciones y letras, las casas de su havitación y fundos que con el dinero existente comprasen los executores, queriendo que perpetuamente fuesen incorporados dichos bienes, y después de los días de dicha doña Paula huviesen de suceder en ellos por vía de mayorazgo regular el citado su nieto, sus hijos y descendientes, en su falta doña María Theresa Causada, y los suyos, en la de éstos don Vizente Causada y los suyos; en la suya, don Antonio Causada y los suyos; y en su falta doña Manuela Causada y los suyos. Nombrando en ejecutores a dicha su mujer, a la citada doña María Theresa, don Juan Truxillo, su marido; y al reverendísimo padre maestro fray Thomás Raulín, agustino calzado de el convento de San Agustín de | f. 203v | esta ciudad, como todo largamente resulta de dicho testamento, que fue otorgado en la misma a siete de setiembre de el año próxime pasado mil settecientos sesenta, y por el presente notario recivido y testificado. Y por quanto para la más cumplida satisfacción de las partes interesadas y más exacta aberiguación de la existencia de los bienes que quedaban por muerte de dicho don Luis Cueto fue hecho ynventario instrumental de los expresados bienes por doña Paula Botello, don Juan Truxillo y doña María Theresa Causada, su mujer, por el que resultó alguna diferencia de el estado de dicho patrimonio real y verdadero al que el referido testador expresa en el ynventario que comprehende dicho su testamento, pues haviéndolo executado de la ymprenta, sus manificios y láminas con ynterbención de Joseph Fort, ympresor vezino de esta ciudad, sujeto perito e inteligente y de entera satisfacción de las partes, se halló que haviendo aquel expresado que el valor de ella era el de mil quinientas treinta y quatro libras jaquesas, solo devía considerarse en nuevecientas libras y ser excesivo dicho tanto en seiscientas treinta y quatro libras. Y de la misma forma, y haviendo supuesto eran las deudas mil y quatrocientas libras, resultó, registrados los papeles y cuentas, que solo ascendían a ochocientas quarenta y seis libras diez y seis sueldos y treze dineros, siendo su exceso el de quinientas cinquenta y tres libras | f. 204 | tres sueldos y tres dineros, de las quales ochocientas

quarenta y seis libras diez y seis sueldos y treze dineros devían también revaxarse cinquenta y seis libras nueve sueldos por lo respectivo a la partida de la impresión de el libro de Proclamación y Fiestas de la presente ciudad con motivo de la Real exaltación de el Rey Nuestro Señor don Carlos tercero, pues no obstante que de el ynventario resulta eran cinquenta y quatro libras diez y nueve sueldos las de su resta, haviendo acudido al mayordomo de dicha ciudad no solo se tubo por pagada dicha resta con lo que Cueto havía recivido antes de su muerte, sino es que pidiendo la gratificación de quarenta reales que se habían ofrecido a los oficiales, solo se entregaron veinte y cinco, cargando a la herencia en los quinze restantes, que por doña Paula les fueron entregados. Y de otra partida de veinte y tres libras dos sueldos de resta de ympresión de albaranes se le hizo el revaxe de dos libras por la misma ciudad. Y por otra de onze libras diez y seis sueldos de la ympresión de papeles del catastro se hizo el revaxe de quatro libras. Por otra partida de quarenta [*repetido*: de quarenta] y cinco libras diez y seis sueldos de las ympresiones para la renta de salinas | f. 204v | se hizo el rebaje de diez y ocho libras por haver hecho demonstrable el contador don Manuel Rodríguez por sus asientos havía equibocación en dos impresiones correspondientes a este valor. Y de otra partida de quarenta y seis libras dos sueldos doze dineros de impresiones que devía la difunta condesa de Atarés se hizo el revaje de treinta y tres libras ocho sueldos y seis dineros por no hazerse Cueto el cargo de un trigo que havía recivido sino a precio de treinta y seis reales, y tenérselo razonado dicha condesa a quarenta y ocho. Y de la misma forma, suponiéndose en dicho testamento con equibocación que las macelinas de plata eran nueve, no siendo en la verdad sino es seis, regulándolas a diez libras cada una debe hazerse el revaje de treinta libras. Por dos dozenas de sillas de aneas que dicho testador comprehendió entre sus bienes, tasados en nueve libras, reconociendo las partes en el ynventario eran propias de doña Josepha Botello, por haverlas heredado de su madre, debe revaxarse la misma cantidad. De las trescientas cinquenta libras que igualmente supuso aquél quedaban en abastos de su casa combinieron igualmente dichas partes que por no ser su legítimo valor sino el de cinquenta y siete libras devían revaxarse doscienta nobenta y tres libras. Por el valor de los colchones que dicho testador supuso eran | f. 205 | veinte y quatro, haviendo encontrado que solo existían diez y ocho, revajada una quarta parte de el valor de setenta libras en que los computa la estimación de aquellos, es su menor valor diez y siete libras diez sueldos. De las trescientas libras del valor de el papel que en dicho testamento se supone haverlo existente, por no haverlo en otra ni más cantidad que en las resmas que se expresan en dicho ymbentario y ser solo su legítimo valor el de ciento setenta y ocho libras ocho

sueldos, se revaxan ciento veinte y una libras doze sueldos. De las trescientas cinquenta libras valor de las ympresiones que igualmente supone tener existentes, por no haverse encontrado sino es un libro de la Historia de la guerra sagrada sin concluir, y otra impresión de otro libro de La vida de San Juan Nepomuzeno, con varias comedias, que a lo sumo todo junto puede valer ochenta libras, debe hazerse el revaje de doscientas setenta libras. Y últimamente de las dos mil ochocientas libras que en especie de dinero supone dicho testador que dexaba, por no existir si no es dos mil seiscientos y veinte pesos, que hazen dos mil noveinta y seis | f. 205v | libras jaquesas, es su vaxa la de setecientas quatro libras jaquesas, como todo resulta de el citado ymbentario que hecho fue a treze de octubre de el mismo año, por el presente notario recivido y testificado, y en lo que este no comprehende lo han reconocido y confesado las partes, enteradas y satisfechas de la verdad de los referidos revajes por cuya razón ascendiendo todas las referidas partidas al valor de dos mil settecientas quareinta y seis libras dos sueldos nueve dineros, debe reducirse y considerarse la existencia de los referidos bienes según los precios a que se regulan en dicho testamento única y tan solamente en la cantidad de diez mil seiscientas y ochenta libras un sueldo siete dineros jaqueses, sin comprehender en ellas el valor de la citada gracia de Ympresor Real. Y por quanto se han ofrecido y excitado diferentes pretensiones entre las referidas partes sobre la pertinencia y división de los referidos bienes pretendiendo dichos doña María Theresa Causada y don Vizente Causada, su sobrino, como herederos de don Manuel Causada, su padre, hermano de esta, que en virtud del precitado testamento de doña Águeda Ximénez, su madre y abuela respectiva, les pertenecían los bienes de la herencia de esta que se hallaban comprehendidos entre los de la herencia unibersal de dicho don Luis Cueto por no haver cumplido este con la restitución de ellos a favor de los hijos de dicha testadora como en aquel se previene; y que sobre las setecientas sesenta y cinco libras jaquesas importe de su dote que de la referida su capitulación matrimonial con don Luis | f. 206 | Cueto resulta haver llevado a su matrimonio inclusas en ellas las tres anualidades que en ella se dize tenía satisfechas de el precio de la ymprenta, a razón de quareinta y cinco libras, tenían derecho a que se dividiesen por mitad así el restante valor de dicha ymprenta; la citada casa de su habitación como todos los demás bienes gananciales que durante el matrimonio havían adquirido y posehído dichos cónyuges asta la muerte de aquella, y que no haviendo hecho ymbentario dicho don Luis Cueto, devían regularse con los que dixo llebaba a dicho su segundo matrimonio en la citada capitulación matrimonial con doña Paula Botello, cuyo total era de onze mil pesos de a ocho reales. Y por quanto así por parte de la misma doña Paula como

del dicho defensor de don Luis Cueto menor, ausente, nieto y heredero de el referido don Luis, testador sobredicho, se han producido diferentes réplicas y excepciones concernientes tanto contra el valor que se pretende por dichos herederos de doña Águeda en sus bienes, como por entender que dicho su difunto marido y abuelo respectivo cumplió con la restitución y consumo de dicha herencia en las largas cantidades que gastó en la colocación y alimentos de dicha doña María Theresa después de casada y de la muerte de su madre, como en la colocación de don Luis y don Jorge Cueto, sus hermanos, habiéndoles comprado patentes de oficiales y equipado decentemente, y en los gastos de sus largas enfermedades, en los que igualmente sostubo en | f. 206v | colocar en el empleo de la Casa de Comercio a don Thomás Cueto, hijo y hermano respective, y en su última enfermedad, en la satisfacción de entierros y funerales de dicha doña Águeda y de los referidos sus tres hijos, haviendo entregado igualmente quarenta libras jaquesas a don Manuel Causada mayor para ayuda de los gastos de el despacho y título de procurador numerario de esta Real Audiencia, que computados por una regla prudencial, ¿avos? eran excesibos al valor de dichos onze mil pesos. Y por quanto por dichos herederos de doña Águeda se ha disputado que no habiendo hecho los referidos gastos dicho don Luis Cueto mayor, con el preciso y expreso respeto de exonerarse de la restitución de los referidos bienes siempre havía quedado obligado a ella, y responsable de sus respectivos intereses. Y por quanto haviendo hecho la regulación de los bienes que verdaderamente tenía dicho don Luis Cueto mayor quando contraxo su segundo matrimonio con la nominada doña Paula, examinando por menor sus particulares, tanto de la ymprenta y casa como de las alaxas, que las dichas partes han reconocido pertenecían al estado de aquel patrimonio, se ha encontrado que sin embargo de suponer llevaba dicho don Luis al matrimonio con esta los expresados onze mil pesos, a lo sumo podían importar quatro mil ciento cinco libras cinco sueldos jaqueses, de los quales havía de deducirse dicho dote de doña Águeda Ximénez y tenerse cuenta para qualesquiera efectos de la partición, por ser este el caudal verdadero, y no otro de el referido Cueto, con inclusión de los bienes de dicha su primera muger. Y por quanto igualmente se ha pretendido por dicha doña María Theresa que en los bienes de dicha herencia unibersal de dicho don Luis Cueto se hallaban comprehendidos los de la herencia unibersal de don Thomás, dicho su difunto hermano, que por su testamento la instituyó en heredera | f. 207 | suya universal mediante el que otorgó en veinte y seis de deciembre de mil settecientos cinquenta y quatro ante dicho e infraescrito secretario y notario de el número, y que a más de las dos acciones de la Real Casa de Comercio de esta ciudad que estaban a su nombre

devían entregársele las alaxas y vestidos de el uso de dicho su hermano, que con el dinero existente que se le encontró y otras cosas de su particular manipulación importaban más de seyscientas libras jaquesas, de que se havía aprobechado y [*repite*: aprobechado] utilizado el citado su padre. Y por quanto haviendo de satisfacerse los referidos cargos en todo o en parte la referida doña Paula ha resultado no aceptar el usufructo unibersal con los suyos que en dicho testamento le dexa el expresado su marido, sino antes bien, para dirimir questiones y pleitos que en lo sucesivo pudiesen sobrevenir, hazer división con el citado don Luis, nieto, como heredero de aquel, reciviendo su dote, firma, deudas satisfechas después de su muerte, dividiendo los bienes gananciales con la reserba de el legado, de el relox que le dexa en su testamento, y de la viudedad pactada en su capitulación matrimonial con dicho su marido sobre el oficio de impresor real con la ymprenta y casa de su habitación, y que para lo succesivo quedasen claros y distinguidos los derechos y bienes que pudiesen pertenecer a la herencia unibersal de dicho don Luis Cueto sin causarle perjuicio alguno en sus intereses que en su testamento no se havían tenido presentes. Y por quanto deseando dichas partes proceder con la mayor armonía y justificación, y evitar las disputas, controbersias y gastos que de no executarlo amistosamente havían de subseguirse, habían procurado examinar sus pretensiones por medio de personas de ciencia y conciencia y de | f. 207v | sus respectivos abogados que las havían entendido con la mayor reflexión, haviendo intervenido con el expresado defensor, es a saver por parte de los referidos doña María Theresa y dicho su actual marido, y de don Vizente Causada los DD don Antonio Abadía y don Joseph Mauricio de la Cruz, y por parte de dicha doña Paula don Francisco Palacio de El Frago, que lo son de la Real Audiencia de este Reino, los quales havían entendido y comprehendido era justo y razonable otorgasen la presente escritura de transacción, división y partición, dirimiendo y quitando las referidas questiones en la forma y manera siguiente. Por tanto dichas partes certificadas de su derecho, etc. otorgan la presente escritura de transacción y división, con los pactos, condiciones y estipulaciones en ella insertas y contenidas, que son como se sigue: primeramente reconocieron y confesaron dichas partes ser legítimo el valor a la vaxa de los expresados bienes en las dos mil settecientas quarenta y seis libras dos sueldos y nueve dineros, así por lo que resulta de el citado ymbentario como por las demás razones que lleban insinuadas de que les ha constado y consta sin la menor duda, y que en esta menor cantidad deven considerarse los bienes expresados y especificados en el referido testamento de don Luis Cueto mayor. Item igualmente reconocieron y confesaron que el patrimonio y caudal que dicho don Luis Cueto llevó a su segundo matrimonio

con doña Paula Botello solo era de cantidad de quatro mil ciento cinco libras cinco sueldos jaqueses, con inclusión de los bienes que podían pertenecer a los herederos de doña Águeda Ximénez, su primera muger, haviendo examinado mui por menor el estado de las alajas, de la ymprenta, de la casa de su havitación y otros muebles que tenía, de que las partes otorgantes tenían particular noticia, y procediendo de buena fee así lo han comprehendido, entienden y comprehenden, no obstante que en dicha su capitulación y carta dotal se diga y exprese llevaba onze mil pesos de a ocho reales, teniéndola como la tienen en realidad por excesiva en todo lo que excede de la sobredicha cantidad. Item así mismo reconocen y confiesan por legítimo haver de doña María Theresa Causada, como heredera universal de don Thomás Cueto, su hermano, la cantidad de | f. 208 | trescientas libras jaquesas, de que deve ser responsable la herencia de don Luis Cueto, su padre, satisfechos los gastos de su funeral y sin contar en ella las dos acciones de la Casa de Comercio, que igualmente se le deven entregar. Item reconocieron y confesaron que se le deben satisfacer a doña Paula Botello ciento setenta libras diez sueldos por la [*sic*] funeral de el referido don Luis, su difunto marido; noveinta y tres libras doze sueldos seis dineros de varias deudas, salarios de criados y otras cosas, y asimismo treinta libras de las gracias especiales dexadas a sus criados y hospitales de esta ciudad por aquel en su testamento, cuyas cantidades ha satisfecho después de su muerte. Item reconocieron y confesaron por legítimo el papel y recivo de don Luis Cueto firmado de su mano sobre el recepto de las ochocientas libras jaquesas de la dote de esta con la firma de dote que contiene, y que igualmente se deven estimar por aventaxas forales setecienta diez y ocho libras, es a saber: seiscientas libras por el valor de los oros de su uso, ciento y diez y ocho libras por valor de una salbilla que ha elegido por alaja de plata, y lo restante por el valor de una cama doble con su colgadura, de los bienes expresados en dicho su testamento. Item reconocieron por haver legítimo de el heredero de don Luis Cueto mayor la cantidad de ciento cinquenta libras en los vestidos y alajas de su uso, que es en lo que dicho testador los estima en dicho su testamento, y quarenta libras por el valor de una cama de ropa doble como aventajas forales. Item por quanto por las dudas que se han excitado y quedan insinuadas sobre si dicho Luis Cueto mayor cumplió con la restitución de los bienes de la herencia de la expresada doña Águeda Ximénez, su primera muger, en los gastos y entregas que hizo a los expresados sus hijos, que en | f. 208v | la realidad son mucho más excesivos de lo que podía tocarles y pertenecerles por dicha herencia, deseando ataxar las questiones que se han ofrecido sobre ello, es pacto y convenio que por los expresados defensor de el heredero ausente y la citada doña Paula se les haya de

dar y entregar a dicha doña María Theresa Causada y don Vizente Causada, su sobrino, como heredero de don Manuel, su padre, hermano de esta, por el total haver y pretensiones de dicha herencia de doña Águeda Ximénez, su madre y abuela, respectivamente, mil libras en alajas por el mismo precio y estimación que les da en su testamento dicho don Luis Cueto mayor, y seiscientas libras en dinero; todo luego y de contado, con cuya cantidad de dichas mil y seiscientas libras en la expresada forma se hayan de dar como se dan por satisfechos y pagados de las pretensiones que pudieren tener tanto por la dote como por bienes gananciales de la referida doña Águeda, sin que por razón de dicha herencia puedan mover questión ni pretensión alguna contra la referida doña Paula ni contra el heredero o herederos de dicho don Luis Cueto mayor, antes bien, renunciar a su favor qualesquiere derechos de crédito y dominio que pudieren tener y pretender sobre la pertinencia de los bienes que quedaron por muerte de dicha su causante en poder de el referido don Luis Cueto mayor válida y eficazmente deviéndolos tener como los tienen por devidamente especificados y confrontados según fuero, dándose como se dan por enteramente satisfechos y pagados con dicha cantidad de todos ellos, deviendo otorgar ápoca de fin de pago siempre que les sea entregada; es a saver doña María Theresa Causada de quatrocientas libras en dinero y mitad de dichas alajas, y don Vizente Causada de doscientas libras jaquesas en dinero y la otra mitad de dichas alajas. Item es pactado y convenido que las referidas mil libras jaquesas que deven entregarse en alajas según el pacto antecedente a dichos doña María Theresa y don Vizente Causada de las contenidas en el expresado testamento de don Luis Cueto hayan de ser y sean en las piezas siguientes, es a saber en un relox de plata de repetición, quarenta y tres libras; en otro de | f. 209 | campana de estrado veinte libras; en dos espejos de marcos negros que están en la alcoba de lumbre, ocho libras; en un quadro de la Adoración de los Reyes, cinquenta y cinco libras; en una tapicería Historia de Judit, doscientas quarenta libras; en seis paños de otra tapicería, ochenta libras; en los de la alcoba de lumbre, diez libras; en una alfombra grande, veinte libras; en un cortinaxe de tafetán verde, diez libras; en dos catres sin colchones con colgaduras, una de cordellate y otra de seda, veinte libras; en quince sillas de baqueta y una poltrona, veinte y quatro libras; en doze sillas francesas, las seis sin brazos, dos mesas de piedra y seis cornucopias de madera, quinze libras; en seis taburetes de estrado, seis libras; en seis taburetes de baqueta, cinco libras; en tres cortinas de hilete, una libra doze sueldos; en la tercera parte de la vaxilla de Aranda que dicho testador supone valer cien libras se entregará el valor de treinta y tres libras seis sueldos y onze dineros en tres fuentes, dos resfriadores con sus caxas, una pieza grande con su tape, una

salsera, dos candeleros, una cafetera con tres tazas y tres platillos, quatro platos medianos, cinco más pequeños, cinco piezas grandes y pequeñas para poner postres, siete jícaras finas, ocho ordinarias y ocho tazas o vasos de cristal; en una copa de azófar pequeña, seis libras quatro sueldos; en una mosquitera | f. 209v | seis libras; doze varrales y dos toneles de cerezo, catorze libras; en una colcha grande de algodón y lino sin usar, y otra de lino con sus labores y flecos veinte y cinco libras seis sueldos; en varios quadros de devoción sesenta libras, que son los de las ymágenes siguientes: uno grande con marco grande y filetes plateados de la Sagrada Familia; otro en la misma forma filetes dorados, de san Nicolás; otro grande con moldura, de san Sebastián y san Roque; otro grande de La Puríssima; otro mediano, marco negro, de san Miguel; otro mediano de la Madre de Dios y san Juan; otro mediano de santa María Magdalena en el Desierto; otro mediano de san Joseph, todos con marcos negros; en seis cuadros de el Hijo Pródigo, con otro de país diez libras. En quinze sillas con sus canapés de charol y damasco azul doscientas treinta libras; en doze servilletas, una tabla de manteles, quatro tohallas, todo curado y sin usar onze libras; en la mitad de la batería de cozina treinta libras, y se compone de las piezas siguientes: una tortera de arambre, dos cazos, uno mediano y otro pequeño, dos sartenes, una mediana y otra pequeña, un sacador y una jarra de arambre, una cobertera de yerro pequeña, un cavallete, una palmatoria, un candil de yerro, unas tenazas, un par de burillos, diez y ocho platos de peltre, tres fuentes, una grande y dos medianas de peltre; y la restante cantidad asta el cumplimiento de dichas mil libras, cuya resta es la de diez y seis libras onze sueldos y cinco dineros en dinero para igualar aquella en el todo. Item para | f. 210 | mayor justificación y claridad de el estado de esta partición, consumo y aplicación de los bienes que dicho testador comprehende en su testamento para que con el ymbentario expresado y con lo demás que lleba expuesto en esta escritura se pueda venir en perfecto conocimiento de la equidad con que se ha procedido, reconozen y confiesan dichas partes que siendo el valor total de aquellos, sin incluir el de el título de impresor real y el de las dos acciones de la Casa de Comercio pertenecientes a don Thomás, de treze mil quatrocientas veinte y seis libras quatro sueldos jaqueses, y deviendo revajarse dos mil settecientas quareinta y seis libras dos sueldos y nueve dineros por encontrarse de menos en las equibocaciones que así en el menor valor de algunos bienes como en la no existencia de algunos ha padecido el testador, y haviendo de pagarse a dicha doña María Theresa como heredera de don Thomás trescientas libras, a la misma y a don Vizente Causada, su sobrino, como herederos de doña Águeda Ximénez mil y seiscientas libras; a doña Paula por deudas satisfechas después de la muerte dicho su marido

causadas y procedidas antes de ella noveinta y tres libras doze sueldos y seis dineros; a don Luis Cueto menor, nieto y heredero de dicho testador dos mil quinientas y cinco libras cinco sueldos, que son las mil y seiscientas libras que se dan a los herederos de doña Águeda, componen las quatro mil ciento cinco libras y cinco sueldos del patrimonio que Cueto llebó a su segundo matrimonio, e importando las aventajas forales que deve sacar dicho heredero ciento nobenta libras, las de doña Paula setecientas y diez y ocho y su dote ochocientas libras, como dicho es | f. 210v | importa el consumo de todas las partidas ocho mil nuebecientas cinquenta y dos libras diez y nueve sueldos y quinze dineros, por cuya razón quedan en calidad de bienes gananciales quatro mil quatrocientas sesenta y tres libras quatro sueldos un dinero, y que dividiéndose por mitad entre dichos doña Paula y heredero corresponde a cada uno por esta razón dos mil doscientas treinta y seis libras doze sueldos y un maravedí. Pero como de la mitad perteneciente a dicho heredero se debe pagar a la expresada doña Paula por su firma de dote doscientas quarenta libras según el expresado papel de dicho su marido, que se ha tenido por parte de su capitulación matrimonial; y asimismo ciento setenta libras diez sueldos por gastos de la [*sic*] funeral de dicho su marido, satisfechos por la misma treinta libras por las gracias especiales de criados y Hospitales que igualmente ha pagado, y cinquenta y siete libras doze sueldos por el valor de el relox que dicho testador le dexa de gracia especial, cuyas cantidades, que importan quatrocientas nobeinta y ocho libras dos sueldos, reduzen el haber de dicho heredero por bienes gananciales a la de mil settecientas treinta y ocho libras diez sueldos, de suerte que el total haver de este se reduze a dos mil quinientas cinco libras cinco sueldos de patrimonio propio de Cueto, satisfechos los herederos de dicha su primera muger a ciento y nobeinta libras de aventajas forales, que con el citado importe de las mil settecientas treinta y ocho libras diez sueldos de bienes gananciales componen quatro mil | f. 211 | quatrocientas treinta y tres libras quinze sueldos. Y por lo semejante, el haver de la citada doña Paula por las citadas causas y consumos es el de quatro mil trescientas quareinta y seis libras seis sueldos seis dineros, con que en resumen se evidencia que con las dos mil setecientas quareinta y seis libras dos sueldos nuebe dineros que se han encontrado de menos en los bienes, con las mil y nuebecientas libras de los herederos de doña Águeda y don Thomás, y con las quatro mil quatrocientas treinta y tres libras quinze sueldos de el haver de el heredero de don Luis Cueto mayor, y con las quatro mil trescientas quareinta y seis libras seis sueldos y seis dineros de el haver de doña Paula quedan consumidas enteramente las treze mil quatrocientas veinte y seis libras quatro sueldos, a diferencia de un dinero, que dicho testador expresó era el valor

legítimo de su patrimonio, lo que dichas partes reconocen y confiesan por cuenta demostrativa para la total inteligencia de lo combenido y ajustado entre las mismas. Ittem por quanto la intención de las partes ha sido y es conserbar en lo posible incorporados los bienes de que dicho testador quiso formar y formó el vínculo y mayorazgo que se lleba insinuado en su testamento sin perjuicio de la viudedad de la referida doña Paula, Y por quanto de los asientos de el expresado don Luis Cueto y de las relaciones de los maestros alarife y carpintero ha resultado haverse hecho en las casas de su habitación durante el matrimonio con dicha doña Paula diferentes mejoras en las construcción de un entresuelo y una habitación moderna que antes no tenía, mejorando igualmente la | f. 211v | bodega y haziéndola capaz para vasos vinarios, en la reedificación de varias paredes principales, en los cerramientos, cubiertos, texados y distribución de la pieza de la ymprenta con su escalera escusada, mejorando igualmente el pozo de la agua con una fábrica de cal y piedra, y otras obras que han hecho más estimable dicho fundo, cuyas mejoras se han considerado por de valor de ochocientas onze libras siete sueldos. E igualmente siendo la imprenta de letra cansada se ha mejorado en nuebas fundiciones y aumento de muchas láminas en el mismo tiempo, que todo se ha considerado por de valor de ciento treinta y una libras doze sueldos, de cuyas mejoras, por regla de división, perteneze la mitad a dicha doña Paula, y que para el referido efecto ha consentido y consiente que quedando a beneficio de dicho heredero se le recompense la mitad de su valor en los demás bienes. Por tanto ha sido y es pacto y combenio que las expresadas quatro mil quatrocientas treinta y tres libras quinze sueldos que se han tenido y tiene por valor legítimo de el haver del referido don Luis Cueto menor, y a su nombre de el referido defensor, y el total de la herencia unibersal líquida dicho don Luis Cueto, su abuelo, hayan de quedar y queden satisfechas y pagadas es a saver con el valor de las citadas casas principales de su havitación, que es el de dos mil quatrocientas libras, inclusas en ellas dichas mejoras con las nuebecientas libras de el valor de la imprenta con todos sus manificios y láminas, en la forma que resulta de dicho ymbentario, incluyendo en ellas las sobredichas sus mejoras en sesenta libras del balor de las vidrieras, barras de cortinas | f. 212 | y esteras de la expresada casa, que son diez y siete barras grandes y pequeñas, con dos esteras de dos piezas usadas y las vidrieras de la primera y segunda pieza a la alcoba de fuego [*barreado*: y las vidrieras] en la ventana de el quarto alto, una de dos alas con onze vidrios en cada una, otra en el quarto a las espaldas de la alcoba de dormir, en la misma forma con doze vidrios en cada ala, otras en la pieza principal de la havitación de doña Paula en los dos postigos de el balcón, con quinze vidrios en cada uno, y en la ventana de la misma pieza

en sus dos postigos a ocho vidrios en cada uno, en los dos postigos de el balcón de la primera pieza a veinte y un vidrios en cada postigo, en la alcoba de lumbre y su ventana, a diez vidrios en cada ala, en el quarto en que duerme doña Josepha Botello en dos postigos a siete vidrios; en la pieza de el quarto nuebo, en sus dos postigos a diez y ocho vidrios en cada uno; en el balcón de el mismo quarto, en sus dos postigos, a veinte y uno en cada uno; en la bentana de su alcoba, en sus dos postigos, a quatro vidrios cada uno; en la media naranja de la escalera, en las ventanas que corresponden sobre el corredor, setenta y ocho vidrios, con la prebención que en las dos ventanas correspondientes al cierzo no hay vidrieras por haverlas arruinado en vida de don Luis Cueto una tronada; en la ventana tabicada, en dos medias, diez y seis vidrios; en dos ventanas de el entresuelo doze vidrios en cada una; y la restante cantidad asta el fin de pago en los bienes que abaxo se expresarán. Ittem es pacto y convenio que dicha doña Paula haya de gozar viudedad en expresados bienes y así mismo en la gracia y título de impresor real, y que durante ella los haya de mantener bien reparados y con- |f. 212v| serbados, y extinguida o fenecida que sea los haya de restituir por sí o por sus havientes derecho en la referida forma con las escrituras de la pertinencia de la expresada casa y cédula real de el citado título que en el interim han de quedar en su poder con dicha obligación, a excepción de el título real que ha de depositarse en el archivo de el capítulo de la parroquial de Santa María Magdalena. Y asimismo en el referido caso haya de restituir las vidrieras, barras y esteras en el mismo estado que se lleba expuesto, o su legítimo valor. Ittem es pacto y combenio que para fin de pago de las expresadas quatro mil quinientas cinquenta y cinco libras cinco sueldos haya de entregar dicha doña Paula, de los bienes que se hallan en su poder de la citada herencia, la ympresión de la Historia de la guerra sagrada, la de el mencionado libro de san Juan Nepomuceno, y todos los papeles sueltos de las impresiones que había al tiempo de la muerte de el dicho don Luis Cueto, que son varias comedias y algún otro papel menor de poco valor, en el de ochenta libras jaquesas, que es en lo que se han estimado por el dicho testador; trescientas libras jaquesas en la librería que resulta de dicho ymbentario; tres libras onze sueldos en tres sillas de baqueta; un juego de seis tavuretes de estrado, en catorze libras; quatro quadros de marcos dorados, en veinte libras; en libramientos y deudas, la mitad de las que se hallan existentes, que importan trescientas sesenta y ocho libras onze sueldos un dinero, es, a saver, en un libramiento contra Penas de Cámara de siete libras catorze sueldos y quatro dineros de el año mil setecientos quareinta; en otro de | f. 213 | cinquenta libras de el año mil settecientos quareinta y tres; en otro de cinquenta y cinco libras diez y nueve sueldos y diez dineros de el año

mil settecientos quareinta y cinco; en otro de veinte libras treze sueldos y quatro dineros del año mil settecientos quareinta y seis; en otro de quareinta y quatro libras cinco sueldos y ocho dineros del año mil settecientos quareinta y siete; en otro cinquenta y ocho libras un sueldo y catorze dineros de el año mil settecientos quareinta y ocho; en otro de cinquenta y tres libras nueve sueldos y doze dineros de el año mil settecientos quareinta y nuebe; en otro de quareinta y ocho libras diez y nueve sueldos y doze dineros de el año de cinquenta; en otro de treinta y una libras treze sueldos y ocho de el año mil settecientos cinquenta y seis; y una libra doze sueldos treze dineros para completar dicha cantidad e igualar el importe de dicha mitad de deudas. En los vestidos, ropa blanca, espadín y bastón de el uso de la persona de don Luis Cueto en la forma que resulta de el ymbentario ciento cinquenta libras; en un baúl y una arca para llebarlos, siete libras jaquesas; en la mitad de la batería de cozina, treinta libras jaquesas; en las dos terceras partes de la vaxilla de Aranda y vasos de cristal que quedan, satisfecha y deducida la otra que deve entregarse a los herederos de doña Águeda Ximénez en las dos terceras partes de su valor expresado en dicho testamento, que importan sesenta y seis libras catorze sueldos y onze dineros; y las treinta y tres libras diez y ocho sueldos quatro dineros restantes | f. 213v | asta el fin del pago de dicha cantidad total en satisfacer las gratificaciones correspondientes, así a dicho defensor por los travajos y juntas que ha tenido para el concierto de esta escritura, como la testificata y extracta que por su parte deve entregarle el notario testificante, que componen veinte y cinco libras, y las ocho y diez y ocho sueldos restantes en dinero. Ittem por quanto sobre la entrega de los expresados bienes muebles pertenecientes a dicho don Luis Cueto menor y su custodia se han ofrecido varias dificultades por excusarse a recivirlos en su poder dicho defensor con motivo de la ausencia de dicho don Luis, lo que igualmente han resistido dichos doña María Theresa y don Vizente Causada, sin embargo de que la expresada doña Paula ha instado para que se reciviesen por aquellos respectivamente, a fin de exonerarse de su responsabilidad, y por combenirle desde luego se le relevase de ellos para evitar esta dificultad y dar tiempo a que dicho defensor pueda disponer la venta de los expresados bienes, especialmente de aquellos que no pueden conserbarse, se han combenido y ajustado dichas partes que por haora, y asta que se disponga y probidencie por dicho defensor o su principal | f. 214 | en su caso la venta de los expresados bienes, hayan de quedar y queden en poder de dicha doña Paula, y que esta en qualquiera tiempo haya de ser relevada de su restitución y caval entrega, entregándolos específicamente en el estado que estubiesen y se hallaren al tiempo que se huvieren de recivir, dándose por cumplida y satisfecha la entrega en los

mismos números y especies que se hallan relacionados y especificados en esta escritura, sin que por haverse deteriorado con el curso de el tiempo se le pueda hazer ni haga cargo alguno. Yttem para que no haya duda en algún tiempo de la identidad de los quadros y piezas de la mitad de la batería de la cozina, vaxilla, vestidos y ropas que quedan adjudicados a dicho heredero se declara y confiesa que dichos quadros son uno grande de Nuestra Señora del Pilar y los apóstoles, y otro de el mismo tamaño de La combersión de san Pablo, ambos con marcos negros y filetes de oro; y otros dos pequeños con marcos negros y molduras doradas, el uno de un Niño con la cruz a cuestas, y el otro de san Juan Baptista; consistiendo las alajas de cozina en una tortera de arambre; tres cazos, uno grande y dos pequeños; una sartén grande y dos pequeñas; una cantarilla de arambre; una cobertera de yerro mediana; unas parrillas; un recoxedor; dos palmatorias; dos dozenas de platos | f. 214v | de peltre; y seis macelinas con tres fuentes de lo mismo, dos medianas y una grande con varias hollas y tazas de vaxilla ordinaria, usadas, de poco valor. Y la citada baxilla de Aranda consiste en seis fuentes de todos tamaños; un jarro con palangana; dos piezas grandes con sus tapes; dos saleros con los suyos; tres candeleros; dos jarritas para flores; unas vinajeras y una salsera; doze platos medianos y nueve más pequeños; diez piezas grandes y pequeñas para poner postres; quinze jícaras finas, diez y seis ordinarias, y diez y seis vasos de cristal. Y asimismo los vestidos y ropas pertenecientes a dicho heredero son los siguientes: un espadín de plata; dos bastones con puño de plata; un vestido de paño con botón de oro completo; un vestido unido de paño con botón dorado; un vestido unido de estameña [¿__?] negro; un vestido unido de verano de color de canela; una capa de verano; una chupa de mué azul con ojal de plata; una chupa de verano de color aplomado con galón de plata; una chupa azul tejida en oro; una chupa de seda con matices y campo blanco; una chupa de tafetán | f. 215 | negro; una chupa de terciopelo carmesí con galón de oro; una chupa bordada de oro y plata; una capa de paño; un vestido de paño negro; diez y siete camisolas de bueltas lisas; cinco camisolas de bueltas bordadas; quatro camisolas de bueltas de mosolina a punto de oxal; veinte y siete corbatines; cinco camisas de devaxo; siete gorros de hilo; cinco gorros de verano. Yttem es pacto y combenio que todos los restantes bienes, dinero y alajas que, deducidos los que se lleban expresado, deven entregarse a los dichos herederos de doña Águeda Ximénez, don Thomás Cueto y don Luis Cueto mayor hayan de quedar y queden propios y de el dominio de doña Paula Botello a su libre disposición, en pago de las quatro mil quatrocientas sesenta y siete libras diez y seis sueldos seis dineros, que, como se lleva expuesto, es su total haver de dote, firma, aventajas forales, funeral de dicho su marido, deudas y

gracias especiales de criados y hospitales que ha satisfecho; y el importe de los bienes gananciales, incluso el relox de la gracia especial que le dexa dicho testador, con cuyos bienes se llega a cubrir el total de las treze mil quatrocientas veinte y seis libras quatro sueldos quatro dineros que aquel expresó en dicho su testamento ser el valor de su herencia, haya de quedar, como queda, satisfecha y pagada dicha doña Paula de las referidas sus pretensiones | f. 215v | y qualesquiere otras que pudiese pretender y alcanzar con motivo de ellas y de esta división y partición de bienes, para lo que respectivamente se ha tenido consideración por dicho defensor de el citado heredero en hazer la división y pago en dichas especies de haver consentido dicha doña Paula en que de el dinero existente a que podía tener derecho por mitad a su especie como adquirido durante su matrimonio, se deduxese el que queda insinuado para la entrega de las nuevecientas libras a los herederos de doña Águeda y don Thomás Cueto, sin que se alterase el estado de la herencia y se huviesen de vender a menor precio los bienes de ella, a ser cosa efectiva el importe de las mejoras de la casa e imprenta, y que igualmente ha cedido de las questiones que pudieron moverse sobre si devía entrar en división como bienes comunes el valor del título y gracia a juro de heredad de la Real Ympresión adquirido por Cueto durante dicho matrimonio en que se ha comprehendido por los citados abogados mejorar notablemente de condición los derechos de el menor e intereses de la referida herencia. Yttem para que no haya duda alguna en el | f. 216 | número y valor de los bienes que se adjudican a dicha doña Paula en pago y satisfacción de sus créditos dotales y demás haver suyo por aventajas, bienes gananciales y demás causas que se lleban expresadas en esta escritura se declara y reconoze ser y que son los siguientes: es a saver, en dinero, las mil ciento quareinta y tres libras diez y siete sueldos y diez dineros, que es el remanente que queda en esta especie entregadas las cantidades que se dizen y contienen en esta escritura e deven darse en dinero a las otras partes otorgantes. En libramientos y deudas, las siguientes: es a saver, en un libramiento de el año mil settecientos cinquenta y seis, treze libras quinze sueldos ocho dineros; en otro de el año de cinquenta y siete, treze libras treze sueldos siete [*dineros*]; en otro de el mismo año cinquenta y siete libras doze sueldos quatro; en otro de el mismo cinquenta y ocho libras dos sueldos doze; en otro de el mismo, treinta libras siete sueldos doze; en otro de el año de sesenta, veinte y ocho libras cinco sueldos [*barreado*: y siete]; en otro de el mismo quinze libras cinco sueldos y siete; que fueron juntos unos y otros con los que se adjudican al heredero y su defensor son los diez y siete libramientos de la Real Audiencia contra el receptor de penas de Cámara de ella que se refieren y comprehenden en dicho ymbentario. Y asimismo las veinte y quatro

libras que de este resulta quedaron de deuda a favor de don Luis Cueto al tiempo de su muerte de las quatrocientas quarenta y nueve libras que en el libro de sus cuentas expresa importaba lo tra- | f. 216v | baxado por el Rey onze libras y seis sueldos que se devían de las impresiones de el catastro, que, por el rebaxe que al principio de esta escritura se dize haver padecido esta partida, quedan en seis libras diez y seis sueldos; en otra resta de ympresión de albaranes veinte y una libra dos sueldos; por otra resta de la ympresión de salinas, veinte y siete libras diez y seis sueldos; por otra resta de la condesa de Atarés, doze libras treze sueldos diez dineros; de otra resta de el marqués de Alazán, veinte y una libras cinco sueldos diez dineros; de otra de el cavildo metropolitano, nueve libras un sueldo; de otra de el Tribunal de la Inquisición, onze libras seis sueldos. En doze cubiertos de plata, noveinta libras diez sueldos; en tres salbillas grandes y otra pequeña, ochenta libras ocho sueldos; en tres azafates de lo mismo, sesenta libras, en una escupidera, veinte y quatro libras; en un cucharón con su tenedor, veinte y cinco libras; en quatro bugías y una espabiladera, ochenta libras; en una pila de agua bendita y un azafate, doze libras; en una palmatoria, catorze libras; en seis macelinas, sesenta libras; en dos saleros, diez y ocho libras todo de plata. En oros de su llevar seiscientas libras. En una tapicería de alcoba de | f. 217 | dormir de quatro paños, que es la única que queda deducidas las que se dan a los herederos de doña Águeda, quarenta libras; dos alfombras, una grande y otra pequeña mui usada, veinte libras; por el cortinaje de damasco carmesí de el quarto de doña Paula, con cenefas doradas, ciento diez libras; la sillería de canapé con dos papeleras con cristales, un tocador con su espejo, quatro espejos de armar y quatro mesas, todo de charol de nácar y oro, doscientas cinquenta libras; dos cornucopias grandes de dos luzes doradas y con cristales, diez y seis libras; dos láminas grandes en el mismo quarto de la Adoración de los Reyes, la una y la otra de El paso de la Verónica con marcos y remates de talla dorada y sus cristales, treinta libras; la cama de el mismo quarto con colgadura y colcha de damasco azul, cinquenta libras; los quatro espejos de armar con marcos negros de ébano que existen en la primera pieza, quarenta libras; por las quatro mesas de moda en que subsisten, veinte libras; doze sillas a la francesa de la misma pieza, con sus cubiertos de damasco azul, guarnición dorada, quarenta libras; un juego de quadros grandes que se compone de ocho, pintura de Roma, que parece ser la Historia de Sansón, en la misma pieza, treinta y dos libras; los dos reloxes que el testador dize haver comprado de la almoneda de el duque de Montemar, que está en el quarto nuevo y son de hébano, el uno de campana y el otro de muestra con cristales y pinturas en láminas sobre pedestrales y asientos dorados, doscientas quareinta y seis libras; quatro láminas grandes doradas

de figuras de reliebes sobre cristal | f. 217v | que representan las quatro partes del mundo, sesenta y quatro libras; dos escaparates con cristales, de Nuestra Señora de el Pilar el uno y el otro de san Miguel, en sus figuras de piedra y barias bugerías de china en ellos, cinquenta libras; seis espejos dorados de varios tamaños que hay en el mismo quarto nuevo, treinta libras; diez cornucopias doradas con cristales, diez libras; el cortinage de tafetán azul y cenefas doradas de el mismo quarto, veinte libras; en otro de el mismo color, diez libras; quatro quadros de varias debociones en el mismo quarto, veinte libras; diez y ocho colchones, cinquenta y dos libras diez sueldos; otra lámina de La adoración de el huerto, doze libras; dos mesas de nogal, quatro libras; doze tauretes de baqueta de moscobia, nueve libras; dos juegos de serbilletas y dos tablas de manteles alemaniscos, treinta libras; toda la ropa de mesa y camas, disfalcada la parte que se da a los herederos de doña Águeda Ximénez, ciento y quareinta y dos libras; un relox de oro de los dos que el testador expresa ser el uno de repetición, que es el que se da a los herederos de doña Águeda, y el de oro se regula en cinquenta y siete libras; en arcas y baúles, disfalcados el baúl y arca que se da al heredero de don Luis, quedan todos los demás de su especie a favor de doña Paula en cinquenta y tres libras; dos espejos que hay en el entresuelo, pequeños, y varios papeles que el testador junta con dos docenas de sillas de aneas y una mesa que son de doña Josepha Botello, por cuya razón solo se regulan dichos dos espejitos | f. 218 | y papeles en una libra; una copa de azófar grande, dos braseros, yerros, plancha de chiminea, murillos, recojedores de fuego, calentador y tumbillas que hay en toda la casa, treinta y seis libras; las tinaxas de agua y azeite, diferentes barrales, botellas y flascos, deducidos los que se entregan a los herederos de doña Águeda, diez y seis libras catorze dineros; quatro colchas de cama, veinte libras; dos cubiertas de mesa, seis libras; un tocador con su mesa, cajón y espejo, ocho libras; un armario con sus cerraduras, un arcón grande para poner los tapizes y un canapé de chiminea, quinze libras ocho sueldos; en abastos de casa, que son los existentes al tiempo de el ymbentario como en él se refiere, cinquenta y siete libras; por diferentes cortinas blancas, que son tres de los balcones con ternas azules, diez libras doze sueldos; una mesa de cozina, con quatro planchas de aplanchar, una libra quatro sueldos; la bacía de amasar, dos libras; ocho cortinas de bayeta colorada usadas, doze libras; en los enseres de papel blanco y resmas que resultan de el ymbentario, ciento veinte y una libras doze sueldos. Con cuyos bienes se cubre y satisface el citado haber de la referida doña Paula Botello. Yttem es pacto que dichas partes, con los bienes y efectos que respectivamente se les han y quedan adjudicados en esta escritura hayan de renunciar como por ella renuncian las unas en fabor de las otras ad

invicem et viceversa respectivamente de todos los derechos y acciones tanto de crédito como de dominio que tienen y les pertenezen tener y pertenecer podían y devían en qualquiera manera, dándose como se dan por satisfechas | f. 218v | y pagadas enteramente de todos sus haveres, intereses y pretensiones, sin que con motivo ni pretexto alguno puedan mover pleito, controbersia ni disputa sobre sus respectibos derechos, quedando como quedan dueños libres y absolutos de los bienes que se lleban adjudicados, y sin que contra la referida doña Paula, sus herederos y sucesores pueda pidirse antes de finada su viudedad otro ni más que los bienes que a nombre de el heredero don Luis Cueto menor quedan depositados en su poder a disposición de su defensor, y después de aquella la casa de su habitación, con sus bidrieras, barras de cortinas y esteras, con las escrituras respectivas de su pertinencia y el título y gracia de ympresor real en que se le conserba su viudedad y no otra cosa alguna, afianzando dichos muebles en que se reserba dicha viudedad con Valero Lasheras y Antonio Echegaray, vezinos de dicha ciudad. Y con esto, las dichas partes y la otra de ellas en los referidos nombres otorgaron la presente escritura, y a su obserbancia y cumplimiento obligaron la una a favor de la otra et viceversa a saver es los dichos don Miguel Gerónimo Lope y don Manuel Arvex las personas y bienes de dichos sus principales y el dicho don Joseph Urquía los bienes y rentas de don Luis Cueto menor y todos, así muebles como sitios, derechos, créditos, procesos, instancias y acciones donde quiere havidos y por haver, los quales quisieron aquí tener por nombrados, etc. | f. 219 | y que esta obligación sea especial y surta los fines, fuerzas y efectos de tal, y que según dicho fuero, derecho o en otra qualquiere manera más puede y debe surtir, para lo qual, etc. fiat large con cláusulas de precario constituto, aprehensión, execución, ymbentario, embargo, emparamiento y sequestro, renunciación, iusmisión y variación de juicio.

Testes: Esteban de Ara y Joseph de Mur, *Ceste havitatores*.

Miguel Jerónimo Lope en dicho nombre otorgo lo dicho [*rúbrica*]

Don Joseph de Urquía, en calidad de defensor, otorgo lo dicho [*rúbrica*]

Manuel Arvex en dichos nombres otorgo lo sobredicho [*rúbrica*]

Estevan de Ara soy testigo testigo de lo dicho [*rúbrica*]

Joseph de Mur soy testigo testigo de lo dicho [*rúbrica*]



# *ANEXOS*

## Anexo 1.
## Bienes muebles de la familia Cueto (1760), y su reparto entre los herederos

### 1.1. Bienes inventariados

Por ser complementarios, se han confrontado hasta donde ha sido posible los dos inventarios: el de Luis Cueto (columna de la izquierda) y el de sus herederas (columna de la derecha). La numeración de los ítems, entre corchetes, remite a la que se les ha dado en el apéndice documental (documentos 2 y 3).

Tabla 11: Bienes de la familia Cueto según los inventarios de 1760

<table>
<tr><th colspan="2">Primera pieza</th></tr>
<tr><th>Inventario de Cueto</th><th>Inventario de Botello y Causada</th></tr>
<tr><td>[29] doce sillas a la francesa de la misma pieza con cubiertas en asientos y respaldos de damasco azul y guarnición dorada, 40 libras</td><td>[1] doce sillas de brazos con forros de badanas, cubiertas asiento y espaldar de damasco azul</td></tr>
<tr><td rowspan="2">[73] diferentes cortinas blancas, 10 libras y 12 sueldos<br><br>[46] el cortinaje de tafetán verde de verano de la primera pieza del cuarto de “mi muger”, 10 libras</td><td>[2] siete cortinas</td></tr>
<tr><td>[3] cuatro cenefas de tafetán verde</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | [4] cuatro barras |
| | [5] cuatro medias mesas de color café |
| [27] cuatro espejos de armar con marcos de ébano negro que hay en la primera pieza del cuarto "de mi muger", 40 libras | [6] cuatro espejos iguales, con marcos negros |
| [30] un juego de ocho cuadros grandes pintura de Roma con marcos negros, que parece ser la Historia de Sansón, 32 libras | [7] ocho cuadros grandes de la Historia de Sansón, con marcos negros |
| **En la sala de doña Pabla** | |
| [23] la sillería, canapé, dos papeleras con cristales, un tocador con su espejo, cuatro espejos de armar y cuatro mesas, todo de charol de nácar y oro, 250 libras | [9] un canapé de tres, con charol encarnado y oro y asientos rejados |
| | [10] dos mesas rinconeras charoladas de lo mismo |
| | [11] dos escaparates[1] grandes charolados con dos espejos cada uno |
| [28] cuatro mesas de moda que los sostienen, 20 libras | [12] un tocador igual con su espejo |
| | [13] cuatro espejos grandes con marcos encarnados y oro |
| | [8] doce taburetes de hombre |

[1] Carmen Abad Zardoya. *Op. cit.*, p. 785 y 758, define y explica que el escaparate: es el mueble expositor, de frente y laterales acristalados, que tiene hechura de armario y un hueco interior organizado en varios estantes o andenes superpuestos donde se exhiben múltiples objetos...

| | |
|---|---|
| [24] dos cornucopias[2] grandes, de dos luces cada una, doradas, y cristales, 16 libras | [14] dos cornucopias grandes con marcos dorados y a dos bujías[3] |
| [35] un cuadro grande de Roma con marco dorado de la Adoración de los Reyes, "le compré en cinquenta libras, y le puse el marco", 55 libras | [15] un cuadro con cristal y marco dorado de la Adoración de los Reyes |
| | [16] otro cuadro de Nuestra Señora de Belén con marco negro y dorado |
| [22] un cortinaje nuevo de damasco carmesí del cuarto "de mi muger", con cenefas doradas de moda, 110 libras | [17] cuatro cortinas de damasco carmesí |
| | [18] cuatro cenefas doradas |
| | [19] cinco barras de hierro |
| | [20] una cruz negra guarnecida con metal dorado con un Santo Cristo de lo mismo |
| [40] otro cortinaje azul de verano del cuarto "de mi muger", 20 libras | |
| [41] la librería que está en la alcoba de dicho cuarto 300 libras | |

2 El *Diccionario* de la RAE define cornucopia, en su segunda acepción, como: "Espejo de marco tallado y dorado, que suele tener en la parte inferior uno o más brazos para poner velas cuya luz reverbere en el mismo espejo". Carmen Abad Zardoya dice de ellas que se ponen en habitáculos donde se reciben visitas (*Op. cit.*, p. 198).

3 La bujía es un tipo de vela, y por extensión, en palabras de Carmen Abad Zardoya. *Op. cit.*, pp. 771-772:

> soporte para vela de una sola luz o candelero. Las bugías suelen hacerse de plata pero también hay de peltre, bronce o azófar. Suelen hacerse en pareja o forman parte de un conjunto en número par.

| En el paso que hay desde la alcoba de este cuarto al de las arcas | |
|---|---|
| | en un nicho, se halló:<br>[21] una arca de pino, y dentro de ella las alhajas de plata[4] siguientes |
| [16] nueve macerinas[5] de moda, 90 libras | [22] seis macerinas de moldura rotunda con sus engastes para la jícara, pesan 47 onzas y 3 arienzos |
| [13] cuatro bujías de moda y unas espabiladeras,[6] 80 libras | [23] cuatro bujías ochavadas, pesan 55 onzas |
| | [24] unas espabiladeras con su pieza para ponerlas, pesan 9 onzas y 10 arienzos |
| [15] una palmatoria de moda, 14 libras | [25] una palmatoria, pesa 8 onzas y 9 arienzos |
| [17] dos saleros de moda, 18 libras | [26] dos saleros, pesan 9 onzas y 14 arienzos |

4 Pesadas por Tomás Palacio y Estrada, platero, alcanzan un total de 397 onzas y 10 arienzos, según afirma el 12 de octubre de 1760.

5 Carmen Abad Zardoya. *Op. cit.*, p. 796, da una definición y una explicación:

> El platillo dotado de una arandela o abrazadera circular que sirve para encajar la jícara en los servicios para chocolate, evitando los posibles vuelcos. Las de plata presentaban distintos perfiles a la moda (avenerado, en hoja de parra, ingletado, ochavado) instaurando modelos que imitaron las piezas de peltre y las de loza hechas a molde. Se hicieron en loza fina (pintada a pincel o en tierra de pipa), la mayoría con formas similares a las piezas de plata, pero también hubo ejemplares fabricados en loza ordinaria por alfares aragoneses, con forma de plato de ala gruesa, que rodeaba al profundo pocillo central donde se introducía la jícara.

6 Ibídem, p. 787, da una definición y una explicación:

> tijera de despabilar, es decir, la que sirve para cortar el fragmento quemado del pábilo de las velas apagadas, con el fin de que den buena luz al encenderlas de nuevo. Las espabiladeras se distinguen del resto de las tijeras por su pequeño tamaño, y porque están provistas de un pequeño compartimento para recoger los trozos cortados. Se hicieron como objetos independientes, especialmente piezas suntuarias de plata, o bien como parte de los accesorios colgantes de un velón, fabricadas en el mismo metal que éste y prendidas al mismo mediante una cadenilla.

| | |
|---|---|
| doce cubiertos de plata "cumplidos de moda, de cuchara, tenedor y cuchillo de mango de plata", 90 libras y 10 sueldos | [27] doce cucharas y doce tenedores, pesan 56 onzas y 14 arienzos |
| | [39] doce cabos de cuchillo que, a 2 onzas cada uno, pesarán 24 onzas |
| [12] un cucharón grande de sopa y un tenedor para trinchar 25 libras | [28] un cucharón, pesa 6 onzas y 13 arienzos |
| [10] tres azafates[7] de plata, 60 libras | [29] un azafate redondo labrado antiguo, pesa 15 onzas y 7 arienzos |
| | [30] un azafate ochavado, labrado antiguo, pesa 21 onza y 1 arienzo |
| | [31] un azafate en óvalo labrado antiguo, pesa 24 onzas y 1 arienzo |
| [9] tres salvillas[8] de plata grandes y otra mediana, 80 libras y 8 sueldos | [32] una salvilla grande redonda antigua, pesa 38 onzas y 10 arienzos |
| | [33] una salvilla mediana antigua, pesa 21 onzas y 10 arienzos |
| | [34] una salvilla menor redonda, pesa 17 onzas y 5 arienzos |
| | [35] una salvilla pequeña antigua, pesa 15 onzas y 5 arienzos |
| [11] una escupidera de plata, 24 libras y 6 sueldos | [36] una escupidera con su tape, pesa 16 onzas y 10 arienzos |

7 Ibídem, p. 768, voz azafate: "Canastillo, bandeja o fuente con borde de poca altura, tejidos de mimbres o hechos de paja, oro, plata, latón, loza u otras materias".

8 El *Diccionario* de la RAE la define como "Bandeja para diversos usos, a veces con una o varias encajaduras donde se colocan copas, tazas u otros recipientes".

| | |
|---|---|
| [14] una pila[9] de plata de cabecera de cama y un azafate para dar un ramo[10] o un pañuelo, 12 libras | [37] una pila para agua bendita, pesa 5 onzas y 4 arienzos |
| | [38] un azafatillo, pesa 1 onza y 14 arienzos |
| | [40] un cabo de trinchante, pesa 2 onzas y 8 arienzos |
| **En el cuarto de las arcas** | |
| | [41] tres mesas (dos pequeñas) con forros de badanas |
| | [42] una papelera con sus navetas de pino, y dentro de ella los documentos del ítem 43 |
| todas las arcas de nogal grandes y chicas, y baúles que hay en casa 60 libras | [44] tres arcas de pino, y en una se halló el dinero del ítem 45 |
| | [46] dos baúles, uno grande y el otro pequeño, forrados, y en este se hallaron los ítems 47 a ¿52? |

9 Carmen Abad Zardoya. *Op, cit*. p. 805, explica que:

> La pilita o pilica suele constar de un respaldo decorado con una imagen religiosa, que presenta un orificio para colgarla de la pared en el extremo superior, y un pequeño depósito saliente en la parte inferior, al pie de la imagen. Se cuelgan sobre todo en los dormitorios. Las piezas suntuarias son de plata labrada, aunque también fueron muy populares las de loza vidriada.

10 RAE. *Diccionario de la lengua*...: "Entre pasamaneros, conjunto de hilos de seda con que se hacen las labores o figuras de las cintas" (acepción 5 de ramo).

| | |
|---|---|
| [62] los oros “de la señora”, 600 libras | [47] una cruz de diamantes antigua con botón y cadenilla |
| | [48] unos pendientes antiguos de diamantes |
| | [49] dos sortijas de diamantes, el una con una esmeralda en medio |
| | [50] una joya pequeña antigua de diamantes |
| | [51] unas manillas de aljófar menudo con unos broches de diamantes antiguos |
| | [52] un collar de aljófar menudo de dos bueltas, que son los oros de Pabla Botello |
| | [53] una caja de proveedor |
| | [54] un lavamanos |
| | [55] un espejo de a tercia con marco de charol negro y oro |
| [50] una lámina grande de la Adoración de el Huerto con marco dorado, 12 libras | [57] otro de la Adoración del Huerto con marco dorado |
| [43] cuatro cuadros de Devociones del mismo cuarto con marcos dorados, 20 libras | [56] un cuadro grande de Nuestra Señora de Belén con marco de molduras negro y dorado |
| | [58] otro pequeñito de San Féliz de Cantalicio con cristal y marco dorado |
| | [59] otro pequeñito de un Ecce Homo con marco dorado y negro |
| | [60] otro en estampa del venerable Simón de Rojas con marco negro |

| | |
|---|---|
| **Primera pieza del cuarto nuevo** | |
| | [61] seis sillas de brazos y respaldo como las de la primera pieza con fundas solo de badana |
| [45] doce sillas francesas de respaldo, seis cornucopias y dos mesas de el mismo cuarto, 15 libras | [62] cuatro sillas grandes con fundas y respaldo de lo mismo |
| | [63] dos mesas grandes de piedra |
| | [66] seis cornucopias de madera de a un mechero |
| [44] otro juego de seis cuadros de la Historia del hijo pródigo, y otro país prolongado sobre una puerta de la primera pieza del cuarto nuevo, 10 libras | [64] seis cuadros con marcos negros de la Historia del hijo pródigo |
| | [65] otro largo de sobrepuerta |
| | [67] un velador de madera |
| **Cuarto nuevo** | |
| [32] quince sillas, dos canapés de a cuatro asientos de azul, oro y damasco pintadas al oleo e historiadas, "están en la misma pieza y son nuevas", 230 libras | [68] quince taburetes de hombre |
| | [69] con dos canapés de a cuatro asientos de damasco celeste pintados al fresco de azul y perfiles de oro |
| | [70] dos mesas con molduras doradas y charoladas de encarnado |

| | |
|---|---|
| [34] dos escaparates[11] con cristales, con figuras de piedra de Nuestra Señora del Pilar uno y de san Miguel el otro, con varias "bugerías" y china dentro, 50 libras | [71] otras dos negras con dos escaparates de cristales, en el uno [ítems 72 a 81]: |
| | [72] una Nuestra Señora de El Pilar |
| | [73] cuatro relicarios de criaturas engastados en plata |
| | [74] una medallita de Nuestra Señora de El Pilar sobredorada |
| | [75] tres cocos, los dos guarnecidos en plata; otro de cristal guarnecido en plata |
| | [76] dos espejitos guarnecidos en plata y piedrecitas |
| | [77] una caja de plata en figura de canastillo |
| | [78] una cadena de metal |
| | [79] dos cajas guarnecidas en plata |
| | [80] un relicarito de Nuestra Señora de los Dolores |
| | [81] un rosario de piedra con cruz de plata |
| | [71] En el otro escaparate [ítems 82 a ¿86?]: |
| | [82] un san Miguel |
| | [83] diez y ocho jícaras |
| | [84] nueve platillos de china |
| | [85] cuatro tapaderas |
| | [86] una joyita de plata sobredorada guarnecida de piedras |

[11] Carmen Abad Zardoya hace una referencia directa a los escaparates de Cueto (*Op. cit.*, p. 336. Y también (pp. 785 y 758) define y explica que el escaparate:

| | |
|---|---|
| | [87] dos escaparates de ébano con láminas y cristales con [¿ítems 88 a 90?] |
| [31] dos relojes grandes que están en el cuarto nuevo, el uno de campana y el otro de muestra de ébano, cristales y pinturas en láminas sobre pedestales o asientos dorados, "los compré en la almoneda del duque de Montemar, me costaron" 246 libras | [88] dos relojes de muestra y el uno de campana sobre pedestales dorados |
| [36] un reloj de campana sobre cristal guarnecido de plata con marco negro, 20 libras | [89] otro reloj de muestra y campana con espejo guarnecido de plata con marco negro ochavado de madera |
| [55] dos relojes, uno de repetición de plata y otro de oro, 100 libras | [90] otro reloj de plata de repetición |
| [39] el cortinaje azul del mismo cuarto y seis cenefas doradas, 20 libras | [91] cinco cortinas de a dos ternas de tafetán celeste |
| | [92] tres cenefas encarnadas con perfil de oro |
| [64] las vidrieras de toda la casa, esteras y barras de cortinas, 60 libras | [93] cinco barras de hierro |
| | [94] un cuadro de un crucifijo con marco dorado y azul |
| | [95] otro igual de san Juan Bautista en el Desierto |

es el mueble expositor, de frente y laterales acristalados, que tiene hechura de armario y un hueco interior organizado en varios estantes o andenes superpuestos donde se exhiben múltiples objetos, desde las clásicas buxerías de escaparate a piezas de servicios para chocolate, té o café... [Los escaparates] desempeñan en el Setecientos un papel esencial en las estrategias decorativas de los espacios de sociedad. A los de contenido religioso se les denomina preferentemente urnas.

| | |
|---|---|
| [25] dos láminas grandes del mismo cuarto de la Adoración de los Reyes la una y la otra el Paso del Calvario de la Verónica, con marcos y remates de talla dorados y cristales delante, 30 libras | [96] otro grande de la Adoración de los Reyes con marco dorado |
| | [99] otro con cristal y marco dorado de Jesús y la Verónica |
| | [97] otro con un san Juanico con marco de moldura dorado |
| | [98] otro de san Miguel con marco azul y dorado |
| | [100] otros dos pequeñicos con marcos dorados del Salvador y la Virgen |
| [37] seis espejos dorados de varios tamaños que hay en el mismo cuarto, 30 libras | [101] dos espejos de las ¿media? vara con marcos dorados |
| | [102] otros dos pequeños cuadrilongos con marcos iguales |
| | [103] otros dos de a tercia con marcos de vidrio pintados y moldura dorada |
| [38] diez cornucopias doradas con cristales, 10 libras | [104] seis cornucopias de luna estrecha con guarnición dorada |
| | [105] otras cuatro con luna redonda con guarnición dorada y azul |

| | |
|---|---|
| [33] cuatro láminas grandes doradas de figuras de relieve sobre cristal, que representan las cuatro partes del mundo, 64 libras | [106] cuatro láminas de talla dorada de las cuatro partes del mundo sobre cristal con marcos tallados y dorados |
| [42] seis sillas de vaqueta[12] y una poltrona y dos mesas de nogal, 16 libras | [107] una silla poltrona forrada de vaqueta |
| | [108] cinco sillas de vaqueta de brazos |
| | [109] una mesa de nogal con cajón |
| | [110-312] dos estantes de libros [*vid. infra* la biblioteca] |
| **Alcoba de fuego** | |
| | [313] nueve sillas de baqueta |
| | [314] un escaño[13] verde de chimenea |
| [57] dos espejos medianos negros que están en la chimenea de fuego, 8 libras | [315] dos espejos, uno mayor que otro, con marcos negros |
| | [316] dos mesas, una forrada de baqueta |
| [47] dos juegos de taburetes de estrado, el uno con cubiertas de damasco azul guarnecidas, 20 libras jaquesas | [317] catorce taburetes de estrado forrados en badana |

12 RAE. *Diccionario de la lengua*...: "Cuero de ternera, curtido y adobado".

13 RAE. *Diccionario de la lengua*...: "Banco con respaldo en el que pueden sentarse tres o más personas".

| | |
|---|---|
| [58] varios cuadros de devoción, 60 libras | [318] un cuadro grande con marco dorado de Jesús, María y Joseph |
| | [319] otro cuadro pequeño de san Francisco Xavier con marco correspondiente |
| | [320] otros cuatro cuadros con marcos pintados |
| **Cuarto primero de los altos** | |
| | [321] Un cuadro grande de la Conversión de san Pablo con marco dorado y negro |
| | [322] dos cuadritos pequeños de san Juan y Jesús |
| | [326] cuatro cuadros grandes con marcos negros y dorados |
| | [327] otros cuatro de fruteros con marcos negros |
| [51] una docena de sillas de vaqueta de moscovia, 14 libras | [324] diez sillas de brazos de vaqueta |
| [52] diez y ocho tahuretes de vaqueta de moscobia, 14 libras | [325] nueve sillas de vaqueta sin brazos |
| [59] todas las arcas de nogal grandes y chicas, y baúles que hay en casa 60 libras | [323] dos arcones de nogal y una de pino |
| | [328] una arca de pino |
| | [329] una mesa [sic] de pino, de campaña cerrada; y en dichas arcas [ítems 330 a ¿345?] |

| | |
|---|---|
| [54] por toda la ropa de mesa de otros géneros y la de camas de todas especies se juzga su valor en ciento 50 libras | [330] siete sábanas delgadas finas |
| | [331] catorce almohadas delgadas finas |
| | [332] seis sábanas de lino grandes |
| | [333] diez sábanas de lino de a dos ternas y media |
| | [334] once almohadas de lino |
| | [341] diez sábanas de cáñamo de lo mismo [alemaniscas[14] adamascadas[15]] |
| | [342] ocho almohadas de lo mismo [alemaniscas adamascadas] |
| | [335] diez y seis toallas de lino |
| | [336] ocho tablas de manteles de lino |
| | [337] treinta y seis servilletas de lino |
| | [338] siete colchas y una colcha de cuna |
| [53] dos juegos de servilletas alemaniscas de primera suerte y dos tablas de manteles, 30 libras | [339] dos docenas de servilletas alemaniscas adamascadas |
| | [340] dos tablas de manteles grandes de lo mismo [alemaniscos adamascados] |
| | [343] tres cortinas de balcón con ternas azules |
| | [344] dos toallas de cubrir la mesa de comer |
| [68] dos cubiertas de mesa, 6 libras | [345] dos cubiertas de mesa viejas, la una de damasco y la otra de cañamaz |

[14] RAE. *Diccionario de la lengua*...: "Dicho de una mantelería: De un género labrado a estilo de Alemania, donde tuvo origen".

[15] RAE. *Diccionario de la lengua*...: "Dicho generalmente de una tela: Parecida al damasco". Y damasco es una: "Tela fuerte de seda o lana y con dibujos formados por el tejido".

| | |
|---|---|
| | [346] dos tombillas |
| | [347] un espadín de plata |
| | [348] dos bastones con puño de plata |
| [61] los vestidos y ropa blanca "del amo", 150 libras | [349] un vestido unido de paño con botón de oro completo |
| | [350] un vestido unido de paño con botón dorado |
| | [351] un vestido unido [¿cenido?] de estameña ¿verano? negro |
| | [352] un vestido unido [¿cenido?] de verano de color de canela |
| | [353] una capa de verano |
| | [354] una chupa de mué azul con ojal de plata |
| | [355] una chupa de verano de color aplomado con galón de plata |
| | [356] una chupa azul tejida en oro |
| | [357] una chupa de seda con matices y campo blanco |
| | [358] una chupa de tafetán negro |
| | [359] una chupa de terciopelo carmesí con galón de oro |
| | [360] una chupa bordada de oro y plata |
| | [361] una capa de paño |
| | [362] un vestido de paño negro |
| | [363] diez y siete camisolas de vueltas lisas |
| | [364] cinco camisolas de vueltas bordadas |

| | |
|---|---|
| | [365] cuatro camisolas de vueltas de macolina a punto de ojal |
| | [366] veintisiete corbatines |
| | [367] cinco camisas de debajo |
| | [368] siete gorros de hilo |
| | [369] cinco gorros de verano |
| [26] la cama del cuarto con colgadura y colcha de damasco azul, 50 libras | [370] una cama de damasco azul con dos colchas |
| **En otro cuarto alto inmediato** | |
| | [371] cuarenta y ocho resmas de papel fino a nueve reales y medio |
| | [372] ciento treinta y seis resmas de papel entre fino a nueve reales |
| | [373] doce resmas de papel de impresión a ocho reales |
| | [374] media resma de papel de marquilla |
| | [395] un brasero de hierro para la imprenta |
| [48] veinticuatro colchones de camas y catres, 70 libras | [375] seis colchones grandes de azul y blanco |
| | [376] dos [colchones] más, alistados |
| | [377] diez colchones pequeños |
| | [378] cuatro mantas de cama |
| | [379] quince bultos de cama |
| [67] seis colchas de cama de diferentes géneros, 30 libras | |

| | |
|---|---|
| [49] dos catres, uno con colgadura de seda y otro con cordellate, 20 libras | [380] una colgadura de cama de catre de rasilla |
| | [381] otra de catre de cordellate viejo |
| | [382] ocho cortinas de tafetán azul de a dos ternas |
| | [383] nueve cortinas de hilete blancas |
| [18] una tapicería de ocho paños de la Historia de Judit, 240 libras | [384] siete tapices grandes de la Historia de Judit |
| [19] otra tapicería de seis paños, 80 libras | [385] cuatro tapices grandes sueltos |
| [20] por dos tapicerías de dos alcobas, la una de dormir y la otra de fuego, y otros tapices sueltos, 50 libras | [386] tres tapices grandes |
| | [387] cuatro suplementos |
| | [388] cuatro tapices de la alcoba de dormir |
| | [389] otros cuatro tapices de la alcoba de fuego |
| [21] por tres alfombras, una de destrado y dos de delante cama, 40 libras | [390] tres alfombras |
| [56] la batería de cocina y la vajilla completa de estaño, 60 libras | [391] dos copas de azófar grandes |
| | [392] cuatro docenas de platos de peltre[16] |
| | [393] seis fuentes de peltre, las dos grandes |
| | [394] una sartén de copa |
| | [396] dos peroles de azófar |
| | [397] cuatro fruteras de peltre |
| | [398] doce macerinas |

16 RAE. *Diccionario de la lengua*...: "Aleación de plomo, estaño y algún otro metal".

| | |
|---|---|
| [63] una vajilla de Aranda de piezas singulares y varios juegos de vasos y piezas de cristal, 100 libras | Vajilla de Aranda [ítems 399 a 414] |
| | [399] ocho fuentes |
| | [400] una palancana y un jarro |
| | [401] dos resfriadores |
| | [402] tres piezas grandes con sus tapaderas |
| | [403] dos saleros con sus tapes |
| | [404] dos salseras |
| | [405] cinco candeleros |
| | [406] una cafetera con sus tazas y platillos |
| | [407] doce platos |
| | [408] quince platos más pequeños |
| | [409] catorce piezas grandes y pequeñas para poner postres y leches en la mesa |
| | [410] un barreño mediano |
| | [411] veintidós jícaras |
| | [412] veinticuatro jícaras más ordinarias |
| | [413] una vinagrera |
| | [414] veinticuatro vasos de cristal |
| **En la cocina** | |
| | [415] dos torteras |
| | [416] dos jarras de arambre |
| | [417] tres cazos |
| | [418] cuatro planchas de planchar |
| | [419] dos cazos pequeñicos |
| | [420] tres sartenes de hierro |

| | |
|---|---|
| | [421] un sacador de agua de arambre |
| [65] dos copas de azófar, una grande y otra chica, y dos braseros, hierros, plancha de chimenea y murillos y recogedores de fuego, calentadores y tumbillas,[17] todo 40 libras | [422] un par de morillos |
| | [423] dos pares de tenazas |
| | [424] un recogedor |
| | [425] un badil |
| | [426] una mesa de vestido de pino |
| **En el reposte** | |
| [72] diferentes abastos de trigo, harina, tocino, aceite, chocolate, legumbres, leña y carbón, etc. 350 libras | [427] cinco cahíces[18] de harina |
| | [428] un témpano de tocino |
| | [430] una arroba de chocolate |
| | [431] siete carretadas de leña |
| [69] tinaja de aceite, diferentes barrales, botellas y frascos, y dos cubetos, todo para vino, 30 libras | [429] una tinaja de aceite con doce arrobas |
| | [432] veintidós barrales |
| | [433] diez botellas |
| | [434] dos toneles pequeños de tener vino |
| **En la bodega** | |
| [69] tinajas de agua | [435] trece tinajas para agua |
| [72] carbón | [436] tres cargas de carbón |

17 RAE. *Diccionario de la lengua*...: "Armazón compuesta de tres arcos de madera flexible unidos en su base por un bastidor rectangular, por dos listones en la parte media y por uno en la superior, y con un braserillo para calentar la cama".

18 El cahíz equivale a 150 kg (Pablo Lara Izquierdo. *Sistema aragonés de pesos y medidas*... Zaragoza: Guara, 1984, pp. 77, 127, 147 y 159).

| | |
|---|---|
| **En la imprenta** | |
| ítems 437 a 541. *Vid. supra* la relación de bienes de la imprenta tasados por José Fort | |
| **En el entresuelo** | |
| [60] dos docenas de sillas de aneas que hay en el entresuelo, dos espejos, una mesa y varios papeles, 10 libras | |
| **[bienes sin ubicar, citados en el inventario de Cueto]** | |
| [66] una mosquitera de cama, 6 libras | |
| [70] por un tocador con su mesa, cajón y espejo, 8 libras | |
| [71] un armario con sus cerraduras, un arcón grande de las tapicerías y un canapé de la chimenea, 15 libras 8 sueldos | |

El valor calculado por Cueto para estos bienes también es rectificado a la baja por los herederos, por diferentes motivos:

- las macerinas (ítems 16 de Cueto y 22 de los herederos), que según el impresor eran nueve, en realidad son seis, según los herederos, por lo que su valor, a 10 libras cada una, es de 60 libras.
- Las 24 sillas de anea contabilizadas por Cueto son de Pabla Botello, que las heredó de su madre, por lo que hay que descontar las 9 libras en que las valoró Cueto.
- Los abastos de la casa no valen las 350 libras que dijo Cueto, sino 57 libras.
- Los veinticuatro colchones son solo dieciocho, y su valor, por ello, no son 70 libras, sino 17 libras 10 sueldos menos.

## 1.2. La biblioteca de Cueto en 1760

Corresponde a los ítems 111 a 311 del inventario de bienes promovido por los herederos de Cueto y fechado el 13 de octubre de 1760 (apéndice documental, documento 3).

1. "Primeramente siete tomos de los Zuritas, que son Anales de Aragón".

   Zurita, Jerónimo. *Anales de la Corona de Aragon*. Varias ediciones.

2. "Un tomo de Leonardo Anales de Aragón".

   Leonardo de Argensola, Bartolomé. *Primera parte de los Anales de Aragon que prosigue los del secretario Geronimo Çurita desde el año MDXVI*. Ediciones posibles: Zaragoza, Juan de Lanaja, 1630, in folio. CCPB000037749, 000056838 y 000037749; y Zaragoza: Pascual Bueno, 1706. CCPB: 000037082.

3. "Un tomo de Sayas Anales de Aragón".

   Sayas Rabaneda y Ortubia, Francisco Diego. *Anales de Aragon desde el año MDXX del nacimiento de Nuestro Redentor hasta el de MDXXV*. Zaragoza: Herederos de Pedro Lanaja, 1666, in folio. CCPB000040798 y 000136386.

4. "Un tomo de Dormer Anales de Aragón".

   Dormer, Diego José. *Anales de Aragon: desde el año MDXXV, del nacimiento de Nuestro Redemptor hasta el de MDXL*. Zaragoza: Herederos de Diego Dormer, 1697, in folio. CCPB000033706.

5. "Un tomo de Dormer Progresos de la Hystoria de Aragón y elogios de Zurita".

   Dormer, Diego José. *Progressos de la Historia en el Reyno de Aragon y elogios de Geronimo Zurita su primer coronista* [...]: *contienen varios sucessos desde el año de M.D.XII hasta el de M.D.LXXX* [...] *ideo esta obra y la dispuso con las noticias que no tienen señal el doctor Iuan Francisco Andres de Vztarroz* [...] *y la ha formado de nueuo en el estilo y en todo añadiendo lo mucho que se halle entre estas* [...] *Diego Iosef Dormer*. Zaragoza: Herederos de Diego Dormer, 1680, in folio. CCPB: 000033710.

6. "Un tomo de Panzano Anales de Aragón".

   Panzano, José Lupercio. *Anales de Aragon desde el año mil quinientos y quarenta del nacimiento de Nuestro Redentor, hasta el año mil quinientos*

*cincuenta y ocho, en que murio el* [...] *Emperador Carlos V*. Zaragoza: Pascual Bueno, 1705, in folio. CCPB000058137.

7. "Dos tomos Larripa Corona real de Pirineo".

   La Ripa, Domingo (O.S.B). *Corona real del Pirineo, establecida y disputada* [tomos primero-segundo]. El primer tomo está impreso en Zaragoza: Herederos de Diego Dormer, 1685, in folio (CCPB000037071; y el segundo en la misma ciudad por Pascual Bueno, 1688, in folio (CCPB000037070).

8. "Un tomo de Larripa Defensio Hystorica".

   La Ripa, Domingo (O. S. B). *Defensa historica por la antiguedad del Reyno de Sobrarbe*. Zaragoza: Herederos de Pedro Lanaja y Lamarca, 1675, in folio. CCPB000033937.

9. "Un tomo Alfabeto Gerardo de Matematica".

   Sin identificar. Tal vez sea:
   Vossius, Gerardus Joannes. *Gerardi Ioannis Vossii De uniuersae mathesio natura & constitutione liber: cui subjungitu chronologia mathematicorum*. Amsteleadami: ex Typographeio Ioannis Blaeu, 1650. CCPB000209942-X.

10. "Un tomo en pasta de primero y segundo de Modo simbolico ab Picinelli".

    Picinelli, Filippo (C.R.L.). *Mundus Symbolicus*..: tomus primus [-secundus]. Varias ediciones, todas las recogidas por el CCPB, están impresas en Colonia. Cueto toma esta obra como una de sus referencias en su citada carta a Feijoo de 1739.

11. "Un tomo Murillo Excelencias de Zaragoza".

    Murillo, Diego (O.F.M.). *Fundación milagrosa de la Capilla Angelica y Apostolica de la madre de Dios del Pilar y excellencias de la* [...] *ciudad de Zaragoza: dividese en dos Tratados.* Barcelona: Sebastian Mateuad, 1616, in folio. CCPB000147312.

12. "Tres tomos Epitome de la biblioteca oriental".

    León Pinelo, Antonio de. *Epitome de la bibliotheca oriental y occidental nautica y geografica*. [tomos primero-tercero]. Madrid: Francisco Martinez Abad, 1737-1738, 3 v., in folio. CCPB000067874.

13. "Un tomo en pasta Primacia de la Santa Iglesia de Toledo".

    Castejón y Fonseca, Diego de. Obispo de Lugo. *Primacia de la Santa Iglesia de Toledo, su origen, sus medras, sus progressos* [...]: *defendida contra las impugnaciones de Braga*. Madrid: Diego Díaz de la Carrera: a costa de Pedro Coello, 1645, in folio. CCPB000038858.

14. "Tres tomos Monarquía de las Indias".

    Torquemada, Juan de (O.F.M.): *Primera* [-tercera] *parte de los veinteiun Libros rituales i monarchia indiana: con el origen y guerras de los indios Occidentales, de sus poblaçiones, descubrimientos*. Madrid: Nicolás Rodríguez Franco, 1723, 3 v., in folio. CCPB000069620, 000069622 y 000069621.

15. "Cinco tomos Herrera Descripción de las Indias".

    Herrera y Tordesillas, Antonio. *Descripcion de las Indias Occidentales*. En Madrid: en la Oficina Real de Nicolás Rodríguez Franco, 1730. CCPB000936465-X.

16. "Quatro tomos Hystoria de los comentarios de los Ynquas reyes del Perú".

    Debe referirse a las siguientes obras escritas por Garcilaso de la Vega, el Inca.

    - *Primera parte de los Commentarios reales: que tratan del origen de los yncas, reyes que fueron del Peru, de su idolatria, leyes y gouierno en paz y en guerra, de sus vidas y conquistas, y de todo lo que fue aquel Imperio y su Republica, antes que los españoles passaran a el*. Hay una edición de Madrid: Oficina Real, 1723, in folio. CCPB000141932 y 000374754.
    - *Comentarios Reales del Perú*: segunda parte. [S.l., s.n., s.a.], in folio. CCPB:000429459.
    - *Historia general del Peru: trata el descubrimiento del y como lo ganaron los españoles, las guerras ciuiles que huuo entre Piçarros y Almagros [...] y otros sucessos particulares*… Hay una edición de Madrid: Oficina Real, 1722, in folio. CCPB000432000, 000141931 y 000374400.
    - *La Florida del Ynca: historia del adelantado Hernando de Soto, Gouernador y capitan general del Reyno de la Florida, y de otros heroicos caualleros españoles è indios*. Existe la edición de Lisboa: Pedro Crasbeeck, 1605, in cuarto (CCPB: 000036743), además de dos madrileñas hechas en la misma imprenta: Madrid: Oficina Real: y a costa de Nicolás Rodríguez Franco, 1723, in folio (CCPB: 000057211 y 000384226) y Madrid: Oficina Real: y a costa de Nicolás Rodríguez Franco, 1728, in folio (CCPB000432001).

17. "Un tomo Origen de los Indios".

García, Gregorio, (O.P.). *Origen de los indios de el nuevo mundo e indias occidentales*. Madrid: Francisco Martínez Abad, 1729, in folio. CCPB000117409.[19]

18. "Un tomo Bernal Díaz del Castillo".

Díaz del Castillo, Bernal. *Historia verdadera de la conquista de la Nueua España*. Madrid: Imprenta del Reino, 1632, in folio. CCPB000033659 y 0000336609.

19. "Un tomo Maxima cesaria romanos".

No identificado, tal vez podría ser el libro de Pedro Mejía. *Historia imperial y cesarea, en la qual* [...] *se contienen las vidas y hechos de todos los cesares emperadores de Roma: desde Iulio Cesar hasta* [...] *Carlos Quinto*. Entre otras, hay una edición en Madrid: por Melchor Sánchez, 1655. CCPB000033200-3.

20. "Un tomo Guerras civiles de la Francia".

Dávila, Caterino Enrico. *Historia de las guerras civiles de Francia*. Hay una edición en Madrid: en la Imprenta Real, 1675. CCPB001007719-7.

21. "Un tomo Retratos de emperadores".

Goltzius, Hubertus. *Los vivos retratos de todos los Emperadores, Desde Iulio Cesar hasta el Emperador Carlos V, y Don Fernando su hermano: sacados de las mas antiguas monedas*. Amberes: Egidio Copenio de Dist, a expensas de Goltzius, Hubertus, pintor, 1599 (1560), in folio. CCPB000011825.

22. "Dos tomos Mariana Hystoria de España".

Mariana, Juan de. *Historia general de España*. Muchas ediciones en los siglos XVII y XVIII, entre ellas la de Madrid: en la imprenta de la viuda de Gerónymo Roxo, 1733.

23. "Dos tomos Abarca Anales de Aragón".

Abarca, Pedro (S.I.). *Los Reyes de Aragon en anales historicos: distribuidos en dos partes...*; primera parte. Madrid: Imprenta Imperial, 1682, in folio

[19] Hay impresiones valencianas de Pedro Patricio Mey, 1607 (CCPB000036705) y 1612 (CCPB000166148), pero ambas in octavo, por lo que entendemos que Cueto tiene la de Madrid.

(CCPB000032082); y *Segunda parte de los Anales historicos de los Reyes de Aragon*. Salamanca: Lucas Pérez, 1684, in folio (CCPB000032083 y 000460706).

24. "Tres tomos en pasta Philosofia".

    Sin identificar.

25. "Dos tomos en pasta le cole de mors".

    Guinard, M. de. *L'Ecole de mars, ou memoires instructifs sur toutes les parties qui composent le Corps Militaire en France, avec leurs origines, & les differentes maneuvres ausquelles elles sont employées...*; 2 tomos. Paris: chez Simart, 1725. CCPB000272647-5 y CCPB000272648-3.

26. "En un libro los veynte y dos de la ciudad de Dios".

    Agustín, Santo, obispo de Hipona. *La ciudad de Dios* [...]: *en veynte y dos libros*. Madrid: Juan de la Cuesta, 1614, in folio (CCPB000032157), o Amberes: Geronimo Verdussen, 1676, in folio (CCPB000032158).

27. "Un tomo Coronica del emperador don Alonso séptimo".

    Sandoval, Prudencio, obispo de Pamplona. *Chronica del inclito Emperador de España don Alonso VII* [...], *Rey de Castilla y Leon*. Madrid: Luis Sánchez, 1600, in folio. CCPB000000474.

28. "Un tomo el marqués de Mondéjar".

    Descripción inconcreta. Entre las diferentes posibilidades está la obra impresa en Zaragoza de Ibáñez de Segovia y Peralta, Gaspar, Marqués de Mondéjar. P*redicacion de Santiago en España: acreditada contra las dudas del Padre Christiano Lupo y en desvanecimiento de los argumentos del Padre Nadal Alexandro*. En Zaragoça: por Domingo de la Puyada..., 1682. 4º. CCPB000035763-4.

29. "Dos tomos Disertaciones eclesiásticas de Mondéjar".

    Ibáñez de Segovia y Peralta, Gaspar, Marqués de Mondejar. *Disertaciones eclesiasticas por el honor de los antiguos tutelares contra las ficciones modernas...* [parte I -II]. Lisboa: en la nueva imprenta Silviana, 1747, 2 v., in folio (CCPB000059449 y 000059450). De la primera parte existe edición de Zaragoza: Diego Dormer, 1671, in folio (CCPB000035760).

30. "Un tomo Coronica de Asturias y Cantabria".

    Sota, Francisco (O.S.B.). *Chronica de los principes de Asturias y Cantabria*. Madrid: Juan García, 1681, in folio. CCPB000038132.

31. "Dos tomos Coronica de la religión de San Juan".

    Santos, Juan (O.H.). *Chronologia hospitalaria, y resumen historial de la Sagrada Religion del Glorioso Patriarca san Iuan de Dios...*: primera parte [- segunda]. Madrid: Francisco Antonio de Villadiego, 1715-1716, 2 v., in folio. CCPB000071729 y 000071730.

32. "Un tomo Anales de Cornelio Tácito".

    Podría ser: Tácito, Cayo Cornelio. *Las obras de C. Cornelio Tacito, traduzidas de latin en castellano por Emanuel Sueyro*. En Madrid: por la viuda de Alonso Martín: a costa de Domingo Gonçález mercader de libros, 1614. 4º. CCPB000041710-6.

33. "Dos tomos obras de Moya".

    Sin identificar.

34. "Un tomo Descripción del orbe de la tierra".

    Olmo, José Vicente del. *Nueva descripcion del orbe de la tierra: en que se trata de todas sus partes interiores, y exteriores,* [...] *y* [...] *uso y fabrica de los mapas, y tablas geographicas* [...]: *explicanse sus diferencias, se corrigen los errores* [...] *de las antiguas* [...]: *tocanse* [...] *curiosidades de philosophia natural, y de historia sagrada, y profana...* En Valencia: por Ioan Lorenço Cabrera, 1681. Fol. CCPB000047185-2.[20] Esta obra es citada por Cueto en la mencionada carta a Feijoo de 1739, por su alusión al carbunclo en el f. 557.

35. "Un tomo Palafox".

    Sin identificar. Por el taller donde se imprime, podría ser un ejemplar de la *Carta pastoral del* [...] *señor D. Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de Osma* [...] *a los curas y sacerdotes de aquella Diocesi* (*sic*). En Zaragoza: por los herederos de Manuel Román: a costa de Antonio Rubio, 1724. 360 p.; 12º. CCPB000074322-4.

---

[20] Otra posibilidad es que sea la de Mela, Pomponio. *Compendio geographico i historico de el orbe antiguo i descripcion de el sitio de la tierra*. Madrid: Diego Díaz de la Carrera: a costa de Pedro Laso, 1644, in cuarto. CCPB000033205.

36. "Un tomo en pasta Balerio De Historia".

    Valerio Máximo, Publio. *Valerio Maximo de las hystorias romanas carthagineses d´otras muchas naciones [et] reynos por orde de vicios adicionado por Ugo de Urries.* Sevilla: Juan Varella de Salamanca, 1514, in folio. CCPB000027108.

37. "Dos tomos Montesa ilustrada".

    Samper, Hipólito de. *Montesa ilustrada: origen, fundacion, principios, institutos, casos, progressos, iurisdicion, derechos, priuilegios, preeminencias, dignidades, oficios, beneficios, heroes y varones ilustres de la* [...] *religion militar de N. S. Santa Maria de Montesa y San George de Alfama*. Valencia: Real Colegio de la Orden de Montesa, por Gerónymo Vilagrasa, 1669, 2 v., in folio. CCPB000040759.

38. "Un tomo Historia de la iglesia del mundo".

    Álvarez de Toledo Pellicer y Tovar, Gabriel. *Historia de la Iglesia, y del mundo: que contiene los sucessos desde su creacion hasta el diluvio*. Madrid: en la Librería del Rey, por José Rodríguez y Escobar, 1713, in folio. CCPB000057535.

39. "Un tomo Población general de España".

    Méndez Silva, Rodrigo. *Poblacion general de España: sus trofeos, blasones, y conquistas heroycas...: reales genealogias, y catalogos de dignidades eclesiasticas, y seglares*. Ediciones posibles: Madrid: Diego Díaz de la Carrera: a costa de Pedro Coello, 1645, in folio. (CCPB000033233); y Madrid: Roque Rico de Miranda, 1675, in folio (CCPB000033234).

40. "Un tomo Vida de san Francisco de Borja".

    Nieremberg, Juan Eusebio (S.I.). *Vida del Santo padre y gran sieruo de Dios el B. Francisco de Borja*. Madrid: María de Quiñones, 1644, in folio. CCPB000033841.

41. "Un tomo Conservación de monarquías".

    Pudiera ser la obra de uno de estos autores:

    - Enríquez, Francisco (O. de M.). *Conservacion de Monarquias religiosa y politica*: primera y segunda parte. Madrid: García y Morrás, 1648, in folio. CCPB0036168.

- Fernández Navarrete, Pedro. *Conservacion de monarquias y discursos politicos sobre la gran consulta que el Consejo hizo al rey don Felipe tercero*. Madrid: Imprenta Real, 1626, in folio. CCPB000035542.

42. "Un tomo Anales del mundo".

    Martell, Carlos. *Anales del mundo desde la recreacion de él; y un tratado del origen de las poblaciones de toda Europa*. Zaragoza: Juan de Ibar, 1662, in folio. CCPB000033365.

43. "Un tomo Aynsa Hystoria de Huesca".

    Aynsa y de Iriarte, Francisco Diego de. *Fundacion, excelencias, grandezas y cosas memorables de la antiquissima ciudad de Huesca* [...]: *diuididas en cinco libros...* Huesca: Pedro Cabarte, 1619, in folio. CCPB000033028.

44. "Tres tomos Theatro eclesiástico".

    González Dávila, Gil. *Theatro eclesiastico de las ciudades e iglesias catedrales de España: vidas de sus obispos y cosas memorables de sus obispados*. Salamanca: Antonia Ramirez, 1618, in folio. CCPB000048773. La obra completa comprende cuatro tomos.

45. "Un quaderno de Misas de santos nuevos".

    Iglesia Católica. *Missae propriae sanctorum*. El propio Luis de Cueto imprimió varios *missae* en los años 1727, 1736 y 1737. CCPB000443981, CCPB000116393 y CCPB000366921, respectivamente.

46. "Un tomo Theatro eclesiástico de la primera iglesia de las Indias".

    González Dávila, Gil. *Theatro eclesiastico de la primitiva iglesia de las Indias Occidentales, vidas de sus arzobispos y obispos y cosas memorables de sus sedes en lo que pertenece al reyno del Peru*. Madrid: Diego Díaz de la Carrera, 1655, in folio. CCPB000120715.

47. "Un tomo Conquista de África".

    Podría ser alguna de estas obras, aunque solo coincide el formato de la primera.

    - Fuentes, Diego de. *Conquista de Africa donde se hallaran agora nuevamente recopiladas por muchas y muy notables hazañas de particulares caballeros*. Zaragoza: [s. n.], 1522, in folio. CCPB000010590.
    - Calvete de Estrella, Juan Cristóbal. *La conquista de la ciudad de Africa en Berberia*. Salamanca: Juan de Cánova, 1558, in octavo. CCPB000152230.

48. “Un tomo Conquista de Rodas”.

    Podría ser, aunque no coincide el formato: Santisteban Osorio, Diego de. *Primera y segvnda parte de las guerras de Malta, y toma de Rodas*. Madrid: Imprenta del Licenciado Varez de Castro, 1599, in octavo. CCPB000022929.

49. “Seis tomos Diccionario de la lengua castellana”.

    Real Academia Española. *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: imprenta del Hierro, 1726-1739, 6 v., in folio. CCPB000057119, 000057120, 000057121, 000057122, 000057123 y 000057124, respectivamente. Los dos primeros tomos vieron la luz en el taller tipográfico de Francisco del Hierro, impresor de la Real Academia Española, en el tercero figura su viuda en el pie de imprenta y en los tres restantes sus herederos. Cueto toma este diccionario como una de sus referencias en su citada carta a Feijoo de 1739.

50. “Un tomo en pasta Hystoria de Polite de Frances”.

    Aulnoy, Marie Catherine Le Jumel de Barneville, Comtesse d’. *Histoire d’Hypolite comte de Duglas*. El CCPB recoge ediciones de París, La Haya, Bruselas y Amsterdam.

51. “Un tomo Fueros de Aragón”.

    Numerosas ediciones. Como más reciente, podrían ser los *Fueros y actos de corte de el Reyno de Aragon hechos por la Sacra, Catolica y Real Magestad del Rey Don Felipe IV*. En Zaragoza: por Pasqual Bueno, 1702. CCPB000497892-7.

52. “Un tomo Actos de Corte”.

    *Actos de Cortes del Reyno de Aragon*. Zaragoza: Lorenzo de Robles, 1608 (1609), in folio. CCPB: 000032728. Existen más ediciones de Actos de Corte, pero todas ellas van acompañadas de los Fueros.

53. “Un tomo Solís Hystoria de México”.

    Solís y Rivadeneyra, Antonio: *Historia de la Conquista de Mexico: poblacion y progressos de la América septentrional, conocida por el nombre de la Nueva España*. Hay una edición en tres tomos (Cueto tendría uno) en Madrid: en la Imprenta, y Librerìa de Joseph García Lanza..., 1758.

54. “Quatro tomos papeles varios”.

55. "Un tomo Mendoza Hystoria de nuestra señora de Salceda".

González de Mendoza, Pedro, arzobispo de Granada. *Historia del Monte Celia de Nuestra Señora de Salceda…* Granada: Juan Muñoz, 1616, in folio. CCPB000036877.

56. "Un tomo Lanuza Patrocinio de Ángeles".

Blasco de Lanuza, Francisco de (O.S.B.). *Patrocinio de angeles y combate de demonios*. Real Monasterio de San Juan de la Peña: Juan Nogués, 1652, in folio. CCPB000035093.

57. "Un tomo el hombre es la mejor y peor criatura".

Pueyo y Abadía, Luis, obispo de Albarracín. *El hombre es la meior, y peor criatura, que ay fuera de la omnipotencia. Luz de desengaño clara, en dos partes dividida, a que dio principio*. Zaragoza: Gaspar Tomás Martínez y Diego Larumbe, 1706, in folio. CCPB000399888, 000400057, 000402036 y 000482168.

58. "Un tomo Flos sanctorum y triunfo de sus virtudes".

Cayrasco de Figueroa, Bartolomé. *Templo militante, Flos sanctorum y triumphos de sus virtudes*. Lisboa: Pedro Crasbeeck, 1615, in folio. CCPB000039067.

59. "Un tomo Aranaz Elección de la fee María Santíssima del Pilar".

Aranaz, Jacinto. *El cetro de la fe ortodoxa, Maria Santissima en su templo angelico, y apostolico del Pilar*. Zaragoza: Herederos de Manuel Román, 1723, in folio. CCPB000139037.

60. "Un tomo parte primera del thesoro de la lengua castellana".

Covarrubias Orozco, Sebastián de. *Tesoro de la lengua castellana, o española*. Madrid: Luis Sánchez, 1611, in folio. CCPB000039293.

61. "Un tomo Coronica de Valencia".

Viciana, Martín. *Cronica de Valencia*. El CCPB recoge varias ediciones en Valencia y en Barcelona, todas del siglo XVI.

62. "Un tomo Jornada del padre Meneses".

Almeida de Menezes, Jorge de. *Poema heroyco, a felicissima jornada, de el rey D. Joao V. Nosso Senhor [...] por seu author Jorge de Almeida de*

*Menezes*. Lisboa Occidental: Na Officina da Musica, 1729. 48 p.: il.; 4º. CCPB001006219-X.

63. "Un tomo del privado christiano".

Láinez, José. *El Privado Christiano deducido de las vidas de Ioseph y Daniel*. Madrid: Imprenta del Reyno, 1641, in folio. CCPB: 000185022.

64. "Un tomo El gobernador christiano".

Márquez, Juan (O.S.A.). *El governador christiano*. El CCPB recoge varias ediciones del siglo XVII.

65. "Un tomo Portocarrero Theatro de monarquia de España".

Portocarrero y Guzmán, Pedro. *Theatro monarchico de España que contiene las* [...] *maximas de estado, por las quales assi las principes como las republicas aumentan, y mantienen sus dominios, y las causas que motivan su ruyna*. Madrid: Juan García Infanzón, 1700, in folio. CCPB000041070.

66. "Un tomo Lapuente Hystoria de Carlos Quinto".

Sandoval, Prudencio de (O.S.B.). *La historia del emperador Carlos Quinto, maximo fortissimo rey de las Españas que escriuio en treinta y tres libros el M.D. Fr. Prudencio de Sandoual* [...] *abreuiados y añadidos con diuersas y curiosas noticias pertenecientes a esta Historia por don Ioseph Martinez de la Puente...* En Madrid: por Ioseph Fernández de Buendía, 1675. CCPB000040774-7.

67. "Un tomo Dávila Veneración de las reliquias".

Dávila, Sancho, obispo de Plasencia. *De la veneracion que se deue a los cuerpos de los sanctos y a sus reliquias y de la singular con que se a de adorar el Cuerpo de Iesu Christo… en el Sanctissimo Sacramento: Quatrolibros* [*sic*]. Madrid: Luis Sánchez, 1611, in folio. CCPB000033596.

68. "Un tomo Antonio Hystorias fabulosas".

Antonio, Nicolás. *Censura de historias fabulosas*. Valencia: Antonio Bordazar de Artazu, 1742, in folio. CCPB000058678.

69. "Un tomo Anales de Carrillo".

Carrillo, Martín, abad de Montearagón. *Anales cronologicos del mundo*. Zaragoza: Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia: a costa de Pedro Escuer, 1634, in folio. CCPB000039932.

70. "Un tomo Cathalogis gloria mundi".

    Chasseneuz, Barthélemy de. *Catalogus gloriae mundi*. El CCPB recoge varias ediciones, ninguna española.

71. "Estatutos de la Universidad de Zaragoza".

    Universidad de Zaragoza. *Estatutos de la Pontificia, y Real Universidad, y Estudio General de la ciudad de Zaragoza*. Zaragoza: Imprenta del Rey nuestro señor, y de la Universidad, 1753, in folio. CCPB000231073, 000060318 y 000057334.

72. "Un tomo Anales de Valencia".

    Diago, Francisco (O.P.). *Anales del Reyno de Valencia tomo primero: que corre desde su poblacion despues del diluuio hasta la muerte del Rey don Iayme el Conquistador*. Valencia: Pedro Patricio Mey, 1613, in folio. CCPB: 000033642.

73. "Un tomo Lanuza Hystoria eclesiástica".

    Puede ser cualquiera de los tres tomos de los que consta la obra de Blasco de Lanuza, Vicencio. *Historias ecclesiasticas y seculares de Aragon*. Zaragoza: Juan de Lanaja, 1619-1622, 3 v., in folio. CCPB000035091, 000035092 y 000035095.

74. "Un tomo Juan de Menaleo".

    Sin identificar, son numerosas las ediciones de la obra Juan de Mena, alguna en Zaragoza a principios del siglo XVI.

75. "Un tomo Miscelánea económico política".

    Zabala y Auñón, Miguel de, *et al. Miscelanea economico-politica, o discursos varios sobre el modo de aliviar los vassallos con aumento del Real Erario*. Pamplona: Herederos de Martínez, 27 de Noviembre de 1749, in folio. CCPB000206376.

**"Lista de los libros en quarto"**

76. "Dos tomos Diccionarios de Sobrino".

    Sobrino, Francisco. *Diccionario nuevo de las lenguas española y francesa*. Todas las ediciones de esta obra que recoge el CCPB están impresas en Bruselas.

77. “Un tomo en pasta El perfecto negociante en francés”.

Savary, Jacques. *Le parfait négociant ou Instruction générale pour se qui regarde le commerce des marchandises de France et des pays etrangers*. Hay ediciones de París, Lyon, Amsterdam,...

78. “Un tomo Los magistrados de España”.

Santayana Bustillo, Lorenzo de. *Los magistrados y tribunales de España: su origen, instituto, jurisdiccion, y govierno*. Parte primera. Zaragoza: Imprenta del Rey nuestro Señor, 1745, in cuarto. CCPB000185197.

79. “Un tomo Revés al estudiante preguntón”.

Montoya y Rada, Lucas. *Rebeses al estudiante pregunton: examen de las potencias por el interrogatorio de las ignorancias, respondiendo a las preguntas impugnatorias que Don Antonio de Heredia y Ampuero hace al... Fr. Benito Feyjoò...* Madrid: Antonio Marín: se hallarà en la Librería de Juan de Moya, frente de San Felipe el Real, [1730.], in cuarto. CCPB000182574.

80. “Un tomo Noticias ultramontanas de Italia”.

Podría tratarse de la encuadernación en un tomo de diferentes números de publicaciones periódicas, como las *Noticias generales: venidas a Zaragoça por el Correo de Italia*, frecuentes desde finales del siglo XVII y que continuaron en el XVIII.

81. “Un tomo Olóriz contra Rodríguez”. Podría ser alguna de estas dos obras, con ediciones en Zaragoza a cargo de José Fort:

- Olóriz, Juan (O.P.). *Impugnacion de muchas doctrinas, que enseña el* [...] *padre maestro D. Antonio Joseph Rodriguez* [...] *en sus dos tomos del Nuevo aspecto de Theologia Medico-Moral, y ambos Drechos, o Paradoxas Fhisico Theologico Legales*. Zaragoza: José Fort, 1750, in cuarto. CCPB000174749.
- Olóriz, Juan (O.P.). *Carta del M.R.P. Fr. Juan Oloriz, maestro en sagrada theologia* [...] *a un amigo de la corte: en la que continua en bolver por la Verdad, contra muchas falsedades, que escrive en su ultima Carta* [...] *el Rmo. P.M. Don Antonio Joseph Rodriguez*. En Zaragoza: Por Joseph Fort, 1754. [18], 85 p. ; 19 cm. CCPB000583756-1.

82. "Un tomo Sales contra Segura". Poco concreta la descripción, pueden ser:

    - Sales y Alcalá, Agustín. *Antiguo Monasterio del Santo Sepulcro de Basilianos, primitiuos monges de España: ilustrado con los estudios de S. Domingo: critica* [...] *de las dos dissentaciones del M.R.P. Fr. Jacinto Segura, opuestas a la verdad i al credito de la nacion Valenciana*. Valencia: Agustín Laborda i Campo, 1751, in cuarto. CCPB000222050.
    - Sales y Alcalá, Agustín. *Segura convencido en todo quanto opone contra la dissertacion del Sagrado Caliz, en su obra de la verdad vindicada*. Valencia: José Estevan Dolz, 1737, in cuarto. CCPB000222049.

83. "Un tomo Trigonometría española del padre Zaragoza".

    Zaragoza, José (S.I.). *Trigonometria española: resolucion de los triangulos planos, y esfericos, fabrica, y uso de los senos, y logarithmos*. Mallorca: Francisco Oliver, 1672, in cuarto. CCPB000048964.

84. "Diez y ocho tomos Comedias de Calderón".

    Calderón de la Barca, Pedro. *Comedias*.

85. "El quinto tomo del dicho duplicado".

    Calderón de la Barca, Pedro. *Comedias*. [tomo V].

86. "Un tomo de Comedias varias".

    Puede ser alguno de los tomos impresos bajo ese título, como:

    - *De los mejores el mejor, libro nueuo de Comedias varias, nunca impressas compuestas por los mejores ingenios de España*. En Madrid: por Mateo Fernández, Impressor del Rey N.S., 1660. 4º. CCPB000042392-0.
    - *Parte veinte de Comedias varias nunca impressas compuestas por los meiores ingenios de España*. En Madrid: en la Imprenta Real: a costa de Francisco Serrano de Figueroa..., 1663. 4º. CCPB000042399-8.

87. "Un tomo Desengaños de los bienes humanos".

    Amaya, Francisco de. *Desengaños de los bienes humanos*. Madrid: Melchor Álvarez, 1681, in cuarto. CCPB000032555.

88. "Un tomo Descripción de la Europa".

    Tal vez sea el libro de Pancorbo de Ayala y Guerra, Bartolomé. *La flor del mundo, ò sea La Europa en su mayor explendor: esto es, Descripción general*

*de los goviernos de ella, sus pueblos, amenidad, y excelencia en comparacion de las otras partes del universo*: Tomo primero. En Madrid: en la Imprenta de Lorenzo Franciso Mojados, 1745. 8º. CCPB000377554-2.

89. "Un tomo Medula Philosophica".

José del Espíritu Santo (O.SS.T.). *Medula philosophiae pro triennali: cursu in tres partes commode distributa*. Pompelone: Apud Paschelem Ibañez ..., 1753. 4º. CCPB000493067-3.

90. "Quatro tomos Obras de Quevedo".

Quevedo y Villegas, Francisco de. *Obras*.

91. "Un tomo Vida del beato Calasanz".

Talenti, Vincencio de San Felipe Neri (Sch. P.) *Compendio historico-chronologico de la vida virtudes y milagros del beato padre Joseph de Calasanz fundador* [...] *de las Escuelas Pias*. Madrid: Manuel Fernández, 1748, in cuarto. CCPB000069535.

92. "Un tomo Obra póstuma, desengaño de los bienes humanos".

Amaya, Francisco de. *Desengaño de los bienes humanos*. Madrid: Melchor Álvarez, 1681, in cuarto. CCPB000032555.

93. "Un tomo Vida de San Juan de Valois".

Andrade, Alonso de (S.I.). *Vidas de los gloriosissimos Patriarcas San Iuan de Mata y S. Felix de Valois, fundadores de la inclita religion de la Santissima Trinidad Redencion de Cautiuos*. Madrid: Melchor Alegre, 1668, in cuarto. CCPB000032603.

94. "Un tomo Vida de la venerable madre sor Theresa de la Encarnación".

Máximo de la Purificación (O.C.D). *Vida de la venerable madre sor Teresa Margarita de la Encarnacion, en el siglo llamada doña Catalina Farnese, serenissima princesa de Parma*. Zaragoza: José Fort, [s. a.], in octavo. CCPB000314609.

95. "Un tomo Historia de los milagros de San Pascual Baylón".

Panes, Antonio (O.F.M.). *Vida del beato fray Pascual Baylon, religioso* [...] *de la Regular Obseruancia de* [...] *San Francisco*. Valencia: Herederos de Crisóstomo Garriz, por Bernardo Nogués, 1655 (1656), in cuarto. CCPB000041476.

96. "Un tomo Vida del padre fray Francisco Echevers".

Tal vez sea: Echeverz, Francisco Miguel (O. de M.). *Compendio de la vida y milagros del glorioso Cardenal San Nonat, del Real Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redencion de Cautivos*. Barcelona: Pablo Campins, [s.a.], in octavo. CCPB000403295. Hay otra edición: Zaragoza: [s.n.], 1724, in doceavo. CCPB000141465.

97. "Un tomo Vida del padre Monteagudo".

Echeverz, Francisco Miguel (O. de M.). *El missionero instruido vida y missiones del V. P. Presentado Fr. Ioseph Montagudo*. Madrid: Imprenta del convento de la Merced, 1741, in cuarto. CCPB000139765.

98. "Un tomo Aritmética de Juan Pérez de Moya".

Pérez de Moya, Juan. *Aritmetica practica, y especulativa del bachiller Juan Perez de Moya ; aora meramente corregida,...* Zaragoza: Pascual Bueno, 1694. CCPB000139651-X.

99. "Un tomo Soledades de la vida".

Lozano, Cristóbal. *Soledades de la vida, y desengaños del mundo: Novelas ejemplares*. Diversas ediciones, la mayoría en Madrid.

100. "Un tomo Valdecebro juez".

Tal vez sea: Ferrer de Valdecebro, Andrés (O.P.). *La vara vigilante: obligacion y oficio del principe ecclesiastico*. Madrid: Diego Díaz de la Carrera, 1659, in octavo. CCPB000053162.

101. "Un tomo Avisos del Parnaso".

Boccalini, Traiano. *Discursos politicos y avisos del Parnaso*. Entre las varias ediciones, hay una en Huesca: por Iuan Francisco Larumbe...: a costa de Pedro Escuer ..., 1640. CCPB000035132-6. Y otras en Madrid, como la de José García Lanza, 1754, in cuarto. CCPB000254509, CCPB000065619 y CCPB000065620.

102. "Un tomo Celos divinos y humanos".

Pérez de Saavedra, Pedro. *Zelos divinos y humanos*. Madrid: Juan González, 1629, in cuarto. CCPB000040479.

103. "Un tomo Cathálogo Real y Genealógico de España".

Méndez Silva, Rodrigo. *Catalogo real y genealogico de España*. (En Madrid: en la emprenta del reino,1637). CCPB000130636-7.

104. "Un tomo del grande emperador Marco Aurelio".

Guevara, Antonio de, obispo de Mondoñedo. *Libro Aureo del Grande Señor Emperador Marco Aurelio, con el Relox de Principes*. Diversas ediciones.

105. "Un tomo de los diez emperadores romanos".

Guevara, Antonio de, Obispo de Mondoñedo. *Vidas de los diez emperadores romanos que imperaron en los tiempos de Marco Aurelio*. Varias ediciones.

106. "Un tomo papeles varios manuescritos".

107. "Triumpho sagrado de las comedias".

Sin identificar.

108. "Dos tomos Cinco palabras del apóstol San Pablo".

Francisco de la Cruz (O.C.D.). *Cinco palabras del apostol San Pablo comentadas por el angelico doctor Santo Thomas de Aquino*. Tomo primero [-segundo]. Valencia: Antonio Balle, 1723-1724, 2 v., in cuarto. CCPB000066981 y 000066982.

109. "Dos tomos Empresas sacras".

Núñez de Cepeda, Francisco (S.I.). *Idea de el buen pastor, copiada por los SS. Doctores, representada en empresas sacras: con avisos espirituales, morales, politicos, y economicos, para el govierno de un principe eclesiastico: divididas en dos partes*. Varias ediciones, en Lyon y en Valencia.

110. "Dos tomos de Cervantes Don Quixote".

Cervantes Saavedra, Miguel de. *El ingenioso hidalgo don Quixote de la Mancha*. Muchas ediciones posibles.

111. "Tres tomos Oficio del Bayle de Aragón".

Jiménez de Aragüés, Jerónimo. D*iscurso del oficio de Bayle General de Aragon*. Zaragoza: Imprenta Real, 1740, in cuarto. CCPB000268250, 000268250, 000336873, 000400061 y 000400945.

112. "Un tomo Astrolabio de Clavio".

Clavius, *Christophorus. Christophori Clauii Bambergensis e Societate Iesu Astrolabium*. Romae: impensis Bartholomaei Grassi: ex. typographia Gabiana,1593. CCPB000329425-0.

113. "Ocho tomos de Gacetas de Zaragoza".

*Gazeta de Zaragoza.*

114. "Diez tomos de papeles varios sobre diferentes asumptos".

115. "Un tomo de Virtud y doctrina de don Manuel Chalor en octavo".

Sin identificar.

116. "Un tomo de Antigüedad de los tiempos de la antigüedad de Horacio".

Horacio Flaco, Quinto. Sin identificar.

117. "Un tomo de Epítetos de Juan Ravici".

Tal vez sea: Ravisius Textor, Johannes. *Epitheta, studiosis omnibus poeticæ artis maxime utilia, ab authore suo recognita ac in novam formam redacta...*, París, 1524.[21] O del mismo autor: *Epithetorum opus absolutissimum*. Venetiis: apud Petrum Ricciardum, 1605. CCPB001199325-1.

118. "Tres tomos Oficina Textoris".

Ravisius Textor, Johannes. *Officinae Joannis Ravisii Textoris epitome*. Varias ediciones, la mayoría impresas en Lyon.[22]

119. "Un tomo de Julio Pasio".

Giulio Pace da Beriga (1550-1635. Jurisconsulto). Sin más datos sobre el libro.

120. "Un tomo Historia de los animales".

Probablemente se trate de: Plinio Segundo, Cayo. *Traduccion de los libros de Caio Plinio Segundo, de la Historia Natural de los animales*. Existen dos ediciones en cuarto: Madrid: Luis Sánchez, 1599 (CCPB000000189 y 000455776); y Alcalá: Justo Sánchez Crespo, 1602 (CCPB000143005). Cueto, en su carta de 1739 a Feijoo, cita la *Historia Natural* de Plinio por su referencia a los carbunclos en el libro 37 f. 705.

---

21 Disponible en https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k858868m?rk=85837;2.

22 La de Lyon, 1551, está disponible en https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k532217?rk=171674;4.

121. "Un tomo Compendio de los succesos del mundo".

Ferrer, Jaime. *Compendio historico de los mas principales sucesos del mundo: parte primera… desde el principio del mundo hasta el año MDC…* Valencia: José Parra, 1699, in octavo. CCPB000047004.

122. "Un tomo Poesías de Julvio".

Tal vez sea: Testi, Fulvio. *Poesie liriche*. Varias ediciones (v.g. Modena, Giuliano Cassiani, 1627; Venecia: Steffano Curti, 1672).

123. "Un tomo Epístolas familiares".

Tres posibilidades con ese título, con ediciones zaragozanas:

- Cicerón, Marco Tulio. *Epistolae familiares*. Caesar-Augustae: typ. Dominici Gascon, typog. Regii Nosocomii Deiparae de Gratiâ, 1693 (1694). 8º. CCPB000039647-8.
- Guevara, Antonio de, Obispo de Mondoñedo. *Epistolas familiares traduciones y razonamientos...*; primera y segunda parte. (v.g. En Madrid: por Joseph Gonzalez ..., 1732. 4º. CCPB000183590-4. Hay edición zaragozana de Jorge Cocci, 1543, pero de tamaño folio. CCPB000012456-7).
- Ortiz Yáñez, Francisco (O.F.M.). *Epistolas Familiares* [...] *embiadas a algunas personas particulares...* En Çaragoça: en casa de Bartholomé de Nágera, 1552. 4º. CCPB000019317-8.

124. "Un tomo Educación de la juventud".

Rollin, Charles. *Educacion de la juventud: conducta y obligaciones de colegios, padres de familias, maestros y discipulos* [trad. Leandro Tovar y Aveyro]. Madrid: Antonio Sanz, 1747, in octavo. CCPB000058230.

125. "Un tomo Disertación phísica mediaca".

Cerdán, Francisco. *Disertacion physico-medica de las virtudes medicinales, uso y abuso de las aguas thermales de la Villa de Archena*. Orihuela: Joseph Alagarda, 1760, in octavo. CCPB000061948.

126. "Un tomo Arte de elocuencia oratoria".

Jiménez Patón, Bartolomé. *Elocuencia española en arte*. Toledo: Tomás de Guzmán, 1644, in octavo. CCPB000130546.

127. "Un tomo de Philipos Cathanea".

Podría ser:

- Rojas Zorrilla, Francisco de. *La gran comedia, El monstruo de la fortuna, la lavandera de Napoles, Felipa Catanea*. [S.l.]: [s.n.], [s.a.]. 4º. CCPB001355190-6.
- Matthieu, Pierre. *Historia de la prosperidad infelìz de Felipa Catanea, la labandera de Napoles; aora añadido un tratado en alabanza del color verde*. Segunda impression. En Madrid: a costa de Pedro Joseph Alonso y Padilla, 1736. 8º. CCPB000312749-4.

128. "Un tomo Congregante práctico".

Ferrusola, Pere (S.I.). *El congregante practico en las Congregaciones de estudiantes de Maria Santissima*. Cervera: en la imprenta de la Universidad: por Joseph Barber...,1749. CCPB000488413-2.

129. "Un tomo Vida de San Ramón Nonat".

Echeverz, Francisco Miguel de (O. de M.). *Compendio de la vida y milagros del glorioso Cardenal San Ramon Nonat*. Hay dos ediciones de esta obra: Barcelona: Pablo Campins, [s.a.], in octavo. (CCPB: 000403295); y Zaragoza: [s.n.], 1724, in doceavo. (CCPB: 000141465).

130. "Un tomo Meditaciones del padre Calatayud".

Calatayud, Pedro (S.I.). *Meditaciones breves y practica sobre los novissimos, mysterios de el Salvador, y de su Santissima Madre, que para las personas Religiosas, Eclesiasticas, y para varias Seglares, que tratan de Oración, da á la luz con una practica instruccion sobre los modos, y caminos de Oracion*. Ediciones en Pamplona: Herederos de Martínez, 1746. (CCPB: 000358791); y Zaragoza: Francisco Moreno, 1752. (CCPB: 000227838 y 000359909).

131. "Un tomo Mercader sacro".

Sin identificar.

132. "Un tomo Santíssimo Christo de Calatrao".

Bozal, Antonio (O.S.B.). *Sermon de el Santissimo Christo de Calatrao* [*sic*] *que en la Iglesia donde se venera predicó dia de la Exaltacion de la Santa Cruz de este presente año de 1750*. Zaragoza: Francisco Moreno, [s.a.], in cuarto. CCPB000142348.

133. "Un tomo Índice del nacimiento y entierro de Christo".

Mercado, Pedro. *Indice de el nacimiento y entierro de Christo Señor Nuestro: que celebran los religiosos franciscanos en el portal de Belèn y Calvario de Gerusalèn*. En Zaragoza: por Francisco Revilla..., 1750. 8º. CCPB000632835-0.

134. "Un tomo Diccionario Militar".

Aubert de la Chesnaye des Bois, François-Alexandre. *Diccionario militar o Recoleccion alphabetica de todos los terminos propios al arte de la guerra*. [Trad. Raimundo Sanz]. Barcelona: Juan Piferrer, 1749, in octavo. CCPB000137454-0.

135. "Dos tomos Escuela de príncipes".

La Mothe le Vayer, François de. *Escuela de principes y caualleros: primera parte* [*-segunda*]. Barcelona: Carlos Sapera 1751-1752, 2 v., in octavo. CCPB000405663 y 000405664.

136. "Un tomo Finezas de Jesús sacramentado".

Juan José de Santa Teresa (O.C.D.). *Finezas de Jesus sacramentado para con los hombres e ingratitudes de los hombres para con Jesus sacramentado*. Madrid: Juan de Zúñiga, 1738, in octavo. CCPB: 000166632.

137. "Un tomo Catón christiano". Puede ser:

Rosales, Gerónimo de (S.I.). *Caton christiano, y cathecismo de la doctrina, christiana, para la educacion, y buena enseñanza de los Niños, y provechoso para personas de todos estados*. Numerosas ediciones.

138. "Un tomo Secretos de artes liberales".

Montón, Bernardo. *Secretos de artes liberales y mecánicas: recopilados y traducidos de varios* [...] *autores, que tratan de physica, pintura, arquitectura*. Barcelona: Joseph Girart, [s.a.], in octavo. CCPB00019283.

139. "Un tomo Lelio instruido de Jacinto Polo".

Rubio y Bazán, José Prudencio. *Lelio instruido de Iacinto Polo a Fabio: morales discursos*. Zaragoza: Manuel Román, [s.a.], in octavo. CCPB000040698.

140. "Un tomo Entremeses varios".

Pudiera ser: Quiñones de Benavente, Luis. *La meior flor de entremeses que hasta oy ha salido: recopilados de varios autores*. Zaragoza: Herederos de

Diego Dormer: a costa de Antonio Logroño, librero, 1679, in octavo. CCPB000052522.

141. "Un tomo Manuel [*sic*] de testar dividir y partir".

Berni y Catalá. José. *Manual de testar, diuidir, y partir, y; Discurso contra la instrucción de los escrivanos de Joseph Juan y Colom…*. Valencia: Agustín Laborda, [s.a.], in octavo. CCPB 000157599.

142. "Un tomo Reglas de la congregación de del corazon de Jesus".

Congregación del Sagrado Corazón de Jesús. *Constituciones y reglas para fundar facilmente Congregación ó Hermandad del Sagrado Corazón de Jesús compuestas por un devoto*. Valencia: José García, 1738, in octavo. CCPB000164612.

143. "Un tomo Cathálogo de los libros teológicos".

Podría ser la obra *Catalogus librorum theologicorum, sive Sacrae Scripturae, ipsius interpretum, SS. Patrum, conciliorum, scholasticorum, moralium, controversistarum, asceticorum, concionatorum, spiritualium, et ad calcem rituallium ecclesiasticorum*. Lugduni: prostantium in officina fratrum de Ville, 1735. 8º (18 cm). CCPB000452569-8.

144. "Un tomo Aprobación de la compañía de comercio de Zaragoza".

Compañía de Comercio y Fábricas de Zaragoza. *Real Cedual de S.M. en la qual aprueba el establecimiento de la Compañia de Comercio y Fabricas de la ciudad de Zaragoza de el reyno de Aragon y reales ordenanzas que ha de observar la Junta General, la direccion y las demas oficinas y dependientes de ella*. Zaragoza: Imprenta del Rey, 1750, in octavo. CCPB000278477.

145. "Un tomo La razón contra la moda".

La Chaussée, Pierre-Claude. *La Razon contra la moda, [por Nivelle de La Chaussée]: comedia traducida del francés*. En Madrid: en la Imprenta del Mercurio, por Joseph de Orga, 1751. 8º (14 cm). CCPB000791721-X.

146. "Un tomo La esphera geográphica".

Tal vez sea alguna de estas obras;

- Fernández de Medrano, Sebastián. *Breve descripcion del mundo, y sus partes, ó Guia geographica, y hydrográphica: dividida en tres libros, el primero contiene la definicion de los cirenios de la sphera, el segundo, la descripcion de cada provincia*

[...], En Bruselas: en casa de los herederos de Francisco Foppens, 1686. 8º. CCPB000496467-5.

- Buffier, Claude (S.I.) (1661-1737). *Nuevos elemen[tos] de la historia univers[al], sagrada y profana de la esphera y geographia; con un breve Compendio de la historia de España y Francia; [Nuevo tratado de la esfera: explicada de varias maneras para facilitar su uso y conocimiento à los principiantes …] sacados de los que escriviò en francès el P. Claudio Buffièr*. Barcelona: por los herederos de Juan Pablo y Maria Martí, administrada por Mauro Martí, 1739. CCPB000404619-6, entre otras ediciones.

147. "Dos tomos Magistrados de España".

Santayana Bustillo, Lorenzo de. *Los magistrados y tribunales de España: su origen, instituto, jurisdiccion, y gobierno. [Parte primera–segunda]*. Zaragoza: José Fort, 1751, 2 v., in octavo. CCPB000249334, 000249333, 000267725, 000267714 y 000222148.

148. "Un tomo Hystoria poética".

Gautruche, Pierre (S.I.). *Historia poetica, para la inteligencia de los poetas, y autores antiguos*. Existen dos ediciones in octavo: Madrid: Francisco del Hierro, 1721. (CCPB000319982); y Madrid: Herederos de Antonio González de Reyes, 1725. (CCPB000264988, 000291632, 000332036, 000385470 y 000389782).

149. "Un tomo del padre Calatayud Catecismo y meditación".

Puede tratarse de una encuadernación conjunta de dos obras de Pedro de Calatayud:

- *Cathecismo practico y muy util: para la instrucción, y enseñanza facil de los fieles*. Entre las varias ediciones, hay una en Zaragoza: en la imprenta de Joseph Fort, 1752. 8º. CCPB000065790-5.
- *Meditaciones breves y practica sobre los novissimos, mysterios de el Salvador, y de su Santissima Madre, que para las personas Religiosas, Eclesiasticas, y para varias Seglares, que tratan de Oración, da á la luz con una practica instruccion sobre los modos, y caminos de Oracion*. En Pamplona: por los Herederos de Martinez, 1746. 12º. CCPB000358791-6.

150. "Un tomo Recreaciones históricas".

Sin identificar.

151. "Cinco tomos Tragedias de Lebil mero italiano".

Sin identificar.

152. "Un tomo Aventuras de Telémaco".

Salignac de La Mothe Fenelon, François de. *Aventuras de Telemaco*. Varias ediciones.

153. "Un tomo Fábula de Aminta".

Tasso, Torquato. *Aminta: favola boscareccia*. Varias ediciones.

154. "Un tomo Oficio de la Virgen".

Iglesia Católica. *Oficio de la Virgen Maria*. Varias ediciones.

155. "Diez libritos en un legajo".

Sin datos para su identificación.

156. "Dos tomos Conducta del sabio".

Cárcamo, Miguel (O.S.B.). *La conducta de el sabio en los varios estados de la vida*. Vitoria: Tomás de Robles y Navarro, 1753, in octavo. CCPB000189179.

157. "Un tomo Comentario de Julio César".

César, Cayo Julio. *Los comentarios de Gayo Iulio Cesar: contienen las guerras de Africa, España, Francia, Alexandria y las ciuiles de los ciudadanos romanos…* Madrid: Viuda de Alonso Martín: a costa de Domingo González, 1621, in cuarto. CCPB: 000039377.

158. "Diez y siete tomos de Feijoo".

Feijoo y Montenegro, Benito Jerónimo (O.S.B.). Seguramente se trate de las más importantes obras de este autor:

- *Theatro critico universal o Discursos varios en todo genero de materias para desengaño de errores comunes...* Varias ediciones.
- *Cartas eruditas y curiosas en que por la mayor parte se continúa el designio de el Theatro Crítico Universal...* También varias ediciones.

159. "Dos tomos de madama Fouquet".

Puede tratarse de la obra de Fouquet, Marie. *Obras medico-chirurgicas de Madama Fouquet*. Varias ediciones, algunas en Valladolid y Salamanca.

160. “Un tomo Reloxes solares”.

Enguera y Ortega, Pedro de. *Breve tratado de reloxes solares*. Hay una edición de Zaragoza: Herederos de Diego Dormer, 1698, in octavo. CCPB: 000049482.

161. “Un tomo Hystoria del cardenal Alveroni”.

Rousset de Missy, Jean. *Istoria del cardinal Alberoni. Numerosas ediciones*.

162. “Dos tomos Pastoral del cardenal Lambertini”.

Lambertini, Próspero Lorenzo. *Pastoral del* [...] *cardenal prospero Lambertini, al presente Sumo Pontifice reynante Benedicto XIV*. [Tomo primero-segundo]. Zaragoza: Francisco Moreno, 1752, 2 v., in cuarto. CCPB: 000141906, 000073281 y 000059490.

163. “Dos tomos Año Santo de Raulín”.

Raulín, Juan Facundo. *Año Santo dentro, y fuera de Roma*. [Tomo I- II]. Zaragoza: Francisco Moreno, 1750-1751, 2 v., in cuarto. CCPB: 000221736 y 000401939.

164. “Dos tomos Historia del duque de Alba”.

Ossorio, Antonio (S.I.). *Ferdinandi Toletani Albae Ducis, Vitae et res gestae authore*. [Tomus prior - alter]. Salamanca: Melchor Estevez, 1669, 2 v. El primer tomo in octavo (CCPB: 000460501), y el segundo in doceavo (CCPB: 000123756).

165. “Un tomo Hystoria del príncipe Eugenio”.

Tasso, Torquato. *Historia del principe Eugenio Francisco de Saboya*. [Trad. José Rodrigo de Tovar]. Hay ediciones en Madrid: Joaquín Sánchez, [s.a.], in cuarto (CCPB: 000058480); y Madrid: Imprenta del Reino, [s.a.], in doceavo. (CCPB: 000118270).

166. “Un tomo Escuela militar”.

Cassani, José (S.I.). *Escuela militar de fortificacion ofensiva y defensiva, arte de fuegos y de esquadronar*. Madrid: Antonio González de Reyes, [s.a.], in cuarto. CCPB: 000208664 y 000277298.

167. "Un tomo Antigüedades de la Regla de San Benito".

Rodríguez, Antonio José (O. Cist.). *Antigüedad de la regla del gran patriarcha San Benito dentro de Hespaña vindicada contra Cayetano Cenni*. Zaragoza: Francisco Moreno, [s.a.], in cuarto. CCPB: 000060074.

168. "Dos tomos Bastero Conferencias de la Diócesis de Gerona".

Bastero y Lladó, Baltasar de, obispo de Gerona. *Conferencias de la Diocesi* [*sic*] *de Gerona, esto es Varios assuntos practicos muy importantes sobre materias morales y prudenciales pertenecientes al estado sacerdotal y pastoral*. [Tomo I-II]. Tarragona: José Barber, 1750-1751, 2 v., in cuarto. CCPB00072204 y 000072205.

169. "Dos tomos Guerra Sagrada".

Cueto y López, Luis de. *Guerra sagrada, en que se contienen las siete cruzadas...* [Parte primera]. Zaragoza: Imprenta del Rey nuestro Señor, 1745, in cuarto. CCPB000148046.
[tomo segundo ...]. [S.l.: s.n., s.a.], 4º. CCPB000562035-X.

170. "Un tomo Honras de Phelipe Quarto".

Calderón, Pedro. *Honras reales en la muerte del Rey N. Señor Felipe IV*. [S.l., s.n., s.a.], in cuarto. CCPB000038035.

171. "Un tomo Poema heroico de la invención de la cruz".

López de Zárate, Francisco. *Poema heroico de la invencion de la Cruz, por el Emperador Constantino Magno*. Madrid: Francisco García, 1648, in cuarto. CCPB000034082.

172. "Un tomo Aragüés Oficio del Bayle de Aragón".

Jiménez de Aragüés, Jerónimo. *Discurso del oficio de Bayle General de Aragon*. Zaragoza: Imprenta Real, 1740, in cuarto. CCPB000268250, 000268250, 000336873, 000400061 y 000400945. *Vid.* también el ítem 111.

173. "Un tomo Disertación sobre la leche de tierra".

Domec, Agustín Antonio (O. de M.). *Dissertacion physico-chimica, sobre las excelentes virtudes, recto uso, dosis, y modo de obrar de la magnesia blanca, o leche de tierra*. Zaragoza: José Fort, 1750, in octavo.

174. "Un tomo Manejo real".

Álvarez Ossorio y Vega, Manuel, Conde de Grajal. *Manejo real en que se propone lo que deben saber los cavalleros en esta facultad*. Están las siguientes ediciones: Madrid: Tomás Rodriguez, 1633, in cuarto. (CCPB: 000333503); y Valladolid: Imprenta de la Congregación de la Buena Muerte, 1741, in cuarto. (CCPB: 000061209 y 000072257).

175. "Un tomo Vida de San Joseph".

Valdivieso, José de. *Vida, excelencias y muerte del Gloriosissimo Patriarca San Joseph*. Hay varias ediciones.

176. "Un tomo Guerra de los judíos por Josepho".

Josefo, Flavio. Numerosas ediciones, entre ellas, en castellano, está *Los siete libros de Flavio Iosefo: los quales contienen las guerras de los judios y de la destruicion de Ierusalen y del templo*. En Madrid: por Gregorio Rodríguez, 1657. 4º. CCPB000036041-4.

177. "Tres tomos Sucesos memorables del mundo".

Royaumond, R. de. *Historia de successos memorables del mundo*. [Tomo primero-tercero]. Madrid: Imprenta de la Viuda de Manuel Fernández, 1751-1752, 3 v., in octavo. CCPB: 000071790, 000071791 y 000293100.

178. "Nueve tomos del Emperador Joviano".

La Bléterie, Jean-Philippe-René de. *Histoire de l'empereur Jovien*. Editado por primera vez en París, 1748.[23]

179. "Un tomo Discurso sobre las tragedias españolas".

Montiano y Luyando, Agustín. *Discurso sobre las tragedias españolas*. Madrid: Imprenta del Mercurio, por José de Orga, 1750, in octavo. CCPB000059795.

180. "Un tomo Hystoria de Argel".

Laugier de Tassy. *Historia del Reyno de Argél: su Gobierno, Fuerzas de mar y Tierra, sus Rentas, Policía, Justicia, Política y Comercio*. Hay al menos dos ediciones posibles: Barcelona: Juan Piferrer, 1733, in octavo. (CCPB: 000074004); y Madrid: Pantaleón Aznar, 1750, in octavo. (CCPB: 000061011).

---

23 Disponible en https://www.digitale-sammlungen.de/en/view/bsb11409959?page=8,9.

181. "Un tomo La Dama doctora".

Pudiera ser alguno de los tomos de las obras de Fouquet, Marie. Obras medico-chirurgicas. *Vid*. asimismo el ítem 159.

182. "Un tomo La maniobra de los baxeles".

Sin identificar. Pudiera ser alguna de estas obras:

- Fernández, Antonio Gabriel. *Practica de maniobras de los navios: en que se enseña el modo de darles todos los movimientos, de que son capaces, mediante el timon, y las velas impelidas del viento...* En Manila: en la imprenta de la Compañia de Iesus: por Don Nicolas de la Cruz Bagay, 1753. 8º. CCPB001100630-7.
- González Marroquín, Antonio. *Instruccion de marineros y exercicio de la maniobra, que se debe practicar en todas ocasiones en la Mar; y nombres de todos los aparejos de que se compone un Navio; en español y francés*. Madrid: Francisco Martínez, [1723], in cuarto. CCPB: 000414727.

183. "Un tomo Espectáculo de la naturaleza".

Puede ser cualquiera de los tomos que componen la obra de Pluche, Nöel Antoine, Abad. *Espectáculo de la naturaleza o Conversaciones acerca de las particularidades de la historia natural*. Las ediciones de los diferentes tomos que recoge el CCPB están impresas en Madrid. Como se ha dicho, hay un manuscrito de la primera parte, tomo primero, de esta obra traducido por Luis Cueto López.

184. "Un tomo Arquitecto militar".

Fernández de Medrano, Sebastián. *El architecto perfecto en el arte militar: dividido en cinco libros*. Bruselas: Lamberto Marchant, mercader de libros, 1700, in octavo. CCPB000035523.

185. "Un tomo El perfecto artificial bombardeo".

Fernández de Medrano, Sebastián. *El perfecto artificial, bombardero y artillero*. Bruselas: Lamberto Marchant, mercader de libros, 1699, in octavo. CCPB000052120.

186. "Un tomo Reflexiones sobre los grandes hombres".

Tal vez sea: *Reflexiones sobre los verdaderos intereses de los españoles en la presente coyuntura dirigidas a los grandes, señores, titulos, y mas personas*

*eclesiasticas, y seglares de toda la Monarquia de España*. Lisboa: Antonio Pedrozo Galraõ, 1706, in cuarto. (CCPB: 000349913).

187. "Un tomo Cuentos de madama Fontaney".

Sin identificar. Difícilmente podría referirse a: Fontaine, Jean de la. *Fables choisies mises en vers*.

188. "Cuatro tomos La hystoria de Carlos doce".

Voltaire, Françoise Marie Arouet de. *Historia de Carlos XII, Rey de Suecia*. Varias ediciones en Madrid.

189. "Un tomo Cartas de don Nicolás Antonio".

Antonio, Nicolás. *Cartas de Don Nicolas Antonio y de Don Antonio de Solis. Añadese una de Don Christoval Crespi de Valdaura*. El CCPB recoge solo dos ediciones, de Lyon, ambas en 12º, una de 1733 (CCPB000072267-7) y la otra de 1755 (CCPB000058677-3).

190. "Un tomo Hystoria de la santa Biblia".

Sin identificar, pero Cueto menciona en su carta de 1739 a Feijoo "el Gran Diccionario de la Biblia de Mr. Simon", que puede ser

- Simon, Honoré. *Le grand dictionnaire de la Bible, ou Explication littérale et historique de tous les mots propres du Vieux et Nouveau Testament, avec la vie et les actions des principaux personnages tirées de l'Écriture et de l'histoire des Juifs,* [...]: *enrichi d'une introduction à l'Écriture sainte et d'une chronologie sacrée*. A Lyon: Chez Jean Certe, 1703. 2 vol. (757-748 p.).[24]
- Simon, Richard (C.O.). *Le grand dictionnaire de la Bible ou Explication litterale et historique de tous les mots propres du Vieux et Nouveau Testament: avec la vie et les actions des principaux personnages, tirees de l'ecriture et de l'histoire des juifs, celles des patriarches, juges, rois...* tome premier [- second]. A Lyon: chez Jean Certe..., 1703. CCPB000291020-9 y CCPB000291025-X.

191. "Cuatro tomos Memorias de el Marqués Fouquer".

Feuquiere, Antoine de Pas, Marquis de. *Memoires de M. le Marquis de Feuquiere, lieutenant-general des armees du roi: Contenants ses maximes sur la guerre, & l'application des exemples aux maximes.* [Tome premier- quatrieme]. El CCPB recoge varias ediciones en Londres y Amsterdam.

[24] Referencia tomada de https://catalogue.bnf.fr/ark:/12148/cb31370824p.

192. "Dos tomos Méthodo para estudiar la geografía".

Martineau Duplessis, Denis. *Méthode pour étudier la géographie, dans laquelle on donne une description exacte de l'Univers* [...] *avec un discours préliminaire sur l'étude de cette science et un catalogue des cartes et descriptions les plus nécessaires.* [Rédigé d'après la "Nouvelle Géographie" de D. Martineau Du Plessis, par l'abbé N. Lenglet-Dufresnoy.]. Diferentes ediciones, como la de Paris: Rollin fils , 1741-1742. 3e éd. 7 tomes en 8 vol. in-12. Otra, recogida por el CCPB, es la de Venezia: per Sebastiano Coleti, 1725 (CCPB000575886-6, CCPB000575884-X, CCPB000575885-8 y CCPB000575888-2).

193. "Cinco tomos Méthodo geográfico".

Puede ser la obra de Le François, A., Abbé. *Methodo geografico facil: donde se muestra el modo de govierno de todos los paises, sus qualidades, las costumbres de sus habitantes* [...] *con un breve compendio de la esfera y una tabla de longitudes y latitudes de las principales villas y ciudades del mundo* [...] *compuesto en idioma frances por M. François; traducido en lengua española e ilustrado considerablemente por el Lic. D. Juan Manuel Giron, Clerigo de Menores...* ; primera [segunda] parte. Impreso en Paris: a costa de Pedro Gendron ; se hallara en Madrid: en la librería de D. Juan Ángel Corrad y en la de Barthelemi..., 1754. 12º. CCPB000166328-3, CCPB000116580-1.

194. "Tres tomos de la Manera de estudiar y enseñar".

Rollin, Charles. *Modo de enseñar y estudiar las bellas letras escrito en idioma frances* [...]; *traducido al castellano por Da Maria Cathalina de Caso...* De ser esta publicación, a Cueto le faltaría un tomo, pues la obra completa en su edición de Madrid son cuatro: el primero en la Imprenta del Mercurio: por Joseph de Orga (CCPB000058232-8); el segundo (CCPB000058233-6) y tercero (CCPB000058234-4) en la de Gabriel Ramírez, y el cuarto (CCPB000058235-2) en la de los Herederos de D. Agustín de Gordejuela, todos en 1755.

195. "Dos tomos Hystoria de los sarracenos".

Puede ser el libro de Curione, Celio Agostino. *Sarracenicae historiae libri III*.

196. "Dos tomos del cavallero de Sars".

Sin identificar.[25]

197. "Un tomo Hystoria del cardenal Giménez".

Probablemente: Flechier, Esprit, Obispo de Nimes. *Historia de el señor cardenal don Francisco Giménez de Cisneros*. Zaragoza: Pasqual Bueno, 1696, in cuarto. CCPB: 000035607.
Existe otra edición de dos tomos, en octavo: Amberes: a costa de Marcos-Miguel Bousquet y Compañia, 1740. CCPB: 000114547 y 000140187.

198. "Un tomo Vida de Luis catorce".

Probablemente se trate de: Daniel, Gabriel (S.I.). *Historia de Luis XIV, llamado el Grande*.

199. "Un tomo Población de España".

Puede ser:

- cualquiera de los tres tomos que componen la obra de: Estrada, Juan Antonio de. *Población general de España. Historia chronologica, sus tropheos, blasones, y conquistas heroycas: descripciones, y sucessos que la adornan en que se incluyen las islas adjacentes, y presidios de Africa.* Madrid: Imprenta Mercurio, 1747, in cuarto (CCPB: 000073201, 000073202, 000198909 y 000299154), o la edición de 1748 en la misma imprenta e igual tamaño (CCPB: 000073200, 000066581, 00066582, 000066583, 000071023 y 000071024).

O también:

- Pellicer de Ossau y Tovar, José. *Poblacion y lengua primitiva de España recopilada del aparato mithico y el historico.* Valencia: Benito Mace, 1672, in cuarto. (CCPB: 000047206 y 000312888).

*Vid*. también el ítem 39.

200. "Un tomo Origen de la lengua castellana".

Aldrete, Bernardo José. *Del origen y principio de la lengua castellana, ò Romance, que oy se vsa en España*.

---

[25] Aunque el título tenga alguna coincidencia, el hecho de que sean en dos tomos el libro que posee Cueto hace que no sea el de Luis Vélez de Guevara. *El cavallero del sol: comedia famosa.* En Sevilla: por Francisco de Leefdael, en la Casa del Correo Viejo, [s.a.]. 32 p. ; 4º (CCPB001229251-6).

201. “Un tomo Proclamación de Carlos tercero”.

Presumiblemente, se trata de la obra de Manuel Vicente Aramburu de la Cruz. *Zaragoza festiva en los fieles aplausos de el ingresso, y mansion en ella de el Rey Nuestro Señor Don Carlos III con la reina Doña Maria Amalia de Saxonia* [...] *en su viage à la Corte de Madrid desde la de Napoles, y de su Real Proclamacion por Rey de las Españas: relacion panegyrica de las alegres demonstraciones, que con tan gloriosos motivos hizo esta Augusta Imperial Ciudad, escriviala de su orden...* En Zaragoza: en la imprenta de el Rey Nuestro Señor, 1760 (CCPB000125035-3).

En la tan repetida carta de Cueto a Feijoo, de 1739, el impresor cita otras obras que no están en este inventario, pero que pudieron haber formado parte de su biblioteca, o tal vez se las dejó algún conocido o amigo. Estas son:

- Mre Louis Moreri. *Le Grand dictionnaire historique, ou le Mélange curieux de l’histoire sacrée et profane...* Varias ediciones de los diferentes tomos. citamos dos a modo de ejemplo: tome premier -[second]. A Lyon: chez Iean Girin, & Bartholemy Riuiere..., 1681. CCPB001041296-4. tome V. A Paris: chez Denys Mariette ..., 1712. CCPB000479888-0. Hay ediciones en castellano hechas en París y Lyon, pero a partir de 1753 (v.g. CCPB000063639-8), por lo que no son las consultadas por Cueto.
- Céspedes y Meneses, Gonzalo. *Fortuna varia del soldado Pindaro*. De las varias ediciones de esta obra, hay una en Zaragoça: por Pasqual Bueno ..., 1696. CCPB000039386-X,
- Vigneul-Marville, M. de. *Melanges d´histoire et de litterature*; premier [-second; -troisiéme] volume. A Rotterdam: chez Elie Yvans, 1700-1702. CCPB000352697-6, CCPB000352698-4 y CCPB000352699-2.

## 1.3. Detalle del reparto de bienes entre los herederos

Los bienes que Paula Botello recibe son los siguientes:

**En dinero**

- 1.143 libras, 17 sueldos y 10 dineros, "remanente que queda en esta especie entregadas las cantidades que [...] deven darse en dinero a las otras partes otorgantes".

**En libramientos[26] y deudas**

- 13 libras, 15 sueldos y 8 dineros en un libramiento del año 1756.
- 13 libras, 13 sueldos y 7 [dineros] en un libramiento del año 1757.
- 57 libras, 12 sueldos y 4 [dineros] en un libramiento del año 1757.
- 58 libras, 2 sueldos y 12 [dineros] en un libramiento del año 1757.
- 30 libras, 7 sueldos y 12 [dineros] en un libramiento del año 1757.
- 28 libras y 5 sueldos en un libramiento del año 1760.
- 15 libras, 5 sueldos y 7 [dineros] en un libramiento del año 1760.
- 24 libras de deuda que importaba "lo trabaxado por el Rey"
- 6 libras y 16 sueldos "que se devían de las impresiones de el catastro".
- 21 libras y 2 sueldos "de ympresión de albaranes".
- 27 libras y 16 sueldos "de la ympresión de salinas".
- 12 libras, 13 sueldos y 10 dineros de la condesa de Atarés.
- 21 libras, 5 sueldos y 10 dineros del marqués de Alazán.
- 9 libras y 1 sueldo del cabildo metropolitano.
- 11 libras y 6 sueldos del Tribunal de la Inquisición.

**Menaje de casa**

- 90 libras y 10 sueldos en doce cubiertos de plata.
- 80 libras y 8 sueldos en tres salvillas grandes y otra pequeña.
- 60 libras en tres azafates.

---

[26] Libramientos "que fueron juntos unos y otros con los que se adjudican al heredero y su defensor son los diez y siete libramientos de la Real Audiencia contra el receptor de penas de Cámara de ella que se refieren y comprehenden en dicho ymbentario".

- 24 libras en una escupidera.
- 25 libras en un cucharón con su tenedor.
- 80 libras en cuatro bujías y una espabiladera.
- 12 libras en una pila de agua bendita y un azafate.
- 14 libras en una palmatoria.
- 60 libras en seis macelinas.
- 18 libras en dos saleros, todo de plata.
- 600 libras "en oros de su llevar".
- 40 libras en "una tapicería de alcoba de dormir de quatro paños, que es la única que queda deducidas las que se dan a los herederos de doña Águeda".
- 20 libras en dos alfombras, "una grande y otra pequeña mui usada".
- 110 libras "por el cortinaje de damasco carmesí de el quarto de doña Paula, con cenefas doradas".
- 250 libras en "la sillería de canapé con dos papeleras con cristales, un tocador con su espejo, quatro espejos de armar y quatro mesas, todo de charol de nácar y oro".
- 16 libras en dos cornucopias grandes de dos luces doradas y con cristales.
- 30 libras en dos láminas grandes, una de la Adoración de los Reyes, y la otra del paso de la Verónica, con marcos y remates de talla dorada y sus cristales.
- 50 libras en "la cama de el mismo quarto con colgadura y colcha de damasco azul".
- 40 libras en los cuatro "espejos de armar con marcos negros de ébano que existen en la primera pieza".
- 20 libras en las cuatro mesas de moda.
- 40 libras en doce sillas a la francesa, con sus cubiertos de damasco azul y guarnición dorada.
- 32 libras "en un juego de quadros grandes que se compone de ocho, pintura de Roma, que parece ser la Historia de Sansón".
- 246 libras en los dos relojes "que el testador dize haver comprado de la almoneda de el duque de Montemar, que está en el quarto nuevo y son de hébano, el uno de campana y el otro de muestra con cristales y pinturas en láminas sobre pedestrales y asientos dorados".

- 64 libras en cuatro láminas grandes doradas de figuras de relieves sobre cristal que representan las cuatro partes del mundo.
- 50 libras en dos escaparates con cristales, uno de Nuestra Señora del Pilar y el otro de san Miguel, "en sus figuras de piedra y barias bugerías de china en ellos".
- 30 libras en seis espejos dorados de varios tamaños.
- 10 libras en diez cornucopias doradas con cristales.
- 29 libras en el cortinaje de tafetán azul y cenefas doradas.
- 10 libras "en otro de el mismo color".
- 20 libras en "quatro quadros de varias deboción[e]s".
- 52 libras 10 sueldos en diez y ocho colchones.
- 12 libras en una lámina de "La Adoración [*sic*] del Huerto".
- 4 libras en dos mesas de nogal.
- 9 libras en doce "tauretes de baqueta de moscobia".
- 30 libras en dos juegos de servilletas y dos tablas de manteles alemaniscos.
- 142 libras en toda la ropa de mesa y camas, "disfalcada la parte que se da a los herederos de doña Águeda Ximénez".
- 57 libras en un reloj de oro.
- 53 libras en arcas y baúles, "disfalcados el baúl y arca que se da al heredero de don Luis".
- 1 libra en dos espejos pequeños que hay en el entresuelo, y varios papeles "que el testador junta con dos docenas de sillas de aneas y una mesa que son de doña Josepha Botello".
- 36 libras en una copa de azófar grande, dos braseros, yerros, plancha de chimenea, murillos, recojedores de fuego, calentador y tumbillas.
- 16 libras y 14 dineros en las tinajas de agua y aceite, barrales, botellas y frascos, "deducidos los que se entregan a los herederos de doña Águeda".
- 20 libras en cuatro colchas de cama.
- 6 libras en dos cubiertas de mesa.
- 8 libras en un tocador con su mesa, cajón y espejo.
- 15 libras y 8 sueldos en un armario con sus cerraduras, un arcón grande para poner los tapices y un canapé de chimenea.
- 57 libras en abastos de casa.

- 10 libras y 12 sueldos por diferentes cortinas blancas, "que son tres de los balcones con ternas azules",
- 1 libra y 4 sueldos por una mesa de cocina, con cuatro planchas de planchar.
- 2 libras por la bacía de amasar.
- 12 libras por ocho cortinas de bayeta colorada usadas.
- 121 libras y 12 sueldos en los enseres de papel blanco y resmas.

Con cuyos bienes se cubre y satisface el citado haber de la referida doña Paula Botello incluyendo en ellas las sobredichas sus mejoras en sesenta libras del balor de las vidrieras, barras de cortinas y esteras de la expresada casa, que son:

- diez y siete barras grandes y pequeñas,
- con dos esteras de dos piezas usadas
- las vidrieras de la primera y segunda pieza a la alcoba de fuego en la ventana del cuarto alto,
- una de dos alas con once vidrios en cada una,
- otra en el cuarto a las espaldas de la alcoba de dormir, en la misma forma con doce vidrios en cada ala,
- otras en la pieza principal de la habitación de doña Paula en los dos postigos de el balcón, con quince vidrios en cada uno,
- y en la ventana de la misma pieza en sus dos postigos a ocho vidrios en cada uno,
- en los dos postigos del balcón de la primera pieza a veinte y un vidrios en cada postigo,
- en la alcoba de lumbre y su ventana, a diez vidrios en cada ala,
- en el cuarto en que duerme doña Josefa Botello en dos postigos a siete vidrios;
- en la pieza del cuarto nuevo, en sus dos postigos a diez y ocho vidrios en cada uno;
- en el balcón de el mismo cuarto, en sus dos postigos, a veinte y uno en cada uno;
- en la ventana de su alcoba, en sus dos postigos, a cuatro vidrios cada uno;
- en la media naranja de la escalera, en las ventanas que corresponden sobre el corredor, setenta y ocho vidrios, con la prevención que en las dos ventanas correspondientes al cierzo no hay vidrieras por haberlas arruinado en vida de don Luis Cueto una tronada;

- en la ventana tabicada, en dos medias, diez y seis vidrios;
- en dos ventanas de el entresuelo doce vidrios en cada una.

A Luis Cueto Landa le corresponden los bienes siguientes:

**Cuadros**

- Uno grande de Nuestra Señora del Pilar y los Apóstoles, con marcos negros y filetes de oro.
- Otro de el mismo tamaño de La Conversión de san Pablo, con marcos negros y filetes de oro.
- Otros dos pequeños con marcos negros y molduras doradas,
  – el uno de un Niño con la Cruz a cuestas,
  – y el otro de san Juan Baptista.

**Menaje ("alajas") de cocina**

- una tortera de arambre;
- tres cazos, uno grande y dos pequeños;
- una sartén grande y dos pequeñas;
- una cantarilla de arambre;
- una cobertera de hierro mediana;
- unas parrillas;
- un recogedor;
- dos palmatorias;
- dos docenas de platos de peltre;
- y seis macelinas con tres fuentes, dos medianas y una grande con varias ollas y tazas de vajilla ordinaria, usadas, de poco valor.

**La vajilla de Aranda**

- seis fuentes de todos tamaños;
- un jarro con palangana;
- dos piezas grandes con sus tapes;
- dos saleros con los suyos;
- tres candeleros;

- dos jarritas para flores;
- unas vinajeras y una salsera;
- doce platos medianos y nueve más pequeños;
- diez piezas grandes y pequeñas para poner postres;
- quince jícaras finas, diez y seis ordinarias, y diez y seis vasos de cristal.

**Los vestidos y ropas**

- un espadín de plata;
- dos bastones con puño de plata;
- un vestido de paño con botón de oro completo;
- un vestido unido de paño con botón dorado;
- un vestido unido de estameña ___ negro;
- un vestido unido de verano de color de canela;
- una capa de verano;
- una chupa de mué azul con ojal de plata;
- una chupa de verano de color aplomado con galón de plata;
- una chupa azul tejida en oro;
- una chupa de seda con matices y campo blanco;
- una chupa de tafetán negro;
- una chupa de terciopelo carmesí con galón de oro;
- una chupa bordada de oro y plata;
- una capa de paño;
- un vestido de paño negro;
- diez y siete camisolas de vueltas lisas;
- cinco camisolas de vueltas bordadas;
- cuatro camisolas de vueltas de mosolina a punto de ojal;
- veinte y siete corbatines;
- cinco camisas "de devaxo";
- siete gorros de hilo;
- cinco gorros de verano.

María Teresa Causada Ximénez y Vicente Causada Bernal, como herederos de Águeda Ximénez, reciben bienes con el valor estimado que se indica:

- 43 libras, valor estimado de un reloj de plata.
- 20 libras de un reloj de campana de estrado.
- 8 libras de dos espejos de marcos negros sitos en la alcoba de lumbre.
- 55 libras de un cuadro de la Adoración de los Reyes.
- 240 libras de una tapicería Historia de Judit.
- 80 libras de seis paños de otra tapicería.
- 10 libras de los [paños de la tapicería] de la alcoba de lumbre.
- 20 libras de una alfombra grande.
- 10 libras de un cortinaje de tafetán verde.
- 20 libras de dos catres sin colchones con colgaduras, una de cordellate y otra de seda.
- 24 libras de quince sillas de baqueta y una poltrona.
- 15 libras en doce sillas francesas, las seis sin brazos, dos mesas de piedra y seis cornucopias de madera.
- 6 libras en seis taburetes de estrado.
- 5 libras en seis taburetes de baqueta.
- 1 libra y 12 sueldos en tres cortinas de hilete.
- 33 libras, 6 sueldos y 11 dineros en la tercera parte de la vajilla de Aranda, que el testador estimó en 100 libras:
  - tres fuentes,
  - dos resfriadores con sus cajas,
  - una pieza grande con su tape,
  - una salsera,
  - dos candeleros,
  - una cafetera con tres tazas y tres platillos,
  - cuatro platos medianos,
  - cinco más pequeños,
  - cinco piezas grandes y pequeñas para poner postres,
  - siete jícaras finas,
  - ocho jícaras ordinarias,
  - y ocho tazas o vasos de cristal.
- 6 libras y 4 sueldos en una copa de azófar pequeña.

- 6 libras en una mosquitera.
- 14 libras en doce barrales y dos toneles de cerezo.
- 25 libras y 6 sueldos en una colcha grande de algodón y lino sin usar, y otra de lino con sus labores y flecos.
- 60 libras en varios cuadros de devoción, todos con marcos negros:
  - uno grande con marco grande y filetes plateados de la Sagrada Familia,
  - otro en la misma forma de filetes dorados de san Nicolás,
  - otro grande con moldura de san Sebastián y san Roque,
  - otro grande de La Purísima,
  - otro mediano con marco negro de san Miguel,
  - otro mediano de la Madre de Dios y san Juan,
  - otro mediano de santa María Magdalena en el desierto,
  - otro mediano de san José.
- 10 libras en seis cuadros del Hijo Pródigo con otro de país.
- 230 libras en quince sillas con sus canapés de charol y damasco azul.
- 11 libras en doce servilletas, una tabla de manteles, cuatro toallas, todo ¿usado? y sin usar.
- 30 libras en la mitad de la batería de cocina. Son las piezas siguientes:
  - una tortera de arambre,
  - dos cazos, uno mediano y otro pequeño,
  - dos sartenes, una mediana y otra pequeña,
  - un sacador y una jarra de arambre,
  - una cobertera de yerro pequeña,
  - un caballete,
  - una palmatoria,
  - un candil de yerro,
  - unas tenazas,
  - un par de burillos,
  - dieciocho platos de peltre,
  - tres fuentes, una grande y dos medianas de peltre;
- 16 libras, 11 sueldos y 5 dineros en dinero

Con los que se llega a las 1.000 libras.

## Anexo 2.
## Relación detallada de los bienes que Ana María Rabasola recibe de su madre.[27]

Se indica en cada ítem la descripción de A. M. Asensio y, después de dos barras [||], las indicaciones que sobre esos artículos hacen el 12 de febrero de 1780 dos plateros, dos sastres y dos costureras.

**Valoraciones de los plateros**

- Tres cubiertos, su peso 16 onzas y 2 arienzos.[28] || Los plateros tasadores rebajan el peso a 15 onzas y 15 arienzos, que, a 20 reales de vellón la onza, valen 16 libras, 18 sueldos y 12 dineros.
- Un cuchillo con su hoja de plata, 3 onzas. || Los plateros rebajan el peso a 2,5 onzas "poco más o menos", vale 2 libras, 13 sueldos y 2 dineros.
- Un salero de plata, 5 onzas y 1/4. || Los plateros le atribuyen un peso de 5 onzas y 3 arienzos, y lo tasan en 5 libras, 10 sueldos y 4 dineros.
- Un collar de perlas con tres vueltas y su colgante con dos perlas, que una tiene forma de pera y pesa 11 arienzos. || Los plateros rebajan el peso a 9,5 arienzos, que, a 32 reales de plata el arienzo, vale 30 libras y 8 sueldos.
- Otro collar de tres vueltas de perlas con una cruz en él y unos pendientes de oro y piedras de cristal y la cruz de "vique" [*sic*]. || Los plateros hablan de cruz de oro en él, con piedra morada. Las perlas pesan 2,5 arienzos aproximadamente, a 16 reales de plata, y el oro de la cruz a 12 reales, lo que da un valor total de 5 libras y 4 sueldos.
- Unos pendientes de oro con dieciocho diamantes, los dos de las almendras y copetes crecidos. || Los plateros estiman su valor en 16 libras.

---

27 *Memoria de las alhajas de plata, oro, diamantes, perlas, ropa blanca y vestidos que dí y entregué a mi hija Ana María Rabasola a cuenta de quinientos pesos que le mandé en capítulos cuando contrajo el matrimonio con Esteban de Ara, y por menor son como se sigue, a saber…* (AHPZ. PCM, J/11030/1, 1ª pieza, ff. 3-6; y en los ff. 48-52 están las tasaciones hechas por los peritos plateros, sastres y costureras). En general, se respeta el texto original, pero con alguna licencia, especialmente al expresar las cifras en letra o número para homogeneizar criterios, reservando estos para los pesos y dinero; actualizar la grafía de alguna palabra; el uso de mayúsculas y minúsculas; o el desarrollo de abreviaturas.

28 La onza equivale a 29,236 gramos, y el arienzo a 1,827 gramos (Pablo Lara Izquierdo. *Sistema aragonés de pesos y medidas...*, p. 158).

- Un cintillo[29] de oro de lazo con siete diamantes, el de "enmedio crecido". || Es tasado en 7 libras y 4 sueldos.
- Un cintillo con nueve esmeraldas de oro. || Su valor es de 4 libras y 8 sueldos.
- Otro cintillo con catorce esmeraldas de oro y un "diamantico". || Se estima en 3 libras y 4 sueldos.
- Una joya con Nuestra Señora del Pilar de oro con esmeraldas y diamantes menudos. || Tasada en 16 libras y 16 sueldos.
- Un cordoncillo de Portugal que pesa el oro 6 arienzos. || Los plateros rebajan el peso a 5 arienzos y 4 granos, y tienen en cuenta que las cuatro perlas de los colgantes son falsas; por lo que, a 18 pesos, vale todo 5 libras y 2 sueldos.
- Unos pendientes [con] copetes de oro y perlas finas. || Los peritos quitan las de los colgantes (no dicen si por falsas), y lo tasan en 2 libras y 10 sueldos.
- Unas cercillas[30] de oro. || Los valoran en 1 libra.
- Una tumbaga[31] con piedras al derredor. || Los plateros señalan que las piedras son bastas, y la valoran en 2 sueldos.
- Un cintillo con lazo de plata, al que le falta una piedra. || Vale 10 sueldos.
- Un adrezo[32] [*sic*] de nácar cercillos de oro. || Tasado en 1 libra y 12 sueldos.
- Un juego de botones con piedras brillantes. || Son botones para camisa, que valen 6 sueldos y 6 dineros.
- Unas hebillas de brazaletes con sus cabos en plata. || Valen 10 sueldos y 10 dineros.

---

29 RAE. *Diccionario de la lengua...*: "Sortija pequeña de oro o plata, guarnecida de piedras preciosas".

30 Zarcillo: "Pendiente, arete".

31 Puede ser cualquiera de estas tres definiciones que da la RAE. *Diccionario de la lengua...*: "1. f. Liga metálica muy quebradiza, compuesta de oro y de igual o menor cantidad de cobre, que se emplea en joyería. 2. f. Sortija hecha de tumbaga. 3. f. Anillo de la mano".

32 RAE. *Diccionario de la lengua...*: "Juego de joyas que se compone, por lo común, de collar, pendientes y pulseras" (acepción 4 de la voz aderezo).

- Unos ganchos de cotilla[33] con dos piedras brillantes. || [No está entre los bienes tasados].
- Una medalla de plata de filigrana dorada. || Tasada en 3 sueldos.
- Un cuadro [de] plata con dos vidrios. || [No está entre los bienes tasados].
- Un rosario azul guarnecido en plata con dos medallas grandes y Santo Cristo. || Los plateros solo citan una medalla, y la valoran en 14 sueldos y 14 dineros.
- Un alfiletero con su pajuela, de plata todo. || Los peritos dicen que pesa 1 onza y 5,5 arienzos, que a 20 reales de vellón la onza dan un valor de 1 libra, 8 sueldos y 9 dineros.
- Otro alfiletero de plata menor. || Como pesa 5,5 arienzos, vale 7 sueldos y 5 dineros.
- Dos pares de hebillas de plata para los zapatos. || Pesan 1 onza y 12 arienzos aproximadamente, por lo que vale 1 libra, 17 sueldos y 3 dineros.
- Unas hebillas de piedras blancas plateadas para los zapatos. || Los plateros tasan "las ebillas también para los zapatos, con piedras clavadas estas en estaño y metal" en 6 sueldos y 6 dineros.
- Una caja de plata sobredorada. || [No aparece entre los objetos tasados].
- Otra dicha de plata con cristal al tape. || Dicen los plateros que "la caxa de plata dorada por dentro con christal en el tape" pesa 1,5 onzas aproximadamente, que, a 1 peso duro la onza, vale 1 libra, 11 sueldos y 4 dineros.
- Una cruz de plata y piedras brillantes con un collar y manillas de granates finos. || Solo vale 17 sueldos porque las manillas de granates (¿y el collar?) son falsos.

Los objetos tasados por los peritos plateros valen 127 libras, 4 sueldos y 11 dineros.

**Valoraciones de los sastres**

- Un guardapié de espolín[34] y una terna para jubón campo color de plata. || Los tasan en 9 libras.
- Otro guardapié, de damasco verde. || 2 libras y 8 sueldos.

33 RAE. *Diccionario de la lengua...*: "Ajustador que usaban las mujeres, formado de lienzo o seda y de ballenas" (acepción 1).

34 RAE. *Diccionario de la lengua...*: "m. Tela de seda con flores esparcidas, como las del brocado de oro o de seda".

- Un vestido de tafetán azul doble de aguas. || 5 libras y 10 sueldos.
- Una bata de tafetán doblete encarnado con zagalejo y jubón. || 6 libras y 16 sueldos.
- Dos casacas nuevas de mué negro. || Los sastres hablan de "dos jubones casacas", que valoran en 2 libras.
- Una bata nueva de indiana con su zagalejo de color ámbar con flores. || 3 libras.
- Otra bata y zagalejo de indiana de listas algo usada. || 1 libra y 12 sueldos.
- Dos zagalejos de indiana nuevas. || Tal vez haya algún error, pues estos "nuevos" no aparecen entre los bienes tasados (¿por el tiempo transcurrido?), pero los sastres sí se refieren a "los dos zagalejos de yndiana usados", que tasan en 16 sueldos.
- Un jubón de terciopelo negro. || 2 libras.
- Dos cotillas, una nueva y la otra usada. || 1 libra y 4 sueldos.
- Una basquiña nueva de tafetán negro doble. || 1 libra y 18 sueldos.
- Otra basquiña de tafetán doble negro algo usada. || 10 sueldos y 10 dineros.
- Dos delantales negros de tafetán doblete guarnecido con blondas nuevas. || Los sastres solo hablan de un delantal. 1 libra y 4 sueldos.
- Otro delantal de tafetán negro doblete sin guarnición nuevo. || 2 sueldos.
- Dos basquiñas de fustán. || 2 libras.
- Tres redes "nuevos" de seda. || Los sastres solo hablan de "el red de seda encarnada viejo", que valoran en 4 sueldos y 4 dineros.
- Dos varas y media de mué de color y 2 varas de ruan blanco para forro de casaca. || Los sastres mencionan únicamente "las dos varas y media de mué", tasadas en 3 libras.

Suman los bienes tasados por los sastres 43 libras, 4 sueldos y 14 dineros.

**Valoraciones de las costureras**

- Tres abanicos. || Las costureras ven solo dos abanicos, que tasan en 12 sueldos y 12 dineros.

- Un san José de mazonería.[35] || Las costureras hablan de un "san Juan de mazonería", valorado en 8 sueldos y 8 dineros.
- Una almohadilla de costura con cerraja, llave, cestillo y demás aderezamientos. || 5 sueldos y 5 dineros.
- Un cofre nuevo con forro de piel por fuera y de indiana por dentro. || 3 libras.
- Un arca de pino nueva. || 8 sueldos.
- Seis carteras, unas bordadas y otras guarnecidas. || 1 libra, 1 sueldo y 4 dineros.
- Una almohadilla de hacer encajes con sus palillos. || 2 sueldos y 2 dineros.
- Dieciocho camisas de ruan y de lino, todas nuevas. || Las costureras solo ven diecisiete, once de ellas valen a 1 peso duro cada una, y las restantes a 2 pesetas, que hacen un total de 14 libras, 4 sueldos y 12 dineros.
- Cuatro pares [de] enaguas de ruan nuevas. || A 4 pesetas cada una, son 3 libras y 8 sueldos.
- Once pares de calcetas de lino nuevas. || Las bordadoras hablan solo de seis pares de calcetas, que a media peseta cada uno hacen 12 sueldos y 12 dineros.
- Un delantal de mosolina de rayas y bordado nuevo. || Vale 4 libras y 5 sueldos.
- Otro delantal de punto de "ylete" fino nuevo. || 3 libras y 4 sueldos.
- Dos capotillos de mosolina con guarnición, nuevos. || 1 libra, 1 sueldo y 4 dineros.
- Seis mantillas nuevas de mosolina. || Las bordadoras hablan solo de cuatro mantillas, que tasan en 3 libras y 14 sueldos.
- Una "marcha" blanca de tafetán. || 4 sueldos y 4 dineros.
- Doce pañuelos de mosolina, trué y holanda nuevos, unos bordados y otros guarnecidos. || 6 libras.
- Cuatro pañuelos de punto de hilete guarnecidos con encajes finos, nuevos. || 2 libras y 11 sueldos.
- Dos pañuelos de punto de seda negra guarnecidos con blondas, nuevos. || 17 sueldos.

35 RAE. *Diccionario de la lengua...*: "f. desus. Bordado de oro y plata de realce".

- Siete pares de mitones de hilete con encajes finos guarnecidos nuevos. || Las bordadoras encuentran solo cuatro pares de mitones de "ylete", valorados en 8 sueldos; y otro par, también de hilete, de 4 sueldos y 4 dineros.
- Un par de mitones de seda negra con blondas, nuevos. || 8 sueldos y 8 dineros.
- Dos justillos[36] nuevos de crea.[37] || Las costureras citan "un justillo de crea usado", que valoran en 1 sueldo.
- ¿Cuatro? pañuelos, tres de seda para el cuello nuevos. || Las costureras refieren dos pañuelos de seda para el cuello, que estiman en 17 sueldos.
- Seis pañuelos de true, holanda y mosolina nuevos.
- Ocho pares de vuelos[38] nuevos. || 2 libras, 2 sueldos y 8 dineros.
- Tres corbatas de mosolina nuevas. || Las costureras hablan de "la corbata de musolina", en singular, y la tasan en 4 sueldos y 4 dineros.
- Tres pares de medias nuevas de seda fina de telar. || 12 sueldos y 12 dineros.
- Tres pares de zapatos de tela y castor nuevos. || No se citan entre los bienes tasados.
- Dos pares [de] guantes blancos y negros. || No se citan entre los bienes tasados.
- Un rollo de lino curado con 12 varas. || No se citan entre los bienes tasados.
- Un rollo de servilletas de lino con 15 varas. || No se citan entre los bienes tasados.
- Un rollo de manteles de lino de 7 palmos de ancho. || No se citan entre los bienes tasados.
- Un rollo con seis toallas de lino. || No se citan entre los bienes tasados.

---

36 RAE. *Diccionario de la lengua...*: "Prenda interior sin mangas, que ciñe el cuerpo y no baja de la cintura".

37 RAE. *Diccionario de la lengua...*: "Lienzo entrefino que se usaba mucho para sábanas, camisas, forros, etc.".

38 ¿Puede ser lo mismo que **vuelillo**? definido por la RAE. *Diccionario de la lengua...*: "Adorno de encaje u otro tejido ligero, que se pone en la bocamanga de algunos trajes, y forma parte del de los magistrados, catedráticos y ciertos eclesiásticos".

Suman las tasaciones de este último peritaje la cifra de 50 libras, 18 sueldos y 3 dineros.

A la relación anterior de Ana María Asensio sigue su "Nota de quanto le presté a mi hija Ana María Ravasola", con más bienes, pero sin tasación:

- una tabla de manteles finos;
- seis servilletas;
- una mano de tajubo [tejón] engarzada en plata con su cadena;
- un relicario grande en cuadro de plata sobredorada con Nuestra Señora del Pópulo a un lado y san Juan al otro;
- una campana de plata con su cadena;
- un chupador con su cadena de plata;
- una sábana de ¿pontabi? de 12 varas mojada;
- un cobertor de indiana encarnada y blanca, nuevo;
- una toalla guarnecida con encajes toda;
- dos dichas con encajes;
- un gambux[39] nuevo con encajes finos;
- una faja de seda con flores;
- una garapiñera[40] con su corchera.

39 "Capillo de lienzo que ponen prendido a los niños para que tengan derecha la cabeza" (RAE. *Diccionario de la lengua…* voz cambuj en su segunda acepción).

40 RAE. *Diccionario de la lengua…*: "Vasija que sirve para garapiñar o congelar los líquidos metiéndola ordinariamente en un cubo de corcho, más alto y ancho que ella, y rodeándola de nieve y hielo, con sal".

## Anexo 3.
## Artículos de hogar aportados por Juliana Destre a su matrimonio, con indicación del valor estimado.

- cuatro colchones, 16 libras
- tres colchas, 12 libras
- tres coberteras, 13 libras
- dieciocho sábanas, 36 libras y 18 sueldos
- seis tablas de manteles, 12 libras
- dieciocho servilletas, 3 libras y 12 sueldos
- dieciocho almohadas, 6 libras y 12 sueldos
- doce toallas, 8 libras
- doce varas de "linete" [¿diminutivo de lino?], 1 libra y 16 sueldos
- un delantecama,[41] 2 libras
- dos mesas, 2 libras
- tres arcas, 3 libras
- dos camas, 2 libras
- dos bancos castellanos, 16 sueldos
- dos sillas de pino, 6 sueldos
- doce sillas de aneas, 3 libras y 12 sueldos
- una arquimesa, 2 libras
- un dosel, 16 sueldos
- dos tinajas, 1 libra
- dos cozios, 1 libra
- dos candiles, 8 sueldos
- dos sartenes, 16 sueldos
- un velón, 1 libra y 12 sueldos
- un recogedor y tenazas del fuego, 2 libras

[41] "Trozo de tela con adornos que se pone para orlar la cubierta y evitar que se vean las patas de la cama" (Rafael Andolz. *Diccionario aragonés*, p. 96).

## Anexo 4.
## Tabla-resumen de la contribución

**Notas:**

- El porcentaje de utilidad por trabajo (columna 8) de los tipógrafos que tributan por más de una actividad laboral recoge solo el que les corresponde como impresores cuando se individualiza la cantidad a pagar por cada oficio o industria.
- Los decimales están separados por comas, pero los miles van sin punto.
- Algunas sumas presentan pequeños errores por redondeos y por las milésimas que no se han contado.
- Las cantidades monetarias están expresadas en reales de plata, salvo en 1813, 1814 y a partir de 1820 (inclusive), que lo están en reales de vellón.

**Tabla 12:** Resumen de los libros de la contribución cargada a los impresores y otras personas de interés

| Año | Contribuyente | Calle (parroquia) | Profesión / actividad / concepto | Contribución (reales: dineros) | | | % utilidad por impresor |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | real | personal | total | |
| 1721 | María Teresa Gascón | San Pedro (San Pedro) | impresor | 00:00 | 129:14 | 129:14 | 07,52 |
| | Luis Cueto López | Sepulcro (La Seo) | impresor | 113:00 | 129:14 | 242:14 | 27,06 |
| | Pascual Bueno | Cuchillería (La Seo) | impresor | 00:00 | 129:14 | 129:14 | 27,06 |
| | Pedro Carreras | Mayor (La Magdalena) | no se indica | 00:00 | 54:00 | 54:00 | 27,06 |
| | Francisco Revilla | San Lorenzo (S. Lorenzo) | impresor | 00:00 | 36:00 | 36:00 | 11,29 |
| | José Ribas | Mayor (Santa Cruz) | librero | 45:00 | 00:00 | 45:00 | |
| | José Maina | Virgen del Rosario (Santa Cruz) | librero | 00:00 | 9:00 | 9:00 | |
| | Pedro Lasierra | Azoque (San Gil) | librero | 00:00 | 11:21 | 11:21 | |
| | Pedro Dapiés | Nueva de San Gil (San Gil) | librero | 00:00 | 9:00 | 9:00 | |
| | José de Casas | pl. La Seo (La Seo) | librero | 9:00 | 17:07 | 26:07 | |
| | Antonio Rubio | Las Danzas (El Pilar) | librero | 00:00 | 19:19 | 19:19 | |
| | José Mendoza | Mayor (El Pilar) | librero | 27:05 | 19:10 | 46:15 | |
| | Domingo Martínez | Cedacería (San Pablo) | librero | 00:00 | 11:21 | 11:21 | |
| | Francisco Bailón | Cedacería (San Pablo) | librero | 00:00 | 9:00 | 9:00 | |
| | Gracia Causada | San Lorenzo (San Lorenzo) | sin actividad | 101:06 | 00:00 | 101:06 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Luis Cueto López | Sepulcro (La Seo) | impresor | 00:00 | 112:00 | 112:00 | 32,37 |
| | Pascual Bueno | Cuchillería (La Seo) | impresor | 124:22 | 76:00 | 200:22 | 21,96 |
| | Mª Teresa Gascón | San Pedro (San Pedro) | impresora | 00:00 | 28:00 | 28:00 | 08,09 |
| | Francisco Revilla | San Lorenzo (S. Lorenzo) | impresor | 00:00 | 48:00 | 48:00 | 13,87 |
| | Pedro Carreras | Mayor (La Magdalena) | impresor | 00:00 | 82:00 | 82:00 | 23,69 |
| | Tomás Senante | San Lorenzo (San Miguel) | jornalero impresor | | 03:12 | 03:12 | |
| | Felipe Hernández | Danzas (El Pilar) | jornalero naipero | | 03:12 | 03:12 | |
| | Juan Vaquero | Callejuela de La Leche | jornalero naipero | | 12:00 | 12:00 | |
| | Lorenzo Florén | Callejuela de La Leche | jornalero naipero | | 12:00 | 12:00 | |
| 1724 | José Casas | Cuchillería (La Seo) | librero | 10:00 | 56:00 | 66:00 | |
| | José Maina | Cuchillería (La Seo) | librero | | 14:00 | 14:00 | |
| | Antonio Rubio | Danzas (El Pilar) | librero | | 32:00 | 32:00 | |
| | Miguel Sapera | Cuchillería (La Seo) | librero | | 32:00 | 32:00 | |
| | José Mendoza | Mayor (El Pilar) | librero | 05:12 | 40:00 | 45:12 | |
| | Domingo Martínez | Cedacería (San Pablo) | librero | | 08:00 | 08:00 | |
| | Francisco Bailón | Cedacería (San Pablo) | librero | | 08:00 | 08:00 | |
| | Tomás Senante | San Lorenzo (San Miguel) | jornalero impresor | | 03:12 | 03:12 | |
| | Felipe Hernández | Danzas (El Pilar) | jornalero naipero | | 03:12 | 03:12 | |
| | Juan Vaquero | Callejuela de La Leche | jornalero naipero | | 12:00 | 12:00 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1726 | Pascual Bueno | Cuchillería (La Seo) | impresor | 177 | 108 | 285 | 24,82 |
| | Luis Cueto López | Sepulcro (La Seo) | impresor | 00 | 159 | 159 | 36,55 |
| | Francisco Revilla | San Lorenzo (S. Lorenzo) | impresor | 00 | 51 | 51 | 11,72 |
| | Pedro Carreras | Mayor (La Magdalena) | impresor | 00 | 117 | 117 | 26,89 |
| | Juan de la Hoz | Las Urreas (San Miguel) | jornalero impresor | 0 | 12 | 12 | |
| | Tomás Senante | San Lorenzo (San Miguel) | jornalero impresor | 0 | 12 | 12 | |
| | Juan Vaquero | La Leche (El Pilar) | jornalero naipero | 0 | 12 | 12 | |
| | Lorenzo Florén | La Leche (El Pilar) | jornalero naipero | 0 | 12 | 12 | |
| | Felipe Hernández | Danzas (El Pilar) | jornalero naipero | 0 | 12 | 12 | |
| | Nicolás Pérez | Santo Dominguito (San Miguel) | jornalero naipero | 0 | 12 | 12 | |
| | José Maina | Cuchillería (La Seo) | librero | ¿? | ¿? | ¿? | |
| | José Mendoza | Mayor (El Pilar) | librero | 20 | 198 | 218 | |
| | Domingo Martínez | Cedacería (San Pablo) | librero | 0 | 32 | 32 | |
| | José Casas | Cuchillería (La Seo) | librero | 15 | 79 | 94 | |
| 1729 | Pedro Carreras | Mayor (La Magdalena) | impresor | 00 | 120 | 120 | 32,25 |
| | Miguel Montañés y compañeros | Cuchillería (La Seo) | impresor | 00 | 48 | 48 | 12,92 |
| | Luis Cueto López | Sepulcro (La Seo) | impresor | 00 | 150 | 150 | 40,32 |
| | Francisco Revilla | San Lorenzo (S. Lorenzo) | impresor | 00 | 54 | 54 | 14,51 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Juan de la Hoz | Las Urreas (San Miguel) | jornalero impresor | 00 | 12 | 12 | |
| | Herederos de Pascual Bueno | Cuchillería (La Seo) | | 143 | 00 | 143 | |
| | Nicolás Pérez | Santo Dominguito (S. Miguel) | jornalero naipero | 00 | 12 | 12 | |
| | Felipe Hernández | Las Danzas (El Pilar) | jornalero naipero | 00 | 12 | 12 | |
| | Gabriel Rodríguez | Carmen (¿San Pablo / S. Gil?) | jornalero naipero | 00 | 12 | 12 | |
| | Pedro La Sierra | Azoque (San Gil) | librero | 00 | 12 | 12 | |
| | José de Casas | pl. La Seo (La Seo) | librero | 11 | 80 | 91 | |
| | Antonio Rubio | Danzas (El Pilar) | librero | 00 | 160 | 160 | |
| | Domingo Martínez | Cedacería (San Pablo) | librero | 00 | 24 | 24 | |
| 1730 | Pedro Ximeno [*sic*] | Danzas (El Pilar) | impresor | 0,00 | 68 | 68 | 25,00 |
| | Luis Cueto López | Sepulcro (La Seo) | impresor | 0,00 | 150 | 150 | 55,14 |
| | Francisco Revilla | San Lorenzo (San Lorenzo) | impresor | 0,00 | 54 | 54 | 19,85 |
| | Ignacio Barrastre [¿i. e. Barastegui?] | Puerta Cinegia (San Gil) | jornalero impresor | 82 | 00 | 82 | |
| | Juan Vaquero | La Leche (El Pilar) | jornalero naipero | 00 | 08 | 08 | |
| | Lorenzo Florén | La Leche (El Pilar) | jornalero naipero | 00 | 08 | 08 | |
| | Felipe Martínez / F. ¿Hernández? | Danzas (El Pilar) | jornalero naipero | 00 | 12 | 12 | |
| | José Mendoza | Mayor (El Pilar) | librero | 16 | 198 | 214 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Antonio Rubio | Danzas (El Pilar) | librero | 00 | 160 | 160 | |
| | Domingo Martínez | Cedacería (San Pablo) | librero | 00 | 24 | 24 | |
| | Pedro La Sierra | Azoque (San Gil) | librero | 00 | 12 | 12 | |
| | Bruno Bene | Azoque (San Gil) | librero | 00 | 24 | 24 | |
| | José Casas | pl. La Seo (La Seo) | librero | 11 | 48 | 59 | |
| | Miguel Sapera | Cuchillería (La Seo) | librero | 00 | 24 | 24 | |
| | Herederos de Pascual Bueno | Cuchillería (La Seo) | | 143 | 00 | 143 | |
| 1732 | Pedro Ximeno [*sic*] | Danzas (El Pilar) | impresor | 00 | 100 | 100 | 32,9 |
| | Luis Cueto López | Sepulcro (La Seo) | impresor | 00 | 150 | 150 | 49,3 |
| | Francisco Revilla | San Lorenzo (San Lorenzo) | impresor | 00 | 54 | 54 | 17,8 |
| | Juan Bitrián | Cuchillería (La Seo) | jornalero impresor | 00 | 12 | 12 | |
| | Lorenzo Florén | La Leche (El Pilar) | jornalero naipero | 00 | 08 | 08 | |
| | Felipe Martínez | Danzas (El Pilar) | jornalero naipero | 00 | 12 | 12 | |
| | Gabriel Rodríguez | Carmen (San Pablo) | jornalero naipero | 00 | 12 | 12 | |
| | José Mendoza | Mayor (El Pilar) | librero | 16 | 198 | 214 | |
| | Antonio Rubio | Danzas (El Pilar) | librero | 00 | 160 | 160 | |
| | Domingo Martínez | Cedacería (San Pablo) | librero | 00 | 24 | 24 | |
| | Pedro La Sierra | Azoque (San Gil) | librero | 00 | 12 | 12 | |
| | Bruno Bene | Azoque (San Gil) | librero | 00 | 24 | 24 | |
| | José Casas | pl. La Seo (La Seo) | librero | 11 | 48 | 59 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Miguel Saperas | Cuchillería (La Seo) | librero | 00 | 18 | 18 | |
| | Herederos de Pascual Bueno | Cuchillería (La Seo) | | 143 | 00 | 143 | |
| 1733 | Viuda de Pedro Ximeno [*sic*] | Danzas (El Pilar) | impresora | 00 | 68 | 68 | 22,6 |
| | Luis Cueto López | Sepulcro (La Seo) | impresor | 00 | 168 | 168 | 56,0 |
| | Francisco Revilla | San Lorenzo (San Lorenzo) | impresor | 00 | 64 | 64 | 21,3 |
| | Herederos de Pascual Bueno | | | 143 | 00 | 143 | |
| | Felipe Martínez | Danzas (El Pilar) | naipero | 00 | 12 | 12 | |
| | Lorenzo Florén | La Leche (El Pilar) | jornalero naipero | 00 | 8 | 8 | |
| | Gabriel Rodríguez | Carmen (San Pablo) | jornalero naipero | 00 | 12 | 12 | |
| | Pedro La Sierra | Azoque (San Gil) | librero | 00 | 16 | 16 | |
| | Bruno Bene | Azoque (San Gil) | librero | 00 | 30 | 30 | |
| | José Casas | pl. La Seo (La Seo) | librero | 11 | 48 | 59 | |
| | Miguel Sapera | Cuchillería (La Seo) | librero | 00 | 24 | 24 | |
| | José Mendoza | Mayor (El Pilar) | librero | 08 | 112 | 120 | |
| | Antonio Rubio | Danzas (El Pilar) | librero | 00 | 178 | 178 | |
| | Pedro Muñoz (consuegro de Cueto) | | Lista de la Inquisición | | | 16 | |
| | José Mendoza | | Secuestros | 74 | | 74 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1734 | Viuda de Pedro Ximeno [*sic*] | Danzas (El Pilar) | impresora | 00 | 92 | 92 | 22,1 |
| | Luis Cueto López | Sepulcro (La Seo) | impresor | 00 | 168 | 168 | 40,4 |
| | Juan Malo | Cuchillería (La Seo) | impresor | 00 | 92 | 92 | 22,1 |
| | Francisco Revilla | San Lorenzo (San Lorenzo) | impresor | 00 | 64 | 64 | 15,4 |
| | Juan Bitrián | Sepulcro (La Seo) | jornalero impresor | 00 | 08 | 08 | |
| | Juan Pastor | Sepulcro (San Nicolás) | jornalero impresor | 00 | 08 | 08 | |
| | Francisco Blanche | pl. San Lorenzo (San Lorenzo) | jornalero impresor | 00 | 08 | 08 | |
| | Ignacio Barastegui | Fosal (San Lorenzo) | jornalero impresor | 00 | 08 | 08 | |
| | José Fort | Las Heras (La Magdalena) | jornalero impresor | 00 | 08 | 08 | |
| | Felipe Hernández | Danzas (El Pilar) | jornalero naipero | 00 | 08 | 08 | |
| | Lorenzo Florén | pl. Ecce Homo (San Felipe) | jornalero naipero | 00 | 08 | 08 | |
| | José Rodríguez | pl. Ecce Homo (San Felipe) | jornalero naipero | 00 | 08 | 08 | |
| | Herederos de Pascual Bueno | Cuchillería (La Seo) | | 143 | 00 | 143 | |
| | Bruno Mene | pl. Estrébedes (San Pablo) | librero | 00 | 30 | 30 | |
| | José Casas | pl. La Seo (La Seo) | librero | 11 | 48 | 59 | |
| | Miguel Sapera | Cuchillería (La Seo) | librero | 00 | 24 | 24 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Antonio Rubio | Danzas (El Pilar) | librero | 00 | 178 | 178 | |
| | Viuda de José Mendoza | Mayor (El Pilar) | librera | 16 | 160 | 176 | |
| | José Valero | Cedacería (San Pablo) | librero | 00 | 24 | 24 | |
| | Bartolomé Udobro | pl. Estrébedes/Azoque (San Gil) | librero | 00 | 18 | 18 | |
| | José Maina | Mayor (Santa Cruz) | librero de jornal. "Pobre" | 00 | 00 | 00 | |
| 1766 | Francisco Revilla | Victoria, Cantarería y La Paja (San Pablo) | impresor | 00 | 30 | 30 | 10,83 |
| | Francisco Moreno | Cuchillería (La Seo) | no se indica | 26 | 127 | 153 | 45,84 |
| | Viuda de Luis Cueto | Sepulcro (La Seo) | impresora | 26 | 56 | 82 | 20,21 |
| | José Fort | Los Señales (San Lorenzo) | impresor | 00 | 64 | 64 | 23,10 |
| | | | [Gremio de] Libreros | | 432 | 432 | |
| | José Monge | Puerta de Toledo (El Pilar) | librero | 00 | 00 | 00 | |
| | Herederos de José Mendoza | Mayor (El Pilar) | libre(ro) | 22 | 00 | 22 | |
| | Viuda de D. Vicente Gascón | | "procuradores" | 17 | 00 | 17 | |
| | Viuda de D. Manuel Causada | | "procuradores" | 66 | 00 | 66 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1767 | Bernardo Ribas | Bajada de La Albardería (San Felipe) | impresor, posador | 00 | 36 | 36 | 12,20 |
| | Francisco Revilla | Victoria, Cantarería y La Paja (S. Pablo) | impresor | 00 | 12 | 12 | 04,06 |
| | José Fort | Gavín y San Vicente (La Magdalena) | impresor | 00 | 64 | 64 | 21,69 |
| | Francisco Moreno | Cuchillería y Frenería (La Seo) | impresor | 41 | 127 | 168 | 43,05 |
| | Viuda de Luis Cueto | Sepulcro (La Seo) | impresora | 26 | 56 | 82 | 18,98 |
| | Francisco Paesa | Buen Aire (San Pablo) | estampero | 00 | 12 | 12 | |
| 1768 | Bernardo Rivau [*sic*] | Bajada de La Albardería (San Felipe) | posador, impresor | 00 | 24 | 24 | 8,48 |
| | Francisco Revilla | Victoria, Cantarería y La Paja (San Pablo) | impresor | 00 | 12 | 12 | 4,24 |
| | José Fort | Gavín y San Vicente (La Magdalena) | impresor | 00 | 64 | 64 | 22,61 |
| | Francisco Moreno | Cuchillería y Frenería (La Seo) | impresor | 41 | 127 | 168 | 44,87 |
| | Viuda de Luis Cueto | Sepulcro (La Seo) | impresora | 26 | 56 | 82 | 19,78 |
| | Francisco Paesa | Buen Aire (San Pablo) | estampero | 00 | 12 | 12 | |
| | viuda de Manuel Causada | | procuradores de la R. Audiencia | 54 | | 54 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1769 | Bernardo Ribas | Bajada de La Albardería (San Felipe) | posador impresor | 00 | 18 | 18 | 6,49 |
| | Francisco Revilla | Victoria, Cantarería y La Paja (San Pablo) | impresor | 00 | 12 | 12 | 4,33 |
| | José Fort | Gavín y San Vicente (La Magdalena) | impresor | 00 | 64 | 64 | 23,10 |
| | Francisco Moreno | Cuchillería y Frenería (La Seo) | impresor | 41 | 127 | 168 | 45,84 |
| | Viuda de Luis Cueto | Sepulcro (La Seo) | impresora | 26 | 56 | 82 | 20,21 |
| | Francisco Paesa | Buen Aire (San Pablo) | estampero | 00 | 06 | 06 | |
| | viuda de Manuel Causada | pl. San Felipe (San Felipe) | procuradores de la R- Audiencia | 54 | 00 | 54 | |
| 1770 | Francisco Revilla | Victoria, Cantarería y La Paja (San Pablo) | impresor | 00 | 06 | 06 | 2,70 |
| | Bernardo Rivao | Bajada de La Albardería (San Felipe) | impresor | 00 | 14 | 14 | 6,30 |
| | Francisco Moreno | Cuchillería (La Seo) | impresor | 28 | 120 | 148 | 54,05 |
| | Paula Botello | Sepulcro (La Seo) | impresora | 29 | 50 | 79 | 22,52 |
| | José Fort | Gavín y San Vicente (La Magdalena) | impresor | 00 | 32 | 32 | 14,41 |
| | Dª Isabel Bernad | pl. San Felipe (San Felipe) | procuradores de la R. Audiencia | 56 | 00 | 56 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1771 | Francisco Revilla | Victoria, Cantarería y La Paja (San Pablo) | impresor | 00 | 00 | 00 | 00,00 |
| | Bernardo Rivao | Bajada de La Albardería (San Felipe) | impresor | 00 | 12 | 12 | 6,45 |
| | Francisco Moreno | Cuchillería (La Seo) | impresor | 24 | 120 | 144 | 64,51 |
| | Paula Botello | Sepulcro (La Seo) | impresora | 25 | 30 | 55 | 16,12 |
| | Viuda de José Fort | Gavín y San Vicente (La Magdalena) | impresora | 00 | 24 | 24 | 12,90 |
| | Dª Isabel Bernad | pl. San Felipe (San Felipe) | | 49 | | 49 | |
| 1772 | Francisco Moreno | Cuchillería (La Seo) | impresor | | | 134 | |
| | Herederos Paula Botello | Sepulcro (La Seo) | impresor | | | 24 | |
| | Viuda de José Fort | Gavín (La Magdalena) | impresora | | | 09 | |
| | Esteban José de Ara | Sepulcro (La Seo) | impresor | | | 105 | |
| | Bernardo Rivao | Bajada de La Albardería (San Felipe) | posador | | | 14 | |
| | Dª Isabel Bernad | pl. San Felipe (San Felipe) | | | | 46 | |
| 1773 | Francisco Moreno | Cuchillería (La Seo) | impresor | | | 150 | |
| | Viuda de José Fort | Gavín (La Magdalena) | impresora | | | 14 | |
| | Esteban José de Ara | Sepulcro (La Seo) | [no se indica] | | | 10 | |
| | Esteban José de Ara | Sepulcro (San Nicolás) | impresor | | | 127 | |
| | Dª Isabel Bernad | pl. San Felipe (San Felipe) | | | | 51 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ejecución de doña Pabla Botello | | | | | 144 | |
| 1774 | Francisco Moreno | Cuchillería (La Seo) | impresor | 26 | 126 | 152 | 48,83 |
| | Esteban José de Ara | Sepulcro (La Seo) | impresor | 25 | 118 | 143 | 45,73 |
| | Viuda de José Fort | Gavín (La Seo) | impresora | 00 | 14 | 14 | 5,42 |
| | Isabel Bernad | pl. San Felipe (San Felipe) | | | | 51 | |
| | Ejecución de doña Pabla Botello | | | | | 145 | |
| 1775 | Francisco Moreno | Cuchillería (La Seo) | impresor | 26 | 142 | 168 | 55,03 |
| | Esteban José de Ara | Sepulcro (La Seo) | impresor | 25 | 102 | 127 | 39,53 |
| | Viuda de José Fort | Gavín (La Magdalena) | impresora | 00 | 14 | 14 | 05,42 |
| | Isabel Bernad | pl. San Felipe (San Felipe) | | | | 51 | |
| | Ejecución de doña Pabla Botello | | | | | 145 | |
| 1776 | Francisco Moreno | Cuchillería (La Seo) | impresor | | | 168 | |
| | Esteban José de Ara | Sepulcro (La Seo) | impresor | | | 120 | |
| | Viuda de José Fort | Sepulcro (San Nicolás) | impresora | | | 07 | |
| | Isabel Bernad | pl. San Felipe (San Felipe) | | | | 51 | |
| | Ejecución de Dª Pabla Botello | | | | | 145 | |
| 1777 | Francisco Moreno | Cuchillería (La Seo) | impresor | 26 | 142 | 168 | 58,19 |
| | Esteban José de Ara | Sepulcro (La Seo) | impresor | 21 | 102 | 123 | 41,80 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Isabel Bernad | pl. San Felipe (San Felipe) | | | | 51 | |
| 1778 | Francisco Moreno | Cuchillería (La Seo) | impresor | 25 | 140 | 165 | 58,09 |
| | Esteban José de Ara | Sepulcro (La Seo) | impresor | 21 | 101 | 122 | 41,90 |
| | Ejecución de Dª Pabla Botello | | | 117 | | 117 | |
| 1779 | Francisco Moreno | Cuchillería (La Seo) | impresor | 26 | 144 | 170 | 58,06 |
| | Esteban José de Ara | Sepulcro (La Seo) | impresor | 21 | 104 | 125 | 41,93 |
| | Ejecución de Dª Pabla Botello | | | 120 | | 120 | |
| 1780 | Francisco Moreno | Cuchillería (La Seo) | impresor | 29 | 180 | 209 | 65,21 |
| | Esteban José de Ara | Sepulcro (La Seo) | impresor | 24 | 78 | 102 | 28,26 |
| | Blas Miedes | Sepulcro (La Seo) | impresor | 00 | 18 | 18 | 6,52 |
| 1781 | Viuda de Francisco Moreno | Cuchillería (La Seo) | impresora | 26 | 144 | 170 | 60,50 |
| | Esteban José de Ara | Sepulcro (La Seo) | impresor | 18 | 70 | 88 | 29,41 |
| | Blas Miedes | Sepulcro (La Seo) | impresor | 00 | 24 | 24 | 10,08 |
| | Luis Cueto y Landa | Hacendados particulares | | 27 | | 27 | |
| | Ejecución de Dª Pabla Botello | Ejecuciones | | 120 | | 120 | |
| 1782 | Antonio Lasheras | Sombrerería (El Pilar) | impresor | 00 | 12 | 12 | 5,60 |
| | Viuda de Francisco Moreno | Cuchillería (La Seo) | impresora | 26 | 92 | 118 | 43,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Esteban José de Ara | Sepulcro (La Seo) | impresor | 37 | 70 | 107 | 32,71 |
| | Blas Miedes | Sepulcro (La Seo) | impresor | 00 | 40 | 40 | 18,69 |
| | Ejecución de Dª Pabla Botello | | | 120 | | 120 | |
| 1783 | Antonio Lasheras | Sombrerería (El Pilar) | impresor | 00 | 13 | 13 | 5,88 |
| | Juan Ibáñez | Mayor (¿El Pilar?) | impresor | 00 | 09 | 09 | 4,07 |
| | Viuda de Fco. Moreno | Cuchillería (La Seo) | impresora | 28 | 98 | 126 | 44,34 |
| | Esteban José de Ara | Sepulcro (La Seo) | impresor | 55 | 75 | 130 | 33,93 |
| | Blas Miedes | Sepulcro (La Seo) | impresor | 00 | 26 | 26 | 11,76 |
| 1784 | Antonio Lasheras | Sombrerería (El Pilar) | impresor | 09 | 11 | 20 | 5,67 |
| | Juan Ibáñez | Mayor (¿El Pilar?) | impresor | 00 | 08 | 08 | 4,12 |
| | Viuda de Fco. Moreno | Cuchillería (La Seo) | impresora | 29 | 86 | 115 | 44,33 |
| | Esteban José de Ara | Sepulcro (La Seo) | impresor | 56 | 66 | 122 | 34,02 |
| | Blas Miedes | Sepulcro (La Seo) | impresor | 00 | 23 | 23 | 11,85 |
| 1785 | Antonio Lasheras | Sombrerería (El Pilar) | impresor | 10 | 11 | 21 | 5,66 |
| | Juan Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 00 | 08 | 08 | 4,12 |
| | Viuda de Fco. Moreno | Cuchillería (La Seo) | impresora | 29 | 86 | 115 | 44,33 |
| | Esteban José de Ara | Sepulcro (La Seo) | impresor | 63 | 66 | 129 | 34,02 |
| | Blas Miedes | Sepulcro (La Seo) | impresor | 00 | 23 | 23 | 11,85 |
| | Luis Cueto y Landa | | hacendados particulares | 26 | | 26 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ejecución de Dª Pabla Botello | | ejecuciones | 113 | | 113 | |
| 1786 | Antonio Lasheras | Sombrerería (El Pilar) | impresor | 18 | 11 | 29 | 5,13 |
| | Juan Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 00 | 19 | 19 | 8,87 |
| | Viuda de Francisco Moreno | Cuchillería (La Seo) | impresora | 29 | 87 | 116 | 40,65 |
| | Esteban José de Ara | Sepulcro (La Seo) | impresor | 64 | 66 | 130 | 30,84 |
| | Blas Miedes | Sepulcro (La Seo) | impresor | 00 | 31 | 31 | 14,48 |
| | José Monge | Sombrerería (El Pilar) | | 28 | | | 28 |
| | Luis Cueto y Landa | | hacendados particulares | 25 | | | 25 |
| | Ejecución de Dª Pabla Botello | | ejecuciones | 134 | | | 134 |
| 1787 | Antonio Heras | Sombrerería (El Pilar) | impresor | 24 | 12 | 36 | 5,63 |
| | Juan Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 00 | 19 | 19 | 8,92 |
| | Viuda de Francisco Moreno | Cuchillería (La Seo) | impresora | 30 | 89 | 119 | 41,78 |
| | Esteban José de Ara | Sepulcro (La Seo) | impresor | 82 | 70 | 152 | 32,86 |
| | Blas Miedes | Sepulcro (La Seo) | impresor | 00 | 23 | 23 | 10,79 |
| | Luis Cueto y Landa | | hacendados particulares | 26 | | 26 | |
| | Ejecución de Dª Pabla Botello | | ejecuciones | 96 | | 96 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1788 | Juan Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 00 | 30 | 30 | 14,49 |
| | Viuda de Francisco Moreno | Cuchillería (La Seo) | impresora | 29 | 80 | 109 | 38,64 |
| | Esteban José de Ara | Sepulcro (La Seo) | impresor | 25 | 68 | 93 | 32,85 |
| | Viuda de Blas Miedes | Sepulcro (La Seo) | impresora | 00 | 18 | 18 | 8,69 |
| | Antonio Lasheras | San Gil (San Gil) | impresor | 23 | 11 | 34 | 5,31 |
| | Ejecución de Dª Pabla Botello | | ejecuciones | 113 | | 113 | |
| 1789 | Juan Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 00 | 30 | 30 | 14,56 |
| | Viuda de Francisco Moreno | Cuchillería (La Seo) | impresora | 29 | 79 | 108 | 38,34 |
| | Esteban José de Ara | Sepulcro (La Seo) | impresor | 25 | 68 | 93 | 33,00 |
| | Viuda de Blas Miedes | Sepulcro (La Seo) | impresora | 00 | 18 | 18 | 8,73 |
| | Antonio Lasheras | San Gil (San Gil) | impresor | 23 | 11 | 34 | 5,33 |
| | Isabel Bernad | pl. San Felipe (San Felipe) | | 51 | | 51 | |
| | Luis Cueto y Landa | | hacendados particulares | 24 | | 24 | |
| | Ejecución de Dª Pabla Botello | | ejecuciones | 109 | | 109 | |
| 1790 | Juan Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 00 | 29 | 29 | 12,55 |
| | Francisco Magallón | Virgen del Rosario (Sta. Cruz) | impresor | 00 | 18 | 18 | 7,79 |
| | Viuda de Fco. Moreno | Cuchillería (La Seo) | impresora | 27 | 76 | 103 | 32,9 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Esteban José de Ara | Sepulcro (La Seo) | impresor | 23 | 65 | 88 | 28,13 |
| | Viuda de Blas Miedes | Sepulcro (La Seo) | impresora | 00 | 14 | 14 | 6,06 |
| | Antonio Lasheras | San Gil (San Gil) | impresor | 22 | 18 | 40 | 7,79 |
| | Juan Ribao | Coso (San Miguel) | impresor | 00 | 11 | 11 | 4,76 |
| | Luis Cueto y Landa | | hacendados particulares | 24 | | 24 | |
| | Ejecución de Dª Pabla Botello | | ejecuciones | 109 | | 109 | |
| 1791 | Juan Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 00 | 34 | 34 | 11,8 |
| | Francisco Magallón | Virgen del Rosario (Santa Cruz) | impresor | 00 | 48 | 48 | 16,66 |
| | Viuda de Fco. Moreno | Cuchillería (La Seo) | impresora | 26 | 72 | 98 | 25,00 |
| | Esteban José de Ara | Sepulcro (La Seo) | impresor | 23 | 62 | 85 | 21,52 |
| | Viuda de Blas Miedes | Sepulcro (La Seo) | impresora | 00 | 14 | 14 | 4,86 |
| | Antonio Lasheras | San Gil (San Gil) | impresor | 21 | 48 | 69 | 16,66 |
| | Juan Ribao | Coso (San Miguel) | impresor | 00 | 10 | 10 | 3,47 |
| 1792 | Juan Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 00 | 34 | 34 | 9,69 |
| | Francisco Magallón | Virgen del Rosario (Sta. Cruz) | impresor | 00 | 48 | 48 | 13,68 |
| | Viuda de Fco. Moreno | Cuchillería (La Seo) | impresora | 27 | 103 | 130 | 29,37 |
| | Esteban José de Ara | Sepulcro (La Seo) | impresor | 52 | 103 | 155 | 29,37 |
| | Viuda de Blas Miedes | Sepulcro (La Seo) | impresora | 00 | 14 | 14 | 3,99 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Antonio Heras | Coso (San Miguel) | impresor | 00 | 48 | 48 | 13,87 |
| 1793 | Pascual Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 00 | 35 | 35 | 9,33 |
| | Francisco Magallón | Virgen del Rosario (Sta Cruz) | impresor | 00 | 49 | 49 | 13,06 |
| | Viuda de Fco. Moreno | Cuchillería (La Seo) | impresora | 27 | 105 | 132 | 28 |
| | Viuda de E. José de Ara | Sepulcro (La Seo) | impresora | 23 | 105 | 128 | 28 |
| | Mariano Miedes | Sepulcro (La Seo) | impresor | 00 | 25 | 25 | 6,66 |
| | Antonio Heras | Coso (San Miguel) | impresor droguero | 00 | impresor 56 droguero 32 | 88 | 14,93 |
| | Luis Cueto y Landa | | hacendados particulares | 24 | | 24 | |
| | Ejecución de Dª Pabla Botello | | ejecuciones | 105 | | 105 | |
| 1794 | Juan Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 00 | 34 | 34 | 8,23 |
| | Viuda de Francisco Moreno | Cuchillería (La Seo) | impresora | 27 | 138 | 165 | 33,41 |
| | Viuda de Esteban José de Ara | Sepulcro (La Seo) | impresora | 23 | 103 | 126 | 24,93 |
| | Mariano Miedes | Sepulcro (La Seo) | impresor | 00 | 21 | 21 | 5,08 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Antonio Heras | Coso (San Miguel) | impresor droguero | 00 | impresor 69 droguero 31 | 100 | 16,7 |
| | Francisco Magallón | Coso (San Miguel) | impresor | 00 | 48 | 48 | 11,62 |
| | Luis Cueto y Landa | | hacendados particulares | 23 | | 23 | |
| | Ejecución de Dª Pabla Botello | | ejecuciones | 103 | | 103 | |
| 1795 | Pascual Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 00 | 55 | 55 | 9,63 |
| | Herederos de Francisco Moreno | Cuchillería (La Seo) | impresor | 29 | 156 | 185 | 27,32 |
| | Viuda de Esteban José de Ara | Sepulcro (La Seo) | impresora | 49 | 141 | 190 | 24,69 |
| | Mariano Miedes | Sepulcro (La Seo) | impresor | 00 | 55 | 55 | 9,63 |
| | Antonio Heras | Coso (San Miguel) | impresor droguero | 00 | impresor 109 droguero 35 | 144 | 19,08 |
| | Francisco Magallón | Coso (San Miguel) | impresor | 00 | 55 | 55 | 9,63 |
| | Luis Cueto y Landa | | hacendados particulares | 26 | | 26 | |
| | Ejecución de Dª Pabla Botello | | ejecuciones | 117 | | 117 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1796 | Pascual Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 00 | 58 | 58 | 8,84 |
| | Herederos de Fco. Moreno | Cuchillería (La Seo) | impresor | 32 | 165 | 197 | 25,15 |
| | Viuda de E. José de Ara | Sepulcro (La Seo) | impresora | 121 | 165 | 286 | 25,15 |
| | Mariano Miedes | Sepulcro (La Seo) | impresor | 00 | 58 | 58 | 8,84 |
| | Antonio Heras | Coso (San Miguel) | impresor droguero | 00 | 152 | 152 | 23,17 |
| | Francisco Magallón | Coso (San Miguel) | impresor | 00 | 58 | 58 | 8,84 |
| | José Monge | Sombrerería (El Pilar) | molino de papel | 79 | 206 | 285 | |
| | Luis Cueto y Landa | | hacendados particulares | 37 | | 37 | |
| | Ejecución de Dª Pabla Botello | | ejecuciones | 124 | | 124 | |
| 1797 | Pascual Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 00 | 160 | 160 | 21,79 |
| | Hros. de Francisco Moreno | Cuchillería (La Seo) | impresor | 31 | 152 | 183 | 20,70 |
| | Viuda de Esteban José de Ara | Sepulcro (La Seo) | impresora | 110 | 176 | 286 | 23,97 |
| | Mariano Miedes | Sepulcro (La Seo) | impresor | 00 | 48 | 48 | 6,53 |
| | Antonio Heras | Coso (San Miguel) | impresor droguero | 00 | impres. 112 droguero 36 | 148 | 15,25 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Francisco Magallón | Coso (San Miguel) | impresor | 00 | 86 | 86 | 11,71 |
| | José Monge | Sombrerería (El Pilar) | molino de papel | 77 | 200 | 277 | |
| | Luis Cueto y Landa | | hacendados particulares | 27 | | 27 | |
| | Ejecución de Dª Pabla Botello | | ejecuciones | 120 | | 120 | |
| 1798 | Pascual Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 00 | 150 | 150 | 19,81 |
| | Herederos de Francisco Moreno | Cuchillería (La Seo) | impresor | 30 | 150 | 180 | 19,81 |
| | Viuda de Esteban José de Ara | Sepulcro (La Seo) | impresora | 110 | 173 | 283 | 22,84 |
| | Mariano Miedes | Sepulcro (La Seo) | impresor | 00 | 87 | 87 | 11,49 |
| | Antonio Heras | Coso (San Miguel) | impresor droguero | 00 | impr. 87 droguero 35 | 122 | 14,55 |
| | Francisco Magallón | Coso (San Miguel) | impresor | 00 | 87 | 87 | 11,49 |
| | José Monge | Sombrerería (El Pilar) | molino de papel | 75 | 197 | 272 | |
| | Luis Cueto y Landa | | hacendados particulares | 27 | | 27 | |
| | Ejecución de Dª Pabla Botello | | ejecuciones | 108 | | 108 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1799 | Pascual Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 00 | 152 | 152 | 18,81 |
| | Herederos de Francisco Moreno | Cuchillería (La Seo) | impresor | 31 | 152 | 183 | 18,81 |
| | Antonio Alcrudo | Mayor (La Seo) | impresor | 00 | 40 | 40 | 4,95 |
| | Mariano Miedes | Sepulcro (La Seo) | impresor | 00 | 64 | 64 | 7,92 |
| | Andrés Sebastián Monge | Sepulcro (La Seo) | impresor | 00 | 224 | 224 | 27,72 |
| | Antonio Heras | Coso (San Miguel) | impresor droguero | 00 | impr. 88 droguero 36 | 124 | 10,89 |
| | Francisco Magallón | Coso (San Miguel) | impresor | 00 | 88 | 88 | 10,89 |
| | Viuda de Esteban José de Ara | Sepulcro (La Seo) | | 112 | | 112 | |
| | Luis Cueto y Landa | | hacendados particulares | 27 | | 27 | |
| | Ejecución de Dª Pabla Botello | | ejecuciones | 120 | | 120 | |
| 1800 | Pascual Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 00 | 120 | 120 | 15,62 |
| | Herederos de Francisco Moreno | Cuchillería (La Seo) | impresor | 31 | 128 | 159 | 16,66 |
| | Antonio Alcrudo | Mayor (La Seo) | impresor | 00 | 48 | 48 | 6,25 |
| | Mariano Miedes | Sepulcro (La Seo) | impresor | 00 | 56 | 56 | 7,29 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Andrés Sebastián y Monge | Sepulcro (La Seo) | impresor | 00 | 256 | 256 | 33,33 |
| | Antonio Heras | Coso (San Miguel) | impresor droguero | 00 | impresor 80 droguero 32 | 112 | 10,41 |
| | Francisco Magallón | Coso (San Miguel) | impresor | 00 | 80 | 80 | 10,41 |
| | Viuda de Esteban José de Ara | San Lorenzo (San Lorenzo) | | | | 112 | |
| | Luis Cueto y Landa | | hacendados particulares | | | 27 | |
| | Ejecución de Dª Pabla Botello | | ejecuciones | | | 120 | |
| 1801 | Pascual Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 00 | 114 | 114 | 15,08 |
| | Herederos de Fco. Moreno | Cuchillería (La Seo) | impresor | 29 | 114 | 143 | 15,08 |
| | Antonio Alcrudo | Mayor (La Seo) | impresor | 00 | 61 | 61 | 8,06 |
| | Mariano Miedes | Sepulcro (La Seo) | impresor | 00 | 38 | 38 | 5,02 |
| | Andrés Sebastián Monge | Sepulcro (La Seo) | impresor | 00 | 258 | 258 | 34,12 |
| | Medardo Heras | pl. de La Cebada y Verónica (S. Miguel) | impresor | 00 | 76 | 76 | 10,05 |
| | Francisco Magallón | Coso (San Miguel) | impresor | 00 | 95 | 95 | 12,56 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Miguel Antonio Tolosana | Cuchillería (La Seo) | uvas | | | 30 | |
| | Viuda de Esteban José de Ara | San Lorenzo (La Magdalena) | | | | 107 | |
| | Luis Cueto y Landa | | hacendados particulares | | | 25 | |
| | Ejecución de Dª Pabla Botello | | ejecuciones | | | 195 | |
| 1802 | Pascual Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 00 | 112 | 112 | 14,77 |
| | Herederos de Fco. Moreno | Cuchillería (La Seo) | impresor | 29 | 112 | 141 | 14,77 |
| | Antonio Alcrudo | Mayor (La Seo) | impresor | 00 | 60 | 60 | 7,91 |
| | Mariano Miedes | Sepulcro (La Seo) | impresor | 00 | 45 | 45 | 5,93 |
| | Andrés Sebastián Monge | Sepulcro (La Seo) | impresor | 00 | 255 | 255 | 33,64 |
| | Medardo Heras | plazas de La Cebada y Verónica (San Miguel) | impresor | 00 | 87 | 87 | 11,47 |
| | Francisco Magallón | Coso (San Miguel) | impresor | 00 | 87 | 87 | 11,47 |
| | José Monge | Sombrerería (El Pilar) | comercio de papel | 187 | | 259 | |
| | Miguel Antonio Tolosana | Cuchillería (La Seo) | | | | 11 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Viuda de Esteban José de Ara | San Lorenzo (La Magdalena) | | | | 104 | |
| | Luis Cueto y Landa | | hacendados particulares | | | 25 | |
| | Ejecución de Dª Pabla Botello | | ejecuciones | | | 192 | |
| 1803 | Pascual Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 00 | 112 | 112 | 13,47 |
| | Herederos de Fco. Moreno | Cuchillería (La Seo) | impresor | 28 | 187 | 215 | 22,5 |
| | Antonio Alcrudo | Mayor (La Seo) | impresor | 00 | 86 | 86 | 10,34 |
| | Mariano Miedes | Sepulcro (La Seo) | impresor | 00 | 75 | 75 | 9,02 |
| | Andrés Sebastián Monge | Sepulcro (La Seo) | impresor | 00 | 225 | 225 | 27,07 |
| | Medardo Heras | plazas de La Cebada y Verónica (San Miguel) | impresor | 00 | 86 | 86 | 10,34 |
| | Francisco Magallón | Coso (San Miguel) | impresor | 00 | 60 | 60 | 7,22 |
| | José Monge | Sombrerería (El Pilar) | | | | 72 | |
| | Viuda de Esteban José de Ara | pl. La Seo (La Seo) | | | | 109 | |
| | Viuda de Esteban José de Ara | | | | | 00 | |
| | Miguel Antonio Tolosana | Cuchillería (La Seo) | | | | 11 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Luis Cueto y Landa | | hacendados particulares | | | 25 | |
| | Ejecución de Dª Pabla Botello | | ejecuciones | | | 192 | |
| 1804 | Pascual Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 00 | 81 | 81 | 09,93 |
| | Herederos de Fco. Moreno | Cuchillería (La Seo) | impresor | 28 | 184 | 212 | 22,57 |
| | Antonio Alcrudo | Mayor (La Seo) | impresor | 00 | 111 | 111 | 13,61 |
| | Mariano Miedes | Sepulcro (La Seo) | impresor | 00 | 59 | 59 | 07,23 |
| | Andrés Sebastián y Monge | Sepulcro (La Seo) | impresor | 00 | 221 | 221 | 27,11 |
| | Medardo Heras | plazas de La Cebada y Verónica (San Miguel) | impresor | 00 | 85 | 85 | 10,42 |
| | Francisco Magallón | Coso (San Miguel) | impresor | 00 | 74 | 74 | 09,07 |
| | María Matías Malo | Mesón del Obispo (El Pilar) | | | | 41 | |
| | Viuda de Esteban José de Ara | pl. La Seo (La Seo) | | | | 107 | |
| | Miguel Antonio Tolosana | Cuchillería (La Seo) | | | | 11 | |
| | Luis Cueto y Landa | | hacendados particulares | | | 25 | |
| | Francisco Antonio Ara | | | | | 46 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ejecución de Dª Pabla Botello | | ejecuciones | | | 189 | |
| 1805 | Pascual Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 00 | 81 | 81 | 9,95 |
| | Herederos de Fco. Moreno | Cuchillería (La Seo) | impresor | 28 | 183 | 211 | 22,48 |
| | Antonio Alcrudo | Mayor (La Seo) | impresor | 00 | 111 | 111 | 13,63 |
| | Mariano Miedes | Sepulcro (La Seo) | impresor | 00 | 59 | 59 | 7,24 |
| | Andrés Sebastián Monge | Sepulcro (La Seo) | impresor | 00 | 221 | 221 | 27,15 |
| | Medardo Heras | pl. de La Cebada y Verónica (San Miguel) | impresor | 00 | 85 | 85 | 10,44 |
| | Francisco Magallón | Coso (San Miguel) | impresor | 00 | 74 | 74 | 9,09 |
| | Viuda de Esteban José de Ara | pl. La Seo (La Seo) | | | | 107 | |
| | Ejecución de Dª Pabla Botello | | ejecuciones | | | 189 | |
| 1806 | Pascual Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 00 | 81 | 81 | 9,95 |
| | Herederos de Fco. Moreno | Cuchillería (La Seo) | impresor | 28 | 184 | 212 | 22,60 |
| | Leonardo Alcrudo | Mayor (La Seo) | impresor | 00 | 110 | 110 | 13,51 |
| | Mariano Miedes | Sepulcro (La Seo) | impresor | 00 | 59 | 59 | 7,24 |
| | Andrés Sebastián Monge | Sepulcro (La Seo) | impresor | 00 | 221 | 221 | 27,14 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Medardo Heras | pl. de La Cebada y Verónica (San Miguel) | impresor | 00 | 85 | 85 | 10,44 |
| | Francisco Magallón | Coso (San Miguel) | impresor | 00 | 74 | 74 | 9,09 |
| | Herederos de María Matías Malo | Mesón del Obispo (El Pilar) | | | | 41 | |
| | Fernando Polo | Sombrerería (El Pilar) | | | | 08 | |
| | Viuda de Esteban José de Ara | pl. La Seo (La Seo) | | | | 107 | |
| | Miguel Antonio Tolosana | Cuchillería (La Seo) | | | | 11 | |
| | Luis Cueto y Landa | | hacendados particulares | | | 25 | |
| | Ejecución de Dª Pabla Botello | | ejecuciones | | | 189 | |
| 1807 | Pascual Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 00 | 79 | 79 | 9,46 |
| | Herederos de Fco. Moreno | Cuchillería (La Seo) | impresor | 27 | 181 | 208 | 21,67 |
| | Leonardo Alcrudo | Mayor (La Seo) | impresor | 00 | 109 | 109 | 13,05 |
| | Mariano Miedes | Sepulcro (La Seo) | impresor | 00 | 58 | 58 | 6,94 |
| | Andrés Sebastián Monge | Sepulcro (La Seo) | impresor | 00 | 217 | 217 | 25,98 |
| | Medardo Heras | pl. Cebada y Verónica (San Miguel) | impresor | 00 | 112 | 112 | 13,41 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Francisco Magallón | Coso (San Miguel) | impresor | 00 | 79 | 79 | 9,46 |
| | Viuda de Esteban José de Ara | pl. La Seo (La Seo) | | | | 105 | |
| | Luis Cueto Landa | | hacendados particulares | | | 24 | |
| | Ejecución de Dª Pabla Botello | | ejecuciones | | | 186 | |
| 1808 | Pascual Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 00 | 92 | 92 | 11,37 |
| | Herederos de Fco. Moreno | Cuchillería (La Seo) | impresor | 26 | 171 | 197 | 21,13 |
| | Leonardo Alcrudo | Mayor (La Seo) | impresor | 00 | 103 | 103 | 12,73 |
| | Mariano Miedes | Gavín (San Nicolás) | impresor | 00 | 55 | 55 | 6,79 |
| | Andrés Sebastián Monge | Sepulcro (La Seo) | impresor | 00 | 206 | 206 | 25,46 |
| | Medardo Heras | plazas de La Cebada y Verónica (San Miguel) | impresor | 00 | 107 | 107 | 13,22 |
| | Francisco Magallón | Coso (San Miguel) | impresor | 00 | 75 | 75 | 9,27 |
| | Herederos de María Matías Malo | Mesón del Obispo (El Pilar) | | | | 66 | |
| | Ramón Álvarez | San Pablo (San Pablo) | barbero | | 10 | 10 | |
| | Miguel Antonio Tolosana | Cuchillería (La Seo) | | | | 14 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Luis Cueto y Landa | | hacendados particulares | | | 24 | |
| | Francisco Antonio de Ara | | hacendados particulares | | | 43 | |
| | Ejecución de Dª Pabla Botello | | ejecuciones | | | 176 | |
| 1810 | Pascual Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 00 | 153 | 153 | 15,13 |
| | Mariano Miedes | Mayor (El Pilar) | impresor tratante de sedas | 00 | impr. 136 sedas 136 | 272 | 13,45 |
| | Herederos de Fco. Moreno | Cuchillería (La Seo) | impresor | 32 | 382 | 414 | 37,78 |
| | Andrés Sebastián y Monge | Sepulcro (La Seo) | impresor | 00 | 340 | 340 | 33,63 |
| | Ejecución de Dª Pabla Botello | | ejecuciones | | | 217 | |
| 1811 | Pascual Ibáñez | Mayor (El Pilar) | | | | 134 | |
| | Mariano Miedes | Mayor (El Pilar) | | | | 441 | |
| | Medardo Heras | Mercado (San Pablo) | | | | 1655 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1811[42] | Herederos de Francisco Moreno | Cuchillería (La Seo) | | | | 1077 | |
| | Andrés Sebastián y Monge | Sepulcro (La Seo) | | | | 1354 | |
| | Ramón Álvarez | Azoque y Carmen (San Gil) | | | | 101 | |
| | Herederos de María Matías Malo | Mesón del Obispo (El Pilar) | | | | 326 | |
| | Herederos de Miguel Antonio Tolosana | Cuchillería (La Seo) | | | | 239 | |
| | Luis Cueto y Landa | | | | | 115 | |
| | Francisco Antonio de Ara | | | | | 47 | |
| | Ejecución de Dª Pabla Botello | | | | | 867 | |
| | D. Pascual Ibáñez | Mayor (El Pilar) | | | | 322 | |
| | Mariano Miedes | Mayor (El Pilar) | | | | 1058 | |
| | Medardo Heras | Mercado (San Pablo) | | | | 3972 | |
| | Herederos de D. Francisco Moreno | Cuchillería (La Seo) | | | | 2585 | |
| | Andrés Sebastián y Monge | Sepulcro (La Seo) | | | | 3250 | |
| | Ramón Álvarez | Azoque y Carmen (San Gil) | | | | 242 | |
| | Libreros | | | | | 7874 | |

42 "Contribución de subsistencias dobles [para el Ejército] de Zaragoza".

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Herederos de Dª María Matías Malo | Mesón del Obispo (El Pilar) | | | | 782 | |
| | Herederos de D. Miguel Antonio Tolosana | Cuchillería (La Seo) | | | | 575 | |
| | D. Luis de Cueto y Landa | | hacendados particulares | | | 277 | |
| | D. Francisco Antonio de Ara | | hacendados particulares | | | 113 | |
| | Ejecución de Dª Pabla Botello | | ejecuciones | | | 2081 | |
| 1812 | D. Juan Ibáñez [*sic*] | Mayor (El Pilar) | [no se indica] | | | - | 216 |
| | Mariano Miedes | Mayor (El Pilar) | impresor | 00 | 90 | 50 | 140 |
| | Medardo Heras | Mercado (San Pablo) | impresor | 252 | 36 | 160 | 448 |
| | Dª María Luisa Tolosana | Cuchillería (La Seo) | "imprenta" | 69 | 270 | 189 | 528 |
| | Andrés Sebastián y Monge | Sepulcro (La Seo) | impresor | 00 | 720 | 401 | 1121 |
| 1813 | Mariano Miedes | Mayor (El Pilar) | impresor | 29 | 246 | 275 | 9,09 |
| | Dª María Luisa Tolosana | Cuchillería (La Seo) | impresora | 679 | 615 | 1294 | 22,72 |
| | Andrés Sebastián y Monge | Mayor (La Seo) | impresor | 00 | 1845 | 1845 | 68,18 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1814, 2º y 3er. tercio | Libreros | | | | 4305 | 4305 | |
| | Hros. de Dª María Matías Malo | Mesón del Obispo (El Pilar) | | 593 | 00 | 593 | |
| | D. Fernando Polo y Monge | pl. El Pilar (El Pilar) | | 577 | 00 | 577 | |
| | Viuda de Pedro Conchet | Mercado (San Pablo) | fábrica de fideos | 00 | 246 | 246 | |
| | Ramón Álvarez | Azoque y Carmen (San Gil) | | 00 | 123 | 123 | |
| | D. Luis Cueto y Landa | | hacendados particulares | 210 | | 210 | |
| | D. Francisco Antonio de Ara | | hacendados particulares | 154 | | 154 | |
| | Ejecución de Dª Pabla Botello | | ejecuciones | 277 | | 277 | |
| | Mariano Miedes | Mayor (El Pilar) | [no se indica] | [no se indica] | | 31 | |
| | Pascual Ibáñez | Mayor (El Pilar) | | | | 07 | |
| | Andrés Sebastián y Monge | Mayor (La Seo) | | | | 158 | |
| | Francisco Magallón | Sepulcro (La Seo) | | | | 28 | |
| | Luis Cueto Landa | | hacendados particulares | | | 24 | |
| | Ejecución de Dª Pabla Botello | | ejecuciones | | | 217 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1815 | Mariano Miedes | Mayor (El Pilar) | impresor | 04 | 240 | 244 | 27,27 |
| | Pascual Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 00 | 12 | 12 | 1,36 |
| | Medardo Heras | Torre Nueva (San Felipe) | impresor | 112 | 120 | 232 | 13,63 |
| | Sor María Luisa Tolosana | Cuchillería (La Seo) | impresora | 00 | 120 | 120 | 13,63 |
| | Andrés Sebastián | Mayor (La Seo) | impresor | 00 | 240 | 240 | 27,27 |
| | Francisco Magallón | Sepulcro (La Seo) | impresor | 00 | 88 | 88 | 10,00 |
| | Miguel Frauca | General (La Seo) | impresor | 00 | 60 | 60 | 6,81 |
| | Luis Cueto Landa | | hacendados particulares | 27 | | 27 | |
| | Ejecución de Dª Pabla Botello | | ejecuciones | 205 | | 205 | |
| 1816 | Mariano Miedes | Mayor (El Pilar) | impresor | 06 | 225 | 231 | 18,15 |
| | Pascual Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 00 | 19 | 19 | 1,53 |
| | Medardo Heras | Torre Nueva (San Felipe) | impresor | 175 | 188 | 363 | 15,17 |
| | Sor María Luisa Tolosana | Cuchillería (La Seo) | impresora | 00 | 188 | 188 | 15,17 |
| | Andrés Sebastián y Monge | Mayor (La Seo) | impresor | 00 | 400 | 400 | 32,28 |
| | Francisco Magallón | Mayor (La Seo) | impresor | 00 | 125 | 125 | 10,08 |
| | Miguel Frauca | General (La Seo) | impresor | 00 | 94 | 94 | 7,58 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Luis Cueto Landa | | hacendados particulares | | | 43 | |
| | Ejecución de Dª Pabla Botello | | ejecuciones | | | 321 | |
| 1817 | Mariano Miedes | Mayor (El Pilar) | impresor | 05 | 181 | 186 | 18,31 |
| | Pascual Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 00 | 27 | 27 | 2,73 |
| | Medardo Heras | Torre Nueva (San Felipe) | impresor | 149 | 159 | 308 | 16,09 |
| | Francisco Magallón | Virgen del Rosario (Sta. Cruz) | impresor | 00 | 74 | 74 | 7,48 |
| | Sor María Luisa Tolosana | Cuchillería (La Seo) | impresora | 00 | 127 | 127 | 12,85 |
| | Andrés Sebastián y José Val | Mayor (La Seo) | impresor | 00 | 266 | 266 | 26,92 |
| | Miguel Frauca | General (La Seo) | impresor | 00 | 80 | 80 | 8,09 |
| | Ramón Álvarez | Azoque y Carmen (San Gil) | impresor barbero | 00 | impresor 74 barbero 37 | 111 | 7,48 |
| | D. Luis Cueto Landa | | hacendados particulares | | | 36 | |
| | Ejecución de Dª Pabla Botello | | ejecuciones | | | 272 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1818 | Mariano Miedes | Mayor (El Pilar) | impresor | 05 | 112 | 117 | 12,64 |
| | Pascual Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 00 | 45 | 45 | 5,07 |
| | Medardo Heras | Torre Nueva (San Felipe) | impresor | 157 | 45 | 202 | 5,07 |
| | Miguel Frauca | Miguel de Ara (San Pablo) | impresor | 00 | 134 | 134 | 15,12 |
| | Francisco Magallón | Virgen del Rosario (Sta. Cruz) | impresor | 00 | 157 | 157 | 17,72 |
| | Andrés Sebastián y José Val | Mayor (La Seo) | impresor | 00 | 168 | 168 | 18,96 |
| | Ramón Álvarez | Azoque y Carmen (San Gil) | impresor barbero | 00 | impresor 225 barbero 34 | 259 | 25,39 |
| | Hospital de Gracia | | imprenta | | 168 | 168 | |
| | Agustín Sevil | Agujeros (El Pilar) | tratante de granos fábrica de naipes comisionista tratante de lanas | 145 | tr$^{e}$ granos 190 f. naipes 119 comis. 313 tr$^{e}$ lanas 112 | 879 | |
| | Luis Cueto Landa | | hacendados particulares | 38 | | 38 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Mariano Miedes | Mayor (El Pilar) | impresor | 05 | 119 | 124 | 12,46 |
| | Pascual Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 00 | 56 | 56 | 5,86 |
| | Medardo Heras | Torre Nueva (San Felipe) | impresor | 157 | 69 | 226 | 7,22 |
| | Miguel Frauca | Miguel de Ara (San Pablo) | impresor | 45 | 123 | 168 | 12,87 |
| | Francisco Magallón | Virgen del Rosario (Sta. Cruz) | impresor | 00 | 134 | 134 | 14,03 |
| | Andrés Sebastián, José Val | Mayor (La Seo) | impresor | 00 | 151 | 151 | 15,81 |
| 1819 | Ramón Álvarez | Azoque y Carmen (San Gil) | impresor barbero | 00 | impr 230 barbº 34 | 264 | 24,08 |
| | Hospital de Ntra. Sra. de Gracia | | imprenta | | 157 | 157 | |
| | Agustín Sevil | Agujeros (El Pilar) | fábrica de naipes | 145 | 67 | 212 | |
| | José Gombau | San Pablo (San Pablo) | fábrica de naipes | 00 | 06 | 06 | |
| | Gremio de Libreros | | | | 1454 | 1454 | |
| | Hros. de Fernando Polo y Monge | pl. El Pilar (El Pilar) | | 176 | 00 | 176 | |
| | Luis Cueto Landa | | | 38 | | 38 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1820 | Mariano Miedes | Mayor (El Pilar) | impresor fábrica de naipes | 00 | impr. 82 naipes 05 | 87 | 8,79 |
| | Pascual Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 00 | 35 | 35 | 3,75 |
| | Medardo Heras | Torre Nueva (San Felipe) | impresor | 141 | 50 | 191 | 5,36 |
| | Miguel Frauca | Miguel de Ara (San Pablo) | impresor | 40 | 45 | 85 | 4,82 |
| | Francisco Magallón | Virgen del Rosario (Sta Cruz) | impresor | 00 | 91 | 91 | 9,76 |
| | Andrés Sebastián y José Val | Mayor (La Seo) | impresor | 00 | 433 | 433 | 46,45 |
| | Ramón Álvarez | Azoque y Carmen (San Gil) | impresor barbero | 00 | impr. 196 barbº. 33 | 229 | 21,03 |
| | José Gombau | San Pablo (San Pablo) | fábrica de naipes | 00 | 06 | 06 | |
| | Agustín Sevil | Coso (San Miguel) | fábrica de naipes | 131 | 11 | 142 | |
| | Luis Cueto Landa | | hacendados particulares | 34 | | 34 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ejercicio de 01-07-1820 a 30-06-1821 | Mariano Miedes | Mayor (El Pilar) | impresor fábrica de naipes | 01 | impr. 27 naipes 7 | 35 | 8,94 |
| | Pascual Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 00 | 12 | 12 | 3,97 |
| | Medardo Heras | Torre Nueva (San Felipe) | impresor | 52 | 16 | 68 | 5,29 |
| | Miguel Frauca | Miguel de Ara (San Pablo) | impresor | 12 | 15 | 27 | 4,96 |
| | Francisco Magallón | Virgen del Rosario (Santa Cruz) | impresor | 00 | 54 | 54 | 17,88 |
| | Andrés Sebastián, José Val | Mayor (La Seo) | impresores | 00 | 120 | 120 | 39,73 |
| | Ramón Álvarez | Azoque y Carmen (San Gil) | impresor barbero | 00 | impr. 58 barbº. 10 | 68 | 19,20 |
| | Hospital de Gracia | | imprenta | | | 13 | |
| | José Gombau | San Pablo (San Pablo) | fábrica de naipes | 00 | 23 | 23 | |
| | Agustín Sevil | Coso (San Miguel) | fábrica de naipes | 63 | 23 | 86 | |
| | Libreros | | | | | 510 | |
| | Herederos de Fernando Polo y Monge | pl. del Pilar (El Pilar) | | | | 47 | |
| | Herederos de María Matías Malo | San Pablo (San Pablo) | | | | 29 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2º semestre del año 1823 | Mariano Miedes | Mayor (El Pilar) | impresor | 06 | 66 | 72 | 5,41 |
| | Pascual Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 123 | 50 | 173 | 4,1 |
| | Medardo Heras | Agujeros (El Pilar) | impresor | 225 | 18 | 243 | 1,47 |
| | Roque Gallifa | Contamina (El Pilar) | impresor | 00 | 30 | 30 | 2,46 |
| | Miguel Frauca | Miguel de Ara (San Pablo) | impresor | 76 | 30 | 106 | 2,46 |
| | Francisco Magallón | Virgen del Rosario (Sta. Cruz) | impresor | 00 | 221 | 221 | 18,14 |
| | Andrés Sebastián, José Val | Mayor (La Seo) | impresor | 00 | 368 | 368 | 30,21 |
| | Herederos de D. Luis Cueto | Azoque y Carmen (San Gil) | impresor barbero | 00 | 265 | 265 | 11,57 |
| | Agustín Sevil | Coso (San Miguel) | impresor fábrica de naipes | 315 | imp 294 naip 111 | 720 | 24,13 |
| | José Gombau | San Pablo (San Pablo) | fábrica de naipes | 00 | 111 | 111 | |
| | Hospital de Gracia | | imprenta | | | 44 | |
| | Libreros | | | | | 2059 | |
| 1824 | Mariano Miedes | Mayor (El Pilar) | impresor | 07 | 60 | 67 | 5,5 |
| | Pascual Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 143 | 43 | 186 | 3,94 |
| | Medardo Heras | Agujeros (El Pilar) | impresor | 262 | 25 | 287 | 2,29 |
| | Roque Gallifa | Contamina (El Pilar) | impresor | 00 | 34 | 34 | 3,11 |
| | Miguel Frauca | Miguel de Ara (S. Pablo) | impresor | 89 | 27 | 116 | 2,47 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Francisco Magallón | Virgen de Rosario (Sta. Cruz) | impresor | 00 | 129 | 129 | 11,82 |
| | Andrés Sebastián, José Val | Mayor (La Seo) | impresor | 00 | 172 | 172 | 15,76 |
| | Hros. de D. Luis Cueto | Azoque y Carmen (San Gil) | impresor | 00 | 129 | 129 | 11,82 |
| | Agustín Sevil | Coso (San Miguel) | impresor fábrica de naipes | 339 | impr. 472 naip. 129 | 940 | 43,26 |
| | Hospital de Gracia | | | | | 44 | |
| | José Gombau | San Pablo (San Pablo) | fábrica de naipes | 00 | 129 | 129 | |
| | Libreros | | | | | 2405 | |
| | Herederos de Fernando Polo y Monge | pl. del Pilar (El Pilar) | | | | 262 | |
| 1825 | Mariano Miedes | Mayor (El Pilar) | impresor | 10 | 118 | 128 | 7,77 |
| | Pascual Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 196 | 59 | 255 | 3,88 |
| | Medardo Heras | Agujeros (El Pilar) | impresor | 359 | 35 | 394 | 2,3 |
| | Roque Gallifa | Contamina (El Pilar) | impresor | 00 | 24 | 24 | 1,58 |
| | Miguel Frauca | Miguel de Ara (San Pablo) | impresor | 122 | 47 | 169 | 3,01 |
| | Francisco Magallón | Virgen de Rosario (S. Cruz) | impresor | 353 | 353 | 706 | 23,25 |
| | Andrés Sebastián, José Val | Mayor (La Seo) | impresor | 00 | 118 | 118 | 7,77 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Herederos de Luis Cueto | Azoque y Carmen (San Gil) | impresor | 00 | 176 | 176 | 11,59 |
| | Agustín Sevil | Coso (San Miguel) | impresor fábrica de naipes | 465 | impr 588 naip 110 | 1163 | 38,73 |
| | Hospital de Gracia | | derecho de imprenta | | 706 | 706 | |
| | José Gombau | San Pablo (San Pablo) | fábrica de naipes | 00 | 42 | 42 | |
| | Libreros | | | | 3529 | 3529 | |
| | Luis Cueto Landa | | hacendados forasteros | 75 | | 75 | |
| 1826 | Mariano Miedes | Mayor (El Pilar) | impresor | 10 | 112 | 122 | 7,25 |
| | Pascual Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 180 | 56 | 236 | 3,62 |
| | Medardo Heras | Agujeros (El Pilar) | impresor | 341 | 34 | 375 | 2,20 |
| | Roque Gallifa | Contamina (El Pilar) | impresor | 00 | 22 | 22 | 1,42 |
| | Miguel Frauca | Miguel de Ara (San Pablo) | impresor | 116 | 45 | 161 | 2,91 |
| | Francisco Magallón | Virgen del Rosario (Sta. Cruz) | impresor | 335 | 224 | 559 | 14,50 |
| | A. Sebastián y J. Val | Mayor (La Seo) | impresores | 00 | 101 | 101 | 6,54 |
| | Ramón Álvarez | Azoque y Carmen (San Gil) | impresor | 00 | 391 | 391 | 25,32 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Agustín Sevil | Coso (San Miguel) | impresor<br>fábrica de naipes<br>arrobero | 444 | impr. 559<br>naipes 58<br>arrobº. 88 | 1149 | 36,20 |
| | José Gombau | San Pablo (San Pablo) | fábrica de naipes | 00 | 40 | 40 | |
| | Luis Cueto Landa | | hacendados forasteros | | | 72 | |
| 1827 | Mariano Miedes | Mayor (El Pilar) | impresor | 11 | 129 | 140 | 7,49 |
| | Pascual Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 196 | 65 | 261 | 3,77 |
| | Medardo Heras | Agujeros (El Pilar) | impresor | 395 | 39 | 434 | 2,26 |
| | Roque Gallifa | Contamina (El Pilar) | impresor | 00 | 26 | 26 | 1,51 |
| | Miguel Frauca | Miguel de Ara (San Pablo) | impresor | 134 | 52 | 186 | 3,02 |
| | Francisco Magallón | Virgen del Rosario (S. Cruz) | impresor | 388 | 259 | 647 | 15,04 |
| | Viuda de Sebastián [*sic*] y José Val | Mayor (La Seo) | impresores | 00 | 116 | 116 | 6,44 |
| | Agustín Sevil | Coso (San Miguel) | impresor<br>fábrica de naipes<br>arrobero | 246 | impr. 582<br>naipes 88<br>arrobº. 88 | 1004 | 33,81 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ramón Álvarez | Azoque y Carmen (San Gil) | impresor cirujano | 00 | 453 52 [57] | 510 | 26,32 |
| | José Gombau | San Pablo (San Pablo) | fábrica de naipes | 00 | 15 | 15 | |
| | José Val | Mayor (La Seo) | fábrica de naipes | 0 | 0 | 07 | |
| | Libreros | | | | 3082 | 3082 | |
| | Herederos de D. Fernando Polo y Monge | pl. del Pilar (El Pilar) | | 396 | 00 | 396 | |
| | Luis Cueto Landa | | hacendados particulares | 83 | | 83 | |
| 1828 | Mariano Miedes | Mayor (El Pilar) | impresor | 09 | 107 | 116 | 11,09 |
| | D. Pascual Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 163 | 54 | 217 | 5,60 |
| | Medardo Heras | Agujeros (El Pilar) | impresor | 337 | 32 | 369 | 3,31 |
| | Roque Gallifa | Contamina (El Pilar) | impresor | 00 | 32 | 32 | 3,31 |
| | Ramón León | Cedacería (San Pablo) | impresor | 00 | 21 | 21 | 2,17 |
| | Miguel Frauca | Miguel de Ara (San Pablo) | impresor | 111 | 43 | 154 | 4,46 |
| | Francisco Magallón | Virgen del Rosario (Sta. Cruz) | impresor | 321 | 214 | 535 | 22,19 |
| | Vda. de Sebastián y José Val | Mayor (La Seo) | impresores | 00 | 86 | 86 | 8,92 |
| | Ramón Álvarez | Azoque y Carmen (San Gil) | impresor cirujano | 00 | impresor 375 cirujano 43 | 418 | 38,89 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | José Gombau | San Pablo (San Pablo) | fábrica de naipes | 00 | 47 | 47 | |
| | José Val | Mayor (La Seo) | fábrica de naipes | 00 | 17 | 17 | |
| | Libreros | | | 0 | 3212 | 3212 | |
| | Luis Cueto Landa | | hacendados particulares | 68 | 0 | 68 | |
| | Sor María Luisa Tolosana | | religiosas | 640 | 0 | 640 | |
| 1829 | Mariano Miedes Trasinete | Mayor (El Pilar) | impresor | 00 | 108 | 108 | 11,14 |
| | Pascual Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 164 | 54 | 218 | 5,57 |
| | Medardo Heras | Agujeros (El Pilar) | impresor | 307 | 32 | 339 | 3,3 |
| | Roque Gallifa | Contamina (San Felipe) | impresor | 00 | 32 | 32 | 3,3 |
| | Ramón León | Cedacería (San Pablo) | impresor | 00 | 22 | 22 | 2,27 |
| | Miguel Frauca | Miguel de Ara (San Pablo) | impresor | 111 | 43 | 154 | 4,43 |
| | Francisco Magallón | Virgen del Rosario (Sta. Cruz) | impresor | 323 | 215 | 538 | 22,14 |
| | José Val | Mayor (La Seo) | impresor fábrica de naipes | 00 | impresor 86 fábrª naipe 29 | 115 | 8,87 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | D. Ramón Álvarez | Azoque y Carmen (San Gil) | impresor cirujano | 00 | impresor 377 cirujano 43 | 420 | 38,9 |
| | José Gombau | San Pablo (San Pablo) | fábrica de naipes | 0 | 35 | 35 | |
| | Libreros | | | 0 | 3230 | 3230 | |
| | Herederos de D. Fernando Polo y Monge | pl. del Pilar (El Pilar) | | 258 | 140 | 398 | |
| | Sor María Luisa Tolosana | | religiosas | 643 | 0 | 643 | |
| 1830 | Ángel Polo | pl. del Pilar (El Pilar) | impresor | 284 | 260 | 544 | 14,91 |
| | Mariano Miedes Trasinete | Mayor (El Pilar) | impresor | 00 | 118 | 118 | 6,76 |
| | Pascual Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 179 | 59 | 238 | 3,38 |
| | Medardo Heras | Agujeros (El Pilar) | impresor | 336 | 35 | 371 | 2 |
| | Roque Gallifa | Contamina (El Pilar) | impresor | 00 | 47 | 47 | 2,69 |
| | Ramón León | Cedacería (San Pablo) | impresor | 00 | 24 | 24 | 1,37 |
| | Miguel Frauca | Miguel de Ara (San Pablo) | impresor | 122 | 18 | 140 | 1,03 |
| | Francisco Magallón | Virgen del Rosario (Sta. Cruz) | impresor | 355 | 236 | 591 | 13,53 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | José Val | Mayor (La Seo) | impresor<br>fábrica de naipes | 00 | impr.<br>59<br>naipe<br>30 | 89 | 3,38 |
| | Ramón Álvarez | Azoque y Carmen (San Gil) | impresor<br>cirujano | 00 | 355<br>47 | 402 | 20,36 |
| | Agustín Sevil | Coso (San Miguel) | impresor<br>arrobero<br>fábrica de naipes | 289 | 532<br>88<br>57 | 966 | 30,52 |
| | José Gombau | San Pablo (San Pablo) | fábrica de naipes | 0 | 21 | 21 | |
| | Luis Cueto Landa | | hacendados particulares | 3076 | | 3076 | |
| 1831 | Ángel Polo | pl. del Pilar (El Pilar) | impresor | 258 | 237 | 495 | 15,34 |
| | Mariano Miedes Trasinete | Mayor (El Pilar) | impresor | 00 | 75 | 75 | 4,85 |
| | Pascual Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 163 | 43 | 206 | 2,78 |
| | Medardo Heras | Agujeros (El Pilar) | impresor | 306 | 32 | 338 | 2,07 |
| | Roque Gallifa | Contamina (El Pilar) | impresor | 00 | 43 | 43 | 2,78 |
| | Ramón León | Cedacería (San Pablo) | impresor | 00 | 22 | 22 | 1,42 |
| | Miguel Frauca | Miguel de Ara (S. Pablo) | impresor | 112 | 16 | 128 | 1,03 |
| | Francisco Magallón | Virgen del Rosario (Sta. Cruz) | impresor | 323 | 215 | 538 | 13,92 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | José Val | Mayor (La Seo) | impresor<br>fábrica naipes | 00 | impr 54<br>naipes<br>22 | 76 | 3,49 |
| | D. Ramón Álvarez | Azoque y Carmen (San Gil) | impresor | 00 | 323 | 323 | 20,91 |
| | D. Agustín Sevil | Coso (San Miguel) | impresor<br>arrobero<br>fábrica de naipes<br>secretario Hosp. Gracia | 176 | impr<br>484<br>arrobº.<br>88<br>naipes<br>51<br>secretº<br>204 | 1.003 | 31,34 |
| | José Gombau | San Pablo (San Pablo) | fábrica naipes | 00 | 18 | 18 | |
| | Herederos de D. Fernando Polo y Monge | pl. del Pilar (El Pilar) | | 00 | 3229 | 3229 | |
| | Luis Cueto Landa | | hacendados particulares | 199 | 00 | 199 | |
| | Sor María Luisa Tolosana | | religiosas | 69 | 0 | 69 | |
| 1832 | D. Ángel Polo | pl. del Pilar (El Pilar) | impresor | 260 | 238 | 498 | 15,71 |
| | Mariano Miedes Trasinete | Mayor (El Pilar) | impresor | 00 | 76 | 76 | 5,01 |
| | D. Pascual Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 164 | 43 | 207 | 2,84 |
| | Medardo Heras | Agujeros (El Pilar) | impresor | 308 | 32 | 340 | 2,11 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Roque Gallifa | Contamina (El Pilar) | impresor | 00 | 43 | 43 | 2,84 |
| | Ramón León | Cedacería (San Pablo) | impresor | 00 | 22 | 22 | 1,45 |
| | D. Ramón Álvarez | Carmen (San Pablo) | impresor | 00 | 325 | 325 | 21,46 |
| | Miguel Frauca | Miguel de Ara (S. Pablo) | impresor | 112 | 11 | 123 | 0,72 |
| | José Val | Mayor (Santa Cruz) | impresor fábrica de naipes | 00 | impr. 43 naipes 31 | 74 | 2,84 |
| | Herederos de Francisco Magallón | Virgen del Rosario (Santa Cruz) | impresor | 325 | 216 | 541 | 14,26 |
| | Agustín Sevil | Coso (San Miguel) | impresor fábrica de naipes | 271 | impr. 465 naipes 44 | 780 | 30,71 |
| | José Gombau | San Pablo (San Pablo) | fábrica de naipes | 00 | 20 | 20 | |
| | Libreros | | | | 3247 | 3247 | |
| | Hros. de D. Fernando Polo y Monge | pl. del Pilar (El Pilar) | | 201 | 00 | 201 | |
| | Herederos de Pedro Cochet | Mercado (San Pablo) | droguero y fábrica de fideos | 00 | 390 | 390 | |
| | Luis Cueto Landa | | | 70 | 00 | 70 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | D. Agustín Sevil | | Empleados en el Hospital de Gracia (reparto de la contribución de paja y utensilios) | | | 14 | |
| | D. Manuel Sevil | | | | | 15 | |
| 1833 | Ángel Polo | pl. del Pilar (El Pilar) | impresor | 272 | 249 | 521 | 16,16 |
| | Mariano Miedes Trasinete | Mayor (El Pilar) | impresor | 00 | 80 | 80 | 5,19 |
| | Pascual Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 172 | 46 | 218 | 2,98 |
| | Medardo Heras | Agujeros (El Pilar) | impresor | 292 | 34 | 326 | 2,2 |
| | Roque Gallifa | Contamina (El Pilar) | impresor | 00 | 46 | 46 | 2,98 |
| | Ramón León | Cedacería (San Pablo) | impresor | 00 | 23 | 23 | 1,49 |
| | Ramón Álvarez | c/ y pl. Carmen (San Gil) | impresor | 00 | 339 | 339 | 22,01 |
| | Miguel Frauca | Miguel de Ara (San Pablo) | impresor | 102 | 11 | 113 | 0,71 |
| | Herederos de Francisco Magallón | Virgen del Rosario (Santa Cruz) | impresor | 339 | 226 | 565 | 14,67 |
| | Agustín Sevil | Coso (San Miguel) | impresor fábrica de naipes | 308 | impresor 486 f. naipes 67 | 861 | 31,55 |
| | José Gombau | San Pablo (San Pablo) | fábrica de naipes | 00 | 36 | 36 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | D. Ángel Polo | pl. del Pilar (El Pilar) | impresor | 487 | 253 | 740 | 15,72 |
| | Mariano Miedes Trasinete | Mayor (El Pilar) | impresor | 00 | 80 | 80 | 4,97 |
| | D. Pascual Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 174 | 46 | 220 | 2,85 |
| | Medardo Heras | Agujeros (El Pilar) | impresor | 287 | 34 | 321 | 2,11 |
| | Roque Gallifa | Contamina (El Pilar) | impresor | 00 | 46 | 46 | 2,85 |
| | Ramón León | Cedacería (San Pablo) | impresor | 00 | 46 | 46 | 2,85 |
| | D. Ramón Álvarez | c/ y pl. Carmen (San Pablo) | impresor | 00 | 345 | 345 | 21,44 |
| | Herederos de Miguel Frauca | Miguel de Ara (San Pablo) | impresor | 96 | 12 | 108 | 0,74 |
| 1834 | José Val | Mayor (Santa Cruz) | impresor<br>fábrica de naipes | 00 | impresor 46<br>f. naipes 33 | 79 | 2,85 |
| | Herederos de Francisco Magallón | Virgen del Rosario (Sta. Cruz) | impresor | 344 | 207 | 551 | 12,86 |
| | D. Agustín Sevil | Coso (San Miguel) | impresor<br>fábrica de naipes | 306 | impresor 494<br>f. naipes 42 | 842 | 30,7 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | José Gombau | San Pablo (San Pablo) | fábrica de naipes | 00 | 19 | 19 | |
| | D. Cosme Ruiz | pl. La Seo (La Seo) | fábrica de naipes | 00 | 14 | 14 | |
| | Libreros | | | | 3442 | 3442 | |
| | D. Luis Cueto Landa | | hacendados particulares | 73 | | 73 | |
| | D. Agustín Sevil | | Empleados en el Hospital de Gracia (reparto de la contribución de paja y utensilios) | | | 16 | |
| | D. Manuel Sevil | | | | | 16 | |
| 1835 | D. Ángel Polo | pl. del Pilar (El Pilar) | impresor | 482 | 250 | 732 | 14,75 |
| | Mariano Miedes Trasinete | Mayor (El Pilar) | impresor | 00 | 80 | 80 | 4,72 |
| | D. Pascual Ibáñez | Mayor (El Pilar) | impresor | 67 | 46 | 113 | 2,71 |
| | Medardo Heras | Agujeros (El Pilar) | impresor | 284 | 34 | 318 | 2 |
| | Roque Gallifa | Contamina (El Pilar) | impresor | 00 | 68 | 68 | 4,01 |
| | Ramón León | Cedacería (San Pablo) | impresor<br>librero | 00 | impr. 68<br>libr$^{o}$. 171 | 239 | 4,01 |
| | D. Ramón Álvarez | c/ y pl. Carmen (San Gil) | impresor | 00 | 341 | 341 | 20,12 |
| | Hros de Miguel Frauca | Miguel de Ara (San Pablo) | impresor | 95 | 11 | 106 | 0,64 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | José Val | Mayor (Santa Cruz) | impresor<br>fábrica de naipes | 00 | impresor 46<br>f. naipes 33 | 79 | 2,71 |
| | Herederos de D. Francisco Magallón | Virgen del Rosario (S. Cruz) | impresor | 341 | 205 | 546 | 12,1 |
| | D. Agustín Sevil | Coso (San Miguel) | impresor<br>fábrica de naipes | 303 | impresor 545<br>f. naipes 42 | 890 | 32,17 |
| | José Gombau | San Pablo (San Pablo) | fábrica de naipes | 00 | 19 | 19 | |
| | D. Cosme Ruiz | pl. La Seo (La Seo) | fábrica de naipes | 00 | 14 | 14 | |
| | Libreros | | | | 3406 | 3406 | |
| | D. Luis Cueto Landa | | hacendados particulares | 73 | | 73 | |
| | D. Agustín Sevil | | empleados en el Hospital de Gracia (reparto de la contribución de paja y utensilios) | | | 16 | |
| | D. Manuel Sevil | | | | | 16 | |

*Fuente: elaboración propia a partir de los libros de contribución del AM Zaragoza siguientes:*

- Año 1721 (libro 336), páginas/asientos 5/56, 36/486, 40/543, 42/570, 194/2914, 1/7, 3/37, 19/244, 22/293, 35/471, 98/1420, 109/1585, 132/1954, 132/1958, 236/3449.
- Año 1724 (337). Son dos repartos con paginación propia. Las cifras de la tabla son la suma de ambos. 126/3162 y 176/3621, 121/3047 y 171/3502, 135/3343 y 184/3812, 133/3298 y 182/3766, 100/2528 y 139/2959, 102/2553, 14/316, 24/441, 24/442, 121/3034 y 171/3489, 121/3044 y 171/3499, 14/329, 122/3052 y 171/3507, 7/154, 24/575, 25/603.
- Año 1726 (338), 33/578, 39/678, 120/ 2319, 144/ 2786, 132/ 2547, 145/ 2812, 17_/202, 17_/203, ¿?/309, 142/2757, 33/¿?, ¿?/143, 49/874, 33/568.
- Año 1729 (339), 33/666, 48/1012, 51/1082, 54/1150, 25/416, 47/998, 32/649, 71/1565, 117/2703, 12/210, 47/989, 71/1575, 82/1833.
- Año 1730 (340), 14/308, 102/2576, 105/2647, 131/3269, 10/207, 10/208, 13/291, 6/129, 13/301, 23/543, 67/1693, 67/1694, 98/2485, 99/2499, 99/2494.
- Año 1732 (339 A), 13/312, 77/1749, 82/1817, 73/1676, 9/213, 13/297, 64/1531, 6/135, 13/306, 28/682, 92/2011, 92/2012, 73/1660, 73/1675, 73/1670.
- Año 1733 (339 B), 20/392, 5/85, 83/1761, 1/10, 19/377, 15/297, 73/1578, 95/1950, 95/1951, 1/1, 1/15, 12/220, 20/386, 145/2837, 163/3313.
- Año 1734 (339 C), 17/400, 117/2456, 114/2395, 130/2689, 117/2466, 120/2507, 129/2676, 129/2681, 158/3141, 17/395, 26/582, 26/583, 114/2396, 40/940, 114/2388, 114/2401, 17/401, 9/208, 39/912, 100/2169, 125/_.
- Año 1766 (434), 52/855, 88/1375, 90/1404, 99/1509, 3/26, 9/[119 bis], 11/146, 120/1816, 120/1824.
- Año 1767 (341), 14/159, 75/1022, 142/1828, 166/2125, 169/2159, 21/ 232.
- Año 1768 (342), 14/151, 81/1004, 153/1810, 175/2062, 178/2097, 20/221, 228/2670.
- Año 1769 (343), 19/190, 104/1045, 201/1854, 228/ 2097, 233/2133, 27/257, 302/2694.
- Año 1770 (344), 88/944, 109/1120, 178/1717, 183/1755, 205/1917, 110/1122.
- Año 1771 (345 y 356. Bernardo Ribao no está registrado en el libro 356), 83/937 bis, 102/1113, 160/1652, 164/1690, 183/1848, 103/1115.
- Año 1772 (346, sin paginar), 1587, 1612, 1634, 1658, 1181, 1204.
- Año 1773 (347), 317/1449, 326/1488, 322/1471, 332/1511, 37/164, 650 /3078.
- Año 1774 (359), 145/1501, 147/1521, 149/1536, y sin paginar, los asientos 163 y 3171.

- Año 1775 (360), 144/1492, 146/1512, 148/1528, y sin paginar, los asientos 1130 y 3193.
- Año 1776 (350, sin paginar), 1515, 1540, 1579, 173, 3227.
- Año 1777 (351 y 362), 112/1487, 114/1519, 15/169.
- Año 1778 (363), 118/1514, 117/1546, 251/ 3238.
- Año 1779 (364), 105/1514, 108/1556, 243/3178.
- Año 1780 (365), 118/1521, 121/1550, 121/1560.
- Año 1781 (366), 108/1478, 111/1505, 111/1514, 206/2701, 243/3188.
- Año 1782 (367), 11/148, 114/1516, 117/1542, 117/1550, 250/3224.
- Año 1783 (368), 12/142, 24/299, 115/1577, 118/1605, 118/1611.
- Año 1784 (369), 9/137, 22/304, 121/1619, 124/1653, 124/1659.
- Año 1785 (370), 10/132, 23/295, 123/1608, 126/1636, 126/1642, 225/2857, 265/3354.
- Año 1786 (371), 10/139, 24/309, 123/1620, 127/1677, 128/1683, 10/140, 226/2896, 268/3433.
- Año 1787 (372), 12/143, 24/307, 124/1666, 127/1695, 127/1701, 225/2941, 266/3483.
- Año 1788 (373), 24/296, 133/1654, 136/1681, 137/1687, 150/1824, 288/3451.
- Año 1789 (374), 21/297, 122/1707, 125/1738, 125/1744, 137/1875, 33/446, 212/2968, 251/3518.
- Año 1790 (375), 21/284, 114/1661, 117/1689, 119/1723, 120/1728, 131/1860, 153/2151, 212/2968, 251/3518.
- Año 1791 (376), 19/289, 106/1650, 109/1682, 111/1715, 111/1720, 123/1849, 143/2122.
- Año 1792 (377), 19/294, 114/1686, 117/1719, 120/1760, 120/1765, 152/2180.
- Año 1793 (378), 19/285, 109/1670, 111/1695, 114/1737, 114/1741, 145/2140, 205/---, 239/3547.
- Año 1794 (379), 20/280, 115/1717, 118/1755, 119/1759, 149/2150, 150/2164, 212/3020, 250/3581.
- Año 1795 (380), 18/283, 114/1725, 117/1766, 117/1770, 148/2168, 149/2180, 205/3064, 239/3636.
- Año 1796 (381), 19/133, 117/1755, 120/1795, 120/1798, 151/2205, 151/2217, 9/133, 212/3107, 245/3681.
- Año 1797 (382), 19/282, 121/1754, 124/1795, 124/1798, 156/2197, 156/2207, 9/131, 218/3038, 257/3710.

- Año 1798 (383), 21/289, 127/1762, 130/1804, 130/1807, 162/2213, 162/2221, 9/127, 226/3128, 266/3741.
- Año 1799 (384), 21/291, 126/1806, 129/1851, 130/1855, 131/1869, 162/2266, 163/2273, 130/1852, 231/3190, 272/3798.
- Año 1800 (385), 21/297, 132/1817, 135/1857, 135/1860, 136/1873, 166/2247, 166/2253, 173/2352, 234/3183, 280/3795.
- Año 1801 (355 y 386), 21/298, 129/1855, 132/1895, 133/1900, 133/1914, 161/2273, 165/2325, 130/1862, 172/2416, 232/3249, 275/3882.
- Año 1802 (387), 20/291, 124/1838, 126/1874, 127/1879, 128/1892, 153/2237, 157/2293, 9/123, 124/1844, 163/2380, 224/3230, 268/3891.
- Año 1803 (388), 22/297, 131/1854, 134/1891, 134/1896, 135/1905, 163/2254, 166/2304, 9/122, 131/1851, 173/2392, 131/1861, 234/3240, 275/3927.
- Año 1804 (389), 22/298, 136/1871, 139/1905, 139/1911, 140/1922, 170/2284, 174/2331, 7/103, 135/1864, 136/1878, 245/3274, 247/3300, 290/3966.
- Año 1805 (390), 20/293, 137/1833, 139/1866, 140/1872, 141/1883, 171/2259, 174/2304, 136/1823, 285/_.
- Año 1806 (391), 22/292, 134/1851, 136/1886, 137/1891, 138/1902, 167/2284, 170/2326, 7/106, 10/146, 133/1836, 134/1858, 240/3251, 298/3944.
- Año 1807 (392), 22/302, 137/1874, 139/1909, 140/1914, 141/1923, 171/2304, 175/2345, 135/1859, 245/3269, 305/3980.
- Año 1808 (393), 20/305, 136/1913, 138/1950, 145/2036, 139/1964, 169/2349, 172/2393, 7/106, 93/1350, 136/1919, 241/3321, 243/3344, 298/4046.
- Año 1810 (395), 23/295, 25/329, 131/1723, 136/1780, 268/_.
- Año 1811 (396), 22/278, 24/307, 51/637, 136/1734, 141/1792, 157/1975, 7/86, 136/1738, 213/2640, 214/2662, 265/3324.
- Año 1811 (446 "Contribución de subsistencias dobles [para el Ejército] de Zaragoza"), 25/274, 27/301, 57/624, 150/1704, 154/1763, 172/1942, 4/43, 8/87, 150/1708, 233/2601, 235/2623, 296/3284.
- Año 1812 (450), 26/301, 27/308, 54/611, 136/1614, 142/1674, 4/40, 7/81, 22/248, 22/249, 136/1616, 136/1618, 160/1861, 221/2498, 223/2520, 281/3184.
- Año 1813 (417), 29/296, 143/1546, 147/1590, 4/40, 8/78, 23/238, 56/578, 165/1769, 228/2383, 230/2403, 299/3070.
- Año 1814 (397), 31/361, 34/409, 176/2272, 179/2316, 285/3621, 335/4285.

- Año 1815 (398), 28/345, 31/385, 47/577, 175/2265, 180/2323, 183/2368, 185/2397, 290/3679, 352/4504.
- Año 1816 (399), 25/325, 28/359, 43/565, 167/2280, 172/2347, 175/2391, 177/2420, 276/3727, 335/4557.
- Año 1817 (400), 31/344, 33/377, 52/586, 185/2161, 191/2225, 196/2293, 202/2362, 225/2612, 320/3668, 389/4493.
- Año 1818 (402), 29/334, 31/367, 49/571, 135/1686, 173/2164, 183/2347, 211/2601, 38/445, 330/4009, 293/3628, 380/4659.
- Año 1819 (403), 29/341, 31/373, 51/598, 144/1796, 185/2315, 197/2452, 226/2790, 38/445, 143/1780, 351/4250, 4/38, 24/277, 317/3865.
- Año 1820 (404), 29/355, 31/384, 51/622, 150/1858, 193/2402, 204/2534, 232/2869, 147/1828, 254/3133, 324/3967.
- Año de 1820-07-01 a 1821-06-30 (405), 29/358, 31/386, 53/650, 152/1905, 198/2471, 210/2604, 242/2955, 148/1859, 267/3250, 361/4331, 3/36, 24/286, 143/1781.
- 2º semestre del año 1823 (406), 36/412, 37/413, 42/484, 46/532, 161/1936, 212/2538, 225/2677, 256/3038, 280/3320, 150/1793, 385/4569, 4/35.
- Año 1824 (407), 37/413, 37/414, 42/471, 46/517, 161/1913, 210/2497, 220/2613, 251/2946, 273/3197, 149/1758, 389/4484, 3/36, 24/286.
- Año 1825 (408), 33/401, 33/402, 39/468, 42/514, 150/1942, 196/2550, 208/2691, 235/3026, 256/3291, 139/1779, 361/4574, 3/36, 335/1263.
- Año 1826 (409), 33/429, 33/430, 39/506, 42/549, 148/2019, 194/2635, 205/2787, 232/3119, 252/3384, 137/1853, 327/4365.
- Año 1827 (410), 36/426, 36/428, 43/508, 46/551, 164/2050, 214/2676, 227/2830, 277/3429, 255/3160, 152/1885, 227/2831, 3/36, 2_/313, 357/4399.
- Año 1828 (411), 34/402, 34/403, 41/486, 44/526, 93/1128, 163/2033, 212/2649, 226/2818, 254/3139, 150/1861, 226/2819, 3/36, 357/4394, 415/5061.
- Año 1829 (412), 34/411, 34/412, 41/496, 44/534, 96/1147, 170/2091, 220/2726, 235/2905, 262/3237, 156/1906, 3/36, 27/313, 417/5213.
- Año 1830 (413), 28/325, 35/416, 35/417, 42/500, 45/539, 94/1165, 166/2106, 217/2740, 233/2926, 261/3258, 285/3550, 152/1918, 370/4603.
- Año 1831 (414), 28/318, 35/407, 35/408, 43/503, 46/541, 99/1189, 174/2185, 229/2878, 242/3042, 273/3409, 300/3744, 159/1983, 27/313, 388/4844, 393/4911.

- Año 1832 (415), 34/388, 42/476, 42/477, 50/573, 53/610, 110/1259, 119/1357, 200/2336, 261/3066, 264/3095, 335/3893, 183/2126, 3/35, 27/313, 95/1075, 423/4929, 487/5673, 487/5675.
- Año 1833 (416), 34/401, 43/508, 43/509, 50/601, 53/641, 105/ 1300, 112/1390, 182/2386, 243/3163, 310/3969, 167/2174.
- Año 1834 (423), 31/389, 39/489, 40/490, 48/592, 51/632, 102/1282, 108/1372, 182/2372, 240/3144, 242/3173, 305/3989, 167/2159, 249/3258, 3/32, 387/5056, 444/5801, 444/5803.
- Año 1835 (424), 32/381, 40/472, 40/473, 51/611, 54/655, 104/1303, 111/1397, 188/2435, 248/3219, 251/3251, 318/4067, 171/2211, 257/3324, 3/29, 387/5056, 463/5870, 463/5872.


INSTITVCION FERNANDO CATOLICO DE LA EXMA DIPVTACION DE ZARAGOZA

ISBN 978-84-9911-795-9

INSTITUCIÓN FERNANDO EL CATÓLICO

DIPUTACIÓN Đ ZARAGOZA